DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 20 de Diciembre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 2276[illegible]

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915926 - 916583

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Decreto 24.049. — Se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal del Ejercicio 1988, y las Modificaciones Presupuestales para 1989.

(DECRETOS N.os 24.049, 24.068 y 24.069)

DECRETO 24.068

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de fecha de 27 de octubre de 1988 estableciéndose que la redacción del artículo 4º del Decreto Departamental Nº 24.049 quedará de la siguiente forma:

Artículo 4º.- La cuantía de la tasa por contralor de higiene ambiental en locales donde funcionan máquinas o aparatos de entretenimientos deportivos o similares (art. 12 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos) se fijan en NUEVOS PESOS SEIS MIL (N$ 6.000.oo) por máquina o aparato instalado en cada local, semestralmente.

Artículo 2º - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de fecha 27 de octubre de 1988 estableciéndose que la redacción del artículo 17 del Decreto Departamental Nº 24.049 quedará de la siguiente forma:

Artículo 17 - Fíjanse los derechos de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos automotores y de tracción a sangre, en NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000.oo).

Artículo 3º Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de fecha 27 de octubre de 1988, estableciéndose que el artículo 36 del Decreto Departamental Nº 24.049 quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 36 - Por concepto de transferencia o mutación de la titularidad fiscal de vehículos, el importe de la tasa será de NUEVOS PESOS CINCO MIL (N$ 5.000.oo).

Cuando se solicite con carácter de trámite urgente la transferencia o la mutación de la titularidad fiscal de un vehículo, el comprador o adquirente abonará al iniciar la gestión, además de la tasa registral correspondiente, NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000.oo).

Artículo 4º - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de fecha 27 de octubre de 1988, estableciéndose que la redacción del artículo 52 de Decreto Departamental Nº 24.049, quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 52 - Por examen de planos, se pagará una tasa de NUEVOS PESOS SEIS MIL (N$ 6.000.oo).

Artículo 5º - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, en su dictamen de fecha 27 de octubre de 1988, estableciéndose que la redacción del Artículo 53 del Decreto Departamental Nº 24.049, quedará de la siguiente forma:

Artículo 53 - Cuando se trate de permisos de obras de monto reducido, que se tramitan por el sistema de gestión única, caracterizada "Información A" con carácter de "Fórmula B", a que se refiere el artículo 2º de la Resolución Municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, se abonará por concepto de papel timbrado la cantidad de NUEVOS PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (N$ 3.725.oo) y por estudio de planos NUEVOS PESOS TRES MIL (N$ 3.000.oo).

Artículo 6º - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de fecha 27 de octubre de 1988 estableciéndose que la redacción del artículo 61 del Decreto Departamental Nº 24.049 quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 61 - Por cada inspección final que se solicite se abonará una cantidad equivalente a NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000.oo).

En propiedades horizontales o edificios de apartamentos de más de cinco unidades, se abonará además NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960.oo) por cada grupo de cinco unidades suplementarias, tantas veces como esto resulte.

Artículo 7º - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, en su dictamen de fecha 27 de octubre de 1988 estableciéndose que la redacción del artículo 95 del Decreto Departamental Nº 24.049 quedará redactada de la siguiente forma:

Artículo 95 - Por la expedición de copias de planos del archivo del Servicio de Locales Industriales y Comerciales y testimonio de las actuaciones correspondientes a que se refiere el artículo 18 del Decreto Departamental Nº 11.594 se abonará por concepto de papel timbrado NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960.oo)

Estas cantidades no incluyen el valor de las copias de planos ni las serográficas que se liquidarán por separado.

Artículo 8º - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, en su dictamen de fecha 27 de octubre de 1988 estableciéndose que la redacción del artículo 110 del Decreto Departamental Nº 24.049 quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 110 - Sustitúyese el texto del Artículo 25 del Decreto Departamental Nº 12.200, con la redacción ordenada por el Artículo 108 del Decreto Departamental Nº 23.751, ratificado por el Decreto Departamental Nº 23.789, por el siguiente:

Artículo 25 - Créase una tasa por la prestación del Servicio de Inspección y Habilitación de todo local o inmueble que sea objeto de locación o sublocación o cesión de arrendamiento, cualquiera sea su destino. Dicho tributo estará a cargo del arrendador y ascenderá a NUEVOS PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (N$ 7.500.oo).

Artículo 9º - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de

Cuentas de la República, en su dictamen de fecha 27 de octubre de 1988 estableciéndose que el artículo 119 del Decreto Departamental Nº 24.049 quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 119 - Por la autorización para transferir los permisos otorgados para el funcionamiento de prostíbulos, casas de citas o de huéspedes, pensiones y cafés de artistas, cabarets, boites o locales similares, se abonará una tasa de NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS MIL (N$ 400.000.oo).

Artículo 10 - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, en su dictamen de fecha 27 de octubre de 1988 estableciéndose que el inciso 1º del artículo 154 del Decreto Departamental Nº 24.049 quedará redactado de la siguiente forma:

Aféctase a partir de la fecha de la vigencia del presente Decreto, un importe de NUEVOS PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES (N$ 68.000.000.oo) con cargo al Sector 0.60 Departamento de Higiene y Asistencia Social, Programa 0.63 "Servicio de Alimentación" Sub Rubro 2.1 "Alimentos y Productos Agropecuarios, Forestales y Marítimos".

Artículo 11 - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de fecha 27 de octubre de 1988, incorporándose el siguiente artículo:

Artículo 197 - Derógase el artículo 160 del Decreto Departamental Nº 22.229, ratificado por el Decreto Departamental Nº 22.243 de 17 de junio de 1985.

Artículo 12 - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República señalada en el dictamen de fecha 27 de octubre de 1988, suprimiéndose el artículo 9º del Decreto Departamental Nº 24.049.

Artículo 13 - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República señalada en el dictamen de fecha 27 de octubre de 1988, suprimiéndose los siguientes artículos del Decreto Departamental Nº 24.049: Artículos 184, 188, 189, 190, 191, 193 y 195.

Artículo 14 - Aceptáse la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República señalada en el dictamen de fecha 27 de octubre de 1988 al apartado c) del artículo 149, el que quedará redactado de la siguiente manera:

c) N$ 10.500.oo (NUEVOS PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS) en ocasión del fallecimiento de cada funcionario municipal.

Artículo 15 - Ratifícase el Decreto Departamental Nº 24.049 sancionado el 6 de octubre de 1988, adecuando su texto a las observaciones del Tribunal de Cuentas, emitidas según su dictamen de 27 de octubre de 1988, que se aceptan, de conformidad con lo establecido por los artículos precedentes.

Artículo 16 - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, a 28 de octubre de 1988.

RESOLUCION Nº 9.422/88 Montevideo, 28 de octubre de 1988.

VISTO: el Decreto Nº 24.068 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 28 de octubre de 1988 y recibido por este Ejecutivo en el día de la fecha, por el cual se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1987 y modificacions Presupuestales de los Programas del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1989 aprobado por Decreto Nº 24.049 de 6 de octubre de 1988;

RESULTANDO: 1º) que por el mencionado Decreto la Junta Departamental de Montevideo acepta las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República que son las siguientes:

Artículo 1º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de 26 de octubre de 1988, estableciéndose que la redacción del artículo 4º del Decreto Departamental Nº 24.049 quedará de la siguiente forma:

Artículo 4º.- La cuantía de la tasa por contralor de higiene ambiental en locales donde funcionan máquinas o aparatos de entretenimientos deportivos o similares (Art. 12 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos) se fijan en NUEVOS PESOS SEIS MIL (N$ 6.000.oo) por máquina o aparato instalado en cada local, semestralmente.

Artículo 2º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de 26 de octubre de 1988 estableciéndose que la redacción del artículo 17 del Decreto Departamental Nº 24.049 quedará de la siguiente forma:

Artículo 17.- Fíjanse los derechos de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos automotores y de tracción a sangre, en NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000.oo).

Artículo 3º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de 26 de octubre de 1988, estableciéndose que el artículo 36 del Decreto Departamental Nº 24.049, quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 36.- Por concepto de transferencia o mutación de la titularidad fiscal de vehículos, el importe de la tasa será de NUEVOS PESOS CINCO MIL (N$ 5.000.oo).

Cuando se solicite con carácter de trámite urgente la transferencia o la mutación de la titularidad fiscal de un vehículo el comprador o adquirente abonará al iniciar la gestión, además de la tasa registral correspondiente, NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000.oo).

Artículo 4º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de 26 de octubre de 1988, estableciéndos que la redacción del artículo 52 del Decreto Departamental Nº 24.049, quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 52.- Por examen de planos se pagará una tasa de NUEVOS PESOS SEIS MIL (N$ 6.000.oo).

Artículo 5º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de 26 de octubre de 1988, estableciéndose que la redacción del artículo 53 del Decreto Departamental Nº 24.049, quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 53.- Cuando se trate de permisos de obras de monto reducido que se tramitan por el sistema de gestión única, caracterizada "Información A" con carácter de "Fórmula B" a que se refiere el artículo 2º de la Resolución Municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos se abonará por concepto de papel timbrado la cantidad de NUEVOS PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (N$ 3.725.oo) y por estudio de planos NUEVOS PESOS TRES MIL (N$ 3.000.oo).

Artículo 6º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de 26 de octubre de 1988 estableciéndose que la redacción del artículo 61 del Decreto Departamental Nº 24.049 quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 61.- Por cada inspección final que se solicite se abonará una cantidad equivalente a NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000.oo).

En propiedades horizontales o edificios de departamentos de más de cinco unidades, se abonará además NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960.oo). Por cada grupo de cinco unidades suplementarias, tantas veces como esto resulte.

Artículo 7º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas

de la República en su dictamen de 26 de octubre de 1988, estableciéndose que la redacción del artículo 95 del Decreto Departamental N°24.049 quedará redactado de la siguiente forma:
Artículo 95.- Por la expedición de copias de planos del archivo del Servicio de Locales Industriales y Comerciales y testimonio de las actuaciones correspondientes a que se refiere el artículo 18 del Decreto Departamental Nº 11.594 se abonará por concepto de papel timbrado NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960.oo).
Estas cantidades no incluyen el valor de las copias de planos ni las serográficas que se liquidarán por separado.
Artículo 8º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de 26 de octubre de 1988, estableciéndose que el artículo 110 del Decreto Departamental Nº 24.049, quedará redactado de la siguiente forma:
Artículo 110.- Sustitúyese el texto del artículo 25 del Decreto Departamental Nº 12.200, con la redacción ordenada por el artículo 108 del Decreto Departamental Nº 23.751, ratificado por el Decreto Departamental Nº 23.789, por el siguiente:
Artículo 25.- Creáse una tasa por la prestación del servicio de Inspección y Habilitación de todo local o inmueble que sea objeto de locación o sublocación o cesión de arrendamiento cualquiera sea su destino. Dicho tributo estará a cargo del arrendador y ascenderá a NUEVOS PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (N$ 7.500.oo)
Artículo 9º.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de 26 de octubre de 1988, estableciéndose que el artículo 119 del Decreto Departamental N°24.049, quedará redactado de la siguiente forma:
Artículo 119.- Por la autorización para transferir los permisos otorgados para el funcionamiento de prostíbulos, casas de citas o de huéspedes, pensiones y cafés de artistas, cabarets, boites o locales similares se abonará una tasa de NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS MIL (N$ 400.000.oo).
Artículo 10.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de 26 de octubre de 1988, estableciéndose que el inciso 1º del artículo 154 del Decreto Departamental Nº 24.049, quedará redactado de la siguiente forma:
Aféctase a partir de la fecha de la vigencia del preente Decreto un importe de NUEVOS PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES (N$ 68: 000.000.oo) con cargo al Sector 0.60 Departamento de Higiene y Asistencia Social Programa 0.63 "Servicio de Alimentación" Sub Rubro 2.1 "Alimentos y Productos Agropecuarios, Forestales y Marítimos".
Artículo 11.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, en su dictamen de 26 de octubre de 1988, incorporándose el siguiente artículo:
Artículo 197.- Derógase el artículo 160 del Decreto Departamental Nº 22.229, ratificado por el Decreto Departamental Nº 22.243, de 17 de junio de 1985.
Artículo 12.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República señalada en el dictamen de 26 de octubre de 1988, suprimiéndose el artículo 9º del Decreto Departamental Nº 24.049.
Artículo 13.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República señalada en el dictamen de 26 de octubre de 1988, suprimiéndose los siguientes artículos del Decreto Departamental Nº 24.049: Artículos 184, 188, 189, 190, 191, 193 y 195.
Artículo 14.- Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República señalada en el dictamen de 26 de octubre de 1988, al apartado c) del artículo 149, el que quedará redactado de la siguiente manera:
c) N$ 10.500.oo (NUEVOS PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS) en ocasión de fallecimiento de cada funcionario municipal.
Artículo 15.- Ratifícase el Decreto Departamental Nº 24.049, sancionado el 6 de octubre de 1988, adecuando su texto a las observaciones del Tribunal de Cuentas emitidas según su dictamen de 26 de octubre de 1988, que se aceptan de conformidad con lo establecido por los artículos precedentes;
CONSIDERANDO: que ratificada la iniciativa oportunamente presentada y aprobadas las observaciones de referencia corresponde promulgar el Decreto Nº 24.068, de 28 de octubre de 1988;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales, al Servicio de Publicaciones y Prensa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Hacienda a sus efectos.

Ec. Julio Iglesias Alvarez
Intendente Municipal

Dr. Fernando Scrigna
Secretario General

DECRETO Nº 24.069

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,
DECRETA:

Artículo 1º.- Aceptar el Dictamen Constitucional del Tribunal de Cuentas de la República, sobre la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal de Montevideo, correspondiente para el Ejercicio 1987, dejando constancia que la aprobación realizada el 6 de octubre de 1988, era a los efectos de su remisión al Tribunal de Cuentas de la República, para recabar el informe correspondiente.

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, a 28 de octubre de 1988.

J. M. ORLANDO DACAL
Secretario General

RICARDO A. MANGINO
1er. Vice Presidente

RESOLUCION Nº 9.423/88 Montevideo, 28 de octubre de 1988.

VISTO: el Decreto Nº 24.069 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 28 de octubre de 1988 y recibido por este Ejecutivo en el día de la fecha, por el cual, se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1987 y las Modificaciones Presupuestales de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente para 1989, sancionadas por Decreto Nº 24.049, de dicha Corporación, el 6 de octubre del año en curso;
RESULTANDO: que por el mencionado Decreto la Junta Departamental acepta el Dictamen Constitucional del Tribunal de Cuentas de la República, sobre la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal de Montevideo, correspondiente para el Ejercicio 1987, dejando constancia que la aprobación realizada el 6 de octubre de 1988, era a los efectos de su remisión al Tribunal de Cuentas de la República, para recabar el informe correspondiente;
CONSIDERANDO: que ratificada la iniciativa oportunamente presentada y aprobadas las observaciones de referencia corresponde promulgar el Decreto Nº 24.069, de 28/X/88;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales, al Servicio de Publicaciones y Prensa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamente de Hacienda a sus efectos.

Ec. Julio Iglesias Alvarez
Intendente Municipal

Dr. Fernando Scrigna
Secretario General

7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Decreto No. 24.049 — Se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal del Ejercicio 1988 y las Modificaciones Presupuestales para 1989.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DECRETA:

Artículo 1º.- A partir de la promulgación del presente Decreto se modifica la estructura orgánico-administrativa de la Intendencia Municipal de Montevideo de acuerdo al Clasificador Programático que a continuación se establece, sustitutivo en lo pertinente del organigrama vigente al 31 de diciembre de 1988:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO

010 SECRETARIA GENERAL

011 Administración Central Municipal

011-1.01 Dirección Superior
011-1.02 Unidad Asesora Proyectos Especiales
011-1.05 Servicio de Actas
011-1.06 Servicio de Comisiones
011-1.07 Entrada, Trámite y Expedición
011-1.08 Oficina Sectorial de Presupuesto
011-1.09 Libres de Tránsito
011-1.10 Relaciones Públicas
011-1.11 Acuerdos, Taquígrafos e Interior
011-1.13 Comisión Adm. Int. de la Rbla. Sur

012 Instituto de Estudios Municipales

012-1.01 Instituto de Estudios Municipales

013 Prensa, Difusión y Comunicaciones

013-1.01 Prensa, Difusión y Comunicaciones

020 HACIENDA

021 Administración Central de Hacienda

021-1.01 Dirección Superior
021-1.03 Contaduría General
021-1.04 Centro de Computación

022 Ingresos Municipales

022-1.01 Ingresos Territoriales
022-1.02 Ingresos Vehiculares
022-1.03 Ingresos Domiciliarios
022-1.04 Ingresos Comerciales
022-1.05 Administración de la Propiedad Municipal
022-1.06 Pavimento y Saneamiento
022-1.07 Catastro y Avalúo
022-1.09 Registro de Vehículos
022-1.10 Procuraduría Fiscal y Administración

023 Egresos Municipales

023-1.01 Pagaduría
023-1.02 Tesorería
023-1.03 Contralor de Obras

024 Planeamiento y Presupuesto

024-1.02 Unidad Central de Presupuesto

030 ADMINISTRATIVO

031 Conducción Central de Administración

031-1.01 Dirección Superior
031-1.02 Mirador Panorámico

032 Servicios Generales

032-1.01 Servicios Internos del Palacio
032-1.02 Central de Locomoción
032-1.03 Documentación y Archivo
032-1.04 Bienes Muebles
032-1.05 Inspección General
032-1.06 Escribanía
032-1.07 Registro Civil

033 Administración de Personal

033-1.01 Recursos Humanos
033-1.02 Central de Notificaciones
033-1.03 Beneficios Funcionales

034 Compras y Suministros

034-1.01 Central de Almacenes
034-1.02 Compras y Arrendamiento
034-1.03 Imprenta

040 OBRAS Y SERVICIOS

041 Administración Central de Obras y Servicios

041-1.01 Dirección Superior
041-1.02 Instalaciones Mecánicas y Eléctricas
041-1.03 Transporte

042 Operaciones y Mantenimiento de la Red de Saneamiento

042-1.01 Estudios y Proyectos de Saneamiento
042-1.02 Conservación de Saneamiento
042-1.03 Obras de Saneamiento
042-1.04 Instalaciones Sanitarias Internas

043 Mantenimiento Vial

043-1.01 Estudios y Proyectos Viales
043-1.02 Mantenimiento Vial
043-1.03 Construcciones Viales
043-1.04 Alumbrado Público

044 Disposición de Residuos

044-1.01 Recolección de Residuos
044-1.02 Barrido y Limpieza
044-1.03 Disposición Final de Residuos
044-1.04 Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones

050 PLANEAMIENTO URBANO

051 Administración Central de Planeamiento

051-1.01 Dirección Superior

053 Arquitectura y Urbanismo

053-1.01 Estudios Territoriales
053-1.02 Regulación Territorial
053-1.03 Edificación
053-1.04 Locales Industriales y Comerciales
053-1.05 Fotogramétrico
053-1.06 Programación Habitacional
053-1.07 Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

054 Proyectos y Obras

054-1.01 Paseos Públicos
054-1.03 Construcción y Conservación de Edificios
054-1.04 Conservación del Palacio
054-1.05 Necrópolis
054-1.06 Seguridad Edilicia

060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

061 Administración Central de Higiene

061-1.01 Dirección Superior

062 Salud y Asistencia Social

062-1.01 Servicio Médico
062-1.02 Laboratorio de Higiene
062-1.03 Epidemiología
062-1.04 Promoción y Asistencia Social
062-1.05 Servicio Fúnebre
062-1.06 Unidades Sanitarias y de Desarrollo
062-1.07 Salubridad
062-1.08 Bromatología

063 Servicios de Alimentación

063-1.01 Mercados y Ferias
063-1.02 Expendios

070 TRANSITO Y TRANSPORTE

071 Administración Central de Tránsito y Transporte

071-1.01 Dirección Superior

072 Planificación y Contralor

072-1.01 Contralor de Conductores
072-1.02 Ingeniería de Tránsito
072-1.03 Transporte
072-1.04 Vigilancia
072-1.05 Contralor de Vehículos

080 HOTELES CASINOS Y TURISMO

081 Administración Central de Hoteles, Casinos y Turismo

081-1.01 Dirección Superior
081-1.02 Racionalización Administrativa

082 Explotación de Casinos

082-1.01 Secretaría
082-1.02 Secretaría y Economato
082-1.03 Fichero Central
082-1.04 Tesorería de Casinos

083 Servicios Generales

083-1.01 Tesorería
083-1.02 Compras
083-1.03 Cómputos
083-1.04 Personal
083-1.05 Locomoción
083-1.06 Contaduría
083-1.07 Mantenimiento
083-1.08 Conservación de Equipos
083-1.09 Fábrica de Fichas
083-1.10 Almacenes
083-1.11 Fotocopiado
083-1.12 Secretaría

084 Explotación de Hoteles

084-1.01 Secretaría
084-1.02 Administración
084-1.03 Activo Fijo
084-1.04 Gerencia

085 Promoción Turismo

085-1.01 Secretaría
085-1.04 Festejos y Espectáculos

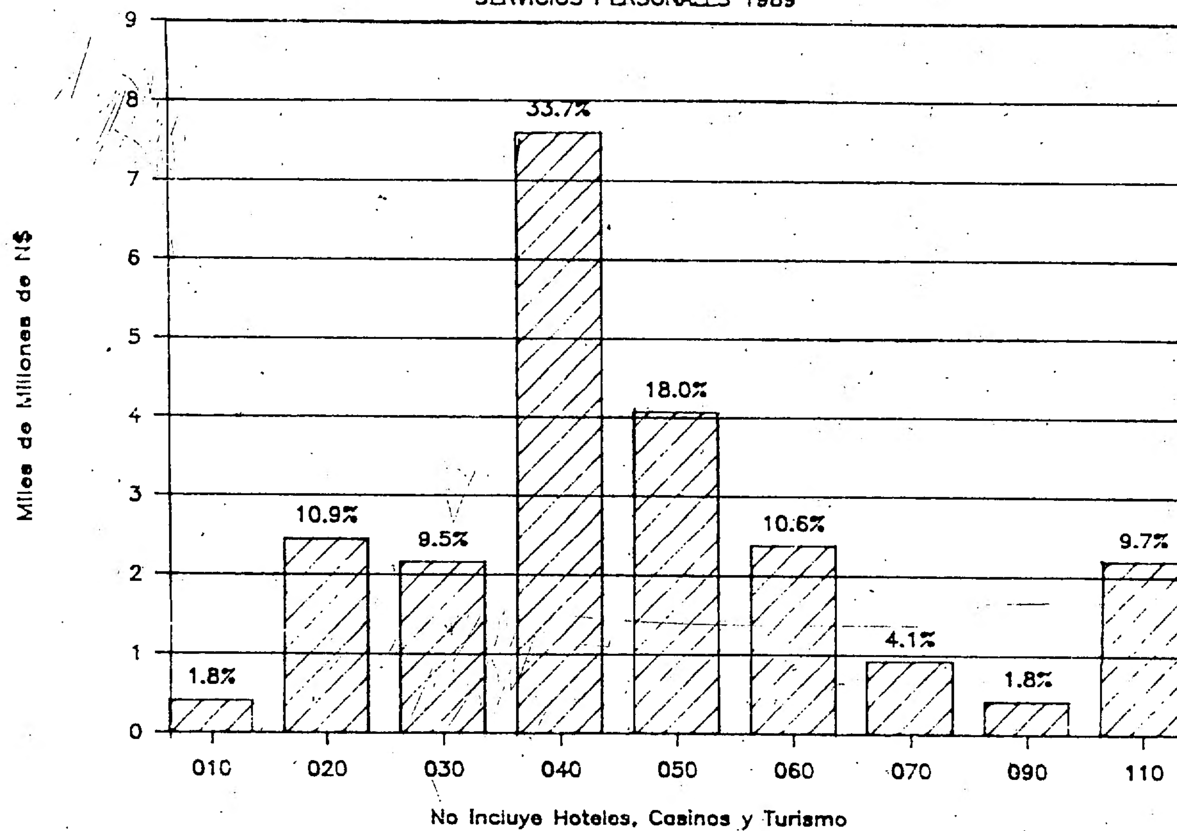
090 JURIDICO

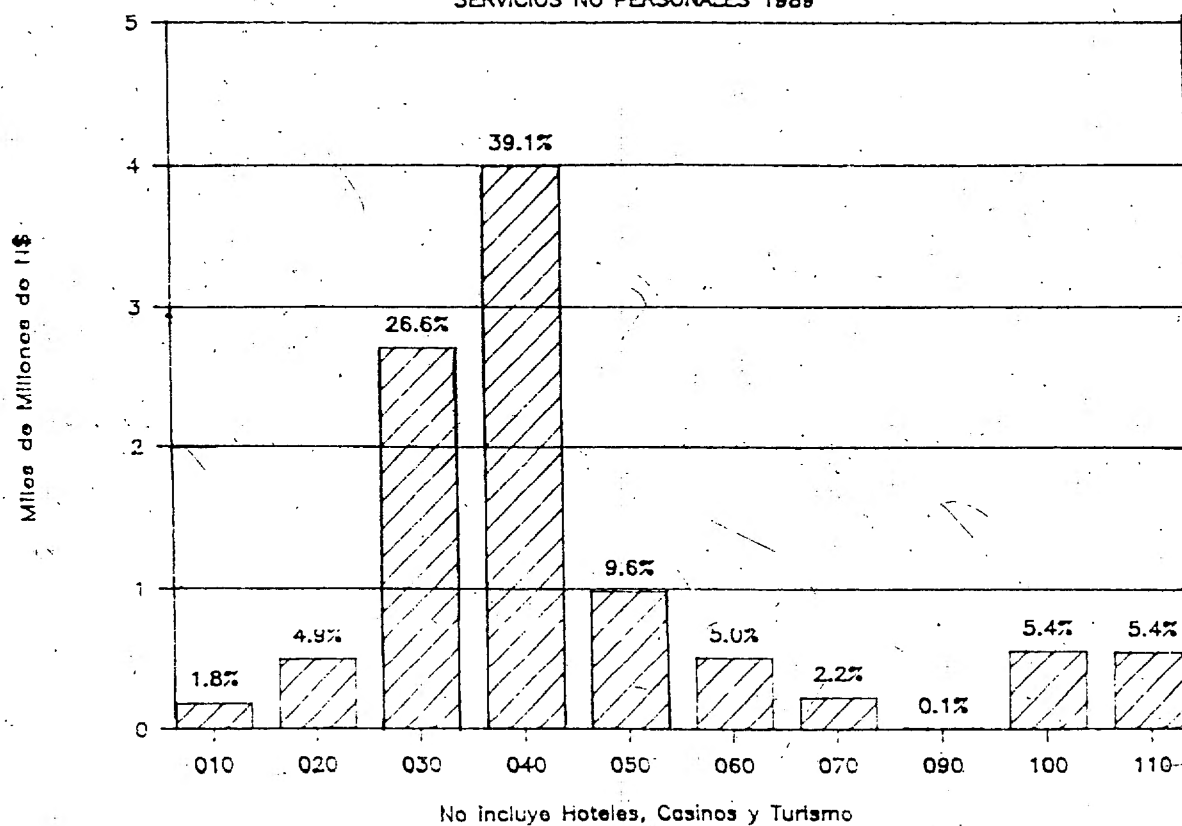
091 Servicios de Asesoría Jurídica y Actividad Contenciosa

091-1.01 Dirección Superior

092 Servicio Jurídico

092-1.01 Contencioso
092-1.02 Cuerpo de Escribanos
092-1.03 Asesoría
092-1.04 Multas y Reposiciones
092-1.06 Unidad Expropiaciones
092-1.07 Responsabilidades Extracontractuales
092-1.08 Unidad Sumarios
092-1.10 Unidad de Informática y Actualización Normativa


Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIOS PERSONALES 1989
Miles de Millones de N$
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
1.8%
10.9%
9.5%
33.7%
18.0%
10.6%
4.1%
1.8%
9.7%
010
020
030
040
050
060
070
090
110
No Incluye Hoteles, Casinos y Turismo


Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIOS NO PERSONALES 1989
Miles de Millones de N$
0
1
2
3
4
5
1.8%
4.9%
26.6%
39.1%
9.6%
5.0%
2.2%
0.1%
5.4%
5.4%
010
020
030
040
050
060
070
090
100
110
No Incluye Hoteles, Casinos y Turismo

100 PROYECTO DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO

100-1.01 Unidad de Mantenimiento y Operación

110 CULTURA

111 Administración Central de Cultura

111-1.01 Dirección Superior

112 Promoción Planificación y Acción Cultural

112-1.01 Artes y Letras
112-1.02 Divulgación Científica
112-1.03 Parques Zoológicos
112-1.04 Planetario Municipal
112-1.05 Teatros Municipales
112-1.06 Banda Sinfónica Municipal
112-1.07 Orquesta Filarmónica de la Ciudad de Montevideo
112-1.08 Espectáculos Públicos
112-1.10 Servicio de Bibliotecas
112-1.11 Servicio de Museos

Artículo 2o.- Fíjanse a partir del 1o. de enero de 1989 en los siguientes importes anuales, las distintas partidas correspondientes a los subrubros de los distintos programas del Presupuesto General Municipal vigente que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios Personales, como de Servicios No Personales e Inversiones:

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

RESUMEN SERVICIOS PERSONALES

Prog. Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
010 SECRETARIA GENERAL	235,676,823	275,063,428	113,127,432	397,612,819
011 Administración Central Municipal	211,290,058	248,742,426	95,277,344	364,755,140
012 Instituto de Estudios Municipales	24,386,765	26,321,002	17,850,088	32,857,679
020 HACIENDA MUNICIPAL	1,583,765,008	1,281,083,791	407,646,949	2,457,201,850
021 Administración Central de Hacienda	356,481,970	232,286,128	6,166,700	582,601,398
022 Ingresos Municipales	1,072,318,615	867,181,316	324,778,632	1,614,721,299
023 Egresos Municipales	28,232,761	12,990,918	14,857,749	26,365,930
024 Servicios de Hacienda	126,731,662	168,625,429	61,843,868	233,513,223
030 ADMINISTRATIVO	1,278,974,321	1,642,870,931	767,709,638	2,154,135,614
031 Conducción Central de Administración	112,717,290	143,427,689	59,461,667	196,683,312
032 Servicios Generales	888,644,428	1,161,697,038	554,926,671	1,495,414,795
033 Administración de Personal	151,254,617	199,568,776	89,281,091	261,542,302
034 Compras y Suministros	126,357,986	138,177,428	64,040,209	200,495,205
040 OBRAS Y SERVICIOS	5,097,585,653	5,523,481,139	3,018,628,986	7,602,437,806
041 Adm. Central de Obras y Servicios	354,953,272	380,342,801	163,547,241	571,748,832
042 Operación y Mant. de la Red de Saneam.	498,217,993	623,243,127	304,526,515	816,934,605
043 Mantenimiento Vial	1,053,171,618	1,228,898,011	706,175,381	1,575,894,248
044 Disposición de los Residuos	3,191,242,770	3,290,997,200	1,844,379,849	4,637,860,121
050 PLANEAMIENTO URBANO	2,567,088,517	3,209,311,767	1,714,354,578	4,062,045,706
051 Adm. Central de Planeamiento urbano	138,260,866	179,753,604	71,408,650	246,605,820
053 Arquitectura y Urbanismo	500,214,977	574,022,034	297,138,745	777,098,266
054 Proyectos y Obras	1,928,612,674	2,455,536,129	1,345,807,183	3,038,341,620
060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	1,449,818,861	1,824,946,160	891,009,766	2,383,755,255
061 Administración Central de Higiene	57,777,376	104,160,485	29,614,503	132,323,358
062 Salud y Asistencia Social	1,042,105,499	1,344,305,194	685,154,808	1,701,255,885
063 Servicios de Alimentación	349,935,986	376,480,481	176,240,455	550,176,012
070 TRANSITO Y TRANSPORTE	573,329,520	676,515,794	334,914,767	914,930,547
071 Adm. Central de Tránsito y Transporte	80,040,524	110,070,216	34,250,390	155,860,350
072 Planificación y Contralor	493,288,996	566,445,578	300,664,377	759,070,197
090 JURIDICO	247,641,664	345,952,358	185,909,768	407,684,254
091 Serv. de Asesoram. Jurídico y Act. Contenciosa	170,686,186	61,199,450	126,937,200	104,948,436
092 Servicio Jurídico	76,955,478	284,752,908	58,972,568	302,735,818
110 CULTURA	1,278,065,507	1,203,348,835	298,888,229	2,182,526,113
111 Administración Central de Cultura	83,091,374	81,485,259	2,609,151	161,967,482
112 Promoción, Planificación y Acción Cultural	1,194,974,133	1,121,863,576	296,279,078	2,020,558,631
Ajuste de Remuneraciones según Variación I.P.C. 1988	-.-	213,000,000	-.-	213,000,000
TOTALES	14,311,945,874	16,195,574,203	7,732,190,113	22,775,329,964

*Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

RESUMEN SERVICIOS NO PERSONALES*

Prog.	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
010 SECRETARIA GENERAL	167,399,985	39,756,169	21,623,499	185,532,655
011 Administración Central Municipal	147,115,650	37,501,228	10,949,003	173,667,875
012 Instituto de Estudios Municipales	20,284,335	2,254,941	10,674,496	11,864,780
020 HACIENDA MUNICIPAL	244,655,991	275,127,684	23,409,946	496,373,729
021 Administración Central de Hacienda	182,167,399	218,632,769	27,094	400,773,074
022 Ingresos Municipales	56,128,617	51,095,847	23,152,044	84,072,420
023 Egresos Municipales	406,364	658,284	720	1,063,928
024 Servicios de Hacienda	5,953,611	4,740,784	230,088	10,464,307
030 ADMINISTRATIVO	1,861,373,566	882,719,013	34,948,356	2,709,144,223
031 Conducción Central de Administración	2,557,842	29,099,325	115,582	31,541,585
032 Servicios Generales	1,788,487,900	832,237,183	21,999,010	2,598,726,073
033 Administración de Personal	43,463,861	9,693,277	10,842,107	42,315,031
034 Compras y Suministros	26,863,963	11,689,228	1,991,657	36,561,534
040 OBRAS Y SERVICIOS	1,405,457,991	2,626,689,879	41,018,995	3,991,128,875
041 Adm. Central de Obras y Servicios	71,845,094	31,678,074	4,267,717	99,255,451
042 Operación y Mant. de la Red de Saneam.	328,894,661	262,956,512	10,247,218	581,603,955
043 Mantenimiento Vial	512,886,166	794,576,828	23,333,628	1,284,129,366
044 Disposición de los Residuos	491,832,070	1,537,478,465	3,170,432	2,026,140,103
050 PLANEAMIENTO URBANO	537,119,987	492,781,883	50,716,893	979,184,977
051 Adm. Central de Planeamiento urbano	11,112,997	25,837,815	32,861	36,917,951
053 Arquitectura y Urbanismo	82,786,859	59,387,161	19,957,692	122,216,328
054 Proyectos y Obras	443,220,131	407,556,907	30,726,340	820,050,698
060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	551,519,990	186,852,021	229,950,313	508,421,698
061 Administración Central de Higiene	3,811,259	19,798,096	85,140	23,524,215
062 Salud y Asistencia Social	297,195,672	153,657,845	4,707,931	446,145,586
063 Servicios de Alimentación	250,513,059	13,396,080	225,157,242	38,751,897
070 TRANSITO Y TRANSPORTE	113,399,979	114,609,911	1,919,718	226,090,172
071 Adm. Central de Tránsito y Transporte	16,833,560	26,061,022	1,902,719	40,991,863
072 Planificación y Contralor	96,566,419	88,548,889	16,999	185,098,309
090 JURIDICO	2,188,531	4,111,222	-.-	6,299,753
091 Serv. de Asesoram. Jurídico y Act. Contenciosa	1,500,333	2,902,237	-.-	4,402,570
092 Servicio Jurídico	688,198	1,208,985	-.-	1,897,183
100 PROYECTO SANEAMIENTO MONTEVIDEO	-.-	552,798,865	-.-	552,798,865
101 Unidad de Mantenimiento y Operación	-.-	552,798,865	-.-	552,798,865
110 CULTURA	296,639,991	365,364,105	115,805,337	546,198,759
111 Administración Central de Cultura	153,222,397	53,686,846	111,669,346	95,239,897
112 Promoción, Planificación y Acción Cultural	143,417,594	311,677,259	4,135,991	450,958,862
TOTALES	5,179,756,011	5,540,810,752	519,393,057	10,201,173,706

*Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1989

RESUMEN INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Prog. Concepto	Autorización Anual Proyectada
010 SECRETARIA GENERAL	12,244,502
011 Administración Central Municipal	11,657,105
012 Instituto de Estudios Municipales	587,397
020 HACIENDA MUNICIPAL	164,087,735
021 Administración Central de Hacienda	154,519,394
022 Ingresos Municipales	7,354,232
023 Egresos Municipales	940,110
024 Servicios de Hacienda	1,273,999
030 ADMINISTRATIVO	73,442,164
031 Conducción Central de Administración	-.-
032 Servicios Generales	10,831,682
033 Administración de Personal	40,416,394
034 Compras y Suministros	22,194,088
040 OBRAS Y SERVICIOS	4,613,674,807
041 Adm. Central de Obras y Servicios	267,219,716
042 Operación y Mant. de la Red de Saneam.	650,466,064
043 Mantenimiento Vial	3,467,944,181
044 Disposición de los Residuos	228,044,846
050 PLANEAMIENTO URBANO	574,967,818
051 Adm. Central de Planeamiento Urbano	4,075,503
053 Arquitectura y Urbanismo	131,811,500
054 Proyectos y Obras	439,080,815
060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	116,562,602
061 Administración Central de Higiene	539,411
062 Salud y Asistencia Social	98,648,097
063 Servicios de Alimentación	17,375,094
070 TRANSITO Y TRANSPORTE	599,058,595
071 Adm. Central de Tránsito y Transporte	170,292,720
072 Planificación y Contralor	428,765,875
080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO	92,500,112
081 Dirección Superior	-.-
082 Explotación de Casinos	59,825,712
083 Servicios Generales	14,109,400
084 Explotación de Hoteles	9,282,500
085 Promoción Turismo	9,282,500
090 JURIDICO	1,841,648
091 Serv. de Asesoramiento Jurídico y Act. Contenciosa	1,841,648
092 Servicio Jurídico	-.-
100 PROYECTO SANEAMIENTO MONTEVIDEO	8,259,806,132
101 Unidad de Mantenimiento y Operación	8,259,806,132
110 CULTURA	76,111,711
111 Administración Central de Cultura	76,111,711
112 Promoción, Planificación y Acción Cultural	-.-
TOTALES	14,584,297,826

*Decreto Nº 23.789

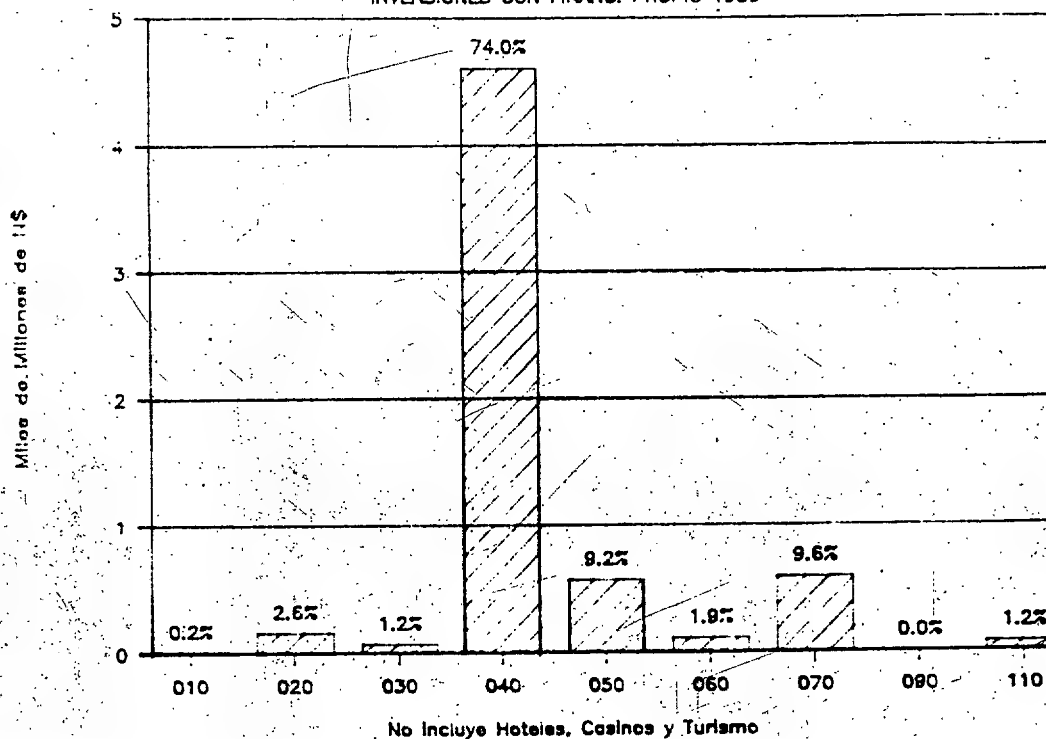
Intendencia Municipal de Montevideo

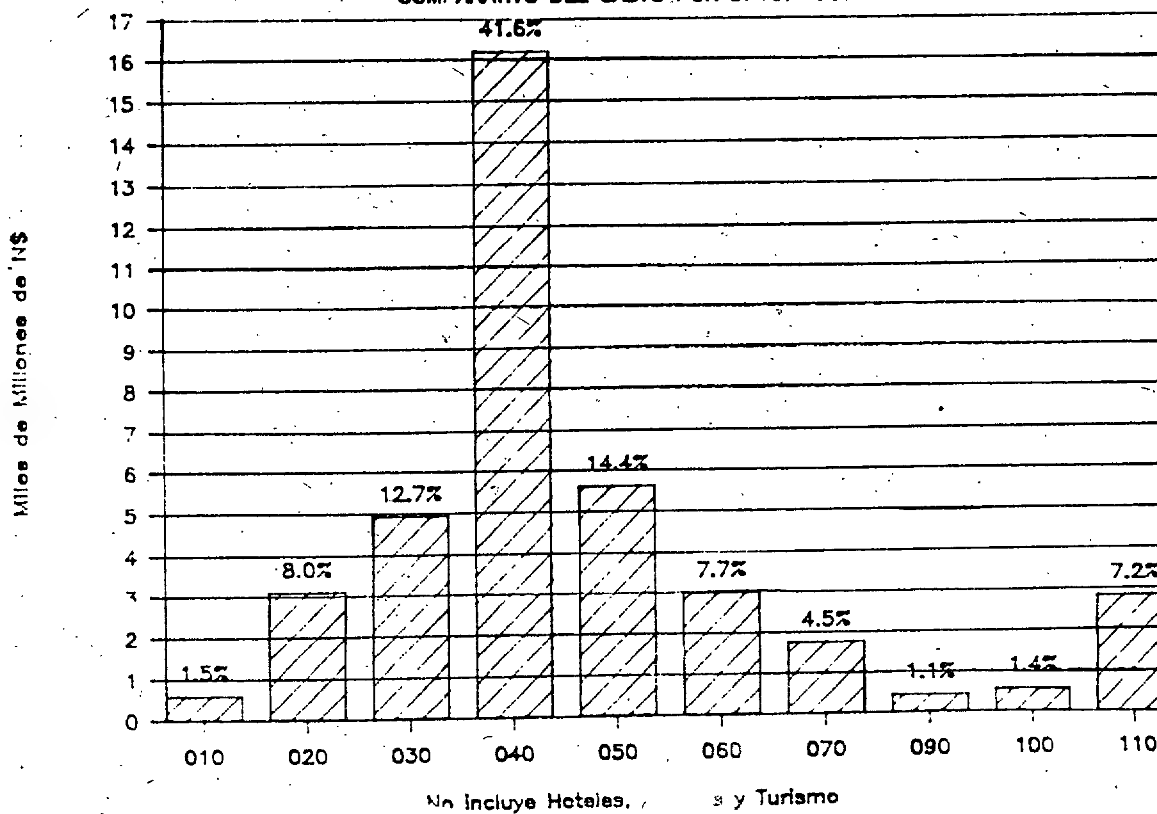
Ejercicio 1989

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

Prog. Concepto	Servicios Personales	Servicios No Personales	Inversiones y Financiamiento	Total General
010 SECRETARIA GENERAL	397,612,819	185,532,655	12,244,502	595,389,976
011 Administración Central Municipal	364,755,140	173,667,875	-.-	550,080,120
012 Instituto de Estudios Municipales	32,857,679	11,864,780	-.-	45,309,856
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	12,244,502	-.-
020 HACIENDA MUNICIPAL	2,457,201,850	496,373,729	164,087,735	3,117,663,314
021 Administración Central de Hacienda	582,601,398	400,773,074	-.-	1,137,893,866
022 Ingresos Municipales	1,614,721,299	84,072,420	-.-	1,706,147,951
023 Egresos Municipales	26,365,930	1,063,928	-.-	28,369,968
024 Servicios de Hacienda	233,513,223	10,464,307	-.-	245,251,529
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	164,087,735	-.-
030 ADMINISTRATIVO	2,154,135,614	2,709,144,223	73,442,164	4,936,722,001
031 Conducción Central de Administración	196,683,312	31,541,585	-.-	228,224,897
032 Servicios Generales	1,495,414,795	2,598,726,073	-.-	4,104,972,550
033 Administración de Personal	261,542,302	42,315,031	-.-	344,273,727
034 Compras y Suministros	200,495,205	36,561,534	-.-	259,250,827
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	73,442,164	-.-
040 OBRAS Y SERVICIOS	7,602,437,806	3,991,128,875	4,613,674,807	16,207,241,488
041 Adm. Central de Obras y Servicios	571,748,832	99,255,451	-.-	938,223,999
042 Operación y Mant. de la Red de Saneam.	816,934,605	581,603,955	-.-	2,049,004,624
043 Mantenimiento Vial	1,575,894,248	1,284,129,366	-.-	6,327,967,795
044 Disposición de los Residuos	4,637,860,121	2,026,140,103	-.-	6,892,045,070
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	4,613,674,807	-.-
050 PLANEAMIENTO URBANO	4,062,045,706	979,184,977	574,967,818	5,616,198,501
051 Adm. Central de Planeamiento Urbano	246,605,820	36,917,951	-.-	287,599,274
053 Arquitectura y Urbanismo	777,098,266	122,216,328	-.-	1,031,126,094
054 Proyectos y Obras	3,038,341,620	820,050,698	-.-	4,297,473,133
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	574,967,818	-.-
060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	2,383,755,255	508,421,698	116,562,602	3,008,739,555
061 Administración Central de Higiene	132,323,358	23,524,215	-.-	156,386,984
062 Salud y Asistencia Social	1,701,255,885	446,145,586	-.-	2,246,049,568
063 Servicios de Alimentación	550,176,012	38,751,897	-.-	606,303,003
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	116,562,602	-.-
070 TRANSITO Y TRANSPORTE	914,930,547	226,090,172	599,058,595	1,740,079,314
071 Adm. Central de Tránsito y Transporte	155,860,350	40,991,863	-.-	367,144,933
072 Planificación y Contralor	759,070,197	185,098,309	-.-	1,372,934,381
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	599,058,595	-.-
080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO	-.-	-.-	92,500,112	92,500,112
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	92,500,112	-.-
090 JURIDICO	407,684,254	6,299,753	1,841,648	415,825,655
091 Serv. de Asesoram. Jurídico y Act. Contenciosa	104,948,436	4,402,570	-.-	111,192,654
092 Servicio Jurídico	302,735,818	1,897,183	-.-	304,633,001
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	1,841,648	-.-
100 PROYECTO SANEAMIENTO MONTEVIDEO	-.-	552,798,865	8,259,806,132	8,812,604,997
101 Unidad de Mantenimiento y Operación	-.-	552,798,865	-.-	8,812,604,997
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	8,259,806,132	-.-
110 CULTURA	2,182,526,113	546,198,759	76,111,711	2,804,836,583
111 Administración Central de Cultura	161,967,482	95,239,897	-.-	333,319,090
112 Promoción, Planificación y Acción Cultural	2,020,558,631	450,958,862	-.-	2,471,517,493
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	76,111,711	-.-
Ajuste de Remuneraciones según Variación I.P.C. 1988	213,000,000	-.-	-.-	213,000,000
TOTALES	22,775,329,964	10,201,173,706	14,584,297,826	47,560,801,496
Aumento Reserva Presupuesto Junta Departamental	-.-	-.-	-.-	2,333,563,000
Financiamiento Total del Déficit	-.-	-.-	-.-	2,261,275,553
TOTAL GENERAL	22,775,329,964	10,201,173,706	14,584,297,826	52,155,640,049

* Decreto Nº 23.789


Intendencia Municipal de Montevideo
INVERSIONES CON FINANC. PROPIO 1989
Miles de Millones de N$
5
4
3
2
1
0
74.0%
0.2%
2.6%
1.2%
9.2%
1.9%
9.6%
0.0%
1.2%
010
020
030
040
050
060
070
090
110
No incluye Hoteles, Casinos y Turismo


Intendencia Municipal de Montevideo
COMPARATIVO DEL GASTO POR DPTO. 1989
Miles de Millones de N$
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
0
41.6%
1.5%
8.0%
12.7%
14.4%
7.7%
4.5%
1.1%
1.4%
7.2%
010
020
030
040
050
060
070
090
100
110
y Turismo

Intendencia Municipal de Montevideo.

Ejercicio 1989

RESUMEN GENERAL DE GASTOS CON TRANSF. GOBIERNO CENTRAL

Prog. Concepto	Servicios Personales	Servicios No Personales	Inversiones y Financiamiento	Total General
010 SECRETARIA GENERAL	397,612,819	185,532,655	12,244,502	595,389,976
011 Administración Central Municipal	364,755,140	173,667,875	-.-	550,080,120
012 Instituto de Estudios Municipales	32,857,679	11,864,780	-.-	45,309,856
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	12,244,502	-.-
020 HACIENDA MUNICIPAL	2,457,201,850	496,373,729	164,087,735	3,117,663,314
021 Administración Central de Hacienda	582,601,398	400,773,074	-.-	1,137,893,866
022 Ingresos Municipales	1,614,721,299	84,072,420	-.-	1,706,147,951
023 Egresos Municipales	26,365,930	1,063,928	-.-	28,369,968
024 Servicios de Hacienda	233,513,223	10,464,307	-.-	245,251,529
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	164,087,735	-.-
030 ADMINISTRATIVO	2,154,135,614	2,709,144,223	73,442,164	4,936,722,001
031 Conducción Central de Administración	196,683,312	31,541,585	-.-	228,224,897
032 Servicios Generales	1,495,414,795	2,598,726,073	-.-	4,104,972,550
033 Administración de Personal	261,542,302	42,315,031	-.-	344,273,727
034 Compras y Suministros	200,495,205	36,561,534	-.-	259,250,827
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	73,442,164	-.-
040 OBRAS Y SERVICIOS	7,602,437,806	3,991,128,875	6,951,750,907	18,545,317,588
041 Adm. Central de Obras y Servicios	571,748,832	99,255,451	-.-	938,223,999
042 Operación y Mant. de la Red de Saneam.	816,934,605	581,603,955	-.-	2,717,344,624
043 Mantenimiento Vial	1,575,894,248	1,284,129,366	-.-	7,997,703,895
044 Disposición de los Residuos	4,637,860,121	2,026,140,103	-.-	6,892,045,070
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	6,951,750,907	-.-
050 PLANEAMIENTO URBANO	4,062,045,706	979,184,977	853,442,818	5,894,673,501
051 Adm. Central de Planeamiento Urbano	246,605,820	36,917,951	-.-	287,599,274
053 Arquitectura y Urbanismo	777,098,266	122,216,328	-.-	1,031,126,094
054 Proyectos y Obras	3,038,341,620	820,050,698	-.-	4,575,948,133
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	853,442,818	-.-
060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	2,383,755,255	508,421,698	116,562,602	3,008,739,555
061 Administración Central de Higiene	132,323,358	23,524,215	-.-	156,386,984
062 Salud y Asistencia Social	1,701,255,885	446,145,586	-.-	2,246,049,568
063 Servicios de Alimentación	550,176,012	38,751,897	-.-	606,303,003
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	116,562,602	-.-
070 TRANSITO Y TRANSPORTE	914,930,547	226,090,172	599,058,595	1,740,079,314
071 Adm. Central de Tránsito y Transporte	155,860,350	40,991,863	-.-	367,144,933
072 Planificación y Contralor	759,070,197	185,098,309	-.-	1,372,934,381
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	599,058,595	-.-
080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO	-.-	-.-	92,500,112	92,500,112
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	92,500,112	-.-
090 JURIDICO	407,684,254	6,299,753	1,841,648	415,825,655
091 Serv. de Asesoram. Jurídico y Act. Contenciosa	104,948,436	4,402,570	-.-	111,192,654
092 Servicio Jurídico	302,735,818	1,897,183	-.-	304,633,001
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	1,841,648	-.-
100 PROYECTO SANEAMIENTO MONTEVIDEO	-.-	552,798,865	8,259,806,132	8,812,604,997
101 Unidad de Mantenimiento y Operación	-.-	552,798,865	-.-	8,812,604,997
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	8,259,806,132	-.-
110 CULTURA	2,182,526,113	546,198,759	76,111,711	2,804,836,583
111 Administración Central de Cultura	161,967,482	95,239,897	-.-	333,319,090
112 Promoción, Planificación y Acción Cultural	2,020,558,631	450,958,862	-.-	2,471,517,493
110 Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	76,111,711	-.-
Ajuste de Remuneraciones según Variación I.P.C. 1988	213,000,000	-.-	-.-	213,000,000
TOTALES	22,775,329,984	10,201,173,706	17,200,848,926	50,177,352,596
Aumento Reserva Presupuesto Junta Departamental	-.-	-.-	-.-	2,333,563,000
Financiamiento Total del Déficit	-.-	-.-	-.-	2,261,275,553
TOTAL GENERAL	22,775,329,984	10,201,173,706	17,200,848,926	54,772,191,149

*Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 010 SECRETARIA GENERAL
Programa : 011 ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup .Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	42.050.265,	175.492.209,	--.--	217.542.474
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	97.062.123,	--.--	77.134.003,	19.928.120
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	4.998.949,	--.--	4.998.949,	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	12.057.085,	4.240.101,	--.--	23.943.736
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	3.095.560,	--.--	--.--	7.335.661
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	28.742.844,	--.--	--.--
1,1	Aporte Patronal al Sistemá de Seguridad Social	23.892.523,	1.916.189,	12.322.868,	40.312.499
1,2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1.592.835,	--.--	821.524,	2.687.500
1,3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	5.553.659,	--.--	--.--
7,5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	10.492.897,	12.208.878,	--.--	16.046.556
7,6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	8.701.895,	--.--	12.208.878
7,7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	16.047.821,	--.--	--.--	24.749.716
	TOTALES	**211.290.058,**	**248.742.426,**	**95.277.344,**	**364.755.140**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular confianza	4
Profesional subescalafón A	16
Administrativa	79
Obrera y de Oficios	6
Profesional B	1
Especializada	23

Contratados:

Profesional Subescalafón A	6
Administrativa	1

* Decreto Nº 23.789

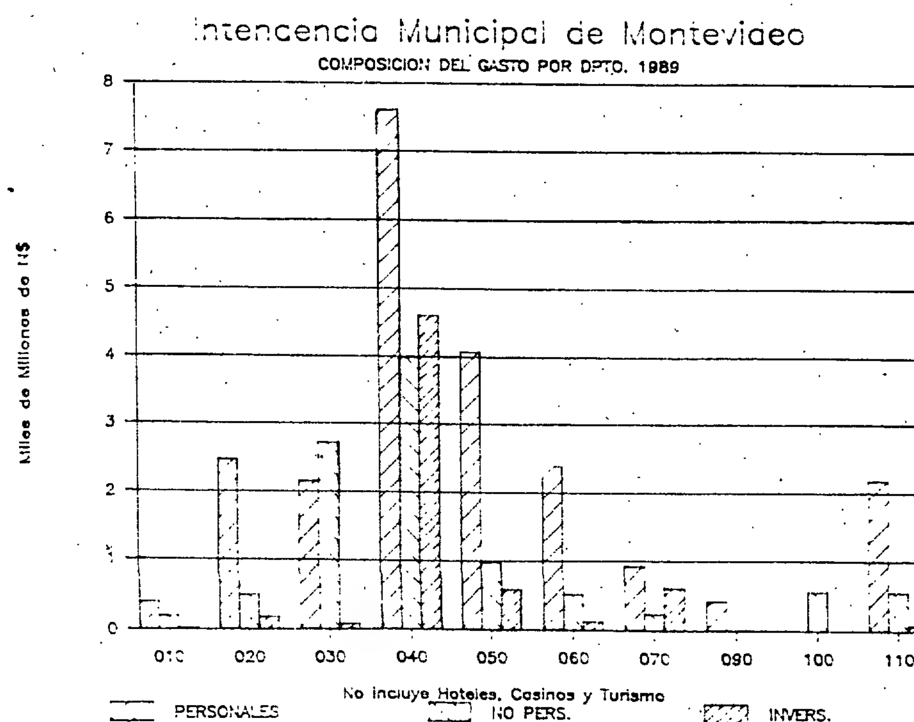
Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 010 SECRETARIA GENERAL
Programa : 011 ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2,1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	1.080.000	405.200	--.--	1.485.200
2,2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2,3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	23.428	31.971	--.--	55.399
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	11.607.947	9.168.192	--.--	20.776.139
2,5	Productos Energéticos	--.--	--.--	--.--	--.--
2,6	Productos Químicos y Conexos	1.294.919	10.039.732	--.--	11.334.651
2,7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	--.--	--.--	--.--	--.--
2,8	Productos Metálicos	811.799	6.951.170	--.--	7.762.969
2,9	Otros Materiales y Suministros	7.412.587	--.--	3.602.073	3.810.514
3,1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3,2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	106.278.699	--.--	5.146.133	101.132.566
3,3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	5.810.039	3.951.935	--.--	9.761.974
3,4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3,5	Arrendamientos	--.--	2.784.750	--.--	2.784.750
3,6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3,7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	3.058.235	2.077.610	--.--	5.135.845
3,8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3,9	Otros Servicios Contratados	3.239.999	1.222.201	--.--	4.462.200
4,2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4,7	Motores y Partes para Reemplazo	--.--	--.--	--.--	--.--
7,2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7,4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	2.699.999	868.467	--.--	3.568.466
8,1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8,3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8,6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9,1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	3.797.999	--.--	2.200.797	1.597.202
9,4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	**147.115.650**	**37.501.228**	**10.949.003**	**173.667.875**

* Decreto Nº 23.789



Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 010 SECRETARIA GENERAL
Programa : 011 ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	2,926,466.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios-Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	8,310,008.
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	420,631.
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--.--
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	**11,657,105.**

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 010 SECRETARIA GENERAL
Programa : 012 INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	543,632.	18,869,294.	--.--	19,412,926.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	14,632,529.	--.--	11,977,068.	2,655,461.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	--.--	3,024,000.	--.--	3,024,000.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	3,410,939.	--.--	3,410,939.	--.--
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	2,786,427.	3,285,632.	2,308,201.	3,763,858.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	185,761.	219,043.	153,880.	250,924.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	995,246.	74,045.	--.--	1,069,291.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	1,832,231.	848,988.	--.--	2,681,219.
	TOTALES	**24,386,765.**	**26,321,002.**	**17,850,088.**	**32,857,679.**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Administrativa	5
Profesional B	8

Contratados:

Profesional subescalafón A	1

Intendencia Municipal de Montevideo SERVICIOS NO PERSONALES Ejercicio 1989
Departamento: 010 SECRETARIA GENERAL
Programa : 012 INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	123,407	--.--	123,407	--.--
2.2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	2,221	--.--	2,221	--.--
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	1,572,485	528,316	--.--	2,100,801
2.5	Productos Energéticos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	563,535	--.--	307,512	256,023
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	26,999	--.--	26,999	--.--
2.8	Productos Metálicos	15,479	--.--	15,479	--.--
2.9	Otros Materiales y Suministros	964,792	--.--	80,381	884,411
3.1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	270,000	86,400	--.--	356,400
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	953,254	--.--	589,654	363,600
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	1,071,144	785,356	--.--	1,856,500
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	574,020	706,349	--.--	1,280,369
3.8	Servicios Profesionales Contratados	11,815,999	--.--	8,607,999	3,208,000
3.9	Otros Servicios Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	--.--	148,520	--.--	148,520
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	2,331,000	--.--	920,844	1,410,156
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	20,284,335	2,254,941	10,674,496	11,864,780

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO Ejercicio 1989
Departamento: 010 SECRETARIA GENERAL
Programa : 012 INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	453,729.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	133,668.
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--.--
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	587,397.

* Decreto Nº 23.789

SECTOR 010 SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA 011 Administración Central General
PROGRAMA 012 Instituto de Estudios Municipales

EJECUCION 1987

Se continuó el proceso de computarización de la información, ingresando al sistema 10.000 expedientes y realizando 35.000 movimientos. Este proceso ha mejorado sensiblemente la calidad de la información disponible y disminuido la demora para acceder a la misma.

En cumplimiento de las metas programadas en las normas presupuestales, el Instituto de Estudios Municipales realizó durante el ejercicio 1987 las siguientes actividades:

I) CAPACITACION: se cumplieron los siguientes seminarios y cursos:

A) Seminario sobre "La comunicación visual como apoyo a la acción educativa", para docentes del Instituto de Estudios Municipales, con veinte participantes.

B) Seminario-Taller de "Formación docente para instructores municipales", para docentes del Instituto de Estudios Municipales, con veinticuatro participantes.

C) Seminario sobre "Relaciones humanas y atención al público", para funcionarios seleccionados para desempeñarse en los módulos de información, dos grupos con un total de quince asistentes.

D) Curso de "Introducción a la Administración Municipal" para Auxiliares Administrativos grado 1, cinco grupos con un total de 96 participantes.

E) Curso de "Introducción a la Administración Municipal" para Oficiales Administrativos grado 2, cinco grupos con un total de ciento once participantes.

F) Curso de Capacitación para Inspectores de Inspección General, seis grupos con un total de ciento cincuenta y cuatro asistentes.

G) "Curso de Dirección" para funcionarios del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo adecuados en los grados 6, 7, 8 y 9 de la Categoría Administrativa. Participantes: once.

Además de estas actividades, se realizó un estudio de factibilidad para un proyecto de educación a distancia para funcionarios administrativos de las Intendencias Municipales del interior.

II) ADMINISTRACION DE PERSONAL

A) Elaboración del "Manual descriptivo de cargos de la Intendencia Municipal de Montevideo" que fue aprobado por el Intendente Municipal.

B) Formulación de diagnósticos y recomendaciones en materia de recursos humanos y descripción de puestos en los siguientes Servicios, en colaboración con personal de los mismos:

-Bromatología
-Salubridad
-Plan Alimentario
-Inspección General

C) Estudio etario del personal municipal.

D) Recopilación y sistematización de las normas vigentes sobre la carrera administrativa.

E) Participación en el grupo de trabajo que formuló recomendaciones tendientes a revertir la situación de incumplimiento de las normas del Volumen III del Digesto Municipal.

F) Actualización de normas sobre licencias del personal.

III) RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

A) Actualización del organigrama de la Intendencia Municipal de Montevideo de acuerdo con las nuevas normas vigentes en la materia.

B) Diagnóstico y recomendaciones sobre estructura orgánica, manuales de organización y funciones, manuales de procedimientos y depuración de archivos en los siguientes Servicios, con la colaboración del personal de los mismos:

-Bromatología
-Salubridad
-Inspección General
-Plan Alimentario

C) Participación en la puesta en marcha del "Sistema de información y orientación al público", en colaboración con el grupo de trabajo ejecutor del mismo.

D) Programa de desburocratización:

a) formulación y difusión del prediagnóstico sobre prácticas administrativas en la Intendencia Municipal de Montevideo;

b) discusión del mismo en reuniones celebradas con Directores Generales, Directores de División, Directores de Departamento, Directores de Servicio, Subdirectores, Secretarios y Jefes de Despacho;

c) análisis y difusión de experiencias de desburocratización y simplificación de trámites en diversas dependencias.

IV) OTRAS ACTIVIDADES

A) Acrecentamiento de la Biblioteca y catalogación de la misma.

B) Publicación del "Informativo" cada dos meses, para difundir las actividades del Instituto entre el funcionariado.-

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa : 021 ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	34,441,563.	118,160,468.	--.--	152,602,031
0.2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	212,989,067.	37,253,327.	--.--	250,242,394
0.3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0.4	Dietas	2,810,658.	--.--	2,810,658.	--.--
0.5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0.6	Retribuciones Adicionales	7,596,688.	9,678,655.	--.--	17,275,343
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	7,282,540.	--.--	2,473,804.	4,808,736
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	39,802,507.	24,763,867.	827,098.	63,739,276
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	2,653,501.	1,650,924.	55,140.	4,249,285
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	20,853,347.	12,175,743.	--.--	33,029,090
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	12,208,878.	--.--	12,208,878
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	28,052,099.	16,394,266.	--.--	944,446,365
	TOTALES	**356,481,970.**	**232,286,128.**	**6,166,700.**	**582,601,398**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular Confianza	2
Profesional Subescalafón A	13
Técnica	1
Administrativa	57
Obrera y de Oficios	1
Especializada	18

Contratados:

Profesional Subescalafón A	2
Técnica	120
Administrativa	3

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa : ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	45,656	209,224	--.--	254,880
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	46,424,363	23,031,041	--.--	69,455,404
2.5	Productos Energéticos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	411,649	--.--	27,094	384,555
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	--.--	--.--	--.--	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.9	Otros Materiales y Suministros	3,287,619	1,195,537	--.--	4,483,156
3.1	Servicios Básicos	--.--	59,408	--.--	59,408
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	1,274,760	24,324,152	--.--	25,598,912
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--.--	--.--	--.--	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	64,486,477	55,969,711	--.--	120,456,188
3.6	Seguros y Comisiones	936,000	965,884	--.--	1,901,884
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	54,211,435	69,243,674	--.--	123,455,109
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	11,139,000	--.--	11,139,000
3.9	Otros Servicios Contratados	10,368,000	31,217,600	--.--	41,585,600
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	--.--	--.--	--.--	--.--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	432,000	289,806	--.--	721,806
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	144,000	153,040	--.--	297,040
8.3	Intereses de la Deuda Interna	144,000	93,632	--.--	237,632
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	1,440	741,060	--.--	742,500
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	182,167,399	218,632,769	27,094	400,773,074

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa : 021 ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	110,331,790.
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	14,319,314.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	1,463,840.
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	28,404,450.
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--.--
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	154,519,394.

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa : 022 INGRESOS MUNICIPALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	235,963,959.	579,92[illegible]	--.--	815,887,757.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	286,201,664.		279,981,580.	6,220,084.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--		--.--	--.--
0,4	Dietas	--.--		--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--		--.--	2,850,947.
0,6	Retribuciones Adicionales	18,876,807.		--.--	38,051,314.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	246,760,211.	6[illegible]	--.--	307,618,489.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	117,875,466.	99,716,060.	41,997,237.	175,594,289.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	7,858,364.	6,647,737.	2,799,815.	11,706,286.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	65,464,685.	36,951,096.	--.--	102,415,781.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	93,317,459.	61,058,893.	--.--	154,376,352.
	TOTALES	**1,072,318,615.**	**867,181,316.**	**324,778,632.**	**1,614,721,299.**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular confianza	1
Profesional Subescalfón A	42
Técnica	2
Administrativa	621
Servicios auxiliares	1
Obrera y de Oficios	4
Profesional B	4
Especializada	49

Contratados:

Profesional Subescalafón A	1
Técnica	1
Administrativa	4

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa : 022 INGRESOS MUNICIPALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	165,379	317,877	--.--	483,256
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	18,858,746	11,455,855	--.--	30,314,601
2.5	Productos Energéticos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	949,608	--.--	344,653	604,955
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	--.--	--.--	--.--	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.9	Otros Materiales y Suministros	33,419,288	--.--	22,785,746	10,633,542
3.1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	754,099	37,467,628	--.--	38,221,727
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--.--	--.--	--.--	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.6	Seguros y Comisiones	80,496	--.--	21,645	58,851
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	1,899,561	929,287	--.--	2,828,848
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	--.--	--.--	--.--	--.--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	1,440	925,200	--.--	926,640
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	56,128,617	51,095,847	23,152,044	84,072,420

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa : 022 INGRESOS MUNICIPALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	5,789,009.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	1,425,733.
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	50,378.
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctricas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	89,112.
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	7,354,232.

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa : 023 EGRESOS MUNICIPALES

Rubro	Concepto	Autorizacion Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorizacion Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	5,616,838.	--.--	3,434,838.	2,182,000
0.2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	12,649,082.	--.--	9,373,567.	3,275,515
0.3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0.4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0.5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0.6	Retribuciones Adicionales	1,549,721.	1,437,087.	--.--	2,986,808
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	1,836,998.	7,977,901.	--.--	9,814,899
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	3,247,087.	1,413,056.	1,921,260.	2,738,883
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	216,472.	94,204.	128,084.	182,592
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	1,284,332.	807,187.	--.--	2,091,519
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	1,832,231.	1,261,483.	--.--	3,093,714
	TOTALES	**28,232,761.**	**12,990,918.**	**14,857,749.**	**26,365,930**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular confianza	1
Administrativa	3
Especializada	12

Contratados:

Administrativa	2

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa : 023 EGRESOS MUNICIPALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--,--	--,--	--,--	--,--
2.2	Minerales	--,--			--,--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	108,900	143,834	--,--	252,734
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	96,537	201,095	--,--	297,632
2.5	Productos Energéticos	--,--	--,--	--,--	--,--
2.6	Productos Químicos y Conexos	8,903	1,211	--,--	10,114
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	--,--	--,--	--,--	--,--
2.8	Productos Metálicos	--,--	--,--	--,--	--,--
2.9	Otros Materiales y Suministros	127,944	286,400	--,--	414,344
3.1	Servicios Básicos	--,--	--,--	--,--	--,--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	7,200	7,650	--,--	14,850
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--,--	--,--	--,--	--,--
3.4	Transporte y Almacenaje	--,--	--,--	--,--	--,--
3.5	Arrendamientos	--,--	--,--	--,--	--,--
3.6	Seguros y Comisiones	--,--	--,--	--,--	--,--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	56,160	18,094	--,--	74,254
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--,--	--,--	--,--	--,--
3.9	Otros Servicios Contratados	--,--	--,--	--,--	--,--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--,--	--,--	--,--	--,--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	--,--	--,--	--,--	--,--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--,--	--,--	--,--	--,--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--,--	--,--	--,--	--,--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--,--	--,--	--,--	--,--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--,--	--,--	--,--	--,--
8.6	Préstamos	--,--	--,--	--,--	--,--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	720	--,--	720	--,--
9.4	Partidas a Reaplicar	--,--	--,--		--,--
	TOTALES	**406,364**	**658,284**	**720**	**1,063,928**

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — **INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO** — Ejercicio 1989

Departamento: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa : 023 EGRESOS MUNICIPALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--,--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--,--
2.8	Productos Metálicos	--,--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--,--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	724,778.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--,--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--,--
4.5	Equipos de Transporte	--,--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--,--
4.8	Mobiliario	215,332.
4.9	Otros	--,--
5.1	Tierras	--,--
5.2	Edificios	--,--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--,--
5.4	Semovientes	--,--
6.1	Vías de Comunicación	--,--
6.2	Edificaciones	--,--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctricas, Eléctricas y Sanitarias	--,--
6.4	Obras Urbanísticas	--,--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--,--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--,--
7.8	Transferencias al Exterior	--,--
	TOTAL	**940,110.**

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa : 024 SERVICIOS DE HACIENDA

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--,--	--,--	--,--	--,--
2.2	Minerales	--,--	--,--	--,--	--,--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	358,250	435,708	--,--	793,958
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	819,205	706,649	--,--	1,525,854
2.5	Productos Energéticos	--,--	614,880	--,--	614,880
2.6	Productos Químicos y Conexos	31,246	9,050	--,--	40,296
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	--,--	--,--	--,--	--,--
2.8	Productos Metálicos	--,--	--,--	--,--	--,--
2.9	Otros Materiales y Suministros	573,202	555,236	--,--	1,128,438
3.1	Servicios Básicos	72,000	30,465	--,--	102,465
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	268,704	--,--	230,088	38,616
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--,--	--,--	--,--	--,--
3.4	Transporte y Almacenaje	--,--	--,--	--,--	--,--
3.5	Arrendamientos	--,--	--,--	--,--	--,--
3.6	Seguros y Comisiones	2,880,000	1,232,697	--,--	4,112,697
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	949,564	979,339	--,--	1,928,903
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--,--	--,--	--,--	--,--
3.9	Otros Servicios Contratados	--,--	--,--	--,--	--,--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--,--	--,--	--,--	--,--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	--,--	--,--	--,--	--,--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--,--	--,--	--,--	--,--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--,--	--,--	--,--	--,--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--,--	--,--	--,--	--,--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--,--	--,--	--,--	--,--
8.6	Préstamos	--,--	--,--	--,--	--,--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	1,440	176,760	--,--	178,200
9.4	Partidas a Reaplicar	--,--	--,--	--,--	--,--
	TOTALES	5,953,611	4,740,784	230,088	10,464,307

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa : 024 SERVICIOS DE HACIENDA

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	13,883,699.	97,398,312.	--.--	111,282,011.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	66,207,058.	--.--	53,313,187.	12,893,871.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	5,389,845.	4,194,887.	--.--	9,584,732.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	6,924,085.	31,721,255.	--.--	38,645,340.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores.	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	13,861,240.	19,997,168.	7,997,515.	25,860,893.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	924,082.	1,333,144.	533,166.	1,724,060.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	7,979,641.	5,536,655.	--.--	13,516,296.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	11,562,012.	8,444,008.	--.--	20,006,020.
	TOTALES	**126,731,662.**	**168,625,429.**	**61,843,868.**	**233,513,223.**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular confianza	1
Profesional Subescalafón A	2
Administrativa	22
Especializada	55

Contratados:

Profesional Subescalafón A	1
Especializada	10

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa : 024 SERVICIOS DE HACIENDA

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--,--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--,--
2.8	Productos Metálicos	--,--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--,--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	1,273,999.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--,--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--,--
4.5	Equipos de Transporte	--,--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--,--
4.8	Mobiliario	--,--
4.9	Otros	--,--
5.1	Tierras	--,--
5.2	Edificios	--,--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--,--
5.4	Semovientes	--,--
6.1	Vías de Comunicación	--,--
6.2	Edificaciones	--,--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--,--
6.4	Obras Urbanísticas	--,--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--,--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--,--
7.8	Transferencias al Exterior	--,--
	TOTAL	1,273,999.

* Decreto Nº 23.789

SECTOR 020 DEPARTAMENTO DE HACIENDA

PROGRAMA 021 ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

ANALISIS DE METAS DE 1987

Durante 1987 se continuó la aplicación de los objetivos previstos en el plan quiquenal para el período 1985-89 en lo referente a la obtención de un presupuesto equilibrado, en la progresividad y racionalización del sistema tributario y en el mejoramiento de la información al contribuyente.

Con relación al equilibrio presupuestal, en 1987 se produjo un déficit de N$ 143,8 millones, lo cual representó un 0,9% de los egresos del período (retribuciones personales, gastos de funcionamiento, inversiones y Junta Departamental).- Concomitantemente con este resultado, se destinó en el año 1987 un importe de N$ 172,2 millones para abatir déficits de ejercicios anteriores. En materia de registración de resultados, en el año 1987 figuran N$ 728,9 como afectación directa de resultados de ejercicios anteriores, principalmente relacionados con el año 1986.

Dada la distorsión que implica el manejo de la cuenta de "Ampliación de Resultados" se eliminó este sistema en el año 1987 y figurará a partir de 1988 directamente en cada año los resultados de cada ejercicio y los saldos que hubieran quedado resultantes de los anteriores.

La progresividad del sistema tributario se siguió aplicando en 1987, en especial en los tributos territoriales y en los vehiculares.

También se continuó en ese año perfeccionando la información al contribuyente en las distintas dependencias vinculadas con la percepción de los tributos municipales.

Para el año 1989 se continuará con el objetivo de lograr el equilibrio presupuestal y de cubrir los déficits generados en años anteriores. Referido a este último aspecto se incluirá por tercer año consecutivo una partida que ascenderá a N$ 2.859: millones con lo cual se dejarán nivelados los presupuestos 1985-87 e incluso el saldo negativo existente al comenzar la actual administración.

En la medida que se esperan resultados equilibrados en 1988 y 1989 se podrá concluir el actual período de gobierno municipal con el objetivo alcanzado.

OBJETIVOS 1989

En 1989 se mantendrán las tasas diferenciadas según valores en la Contribución Inmobiliaria aunque no en Ingresos Vehiculares.

En este último tributo se cambió el sistema en 1988 y en 1989 eliminándose los tres tramos utilizados para diferenciar tasas. Se plantea por lo tanto por segundo año consecutivo una tasa general por patente de rodados del 4,09% que con el adicional incluido llegará al 4,5% sobre los valores de aforo.

El nuevo sistema en tributos vehiculares se aplica a partir de 1988 siguiendo los lineamientos aprobados en el Congreso Nacional de Intendentes, en el que se trató de unificar una tasa mínima para vehículos automotores nuevos, a efectos de evitar los empadronamientos en los departamentos que cobran menos patentes y no en los que corresponden de acuerdo al domicilio del titular.

En cuanto a la racionalidad del sistema tributario, el objetivo buscado es simplificar el sistema general de recaudación y tratar de gravar a los individuos en función de sus posibilidades reales de pago. En este sentido el mayor aumento de los ingresos territoriales en 1989 respecto al de los ingresos vehiculares se justifica atendiendo a varias razones:

I) En primer lugar trata de atemperar en parte la incidencia de los ingresos vehiculares dentro del total de la recaudación, de manera de intentar revertir la presión tributaria sobre los mismos.
II) En segundo término gravar más racionalmente la propiedad de acuerdo a los valores reales, ya que los aforos de la Intendencia Municipal de Montevideo comparados con los de la Dirección General de Catastro Nacional representan una quinta parte de los mismos. De esta forma, a pesar de los aumentos proyectados para 1989, la tasa media sobre el valor de aforo según Catastro Nacional no llegará al 0,2%, cifra sensiblemente menor al 4.,5% sobre el valor de tasación de los autos.

Otras políticas a aplicar por el Departamento de Hacienda en 1989 son las siguientes:
a) Se buscará mantener la defensa del contribuyente buen pagador, a través de dos mecanismos: primero; continuando con el otorgamiento de descuentos cuando se adelanten los pagos de los respectivos tributos; segundo, indirectamente, mediante la sanción y prosecución de las acciones contra los morosos, se buscará disminuir la morosidad de la contribución inmobiliaria, para lo cual las menores tasas de variación del tributo proyectadas para el año 1989 serán un elemento favorable a tal política. También lo será la certeza de que no existirán nuevas amnistías tributarias.

b) Hacienda se orientará en el sentido de disminuir los inconvenientes de las demoras en la recaudación de los tributos del atrio municipal, mediante una descentralización de la cobranza de los contribuyentes que operen con cuentas corrientes bancarias, para lo cual ya se han iniciado contactos con los representantes de la red bancaria nacional. Se buscará asimismo abrir nuevas ventanillas de pago para los contribuyentes que abonan sus tributos en efectivo.
c) También se buscará disminuir los plazos de tramitación de todos los expedientes que circulan por el Departamento, objetivo en que se encuentran actualmente todos los Servicios del mismo.

Se fijarán plazos concretos máximos de tramitación por expediente, asignándose responsabilidades en cada caso para el cumplimiento de los mismos. El objetivo es revalorizar el tiempo del contribuyente y del usuario de los servicios, y orientar la acción en función del mayor respeto al mismo.
d) Dado que no se dispondrá del préstamo del BIRF y que por otra parte la Dirección General de Catastro Nacional está desarrollando una vigorosa política de convenios con las Intendencias Municipales, se promoverá un convenio con la misma para agilitar la regularización de expedientes en relación a los reaforos de viviendas por construcciones realizadas en los últimos años. Este convenio producirá dos tipos de beneficios:

I) En el corto plazo permitirá un ensanchamiento de la base imponible global de la contribución inmobiliaria. Esto implica también un acto de justicia ya que muchos contribuyentes abonan el tributo por un aforo mucho menor al que les corresponde,

II) En el largo plazo esto permitirá menores tasas de incremento del tributo para igual recaudación. Pero además, el convenio implica beneficios en relación a la mejora de la información sobre la vivienda en Montevideo, permitiendo echar las bases de un Catastro moderno, con múltiples ventajas a los efectos de la planificación urbana y de la coordinación de políticas en este aspecto entre el Gobierno Nacional y el Municipal.
El convenio permitirá en una primera etapa actualizar 7.000 expedientes atrasados, los que constituyen aproximadamente un tercio de los actualmente radicados en la Dirección Nacional de Catastro.
e) Finalmente se realizarán estudios de auditoría durante el año 1989 tendientes a racionalizar el gasto en ciertos rubros de significativa importancia tanto a nivel de los servicios no personales como en las inversiones. De esta forma no sólo se contarán con elementos objetivos para controlar ciertas erogaciones sino eventualmente para reducirlas en el transcurso de la Ejecución Presupuestal 1989.

PROGRAMA 022 - INGRESOS MUNICIPALES

Respecto a los objetivos planteados por esta División para el año 1987 se señala:

1) En lo referente al Sistema Catastral de Montevideo y computarización del sistema de administración de los bienes de la propiedad municipal, para lo cual se pensaba contar con apoyo técnico y financiero del B.I.R.F., no se han concretado dichos objetivos al no lograr efectivizarse por parte de la Intendencia Municipal los préstamos del mencionado organismo.

2) En cuanto a las metas de recaudación planteada para el año 1987 en lo referente a los principales tributos, el siguiente cuadro presenta los valores previstos, la recaudación real y la diferencia respecto a lo estimado (en millones de nuevos pesos).

AÑO 1987 (Valores en millones de N$)

Tipo de ingresos según recaudación	Montos previstos (en valores)	Recaudación real (en valores)	Diferencia entre lo real y lo estimado (en valores)	(en %)
Vehiculares	6;472:	6;286:	-186:	-2.90
Domiciliarios	3;294:	3;788:	494:	15.00
Territoriales	3;632:	3;396:	-236:	-6.50
Comerciales	526:	726:	200:	38.00
Otros	1;907:	1;570:	-337:	-17.70
Total de los ingresos propios (*)	15;831:	15;766:	-65:	-0.40

(*) No incluye los ingresos con destino al PSU que suman 414: previstos y 440: recauc

SERVICIO DE INGRESOS TERRITORIALES

1987

1) En el año 1987 se lograron muy buenos niveles en la atención al contribuyente, en lo que tiene que ver con la información y su asesoramiento.

2) Simplificación de los trámites en lo que tiene que ver con la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria a jubilados, funcionarios municipales y majistrados judiciales, se sustituyó la exhibición de distintas documentaciones, por un formulario tipo de declaración jurada.

3) Ampliación del plazo de recepción de información de las solicitudes de exoneraciones de 30 a 60 días.-

METAS 1989

1) Simplificación del trámite interno de producción y ajuste y alta de expedientes de incorporación, propiedad horizontal, reformas y nuevas propiedades en coordinación con la Dirección Nacional de Catastro.

2) Depuración y control de las deudas de los organismos del Estado.

1) Se instrumentó el sistema de pagos por convenio de deuda por el sistema computarizado, eliminándose la demora a los contribuyentes, suprimiendo los archivos manuales y la confección de los recibos en la misma forma, procediéndose al cobro por parte de cualquier receptor.

2) Se procedió a la reorganización del Servicio, tendiendo a lograr el cobro compulsivo de las deudas por los trámites judiciales correspondientes.-

METAS 1989

Seguimiento de las demandas judiciales a cargo de cada apoderado a efectos de lograr resultados finales positivos para la Administración.

PROGRAMA 023 - EGRESOS MUNICIPALES

EJECUCION 1987

El volumen físico de tarea realizado durante el año 1987 fue el siguiente:

	Previsto	Realizado
1) PAGOS		
Sueldos	147,898	142,61
Aguinaldos	24,737	24,311
Pre jubilaciones	556	955
Total pagos	173,191	167,876
2) RETENCIONES JUDICIALES	8,017	9,794
3) RETENCIONES PARA TERCEROS	376	397
4) FORMULARIOS DE HABILITACION	19,796	23,015

METAS 1989

Se prevé realizar un volumen de tarea similar al ejecutado en el ejercicio 1987 el cual se estima que tendrá variaciones en igual proporción que el número de funcionarios municipales.

PROGRAMA 024 - SERVICIOS DE HACIENDA

1987

CONTRALOR DE OBRAS

METAS 1989

SERVICIO DE CONTRALOR DE OBRAS

Se estima que entrará, informará, controlará y formulará lo siguiente:

	PRESUPUESTADO	
	Cantidad recibos	Importe en millones N$
Entrada y registro de expedientes	7.900	
Informe a Escribanía Municipal de gravámenes sobre inmuebles	4.500	
Certificados de Contralor de Obras, Servicios por suministros y arrendamiento	2.200	6;800:
Registro y Procesamiento de expedientes de órdenes de pago y giros	2.800	
Formulación de cuentas de pavimentos y emplazamiente	400	6

SERVICIO INGRESOS VEHICULARES

EJECUCION 1987

1) Se procedió al reempadronamiento de 5,497 vehículos provenientes de otros Departamentos y al empadronamiento de 8.231 vehículos cero kilómetro.

2) Simplificación de los trámites a realizar por el contribuyente disminuyendo el tiempo de demora de cada uno de ellos.

3) Interrelación con otros Departamento y Servicios para agilitar las renovaciones y trámites de nuevas libretas de chofer.

METAS 1989

1) Continuar mejorando el sistema de aforo de acuerdo al valor de mercado de los vehículos.

2) Desarrollar y mejorar el cuerpo normativo sobre las infracciones de tránsito de las reglamentaciones vigentes.

SERVICIO INGRESOS DOMICILIARIOS

EJECUCION 1987

1) Incorporación en los tributos municipales del nomenclator de la ciudad, incluyendo los cambios de nombre de calles y nuevas denominaciones.

2) Incorporación de padrones globales de propiedad común al sistema de propiedad horizontal.

3) Se logró que la emisión de valores, a entregarse a los cobradores saliera ordenada por calle y número de puerta y no por padrón, lográndose de esa manera facilitar la tarea del recaudador y acelerar el proceso de cobranza.

4) Se incorporaron al banco de datos del Servicio todos los inmuebles propiedad de organismos del Estado.-

METAS 1989

1) Creación de un banco de datos único, a efectos de compaginar los distintos datos del Centro de Computación, en temas afines a las distintas reparticiones, como forma de agilitar procesos de incorporación, actualización y modificación de cada inmueble del Departamento de Montevideo.

2) Una relación más estrecha con los contribuyentes a los efectos de detectar defectos de recaudación y comportamiento de los señores cobradores, recabándose la opinión de los vecinos, comisiones de fomento, instituciones sociales, deportivas, comercios e industrias representativas de cada zona.

3) Relevamiento permanente y total de todos los radios de cobranza a efectos de verificar la evasión tributaria.

SERVICIO INGRESOS COMERCIALES

METAS 1989

Posibilidad del cobro por intermedio del Centro de Computación de las distintas tasas anuales a cargo del Servicio.

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL

EJECUCION 1987

TESORERIA RECAUDACION DE TRIBUTOS	PRESUPUESTADO		REALIZADO	
	Cantidad recibos	Importe a recaudar en millones N$	Cantidad recibos	Importe a recaudar en millones N$
Patente de rodados, adic. y certificados		4;960:.-	519,049	4;949:.-
Empadronamiento y chapa de matrículas		450:.-	6,512	291:.-
Transferencias		108:.-	35,723	195:.-
Multas		152:.-	9,436	92:.-
Licencias de conductor (aspirantes y rechazados)		76:.-	34,214	85:.-
Tasa contralor inflamables		711:.-		654:.-
Varios		15:.-		20:.-
Total ingresos vehiculares		6;472:.-	604,934	6;286:.-
Administración de la Prop. Municipal		275:.-	76,128	173:.-
Cuentas de Pavimentos		66:.-		12:.-
Fondo mejoramiento vial		550:.-	12,356	483:.-
Inspeccion General		25:.-		15:.-
Registro Civil		5:.-		2:.-
Servicio Médico		8:.-		10:.-
Necrópolis		287:.-		40:.-
Ingresos Territoriales		3;632:.-	407,211	3;396:.-
Ingresos Domiciliarios		3;294:.-	5:121.381	3;788:.-
Ingresos Comerciales		526:.-	23,195	727:.-
Contralor Inflamables		27:.-		14:.-
Papel Timbrado		89:.-		156:.-
Estudio Contralor de Obras		11:.-		5:.-
Derecho de Edificación		14:.-		17:.-
Proventos varios		75:.-		23:.-
Multas varias y otros		18:.-		15:.-
Otros recursos		331:.-		429:.-
Participación Casinos		126:.-		175:.-
		15;831:.-	6:250.440	15;766:.-

METAS 1989

SERVICIO DE CONTRALOR DE OBRAS
Se estima que entrará, informará, controlará y formulará lo siguiente:

	PRESUPUESTADO Cantidad recibos	Importe en millones N$
Entrada y registro de expedientes	7.900	
Informe a Escribanía Municipal de gravámenes sobre inmuebles	4.500	
Certificados de Contralor de Obras, Servicios por suministros y arrendamiento	2.200	6;800:
Registro y Procesamiento de expedientes de órdenes de pago y giros	2.800	
Formulación de cuentas de pavimentos y emplazamientc	400	6

METAS 1989

SERVICIO DE TESORERIA

Se estima que recaudará por intermedio de sus Cajas los importes indicados por la DIVISION INGRESOS en la cantidad de recibos indicados y provenientes de los siguientes tributos:

	Presupuestado cantidad de recibos
Patente de rodados, adicionales y certificados	550,000
Empadronamientos	12,000
Transferencias	34,000
Multas	14,000
Licen. de conductor (Inc. aspirantes y reprobados)	50,000
Varios Procuración	70,000
Administración de la Propiedad Municipal	80,000
Ingresos Territoriales	420,000
Ingresos Domiciliarios	5:200.000
Ingresos Comerciales	35,000
Cuentas de Pavimento y Saneam. y Fondo Mej. Vi	15,000
Tasa Contralor Inflamables	6:480.000

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 030 ADMINISTRATIVO
Programa : 031 CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup .Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	10,306,561.	91,090,246.	--.--	101,396,807
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	57,507,241.	--.--	48,449,401.	9,057,840
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	2,810,658.	--.--	2,810,658.	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	9,051,495.	6,944,251.	--.--	15,995,746
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	3,485,981.	5,036,451.	--.--	8,522,432
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	12,466,821.	15,468,111.	7,689,008.	20,245,924
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	831,121.	1,031,207.	512,600.	1,349,728
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	6,527,631.	4,466,020.	--.--	10,993,651
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	12,208,878.	--.--	12,208,878
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	9,729,781.	7,182,525.	--.--	16,912,306
	TOTALES	112,717,290.	143,427,689.	59,461,667.	196,683,312

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:		Contratados:	
Particular confianza	2		
Profesional Subescalafón A	3		
Administrativa	34		
Servicios Auxiliares	5	Administrativa	5
Obrera y de Oficios	5	Servicios Auxiliares	1
Especializada	28	Obrera y de Oficios	1

Intendencia Municipal de Montevideo SERVICIOS NO PERSONALES Ejercicio 1989

Departamento: 030 ADMINISTRATIVO
Programa : 031 CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--,--	--,--	--,--	--,--
2.2	Minerales	--,--	--,--	--,--	--,--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	11.105	--,--	4.031	7.074
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	1.409.230	735.767	--,--	2.144.997
2.5	Productos Energéticos	--,--	--,--	--,--	--,--
2.6	Productos Químicos y Conexos	102.670	--,--	42.703	59.967
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	--,--	--,--	--,--	--,--
2.8	Productos Metálicos	3.149	7.249	--,--	10.398
2.9	Otros Materiales y Suministros	645.537	465.122	--,--	1.110.659
3.1	Servicios Básicos	--,--	--,--	--,--	--,--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--,--	18.565.000	--,--	18.565.000
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	2.753	1.792	--,--	4.545
3.4	Transporte y Almacenaje	--,--	--,--	--,--	--,--
3.5	Arrendamientos	--,--	--,--	--,--	--,--
3.6	Seguros y Comisiones	--,--	--,--	--,--	--,--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	270.000	1.155.795	--,--	1.425.795
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--,--	--,--	--,--	--,--
3.9	Otros Servicios Contratados	--,--	8.168.600	--,--	8.168.600
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--,--	--,--	--,--	--,--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	111.599	--,--	67.049	44.550
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--,--	--,--	--,--	--,--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--,--	--,--	--,--	--,--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--,--	--,--	--,--	--,--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--,--	--,--	--,--	--,--
8.6	Préstamos	--,--	--,--	--,--	--,--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	1.799	--,--	1.799	--,--
9.4	Partidas a Reaplicar	--,--	--,--	--,--	--,--
	TOTALES	2.557.842	29.099.325	115.582	31.541.585

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO Ejercicio 1989

Departamento: 030 ADMINISTRATIVO
Programa : 031 CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--,--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--,--
2.8	Productos Metálicos	--,--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--,--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--,--
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--,--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--,--
4.5	Equipos de Transporte	--,--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--,--
4.8	Mobiliario	--,--
4.9	Otros	--,--
5.1	Tierras	--,--
5.2	Edificios	--,--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--,--
5.4	Semovientes	--,--
6.1	Vías de Comunicación	--,--
6.2	Edificaciones	--,--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--,--
6.4	Obras Urbanísticas	--,--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--,--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--,--
7.8	Transferencias al Exterior	--,--
	TOTAL	--,--

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 030 ADMINISTRATIVO
Programa : 032 SERVICIOS GENERALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	65,111,560.	807,938,376.	--.--	873,049.936.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	499,870.011.	--.--	471,551,689.	28,318,322.
0,3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	15,768,880.	34,517,689.	--.--	50,286,569. *
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	13,836,627.	--.--	6,745,110.	7,091,517.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	89,284,049.	126,368,409.	71,840,506.	143,811,952.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	5,952,269.	8,424,560.	4,789,366.	9,587,463. *
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	81,305,479.	46,564,951.	--.--	127,870.430.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	117,515.553.	137,883,053.	--.--	255,398.606.
	TOTALES	**888,644,428.**	**1,161,697,038.**	**554,926,671.**	**1,495,414,795.**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Profesional Subescalafón A	15
Administrativa	319
Servicios Auxiliares	283
Obrera y de Oficios	217
Profesional B	1
Especializada	36

Contratados:

Servicios Auxiliares	24
Obrera y de Oficios	6

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 030 ADMINISTRATIVO
Programa : 032 SERVICIOS GENERALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2,1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--.--	--.--	--.--	--.--
2,2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2,3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	46.143.032	15.672.227	--.--	61.815.259
2,4	Productos de Papel, Libros e Impresos	40.800.346	--.--	7.949.730	32.850.616
2,5	Productos Energéticos	1.096.496.197	489.280.035	--.--	1.585.776.232
2,6	Productos Químicos y Conexos	12.774.635	--.--	1.694.742	11.079.893
2,7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	155.699	1.795.523	--.--	1.951.222
2,8	Productos Metálicos	2.767.901	--.--	1.614.942	1.152.959
2,9	Otros Materiales y Suministros	8.002.378	5.104.558	--.--	13.106.936
3,1	Servicios Básicos	365.759.999	262.022.671	--.--	627.782.670
3,2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--.--	--.--	--.--	--.--
3,3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	374.543	534.457	--.--	909.000
3,4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3,5	Arrendamientos	138.337.200	45.126.177	--.--	183.463.377
3,6	Seguros y Comisiones	2.699.999	2.869.501	--.--	5.569.500
3,7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	22.749.839	9.715.033	--.--	32.464.872
3,8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3,9	Otros Servicios Contratados	47.735.414	--.--	8.508.000	39.227.414
4,2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4,7	Motores y Partes para Reemplazo	3.688.919	--.--	2.231.596	1.457.323
7,2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7,4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8,1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8,3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8,6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9,1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	1.799	117.001	--.--	118.800
9,4	Partidas a Replicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	1.788.487.900	832.237.183	21.999.010	2.598.726.073

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 030 ADMINISTRATIVO
Programa : 032 SERVICIOS GENERALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	1,241,574.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	9,590,108.
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--.--
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	10,831,682.

Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 030 ADMINISTRATIVO
Programa : 033 ADMINISTRACION DE PERSONAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	21,848,744.	150,674,877.	--,--	172,159,621.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	74,052,840.	--,--	70,129,457.	3,923,383.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--,--	--,--	--,--	--,--
0,4	Dietas	--,--	--,--	--,--	--,--
0,5	Honorarios	--,--	--,--	--,--	--,--
0,6	Retribuciones Adicionales	4,661,228.	5,287,280.	--,--	9,948,508.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	6,919,820.	--,--	6,831,809.	88,011.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--,--	--,--	--,--	--,--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	16,073,441.	23,394,323.	11,549,836.	27,917,928.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1,071,563.	1,559,621.	769,989.	1,861,195.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--,--	--,--	--,--	--,--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	11,069,520.	6,833,830.	--,--	17,903,350.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--,--	--,--	--,--	--,--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	15,921,461.	11,818,845.	--,--	27,740,306.
	TOTALES	**151,254,617.**	**199,568,776.**	**89,281,091.**	**261,542,302.**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular Confianza	1
Docente	6
Profesional Subescalafón A	17
Administrativa	81
Servicios Auxiliares	2
Obrera y de Oficias	9
Profesional B	1
Especializada	11

Contratados:

Profesional Subescalafón A	1
Obrera y de Oficios	3

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 030 ADMINISTRATIVO
Programa : 033 ADMINISTRACION DE PERSONAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	5.669,999	--.--	989,522	4,680,477
2.2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	100,407	574,968	--.--	675,375
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	30,418,563	--.--	7,609,811	22,808,752
2.5	Productos Energéticos	--.--	237,170	--.--	237,170
2.6	Productos Químicos y Conexos	599,468	1,796,741	--.--	2,396,209
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	88,199	283,995	--.--	372,194
2.8	Productos Metálicos	197,762	198,866	--.--	396,628
2.9	Otros Materiales y Suministros	3,693,713	5,599,654	--.--	9,293,367
3.1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--.--	--.--	--.--	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	--.--	1,001,883	--.--	1,001,883
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	2,355,552	--.--	1,902,576	452,976
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	338,399	--.--	338,399	--.--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	1,799	--.--	1,799	--.--
9.4	Partidas a Replicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	43,463,861	9,693,277	10,842,107	42,315,031

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 030 ADMINISTRATIVO
Programa : 033 ADMINISTRACION DE PERSONAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	27,828,659.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	177,844.
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	247,702.
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	2,879,689.
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	9,282,500.
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--.--
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	40,416,394.

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 030 ADMINISTRATIVO
Programa : 034 COMPRAS Y SUMINISTROS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	24,797,305.	101,138,554.	--,--	125,935,859.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	58,443,167.	--,--	54,651,403.	3,791,764.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--,--	--,--	--,--	--,--
0,4	Dietas	--,--	--,--	--,--	--,--
0,5	Honorarios	--,--	--,--	--,--	--,--
0,6	Retribuciones Adicionales	5,463,762.	7,089,407.	--,--	12,553,169.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	580,204.	--,--	545,161.	35,043.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--,--	--,--	--,--	--,--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	13,404,099.	16,234,194.	8,290,918.	21,347,375.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	893,606.	1,082,279.	552,727.	1,423,158.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--,--	--,--	--,--	--,--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	9,887,042.	4,587,660.	--,--	14,474,702.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--,--	--,--	--,--	--,--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	12,888,801.	8,045,334.	--,--	20,934,135.
	TOTALES	**126,357,986.**	**138,177,428.**	**64,040,209.**	**200,495,205.**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular confianza	1
Profesional Subescalafón A	2
Administrativa	65
Obrera y de Oficios	16
Profesional B	1
Especializada	21

Contratados:

Profesional Subescalafón A	1
Administrativa	1

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 030 ADMINISTRATIVO
Programa : 034 COMPRAS Y SUMINISTROS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	1,401,409	1,239,622	--.--	2,641,031
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	4,148,315	2,408,517	--.--	6,556,832
2.5	Productos Energéticos	282,159	--.--	44,059	238,100
2.6	Productos Químicos y Conexos	3,846,470	1,225,466	--.--	5,071,936
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	18,000	--.--	18,000	--.--
2.8	Productos Metálicos	304,955	53,279	--.--	358,234
2.9	Otros Materiales y Suministros	6,300,619	2,286,081	--.--	8,586,700
3.1	Servicios Básicos	4,500	2,925	--.--	7,425
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--.--	--.--	--.--	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	1,799,999	--.--	1,799,999	--.--
3.5	Arrendamientos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	5,698,439	2,809,048	--.--	8,507,487
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	2,929,499	1,664,290	--.--	4,593,789
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	129,599	--.--	129,599	--.--
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	**26,863,963**	**11,689,228**	**1,991,657**	**36,561,534**

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 030 ADMINISTRATIVO
Programa : 034 COMPRAS Y SUMINISTROS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	3,134,960.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	742,600.
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	475,264.
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	2,989,264.
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	14,852,000.
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--.--
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	**22,194,088.**

* Decreto Nº 23.789

SECTOR 030 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA 031 Conducción Central de Administración

PROGRAMA 032 Servicios Generales

PROGRAMA 033 Administración de Personal

PROGRAMA 034 Compras y Suministros

EJECUCION 1987

AREA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Se culminó la adecuación escalafonaria, con lo que se ha visto cumplido en gran parte el punto uno de las metas previstas en el Presupuesto Quinquenal para la División Administración de Personal.

El Servicio de Recursos Humanos elaboró un programa de computación para procesar los legajos funcionales del personal municipal.

AREA DE SERVICIOS GENERALES

Se racionalizó la utilización de vehículos contratados y la vigilancia policial.

Se reorganizó el Servicio de Inspección General y se le dotó de apoyo informático, cesando la intervención del mismo.-

AREA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Se incorporó un microcomputador al Servicio de Almacenes que permitirá desarrollar un control efectivo y en tiempo real de stocks, consumos, precios y puntos de pedidos.

AREA DE DIRECCION SUPERIOR

Se firmó un nuevo convenio con el CASMU para la prestación de asistencia médica a los funcionarios municipales activos y pasivos y sus familiares directos, el que propende a racionalizar el consumo de órdenes y medicamentos, abaratando el costo para la institución médica y para el seguro de salud municipal.-

METAS 1989

AREA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Incorporación de un moderno equipo computarizado de control de asistencia del personal, que en una primera etapa comprenderá los lugares de mayor concentración de funcionarios.

Se trasladará integramente la Guardería Infantil Municipal al nuevo local de la calle Ejido, el cual se terminará de equipar y acondicionar los primeros meses del año 1989.

Funcionamiento integral de la Unidad Central de Notificaciones desde el inicio del ejercicio.

AREA DE SERVICIOS GENERALES

Reducción de los costos de los servicios de vigilancia y locomoción como consecuencia de la racionalización ya operada.-

AREA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Adecuación a condiciones operativas del local del Servicio de Imprenta.

Mejorar significativamente la calidad de información disponibles por el Servicio de Almacenes, lo cual permitirá elevar el nivel de eficiencia del area suministros.-

AREA DE DIRECCION SUPERIOR

Para el ejercicio 1989 se preven algunos ajustes al convenio con el CASMU que permitan un mejor control por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo de los tiques efectivamente utilizados y una mayor justicia contributiva por parte de los funcionarios municipales.-

Intendencia Municipal de Montevideo SERVICIOS PERSONALES Ejercicio 1989

Departamento: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa : 041 ADM. CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup.Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	36,907,483.	243,321,315.	--.--	280,228,798.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	190,283,335.	--.--	135,341,263.	54,942,072.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	2,810,658.	--.--	2,810,658.	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	10,619,197.	52,166,930.	--.--	62,786,127.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	8,595,028.	--.--	2,816,573.	5,778,455.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	37,404,659.	44,323,236.	21,167,577.	60,560,318.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	2,493,643.	2,954,882.	1,411,170.	4,037,355.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	26,288,336.	7,891,023.	--.--	34,179,359.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	12,208,878.	--.--	12,208,878.
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	39,550,933.	17,476,537.	--.--	57,027,470.
	TOTALES	354,953,272.	380,342,801.	163,547,241.	571,748,832.

TOTAL DE CARGOS
Presupuestados:

Particular Confianza	2
Profesional Subescalafón A	11
Técnica	11
Administrativa	71
Servicios Auxiliares	5
Obrera y de Oficios	101
Especializada	26

Contratados:

Profesional Subescalafón A	10
Técnica	12
Obrera y de Oficios	2

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa : 041 ADM. CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	36,907,483.	243,321,315.	--,--	280,228,798.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	190,283,335.	--,--	135,341,263.	54,942,072.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--,--	--,--	--,--	--,--
0,4	Dietas	2,810,658.	--,--	2,810,658.	--,--
0,5	Honorarios	--,--	--,--	--,--	--,--
0,6	Retribuciones Adicionales	10,619,197.	52,166,930.	--,--	62,786,127.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	8,595,028.	--,--	2,816,573.	5,778,455.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--,--	--,--	--,--	--,--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	37,404,659.	44,323,236.	21,167,577.	60,560,318.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	2,493,643.	2,954,882.	1,411,170.	4,037,355.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--,--	--,--	--,--	--,--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	26,288,336.	7,891,023.	--,--	34,179,359.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--,--	12,208,878.	--,--	12,208,878.
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	39,550,933.	17,476,537.	--,--	57,027,470.
	TOTALES	**354,953,272.**	**380,342,801.**	**163,547,241.**	**571,748,832.**

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa : 041 ADM. CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--,--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--,--
2.8	Productos Metálicos	--,--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	1,176,278.
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	3,813,745.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--,--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--,--
4.5	Equipos de Transporte	--,--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--,--
4.8	Mobiliario	123,454.
4.9	Otros	--,--
5.1	Tierras	--,--
5.2	Edificios	--,--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--,--
5.4	Semovientes	--,--
6.1	Vías de Comunicación	--,--
6.2	Edificaciones	--,--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--,--
6.4	Obras Urbanísticas	--,--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--,--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--,--
7.8	Transferencias al Exterior	262,106,239.
	TOTAL	**267,219,716.**

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa : 042 OPERACION Y MANT. DE LA RED DE SANEAM.

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	10,677,621	440,402,189	----	451,079,810
0.2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	287,437,528	----	252,442,170	34,995,358
0.3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	----	----	----	----
0.4	Dietas	----	----	----	----
0.5	Honorarios	----	----	----	----
0.6	Retribuciones Adicionales	26,390,414	50,376,081	----	76,766,495
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	10,064,962	----	10,064,962	----
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	----	----	----	----
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	50,202,682	73,616,740	39,393,173	84,426,249
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	3,346,845	4,907,782	2,626,210	5,628,417
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	----	----	----	----
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	42,621,268	16,952,585	----	59,573,853
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	----	----	----	----
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	67,476,673	36,987,750	----	104,464,423
	TOTALES	**498,217,993**	**623,243,127**	**304,526,515**	**816,934,605**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Profesional Subescalafón A	15
Técnica	21
Administrativa	59
Servicios Auxiliares	24
Obrera y de Oficios	300
Especializada	15

Contratados:

Profesional Subescalafón A	4
Técnica	7
Administrativa	2
Obrera y de Oficios	19

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo | Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa : 042 OPERACION Y MANT. DE LA RED DE SANEAM

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.2	Minerales	16,074,720	--.--	685,020	15,389,700
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	14,708,124	22,115,605	--.--	36,823,729
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	5,035,203	--.--	923,659	4,111,544
2.5	Productos Energéticos	24,999,840	6,582,576	--.--	31,582,416
2.6	Productos Químicos y Conexos	20,478,316	--.--	741,139	19,737,177
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	15,840,000	12,462,725	--.--	28,302,725
2.8	Productos Metálicos	13,433,760	23,568,814	--.--	37,002,574
2.9	Otros Materiales y Suministros	3,030,298	4,142,712	--.--	7,173,010
3.1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	14,400	9,330,105	--.--	9,344,505
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--.--	--.--	--.--	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	43,200,000	114,123,485	--.--	157,323,485
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	24,480,000	9,088,490	--.--	33,568,490
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	2,880,000	--.--	2,880,000	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	2,880,000	--.--	2,880,000	--.--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	138,960,000	61,542,000	--.--	200,502,000
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	2,880,000	--.--	2,137,400	742,600
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	328,894,661	262,956,512	10,247,218	581,603,955

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo | Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa : 042 OPERACION Y MANT. DE LA RED DE SANEAM.

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	2,376,320.
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	5,000,029.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	2,289,066.
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	556,950.
4.8	Mobiliario	4,206,803.
4.9	Otros	12,252,896.
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de comunicación	401,004,000.
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras hidraulicas, hidroelectricas, elec. y sani	222,780,000.
6.4	Obras Urbanisticas	--.--
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	--.--
6.8	Transferencias al Exterior	--.--
7.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	--.--
	TOTAL	650,466,064.

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa : 043 MANTENIMIENTO VIAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup .Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	29,772,087.	861,615,339.	--.--	891,387,426
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	611,746,339.	--.--	579,536,062.	32,210,277
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	38,008,428.	100,615,059.	--.--	138,623,487
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	29,298,784.	--.--	29,185,482.	113,302
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	106,378,589.	144,334,559.	91,362,974.	159,350,174
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	7,091,905.	9,622,303.	6,090,863.	10,623,345
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	101,292,473.	38,521,104.	--.--	139,813,577
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	129,583,013.	74,189,647.	--.--	203,772,660
	TOTALES	**1,053,171,618.**	**1,228,898,011.**	**706,175,381.**	**1,575,894,248**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular Confianza	1
Profesional Subescalafón A	23
Técnica	14
Administrativa	104
Servicios Auxiliares	46
Obrera y de Oficios	617
Profesional B	2
Especializada	59

Contratados:

Profesional Subescalafón A	11
Técnica	7
Administrativa	1
Obrera y de Oficios	23

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa : 043 MANTENIMIENTO VIAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	561,600	1,803,380	--.--	2,364,980
2.2	Minerales	67,892,616	229,473,604	--.--	297,366,220
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	20,352,712	15,547,983	--.--	35,900,695
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	2,856,129	3,727,405	--.--	6,583,534
2.5	Productos Energéticos	46,918,152	65,195,968	--.--	112,114,120
2.6	Productos Químicos y Conexos	22,263,850	120,614,430	--.--	142,878,280
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	58,724,928	--.--	23,333,628	35,391,300
2.8	Productos Metálicos	7,474,780	5,646,712	--.--	13,121,492
2.9	Otros Materiales y Suministros	4,812,684	790,518	--.--	5,603,202
3.1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	16,560	9,300,098	--.--	9,316,658
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	2,401,488	9,621,464	--.--	12,022,952
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	186,446,347	200,379,178	--.--	386,825,525
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	50,404,320	48,918,406	--.--	99,322,726
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	4,320,000	35,784,000	--.--	40,104,000
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	24,480,000	29,173,250	--.--	53,653,250
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	12,960,000	18,600,432	--.--	31,560,432
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	512,886,166	794,576,828	23,333,628	1,284,129,366

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa : 043 MANTENIMIENTO VIAL

Rubro	Concepto
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero
2.6	Productos Químicos y Conexos
2.8	Productos Metálicos
4.1	Máquinas y Equipos de Producción
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos
4.5	Equipos de Transporte
4.6	Equipos de Comunicaciones
4.8	Mobiliario
4.9	Otros
5.1	Tierras
5.2	Edificios
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente
5.4	Semovientes
6.1	Vías de Comunicación
6.2	Edificaciones
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias
6.4	Obras Urbanísticas
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias
7.8	Transferencias al Exterior
	TOTAL

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa : 044 DISPOSICION DE LOS RESIDUOS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	74,610,637	2,342,707,238	--.--	2,417,317,875
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	1,561,276,384	--.--	1,534,467,953	26,808,431
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	468,939,100	293,669,724	--.--	762,608,824
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	55,514,676	--.--	55,514,676	--.--
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	323,622,651	395,885,012	238,497,394	481,010,269
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	21,574,843	26,392,334	15,899,826	32,067,351
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	328,924,723	24,107,261	--.--	353,031,984
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	356,779,756	208,235,631	--.--	565,015,387
	TOTALES	**3,191,242,770**	**3,290,997,200**	**1,844,379,849**	**4,637,860,121**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular confianza	1
Profesional Subescalafón A	8
Técnica	9
Administrativa	88
Servicios Auxiliares	108
Obrera y de Oficios	2.144
Profesional B	1
Especializada	21

Contratados:

Profesional Subescalafón A	2
Administrativa	2
Servicios Auxiliares	1
Obrera y de Oficios	21

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa : 044 DISPOSICION DE LOS RESIDUOS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	2,479,680	--.--	1,221,323	1,258,357
2.2	Minerales	4,646,880	27,256,067	--.--	31,902,947
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	37,315,850	79,005,186	--.--	116,321,036
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	1,898,586	2,991,406	--.--	4,889,992
2.5	Productos Energéticos	129,435,940	232,745,191	--.--	362,181,131
2.6	Productos Químicos y Conexos	148,037,541	114,919,777	--.--	262,957,318
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	5,287,599	3,010,480	--.--	8,298,079
2.8	Productos Metálicos	17,337,738	20,623,760	--.--	37,961,498
2.9	Otros Materiales y Suministros	5,182,336	10,676,222	--.--	15,858,558
3.1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	144,000	27,703,500	--.--	27,847,500
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--.--	--.--	--.--	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	13,633,920	--.--	1,949,109	11,684,811
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	48,960,000	150,856,823	--.--	199,816,823
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	7,200,000	18,976,650	--.--	26,176,650
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	60,480,000	147,837,203	--.--	208,317,203
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.2	Amortizaciones de la Deuda Externa	--.--	688,390,200	--.--	688,390,200
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	9,792,000	12,486,000	--.--	22,278,000
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	4,491,832,070	1,537,478,465	3,170,432	2,026,140,103

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa : 044 DISPOSICION DE LOS RESIDUOS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
3.1	Servicios Basicos	12,995,500.
3.5	Arrendamientos	128,358,410.
4.1	Maquinas y equipos de producción	46,672,370.
4.2	Maquinas y equipos de oficina	2,858,864.
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontologico y cientifico	--.--
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	--.--
4.5	Equipos de transporte	9,653,800.
4.6	Equipos de comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	--.--
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Maquinas, equipos y mobiliario existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de comunicacion	10,797,402.
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras hidraulicas, hidroelectricas, elec. y sani	--.--
6.4	Obras Urbanisticas	--.--
6.5	Instalaciones de transmisión y distribucion	--.--
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	16,708,500.
	TOTAL	228,044,846.

*Decreto Nº 23.789

SECTOR 040: OBRAS Y SERVICIOS

METAS ALCANZADAS EN EL AÑO 1987

PROGRAMA 041: Administración Central de Obras y Servicios

EJECUCION 1987

A) CENSO DE FUNCIONARIOS

Se ha realizado un censo de los recursos humanos con que cuenta el sector para la concreción de sus programas.

B) INVENTARIO

Se realizó un inventario general de muebles, útiles y equipamiento, incluido material rodante. Se clasificó por separado el equipo obsoleto entendiendo que su actual custodia está gravitando en los gastos y su venta permitirá a la Intendencia Municipal lograr la obtención de recursos.

El inventario permitió cumplir con disposiciones legales y controlar las secuencias de faltantes denunciadas en su oportunidad. Sin perjuicio de esta evaluación se comenzaron a confeccionar programas de computación para procesar la información relativa a los stocks de materiales.

C) ACTUALIZACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS

Se nombró una Comisión y se está trabajando en la actualización de pliegos que fueran redactados, algunos de ellos hace más de 50 años. como se podrá advertir dichos textos estaban alejados de la realidad y de los nuevos procedimientos y técnicas utilizadas ahora en la construcción. Se busca con esta tarea no sólo defender los intereses de la Intendencia, sino también mayor justicia en la relación con los contratistas. Se prevé recabar la opinión de la Cámara de la Construcción previo a elevar a la aprobación de los nuevos textos.

D) ACTIVIDAD DE ASESORAMIENTO Y CONTROL DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

a) PRIMERAS HABILITACIONES Y MANTENIMIENTO

1.560	Ascensores y montacargas
140	Alumbrado de seguridad
784	Combustibles líquidos (tanques-camiones)
176	Gas licuados de petróleo
1.096	Maquinarias
804	Ventilación e iluminación

b) INTIMACIONES Y/0 MULTAS

2.724	Ascensores y montacargas
44	Alumbrado de seguridad
864	Combustibles líquidos (tanques-camiones)
192	Gas licuado de petróleo
640	Maquinarias
144	Molestias
284	Ventilación e iluminación

c) EXPEDIENTES NUEVOS INGRESADOS

88	Ascensores y montacargas
72	Combustibles líquidos (tanques-camiones)
8	Alumbrado de seguridad
20	Gas licuado de petróleo
284	Maquinarias
196	Molestias
128	Ventilación e iluminación
408	Permisos de construcción
84	Varios

d) CULMINACION DE TRABAJOS INICADOS EN 1986

- Puesta en marcha de la Estación de prueba hidráulica de camiones transportadores de combustibles (en el predio de la ex Estación Artigas).
- Aprobación de proyectos y entrada en funcionamiento de los dos puestos de recarga de microgarrafas sorteados en 1986.
- Entrada en vigencia y aplicación de las Reglamentaciones ampliatorias de las Ordenanzas de Ascensores.
- Dirección de obras de reacondicionamiento del tablero de comando de bombas de la estación de bombeo "La Chacarita".
- Modificación del proyecto de instalación eléctrica para la Junta Departamental y asesoramiento en la ejecución.
- Se completó el Proyecto de la Instalación Eléctrica del Servicio de Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones.
- Dirección de obras aire acondicionado Centro de Cómputos.
- Proyecto de conexión de grupo electrógeno de la planta de asfalto.

e) TRABAJOS Y ASESORAMIENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 1987

- Proyecto de instalación eléctrica y telefónica para la refacción del viejo edificio en la Junta Departamental.
- Proyecto de calefacción y aire caliente para el Teatro Solís (sala principal y escenario).
- Nuevo proyecto de calefacción y aire acondicionado para el edificio de la nueva sede de la Junta Departamental.
- Ampliación del proyecto de calefacción para la Junta Departamental.
- Proyecto de ventilación mecánica para el local donde se realizan copias heliográficas.
- Asesoramiento para la ventilación del local de estacionamiento de maquinaria vial en el Servicio de Paseos Públicos.
- Asesoramiento para la instalación de un tanque de combustible en el Jardín Botánico.
- Asesoramientos varios para el Planetario Municipal.
- Evaluación del consumo de energía eléctrica del Restorán Panorámico.
- Asesoramientos varios para el mantenimiento de la Planta de Asfalto de la Intendencia Municipal de Montevideo.
- Asesoramiento para la compra de repuestos para el equipo de traducción simultánea de centro de computos.
- Colaboración en la preparación del material para la exposición sobre medio ambiente.

f) COMISIONES INTEGRADAS

- Seguridad e Higiene Laboral.
- Proyecto de nueva ordenanza para cascos de motocicletas.
- Posibilidad de reubicación por razones de seguridad, de las instalaciones de la Compañía del Gas.
- Reglamentación para la instalación dispositivo de alarmas contra rapiña en taxímetros.

g) TRABAJOS INICIADOS EN EL AÑO 1987 QUE CULMINARON EN ENERO DE 1988.

Sorteo de dos nuevos puestos para recarga de microgarrafas en:

Zona Nº 1 Cno. Casavalle, Avda. Gral. San Martín, Cno. Colman, Avda. de las Instrucciones y Arroyo Miguelete.

Zona Nº 2 Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez, Avda. José Belloni, Cno. Capitan Lacoste y Avda. Pedro de Mendoza.

E) ACTIVIDAD Y REESTRUCTURA DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.

Se prestó colaboración de transporte a varias dependencias municipales, en especial a las relacionadas con la cultura y el arte. En Materia de apoyo se utilizaron - dentro de los límites posibles - las unidades de transporte propias en lugar de las contratadas. En el barrido y limpieza se dejaron de utilizar los camiones contratados, disponiéndose que la flota de vehículos municipales aptos para ese fin y que hasta ese momento se hallaban estacionados en el Servicio de Transporte, ocuparan su lugar.

PROGRAMA 042: Operación y Mantenimiento de la Red de Saneamiento

A) EJECUCION 1987

a) Proyectos de Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle 2a. Sección Obras Parciales 1.

Se trata del proyecto de 630 m. de colectores de gran sección, destinados inicialmente a evacuar las aguas pluviales de una estensa zona de la ciudad. En un futuro, cuando se construyan los colectores de servicio correspondientes, también servirán para evacuar las aguas servidas de dicha zona.

b) Proyecto de Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle 2a. Sección Obras Parciales II.

Este proyecto se vincula con el anterior, previendo la extensión de los colectores de gran sección en 758 m. Con la construcción de estas obras y las ya citadas, se dará solución a un grave problema de inundaciones en la zona comprendida entre las calles Rancaguas, Rurace, Cno. Burgues y Avda. Gral. San Martín, así como en la intersección de Chimborazo y Juan Arteaga; también se permitirá la repavimentación de Avda. Gral. San Martín, pues se eliminará el curso de agua existente en la acera este (entre Chimborazo y Rancagua); finalmente, se permitirá el saneamiento de una extensa zona, una vez que se construyan los colectores de servicio.

c) Proyectos de Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Malvín Curso Medio - Obras Parciales.

Comprende construcción de 908 m. de colectores de gran sección en la calle Hipólito Yrigoyen, entre Mayor Dobrich y el Arroyo Malvin, con el fin de solucionar un grave problema de inundaciones existentes y permitir la pavimentación de la vía de tránsito citada en primer término. Además, esos colectores captarán las aguas servidas de los conjuntos habitacionales Euskal Erria, Marvín Alto, Malvín Norte, INVE 16, etc.

d) Proyecto de reacondicionamiento de la red de colectores de Cerro Norte.

Este proyecto prevé la construcción de 660 metros de colectores circulares, los cuales sustituirán parte de la actual red de saneamiento del Conjunto de Viviendas Cerro Norte, que se encuentra en deficiente estado (los recaudos para la licitación de las obras aún no se han remitido al Departamento de Obras y Servicios).

B) OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO

Sin perjuicio de la parte realizada en el año 1987 se deberá tener en cuenta que las características de estos contratos de obra, por su magnitud y dificultad en su ejecución, se desarrollan en plazos mayores a los de un ejercicio.

"Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle 1ra. Sección 5a. Etapa".

"Grupo 20 Obras de Alcantarillado para varias calles de la ciudad de Montevideo".

Se deja constancia que en este aspecto de la labor encomendada, se puede afirmar que los objetivos para el ejercicio 1987 se cumplieron en su totalidad.

C) CONSERVACION

Se realizaron limpiezas de colectores, incluído el llamado "Plan Rejas", como así mismo se prestó es Servicio de Desobstrucción de colectores (710) y en particular de conexiones a las instalaciones sanitarias internas (2.252) en varias partes de la ciudad.

Limpieza de bocas tormenta (6.822), incluyendo su reconstrucción cuando se hizo necesario.

D) INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

a) CONTRALOR DE INSTALACIONES SANITARIAS A EJECUTAR

642 estudios y aprobaciones de permisos de obras sanitarias a ejecutarse.

2.113 inspecciones de obras sanitarias en ejecución.

b) CONTRALOR DE INSTALACIONES SANITARIAS EXISTENTES

471 estudios y aprobaciones de permisos de obras sanitarias a realizar.

1.369 inspecciones de instalaciones sanitarias a regularizar.

927 atenciones de denuncias sobre perjuicios por mal funcionamiento de instalaciones sanitarias.

c) CONTRALOR DE INSTALACIONES SANITARIAS A EJECUTAR CON FINANCIACION MUNICIPAL.

201 estudios y aprobaciones de permisos y presupuestos de obras

613 inspecciones de obras sanitarias en ejecución

d) PROYECTOS DE INSTALACIONES SANITARIAS

Se culminaron los estudios con proyectos y planos incluídos de instalaciones sanitarias de las siguientes obras proyectadas por la Intendencia Municipal de Montevideo:

- Conjunto Habitacional 99 (Buceo) - 600 Viviendas.
- Edificio sede de la Junta Departamental
- Imprenta Municipal
- Mercado Central - (Remodelación y Ampliación)
- Cementerio del Norte - (Ampliación).
- Policlínica Barrio La Paloma.
- Comedor de I.N.D.A. - Barrio San Isidro.
- Biblioteca Municipal - Estación Goes.
- Plan Habitacional de Emergencia (I.M.M.-B.H.U.)
    - Barrio Aquiles Lanza (ex Natal)
    - Barrio Emancipación.
    - Barrio Lavalleja Sur.
    - Barrio La Farola.
    - Barrio Artigas.
    - Barrio San Fernando.
    - Barrio San Isidro
    - Barrio Malvin Norte

E) DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES

a) Obras I y II - Interceptor en la Rambla entre Punta Carreta y Punta Gorda.

Se complementaron las Obras I y II restando realizar obras de repavimentación en la zona del obrador.

b) Obra III - estación de Bombeo

De las cuatro estaciones, Punta Gorda. Colombes, Buceo y Punta Carreta, de las tres primeras se completaron las obras civiles e instalaciones electromecánicas en su casi totalidad, restando únicamente las conexiones y obras complementarias exteriores.

La estación de bombeo de Punta Carreta tiene un avance del 85% aproximadamente.

c) Obra IV - Emisario Subacuático.
1) Se fabricaron 1.600 m. de tubería sobre un total de 2.300 m. (69% del total).
2) Se excavaron 5.500 m2 de zanja en roca con explosivos (52% del total).
3) Se realizaron 34 cateos de reconocimiento de suelo del fundación (100% del total).
4) Se ejecutaron 8 pilotes de los 39 que componen la obra (20.5% del total).

d) Proyectos de saneamiento de las cuencas del Arroyo Carrasco.
Se realizaron por consultoras contratadas por licitación con ese fin, los proyectos de las cinco cuencas previstas y el estudio de las conexiones clandestinas a los pluviales del saneamiento del Arroyo de la Chacarita.
Salvo en lo relacionado con la obra IV Emisario Subacuático que no cumplió la empresa con el plazo estipulado por diversas razones, se cumplieron todas las metas.

e) En otro orden, se creó la Sección Aguas Residuales Industriales que abarcará en el futuro todo lo relacionado con ese tema, priorizándolo de esa forma en el quehacer de este programa.

PROGRAMA 043: MANTENIMIENTO VIAL

EJECUCION 1987

A) ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

a) Remociones y reposiciones en pavimentos de hormigón para las zonas críticas del Departamento de Montevideo.
b) Construcción y mejoramiento de pavimentos.
c) Avenida José Pedro Varela entre Camino Corrales y Avenida Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga.
d) Avenida General San Martín entre Chimborazo y Bulevar Aparicio Saravia.
e) Construcción o mejoramiento de pavimentos económicos de varias vías de tránsito

B) OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO

Se realizaron obras de mejoramiento y construcción de distintos pavimentos por medio de contratos con empresas particulares que abarcan un total aproximado de 270.000 m2.:

a) Carpeta asfáltica	138.613,24 m2
b) Pavimentos de hormigón	64.118,50
c) Cortes de homigón	12.060,79
d) Bacheo en carpetas asfálticas	23.282,50
e) Reparación de cortes	2.920,92
f) Veredas	28.058,94

Se destacan algunos de esos trabajos:

a) Circunvalación Palacio Legislativo - 35.406,51 m2. de carpeta asfáltica.
b) Calles 2, 3, 4, 5, 9 y 10 del Barrio Peñarol - 7.684,19 m2. de carpeta asfáltica.
c) General Flores - 14.885,04 m2. de pavimento de hormigón.
d) José Pedro Varela - 4.762,79 m2. de pavimento de hormigón.
e) Archidona, Comenar, Condominio 19, Isla del Tigre, Piraraj á, Betete, Calle B, Oficiales 4 y 10 y Azotea de Llma 18.177,60 m2. de tratamiento asfáltico simple.
11) Llupes - 23.760,05 m2. de tratamiento asfáltico doble, 971,66 m2. de pavimento de hormigón.

c) OBRAS POR ADMINISTRACION

Se realizaron con equipos y personal municipal los siguientes trabajos:
a) 2.448 m2. de remoción de reposición de baches.
b) 621 m2. de reposición de cortes.
c) 354 m. de rebajes y nivelación de cordones de homigón.
d) 445 ml. de rebajes y nivelación de cordones de granito.
e) 66.786 m2. de bacheos.
f) 36.159,10 m2. de recapados
g) 9.322,50 m2. de canchas deportivas o similares
h) 3.400,50 m2. de cortes.
i) 78.268 m2. de recargo y bacheo con balastro.
j) 15.715 m2. de bacheo con premezclado.
k) 28.815 m2. de bacheo con concreto asfáltico.
l) 100.254 m2. de construcción de balastro.
ll) 765 m. de construcción de entubamientos con caños de distintas medidas.
m) 8.560 m. de limpieza de cursos de agua.
n) 43.569 m. de limpieza de cunetas y/o banquinas.
ñ) 461 m. de limpieza de entrenamientos.

D) PRODUCCION DE MATERIALES;

a) 1.524 m3. de premezclado
b) 4.975 U. de Bloques.
c) 128 U. de caños de 0.30 de diámetro.
d) 358 U. de caños de 0.50 de diámetro.
e) 106 U de caños de 0.80 de "
f) 27 U de caños de 1.00 de "
g) 40 U de lozas de hormigón.
h) 420 U de cordones.
i) Concreto asfáltico: mezcla fina: 10.214,99 toneladas. mezcla gruesa 4.684,93 toneladas.
j) mezcla fría (con aditivo ketzia): 178,5 toneladas.

E) PAVIMENTOS CON CONCRETO ASFALTICO EFECTUADOS

a) Gregorio Funes entre Dr. Brito Foresti y Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera.
b) Dr. Brito Foresti entre Avenida Italia y Avenida Dámaso Antonio Larrañaga.
c) Viacava entre Grecia y Bulevar José Batlle y Ordóñez.
d) Passadore entre Vidiella y Plaza Colón.

F) APOYOS VARIOS

a) Se destacan 2 Plazas de Deportes de Educación Física,
b) Palacio Legislativo (playa de estacionamiento de autos),
c) 10 canchas deportivas, 3 locales públicos.

G) ALUMBRADO

Se colocaron 301 focos en colaboración con Comisiones de Vecinos. Por administración directa se colocaron 300 y por contrato 806. El total alcanza la cantidad de 1.407 focos colocados durante 1987.

Además se continuó con el mantenimiento de la red de alumbrado existente, la que ofrece las dificultades propias de su vetustez y culminación de su período de vida útil. Se tramita la adquisición de equipos menores para afrontar esos inconvenientes con mejores posibilidades.

PROGRAMA 044: DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

EJECUCION 1987

El levantamiento y disposición final de las aproximadamente 850 toneladas diarias fue racionalizado en función de las siguientes acciones durante el ejercicio 1987:

A) RECOLECCION DE RESIDUOS

a) Se completó la reestructura de los recorridos del cantón central. En esta zona se pasó de 73 recorridos al 61. Esto permitió disminuir en un 17% el número de circuitos del servicio, e ir completando paulatinamente las tripulaciones con 3 peones y reforzar el plantel de choferes del Servicio de Barrido y Limpieza.

b) Se ajustaron los controles de cada recorrido mediante el suministro de formularios que deben ser llenados por el chofer y refrendados en sus respectivas áreas por los encargados.

c) Se continúo con el nuevo sistema de recolección en los centros asistenciales del Estado, entregándose contenedores normalizados de una capacidad de 1.100 lts. Actualmente hay en uso 24 contenedores, distribuidos en 14 centros asistenciales.

d) Funcionamiento a pleno de un moderno lavadero automático.

e) Disminución del tiempo que insume reparar las unidades mediante aumento de las partidas de contado ya que al disponer de un rápido suministro de repuestos, la mayor parte de las reparaciones se realizan en talleres municipales.

B) BARRIDO Y LIMPIEZA

a) Se ajustaron los controles del uso de los vehículos.

b) Se renovó parcialmente la flota de camiones de levante de residuos de la vía pública comprándose 18 camiones de caja abierta.

c) Puesta en práctica, de un nuevo sistema de levante del producto del barrido en el Centro, Pocitos y Punta Carreta.

d) Se han instrumentado controles sobre las cuadrillas de barrido.

e) Se efectuó la atención de las playas durante la temporada de verano, realizándose importantes movimientos de arena, especialmente en las playas del Cerro, Zabala y Pajas Blancas en las que se aumentó considerablemente el área útil de las mismas.

f) Se colocaron papeleras en las vías de mayor tránsito peatonal, totalizándose 182 unidades.

g) Se centralizó el servicio de levante de ferias reduciéndose la cantidad de camiones que se utilizan en esa función.

C) MANTENIMIENTO DE VEHICULOS E INSTALACIONES

a) Se intensificaron los trabajos en la Sección Reconstrucción de Neumáticos, llevandose a un total de 219 reconstrucciones de cubiertas de camión en sus distintas medidas.

b) Se refaccionaron 25 contenedores.

c) Se reconstruyeron 182 papeleras.

d) Se reconstruyeron todas las aberturas de madera del Mirador de la Junta Departamental en estilo ojival.

e) Se realizaron cursos de capacitación en el área de mecánica automotriz Diesel para funcionarios de la División Limpieza Urbana.

f) Se dictaron reglamentaciones sobre la selección de talleres particulares y el trámite de reparaciones, destacando la prioridad de realizar, en caso de ser posible, dichos arreglos en talleres municipales.

D) DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

a) Ejecución de la instalación eléctrica y puesta en marcha de un motocompresor de 30 H.P. para utilizarla en una de las usinas.

b) Ejecución de la instalación eléctrica del equipo de incineración de la Usina Nº 2 lo que permite asegurar el normal funcionamiento de la misma.

c) Recuperación a nuevo de la batería Nº 1 de la Usina Nº 2.

METAS PARA EL EJERCICIO 1989

PROGRAMA 041 - ADMINISTRACION DE OBRAS Y SERVICIOS

A) RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

Se culminará la programación iniciada y planteada en el Presupuesto Quinquenal.

a) Censo de funcionarios.

Se actualizará el censo de los recursos humanos con que cuenta el Sector para la concreción de sus programas, en función del nuevo dimensionado producido por la adecuación escalafonaria.

b) Se repetirá el inventario general de muebles, útiles y equipamientos, incluido material rodante, tomándose decisiones respecto a este último para una mejor distribución, dándose de baja el equipo obsoleto.

Sin perjuicio de esta evaluación se deberá culminar la incorporación de los nuevos stocks a los progamas de computación realizados a esos efectos.

c) Actualización normativa, además de culminar los nuevos Pliegos de Condiciones para la Construcción de Obras, se abordará el estudio por parte de la Comisión que trabajó a esos efectos, del resto de las normas que rigen las acciones en este sector municipal.

d) Actividad de asesoramiento y control de instalaciones mecánicas y eléctricas.

1) Método de inspección para el más efectivo control de las Ordenanzas Municipales mediante el uso de la computación.

2) Continuar con la proposición de valores adecuados de las tasas que se recaudan por la realización de los servicios que presta el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas.

e) Actividad y reestructura de los medios de transporte de todo el sector. Reestructura completa de todos los medios de transporte que dependen de este sector. En principio para los usos específicos a los que se les destinará en las actividades propias, y una reformulación de los trabajos de apoyo a otros sectores municipales los que serán calificados y cuantificados en busca de una mayor eficacia.

Estos estudios se encuentran en etapa de iniciación y se considera que el resultado de los mismos se verán desde principios de 1989.

Sin perjuicio del mejor aprovechamiento del material rodante se prevé la adquisición de vehículos de características adecuadas para la correcta prestación de servicios.-

PROGRAMA 042; OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO

A) PROYECTOS A REALIZAR

a) Plan Director de toda la Ciudad de Montevideo, en materia de Saneamiento, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Estos estudios y proyectos se encararán con la debida sensibilidad para que el producto de los resultados técnicos ofrezca a las nuevas generaciones un mejor medio ecológico donde desarrollarse.

b) Proyecto de la reestructuración completa de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Colón.

c) Estudio de la cuenca del Arroyo "La Chacarita", proponiendo alternativas de soluciones económicas que permitan su funcionamiento en mejores niveles.

B) OBRAS DE SANEAMIENTO

a) Comienzo de la Segunda Etapa de la Disposición Final de Aguas Residuales de la Ciudad de Montevideo. (Punta Carretas-Puerto).

b) Ampliación de la red de colectores extendiéndolo hacia la zona de mayor densidad de población, construcción de colectores pluviales en las calles San Martín e Hipólito Yrigoyen, construcción de alcantarillas en varias zonas de la ciudad y saneamiento Cuenca Arroyo Casavalle.

C) CONSERVACION DE SANEAMIENTO

a) Adquisición de maquinaria que permita ágil y eficazmente la conservación, buen funcionamiento y desobstrucción de los colectores, incluyendo también como objetivo mínimo la limpieza, mantenimiento y reparación de 4.500 bocas tormenta.

b)Se continuará con el "Plan de Rejas", medio que posibilitará mejorar la calidad de los elementos vertidos por los colectores en las aguas del Río de la Plata.

D) INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

a) Se incrementarán los contralores de instalaciones sanitarias a ejecutar, de las instalaciones sanitarias existentes y se promoverán mayor cantidad de instalaciones sanitarias a ejecutar con financiación municipal.

Se continuará con la elaboración de proyectos de instalaciones sanitarias para las obras que encare la Intendencia Municipal de Montevideo en apoyo de construcción de viviendas, remodelación de edificios municipales y espacios de recreación públicos.

b) Se controlará el desagüe de las industrias hacia colectores y cursos de agua obligándose en su caso, a la construcción de plantas de tratamiento adecuadas.

c) Se obligará a las conexiones de las instalaciones sanitarias correspondientes a los edificios con frente o en zonas de influencia donde existan redes de saneamiento.

E) DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES

a) Se realizarán todos los esfuerzos conducentes a la culminación de la presente etapa de la disposición final de aguas residuales de la Ciudad de Montevideo, incluido el emisario Subacuático emplazado en Punta Carreta.

PROGRAMA 043: MANTENIMIENTO VIAL

A) PROYECTOS A REALIZAR

a) Conjuntamente con los trabajos preparativos referentes al saneamiento de Montevideo, se elaborará en el Plan Director una preclasificación otorgando las debidas prioridades de las vías de tránsito a construir, recuperar, mantener o modificar, para organizar con vistas al futuro las circulación vehicular en la red vial del Departamento.-

B) OBRAS DE VIALIDAD

a) Se realizarán varias obras por contrato y por administración entre las que se destaca la repavimentación de Avenida San Martín e Hipólito Yrigoyen. A su vez, se ampliarán contratos de bacheo de hormigón, se harán trabajos en juntas y grietas de pavimento, se mejorarán pavimentos económicos, se construirán pavimentos económicos nuevos y en especial se encarará en forma prioritaria el bacheo en pavimentos asfálticos y el recapado asfáltico sobre vías de tránsito deterioradas. Por último se promoverá un plan de reconstrucción, reparación y construcción de nuevas veredas en todo el Departamento de Montevideo.

b) Se continuará la producción de materiales en el ámbito de los locales municipales a esos efectos, intentando aumentar la cantidad de bloques, caños y losas de hormigón, así como los concretos asfálticos necesarios para el consumo de las obras viales.

c) En coordinación con los miembros integrantes de UNASI, mejorar el control y reposición de los cortes en los pavimentos, que los Organismos del Estado realizan en la vía pública.-

C) ALUMBRADO

a) Continuación del contrato de prestación de los servicios de Instalaciones y Mantenimiento de Alumbrado en la zona del Cerro.

b) Sustitución progresiva de 6.000 lámparas incandescentes por lámparas de descarga.

c) Incrementar mediante la aplicación de nuevas operativas el mantenimiento de las luminarias existentes.

d) Aumentar la coordinación con UTE.

e) Se culminará la adquisición de los equipos necesarios para cumplir con las metas propuestas.

f) Se realizarán trabajos de iluminación en parques públicos en colaboración con otros sectores municipales.

h) Se mantendrán los convenios con vecinos, actualizándolos y facilitando su ejecución.

PROGRAMA 044; DISPOSICION DE RESIDUOS

A) SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS

a) Finalizar la aplicación de la reestructura de los recorridos a los cantones número 1 y número 2 zona norte de la ciudad.

b) Instruir a la población de tal forma que deposite sus residuos domiciliarios con poca antelación al pasaje del recolector, a los efectos de evitar la distorsión que se produce en el libre acceso de los hurgadores en la ciudad.

c) Extender el servicio de contenedores normalizando a todos los centros asistenciales privados.

d) Renovar parcialmente la flota de camiones recolectores.

B) SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA

a) Extender el nuevo plan de barrido a toda la ciudad.

b) Continuar con la colocación de papeleras de mejor diseño en las vías de mayor afluencia de público.

c) Destinar un predio debidamente cuidado, iluminado y controlado por la Intendencia Municipal de Montevideo a los efectos de que los hurgadores realicen allí sus disposiciones, sin distorsionar las tareas y los servicios de limpieza.

d) Renovar parcialmente la flota de camiones de caja abierta con volcadoras.

C) SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

a) Comenzar todas las tareas tendientes a la realización de relleno sanitario para captación de biogás de acuerdo al convenio a celebrar entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Cía. de Gas.

b) Proceder a una recuperación parcial del parque de maquinarias para esas tareas.

D) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS E INSTALACIONES

a) Mejorar los índices de producción del servicio.

b) Poner en práctica los planes de mantenimiento correctivo y preventivo en toda su extensión.

E) GENERALIDADES

a) Planificación del traslado de todas las instalaciones de los servicios de la División frente al lugar donde se va a realizar el relleno

sanitario, lo que permitirá disminuir en aproximadamente un 25% el recorrido por todas la unidades automotrices de la División.

b) Mejorar los mecanismos de control en lo que se refiere a la aplicación de multas a los infractores a la ordenanza de limpieza pública.

c) Instrumentar con el Ministerio de Educación y Cultura los mecanismos necesarios para que a través del Consejo de Enseñanza Pública se dicten cursos instructivos a los niños sobre la forma de conservar el aseo de la ciudad.

d) Llevar a cabo contratos con particulares para la limpieza de ferias y mercados, de acuerdo a lo establecido en el Digesto Municipal y se dictan normas para ampliar esa facultad a otras zonas públicas y vías de tránsito.

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa : 051 ADM. CENTRAL DE PLANEAMIENTO URBANO

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	29,042,507	128,969,681	--.--	158,012,188
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	64,966,366	--.--	59,301,468	5,664,898
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	2,248,527	--.--	2,248,527	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	4,336,219	922,308	--.--	5,258,527
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	2,055,559	1,314,977	--.--	3,370,536
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	15,407,368	19,681,044	9,242,490	25,845,922
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1,027,157	1,312,069	616,165	1,723,061
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	7,551,969	5,210,716	--.--	12,762,685
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	12,208,878	--.--	12,208,878
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	11,625,194	10,133,931	--.--	21,759,125
	TOTALES	**138,260,866**	**179,753,604**	**71,408,650**	**246,605,820**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

PARTICULAR CONFIANZA	3
PROFESIONAL SUB ESCALAFON A	21
TECNICA	3
ADMINISTRATIVA	52
OBRERA Y DE OFICIOS	2
PROFESIONAL B	1
ESPECIALIZADA	16

Contratados:

PROFESIONAL SUB ESCALAFON A	1
TECNICA	1
ADMINISTRATIVA	2

*Decreto Nº 23.789

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa : 051 ADM. CENTRAL DE PLANEAMIENTO URBANO

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--,--	--,--	--,--	--,--
2.2	Minerales	--,--	--,--	--,--	--,--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	31,654	161,263	--,--	192,917
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	1,560,540	210,561	--,--	1,771,101
2.5	Productos Energéticos	--,--	3,860	--,--	3,860
2.6	Productos Químicos y Conexos	28,800	130,853	--,--	159,653
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	17,280	137,170	--,--	154,450
2.8	Productos Metálicos	20,682	140,318	--,--	161,000
2.9	Otros Materiales y Suministros	1,436,813	--,--	32,861	1,403,952
3.1	Servicios Básicos	--,--	--,--	--,--	--,--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--,--	19,233,340	--,--	19,233,340
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--,--	1,599,840	--,--	1,599,840
3.4	Transporte y Almacenaje	--,--	--,--	--,--	--,--
3.5	Arrendamientos	1,746,835	462,400	--,--	2,209,235
3.6	Seguros y Comisiones	--,--	--,--	--,--	--,--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	747,993	176,535	--,--	924,528
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--,--	--,--	--,--	--,--
3.9	Otros Servicios Contratados	72,000	61,475	--,--	133,475
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--,--	--,--	--,--	--,--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	7,200	52,200	--,--	59,400
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--,--	--,--	--,--	--,--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--,--	--,--	--,--	--,--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--,--	--,--	--,--	--,--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--,--	--,--	--,--	--,--
8.6	Préstamos	--,--	--,--	--,--	--,--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	5,443,200	3,468,000	--,--	8,911,200
9.4	Partidas a Reaplicar	--,--	--,--	--,--	--,--
	TOTALES	**11,112,997**	**25,837,815**	**32,861**	**36,917,951**

* Decreto Nº 23.789

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa : 051 ADM. CENTRAL DE PLANEAMIENTO URBANO

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--,--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--,--
2.8	Productos Metálicos	--,--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--,--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	2,932.524
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--,--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--,--
4.5	Equipos de Transporte	--,--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--,--
4.8	Mobiliario	1,142,979
4.9	Otros	--,--
5.1	Tierras	--,--
5.2	Edificios	--,--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--,--
5.4	Semovientes	--,--
6.1	Vías de Comunicación	--,--
6.2	Edificaciones	--,--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--,--
6.4	Obras Urbanísticas	--,--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--,--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--,--
7.8	Transferencias al Exterior	--,--
	TOTAL	4,075,503

* Decreto Nº 23.789

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa : 053 ARQUITECTURA Y URBANISMO

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup .Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	75,792,385.	439,255,638.	--,--	515,048,023
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	270,674,117.	--,--	256,091,995.	14,582,122
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--,--	--,--	--,--	--,--
0,4	Dietas	--,--	--,--	--,--	--,--
0,5	Honorarios	--,--	--,--	--,--	--,--
0,6	Retribuciones Adicionales	6,411,148.	12,576,827.	--,--	18,987,975
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	6,360,265.	1,572,677.	--,--	7,932,942
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--,--	--,--	--,--	--,--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	53,953,217.	68,010,771.	38,481,329.	83,482,659
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	3,596,881.	4,534,051.	2,565,421.	5,565,511
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--,--	--,--	--,--	--,--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	33,893,526.	16,447,065.	--,--	50,340,591
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--,--	--,--	--,--	--,--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	49,533,438.	31,625,005.	--,--	81,158,443
	TOTALES	500,214,977.	574,022,034.	297,138,745.	777,098,266

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

PROFESIONAL SUB ESCALAFON A	69
TECNICA	22
ADMINISTRATIVA	177
SERVICIOS AUXILIARES	4
OBRERA Y DE OFICIOS	23
PROFESIONAL B	1
ESPECIALIZADA	73

Contratados:

PROFESIONAL SUB ESCALAFON A	7
TECNICA	2
ADMINISTRATIVA	1

* Decreto Nro. 23.789

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa : 053 ARQUITECTURA Y URBANISMO

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	1,355,451	--.--	641,625	713,826
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	18,847,124	--.--	7,801,219	11,045,905
2.5	Productos Energéticos	7,488	--.--	1,698	5,790
2.6	Productos Químicos y Conexos	733,500	18,042	--.--	751,542
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	91,696	98,404	--.--	190,100
2.8	Productos Metálicos	237,722	296,505	--.--	534,227
2.9	Otros Materiales y Suministros	9,468,149	--.--	7,311,062	2,157,087
3.1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	42,301,440	58,279,410	--.--	100,580,850
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	4,752,000	694,800	--.--	5,446,800
3.6	Seguros y Comisiones	576,000	--.--	576,000	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	4,111,009	--.--	3,506,448	604,561
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	296,640	--.--	111,000	185,640
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	8,640	--.--	8,640	--.--
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	**82,786,859**	**59,387,161**	**19,957,692**	**122,216,328**

* Decreto Nº 23.789

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa : 053 ARQUITECTURA Y URBANISMO

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	--.--
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	63,121,000
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	68,690,500
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--.--
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	**131,811,500**

* Decreto Nº 23.789

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa : 054 PROYECTOS Y OBRAS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	11,064,740
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	--.--
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	5,569,500
6.2	Edificaciones	238,467,425
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	183,979,150
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--.--
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	439,080,815

* Decreto Nº 23.789

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa : 054 PROYECTOS Y OBRAS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	62,200,489.	1,760,541,984.	--.--	1,822,742,473
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	1,145,130,146.	--.--.	1,127,376,593.	17,753,553
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	42,160,200.	146,917,749.	--.--	189,077,949
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	34,788,371.	--.--	32,633,661.	2,154,710
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	192,824,966.	286,118,959.	171,184,622.	304,759,303
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	12,854,997.	19,074,597.	11,612,307.	20,317,287
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	179,487,478.	87,181,756.	--.--	266,669,234
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	259,166,027.	155,701,084.	--.--	414,867,111
	TOTALES	1,928,612,674.	2,455,536,129.	1,345,807,183.	3,038,341,620

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

PROFESIONAL SUB ESCALAFON A	49
TECNICA	65
ADMINISTRATIVA	180
SERVICIOS AUXILIARES	44
OBRERA Y DE OFICIOS	1226
PROFESIONAL B	2
ESPECIALIZADA	241

Contratados:

PROFESIONAL SUB ESCALAFON A	3
TECNICA	4
ADMINISTRATIVA	1
SERVICIOS AUXILIARES	5
OBRERA Y DE OFICIOS	10

*Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa : 054 PROYECTOS Y OBRAS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2,1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	1.798.689	--.--	1.602.289	196.400
2,2	Minerales	2.602.836	--.--	2.460.948	141.888
2,3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	33.870.342	11.101.209	--.--	44.971.551
2,4	Productos de Papel, Libros e Impresos	3.699.933	86.322	--.--	3.786.255
2,5	Productos Energéticos	44.244.915	5.918.677	--.--	50.163.592
2,6	Productos Químicos y Conexos	26.118.093	7.068.472	--.--	33.186.565
2,7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	10.230.256	--.--	9.094.111	1.136.145
2,8	Productos Metálicos	15.476.376	--.--	11.687.050	3.789.326
2,9	Otros Materiales y Suministros	8.025.356	--.--	2.862.174	5.163.182
3,1	Servicios Básicos	432.000	180.645	--.--	612.645
3,2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--.--	--.--	--.--	--.--
3,3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	4.307.610	3.347.447	--.--	7.655.057
3,4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3,5	Arrendamientos	39.153.830	10.795.620	--.--	49.949.450
3,6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3,7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	8.064.771	3.371.269	--.--	11.436.040
3,8	Servicios Profesionales Contratados	4.000.000	--.--	3.019.768	980.232
3,9	Otros Servicios Contratados	229.113.524	358.505.866	--.--	587.619.390
4,2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4,7	Motores y Partes para Reemplazo	6.638.400	4.084.680	--.--	10.723.080
7,2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7,4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8,1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8,3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8,6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9,1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	5.443.200	3.096.700	--.--	8.539.900
9,4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	443.220.131	407.556.907	30.726.340	820.050.698

* Decreto Nº 23.789

SECTOR 050 - DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

PROGRAMA 051 - ADMINISTRACION CENTRAL DE PLANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA 053 - ARQUITECTURA Y URBANISMO
PROGRAMA 054 - PROYECTO Y OBRAS

PROGRAMA 053 - ARQUITECTURA Y URBANISMO

Actividades realizadas

1 - Estudio para la desafectación de expropiaciones aprobadas en espacios públicos y sistema vial de Montevideo.
2 - Ajuste de la formulación de anteproyecto de Código de Medio Ambiente.
3 - Ajuste de la normativa edilicia en la zona de Carrasco.
4 - Plan Habitacional de Emergencia.

BARRIO	FIRMA CONV.	VIVIENDAS	AVANCE OBRA PREVISTAS
EN EJEC. POR BARRIO			
Dr. A. Lanza 39%	01.10.85	121	83
La Farola 42%	17.10.85	24	24
Artigas 37%	07.12.85	83	60
Lavalleja Sur 13%	07.12.85	156	54
San Fenando 25%	27.12.85	70	34
Emancipación 22%	27.12.87	80	53
San Isidro 13.7%	30.12.86	47	33
Malvín Norte 0.5%	20.01.87	113	3

5 - Reparaciones varias en comunidades (19 de Junio, Misiones y otras).
6 - Complemento del equipo de fotogrametría terrestre y distanciómetro.
Equipos de microcomputación con accesorios con destino a los Servicios de Edificación y de Locales Industriales y Comerciales.
7 - Expropiaciones (Barrio Reus al Sur. Juicios Expropiatorios varios y plan Vial).

PROGRAMA 054 - PROYECTO Y OBRAS

Actividades realizadas

1 - Adquisición de equipo para el Servicio de Paseos Públicos destinado a las tareas de: poda (motosierras); mantenimiento de césped (cortadoras); forestación (gusano perforador, rastra y hoja niveladora).
2 - Obras: Se realizaron todas las obras previstas con excepción del osario en el Cementerio del Norte.

En particular se señalan: nichos en el Cementerio Norte, Cementerio del Buceo, reparación horno crematorio, depósito de urnas de Cementerio Norte, Cilindro Municipal, plaza Gomensoro, rincones infantiles, 15 plazas y 8 monumentos.

De las otras no previstas y realizadas se destacan: Biblioteca Horacio Quiroga, cámara de frío del Cementerio Norte, plaza Terminal Goes, parque del Cilindro.

3 - Servicios contratados; se efectuaron contratos de servicios y actividades por administración directa necesarios para: poda de dos subzonas de acuerdo al plan quinquenal, mantenimiento de áreas verdes 600 hectáreas: 300 hectáreas por contrato y 300 hectáreas por administración directa, limpieza de playas y equipamiento sanitario en acuerdo con O.S.E. y equipamiento deportivo en acuerdo con la C.N.E.F., limpieza del Palacio Municipal, limpieza de cámaras sépticas y demoliciones de fincas ruinosas.

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa : 061 ADMINISTRACION CENTRAL DE HIGIENE

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	12,968,075.	66,128,587.	--.--	79.096.662
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	23,281.218.	--.--	23,281,218.	--.--
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	2,248,527.	--.--	2,248,527.	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	3,888,673.	4,223,487.	--.--	8,112,160
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	1,052,997.	2,317,539.	--.--	3,370,536
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	6,513,564.	10,902,801.	3,829,461.	13.586,904
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	434,237.	726,854.	255,297.	905.794
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	3,093,819.	2,873,709.	--.--	5,967.528
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	12,208,878.	--.--	12.208.878
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	4,296,266.	4,778,630.	--.--	9,074,896
	TOTALES	**57,777,376.**	**104,160,485.**	**29,614,503.**	**132,323,358**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular Confianza	1
Profesional Subescalafón A	6
Técnica	1
Administrativa	32
Servicios Auxiliares	1
Obrera y de Oficios	2
Profesional B	1
Especializada	8

Contratados:

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa : 061 ADMINISTRACION CENTRAL DE HIGIENE

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--,--	--,--	--,--	--,--
2.2	Minerales	--,--	--,--	--,--	--,--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	26,222	10,342	--,--	36,564
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	1,149,140	845,963	--,--	1,995,103
2.5	Productos Energéticos	--,--	--,--	--,--	--,--
2.6	Productos Químicos y Conexos	12,271	17,593	--,--	29,864
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	--,--	--,--	--,--	--,--
2.8	Productos Metálicos	33,480	383	--,--	33,863
2.9	Otros Materiales y Suministros	1,497,618	753,570	--,--	2,251,188
3.1	Servicios Básicos	--,--	--,--	--,--	--,--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--,--	9,282,500	--,--	9,282,500
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--,--	--,--	--,--	--,--
3.4	Transporte y Almacenaje	--,--	--,--	--,--	--,--
3.5	Arrendamientos	--,--	--,--	--,--	--,--
3.6	Seguros y Comisiones	--,--	--,--	--,--	--,--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	918,288	719,145	--,--	1,637,433
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--,--	--,--	--,--	--,--
3.9	Otros Servicios Contratados	--,--	8,168,600	--,--	8,168,600
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--,--	--,--	--,--	--,--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	172,800	--,--	83,700	89,100
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--,--	--,--	--,--	--,--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--,--	--,--	--,--	--,--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--,--	--,--	--,--	--,--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--,--	--,--	--,--	--,--
8.6	Préstamos	--,--	--,--	--,--	--,--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	1,440	--,--	1,440	--,--
9.4	Partidas a Reaplicar	--,--	--,--	--,--	--,--
	TOTALES	3.811,259	19.798,096	85,140	23,524,215

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa : 061 ADMINISTRACION CENTRAL DE HIGIENE

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--,--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--,--
2.8	Productos Metálicos	--,--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--,--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	16,497
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--,--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--,--
4.5	Equipos de Transporte	--,--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--,--
4.8	Mobiliario	522,914
4.9	Otros	--,--
5.1	Tierras	--,--
5.2	Edificios	--,--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--,--
5.4	Semovientes	--,--
6.1	Vías de Comunicación	-- --
6.2	Edificaciones	--,--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--,--
6.4	Obras Urbanísticas	--,--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--,--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--,--
7.8	Transferencias al Exterior	--,--
	TOTAL	539,411

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa : 062 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup .Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	82,450,074.	1,032,764,505.	--,--	1,115,214,579
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	607,368,618.	--,--	557,891,110.	49,477,508
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--,--	--,--	--,--	--,--
0,4	Dietas	--,--	--,--	--,--	--,--
0,5	Honorarios	--,--	--,--	--,--	--,--
0,6	Retribuciones Adicionales	17,468,174.	16,698,858.	--,--	34,167,032
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	37,050,698.	--,--	32,679,023.	4,371,675
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--,--	--,--	--,--	--,--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	111,738,250.	157,419,504.	88,673,135.	180,484,619
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	7,449,215.	10,494,633.	5,911,540.	12,032,308
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--,--	--,--	--,--	--,--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	74,522,341.	47,116,059.	--,--	121,638,400
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--,--	--,--	--,--	--,--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	104,058,129.	79,811,635.	--,--	183,869,764
	TOTALES	**1,042,105,499.**	**1,344,305,194.**	**685,154,808.**	**1,701,255,885**

TOTAL DE CARGOS

Prespuestados:		Profesional B	67	Servicios Auxiliares	4
Particular Confianza	1	Especializada	92	Obrera y de Oficios	1
Profesional Subescalafón A	209	Contratados:			
Técnica	11	Profesional Subescalafón A	20		
Administrativa	278	Técnica	5		
Servicios Auxiliares	24	Administrativa	3		
Obrera y de Oficios	131				

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa : 062 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	15,383,462	3,181,337	--,--	18,564,799
2.2	Minerales	547,682	--,--	541,154	6,528
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	8,823,913	9,836,394	--,--	18,660,307
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	14,240,556	7,217,406	--,--	21,457,962
2.5	Productos Energéticos	3,935,280	5,569,298	--,--	9,504,578
2.6	Productos Químicos y Conexos	160,972,565	86,364,637	--,--	247,337,202
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	10,251,636	3,185,407	--,--	13,437,043
2.8	Productos Metálicos	395,151	1,394,604	--,--	1,789,755
2.9	Otros Materiales y Suministros	29,703,312	28,082,902	--,--	57,786,214
3.1	Servicios Básicos	--,--	--,--	--,--	--,--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--,--	--,--	--,--	--,--
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	594,864	--,--	594,864	--,--
3.4	Transporte y Almacenaje	--,--	--,--	--,--	--,--
3.5	Arrendamientos	8,586,371	--,--	2,619,011	5,967,360
3.6	Seguros y Comisiones	--,--	--,--	--,--	--,--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	12,792,240	5,590,185	--,--	18,382,425
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--,--	--,--	--,--	--,--
3.9	Otros Servicios Contratados	22,291,200	3,235,675	--,--	25,526,875
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina .	--,--	--,--	--,--	--,--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	8,676,000	--,--	951,462	7,724,538
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--,--	--,--	--,--	--,--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--,--	--,--	--,--	--,--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--,--	--,--	--,--	--,--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--,--	--,--	--,--	--,--
8.6	Préstamos	--,--	--,--	--,--	--,--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	1,440	--,--	1,440	--,--
9.4	Partidas a Reaplicar	--,--	--,--	--,--	--,--
	TOTALES	**297,195,672**	**153,657,845**	**4,707,931**	**446,145,586**

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa : 062 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	2,673,360.
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	16,627,919.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	44,209,494.
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	7,240,350.
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	5,535,712.
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	22,361,262.
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--.--
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	98,648,097.

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa : 063 SERVICIOS DE ALIMENTACION

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	35,828,301.	270,248,409.	--.--	306,076,710.
0.2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	187,987,698.	--.--	151,901,234.	36,086,464.
0.3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0.4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0.5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0.6	Retribuciones Adicionales	9,324,286.	10,735,587.	--.--	20,059,873.
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	5,626,301.	5,056,851.	--.--	10,683,152.
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	35,847,824.	42,906,127.	22,818,021.	55,935,930.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	2,389,854.	2,860,408.	1,521,200.	3,729,062.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	29,084,521.	16,230,505.	--.--	45,315,026.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	43,847,201.	28,442,594.	--.--	72,289,795.
	TOTALES	349,935,986.	376,480,481.	176,240,455.	550,176,012.

TOTAL DE CARGOS		Contratados:	
Presupuestados:		Profesional Subescalafón A	3
Particular Confianza	1	Obrera y de Oficios	41
Profesional Subescalafón A	5	Especializada	1
Administrativa	119	Obrera y de Oficios	170
Servicios Auxiliares	4	Especializada	4

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa : 063 SERVICIOS DE ALIMENTACION

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	201,328,740	--.--	201,328,740	--.--
2.2	Minerales	469,440	2,969,243	--.--	3,438,683
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	2,324,214	--.--	1,546,894	777,320
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	4,214,407	--.--	605,937	3,608,470
2.5	Productos Energéticos	1,345,824	--.--	1,303,424	42,400
2.6	Productos Químicos y Conexos	8,332,934	--.--	3,212,319	5,120,615
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	518,400	174,712	--.--	693,112
2.8	Productos Metálicos	712,224	1,220,489	--.--	1,932,713
2.9	Otros Materiales y Suministros	1,924,349	2,457,701	--.--	4,382,050
3.1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	1,608,336	--.--	1,608,336	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	25,759,116	--.--	15,002,952	10,756,164
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	842,515	373,445	--.--	1,215,960
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	583,920	6,200,490	--.--	6,784,410
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	547,200	--.--	547,200	--.--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	1,440	--.--	1,440	--.--
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	250.513.059	13.396.080	225.157.242	38.751.897

* Decreto Nº 23.789

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa : 063 SERVICIOS DE ALIMENTACION

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	1,412,608.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	1,667,434.
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	14.295,052.
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--.--
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	17,375,094.

* Decreto Nº 23.789

SECTOR 060 DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA - 061 Administración Central de Higiene
PROGRAMA - 062 Salud y Asistencia Social
PROGRAMA - 063 Servicio de Alimentación

PROGRAMA 062 - Salud y Asistencia Social

DESCRIPCION

Dado lo heterogeneo de los servicios que brinda a la población debe planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la prestación de servicios higiénicos-sanitarios, asistenciales fúnebres y alimentarios, por lo cual recibe un promedio de cien expedientes diarios que remiten sus dos Divisiones y los diez Servicios de su dependencia.

OBJETIVOS:

Se pretende mejorar el sistema de tramitación de expedientes introduciendo la micro-filmación a fin de que la recopilación de datos de importancia con una perfecta ordenación que permita mejorar los controles de los cometidos encomendados a los distintos Servicios y obtener una mayor eficiencia en beneficie del usuario. Asimismo se impone la racionalización administrativa mediante el empleo de nuevas tecnologías con el fin de un mejor aprovechamiento de los recursos humanos.

METAS:

Orientar la política de este Departamento en la ejecución de programas tendientes al mejoramiento social preferentemente en el campo de la salud.

Racionalizar y redistribuir la capacidad física de las Oficinas Centrales y de los Servicios, para un mejor cumplimiento de sus funciones.

Racionalizar los recursos humanos del Departamento en busca de una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de los Programas.

Mantener y/o incrementar la ejecución de los Planes y Programas diseñados.

Implementar nuevos Programas planificados previamente o surgidos como consecuencia de Programas en funcionamiento.

1) Cobertura médico asistencial primaria:			
Procedimientos médicos:	175.755		
Inmunizaciones:	89.000		
Total:		264.755	
2) Asistencia Social:		3.057 familias	
3) En materia de Salubridad:			
Desinfecciones:	10.125		
Desinsectizaciones:		426	
Desratizaciones:	19.503		
4) Control bromatológico:			
Análisis:			33.770
Inspecciones		11.937	
5) Servicio Fúnebre:		1.589 servicios	

PROGRAMA 063 - Servicios de Alimentación

FERIAS

Con la reciente reestructura de los recursos humanos, se comenzó el reordenamiento en las ferias municipales que comprenden más de 6.000 puestos de venta.

1989

La meta propuesta es la simplificación de los trámites para la obtención de los permisos así como un ágil procedimiento solucionando así, el problema de la acumulación de expedientes. Asimismo, mejorar el funcionamiento de las ferias municipales, con un incremento previsto de la vigilancia policial en coordinación con la Asociación de Feriantes del Uruguay, que permita la correcta identificación de los distintos permisarios e inspectores municipales.

MERCADOS

De acuerdo a reciente información del Departamento de Planeamiento Urbano, el costo de la reparación de los 43 mercaditos vecinales, asciende a los NS 400.000.000.

La imposibilidad de financiamiento hace imprescindible fijar metas alternativas para el mejor funcionamiento de aquéllos. Se entiende conveniente la reparación de algunos mercaditos.

El Servicio de Expendios ha realizado una coordinación con el Departamento de Alimentación del CODICEN y con el Instituto Nacional de Alimentación, a los efectos de evitar la superposición de acciones para la prestación de leche en las escuelas públicas. Esto ha significado un abatimiento considerable en las sumas que la Intendencia destinaba a esta actividad, sin descuidar el fin social de la copa de leche, y asegurándose que la recibirán todos los niños del Departamento que, concurriendo a las escuelas públicas, han sido detectados con carencias importantes de alimentación.

Es una meta de la División lograr un descenso del precio de la leche en el Expendio, en su relación con el precio de venta de la leche al público. Se prevé mejorar el estado de los locales donde se expende leche, mediante la pintura, refacción de cortinas y mejora del mobiliario.

Tratándose de un servicio social, es un objetivo el perfeccionamiento del uso de la tarjeta que se entrega a las personas que han demostrado tener bajos recursos.

El Servicio de Expendios no ha superado aún su grave problema locativo, por lo que se ha previsto una partida a fin de poder dar una correcta solución a esta importante dificultad.

PLAN ALIMENTARIO

Recientemente se ha suscrito por parte del señor Intendente Municipal con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social un Convenio por el cual el Plan Alimentario Municipal va a ser incorporado al Programa Nacional de Complementación. Por tanto, se han abatido los gastos en el referido rubro, sin que se haya abandonado la asistencia de los beneficiarios de dicho Plan. Se logra así la coordinación de dos organismos públicos para la prestación de una misma actividad.

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
Programa : 071 ADM. CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	21,585,071.	68,085,324.	--,--	89,670,395
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	30,479,596.	--,--	27,838,268.	2,641,328
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--,--	--,--	--,--	--,--
0,4	Dietas	1,686,397.	--,--	1,686,397.	--,--
0,5	Honorarios	--,--	--,--	--,--	--,--
0,6	Retribuciones Adicionales	3,353,251.	6,259,024.	--,--	9,612,275
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	2,145,584.	3,055,438.	--,--	5,201,022
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--,--	--,--	--,--	--,--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	8,889,154.	11,609,967.	4,430,368.	16,068,753
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	592,610.	773,997.	295,357.	1,071,250
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--,--	--,--	--,--	--,--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	4,801,281.	2,932,177.	--,--	7,733,458
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--,--	12,208,878.	--,--	12,208,878
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	6,507,580.	5,145,411.	--,--	11,652,991
	TOTALES	**80,040,524.**	**110,070,216.**	**34,250,390.**	**155,860,350**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular Confianza	2
Profesional Subescalafón A	7
Administrativa	26
Obrera y de Oficios	9
Especializada	11

Contratados:

Profesional Subescalafón A	1
Administrativa	2

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
Programa : 071 ADM. CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.2	Minerales	115,793	75,397	--.--	191,190
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	417,815	326,119	--.--	743,934
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	782,638	654,063	--.--	1,436,701
2.5	Productos Energéticos	76,679	50,521	--.--	127,200
2.6	Productos Químicos y Conexos	7,682,988	3,712,523	--.--	11,395,511
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	114,299	--.--	76,575	37,724
2.8	Productos Metálicos	305,999	--.--	8,949	297,050
2.9	Otros Materiales y Suministros	616,154	442,320	--.--	1,058,474
3.1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	72,000	18,622,955	--.--	18,694,955
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	2,483,999	--.--	1,817,195	666,804
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	2,537,999	949,437	--.--	3,487,436
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	97,199	9,735	--.--	106,934
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	1,439,999	973,451	--.--	2,413,450
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	89,999	244,501	--.--	334,500
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	16,833,560	26,061,022	1,902,719	40,991,863

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
Programa : 071 ADM. CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	92,825,000.
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	4,751,751.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	--.--
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	6,328,808.
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	1,856,500.
7.8	Transferencias al Exterior	64,530,661.
	TOTAL	170,292,720.

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
Programa : 072 PLANIFICACION Y CONTRALOR

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup .Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	43,020,109.	417,100,805.	--.--	460,120,914.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	266,707,030.	--.--	259,160,320.	7,546,710.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	10,893,702.	19,953,592.	--.--	30,847,294.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	15,655,309.	5,039,745.	--.--	20,695,054.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	50,477,429.	66,314,121.	38,910,054.	77,881,496.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	3,365,162.	4,420,941.	2,594,003.	5,192,100.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	43,148,870.	18,454,477.	--.--	61,603,347.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	60,021,385.	35,161,897.	--.--	95,183,282.
	TOTALES	**493,288,996.**	**566,445,578.**	**300,664,377.**	**759,070,197.**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Profesional Subescalafón A	2	Obrera y de Oficios	65		
Técnica	8	Profesional B	1		
Administrativa	170	Especializada	180		
Servicios Auxiliares	3				

Contratados:

Profesional Subescalafón A	1
Técnica	3
Administrativa	5
Obrera y de Oficios	1

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
Programa : 072 PLANIFICACION Y CONTRALOR

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.2	Minerales	325,018	116,731	--.--	441,749
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	13,045,618	7,388,164	--.--	20,433,782
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	4,756,647	1,980,723	--.--	6,737,370
2.5	Productos Energéticos	1,511,999	--.--	16,999	1,495,000
2.6	Productos Químicos y Conexos	55,040,876	18,871,250	--.--	73,912,126
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	255,851	77,863	--.--	333,714
2.8	Productos Metálicos	1,336,075	192,010	--.--	1,528,085
2.9	Otros Materiales y Suministros	2,721,875	2,970,255	--.--	5,692,130
3.1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--.--	--.--	--.--	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	--.--	20,041,560	--.--	20,041,560
3.6	Seguros y Comisiones	1,223,999	558,241	--.--	1,782,240
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	2,051,999	4,198,300	--.--	6,250,299
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	8,262,863	28,436,461	--.--	36,699,324
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	6,033,599	3,717,331	--.--	9,750,930
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	**96,566,419**	**88,548,889**	**16,999**	**185,098,309**

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
Programa : 072 PLANIFICACION Y CONTRALOR

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	24,598,600.
2.8	Productos Metálicos	173,636,925.
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	12,361,387.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	36,988,248.
4.6	Equipos de Comunicaciones	29,295,305.
4.8	Mobiliario	852,652.
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	109,070,303.
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctricas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	37,321,205.
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	4,641,250.
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	**428,765,875.**

* Decreto Nº 23.789

SECTOR 070 - DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

METAS ALCANZADAS EN 1987

- Instalación y habilitación de 4 cruces con semáforos.
- Implantación de estacionamiento tarifado en zona Cordón.
- Iniciación de obras de canalización y reordenamiento circulario en Avenida del Libertador.
- Adquisición de 7 controladores para semáforos a ser instalados en Avenida del Libertador.
- Señalización horizontal con pintura termoplástica, aplicación de 10.000 m2. en las principales vías y zonas de la capital, aumentando la seguridad en el tránsito.
- Recepción de artefactos para semáforos para 10 cruces.
- Adquisición de un controlador y 10 artefactos para semáforos a ser instalados en el cruce de 26 de Marzo y Pereira.
- Inicio de las actuaciones para la realización de la obra civil del citado cruce.
- Inicio de actuaciones para la instalación de 8 cruces con semáforos que ayudarán a aumentar la seguridad en el tránsito.
- Inicio de actuaciones y aprobación del proyecto para la instalación de señales luminosas en J.P. Varela y Bvar. Batlle y Ordóñez.

METAS A ALCANZAR EN 1989

- Instalación de señales luminosas en nuevos cruces.
- Adquisición de materiales para el mantenimiento de la red de semáforos.
- Adquisición de materiales para el mantenimiento de la señalización vertical.
- Ejecución de la canalización de tránsito en Rambla Naciones Unidas, entre Barradas y el Ayo. Carrasco.
- Entrega del Proyecto de Racionalización del Transporte Urbano de Montevideo, con estudios de factibilidad, y en condiciones de llamar a licitación, concurso de proyecto y adjudicación simultáneo de líneas estructurales y de alimentación, en los diversos corredores de transporte estructurados.
- Funcionamiento pleno de la remodelación del transporte en la Ciudad Vieja supeditado a la disponibilidad de terminales de omnibuses adecuadas.
- Zona Sur, Proyecto de flechamiento y canalización de tránsito en la zona limitada por Avda. Constituyente, Br. España, Pablo de María, Maldonado, Ciudadela y Canelones.

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 090 JURIDICO
Programa : 091 SERV. DE ASESORAM. JURIDICO Y ACT. CONTENCIOSA

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	19,299,464.	38,143,875.	--.--	57,443,339.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	101,484,047.	--.--	101,484,047.	--.--
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	1,686,397.	--.--	1,686,397.	--.--
0,5	Honorarios	--.--	677,320.	--.--	677,320.
0,6	Retribuciones Adicionales	1,798,680.	3,412,747.	--.--	5,211,427.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	2,764,317.	--.--	135,238.	2,629,079.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	19,075,584.	6,335,091.	15,516,500.	9,894,175.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1,271,706.	422,339.	1,034,433.	659,612.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	9,974,927.	--.--	658,817.	9,316,110.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	12,208,078.	--.--	12,208,078.
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	13,331,064.	--.--	6,421,768.	6,909,296.
	TOTALES	**170,686,186.**	**61,199,450.**	**126,937,200.**	**104,948,436.**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular confianza	1	Administrativa	30
Profesional Subescalafón A	5	Profesional B	1

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 090 JURIDICO
Programa : 091 SERV. DE ASESORAM. JURIDICO Y ACT. CONTENCIOSA

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.2	Minerales	888	2,649	--.--	3,537
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	676,605	782,832	--.--	1,459,437
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.5	Productos Energéticos	3,378	4,820	--.--	8,198
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	--.--	--.--	--.--	--.--
2.8	Productos Metálicos	324,973	582,324	--.--	907,297
2.9	Otros Materiales y Suministros	--.--	--.--	--.--	--.--
3.1	Servicios Básicos	28,800	327,613	--.--	356,413
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--.--	--.--	--.--	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.6	Seguros y Comisiones	180,051	425,727	--.--	605,778
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	--.--	--.--	--.--	--.--
3.8	Servicios Profesionales Contratados	285,638	716,872	--.--	1,002,510
3.9	Otros Servicios Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	--.--	--.--	--.--	--.--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	59,400	--.--	59,400
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--			
	TOTALES	**1,500,333**	**2,902,237**	--.--	**4,402,570**

* Decreto Nº 23.789.

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 090 JURIDICO
Programa : 092 SERVICIO JURIDICO

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	6,750,397.	219,050,978.	--.--	225,801,375.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	51,955,547.	--.--	50,686,318.	1,269,229.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	313,906.	--.--	313,906.
0,6	Retribuciones Adicionales	18,398.	913,405.	--.--	931,803.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	138,611.	--.--	138,611.	--.--
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	8,844,116.	33,041,743.	7,638,412.	34,247,447.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	589,608.	2,202,782.	509,227.	2,283,163.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	3,920,272.	9,528,279.	--.--	13,448,551.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	4,738,529.	19,701,815.	--.--	24,440,344.
	TOTALES	**76,955,478.**	**284,752,908.**	**58,972,568.**	**302,735,818.**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:		Obrera y de Oficios	1
Particular Confianza	1	Profesional B	22
Profesional Subescalafón A	63	Contratados:	
Administrativa	24	Técnica	1

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 090 JURIDICO
Programa : 092 SERVICIO JURIDICO

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	541	10,273	--.--	10,814
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	464,787	582,204	--.--	1,046,991
2.5	Productos Energéticos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	1,843	1,931	--.--	3,774
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	--.--	--.--	--.--	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.9	Otros Materiales y Suministros	142,115	117,247	--.--	259,362
3.1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	28,800	45,450	--.--	74,250
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--.--	--.--	--.--	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	50,112	33,060	--.--	83,172
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	--.--	--.--	--.--	--.--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	--.--	418,820	--.--	418,820
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	688,198	1,208,985	--.--	1,897,183

* Decreto N° 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo **INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO** Ejercicio 1989
Departamento: 090 JURIDICO
Programa : 092 SERVICIO JURIDICO

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--,--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--,--
2.8	Productos Metálicos	--,--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--,--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--,--
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--,--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--,--
4.5	Equipos de Transporte	--,--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--,--
4.8	Mobiliario	--,--
4.9	Otros	--,--
5.1	Tierras	--,--
5.2	Edificios	--,--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--,--
5.4	Semovientes	--,--
6.1	Vías de Comunicación	--,--
6.2	Edificaciones	--,--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--,--
6.4	Obras Urbanísticas	--,--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--,--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--,--
7.8	Transferencias al Exterior	--,--
	TOTAL	--,--

* Decreto Nº 23.789

SECTOR 090 - DEPARTAMENTO JURIDICO

METAS ALCANZADAS EN 1987:

A) Respecto al Digesto Municipal se colaboró con la Unidad de actualización de los Volúmenes II y III de acuerdo a Resolución de fines de diciembre de 1986, habiéndole correspondido a esta Unidad el Vol. III, el cual se actualizó totalmente a febrero de 1987, pues la referida resolución concedía un plazo de 60 días para su realización.

Asimismo esta Unidad, paralelamente a la realización de los papeles de trabajo de los documentos a ingresar al microcomputador, frenta a la ausencia de actualizaciones las realizó, versando ellas sobre el Vol. II, III y V. eso durante el año 1987.

B) Con referencia al Sistema de Informática Jurídica Documental, se ingresó el Software de aplicación el cual es un ZINDEX de procedencia norteamericana. A fines de abril, llegó a esta Unidad un microcomputador IBM PC AT de 512 kb de memoria y disco duro de 60 Mg.

En el mes de junio se comenzaron a realizar los papeles de trabajo de los documentos a ingresar al computador, habiéndose incorporado los siguientes volúmenes: II, III y la mitad del V.

C) JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

Se han archivado las sentencias que son enviadas a esta Unidad a partir de enero de 1987, teniendo esta tarea su origen en la Resolución interna N9/87, Estándose al día.

D) RECOPILACION DE DICTAMENES

Tarea encomendada a partir del año 1987. Se trabajó en tres áreas que son: Funcionarios, Fincas Ruinosas y Licitaciones.
Se está al día pues se han recopilado los del 85 y 86, estando en procesamiento los del año 1987.

OBJETIVOS 1989

1) Continuar y completar la actualización de la normativa municipal incorporando la información al Microcomputador.

2) Continuar y completar la recopilación de dictámenes del Departamento y hacerlo accesible a través del Sector Biblioteca a todos los profesionales.

3) Establecer una conexion con el Banco de Datos llevado por la Contaduría General de la Nación a fin de aprovechar por varios Departamentos de la I.M.M. la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo allí incorporada.

4) Agilizar los trámites de los expedientes mediante la implantación de diversas medidas a cuyo efecto se ha creado la comisión de desburocratización en la órbita del Instituto de Estudios Municipales.

5) La reorganización de las distintas Unidades que componen el Departamento Jurídico delimitando más precisamente sus competencias, eliminando eventualmente aquellas que resulten innecesarias por cumplir cometidos similares.

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 100 PROYECTO SANEAMIENTO MONTEVIDEO
Programa : 101 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y OPERACION

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
3.1	Servicios Basicos	-.-	214.399.759	-.-	214.399.759
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	338.399.106	-.-	338.399.106
Totales		-.-	**552.798.865**	-.-	**552.798.865**

* Decreto Nº 23.789

INVERSFIN PROY. SANEAM.

Intendencia Municipal de Montevideo. Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 100 PROYECTO SANEAMIENTO MONTEVIDEO
Programa : 101 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y OPERACION

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	174.600.112
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, elec. y sani.	8.085.206.020
Total		**8.259.806.132**

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 110 CULTURA
Programa : 111 ADMINISTRACION CENTRAL DE CULTURA

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	22,230,359.	13,571,885.	--.--	35,802,244.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	31,247,506.	32,998,697.	--.--	64,246,203.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	894,617.	638,995.	--.--	1,533,612.
0,4	Dietas	2,248,527.	--.--	2,248,527.	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	3,252,775.	4,809,909.	--.--	8,062,684.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	1,547,834.	980,083.	--.--	2,527,917.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	9,214,050.	7,949,935.	338,086.	16,825,899.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	614,270.	529,995.	22,538.	1,121,727.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	3,943,886.	2,288,336.	--.--	6,232,222.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	12,208,878.	--.--	12,208,878.
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	7,897,550.	5,508,546.	--.--	13,406,096.
	TOTALES	**83,091,374.**	**81,485,259.**	**2,609,151.**	**161,967,482.**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:		Contratados:	
Particular Confianza	2	Técnica	11
Profesional Subescalafón A	4	Obrera y de Oficios	6
Administrativa	32	Especializada	3
Obrera y de Oficios	8		
Especializada	5		

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 110 CULTURA
Programa : 111 ADMINISTRACION CENTRAL DE CULTURA

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	144,000	4,520	--.--	148,52[illegible]
2.2	Minerales	2,664,000	--.--	2,106,900	557,10[illegible]
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	2,909,498	--.--	2,586,423	323,07[illegible]
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	5,570,557	--.--	2,745,214	2,825,34[illegible]
2.5	Productos Energéticos	730,258	375,392	--.--	1,105,65[illegible]
2.6	Productos Químicos y Conexos	4,790,407	--.--	3,944,172	846,23[illegible]
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	5,123,808	--.--	4,201,503	922,30[illegible]
2.8	Productos Metálicos	3,364,905	--.--	3,182,838	182,06[illegible]
2.9	Otros Materiales y Suministros	2,441,828	--.--	1,263,094	1,178,73[illegible]
3.1	Servicios Básicos	1,152,000	--.--	1,152,000	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	2,160,000	20,077,270	--.--	22,237,27[illegible]
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	7,815,326	--.--	5,906,426	1,908,90[illegible]
3.4	Transporte y Almacenaje	720,000	171,120	--.--	891,12[illegible]
3.5	Arrendamientos	1,110,096	7,355,544	--.--	8,465,64[illegible]
3.6	Seguros y Comisiones	288,000	25,703,000	--.--	25,991,00[illegible]
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	3,341,952	--.--	1,728,024	1,613,92[illegible]
3.8	Servicios Profesionales Contratados	2,160,000	--.--	2,160,000	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	84,679,200	--.--	64,443,350	20,235,85[illegible]
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	881,280	--.--	287,180	594,10[illegible]
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	3,024,000	--.--	3,024,000	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	6,336,000	--.--	1,122,940	5,213,06[illegible]
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	11,815,282	--.--	11,815,282	--.--
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	**153,222,397**	**53,686,846**	**111,669,346**	**95,239,897**

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 110 CULTURA
Programa : 111 ADMINISTRACION CENTRAL DE CULTURA

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.7	Productos Minerales no Metalicos y de Madera	3,713,000.
2.8	Productos Metálicos	1,856,500.
2.9	Otros Materiales y Suministros	1,299,550.
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	6,497,750.
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	5,198,200.
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	1,851.711.
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctricas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	13,923,750.
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	41,771,250.
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	**76,111,711**

*Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 110 CULTURA
Programa : 112 PROMOCION, PLANIFICACION Y ACCION CULTURAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup .Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	90,180,240.	787,132,309.	--.--	877,312,549.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	676,959,389.	--.--	225,106,631.	451,852,758.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	960,357.	621,892.	--.--	1,582,249.
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	64,173,611.	53,242,218.	--.--	117,415,829.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	33,842,540.	--.--	30,273,545.	3,568,995.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	129,953,116.	126,149,462.	38,342,721.	217,759,857.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	8,663,541.	8,409,964.	2,556,181.	14,517,324.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	--.--	--.--	--.--	--.--
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	74,242,113.	48,221,915.	--.--	122,464,028.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	115,999,226.	98,085,816.	--.--	214,085,042.
	TOTALES	**1,194,974,133.**	**1,121,863,576.**	**296,279,078.**	**2,020,558,631.**

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:				Contratados:			
		Administrativa	232				
Particular Confianza	1	Servicios Auxiliares	147	Docente	61	Servicios Auxiliares	4
Docente	64	Obrera y de Oficios	164	Profesional Subescalafón A	1	Obrera y de Oficios	5
Profesional Subescalafón A	12	Profesional B	29	Técnica	14	Artistas	39
Técnica	4	Especializada	124	Administrativa	4	Músicos	142

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 110 CULTURA
Programa : 112 PROMOCION, PLANIFICACION Y ACCION CULTURAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	56,361,660	54,738,900	--.--	111,100,560
2.2	Minerales	207,525	397,700	--.--	605,225
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	8,919,764	21,763,840	--.--	30,683,604
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	22,880,260	4,506,644	--.--	27,386,904
2.5	Productos Energéticos	6,486,796	7,748,964	--.--	14,235,760
2.6	Productos Químicos y Conexos	5,374,152	18,179,546	--.--	23,553,698
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	5,485,148	15,149,920	--.--	20,635,068
2.8	Productos Metálicos	1,714,521	9,627,097	--.--	11,341,618
2.9	Otros Materiales y Suministros	9,135,455	13,426,910	--.--	22,562,365
3.1	Servicios Básicos	2,304,000	--.--	2,304,000	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	2,165,760	1,830,584	--.--	3,996,344
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	1,989,864	2,463,362	--.--	4,453,226
3.4	Transporte y Almacenaje	352,800	--.--	352,800	--.--
3.5	Arrendamientos	411,249	8,730,105	--.--	9,141,354
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	5,972,564	--.--	5,972,564
3:7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	4,299,840	--.--	1,479,191	2,820,649
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	2,541,600	103,169,491	--.--	105,711,091
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	662,400	1,998,022	--.--	2,660,422
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	6,624,000	20,295,250	--.--	26,919,250
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	5,500,800	21,678,360	--.--	27,179,160
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	*143,417,594*	*311,677,259*	*4,135,991*	*450,958,862*

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 110 CULTURA
Programa : 112 PROMOCION, PLANIFICACION Y ACCION CULTURAL

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	--.--
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--.--
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	--.--

* Decreto Nº 23.789

SECTOR 110 - DEPARTAMENTO DE CULTURA

1.- Introducción

La orientación eje de la política cultural de este Departamento ha sido y es el permanente esfuerzo por fomentar la demanda cultural de la población capitalina.

Paralelamente afirmamos la ponderación y creatividad de la oferta cultural de los productores artísticos y organismos difusores. La síntesis queda librada a los sectores receptores y productores, con el objetivo de dinamizar y enriquecer el patrimonio cultural.

Durante el año 1987, este Departamento ha concentrado sus esfuerzos en mantener y mejorar los distintos servicios, con especial énfasis en potenciar el patrimonio disponible, tanto en lo que se refiere al obras de arte, documentación y material bibliográfico, como al reacondicionamiento de locales. En ese sentido, es de destacar que se ha logrado el apoyo de instituciones y personas de la esfera privada, interesadas en comprometerse con la labor cultural de la Intendencia.

La "Comisión de Amigos del Teatro Solís", ya formalizada, la "Comisión de Amigos de los Museos Municipales", las Comisiones de Amigos de las Bibliotecas Públicas Municipales y otras iniciativas a estudio, buscan una inter-relación más dinámica y eficaz con la comunidad y sus fuerzas vivas.

Se especifican algunos de los proyectos concluidos, detallados en el plan quinquenal, otros se han postergado en función de prioridades circunstanciales emergidas de la propia dinámica de los diversos Servicios.

Existen objetivos establecidos, cuyos proyectos están definitivamente diseñados, no puestos en práctica por las limitaciones señaladas, para que queden a disposición de futuras administraciones.

2. Oficinas del Palacio Municipal.

Metas: Se concluirán en este ejercicio las obras de construcción del entrepiso, en el área del Palacio Municipal destinada a este Departamento.

Objetivo: Espacio físico imprescindible para el correcto funcionamiento de la infraestructura administrativa.

3. Bibliotecas

Metas: Se abrió una nueva Biblioteca Municipal estable: "Francisco Espínola" en Punta de Rieles, y se avanzó en los trabajos para la biblioteca "Felisberto Hernández" en el Complejo Habitacional Euskal Erria 71 en Nuevo Malvín, inaugurada en junio de 1988.

Se reacondicionaron varios locales en otras Bibliotecas, destacán-

dose la total refacción de la "María Vittori" en Peñarol.

Se realizó la mudanza de la Biblioteca "Joaquín de Salterain" en la Ciudad Vieja, al local de la Calle Sarandí 390, desde su anterior ubicación en el Mercado Central. Ello implica la ampliación de los usuarios de la misma al estar plenamente insertada en una zona de numerosa población flotante.

Se adelantó en la reubicación de la Biblioteca "Horacio Quiroga" al nuevo local de Gral. Flores y Domingo Aramburú, en el antiguo predio de la estación Terminal Goes, recuperando un edificio de valor histórico, con excelente iluminación y amplitud. La misma fue inaugurada en junio de 1988.

Se ha recuperado una gran cantidad de material bibliográfico que estaba subutilizado.

Son ahora 20 Bibliotecas Públicas Municipales y 26 Bibliotecas Circulantes instaladas en otras zonas, con colaboración vecinal.

En 1987 se han atendido a 254.953 usuarios que tomaron en préstamos 230.909 ejemplares. Aparte el servicio de Bibio-cajas realizó 52.100 préstamos de libros.

OBJETIVOS

Incrementar la acción bibliotecaria convirtiendo gradualmente a cada una de las dependencias en casas de cultura. Para ello se ha calificado al funcionariado destacado en este Servicio, a través de cursos junto a la incorporación de bibliotecólogos universitarios y becarios estudiantes de la E.U.B..

El Departamento entiende que la capacidad técnica del personal y su jerarquización, es la principal forma de mejorar la calidad del Servicio.

Se ejerce una acción específica de extensión cultural sobre el público infantil y se ofrecen cursos gratuitos, charlas, conferencias y exposiciones, habiéndose agregado un servicio gratuito de concurrencia a espectáculos teatrales, conciertos y eventos culturales que se realizan en la zona céntrica. Este nuevo aporte está llevando alrededor de 8.000 espectadores desde las Bibliotecas por año.

En las Bibliotecas se dictan 1.200 clases anuales.

Se establecieron dos acuerdos con el Instituto Nacional del Libro que permitieron crear la 1a. Biblioteca de la Mujer en nuestro local de la calle Sarandí 390 y una importante Biblioteca Infantil en el local de la Biblioteca "Horacio Quiroga", con áreas específicas dedicadas a la 3a. edad e introducción y práctica en informática.

Se prevé la creación de dos nuevas bibliotecas estables en 1989: en el Museo "Fernando García" de Paso Carrasco, y en un lugar céntrico de La Teja, (Carlos María Ramírez y Rivera Indarte).

Estos puntos estratégicos aseguran de antemano por su movilidad social y ubicación (son zonas cuya influencia no es menor de 20.000 personas cada una) el incremento del número de usuarios, principalmente de población juvenil y escolar.

Seis bibliotecas serán refaccionadas.

4. Casa de Cultura "Daniel Fernández Crespo"

Metas: En sus dos locales de la calle Lucas Obes, en el Prado, ofrece cursos gratuitos en 28 asignaturas.

El apoyo de la población ha crecido año a año, registrándose en 1987 la cantidad de 46.327 asistencias. Se han refaccionado totalmente ambos locales.

En oportunidad de cumplirse 25 años de su fundación, se organizaron en los meses de noviembre y diciembre pasados una serie de jornadas para todo público, ofreciéndose distintas muestras de los trabajos que se realizan en su ámbito por espacio de 30 días consecutivos.

El grupo de Teatro de Casa de la Cultura ha realizado una intensa labor en diferentes barrios montevideanos.

Objetivos: La capacidad de recepción de alumnado está prácticamente en su tope, deberá incrementarse la atención del servicio.

5. Museo y Archivo Histórico Municipal del Cabildo de Montevideo.

Metas: Se ha reparado enteramente su techo, elminando todo tipo de filtraciones.

Se ha estructurado un nuevo guión. Se readecuó la sala 16. Durante 1987 fue visitado por 131.330 personas.

Objetivos: En acuerdo con el nuevo guión, readecuación de las salas 21, 22 y 23.

Procesamiento del archivo documental.

Mejoramiento de depósitos e iluminación general del conjunto.

6. Museo de Historia del Arte del Palacio Municipal

Metas: Proyectar el reacondicionamiento del local en particular de sus accesos, hoy prácticamente ocultos al público. Dispone de la Biblioteca más completa del país en la materia y de un servicio de diapoteca con 50.000 ejemplares, de servicio gratuito para docentes, estudiantes, investigadores y público en general.

El número de asistentes al Museo en 1987 fue de 60.600.

Objetivos: Dejar definitivamente restructurada la infraestructura edilicia para poner en marcha el guión, de acuerdo a los criterios más avanzados de animación museística.

7. Museo de Bellas Artes "Juan Manuel Blanes"

Metas: Se han realizado distintas obras de refacción, habilitando las condiciones necesarias para la conservación de su acervo.

En 1987 tuvo 68.552 visitantes.

Objetivos: Dejar definitivamente reestructurado su guión, con el fin de darle una mayor movilidad al patrimonio artístico.

8. Salas de exposiciones del Subte Municipal y del Centro de Exposiciones del Palacio Municipal.

Metas: Se ha atendido a la producción artística nacional, contemplando figuras de larga trayectoria (Yepes, Seade, Páez Vilaró), la promoción de artistas jóvenes (Premios Inca, Coca-Cola, Paul Cezanne) y el redescubrimiento de artistas con largo trabajo realizado al margen de los circuitos de exhibición (Invernizzi, Laborde, Peciar, etc.)

Se ha mantenido una relación estable con la Escuela Nacional de Bellas Artes, que ha colaborado en varias exposiciones.

Se mantiene relación con otras instituciones sociales, culturales, empresariales, estatales y representaciones diplomáticas.

Se observa una creciente afluencia de público acorde con el mejoramiento de la calidad de las exposiciones.

Objetivos: Acondicionamiento estético y funcional de las salas, dotándolas de la ductilidad necesaria adecuada a la heterogeneidad e intensidad de la demanda.

9. Divulgación científica. Museo de Historia Natural "Dámaso A. Larrañaga"

Metas: Por su ubicación, en el Buceo, este museo recibe gran cantidad de público, coordinando su acción con institutos de enseñanza. Dispone de Biblioteca especializada y servicio de asesoramiento. 75.549 personas lo visitaron en 1987.

Objetivos: Realizar distintos arreglos estructurales del local, fundamentalmente en el techo, limpiar e iluminar la fachada.

La cifra total de visitantes del Servicio de Museos para 1987 fue de 131.848 personas.

10. Orquesta Sinfónica Municipal

Metas: Se han realizado los Conciertos regulares anuales en el Teatro Solís; participación en óperas, conciertos en la Catedral Metropolitana, participación en el espectáculo popular "Comunafiesta 2", conciertos en distintos puntos de la ciudad que dirigiera el Mtro. Piero Gamba, ciclo de conciertos al aire libre en verano. Sus actuaciones han merecido el elogio de la crítica especializada.

Convoca 35.000 espectadores anualmente, constatándose un incremento progresivo de público.

Se han realizado los concursos correspondientes para cubrir vacantes.

Objetivos: 1988 programación por autor, dedicando cada concierto a un compositor de relevancia en la historia de la música, con fines educativos. Se establecieron vínculos con Enseñanza Primaria, Secundaria y otros Institutos.

Participación en dos óperas, conciertos en la Catedral, Festival de Primavera.

Se realizará un concurso de compositores y otro de directores sinfónicos, los que generarán los conciertos respectivos.

11. Banda Sinfónica Municipal

Metas: Ha cumplido 80 años de trayectoria, ofreciendo 150 conciertos anuales que incluyen su actuación didáctica en las escuelas, las retretas al aire libre en parques, plazas y galerías comerciales, los conciertos sabatinos en el Paseo Plaza Zabala, su presencia en actos de festejo patrio y sus conciertos en salas.

Se ha dotado de instrumentos eléctricos de especial importancia en su labor didáctica que la habilitan a incorporar a sus actuaciones un mayor, variado y actualizado repertorio.

Se han reacondicionado sus unidades de transporte.

12. Escuela Municipal de Música "Vicente Ascone"

Metas: Se ofrecen 16 cursos de formación musical, en forma gratuita, a cargo de 25 maestros. Sigue siendo nuestra Escuela la que forma el mayor número de músicos en el país.

Se han realizado nuevas incorporaciones de docentes, a través de los respectivos concursos.

Objetivos: Mantener su nivel pedagógico.

13. Servicio de Teatros Municipales

Metas: A la permanente actividad del Teatro Solís y al reacondicionamiento de Sala Verdi, se ha incorporado ahora un nuevo "Espacio Escénico Justino Zavala Muniz"que ha convocado gran cantidad de público a los espectáculos realizados en este escenario experimental.

Se desarrollan constantes esfuerzos por encauzar una variada y numerosa demanda, de las más disímiles características, tratándose de la única sala en el país de su jerarquía y ductibilidad, con capacidad para realizar espectáculos de nivel internacional, lo que genera circunstancias extremas en una actividad sin pausas.

Objetivos: Proseguir con el reacondicionamiento general del edificio del Teatro Solís (calefacción, iluminación escénica, sistemas de seguridad, recuperación de espacios, etc.), para la cual la mencionada Comisión de Amigos del Teatro buscará la participación de aportes económicos privados, teniendo en cuenta el alto costo del trabajo a realizar.

13.1 Comedia Nacional

Metas: Ha cumplido otro año de destacadas actuaciones, mereciendo varios premios de la crítica especializada.

Dos figuras jóvenes femeninas y dos actores jóvenes han sido incorporados al elenco a través del concurso correspondiente.

Dos grandes maestros de la escena nacional se reincorporaron a la actividad teatral del país, a través de sus destacados trabajos con el elenco: Antonio Larreta y José Estruch.

Se realizaron giras por Argentina, Chile, Brasil y España, con positiva repercusión en esos públicos.

Objetivos: Afirmar la condición de embajada cultural del elenco, realizando nuevas giras al exterior.

Acentuar funciones en los barrios.

Apoyo a la temporada turística, realizando espectáculos en balnearios.

Acento en su repertorio sobre la presencia de dramaturgia nacional.

13.2 Escuela Municipal de Arte Dramático "Margarita Xirgu" (E.M.A.D.)

Metas: Se han reestructurado sus planes de estudio, se han incorporado cursos de post-grado y cursos nocturnos.

El dinamismo de sus cursos pre-vocacionales fue puesto en evidencia a través del espectáculo "Cuenta un Cuento", de gran éxito en 1987, que fuera invitado a actuar en Río de Janeiro por la Administración Regional de esa ciudad brasileña.

Se han incorporado nuevos docentes, a través de los respectivos concursos.

Se amplía el espacio docente con la mudanza de las oficinas administrativas de la Orquesta Sinfónica Municipal a un local en el Mercado Central.

Objetivos: Afirmar y dinamizar los nuevos planes de estudio.

13.3 Instituto de Investigaciones Teatrales

Metas: Se ha ordenado el material, realizando diferentes exposiciones sobre la trayectoria del teatro nacional y la presencia de repertorio y compañías de otras nacionalidades en nuestros escenarios.

Objetivos: Afirmar el trabajo de este Instituto, de reciente creación en este Departamento.

14. Paseo Plaza Zabala

Metas: Ha cumplido su primer año de presencia sabatina en la tradicional plaza de la Ciudad Vieja, donde se exhiben y venden artículos relacionados con la historia ciudadana (antigüedades, libros, filatelia, numismática, artes plásticas, etc.), habiéndose incorporado también un bar ambulante. La Banda Municipal y otros espectáculos han contribuido a la jeraquización de esta feria.

Son numerosas las solicitudes para exponer en los stands, realizándose una cuidadosa selección del material.

Objetivo: Afirmar la presencia en todos los sábados del año 1989.

15. Promociones Culturales

Metas: Se convocan anualmente concursos literarios en tres categorías éditas y cuatro inéditas. 253 obras fueron presentadas a la última convocatoria.

Se otorga el premio literario "José E. Rodó", en forma bi-anual, destinado a destacar a escritores de larga trayectoria, con obra publicada.

El Salón Municipal de Expresión Plástica se convoca anualmente, vigilando el ajuste de las características reglamentarias del mismo a las condiciones que el mercado sugiere.

El pasado año se adquirieron por concurso una serie de fotografías de Montevideo, teniendo en cuenta la creciente importancia de este medio expresivo.

Objetivo: Mantener el gran poder de convocatoria logrado a través de estas promociones.

16. Planetario Municipal "Agrim. Germán Barbato"

Metas: 93.432 asistentes a sus sesiones, registró el Planetario en 1987. Aparte de sus sesiones para todo público, se realizan cursillos especializados, conferencias, se ofrece el servicio gratuito de biblioteca de astronomía e investigación espacial y se coordina su actividad con institutos de enseñanza. También se presentan conciertos y se mantiene una permanente relación con la Asociación de Aficionados a la Astronomía de Montevideo.

Objetivos: se proseguirá con la actividad habitual, atendiendo al devenir de los avances científicos en la materia. Para el presente año se detallará la fisonomía de la bóveda celeste en el Uruguay, en distintas épocas del año.

Se destaca la instalación del telescopio más potente del país, lo que cubre nuevas áreas de observación e investigación; esto se ha logrado aunando esfuerzos con la Asociación de Aficionados a la Astronomía.

17. Zoológicos.

Metas: Una vez superada la publicitada crisis de los Zoológicos Municipales, el público vuelve a acudir a este paseo. Los índices de asistencia en la pasada Semana de Turismo constituyeron una cifra récord para ese período, de 45.000 personas.

Se han realizado sustanciales mejoras en el servicio de enfermería, al tiempo de habilitarse áreas cuarentenarias para el tratamiento de animales enfermos.

Se han incorporado nuevos ejemplares de la fauna y acondicionado los espacios verdes.

434.576 fue el total de visitantes durante 1987.

Objetivos: Renovación de la cartelería con un criterio didáctico, reapertura del parador, modernización y sustitución de jaulas y corrales, continuando con la incorporación de especies buscando diversificar y elevar la calidad de la exposición, lo que será acompañado de la reformulación del plan docente. Al mismo tiempo que se aprovechará la gran afluencia de públcio para realizar espectáculos de títeres, musicales y teatrales, buscando crear demanda cultural.

18. Organización de eventos culturales

Metas: En el mes de octubre de 1987 se organizó el espectáculo "Comunafiesta 2" en el Teatro de Verano, convocando en torno al ritmo del candombe a la Orquesta Sinfónica Municipal, a Jaime Roos y su Conjunto, al grupo "Opa" y Ruben Rada, demostrando la riqueza del ritmo negro montevideano, a través de distintas formas musicales.

De la misma forma que la anterior "Comunafiesta 1", precursora del rock uruguayo, este tipo de eventos se originan en pautas culturales que el Departamento detecta en el ambiente artístico y jerarquiza a través de un espectáculo masivo. Otro tanto ha sucedido con eventos destinados a difundir actividades de gran importancia comunitaria, como por ejemplo el Festival Navideño de los Coros de Montevideo en la Explanada Municipal.

Objetivos: Permanecer atentos al acontecer cultural y planificar estos eventos en consecuencia.

19. Apoyo a Centros Barriales

Metas: 100 espectáculos son enviados cada año a distintas zonas de la ciudad, atendiendo las solicitudes de instituciones barriales (Clubes, Comisiones de Fomento, etc.).

Objetivos: Mantener el servicio.

20. Animación Cultural

Metas: Luego de la labor en extensión realizada por el Circuito Cultural Municipal en todos los barrios de Montevideo, se ha transitado hacia una tarea intensiva, de respuesta a la iniciativa vecinal, conformando talleres de iniciación en distintas disciplinas artísticas, en barrios alejados de los centros de difusión cultural.

Paralelamente, se continúa con la labor de Teatro en el Aula, realizando escenificaciones en aulas escolares y liceales, en coordinación con los docentes. Un servicio de gran receptividad en alumnos, maestros y profesores, que cubre la mayoría de las escuelas y liceos de Montevideo, con seis funciones semanales, destinadas a un total aproximado de 60.000 escolares y más de treinta liceos, en los tres turnos, con cuatro funciones diarias que llegan a un total aproximado de 96.000 adolescentes.

21. Espectáculos Públicos.

Metas: Se realizaron en 1987 la cantidad de 7.698 inspecciones a distintos espectáculos, vigilando la prevención a la sensibilidad del espectador, en los casos que pueda ser agredida.

Objetivo: Mantener este tipo de vigilancia.

22. Difusión

Metas: Se han jeraquizado espectáculos y exposiciones a través de afiches y catálogos, T.V. y radio.

En coordinación con el Servicio de Prensa, se permanece atento a la puntual difusión de toda la actividad.

Objetivos: Mantener e incrementar esta tarea difusora, imprescindible para un servicio cultural.

23. Taller de Integración Artística del Mercado Central (proyecto en realización).

Metas: Se ha culminado una etapa edilicia fundamental, eliminando las columnas de la estructura a través de las vigas centrales, de manera de habilitar un gran espacio sin interferencias, imprescindible para este tipo de taller dado su carácter de experimental. Este Departamento ha puesto un gran énfasis en esta iniciativa, ya que la entiende fundamental para la futura integración e interacción de los distintos productores artísticos del medio.

Objetivos: En la actualidad, se están estudiando fórmulas de financiación, apelando a instituciones privadas y organismos internacionales.

PROGRAMA 110 - INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Rubro Concepto	Sector 010	Sector 020	Sector 030	Sector 040	Sector 050	Sector 060	Sector 070	Sector 080	Sector 090	Sector 100	Sector 110	TOTAL 1989
0. RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	174,600,112	-.-	174,600,112
2.3 Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6 Productos Químicos y Conexos	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	117,423,600	-.-	-.-	-.-	-.-	117,423,600
2.7 Productos Minerales no Metalicos y de Madera	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	3,713,000	3,713,000
2.8 Productos Metálicos	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	173,636,925	-.-	-.-	-.-	1,856,500	175,493,425
2.9 Otros Materiales y Suministros	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1,299,550	1,299,550
3.1 Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	12,995,500	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	12,995,500
3.5 Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	128,358,410	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	128,358,410
4.1 Máquinas y equipos de producción	-.-	110,331,790	-.-	95,323,232	11,064,740	2,673,360	-.-	31,560,500	-.-	-.-	-.-	250,953,622
4.2 Máquinas y equipos de oficina	3,380,195	22,107,100	32,205,193	16,429,934	2,932,524	18,057,024	17,113,138	-.-	1,841,648	-.-	6,497,750	120,564,506
4.3 Equipos Médica - Sanitarios, odontolog. y cienti	-.-	-.-	920,444	-.-	-.-	44,209,494	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	45,129,938
4.4 Equipos educacionales, culturales y recreativos	8,310,008	-.-	247,702	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	5,198,200	13,755,910
4.5 Equipos de transporte	-.-	-.-	475,264	28,701,490	-.-	7,240,350	36,988,248	-.-	-.-	-.-	-.-	73,405,352
4.6 Equipos de comunicaciones	-.-	-.-	-.-	2,289,066	-.-	-.-	29,295,305	-.-	-.-	-.-	-.-	31,584,371
4.7 Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	556,950	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	556,950
4.8 Mobiliario	554,299	3,104,905	15,459,061	4,665,138	1,142,979	7,726,060	852,652	-.-	-.-	-.-	1,851,711	35,356,805
4.9 Otros	-.-	-.-	-.-	12,252,896	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	12,252,896
5.1 Tierras	-.-	-.-	-.-	-.-	63,121,000	-.-		-.-	-.-	-.-	-.-	63,121,000
5.2 Edificios	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	
5.3 Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-	50,378	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	50,378
5.4 Semovientes	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	
6.1 Vías de comunicación	-.-	-.-	-.-	2,576,666,052	5,569,500	-.-	115,399,111	-.-	-.-	-.-	-.-	2,697,634,663
6.2 Edificaciones	-.-	-.-	9,282,500	-.-	307,157,925	36,656,314	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	353,096,739
6.3 Obras Hidraulicas, hidroelectricas, elec. y sani.	-.-	-.-	14,852,000	694,342,500	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	8,085,206,020	-.-	8,794,400,520
6.4 Obras Urbanisticas	-.-	-.-	-.-	-.-	183,979,150	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	13,923,750	197,902,900
6.5 Instalaciones de transmisión y distribución	-.-	-.-	-.-	762,278,900	-.-	-.-	37,321,205	-.-	-.-	-.-	-.-	799,600,105
6.8 Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-	28,493,562	-.-	16,708,500	-.-	-.-	6,497,750	60,939,612	-.-	-.-	41,771,250	154,410,674
7.8 Transferencias al exterior	-.-	-.-	-.-	262,106,239	-.-	-.-	64,530,661	-.-	-.-	-.-	-.-	326,636,900
TOTALES	12,244,502	164,087,735	73,442,164	4,613,674,807	574,967,818	116,562,602	599,058,595	92,500,112	1,841,648	8,259,806,132	76,111,711	14,584,297,826

PROGRAMA 110 - INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

(INCLUYE TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO)

Rubro Concepto	Sector 010	Sector 020	Sector 030	Sector 040	Sector 050	Sector 060	Sector 070	Sector 080	Sector 090	Sector 100	Sector 110	TOTAL 1989
0. RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	174,600,112	-.-	174,600,112
2.3 Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6 Productos Químicos y Conexos	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	117,423,600	-.-	-.-	-.-	-.-	117,423,600
2.7 Productos Minerales no Metalicos y de Madera	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	3,713,000	3,713,000
2.8 Productos Metálicos	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	173,636,925	-.-	-.-	-.-	1,856,500	175,493,425
2.9 Otros Materiales y Suministros	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1,299,550	1,299,550
3.1 Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	12,995,500	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	12,995,500
3.5 Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	128,358,410	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	128,358,410
4.1 Máquinas y equipos de producción	-.-	110,331,790	-.-	95,323,232	11,064,740	2,673,360	-.-	31,560,500	-.-	-.-	-.-	250,953,622
4.2 Máquinas y equipos de oficina	3,380,195	22,107,100	32,205,193	16,429,934	2,932,524	18,057,024	17,113,138	-.-	1,841,648	-.-	6,497,750	120,564,506
4.3 Equipos Médica - Sanitarios, odontolog. y cienti	-.-	-.-	920,444	-.-	-.-	44,209,494	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	45,129,938
4.4 Equipos educacionales, culturales y recreativos	8,310,008	-.-	247,702	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	5,198,200	13,755,910
4.5 Equipos de transporte	-.-	-.-	475,264	28,701,490	-.-	7,240,350	36,988,248	-.-	-.-	-.-	-.-	73,405,352
4.6 Equipos de comunicaciones	-.-	-.-	-.-	2,289,066	-.-	-.-	29,295,305	-.-	-.-	-.-	-.-	31,584,371
4.7 Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	556,950	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	556,950
4.8 Mobiliario	554,299	3,104,905	15,459,061	4,665,138	1,142,979	7,726,060	852,652	-.-	-.-	-.-	1,851,711	35,356,805
4.9 Otros	-.-	-.-	-.-	12,252,896	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	12,252,896
5.1 Tierras	-.-	-.-	-.-	-.-	63.121,000	-.-		-.-	-.-	-.-	-.-	63,121,000
5.2 Edificios	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	
5.3 Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-	50,378	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	50,378
5.4 Semovientes	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	
6.1 Vías de comunicación	-.-	-.-	-.-	4,696,789,052	246,914,500	-.-	115,399,111	-.-	-.-	-.-	-.-	5,059,102,663
6.2 Edificaciones	-.-	-.-	9,282,500	-.-	307,157,925	36,656,314	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	353,096,739
6.3 Obras Hidraulicas, hidroelectricas, elec. y sani.	-.-	-.-	14,852,000	694,342,500	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	8,085,206,020	-.-	8,794,400,520
6.4 Obras Urbanisticas	-.-	-.-	-.-	-.-	183,979,150	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	13,923,750	197,902,900
6.5 Instalaciones de transmisión y distribución	-.-	-.-	-.-	980,232,000	37,130,000	-.-	37,321,205	-.-	-.-	-.-	-.-	1,054,683,205
6.8 Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-	28,493,562	-.-	16,708,500	-.-	-.-	6,497,750	60,939,612	-.-	-.-	41,771,250	154,410,674
7.8 Transferencias al exterior	-.-	-.-	-.-	262,106,239	-.-	-.-	64,530,661	-.-	-.-	-.-	-.-	326,636,900
TOTALES	12,244,502	164,087,735	73,442,164	6,951,750,907	853,442,818	116,562,602	599,058,595	92,500,112	1,841,648	8,259,806,132	76,111,711	17,200,848,926

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 081 DIRECCION SUPERIOR

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	5,827,500.	4,509,500.	--.--	10,337,000.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	--.--	--.--	--.--	--.--
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	--.--	--.--	--.--	--.--
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	1,260,000.	--.--	1,260,000.	--.--
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	1,063,200.	487,400.	--.--	1,550,600.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	--.--	--.--	--.--	--.--
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	57,300.	46,100.	--.--	103,400.
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	295,500.	770,700.	--.--	1,066,200.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	**8,503,500.**	**5,813,700.**	**1,260,000.**	**13,057,200.**

TOTAL DE CARGOS
Presupuestados:
Particular Confianza 1
Administrativa 1
Contratados:

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 081 DIRECCION SUPERIOR

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--	--.--	--.--	--.--
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	545,100	645,034	--.--	1,190,134
2.5	Productos Energéticos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--	47,377	--.--	47,377
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	--.--	--.--	--.--	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.9	Otros Materiales y Suministros	543,100	--.--	31,265	511,835
3.1	Servicios Básicos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--.--	15,000	--.--	15,000
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--.--	--.--	--.--	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	--.--	--.--	--.--	--.--
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	299,800	--.--	7,300	292,500
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	--.--	--.--	--.--	--.--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	*1,388,000*	*707,411*	*38,565*	*2,056,846*

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 081 DIRECCION SUPERIOR

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--,--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--,--
2.8	Productos Metálicos	--,--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--,--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--,--
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--,--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--,--
4.5	Equipos de Transporte	--,--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--,--
4.8	Mobiliario	--,--
4.9	Otros	--,--
5.1	Tierras	--,--
5.2	Edificios	--,--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--,--
5.4	Semovientes	--,--
6.1	Vías de Comunicación	--,--
6.2	Edificaciones	--,--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--,--
6.4	Obras Urbanísticas	--,--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--,--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	--,--
7.8	Transferencias al Exterior	--,--
	TOTAL	--,--

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 082 EXPLOTACION DE CASINOS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup .Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	817,876,000.	506,047,000.	--,--	1,323,923,000.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	--,--	--,--	--,--	--,--
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--,--	--,--	--,--	--,--
0,4	Dietas	--,--	--,--	--,--	--,--
0,5	Honorarios	--,--	--,--	--,--	--,--
0,6	Retribuciones Adicionales	--,--	--,--	--,--	--,--
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	673,020,000.	300,155,000.	--,--	973,175,000.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	294,900.	205,100.	--,--	500,000.
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	334,678,700.	174,961,100.	--,--	509,639,800.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	654,000.	123,000.	--,--	777,000.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	22,312,000.	11,664,300.	--,--	33,976,300.
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	279,319,900.	166,333,600.	--,--	445,653,500.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	28,142,500.	--,--	--,--	28,142,500.
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	--,--	--,--	--,--	--,--
	TOTALES	2,156,298,000.	1,159,489,100.	--,--	3,315,787,100.

TOTAL DE CARGOS
Presupuestados:

Particualr Confianza	1	Servicios Auxiliares	89
Administrativa	36	Fisc. y Vig. Sala de Juegos	346
		Recaudación Sala de Juego	58
		Técnicos Prof. Sala de Juegos	581

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 082 EXPLOTACION DE CASINOS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	--.--	--.--	--.--	--.--
2.2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	8,870,700	2,228,240	--.--	11,098,940
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	25,093,900	--.--	8,253,693	16,840,207
2.5	Productos Energéticos	31,000,000	--.--	2,150,000	28,850,000
2.6	Productos Químicos y Conexos	1,531,900	2,576,548	--.--	4,108,448
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	--.--	--.--	--.--	--.--
2.8	Productos Metálicos	174,800	604,963	--.--	779,763
2.9	Otros Materiales y Suministros	10,860,000	10,143,452	--.--	21,003,452
3.1	Servicios Básicos	1,056,000	544,000	--.--	1,600,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--.--	--.--	--.--	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	259,000,000	--.--	259,000,000	--.--
3.6	Seguros y Comisiones	1,450,000	--.--	1,450,000	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	2,232,500	--.--	1,324,639	907,861
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	44,000,000	48,500,000	--.--	92,500,000
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	1,260,228	--.--	1,260,228
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	184,200	--.--	184,200	--.--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	**385,454,000**	**65,857,431**	**272,362,532**	**178,948,899**

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989.

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 082 EXPLOTACION DE CASINOS

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	31,560,500.
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	--.--
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	28,265,212.
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	**59,825,712.**

* Decreto Nº 23.789

Ejercicio 1989

Intendencia Municipal de Montevideo

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 083 SERVICIOS GENERALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup .Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	303,269,600.	179,786,400.	--.--	483,056,000.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	2,570,000.	2,880,000.	--.--	5,450,000.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	--.--	--.--	--.--	--.--
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	193,032,700.	68,176,300.	--.--	261,209,000.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	126,900.	89,100.	--.--	216,000.
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	74,849,900.	37,639,800.	--.--	112,489,700.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	3,377,900.	1,582,100.	--.--	4,960,000.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	4,916,000.	2,583,400.	--.--	7,499,400.
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	139,038,400.	--.--	3,358,800.	135,679,600.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	9,124,400.	--.--	--.--	9,124,400.
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	730,305,800.	292,737,100.	3,358,800.	1,019,684,100.

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Particular Confianza 1
Profesional Subescalafón A 22
Administrativa 138
Servicios Auxiliares 25
Obrera y de Oficios 174

Contratados:
Administrativa 3

* Decreto Nro. 23.789

Ejercicio 1989

Intendencia Municipal de Montevideo

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 080 HOTELES. CASINOS Y TURISMO
Programa : 083 SERVICIOS GENERALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	8,474,000	--.--	3,532,000	4,942,000
2.2	Minerales	6,871,000	--.--	3,422,000	3,449,000
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	6,062,200	629,917	--.--	6,692,117
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	12,935,900	--.--	1,794,635	11,141,265
2.5	Productos Energéticos	8,095,000	20,095,461	--.--	28,190,461
2.6	Productos Químicos y Conexos	9,942,400	108,302	--.--	10,050,702
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	3,801,000	--.--	3,793,386	7,614
2.8	Productos Metálicos	11,158,500	--.--	4,799,096	6,359,404
2.9	Otros Materiales y Suministros	9,840,100	1,880,840	--.--	11,720,940
3.1	Servicios Básicos	2,074,000	413,000	--.--	2,487,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--.--	300,000	--.--	300,000
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	80,000	--.--	80,000	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	4,240,000	--.--	4,000,000	240,000
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	26,634,600	--.--	14,538,278	12,096,322
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	50,000	4,122,829	--.--	4,172,829
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	887,900	--.--	867,619	20,281
4.8	Mobiliario	--.--	592,787	--.--	592,787
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	764,400	--.--	764,400	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	111,911,000	28,143,136	37,591,414	102,462,722

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 083 SERVICIOS GENERALES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	--.--
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	14,109,400.
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	14,109,400.

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 084 EXPLOTACION DE HOTELES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	205,452,000.	112,564,500.	--.--	318,016,500.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	17,750,000.	9,313,000.	--.--	27,063,000.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	--.--	--.--	--.--	--.--
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	--.--	--.--	--.--	--.--
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	52,696,400.	14,335,600.	--.--	67,032,000.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	114,100.	79,900.	--.--	194,000.
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	41,384,800.	20,461,100.	--.--	61,845,900.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	4,075,400.	762,600.	--.--	4,838,000.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	2,724,000.	1,399,100.	--.--	4,123,100.
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	108,150,100.	11,426,900.	--.--	119,577,000.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	432,346,800.	170,342,700.	--.--	602,689,500.

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:		Contratados:	
Particular Confianza	1	Servicios Auxiliares	33
Administrativa	69		
Servicios Auxiliares	219		

* Decreto Nro. 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 084 EXPLOTACION DE HOTELES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	4,000,000	--.--	4,000,000	--.--
2.2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	13,117,400	--.--	6,548,186	6,569,214
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	3,056,400	189,137	--.--	3,245,537
2.5	Productos Energéticos	41,366,000	--.--	17,[illegible],000	24,000,000
2.6	Productos Químicos y Conexos	4,733,000	549,215	--.--	5,282,215
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	562,300	--.--	531,400	30,900
2.8	Productos Metálicos	42,100	--.--	16,272	25,828
2.9	Otros Materiales y Suministros	4,148,400	6,484,231	--.--	10,632,631
3.1	Servicios Básicos	13,474,000	3,526,000	--.--	17,000,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	--.--	12,600	--.--	12,600
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	--.--	--.--	--.--	--.--
3.4	Transporte y Almacenaje	--.--	--.--	--.--	--.--
3.5	Arrendamientos	1,000,000	--.--	1,000,000	--.--
3.6	Seguros y Comisiones	--.--	--.--	--.--	--.--
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	4,006,000	--.--	3,885,950	120,050
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
3.9	Otros Servicios Contratados	--.--	--.--	--.--	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	752,200	--.--	345,248	406,952
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontolog. y cienti	--.--	2,640	--.--	2,640
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	121,400	--.--	121,400	--.--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	--.--	--.--	--.--	--.--
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	**90,379,200**	**10,763,823**	**33,814,456**	**67,328,567**

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 084 EXPLOTACION DE HOTELES

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--.--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--.--
2.8	Productos Metálicos	--.--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--.--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--.--
4.5	Equipos de Transporte	--.--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--.--
4.8	Mobiliario	--.--
4.9	Otros	--.--
5.1	Tierras	--.--
5.2	Edificios	--.--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--.--
5.4	Semovientes	--.--
6.1	Vías de Comunicación	--.--
6.2	Edificaciones	--.--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--.--
6.4	Obras Urbanísticas	--.--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--.--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	9,282,500.
7.8	Transferencias al Exterior	--.--
	TOTAL	**9,282,500.**

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS PERSONALES

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 085 PROMOCION TURISMO

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0,1	Retrib. Bas. de Cargos Permanentes	30,959,300.	--.--	13,961,800.	16,997,500.
0,2	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. Permanentes	1,317,000.	26,446,000.	--.--	27,763,000.
0,3	Retrib. Bas. de Pers. Contr. Func. No Permanente	4,000,000.	4,157,000.	--.--	8,157,000.
0,4	Dietas	--.--	--.--	--.--	--.--
0,5	Honorarios	--.--	--.--	--.--	--.--
0,6	Retribuciones Adicionales	3,370,000.	1,630,000.	--.--	5,000,000.
0,7	Otras Retribuciones y Complementos	2,020,000.	--.--	1,406,000.	614,000.
0,9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	--.--	--.--	--.--	--.--
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	6,250,000.	2,529,500.	--.--	8,779,500.
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	477,100.	89,900.	--.--	567,000.
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	416,800.	168,700.	--.--	585,500.
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	15,701,700.	--.--	240,100.	15,461,600.
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	--.--	--.--	--.--	--.--
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	**64,511,900.**	**35,021,100.**	**15,607,900.**	**83,925,100.**

TOTAL DE CARGOS Presupuestados:

Particular Confianza	1
Administrativa	4
Servicios Auxiliares	2

Contratados:

Administrativa	8
Servicios Auxiliares	22

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1989

SERVICIOS NO PERSONALES

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 085 PROMOCION TURISMO

Rubro	Concepto	Autorización Anual Presup. Vigente*	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	8,135,000	--.--	5,050,052	3,084,948
2.2	Minerales	--.--	--.--	--.--	--.--
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	915,000	138,640	--.--	1,053,640
2.4	Productos de Papel, Libros e Impresos	750,000	14,969,306	--.--	15,719,306
2.5	Productos Energéticos	150,000	100,000	--.--	250,000
2.6	Productos Químicos y Conexos	200,800	1,463,897	--.--	1,664,697
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	--.--	23,761	--.--	23,761
2.8	Productos Metálicos	885,000	563,794	--.--	1,448,794
2.9	Otros Materiales y Suministros	1,500,000	1,157,372	--.--	2,657,372
3.1	Servicios Básicos	50,000	50,000	--.--	100,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	2,550,000	--.--	1,800,000	750,000
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	6,355,000	6,968,000	--.--	13,323,000
3.4	Transporte y Almacenaje	250,000	950,000	--.--	1,200,000
3.5	Arrendamientos	1,751,600	1,028,400	--.--	2,780,000
3.6	Seguros y Comisiones	3,972,000	4,178,000	--.--	8,150,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	1,150,000	--.--	896,552	253,448
3.8	Servicios Profesionales Contratados	--.--	12,890,000	--.--	12,890,000
3.9	Otros Servicios Contratados	8,792,000	--.--	8,792,000	--.--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--.--	--.--	--.--	--.--
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	--.--	--.--	--.--	--.--
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	15,745,000	12,435,000	--.--	28,180,000
7.4	Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	--.--	--.--	--.--	--.--
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.3	Intereses de la Deuda Interna	--.--	--.--	--.--	--.--
8.6	Préstamos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	--.--	--.--	--.--	--.--
9.4	Partidas a Reaplicar	--.--	--.--	--.--	--.--
	TOTALES	***53,151,400***	***56,916,170***	***16,538,604***	***93,528,966***

* Decreto Nº 23.789

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1989

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Departamento: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa : 085 PROMOCION TURISMO

Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	--,--
2.6	Productos Químicos y Conexos	--,--
2.8	Productos Metálicos	--,--
4.1	Máquinas y Equipos de Producción	--,--
4.2	Máquinas y Equipos de Oficina	--,--
4.3	Equipos Médico - Sanitarios, Odontológicos y Científicos	--,--
4.4	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos	--,--
4.5	Equipos de Transporte	--,--
4.6	Equipos de Comunicaciones	--,--
4.8	Mobiliario	--,--
4.9	Otros	--,--
5.1	Tierras	--,--
5.2	Edificios	--,--
5.3	Máquinas, Equipos y Mobiliario Existente	--,--
5.4	Semovientes	--,--
6.1	Vías de Comunicación	--,--
6.2	Edificaciones	--,--
6.3	Obras Hidráulicas, Hidroeléctridas, Eléctricas y Sanitarias	--,--
6.4	Obras Urbanísticas	--,--
6.5	Instalaciones de Transmisión y Distribución	--,--
6.8	Reparaciones Mayores y Extraordinarias	9,282,500.
7.8	Transferencias al Exterior	--,--
	TOTAL	**9,282,500.**

* Decreto Nº 23.789

SECTOR 080 - DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS HASTA DICIEMBRE DE 1987

PROGRAMA 081 - DIRECCION SUPERIOR

En el Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos, aprobado por Decreto Nº 22.549 para el quinquenio 1985-1989, se establecieron como objetivos del Departamento:

a) Alcanzar condiciones de eficiencia en la Administración de los recursos del Departamento, asegurando condiciones laborales que dignifiquen la carrera Administrativa y Profesional.

b) Generar excedentes financieros, que aporten al Presupuesto Municipal, recursos a utilizarse en beneficio de la ciudad.

Al respecto, y situados a fin del año 1987, cabe significar que:

Se procedió a promover aquellos cambios considerados de vital importancia, para lograr, no solamente un mayor producido a nivel de las unidades operativas, sino también un abatimiento de los gastos de funcionamiento, que redundará en la generación de un mayor excedente a volcar a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Se logró incentivar la contracción al trabajo y el esfuerzo colectivo, tendiendo a cumplir con las metas impuestas en cada programa, sobre la base del mejor aprovechamiento del recurso mano de obra, uno de los más importantes de la administración.

Se logró la creación de la Unidad de Racionalización Administrativa, elemento fundamental para permitir modificar el entorno en el que deben distribuirse, en forma eficiente, los recursos puestos a disposición del Departamento.

PROGRAMA 082 - EXPLOTACION DE CASINOS

Se procedió a revisar la reglamentación vigente, tendiendo a lograr una mayor efectividad en lo que se refiere a la calidad del servicio a otorgar, como también al control del desarrollo de los juegos y de todas las operaciones que el mismo involucra.

Se incorporó el juego del Bingo en el Casino Parque Hotel, instalado años antes en el Casino Carrasco con el fin de atraer diariamente un nuevo e importante contingente de público apostador.

Se realizaron incorporciones de nuevas fichas de juego y canje, tendientes a lograr un mejoramiento del funcionamiento de los juegos, así como también una mayor comodidad del usuario.

Se logró la utilización racional del personal bajo la égida de la División, a través de la adecuación funcional, lo que permitió encarar la jerarquización de las funciones y de la carrera administrativa, ajustándola a la realidad y necesidades del momento.

Se pautaron las necesidades de mejoramiento de los locales, en lo que respecta a condiciones de trabajo y alhajamiento.

Se reestructuró la ubicación de las mesas de juego, otorgando así una mayor comodidad y facilidad de desplazamiento a los concurrentes y al personal.

Se modificaron los montos de las apuestas, lo que, concomitantemente con el ajunte del producido de los juegos, operó como un estímulo para el apostador.

PROGRAMA 083 - SERVICIOS GENERALES

Se dirigieron y realizaron las obras y el mantenimiento necesario en los inmuebles que son administrados por el Departamento, sin proceder a una erogación importante, pero satisfaciendo, de todos modos, las necesidades crecientes de dichos edificios, cuya antigüedad provoca problemas de distinta índole.

Se procuró el mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal, construyéndose o adecuándose los lugares de descanso y baños y mejorando las propias oficinas y talleres, así como también dotando al personal de calzado, ropa y herramientas adecuadas.-

PROGRAMA 084 - EXPLOTACION DE HOTELES

La actuación de la División en el período implicó dos aspectos importantes; el primero fue dotar a los hoteles de aquellos elementos imprescindibles para el funcionamiento decoroso: - uniformes para el personal que está afectado a la relación directa con el pasajero, suministro de ropa blanca creando un stock de reserva permanente, acondicionamiento a través de la División de Servicios Generales de distintas áreas de los Hoteles y culminación de trabajos de envergadura como la terminación de la fachada norte del edificio del Parque Hotel.

La temporada 86-87 nos permitió repetir con el mismo éxito de la temporada anterior un acuerdo comercial con una empresa de turismo argentino.

Se ha procurado con una política de tarifas competitivas con el resto de la plaza hotelera y entre otras cosas con una redistribución de personal excedente de esa División hacia otras dependencias municipales, lograr mayores ingresos y nivelar en parte el presupuesto interno con las consiguientes restricciones en los gastos de funcionamiento.

En lo que a redistribución del personal mencionado se refiere es importante destacar que de un número aproximado de 340 funcionarios que revistaban hasta mediados de 1986 en la planilla de la División, hoy quedan efectivamente cumpliendo tareas 240 personas, de las cuales aproximadamente 30 son contratados zafrales.

Como culminación del presente informe, es importante destacar algunos datos puntuales de carácter general, evaluados durante los estudios efectuados en el año 1986. Entre ellos se destacan los que refieren al nivel de ocupación de los Hoteles Municipales que promedialmente alcanza al año una cifra cercana al 33%: nivel similar al que registra en plaza la hotelería privada.

Posteriormente y a resultas de la necesidad de priorizar aquellas funciones de competencia de la comuna, se encaró el segundo aspecto reseñado preparando las bases, llamando a licitación pública y otorgando la concesión del Parque hotel a una empresa particular, logrando con ello la reducción de los gastos de funcionamiento y permitiendo asimismo la redistribución a otras dependencias de la Intendencia de parte del personal, que es financiado por el Departamento, que se encontraba afectado a su explotación. Todo ello sin perder de vista que los servicios que se prestan por parte del concesionario sean de un nivel que redunde en beneficio no solamente de una ciudad - plaza turística - sino también en una mayor afluencia de público apostador al Casino.

PROGRAMA 085 - PROMOCION TURISTICA

Los logros del período pueden resumirse de la siguiente forma:
CARNAVAL; Primera elección de "Reina del Canaval del Uruguay"; extensión del Desfile de Llamadas hasta el Parque Hotel; iluminación alegórica en Avenida 18 de Julio; adelanto del inicio del Carnaval con respecto a la fecha calendario; fomento de los corsos vecinales; Concurso de Escenarios Artísticos; espectáculos de "Carnaval Abierto" en los barrios; redacción del reglamento municipal de Carnaval; préstamo de materiales a los escenarios de barrio; bailes en el Parque Hotel; bailes de máscaras en el Hotel Casino Carrasco; visita de artistas internacionales.
SEMANA CRIOLLA: Entrada libre a distintos grupos sociales; creación de la Expo-Criolla; en la semana anterior a la de Turismo; extensión de horario de actividades de la Semana Criolla.
ACTIVIDADES INFANTILES: Juegos gratis en el Parque Rodó; espectáculos gratuitos en el Teatro de Verano; "Carnaval de las Promesas".
TURISMO: Edición de un folleto promocional del Departamento. Comunicación permanente con las Direcciones de Turismo de las Intendencias del interior. Primer Seminario Municipal de Turismo, tema: "Turismo social para funcionarios municipales"
Designación de la Comisión reguladora que estudia el tema.
Primera muestra de Vía blanca en la calle Colón. Viajes a Porto Alegre y a Buenos Aires para la promoción turística de Montevideo.
Designación del Teatro de Verano del Parque Rodó con el nombre de Ramón Collazo.

Apoyo a acontecimientos deportivos y culturales considerados de interés turístico.
Asimismo se encuentra a estudio el plan de Turismo Social para funcionarios municipales; zonas de camping; explotación turística de la zona oeste; para dores en la costa; teléfono turístico; cursos de Guías Turísticas para funcionarios municipales a través del Instituto de Estudios Municipales; explotación del Tajamar de Carrasco; Guía sobre Montevideo Turístico.

SECTOR 080 - DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
(valores en N$)

Resumen
INGRESOS

Resumen bruto de explotación Parque Hotel, Casino y Hotel Casino Carrasco (estimado)		6,100,369,000
EGRESOS		
Servicios Personales del Sector	5,035,143,000	
Servicios no Personales del Sector	444,326,000	
Sub-total	5,479,469,000	
Intendencia Municipal de Montevideo	620,900,000	
Total	6,100,369,000	6,100,369,000

Cuadro Nº 1A - RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Valores en N$)

I) INGRESOS TOTALES

A)	Ingresos Año 1988		27,129,454,426
	Aumentos: En razón de la mayor recaudación operada ya comprobada del aumento vegetativo anual y de las modificaciones proyectadas		
	Ingresos Vehiculares	7,333,192,745	
	Ingresos Territoriales	4,528,622,399	
	Ingresos Domiciliarios	2,851,509,570	
	Ingresos Comerciales	1,300,953,794	
	Ingresos Varios Servicios	1,481,707,868	17,495,986,376
	Total de Recursos propios		44,625,440,802
B)	Recursos Externos a la I.M.M.		
	BID al P.S. U.	5,728,100,000	
	Gobierno Central al P.S. U.	1,804,081,997	
	Total Recursos Externos a la I.M.M.		7,532,181,997
C)	Total de Recursos		52,157,622,799

II) EGRESOS TOTALES

A)	Servicios Personales	22,775,329,964	
B)	Servicios no Personales	10,201,173,706	
C)	Total de gastos de Func. (C=A+B)		32,976,503,670
D)	Inversiones		
	D1) Proyecto S.U. (Financ. BID, G.C., e I.M.M.)	8,259,806,132	
	D2) Otras Inversiones (Financ. I.M.M.)	6,324,491,694	
	Total de Inversiones		14,584,297,826
E)	Junta Departamental		2,333,563,000
F)	Déficit Total		2,261,275,553
G)	Total de Egresos		52,155,640,049

III) SUPERAVIT 1,982,750

Cuadro Nº 1B - RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Con Transferencia del Gob. Central y FONADEP) (Valores en N$)

I)	**INGRESOS TOTALES**		
A)	Ingresos Año 1988		27,129,454,426
	Aumentos: En razón de la mayor recaudación operada ya comprobada del aumento vegetativo anual y de las modificaciones proyectadas		
	Ingresos Vehiculares	7,333,192,745	
	Ingresos Territoriales	4,528,622,399	
	Ingresos Domiciliarios	2,851,509,570	
	Ingresos Comerciales	1,300,953,794	
	Ingresos Varios Servicios	1,481,707,868	17,495,986,376
	Total de Recursos propios		44,625,440,802
B)	Recursos Externos a la I.M.M.		
	BID al P.S. U.	5,728,100,000	
	Gobierno Central al P.S. U.	1,804,081,997	
	Transf. del Gob. Central	1,948,211,100	
	FONADEP	668,340,000	
	Total Recursos Externos a la I.M.M.		10,148,733,097
C)	Total de Recursos		54,774,173,899
A)	**II) EGRESOS TOTALES**		
A)	Servicios Personales	22,775,329,964	
B)	Servicios no Personles	10,201,173,706	
C)	Total de gastos de Func. (C=A+B)		32,976,503,670
D)	Inversiones		
	D1) Proyecto.S.U. (Financ. BID, G.C., e I.M.M.)	8,259,806,132	
	D2) Otras Inversiones (Financ. I.M.M.)	6,324,491,694	
	D3) Estudio Plan Director del Saneam con Financ. FONADEP	668,340,000	
	D4) Inversiones a Financ. con transf. Gob. Central	1,948,211,100	
	Total de Inversiones		17,200,848,926
E)	Junta Departamental		2,333,563,000
F)	Déficit Total		2,261,275,553
G)	Total de Egresos		54,772,191,149
III)	SUPERAVIT		1,982,750

RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS ESPECIALES

I) Proyecto de Saneamiento Urbano de la Ciudad de Montevideo

BID	5,728,100,000
Gobierno Central	1,804,081,997
I.M.M.	727,624,135
Total	8,259,806,132

II) Plan Director Saneamiento Estudio prefactibilidad

FONADEP	668,340,000

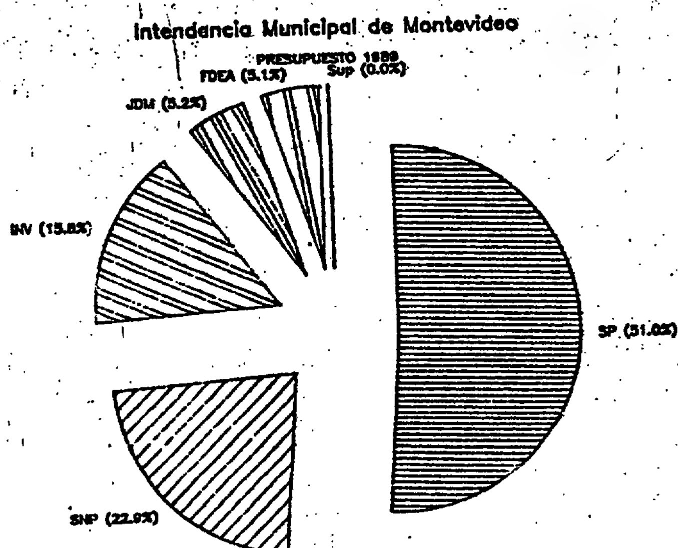


Grafico Nro.1

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS PROPIOS
(Incluye contraparte I.M.M. al P.S.U.)

SP	Servicios Personales		22,775,329,964	51.0%
SNP	Servicios no Personales		10,201,173,786	22.9%
INV	Inversiones		7,052,115,829	15.8%
	Aporte I.M.M. al P.S.U.	727,624,135		
	Otras	6,324,491,694		
JDM	Junta Departamental		2,333,563,000	5.2%
FDEA	Financ. de déficits Ej. Anteriores		2,261,275,553	5.1%
Sup	Superavit		1,982,750	0.0%
			44,625,440,802	100.0%

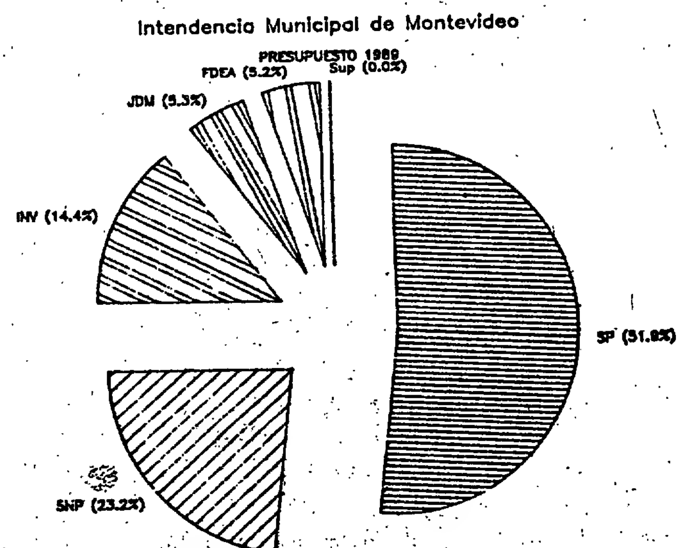


Grafico Nro. 2

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS PROPIOS
(No incluye contraparte I.M.M. al P.S.U.)

SP	Servicios Personales	22,775,329,964	51.9%
SNP	Servicios no Personales	10,201,173,786	23.2%
INV	Inversiones	6,324,491,694	14.4%
JDM	Junta Departamental	2,333,563,000	5.3%
FDEA	Financ. de déficits Ej. Anteriores	2,261,275,553	5.2%
Sup	Superavit	1,982,750	0.0%
		43,897,816,667	100.0%

MONTO DE INVERSION A REALIZAR EN 1989
(Valores en N$)

Financiamiento: Transferencia del Gob. Central

Departamento	Componente	Financiamiento
040 - Obras y Servicios	Bacheo en Pavimentos	1,451,783,000
	Alumbrado	217,953,100
050 - Planeamiento Urbano	Veredas	241,345,000
	Alumbrado	37,130,000
	Total	**1,948,211,100**

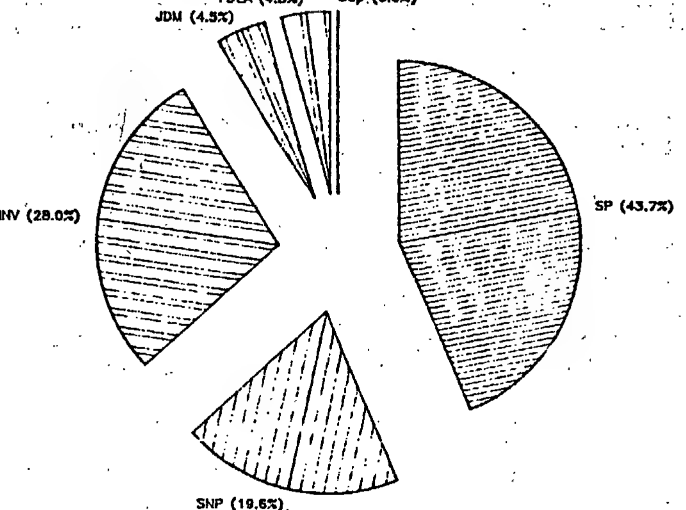


Grafico Nro.3

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS TOTALES
(No incluye Trans. del Gob. Central ni FONADEP)

SP	Servicios Personales		22,775,329,964	43.7%
SNP	Servicios no Personales		10,201,173,706	19.6%
INV	Inversiones		14,584,297,826	28.0%
	Inversion Total P.S.U.	8,259,806,132		
	Otras	6,324,491,694		
JDM	Junta Departamental		2,333,563,008	4.5%
FDEA	Financ. de déficits Ej. Anteriores		2,261,275,553	4.3%
Sup	Superavit		1,982,750	0.0%
			52,157,622,799	100.0%

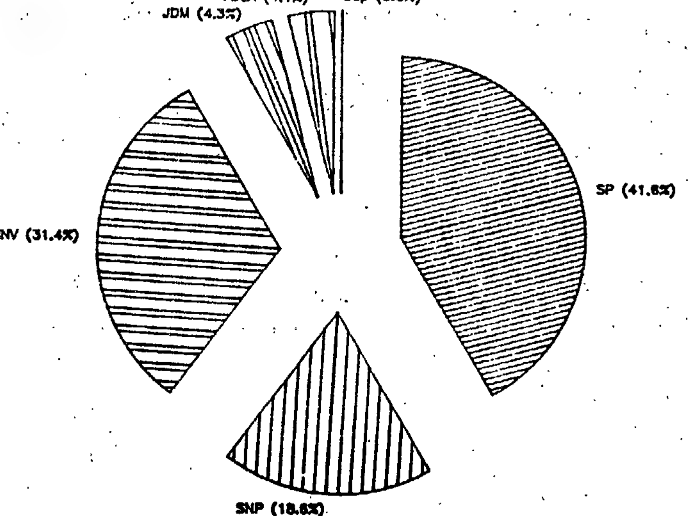


Grafico Nro. 4

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS TOTALES
(Incluye Trans. del Gob. Central y FONADEP)

SP	Servicios Personales		22,775,329,964	41.6%
SNP	Servicios no Personales		10,201,173,706	18.6%
INV	Inversiones		17,208,848,926	31.4%
	P.S.U. Total	8,259,806,132		
	Financ. con transf. del Gob. Central	1,948,211,100		
	Plan Director de Saneam. FONADEP	668,340,000		
	Otras	6,324,491,694		
JDM	Junta Departamental		2,333,563,008	4.3%
FDEA	Financ. de déficits Ej. Anteriores		2,261,275,553	4.1%
Sup	Superavit		1,982,750	0.0%
			54,774,173,899	100.0%

RESUMEN INGRESOS PARA 1989 - Cuadro 2

I) ESTIMACION DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA I.M.M. PARA 1989

Tipo de Ingreso	Cantidad en N$	%	
1 - Vehiculares	16,269,000,000	36.46%	
Tasa Inflamables	1,764,555,002	3.95%	
2 - Territoriales	9,650,730,000	21.63%	
3 - Domiciliarios	10,574.768,400	23.70%	
4 - Comerciales	3,458,745,794	7.75%	
5 - Administración de la Propiedad Municipal	313,989,442	0.70%	
6 - Necropolis	104,824,361	0.23%	
7 - Casinos	620,900,000	1.39%	
8 - Pavimento y Saneamiento	59,625,835	0.13%	
9 - Tesoreria	329,754,850	0.74%	
10- Instalaciones Mecánicas y Eléctricas	32,483,395	0.07%	
11- Inspección General	39,149,065	0.09%	
12- Ingresos Varios	1,406,914,658	3.15%	
	44,625,440,802	100.00%	81.47%

II) ESTIMACION DE LOS RECURSOS EXTERNOS A LA I.M.M. PARA 1989

BID	5,728,100,000	56.44%	
GOBIERNO CENTRAL	1,804,081,997	17.78%	
TRANSF. DEL GOB. CENTRAL	1,948,211,100	19.20%	
FONADEP	668,340,000	6.59%	
	10,148,733,097	100.00%	18.53%

III) TOTAL DE RECURSOS	54,774,173,899	100.00%

INGRESOS COMERCIALES

Artículo 3º.- La Tasa de Papel Timbrado Municipal (artículo 24 del Decreto Departamental Nº 13.131 y modificativos), quedará fijada en:

A) Cuando el hecho o materia que motive la gestión fuere susceptible de apreciación pecuniaria, será de aplicación la siguiente escala:

1) Hasta NUEVOS PESOS MIL (N$ 1.000,00): NUEVOS PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (N$ 390,00) por foja.-

2) De NUEVOS PESOS MIL UNO (N$ 1.001,00) hasta NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00): NUEVOS PESOS SETECIENTOS SETENTA (N$ 770,00) por foja.-

3) De NUEVOS PESOS CUATRO MIL UNO (N$ 4.001,00) hasta NUEVOS PESOS SIETE MIL (N$ 7.000,00): NUEVOS PESOS MIL CIENTO CINCUENTA (N$ 1.150,000) por foja.-

4) De NUEVOS PESOS SIETE MIL UNO (N$ 7.001,00) hasta NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000,00): NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (N$ 1.535,00) por foja.-

5) De NUEVOS PESOS DIEZ MIL UNO (N$ 10.001,00) hasta NUEVOS PESOS TRECE MIL (N$ 13.000,00): NUEVOS PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (N$ 1.925,00) por foja.-

6) De más de NUEVOS PESOS TRECE MIL (N$ 13.000,00): NUEVOS PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (N$ 2.310,00) por foja.-

B) Cuando el hecho o materia no fuere susceptible de apreciación pecuniaria, se aplicarán NUEVOS PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (N$ 390,00) por foja.-

C) Todo certificado cuyo valor no se encuentre especificado se expedirá en papel timbrado de NUEVOS PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (N$ 390,00) por foja.-

D) Por toda resolución del Intendente Municipal, decreto del órgano Legislativo Comunal, así como resoluciones de los Directores generales, se repondrá papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (N$ 390,00) por foja.-

Fíjase en NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (N$ 850,00) el importe mínimo que por concepto de papel timbrado deberá reponerse por cada petición o exposición que se formule ante dependencias de la administración municipal.-

Se exceptúan:

a) Las fotocopias, testimonios y certificados de Registro de Estado Civil.-

b) Todas las gestiones, trámites y reposiciones que deban efectuarse ante el Servicio de Edificación, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 48 al 81 del presente decreto, en cuento fueren aplicables.-

Artículo 4º.- La cuantía de la Tasa por Contralor de Higiene Ambiental en locales donde funcionan máquinas o aparatos de entretenimientos deportivos y similares (artículo 12 del decreto departamental Nro. 18.579 y modificativos) se determinará en función del número de máquinas o aparatos instalados en cada local, con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 4 (cuatro) máquinas, NUEVOS PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (N$ 39.560,00), semestrales.-

Hasta 8 (ocho) máquinas, NUEVOS PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE (N$ 51.315,00) semestrales.-

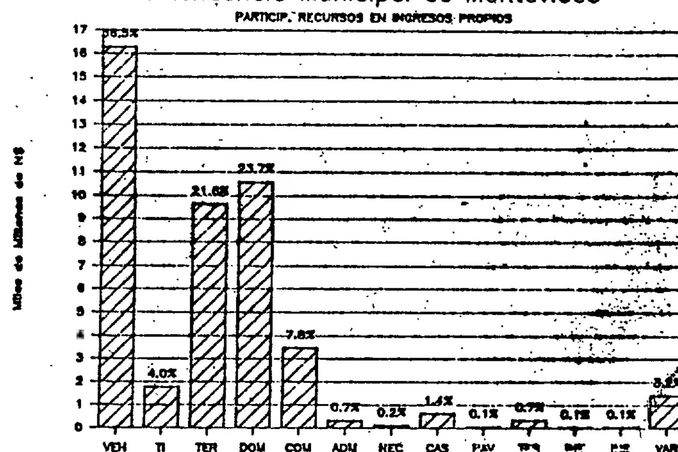
Hasta 12 (doce) máquinas, NUEVOS PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (58.645,00), semestrales.-

Hasta 20 (veinte) máquinas, NUEVOS PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (73,310,00) semestrales.-

Hasta 25 (veinticinco) máquinas, NUEVOS PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA (N$ 87.970,00) semestrales.-

Hasta 30 (treinta) máquinas, NUEVOS PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (N$ 109.950,00) semestrales.-

Hasta 35 (treinta y cinco) máquinas, NUEVOS PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N$ 131.955,00) semestrales.-



Codigo	Tipo de Ingreso		
VEH	Vehiculares	NEC	Necropolis
TI	Tasa Inflamables	CAS	Casinos
TER	Territoriales	PAV	Pavimento y Saneamiento
DOM	Domiciliarios	TES	Tesoreria
COM	Comerciales	INE	Inst. Mec. y Elect.
ADM	Admin. de la Prop. Mpal	INS	Inspeccion General
		VAR	Ingresos Varios

Hasta 40 (cuarenta) máquinas, NUEVOS PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE (N$ 146.615,00) semestrales.-

Más de 40 (cuarenta) máquinas, NUEVOS PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE (N$ 183.715,00) semestrales.-

Artículo 5º.- Elévase a NUEVOS PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N$ 2.755,00) el importe de la Tasa por registración de contribuyentes de tributos mercantiles, creada por el artículo 49 del decreto departamental Nro. 13.878.-

Artículo 6º.- Sustitúyese el texto de los incisos a), f) e i) del artículo 29 del Decreto Departamental Nro. 11.812 según redacción ordenada por el artículo 6º del Decreto Departamental Nº 23.751 ratificado por Decreto Nro. 23.789 por el siguiente:

"a) El fabricante o en su caso el envasador, pagará una tasa de NUEVOS PESOS CINCO (N$ 5,00) por cada kilogramo, litro o fracción envasados de sustancias alimenticias, productos o bebidas sometidas al contralor y autorización municipal; o de cuatro por ciento (4%) del precio de venta por el contribuyente de los respectivos productos, sustancias alimenticias o bebidas, con deducción del importe de los impuestos nacionales que recaen directamente sobre dicho precio; excepto el azúcar cuyas tasas serán de NUEVOS PESOS DOS (N$ 2,00) o de dos por ciento (2%) respectivamente".-

"Igual tasa proporcional o fija corresponderá a todo producto, sustancia o bebida de las indicadas, importadas o que se introduzcan del interior del país para el expendio en el Departamento de Montevideo, aunque su elaborador representante, envasador o distribuidor se encuentre domiciliado fuera del Departamento. En este último caso, la tasa gravará al importador representante, distribuidor autorizado o expendedor; y si se comprobare la venta de dichos productos, sustancias o bebidas sin haberse abonado la referida tasa se procederá a retener por la autoridad municipal, la mercadería en infracción la que sólo será devuelta previo pago del tributo y de la multa y recargo correspondiente a cuyo efecto regirá en lo pertinente lo dispuesto por el apartado 4º del artículo 65 del Decreto Departamental Nº 15.706 a fin de obtener la satisfacción del tributo adeudado y de la multa y recargos correspondientes".-

"Se aplicará igual tasa en la misma cuantía y proporción a los productos, sustancias alimenticias y bebidas que se expenden a granel".-

"La opción que haga el contribuyente del procedimiento de aplicación de la tasa, fuese proporcional o fijo, deberá ser autorizada por el Servicio de Ingresos Comerciales y tendrá vigencia por el término de dos años".-

"f) Cuando el procedimiento de aplicación de la Tasa Bromatológica fuese fijo o sea por kilogramo, litro o fracción, el contribuyente podrá optar:

1º.- Por liquidar el tributo proporcionalmente al kilaje o litraje de los productos, sustancias alimenticias y bebidas envasadas a razón de NUEVOS PESOS CINCO (N$ 5,00) respectivamente, por cada kilogramo o litro envasado en uno o más evases hasta cinco, y en este último caso se liquidará a razón de NUEVOS PESOS CINCO (N$ 5,00) por cada cinco envases, que en conjunto no excedan de un kilo o un litro, o:

2º.- Considerando a efectos de la liquidación de la tasa cada 200 mililitros tratándose de líquidos y cada 200 gramos en los demás casos de productos o sustancias alimenticias y bebidas en envases de capacidad inferior a dichas cantidades como un litro o un kilo respectivamente".-

"i) Por las bebidas alcohólicas importadas, se pagará por concepto de servicios de contralor bromatológico, una tasa de NUEVOS PESOS DIECINUEVE (N$ 19,00), o del cuatro por ciento (4%) del precio de venta a que se refiere el inciso a); por las bebidas nacionales alcohólicas se pagará una tasa de NUEVOS PESOS TRECE (N$ 13,00), por cada litro o fracción, o de cuatro por ciento (4%) de dicho precio de venta y por los vinos comunes de mesa de fabricación nacional se pagará una tasa de NUEVOS PESOS SIETE (N$ 7,00) por cada litro o fracción o de cuatro por ciento (4%) de dicho precio de venta de conformidad con lo establecido en los incisos precedentes en cuanto fueren aplicables".-

"No regirá en estos casos, a los efectos de la liquidación de la tasa, lo dispuesto en el inciso f) del presentes artículo".-

FINANCIAMIENTO DEFICIT AÑOS ANTERIORES
CUADRO 3

AÑO	CONCEPTO	MONTO	SALDOS
1984	Déficit Acumulado	268,312,495	268,312,495
1984	Ampliación Resultado	54,340,287	322,652,782
1985	Déficit del Ejercicio	703,954,665	1,026,607,447
1985	Ampliación Resultado	159,746,804	1,186,354,251
1986	Déficit del Ejercicio	1,133,217,098	2,319,571,349
1986	Ampliación Resultado	728,881,052	3,048,452,401
1987	Déficit del Ejercicio	143,798,345	3,192,250,746
1987	Abatimiento Dcto. 23.229	(172,181,490)	3,020,069,256
1988	Abatimiento Dcto. 23.789	(758,793,703)	2,261,275,553
1989	Abatimiento Mod. Pptal. 1989	(2,261,275,553)	0

Artículo 7º.- Fíjase las tasas previstas en:

I) El Artículo 1º del Decreto Departamental Nº 7.453 según redacción ordenada por el artículo 105 del Decreto Departamental Nº 10.194 y sus modificativos en:

1) Inciso A): NUEVOS PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N$ 355,00)

2) Inciso I) numeral 1º NUEVOS PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (N$ 3.545,00)

3) Inciso I) numeral 2º y 3º: NUEVOS PESOS SIETE MIL NOVENTA Y CINCO (N$ 7.095,00)

4) Inciso K) numeral 1º: NUEVOS PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (N$ 3.545,00)

5) Inciso K) numeral 2º: NUEVOS PESOS SETENTA (N$ 70,00)

6) Inciso K) numeral 3º: NUEVOS PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (N$ 1.775,00)

7) Inciso L): NUEVOS PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO (N$ 177.505,00)

8) Inciso M) numeral 1º y 2º: NUEVOS PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (N$. 175,00)

9)IncisoM) numeral 3º: NUEVOS PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 17.750,00)

10) Inciso M) numeral 4º: NUEVOS PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO (N$ 177.505,00)

11) Inciso O) numeral 1º: NUEVOS PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (N$ 3.545,00)

12) Inciso O) numeral 2º: NUEVOS PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (N$ 88.745,00).-

II) El artículo 2o. del Decreto Departamental No. 7.453 según redacción ordenada por el artículo 105 del Decreto Departamental Nº 10.194 y sus modificativos en:

1) Inciso A) numeral 1º: NUEVOS PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N$ 355,00)

2) Inciso A) numeral 2º: NUEVOS PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (N$ 1.775,00)

3) Inciso C) numeral 1º: NUEVOS PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (N$ 3.550,00)

4) Inciso C) numeral 2º de acuerdo a la siguiente escala:

Por las primeras 250.000 (doscientos cincuenta mil): NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (N$ 888,00)

De 250.001 (doscientos cincuenta mil uno) a 500.000 (quinientos mil): NUEVOS PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (N$ 799,00)

De 500.001 (quinientos mil uno) a 750.000 (setecientos cincuenta mil): NUEVOS PESOS SETENCIENTOS DIEZ (N$ 710,00)

De 750.001 (setecientos cincuenta mil uno) a 1:000.000 (un millón): NUEVOS SEISCIENTOS VEINTIUNO (N$ 621,00)

De 1:000.001 (un millón uno) en adelante: NUEVOS PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES (N$ 533,00)

5) Inciso C) numeral 3º: NUEVOS PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (N$ 8.875,00).-

III) El artículo 3º del Decreto Departamental Nº 7.453 con la redacción ordenada por el artículo 105 del Decreto Departamental No. 10.194 y sus modificativos en:

1) Categorías I) y L): NUEVOS PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (N$ 8.875,00).

2) Categorías LL): NUEVOS PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (N$ 17.735,00).

3) Categorías R): NUEVOS PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 88.750,00).-

Artículo 8º.- Por cada fotocopia o testimonio del Registro del Estado Civil, se repondrá papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 250,00) y por cada certificado del citado Registro se repondrá papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS CIEN (N$ 100,00).

Artículo 9º.- 1) Modifícase la cuantía establecida en el inciso K, del apartado 2 del artículo 9º del Decreto Departamental Nº21.068, la que se fijará en el uno diecinueve por ciento (1,19%).-

2) Modifícase la cuentía establecida en el inciso K apartado 1 del artículo 9º del Decreto Departamental Nº 21.068 la que se fijará en el cero sesenta por ciento (0,60%).-

3) Agrégase al artículo 9º del Decreto Departamental No. 21.068 el siguiente inciso: Ningún negocio de aquellos cuyo giro se menciona en el presente artículo podrá abonar anualmente por concepto de tasa Bromatológica un monto inferior a los NUEVOS PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (N$ 17.880,00).-

Artículo 10.- Por el otorgamiento de permisos para llevar armas de caza y cazar durante el período autorizado a que se refiere la ordenanza de 2

de febrero de 1907, se abonará un tributo de acuerdo a la siguiente escala:

Por permiso departamental para llevar armas de caza y para cazar durante el período autorizado, N$ 200,00 (NUEVOS PESOS DOSCIENTOS). En otros Departamentos, incluido el de Montevideo, N$ 400,00 (NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS).-

Artículo 11.- Derógase el artículo 64 del Decreto Departamental Nº 17.020 de 31 de julio de 1982.-

INGRESOS TERRITORIALES

Artículo 12.- Por concepto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio 1989, los propietarios o poseedores a cualquier título de bienes inmuebles comprendidos en las zonas urbana y suburbana del Departamento de Montevideo, abonarán sobre el valor real de (tierra y mejoras) del respectivo inmueble un impuesto de acuerdo a la siguiente escala:

VALORES REALES (tierra y mejoras)

Hasta N$ 330.600,00, 0,84% (cero ochenta y cuatro por ciento)

De N$ 330.601 a N$ 661.100,00, 0,945% (cero novecientos cuarenta y cinco por ciento).

De N$ 661.101,00 a N$ 1:157.000,00, 1,05% (uno cero cinco por ciento)

De N$ 1:157.001,00 a N$ 2:313.900,00, 1,155% (uno ciento cincuenta y cinco por ciento)

De N$ 2:313.901,00 a N$ 3:305.600,00, 1,3125% (uno tres mil ciento veinticinco por ciento).-

De N$ 3:305.601,00 a N$ 6:611.000,00, 1,365% (uno trescientos sesenta y cinco por ciento).

De N$ 6:611.001,00 a N$ 33:056.000,00, 1,47% (uno cuarenta y siete por ciento).

De N$ 33:056.001,00 a N$ 66:111.000,00, 1,5225% (uno cinco mil doscientos veinticinco por ciento).

De N$ 66:111.001,00 a N$ 99:167.000,00, 1,575% (uno quinientos setenta y cinco por ciento).

De más de N$ 99:167.001,00, 1,6275% (uno seis mil doscientos setenta y cinco por ciento).

Estas alícuotas se aplicarán sobre los valores reales sin deducción alguna y sin escalonamientos progresionales.

Para el cálculo y liquidación de la Contribución Inmobiliaria que correspondiere abonar por el ejercicio 1989 se incrementarán en un cuarenta y nueve por ciento (49%) los valores de aforo establecidos por la Intendencia Municipal de Montevideo (tierra y mejoras) de los inmuebles ubicados en las zonas urbana y suburbana del Departamento, vigentes al 31 de diciembre de 1988.-

Artículo 13.- Fíjase para el ejercicio 1989 los siguientes importes mínimos por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana:

I) Inmuebles comprendidos en la zona Nº 1 delimitada por: Bahía de Montevideo, calles La Paz, República, Galicia, Bulevar Artigas, Avenida Italia, Arroyo Carrasco y Río de la Plata NUEVOS PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (N$ 4.768,00).

II) Inmuebles comprendidos en la zona Nº 2 delimitada por: Bahía de Montevideo, Rambla Dr. Baltasar Brum, Dr. José Luis de la Peña, Humboldt, Emilio Romero, Calera de las Huérfanas, Avenida Dr. Carlos María Ramírez, Pasaje Peatonal San Quintín, Avenida General Eugenio Garzón, Bulevar José Batlle y Ordóñez, Arroyo Miguelete, José María Silva, Burgues, Chimborazo, Avenida General Flores, Camino Corrales, Avenida 8 de Octubre, 20 de Febrero, Camino Carrasco, Arroyo Carrasco, Avenida Italia, Bulevar Artigas, Galicia, República y La Paz NUEVOS PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA (N$ 3.160,00).

III) Inmuebles ubicados en las zonas urbana y suburbana no comprendidos en las zonas anteriores NUEVOS PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (N$ 2.380,00).

Cuando se trate de inmuebles frentistas a vías de delimitación de zonas, regirá el importe mínimo mayor.

Artículo 14.- En ningún caso se abonará por concepto de Contribución Inmobiliaria correspondiente a 1989 una cantidad que exceda el cuarenta y nueve por ciento (49%) de aumento, de la suma abonada o que correspondiere abonar por el ejercicio 1988, por dicho tributo.

Artículo 15.- Auméntanse en un cuarenta y nueve por ciento (49%), los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Territoriales:

1) Tasa por Conservación de la red de Afirmado (Pavimento) Artículos 84, 85, 86 y 87 del Decreto Departamental Nº 10.194 y modificativos.

2) Tasa de Registro de Contribuyentes de Contribución Inmobiliaria (Artículo 60 del Decreto Departamental Nº 13.878 y modificativos).-

INGRESOS VEHICULARES

Artículo 16.- Por cada aparato de taxímetro instalado se abonará por concepto de tasa por contraste y verificación de medidores, la cantidad de NUEVOS PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA (N$ 1.570,00) por año y por cada reajuste de aparato de taxímetro, se abonará una tasa suplementaria de NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS SETENTA (N$ 870,00).

Artículo 17.- Fíjanse los derechos de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos automotores y de tracción a sangre en el veinticinco por ciento (25%) del respectivo valor de la Patente.

Artículo 18.- Por cada una de las transferencias de los permisos de taxímetro habilitados por las diversas disposiciones en vigencia, se abonará NUEVOS PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (N$ 161.400,00) a excepción de aquellos que estuvieren comprendidos en lo dispuesto por los artículos Nº 79 del Decreto Departamental Nº 8.686 y 7 del Decreto Departamental Nº 11.306.-

Artículo 19.- Modifícase el texto del artículo 5 del Decreto Departamental Nº 11.306 según redacción ordenada por el artículo 10 del Decreto Departamental Nº 17.879 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5.- Créanse los siguientes derechos que deberán satisfacer los titulares de más de un permiso para la explotación de automóviles con taxímetro:

Por el segundo permiso, NUEVOS PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA (N$ 14.150,00).-

Por el tercer permiso, NUEVOS PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (N$ 27.840,00).-

Por el cuarto permiso, NUEVOS PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (N$ 55.680,00).-

Por el quinto permiso, NUEVOS PESOS CIENTO DIECISEIS MIL (N$ 116.000,00).-

En todos los casos se abonará además los derechos o tributos que por otros conceptos establecieren las disposiciones en vigencia.-

Artículo 20.- Fíjanse los valores por expedición de las libretas de los vehículos automotores en la siguiente forma:

a) tracción mecánica, NUEVOS PESOS SEIS MIL NOVENTA (N$ 6.090,00).-

b) Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y triciclos para carga hasta 500 c.c., NUEVOS PESOS TRES MIL CUARENTA (N$ 3.040,00).-

c) Tracción a sangre y acoplados, NUEVOS PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (N$ 3.800,00).-

d) Bicicletas, NUEVOS PESOS UN MIL (N$ 1.000,00).-

Por duplicados o renovación de las libretas de los referidos vehículos, se abonarán los siguientes importes:

a) Tracción mecánica, NUEVOS PESOS TRES MIL CUARENTA (N$ 3.040,00).-

b) Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y triciclos para carga hasta 500 c.c., NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (N$ 2.290,00).-

c) Tracción a sangre y acoplados, NUEVOS PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (N$ 2.870,00).-

d) Bicicletas, NUEVOS PESOS SETECIENTOS (N$ 700,00).-

Artículo 21.- Por la expedición de certificado de no adeudar multas por infracciones de tránsito, se abonará la suma de NUEVOS PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 350,00) por cada uno de ellos.-

Artículo 22.- Por los servicios prestados por la Estación Central de Omnibuses Interdepartamentales, los propietarios o empresas de dichos omnibuses abonarán una tasa mensual de *NUEVOS PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (N$ 1.520,00)* por unidad.-

Artículo 23.- Por inscripción de prendas e inscripción y levantamiento de embargos de vehículos en el registro correspondiente, se abonarán las siguientes tasas:

1) Prendas, cancelaciones, novaciones y consentimientos:

a) Prendas de automóviles particulares, taxímetros, camiones, tractores, acoplados, remolques, semirremolques y toda máquina industrial movida por propulsión propia, motocicletas, motonetas, bicicletas con motor, triciclos para carga de hasta 500 c.c. de cilindrada y autobuses, NUEVOS PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (N$ 1.520,00) por cada una de ellas.-

b) Novaciones de prendas, NUEVOS PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (N$ 1.520,00).-

c) Consentimiento de prendas para transferir, NUEVOS PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (N$ 1.520,00).-

d) Cancelaciones de prendas de cualquier vehículo, NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (N$ 840,00)

2) Embargos y levantamientos:

a) Embargo de cualquier vehículo o genérico en derechos y acciones, NUEVOS PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (N$ 1.520,00).-

b) Levantamiento de embargos de cualquier vehículo o en derechos y acciones, NUEVOS PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (N$ 1.520,00).-

Artículo 24.- Por la inspección de las condiciones de seguridad, funcionamiento y conservación de todos los vehículos automotores empadronados en el Departamento, prescripta por el artículo 18 del Decreto Departamental Nº 20.524, se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala:

a) Cuando se trate de un vehículo automotor (automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, etc.), NUEVOS PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (N$ 1.520,00).-

b) Cuando se inspeccionen motos, motonetas o bicicletas con motor, NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS SESENTA (N$ 860,00).-

Artículo 25.- Fíjanse por la expedición y colocación de juegos de placas de matrículas de los vehículos empadronados en el Departamento, los siguientes importes:

a) Automóviles y similares, camiones, camionetas, tractores, motos cupé, motos carrozadas, máquinas a propulsión propia, remolques, semirremolques, NUEVOS PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ (N$ 7.610,0).-

b) Automóviles con taxímetro, NUEVOS PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ (N$ 7.610,00).-

c) Remises, ambulancias y carrozas fúnebres, NUEVOS PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ (N$ 7.610,00).-

d) Omnibuses en general, NUEVOS PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ (N$ 7.610,00).-

e) Motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas con motor de 150 c.c. de cilindrada en adelante, NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (N$ 2.290,00).-

f) Motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas con motor hasta 150 c.c. de cilindrada, NUEVOS PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (N$ 1.520,00).-

g) Bicicletas y triciclos a pedal, NUEVOS PESOS SETECIENTOS (N$ 700,00).-

h) Vehículos de tracción a sangre, NUEVOS PESOS UN MIL (N$ 1.000,00).-

i) Chapas interiores en taxímetros y omnibuses, NUEVOS PESOS UN MIL (N$ 1.000,00).-

j) Acoplados, NUEVOS PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (N$ 4.760,00).-

k) Vehículos automotores adaptados para lisiados, NUEVOS PESOS QUINIENTOS SETENTA (N$ 570,00).-

l) Chapas de prueba, NUEVOS PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA (N$ 15.660,00).-

Artículo 26.- Por el otorgamiento, renovación y expedición de duplicados de las Licencias de Conductores, se abonarán las siguientes tasas:

Categoría "1" Grado A y B. NUEVOS PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA (N$ 5.130,00).-

Categoría "2" Grados A, B. C. D y E, NUEVOS PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (N$ 3.800,00).-

Categoría "3" NUEVOS PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA (N$ 5.130,00).-

No está comprendido en dichos importes el tributo por examen y certificación médica.-

Artículo 27.- Los aspirantes a conductores de vehículos automotores abonarán por concepto de examen práctico y teórico los siguientes importes:

Categoría "1", Grados A y B, NUEVOS PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (N$ 1.970,00).-

Categoría "2", Grados A. B, C, D y E, NUEVOS PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (N$ 1.970,00).-

Categoría "3", NUEVOS PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (N$ 1.970,00).-

Prueba de práctica complementaria por no aprobación del examen, NUEVOS PESOS QUINIENTOS SETENTA (N$ 570,00).-

Prueba de práctica complementaria por no presentación del aspirante al examen, NUEVOS PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (N$ 1.970,00).-

Artículo 28.- Por cada transferencia de vehículo privado afectado a una o más líneas de transporte colectivo de pasajeros se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO CUARENTA (N$ 114.140,00) la que deberá hacerse efectiva al contado, antes de autorizarse la transferencia respectiva. En caso de transferencia de cuotas partes y siempre que éstas no superen la mitad del vehículo el derecho establecido precedentemente quedará fijado en el cincuenta por ciento (50%) de dicho importe, percibiéndose en igual forma y condiciones. Si las cuotas partes superan el referido porcentaje, el derecho por transferencia se percibirá en su totalidad.-

Artículo 29.- Cuando se trate de automóviles rurales, motos cupé, camiones mixtos y camionetas mixtas, autobuses y microbuses no afectados al servicio público de transporte de pasajeros, la cuantía de la Patente de Rodados no será inferior en ningún caso a NUEVOS PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 7.250,00). (Apartado XI del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 e inciso 1) del artículo 6 del Decreto Departamental Nº 19.031 y modificativos).-

Artículo 30.- Fíjase en la cantidad de NUEVOS PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 750,00) la cuantía de la tasa por expedición de certificados de titularidad fiscal de vehículos a que se refiere el artículo 10 del Decreto Departamental Nº 12.900 y modificativos.-

Artículo 31.- Por el otorgamiento de permisos para la explotación de omnibuses afectados al Servicio de Turismo, a que se refiere el Decreto Departamental Nº 9203 de 24 de junio de 1954 se abonará una tasa de NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA (N$ 419.050,00) por cada uno de ellos.-

El pago de la referida tasa, deberá efectuarse sin excepción, en el momento de notificarse a los interesados la resolución administrativa por la que se otorga el permiso respectivo.-

Artículo 32.- Por la expedición de nuevas licencias por ampliaciones o limitaciones en la habilitación de conductores de vehículos inscriptos en el Registro de Conductores del Departamento de Tránsito y Transporte, que no configuren cambio de categoría se abonará un tributo de acuerdo a la siguiente escala:

Por un año, veinticinco por ciento (25%) del importe de la tasa por otorgamiento de licencias de conductor categoría "1".-

Por dos años, treinta por ciento (30%) de dicho importe. De tres a cinco años, cincuenta por ciento (50%) del referido importe. Por seis años, sesenta por ciento (60%) del mencionado importe.-

Artículo 33.- Cuando deba inspeccionarse un vehículo automotor por haberse operado un cambio de carrocería, chasis, motor u otro elemento

o circunstancias similares se abonará por ese concepto la suma de NUEVOS PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (N$ 1.450,00).-

Artículo 34.- Se abonará por concepto de Patente de Rodados, los siguientes importes:

I) Por los vehículos de tracción a sangre comprendidos en el apartado I del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos: los que sean propiedad de empresas comerciales o industriales, NUEVOS PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ (N$ 7.610,00)' y los que sean propiedad de particulares NUEVOS PESOS SETECIENTOS SETENTA (N$ 770,00).-

II) Por los camiones comprendidos en el apartado V, literal A) del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

A) Los empadronados hasta el 31 de diciembre de 1935:

Hasta 20 HP, NUEVOS PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (N$ 3.120,00).-

De 21 a 30 HP, NUEVOS PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (N$ 3.940,00).-

De más de 30HP, NUEVOS PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (N$ 4.640,00).-

B) Los empadronados entre el 1º de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1947:

Hasta 20 HP, NUEVOS PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (N$ 3.940,00).-

De 21 a 30 HP, NUEVOS PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (N$ 4.640,00).-

De más de 30 HP, NUEVOS PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ (N$ 5.510,00).-

III) Por los tractores para remolques, semirremolques, perforadoras, hormigoneras y toda máquina industrial movida por propulsión propia, comprendidos en el apartado V literal b) del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

1) Los empadronados hasta el 31 de diciembre de 1960:

Hasta 20 HP, NUEVOS PESOS SIETE MIL CIEN (N$ 7.100,00).-

De 21 a 30 HP, NUEVOS PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (N$ 14.200,00).-

De 31 a 50 HP, NUEVOS PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (N$ 28.420,00).-

De más de 50 HP, NUEVOS PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (N$ 42.630,00).-

2) Los empadronados entre el 1º de enero de 1961 y el 31 de diciembre de 1970:

Hasta 20 HP, NUEVOS PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (N$ 14.200,00).-

De 21 a 30 HP, NUEVOS PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (N$ 28.420,00).-

De 31 a 50 HP, NUEVOS PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (N$ 42.630,00).-

De más de 50 HP, NUEVOS PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (N$ 71.200,00).-

3) Por los empadronados a partir del 1º de enero de 1971, la Patente de Rodados se determinará aplicando el 2, 06% (dos cero seis por ciento) sobre el valor de aforo que en cada caso fijare la comisión prevista en el artículo 21 del Decreto Departamental Nº 15.706 y modificativos.-

4) Por los vehículos acoplados a remolques, semirremolques y a cualquier vehículo movido a propulsión propia, comprendidos en el apartado VI del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 1.000 kilos de carga, NUEVOS PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (N$ 2.780,00).-

De más de 1.000 hasta 5.000 kilos de carga, NUEVOS PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTE (N$ 8.120,00).-

De más de 5.000 hasta 10.000 kilos de carga, NUEVOS PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (N$ 15.600,00).-

De más de 10.000 kilos de carga, NUEVOS PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (N$ 31.200,00).-

5) Por las chapas de prueba de vehículos acoplados a remolques, semirremolques y a cualquier vehículo movido por propulsión propia, comprendidos en el apartado VI literal b) del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (N$ 9.320,00).-

6) Por los autobuses de transporte colectivo interdepartamental de pasajeros a que se refiere el apartado VII del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos, se abonará NUEVOS PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (N$ 15.600,00).-

7) Por las ambulancias, carrozas fúnebres, autobuses de transporte de colegiales y/o turismo, comprendidos en el apartado III literal b) del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos, se abonará la suma de NUEVOS PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (N$ 7.800,00).-

8) Por los automóviles con taxímetro comprendidos en el apartado III literal b del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos, se abonará la suma de NUEVOS PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (N$ 7.800,00).-

9) Por los automóviles de remise, cuando estuvieren identificados como tales con la señalización correspondiente según lo que establezca la reglamentación al respecto, comprendidos en el apartado III literal b del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos, se abonará la suma de NUEVOS PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (N$ 7.800,00).-

10) Por las chapas de prueba para vehículos de tracción mecánica a que se refiere el apartado III literal b) del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos, se abonará:

A) Patente anual, NUEVOS PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL (N$ 142.000,00).-

B) Patente mensual, NUEVOS PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (N$ 14.200,00).-

11) Por cada ómnibus de transporte colectivo departamental de pasajeros a que se refiere el apartado IX del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos, se abonará la suma de NUEVOS PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (N$ 15.600,00).-

12) Por las chapas de prueba para motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y triciclos para carga, a que se refiere el apartado IV literal c) del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA (N$ 6.160,00).-

Artículo 35.- Por la expedición del carné a que refiere el artículo 2º del Decreto Departamental Nº 1.504 y modificativos se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (N$ 1.520,00).-

Artículo 36.- Por concepto de transferencia o mutación de la titularidad fiscal de vehículos el importe de la tasa será equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la cuantía de la Patente de Rodados respectiva, el que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA (N$ 1.780,00).-

En caso de transferencia y/o mutación de la titularidad fiscal de vehículos por el modo "sucesión", o de cualquier otra modificación que se opere en dicha titularidad originada en la transformación o fusión de sociedades comerciales se abonará por concepto de tasa registral el cincuenta por ciento (50%) del importe que correspondiere pagar en los casos normales de transferencia o mutación, debiéndose efectuar la misma en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles a partir de la presentación de la solicitud respectiva.-

Cuando se solicite con carácter de trámite urgente la transferencia o mutación de la titularidad fiscal de un vehículo el comprador o adquirente abonará al iniciar la gestión, además del importe de la tasa registral correspondiente, una cantidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la Patente de Rodados respectiva o al veinticinco por ciento (25%) de la misma cuando su cuantía sea inferior a NUEVOS PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (15.600,00).-

Artículo 37.- Para el cálculo del tributo de la Patente de Rodados correspondiente a 1989, de los vehículos a que hace referencia el artículo 34

del Decreto Departamental Nº 23.229 ratificado por Decreto Departamental Nº 23.243, se aplicará una tasa única del 4,09% (cuatro cero nueve por ciento) sobre los valores de aforo fijados o que se fijaren.-

Artículo 38.- Sustitúyese el texto del apartado 3 del ordinal a) del numeral V del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos por el siguiente:

"Los empadronados desde el 1º de enero de 1948 en adelante, pagarán de la siguiente forma:

I) Los camiones y furgones de más de 1.000 (mil) quilogramos de carga útil, el 2,06% (dos cero seis por ciento) sobre el valor de aforo correspondiente.-

II) Las hormigoneras, perforadoras, tractores o similares en sus usos y características, el 2,06% (dos cero seis por ciento) sobre el respectivo valor de aforo.-

III) Las camionetas, triciclos de carga y furgones de menos de 1.000 (mil) quilogramos de carga útil, el 4,09% (cuatro cero nueve por ciento) sobre el valor de aforo correspondiente".-

Artículo 39.- Sustitúyese el texto del ordinal a) del numeral IV del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos por el siguiente:

a) Por las motocicletas, motonetas y bicicletas con motor, se abonará el tributo Patente de Rodados de acuerdo a la siguiente escala:

VALORES DE AFORO

Hasta N$ 570.700,00, 2,06% (dos cero seis por ciento) sobre el valor de aforo del vehículo.-

De N$ 570.701,00 hasta N$ 1:750.200,00, 2,29% (dos veintinueve por ciento) sobre el valor de aforo del vehículo.-

De más de N$ 1:750.201,00, 2,33% (dos treinta y tres por ciento) sobre el valor de aforo del vehículo.-

Artículo 40.- Autorizar a la Intendencia Municipal de Montevideo, para incrementar el producido global del tributo de Patente de Rodados por el ejercicio 1989 en hasta un 45% (cuarenta y cinco por ciento) mediante la adecuación a los valores de plaza, de los valores de aforo de los vehículos gravados por dicho tributo empadronados al 31 de diciembre de 1988.-

INGRESOS DOMICILIARIOS

Artículo 41.- Auméntase en un cuarenta y nueve por ciento (49%) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Domiciliarios:

1) Tasa General Municipal (Alumbrado, Salubridad, Fiscalización y Vigilancia) (Artículo 1º del D.A.R. Nº 162; Artículo 88 del Decreto Departamental Nº 14.152; Artículo 1º del Decreto Departamental Nº 14.614 y Artículos 88 y 89 del Decreto Departamental Nº 16.503 y 105 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos; Resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo Nos. 90.687 del 30 de mayo de 1977; 91.605 del 13 de junio de 1977; 92.525 del 30 de junio de 1977; 100.292 del 1º de noviembre de 1977; y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1702/977 del 26 de octubre de 1977 y modificativos).

2) Tasa de Contralor de Higiene Ambiental (Art. 5o. del Decreto Departamental Nº 13.131; 77 del Decreto Departamental Nº 13.490; 58 del Decreto Departamental Nº 14.436; 104 y 108 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 296/977; resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo Nos. 90.687 de 30 de mayo de 1977 y 113.144 de 12 de junio de 1978).

3) Tasa por Habilitación, Inspección y Vigilancia de Casas de Huéspedes y similares (Art. 93 del Decreto Departamental Nº 10.194 con la redacción ordenada por el artículo 47 del Decreto Departamental Nº 12.900 y modificativos; Resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 90.687 del 30 de mayo de 1977 y Nº 113.144 del 12 de junio de 1978; Decreto del Poder Ejecutivo Nº 296/977 del 26 de mayo de 1977 y Resolución de la Presidencia de la República del 26 de octubre de 1977 asunto Nº 2.307).

El aumento del cuarenta y nueve por ciento (49%) establecido por el presente artículo, se aplicará tratándose de la Tasa General Municipal, sobre el importe que se hubiera abonado por dicha Tasa por el mes de diciembre de 1988, con exclusión del aumento adicional creado por el artículo 89 del Decreto Departamental Nº 20.524.

Los importes resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se redondearán cuando correspondiere a la decena de nuevos pesos más próxima.-

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Artículo 42.- Por concepto de transferencias de los permisos para el funcionamiento de quioscos en la vía pública, se abonará una tasa de acuerdo con la siguiente escala:

1) N$ 637.720,00 (NUEVOS PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE) cuando se encuentren ubicados dentro de la zona delimitada por la Bahía de Montevideo, calle La Paz, Avenida Italia, Arroyo Carrasco y Río de la Plata o instalados sobre la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja, Avenida Agraciada, Avenida Luis Alberto de Herrera, Avenida Garibaldi, Avenida San Martín hasta Br. José Batlle y Ordóñez, Avenida Millán hasta la calle Molinos de Raffo, Avenida 8 de Octubre hasta la calle 20 de Febrero, Br. General Artigas en toda su extensión, Avenida Centenario o en la intersección de las calles con las avenidas y bulevares indicados precedentemente.-

2) N$ 318.860,00 (NUEVOS PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA) cuando se encuentren ubicados fuera de los límites de la zona anterior y dentro del espacio territorial delimitado por la Bahía de Montevideo, Arroyo Miguelete, José María Silva, Chimborazo, Cno. Corrales, 20 de Febrero, Cno. Carrasco, Avenida Bolivia, Avenida Italia y Br. General Artigas.-

3) N$ 159.430,00 (NUEVOS PESOS CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA) cuando se encuentren ubicados fuera de los límites de las zonas establecidas precedentemente.-

Por cada regularización de los referidos permisos, al amparo de lo establecido por el artículo 82 del Decreto Departamental Nº 16.503, se abonarán los mismos importes que correspondieren respectivamente por la transferencia del permiso.-

Los importes fijados precendentemente se harán efectivos al contado y en el acto de notificarse los interesados de la resolución correspondiente.-

Artículo 43.- Los derechos por ocupación del subsuelo municipal por cañerías y canalizaciones a que se refiere la resolución municipal de 27 abril de 1956 serán de NUEVOS PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (N$ 16.600,00) anuales hasta 500 metros de longitud; de más de 500 metros hasta 10 kilómetros de longitud, NUEVOS PESOS VEINTIOCHO (N$ 28,00) anuales por cada metro o fracción, de más de 10 kilómetros hasta 50 kilómetros de longitud, NUEVOS PESOS DIECISIETE (N$ 17,00) anuales por cada metro o fracción y de más de 50 kilómetros de longitud a razón de NUEVOS PESOS NUEVE (N$ 9,00) anuales por cada metro o fracción.-

La liquidación del tributo se efectuará mediante la aplicacíon de escalonamientos progresionales.-

Artículo 44.- Modifícase el artículo 43 del Decreto Departamental Nº 18.579, según redacción ordenada por el artículo 45 del Decreto Departamental Nº 23.751, ratificado por el Decreto Departamental Nº 23.789, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 43.- Por concepto de a[illegible]rización o permiso para establecer expendios en la vía pública con ir[illegible]lación estable o en vehículos o plataformas rodantes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes se abonarán los siguientes importes:

NUEVOS PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (N$ 191.316,00) por los comprendidos entre la Rambla Costanera, Br. General Artigas y Ramblas Sudamérica y Roosevelt, inclusive en ambas aceras.-

NUEVOS PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA (N$ 80.370,00) en el resto de la zona urbana.-

NUEVOS PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (N$ 39.545,00) en la zona suburbana.-

NUEVOS PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (N$ 31.886,00) en la zona rural.-

Dichas autorizaciones o permisos tendrán una duración de un año y por su revalidación se abonarán los mismos importes.-

El plazo para las autorizaciones acordadas se computará desde la fecha en que se notificó al interesado de la resolución por la que se otorga o confirma el permiso o autorización.-

Por la autorización para transferir dichos permisos se cobrarán los importes establecidos en el inciso 1º de este artículo.-

Cuando no posean instalaciones estables, el importe de la autorización se graduará a razón de NUEVOS PESOS SESENTA Y SIETE (N$ 67,00) por cada metro cuadrado de superficie que ocupen y hasta con un mínimo de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (N$ 244,00).-"

Artículo 45.- Cuando se trate de expendios de golosinas o helados la cuantía del tributo a que hace referencia el artículo anterior, se multiplicará por 2 (dos).-

Artículo 46.- Se exceptúa del pago del tributo establecido en el artículo anterior, a los vendedores callejeros comprendidos en las disposiciones del Decreto Departamental Nº 15.789, del 31 de agosto de 1972.-

Artículo 47.- Fíjanse los importes a que se refieren los artículos 1º y 3º de la Ordenanza Municipal de 13 de marzo de 1931, 48 del Decreto Departamental Nº 14.436, 42 del Decreto Departamental Nº 18.579, 10 Apartado 2 del Decreto Departamental Nº 19.031 y modificativos en la siguiente forma:

Por cada vehículo de 2 ruedas N$ 315,00.-
Por cada vehículo de 4 ruedas N$ 730,00.-
Por cada vehículo de más de 4 ruedas N$ 1.220,00.-

EDIFICACION

Artículo 48.- En las gestiones denominadas " Información A" según lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, por concepto de información oficial acerca de la numeración, alineación y nivelación del inmueble respectivo y papel timbrado se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (N$ 3.725,00).-

Artículo 49.- Cuando se gestionen Permisos de Construcción caracterizados como "Fórmula B" de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, por concepto de papel timbrado se abonarán los importes que se indican en la siguiente escala:

a) Obras cuyo valor declarado no exceda de NUEVOS PESOS QUINIENTOS MIL (N$ 500.000,00), NUEVOS PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (N$ 7.450,00).-

b) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS QUINIENTOS MIL (N$ 500,000.00) y no supere NUEVOS PESOS UN MILLON (N$ 1:000.000,00), NUEVOS PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS (N$ 14.900,00).-

c) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS UN MILLON (1:000.000,00) y no supere NUEVOS PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (N$ 2:500.000,00), NUEVOS PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (N$ 23.840,00).-

d) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (N$ 2:500.000,00) y no supere NUEVOS PESOS CINCO MILLONES (N$ 5:000.000,00), NUEVOS PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (N$ 44.700,00).-

e) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS CINCO MILLONES (N$ 5:000.000,00) y no supere NUEVOS PESOS DIEZ MILLONES (N$ 10:000.000,00), NUEVOS PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (N$ 89.400,00).-

f) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS DIEZ MILLONES (N$ 10:000.000,00), NUEVOS PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (N$ 178.800,00).-

Artículo 50.- Para aquellos trabajos que requieren permiso pero su valor no puede ser fijado de acuerdo a la tabla vigente, el valor que se estime a los fines tributarios será del sesenta por ciento (60%) del costo estimado de dichas obras.-

Artículo 51.- Cuando se solicite permiso para la construcción de un galpón según resoluciones Nº 14.063 de 28 de abril de 1956 y 24.732 de 8 de enero de 1957, se abonará la suma de NUEVOS PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (N$ 3.725,00).-

Artículo 52.- Por examen de planos se pagará una tasa del tres por diez mil (3 o/ooo) del valor declarado en la solicitud del permiso respectivo, la que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (N$ 2.980,00).-

Artículo 53.- Cuando se trate de permisos de obras de monto reducido que se tramitan por el sistema de gestión única, caracterizada "Información A" con carácter de "Fórmula B" a que se refiere el artículo 2 de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos se abonará por concepto de papel timbrado la cantidad de NUEVOS PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (N$ 3.725,00) por estudio de plano el tres por diez mil (3 o/ooo) del valor declarado en dicho permiso, el que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (N$ 1.490,00).-

Artículo 54.- Por la regularización de obras o construcciones a que se refiere el artículo 9 del Decreto Departamental Nº 11.594, se abonarán las tasas prescriptas en los artículos precedentes (48 a 53 inclusive), incrementadas en un 50% (cincuenta por ciento).-

Artículo 55.- Por la regularización de obras en general, regirá la siguiente escala en función de la antigüedad de la edificación y de los porcentajes de valores declarados:

Obras efectuadas hasta 1937	20% valor actual
Obras efectuadas desde 1938 a 1960	40% valor actual
Obras efectuadas desde 1961 a 1970	60% valor actual
Obras efectuadas desde 1971 a 1980	80% valor actual
Obras efectuadas desde 1981 en adelante	100% valor actual.

Artículo 56.- Cuando culmine el trámite de un Permiso de Construcción estando vigente una tabla de valores declarados mayor que la aplicable en el momento de su presentación, los tributos que se hayan devengado se liquidarán tomando en consideración el cincuenta por ciento (50%) de la diferencia existente entre ambas tablas.-

Artículo 57.- Las solicitudes de reválida de permiso de construcción autorizados por el Servicio de Edificación a que se refiere el artículo 10 del Decreto Departamental Nº 11.594, o de reválidas de permisos de obras sanitarias autorizadas por el Servicio de Instalaciones Sanitarias Internas, pagarán por la nueva prestación de servicios de las Oficinas Técnicas Municipales que deban intervenir en el trámite, el cincuenta por ciento (50%) de los tributos establecidos en los artículos 49 a 57 inclusive, en cuanto fueren aplicables. Este porcentaje no se aplicará a los importes mínimos establecidos precedentemente, los que deberán abonarse en su totalidad.-

Artículo 58.- Por cada informe que deba realizarse motivado por cambio de planos o documentos se abonará la suma de NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960,00).-

Artículo 59.- Además de los derechos de edificación comunes a todo tipo de edificio, cuando se realicen obras en aquellos edificios que no cumplan las alturas mínimas exigibles según la reglamentación vigente al respecto, algunas de las obras especificadas en el Decreto Departamental Nº 17.509, se pagará un derecho adicional de NUEVOS PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (N$ 4.470,00) por cada metro lineal de fachada del local en que se proyecten las obras sobre la vía pública que esté afectada por el régimen de altura mínima. Este derecho adicional no podrá ser inferior en ningún caso a NUEVOS PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 22.350,00).-

Quedan exceptuados del pago de este derecho:

a) los letreros luminosos que se coloquen en la fachada del edificio.-

b) las obras que, por haber sido estimadas de seguridad pública por las Oficinas Técnicas Municipales, hubieran sido intimadas por la Intenden-

cia Municipal.-

c) la pintura total de la fachada y/o elementos aislados de la misma como ser: puertas, ventanas o vidrieras que se ejecuten para la conservación y el mejoramiento higiénico del edificio.-

Artículo 60.- Por cada cotejo de planos correspondientes a edificios construidos o incorporados al régimen de Propiedad Horizontal posterior a la inspección final, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960,00).-

Artículo 61.- Por cada inspección final que se solicite se abonará una cantidad equivalente al cero cinco por diez mil (0,5 o/ooo) del valor declarado en el permiso de construcción la que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960,00). En propiedades horizontales o edificios de apartamentos de más de cinco unidades, se abonará además NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960,00) por cada grupo de cinco unidades suplementarias, tantas veces como ello resulte.-

Artículo 62.- Por solicitudes de muros separativos y/o entrepisos y por cualquier inspección suplementaria necesaria a trámites de inspección final se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960,00).-

Artículo 63.- Por la solicitud de permiso de barrera que se debe gestionar cuando por la naturaleza de las obras no se requiere la obtención de permiso de construcción, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (N$ 1.192,00).-

Cada una de estas autorizaciones se concederá por el término de 30 días.-

Artículo 64.- Por cada Inspección Técnico-Profesional generada con motivo de un Permiso de Construcción u obra sin permiso se abonará la suma de NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960,00). Por cada inspección con informe técnico necesario para la aprobación de un Permiso de Obras Sanitarias se abonará la cantidad de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (N$ 1.490,00).-

Artículo 65.- Por concepto de expedición de certificación por vía separada, que acredite ya sea: numeración de edificios, alineación, niveles o alturas, en forma independiente de las solicitudes para construir, se abonará por cada uno de dichos certificados la suma de NUEVOS PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (N$ 1.980,00).-

Artículo 66.- En los importes establecidos en los artículos Nº 56 a 63 se incluye el valor de la reposición del papel timbrado correspondiente.-

Artículo 67.- Los montos de las obras a declararse en los permisos de construcción a que se refiere el artículo Nº 53 del Decreto Departamental Nº 13.878, incluido el valor de las obras sanitarias, deberán ajustarse a la escala mínima siguiente.-

Valores declarados para construir:

Tinglados por mt.2	N$ 5.960,00
Galpones pr mt. 2	N$ 7.450,00
Demoliciones	N$ 8.940,00
Edificios para industria y/o comercios:	
Sencillo por mt.2	N$ 14.900,00
Medianos por mt.2	N$ 29.800,00
Confortables por mt.2	N$ 44.700,00
Hoteles, Confiterías, Sanatorios o Similares por mt. 2	74.500,00
Salas de espectáculos por mt.2	N$ 89.400,00
Casas Habitación:	
Económicas por mt.2	N$ 8.940,00
Medianas por mt.2	N$ 37.250,00
Confortables por mt.2	N$ 74.500,00
Suntuosas por mt.2	N$ 149.000,00

Artículo 68.- Por la presentación de un escrito común se abonará papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (N$ 775,00).-

En el caso de certificados se agregará una foja de papel timbrado de NUEVOS PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (N$ 1.490,00) para la expedición del mismo.

Cuando se trate de la expedición de testimonios, se abonará por concepto de papel timbrado NUEVOS PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (N$ 390,00) por cada foja.-

Artículo 69.- Las solicitudes de aprobación de materiales y de artefactos a utilizar en obras sanitarias domiciliarias ante los Servicios de Edificación y de Instalaciones Sanitarias Internas en su caso, se formularán en un completo municipal de papel timbrado cuyo valor será de NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (N$ 2.235,00).-

Artículo 70.- Cuando se solicita la autorización correspondiente para la colocación de toldos arrollables de lona o similares, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (N$ 2.235,00).-

Artículo 71.- Cuando se solicite el cese de actividad de un Profesional o de un contratista de obras, en su carácter de director o técnico responsable o de un empresario de obras de edificación de acuerdo con los permisos de construcción correspondientes, se abonará por concepto de papel timbrado y de reposición por cada solicitud, NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960,00).-

Artículo 72.- Por denuncias formuladas ante el Servicio de Edificación o ante el Servicio de Instalaciones Sanitarias Internas, que originen o dieran motivo a inspecciones técnicas o técnico-profesionales, incluyendo la primera inspección, se abonará papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (N$ 5.225,00).-

Artículo 73.- Cualesquiera denuncias que se formulen ante el Servicio de Inspección General, se presentarán en papel timbrado de NUEVOS PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (N$ 745,00).-

Artículo 74.- Por las solicitudes de tolerancia que se gestionen ante las distintas Secciones del Servicio de Edificación, se abonarán los siguientes importes de acuerdo a la escala que a continuación se establece:

a) Cuando la tolerancia deba ser resuelta por el Servicio de Edificación, se abonará de NUEVOS PESOS CINCO MIL (N$ 5.000,00) a NUEVOS PESOS VEINTE MIL (N$ 20.000,00) de acuerdo a lo que se establezca en la reglamentación correspondiente.

b) Cuando la tolerancia deba ser considerada por el Intendente Municipal, se abonará de NUEVOS PESOS VEINTE MIL UNO (N$ 20.001,00) a NUEVOS PESOS CIEN MIL (N$ 100.000,00) según lo determine la reglamentación respectiva.

c) Cuando la tolerancia deba ser considerada por la Junta Departamental, se abonará de NUEVOS PESOS CIEN MIL UNO (N$ 100.001,00) a NUEVOS PESOS TRESCIENTOS MIL (N$ 300.000,00) conforme a lo que disponga la reglamentación aplicable.-

Artículo 75.- Por cada informe técnico-profesional, excluida la primera intervención, que se produzca en Permisos de Construcción se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960,00) en la que se incluye el valor de la reposición de papel timbrado correspondiente.-

Cuando para la aprobación de un Permiso de Obras Sanitarias se requiera más de un informe por Sección debido a observaciones, se abonará la suma de NUEVOS PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (N$ 1.490,00).-

Artículo 76.- Cuando se gestionen solicitudes en carácter de consulta referentes a la viabilidad de un proyecto de construcción (previamente a la solicitud del Permiso de Construcción respectivo), se abonará por concepto de estudio de dicha gestión una tasa cuyo valor mínimo será:

a) Cuando la consulta fuere evacuada o resuelta por el Director General del Departamento de Planeamiento Urbano, NUEVOS PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 22.350,00);

b) Cuando la consulta fuere resuelta o evacuada por el Intendente Municipal, NUEVOS PESOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA (N$ 67.050,00);

c) Cuando la consulta fuere resuelta o evacuada por la Junta Departamental, NUEVOS PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 111.750,00).-

El pago de estos tributos es independiente de las tasas que se devenguen por la gestión y trámite de Permisos de Construcción que se originaren en virtud de la gestión de consulta a que se refiere este artículo.-

Artículo 77.- Por la solicitud de expedición de copias de planos del Archivo del Servicio de Edificación y testimonios de las actuaciones correspondientes a que se refiere el artículo Nº 18 del Decreto Departamental Nº 11.594 y reposición de papel timbrado, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960,00) más el importe que corresponda por el valor de las fotocopias y de los metros cuadrados de planos.

Las solicitudes de copias de planos correspondientes a Permisos de Obras Sanitarias y de constancias de inspección final, se formularán ante el Servicio de Instalaciones Sanitarias Internas en un completo municipal (papel timbrado) de NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960,00), más papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (N$ 390,00) para la constancia de inspección final.

Cuando se trate de gestiones promovidas por personas que no estén vinculadas al expediente (técnicos responsables o propietarios actuales o anteriores quienes deberán exhibir la documentación correspondiente) los valores finales resultantes serán incrementados en un 50% (cincuenta por ciento).-

Artículo 78.- Por las gestiones de Permisos de Construcción que se presenten como modificativos de otros permisos autorizados y cuyo valor no modifica el declarado con anterioridad, se abonará por concepto de papel timbrado y estudios de planos, la cantidad de NUEVOS PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (N$ 3.725,00).-

Artículo 79.- Cuando se gestionen permisos para la construcción de Obras Sanitarias, se abonará por concepto de estudio de planos, autorización y reposición de papel timbrado, la cantidad de NUEVOS PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (N$ 2.680,00) más NUEVOS PESOS QUINIENTOS VEINTE (N$ 520,00) por cada unidad sanitaria proyectada o a regularizar.

Se entenderá a los efectos de la aplicación de la norma precedente, que cada unidad sanitaria equivale a un inodoro.-

Artículo 80.- Cuando se soliciten inspecciones para la fiscalización de Obras Sanitarias correspondientes a permisos autorizados, se abonará por cada una de las inspecciones previstas en el artículo 157 del Decreto Nº 2.781, la cantidad de NUEVOS PESOS SEISCIENTOS (N$ 600,00) más NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS (N$ 400,00) por cada unidad sanitaria instalada.-

Artículo 81.- Exceptúase del pago de los tributos establecidos en los artículos 79 y 80, a las obras sanitarias construidas de acuerdo a las normas del D.A.R. Nº 1750 de 14 de abril de 1932.-

SERVICIO DE LOCALES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Artículo 82.- Por solicitud de trámites previos para implantación industrial y/o comercial se abonará en el acto de la presentación la suma de NUEVOS PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (N$ 3.890,00) por concepto de papel timbrado.-

Artículo 83.- Por solicitudes de habilitación o reválida de habilitación de establecimientos industriales y/o comerciales se abonarán por concepto de papel timbrado, inscripción y expedición de certificados los siguientes importes en el acto de la presentación:

Establecimientos de:

Hasta 100 m2 de superficie NUEVOS PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N$ 7.255,00)

De 101 a 300 m2 de superficie NUEVOS PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (N$ 9.340,00)

De 301 a 500 m2 de superficie NUEVOS PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (N$ 12.440,00)

De 501 1.000 m2 de superficie NUEVOS PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (N$ 19.970,00)

De más de 1.000 m2 de superficie NUEVOS PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (N$ 34.270,00)

Este importe no incluye el valor del papel timbrado correspondiente al cerfificado.-

Artículo 84.- Para el registro de locales dedicados exclusivamente a operaciones comerciales Categoría H de la Resolución Nº 70.178 del 8 de abril de 1976, se abonará la suma de NUEVOS PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (N$ 1.937,00).-

Artículo 85.- Cuando se solicite la transferencia de un local comercial y/o industrial se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (N$ 3.890,00).-

Artículo 86.- Por cada 30 (treinta) días de plazo en los que los titulares de industrias, comercios y/o actividades lucrativas demoren en proceder a ajustar los respectivos establecimientos a las reglamentaciones municipales, una vez intimados al efecto, abonarán sin perjuicio de la regularización de la situación planteada las siguientes cantidades:

a) Establecimientos que ocupan hasta 5 operarios y/o empleados NUEVOS PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (N$ 4.470,00)

b) Establecimientos que ocupan entre 5 y 50 operarios y/o empleados NUEVOS PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS (N$ 14.900,00)

c) Establecimientos que ocupan entre 50 y 250 empleados y/o operarios NUEVOS PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (N$ 29.800,00)

d) Establecimientos que ocupan más de 250 operarios y/o empleados NUEVOS PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (N$ 59.600,00).

Dichos plazos podrán fundarse en la circunstancia de mantener la actividad del establecimiento, asegurar el trabajo de sus empleados o cumplir con compromisos comerciales ya celebrados.-

Artículo 87.- Por la presentación de un escrito común (solicitud de plano, testimonio, constancia, copia de planos y/o certificados, aclaraciones, etc) se abonará papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (N$ 775,00).-

Artículo 88.- Cuando se solicita el cese o la sustitución de un profesional en su carácter de responsable técnico de la habilitación y/o de trámite previo de establecimientos, se abonarán por concepto de papel timbrado NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (N$ 5.900,00).-

Artículo 89.- Cuando se solicite el cese o la sustitución del técnico instalador sanitario responsable de las obras correspondientes a un permiso de construcción de Obras Sanitarias, se abonará papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (N$ 4.500,00).-

Artículo 90.- Cualesquiera denuncias que se formulen ante este Servicio de Locales Industriales y Comerciales se presentarán en papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (N$ 2.235,00).-

Artículo 91.- Por cada inspección e informe idóneos se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (N$ 2.235,00) en la que se incluye el valor del papel timbrado.-

Artículo 92.- Por cada inspección e informe profesional parcial, excluida la primera intervención, dispuesta o solicitada con motivo de un trámite o una gestión de habilitación industrial o comercial se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960,00), en la que se incluye el valor del papel timbrado.-

Artículo 93.- Por cada informe técnico-profesional, excluido el correspondiente a las inspecciones referidas en el artículo anterior se abonará la suma de NUEVOS PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE (N$ 5.215,00) en la que se incluye el valor del papel timbrado.-

Artículo 94.- Por las solicitudes de tolerancia que se gestionen ante el Servicio de Locales Industriales y Comerciales se abonarán los siguientes importes:

a) Cuando la tolerancia debe ser considerada por la Junta Departamental se pagará la cantidad de NUEVOS PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (N$ 29.800,00)

b) Cuando la tolerancia deba ser considerada por el Intendente Municipal se pagará la cantidad de NUEVOS PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS (N$ 14.900,00)

c) Cuando la tolerancia sea resuelta por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales se pagará la cantidad de NUEVOS PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (N$ 7.450,00).-

Artículo 95.- Por la expedición de copias de planos del archivo del Servicio de Locales Industriales y Comerciales y testimonios de las actuaciones correspondientes a que se refiere el artículo Nº 18 del Decreto Departamental Nº 11.594, se abonará por concepto de reposición de papel timbrado las siguientes cantidades según el área del establecimiento:

a) Hasta 100 m2 NUEVOS PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (N$ 3.235,00)

b) De 101 a 300 m2 NUEVOS PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (N$ 6.480,00)

c) De 301 a 500 m2 NUEVOS PESOS NUEVE MIL CIEN (N$ 9.100,00)

d) De 501 a 1.000 m2 NUEVOS PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (N$ 12.965,00)

e) Más de 1.000 m2 NUEVOS PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (N$ 19.445,00)

Estas cantidades no incluyen el valor de las copias de planos ni las xerográficas que se liquidarán por separado.-

NECROPOLIS

Artículo 96.- Por la expedición de la certificación a que se refiere el Decreto Departamental Nº 13.842 de 22 de diciembre de 1966, se percibirá una cantidad de NUEVOS PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (N$ 25.500,00) en los casos de sepulcros, nichos de ataúdes y nichos de urnas.

Por cada actualización del certificado de uso a que se refiere el presente artículo, originada en una trasmisión o transferencia de su titularidad, se abonarán los mismos importes que se establecen para los casos de trasmisiones por el modo "sucesión".-

Artículo 97.- Por concepto de servicios de conservación, vigilancia y mejoramiento de las necrópolis del Departamento de Montevideo, los usuarios abonarán anualmente las siguientes tasas: por cada nicho NUEVOS PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (N$ 4.815,00), por cada sepulcro NUEVOS PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ (N$ 9.310,00).

El pago de las tasas a que hace referencia el presente artículo deberá efectuarse en los meses de febrero y marzo de cada año.-

La falta de pago importará la presunción de abandono del local funerario.-

Artículo 98.- Por la expedición de duplicados de títulos de uso de bienes funerarios, se abonará la suma de NUEVOS PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (N$ 17.400,00) cuando se trate de nichos (para ataúdes o urnas) y de NUEVOS PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 36.250,00) para sepulcros y panteones.-

Artículo 99.- Fíjanse los tributos que gravan las transferencias o trasmisiones de los derechos de uso de bienes funerarios en las necrópolis de Montevideo, a que se refiere el artículo 140, apartado 8 del Decreto Departamental Nº 14.152, con la redacción ordenada por el artículo 157 del Decreto Departamental Nº 17.020 de acuerdo a la siguiente escala:

1) Por la sola apertura de cada local funerario (sepulcros o nichos) en todos los cementerios del Departamento en cada caso se cobrará NUEVOS PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (N$ 3.200,00).-

2) En todos los cementerios por la realización de las siguientes operaciones se cobrará:

a) Inhumaciones, NUEVOS PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (N$ 3.200,00)

b) Depósitos de cadáveres o restos que proceden de otro local del mismo cementerio o procedan de otro cementerio del Departamento o del Interior o del Exterior del país NUEVOS PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (N$ 3.200,00)

c) Reducción de restos: NUEVOS PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (N$ 3.200,00)

d) Recuento de restos: NUEVOS PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (N$ 3.200,00)

e) Extracción de ataúdes o restos para ser colocados en otro local del mismo cementerio, o con destino a otros cementerios del Departamento o del Interior o al Exterior del país, así como para practicar autopsia NUEVOS PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (N$ 3.200,00)

f) Depósitos de cadáveres en el obituario NUEVOS PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (N$ 3.200,00)

Tratándose de cuerpos o restos procedentes del extranjero, cuyos documentos de introducción al país deben ser legalizados se admitirá la sepultura, previa exhibición de dichos documentos en el Servicio de Necrópolis.-

De la legalización a cargo de los interesados a cuyos efectos fíjase un plazo de quince (15) días, será responsable la Empresa de Servicios Fúnebres que intervino en la operación a la que se aplicará en caso de incumplimiento, la sanción correspondiente.

g) En caso de inhumaciones o reducciones en locales funerarios ubicados en cualesquiera de los Cementerios del Municipio de Montevideo, cuyos títulos no se hubieran regularizado dentro de los tres años de fallecimiento del titular o no se hubiera cumplido con el decreto Nº 13.842 se abonará por tal circunstancia de acuerdo con la siguiente escala:

Nichos, NUEVOS PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (N$ 6.400,00).

Sepulcros, NUEVOS PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (N$ 9.600,00).

En los casos de exhumaciones para depositar en Sepulcros o Nichos cuyo título esté regularizado, no corresponderá el pago de los importes estatuidos en este apartado.

h) En caso de cremación de cadáveres, NUEVOS PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (N$ 15.400,00).

i) Por reducción de restos mediante cremación, NUEVOS PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (N$ 4.175,00).

j) Por confusión de restos esparcidos sin identificación, NUEVOS PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (N$ 4.175,00) por cada resto.

3) Reducción para dar cabida a un cuerpo de inmediato sepelio, NUEVOS PESOS OCHO MIL TREINTA (N$ 8.030,00).

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES

4) A) Por el permiso de construcción o reconstrucción de un sepulcro o panteón de acuerdo al reglamento del 15 de marzo de 1896, deberán acompañarse planos y memoria descriptiva, cuyo estudio y aprobación compete al Servicio de Edificación, y se cobrará en todos los cementerios del Departamento, NUEVOS PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (N$ 10.900,00) por construcciones y NUEVOS PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (N$ 4.500,00) por reparaciones.-

OBRAS

B) Por el permiso para efectuar en un sepulcro o nicho en todos los cementerios del Departamento, obras que por su entidad no requieran para su autorización, intervención del Servicio de Edificación, y que autorizará en su caso el Servicio de Necrópolis (tales como colocar lápidas en sepulcros y nichos, colocar veredas alrededor de los sepulcros, desagotes, blanqueos, pintura o cualquier otro tipo de reparaciones en el interior de los locales), además de lo estipulado por apertura del local, si ello fuere necesario para efectuar las mismas, se abonará la suma de NUEVOS PESOS CUATRO MIL CIENTOS SETENTA Y CINCO (N$ 4.175,00).-

No quedan exceptuados de este pago los casos de roturas de lápidas o repisas y demás, por acción de agentes naturales, salvo por accidentes de servicio. No es tampoco responsable la Administración de los deterioros o daños que pudieran ocurrir por cualquier origen, quedando en todo caso a cargo del usuario las reparaciones de nichos o sepulcros.-

OBRAS DE MEJORAMIENTO SOBRE FOSAS

C) Por el permiso de obras de mejoramientos sobre fosas (bordes) vereda complementaria, lápidas, verjas, frontones, leyendas o inscripciones, jardineras para flores, cruces, pequeños monumentos o cualquier atributo autorizado por las disposiciones en vigor y por el término que los restos

permanezcan en la sepultura a contar del día de inhumación, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (N$ 4.175,00).-

NICHOS

Si la transferencia del derecho de uso opera por el modo "sucesión" por cada trasmisión se abonará:

1) Cuando se trate de nichos para ataúdes por hasta cuatro trasmisiones sucesorias, NUEVOS PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ (N$ 5.510,00) por cada una de ellas. Por las trasmisiones sucesorias que excedieran de las cuatro primeras, NUEVOS PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N$ 1.955,00).-

2) Cuando se trate de nichos para urnas, por hasta dos trasmisiones sucesorias, NUEVOS PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ (N$ 5.510,00).-

Por las trasmisiones sucesorias que excedieren de las dos primeras, NUEVOS PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N$ 1.955,00) por cada una de ellas.-

Si la transferencia del derecho se efectúa por el modo "tradición" y a título oneroso por cada trasmisión operada, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA (N$ 28.580,00) cuando se trate de nichos para ataúdes y de nichos para urnas.-

SEPULCROS O PANTEONES

Si la transferencia del derecho de uso se efectúa por el modo "sucesión", por cada trasmisión operada se abonará:

1) Por hasta cuatro trasmisiones sucesorias, NUEVOS PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ (N$ 5.510,00) por cada una de ellas.-

2) Por más de cuatro trasmisiones sucesorias, NUEVOS PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 1.960,00) por cada una de las que excedieren de las cuatro primeras.-

Si la transferencia del derecho de uso se efectúa por el modo "tradición" y a título oneroso, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA (N$ 28.580,00).-

DONACIONES

En los casos de donaciones entre parientes se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA (N$ 28.580,00) si se trata de nichos (para ataúdes o urnas), de sepulcros o panteones.-

Artículo 100.- Los proventos establecidos en el arancel de 10 de agosto de 1923 por los servicios que prestan el Servicio de Necrópolis quedarán fijados como se determina a continuación:

ATRIBUTOS

D) Por el permiso para colocar en Sepulcros o Nichos en todos los Cementerios del Departamento, jardineras para flores, leyendas o inscripciones, placas en sepulcros (queda prohibida la colocación de placas en nichos así como todo otro tipo de atributos) autorizados por las ordenanzas en vigor, se abonará la suma de NUEVOS PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (N$ 4.175,00).-

5) Los nichos para urnas del Cementerio del Buceo podrán ser habilitados para recibir ataúdes en los locales ubicados en primera, segunda, tercera, cuarta y quinta filas previo pago de la suma de NUEVOS PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 21.750,00).-

INGRESOS VARIOS

Artículo 101.- Fíjase en NUEVOS PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (N$ 5.185,00) la tasa anual que deberá abonarse por concepto de inspección por cada tanque estacionario de gas licuado a granel, establecida por el artículo 116 del Decreto Departamental Nº 16.503 y modificativos (artículos 20 del Decreto Departamental Nº 16.568 y 159 del Decreto Departamental Nº 17.020).-

Artículo 102.- La tasa anual por inspección de ascensores, montacargas y/o elevadores a que se refieren los artículos 58 del Decreto Departamental Nº 8.556, 118 del Decreto Departamental Nº 14.152, 84 del Decreto Departamental Nº 15.706, 174 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

1) unidades de velocidad de régimen igual o inferior a cincuenta (50) metros por minuto, NUEVOS PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (N$ 2.980,00).

2) unidades de mayor velocidad de régimen de hasta noventa (90) metros por minuto, NUEVOS PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (N$ 4.990,00).

3) unidades de noventa (90) o más metros por minuto de velocidad de régimen, NUEVOS PESOS SIETE MIL (N$ 7.000,00).

Artículo 103.- Por concepto de estudio e inspección de tanques subterráneos destinados al almacenaje de líquidos combustibles, se abonará por una sola vez, una tasa de NUEVOS PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (N$ 3.980,00) tratándose de tanques metálicos o de envolvente gruesa hechos en fábrica, y de NUEVOS PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (N$ 4.975,00) cuando se trate de tanques de hormigón armado hechos en obra adosados al terreno o aislados del mismo.-

Artículo 104.- La tasa anual por inspección y aprobación de precintos y presión hidrostática de vehículos tanques a que se refieren los artículos 108 del Decreto Departamental Nº 12.354 y modificativos, se calculará a razón de NUEVOS PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (N$ 1.995,00) por cada metro cúbico o fracción de capacidad.-

Artículo 105.- Sustitúyese el texto del artículo 48 del Decreto Departamental Nº 12.354 con la redacción ordenada por el artículo 176 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos por el siguiente:

"Artículo 48.- Los equipos tanques surtidores cualesquiera sean las clases de líquidos, estarán sujetos al pago de las siguientes tasas:

A) Una tasa por cada tanque o instalación de NUEVOS PESOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO (N$ 2.085,00) por cada metro cúbico o fracción de capacidad.

Por cada surtidor que se instale o se desplace de su primitiva ubicación NUEVOS PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (N$ 4.145,00).

B) Una tasa anual por concepto de inspección y control de NUEVOS PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (N$ 4.145,00) por cada surtidor o tanque.-

Esta tasa se pagará por adelantado dentro del mes de enero de cada año.

Vencido este plazo sin haberse abonado la misma, el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas podrá disponer la cancelación del permiso y la clausura del mismo. Cuando se abone la tasa adeudada, se levantará la clausura, sin otro trámite y a condición de que el pago se efectuare dentro del año que corresponda.

Todo pago de la tasa anual fuera del plazo fijado al efecto, dará lugar a la aplicación de la multa y recargo por mora correspondientes.-

Artículo 106.- Elévase a NUEVOS PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (N$ 3.980,00) la tasa anual por concepto de inspección periódica de las instalaciones de alumbrado de seguridad a cargo del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, a que se refiere el artículo 86 del Decreto Departamental Nº 20.524.-

Artículo 107.- Sustitúyese el texto del *artículo 90 del Decreto* Departamental Nº 15.706 según la redacción ordenada por el artículo 105 del Decreto Departamental Nº 23.751, ratificado por Decreto Nº 23.789 por el siguiente:

"Artículo 90.- Por los tanques anexos a generadores de cualquier tipo en la industria y/o talleres, se abonará:

A) Una tasa de instalación por una sola vez de NUEVOS PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (N$ 985,00), por cada metro cúbico o fracción, con un mínimo de NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIEN-

TOS SESENTA (N$ 5.960,00).-

B) Una tasa por concepto de inspección y control de NUEVOS PESOS CIENTO CINCO (N$ 105,00) por cada metro cúbico o fracción, la que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (N$ 2.235,00)".-

Artículo 108.- Fíjase en NUEVOS PESOS SEIS MIL CIENTO DIEZ (N$ 6.110,00) la tasa por inspección y contralor de fincas en estado ruinoso, creada por el artículo 34 del Decreto Departamental Nº 19.031 de 29 de diciembre de 1978.-

Artículo 109.- Por concepto de estudio de títulos a cargo del Servicio de Escribanía Municipal, a fin de obtener el certificado de uso de propiedad funeraria a que se refiere el Decreto Departamental Nº 13.842, se abonará por cada uno NUEVOS PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (N$ 1.640,00) cuando se trate de sepulcros y NUEVOS PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (N$ 1.235,00) cuando se trate de nichos.-

Artículo 110.- Sustitúyese el texto del artículo 25 del Decreto Departamental Nº 12.200 con la redacción ordenada por el artículo 108 del Decreto Departamental Nº 23.751 ratificado por el Decreto Departamental Nº 23.789, por el siguiente:

"Artículo 25.- Créase una tasa por la prestación del servicio de inspección y habilitación de todo local o inmueble que sea objeto de locación o sublocación o cesión de arrendamiento, cualquiera sea su destino. Dicho tributo estará a cargo del arrendador y ascenderá al 15% (quince por ciento) del precio del alquiler estimado por el contribuyente respectivo. En ningún caso, su importe será inferior a NUEVOS PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (N$ 1.920,00)".-

Artículo 111.- Sustitúyese el texto del artículo 25 del Decreto Departamental Nº 5.330 con la redacción ordenada por el artículo 109 del Decreto Departamental Nº 23.751 ratificado por el Decreto Departamental Nº 23.789, por el siguiente:

"Artículo 25.- Por las inspecciones técnicas de trazado de calles a que se refiere el artículo 1º, así como por cualesquiera otras inspecciones técnicas que se realicen fuera de la oficina con motivo de gestiones promovidas por particulares, se abonará:

a) Por la primera inspección, NUEVOS PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (N$ 3.650,00);

b) Por cada inspección subsiguiente, NUEVOS PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (N$ 2.325,00)".-

Artículo 112.- Fíjanse la cuantía del tributo a que se refiere el apartado C) del artículo 142 del Decreto Departamental Nº 16.503, de acuerdo a la siguiente escala:

Por división de tierras en solares, parcelas o fracciones se abonará por cada unidad resultante, los importes que a continuación se establecen:

Zona Urbana: U-1, NUEVOS PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (N$ 2.325,00).

Zona Urbana: U-2, NUEVOS PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (N$ 1.925,00).

Zona Urbana: U-3, NUEVOS PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA (N$ 3.470,00).

Zona Suburbana: S-1, NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (N$ 835,00).

Zona Suburbana: S-2, NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (N$ 490,00).

Zona Suburbana: S-3, NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (N$ 420,00).

Zona Rural: R-1 y R-2, NUEVOS PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (N$ 2.325,00).

En la zona comprendida entre: Bulevar General Artigas, calle Libertad y Francisco Muñoz; Avenida General Rivera, Concepción del Uruguay; Ramblas República de Chile, República del Perú y Mahatma Ghandi, con excepción de los predios frentistas a la zona U-3, se abonará NUEVOS PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (N$ 2.325,00), por unidad resultante.

En la zona comprendida entre: Concepción del Uruguay; Avenida Italia (ambas aceras), Camino Carrasco; Ramblas Tomás Berreta, República de México y O'Higgins, a excepción de los predios frentistas a la zona U-3, se abonará, NUEVOS PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (N$ 1.925,00) por unidad resultante.-

Artículo 113.- Sustitúyese el texto del artículo 127 del Decreto Departamental Nº 15.706 con la redacción ordenada por el artículo 111 del Decreto Departamental Nº 23.751 ratificado por el Decreto Departamental Nº 23.789, por el siguiente:

"Artículo 127.- Por la expedición de copias de planos archivados en el Servicio de Plan Regulador, se abonará por cada copia expedida la cantidad de NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (N$ 1.325,00), a la que se aditará el importe del costo de la reproducción, que el Intendente Municipal adecuará a las tarifas vigentes en el comercio de plaza sin perjuicio de las reposiciones correspondientes cuando se expidan copias certificadas o testimoniadas.

Se exceptúa del pago del tributo referido, a la expedición de copias de planos de mensura de inmuebles que hubieren sido designados para expropiar y cuyos decretos respectivos se hayan dejado sin efecto (obras desafectadas).

Por la formulación de nuevos planos de urbanización o modificación de los existentes a solicitud de particulares se abonarán las siguientes tasas:

Hasta 1 hectárea de superficie, NUEVOS PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (N$ 6.225,00).

Por cada hectárea siguiente, NUEVOS PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (N$ 1.325,00)".-

Artículo 114.- Por el examen y aprobación a cargo del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, de los cascos protectores de conductores y acompañantes de motocicletas, motonetas, ciclomotores y vehículos similares motorizados a que se refiere el Decreto Departamental Nº 18.744 de 17 de mayo de 1978, se abonará por cada uno de ellos una tasa de NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (N$ 1.265,00).

Los fabricantes de dichos implementos, al solicitar la aprobación de los referidos cascos protectores por partidas de hasta 200 (doscientas) unidades abonarán por la expedición de las etiquetas en las que conste la aprobación municipal, la suma de NUEVOS PESOS TRESCIENTOS QUINCE (N$ 315,00) por cada una de ellas.-

Artículo 115.- Cuando se solicite la aprobación de las instalaciones de alumbrado de seguridad a que refiere el Decreto Departamental Nº 2.752, se abonará por concepto de estudio a la presentación de los recuados correspondientes, una tasa de NUEVOS PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (N$ 1.995,00).-

Artículo 116.- Auméntase en un cuarenta y nueve por ciento (49%) las tasas por el otorgamiento de autorización para transferir los permisos acordados para la explotación de puestos en los mercados municipales a que se refiere el artículo 1º del Decreto Departamental Nº 17.009 y modificativos.-

Artículo 117.- Por la solicitud de habilitación de vehículos destinados al transporte de gas licuado de petróleo (a que se refiere el Decreto Departamental Nº 17.799 de 20 de agosto de 1976), se repondrá en el acto de su presentación papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (N$ 3.325,00).

Por concepto de inspecciópn se abonará una tasa anual de acuerdo a la siguiente escala:

A) N$ 1.640,00 (NUEVOS PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA) por cada eje del vehículo con dos ruedas y B) N$ 4.975,00 (NUEVOS PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) por cada eje de vehículo con cuatro ruedas.-

Artículo 118.- Por la solicitud de autorización o permiso para la instalación en locales de depósitos no subterráneos de líquidos inflamables combustibles (artículos 110 y concordantes del Decreto Departamental Nº 12.354), se repondrá en el acto de su presentación papel timbrado por valor de N$ 3.310,00 (NUEVOS PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ).

Por las inspecciones periódicas previstas en el artículo 137 del Decreto Departamental Nº 12.354, se abonará una tasa anual de NUEVOS PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (N$ 1.640,00) por cada metro cúbico o fracción cuya cuantía no será inferior a NUEVOS PESOS

CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (N$ 4.920,00).-

Artículo 119.- Por la autorización para transferir los permisos otorgados para el funcionamiento de prostíbulos, casas de citas o de huéspedes, pensiones y cafés de artistas, cabarets, boites o locales similares, se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala:

a) NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA (N$ 426.140,00) cuando se trate de la transferencia de permisos para el funcionamiento de prostíbulos, casas de citas o de huéspedes.

b) NUEVOS PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (N$ 84.930,00) cuando se gestione la transferencia de permisos para el funcionamiento de pensiones y cafés de artistas, cabarets, boites o locales similares.

El pago del tributo que se crea, se efectuará en todos los casos al contado y en el acto de notificarse los interesados de la resolución correspondiente.-

Artículo 120.- Sustitúyese el texto del artículo 11 del Decreto Departamental Nº 9.938 con la redacción ordenada por el artículo 130 del Decreto Departamental Nº 14.152 ratificado por Decreto Departamental Nº 14.175, y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 11.- Por cada equipo para calentar o refrigerar el aire se pagará por concepto de inspección cualquiera sea la fecha de su instalación, una tasa anual que se calculará a razón de N$ 45,00 (NUEVOS PESOS CUARENTA Y CINCO) por cada H.P. de potencia total instalada, cuya cuantía en ningún caso será inferior a N$ 1.490,00 (NUEVOS PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA).

Por concepto de estudio y verificación se abonará por una sola vez, al presentarse los recaudos respectivos, una tasa cuya cuantía será de NUEVOS PESOS CUARENTA Y CINCO (N$ 45,00) por cada H.P. de potencia con un importe mínimo de NUEVOS PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (N$ 1.490,00).

Artículo 121.- Sustitúyese el texto del artículo 7º del Decreto Departamental Nº 16.556 con la redacción ordenada por el artículo 162 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 7º.- En el acto de la presentación de los recaudos respectivos, se abonará por el informe previo y posterior habilitación de las instalaciones mecánicas, una tasa de acuerdo a la potencia total instalada que será de NUEVOS PESOS CUARENTA Y CINCO (N$ 45,00) por cada H.P. de potencia con un importe mínimo de NUEVOS PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (N$ 1.490,00).

Por concepto de inspección de las mencionadas instalaciones, que se realizarán por lo menos una vez al año, se abonará por sus titulares una tasa anual que se regulará por la potencia total instalada a razón de NUEVOS PESOS CUARENTA Y CINCO (N$ 45,00) por cada H.P.; cuya cuantía en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (N$ 1.490,00).

Esta tasa se pagará en todos los casos, dentro del mes de enero de cada año.-

Artículo 122.- Sustitúyese el texto de los artículos 27 y ordinal a) del artículo 28 del Decreto Departamental Nº 11.750 con la redacción ordenada por el artículo 175 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 27 - Por concepto de habilitación se abonará al presentarse los recaudos correspondientes, N$ 1.160,00 (NUEVOS PESOS UN MIL CIENTO SESENTA), por cada una".

"Artículo 28. Ordinal a). Por concepto de inspección y control se abonará anualmente una tasa de N$ 60,00 (NUEVOS PESOS SESENTA) por cada H.P. de la potencia total de los motores y/o generadores de vapor, cuya cuantía en ningún caso será inferior a N$ 1.490,00 (NUEVOS PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA)".-

Artículo 123.- Por las inspecciones que disponga el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Departamental Nº 16.556 de 16 de setiembre de 1974, cuando se compruebe la veracidad de las denuncias formuladas, se abonará por cada una de ellas; NUEVOS PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (N$ 2.980,00) si se practican en días hábiles y en horario diurno; y N$ 4.470,00 (NUEVOS PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA) cuando se efectúen en horario nocturno o en días sábados, domingos o feriados en cualquier horario.-

Artículo 124.- Fíjase en N$ 1.500,00 (NUEVOS PESOS UN MIL QUINIENTOS) por cada metro cúbico o fracción de capacidad, la tasa a abonarse por única vez al autorizarse el vehículo tanque a que se refiere el artículo 108 apartado o literal A) del Decreto Departamental Nº 12.354 y modificativos.-

Artículo 125.- Fíjase la tasa por estudio para habilitación e instalación de plantas de carga o de depósito de garrafas de gas licuado de petróleo (artículo 5º del Decreto Departamental Nº 14.910; 88 del Decreto Departamental Nº 15.706; 179 del Decreto Departamental Nº 17.020; y 30 del Decreto Departamental Nº 19.972 y modificativos), en las cantidades que se establecen de acuerdo a la siguiente escala:

Categoría I:	N$ 7.450,00
Categoría II:	N$ 5.960,00
Categoría III:	N$ 4.470,00
Categoría IV:	N$ 2.980,00

Artículo 126.- Fíjase la tasa anual por inspecciones periódicas a plantas habilitadas para cargar garrafas de gas licuado de petróleo (artículos 7º del Decreto Departamental Nº 14.910; 89 del Decreto Departamental Nº 15.706; 180 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos) en las cantidades que se establecen de acuerdo a la siguiente escala:

Categoría I:	N$ 7.450,00
Categoría II:	N$ 5.960,00
Categoría III:	N$ 4.470,00
Categoría IV:	N$ 2.980,00

Artículo 127.- Fíjase en N$ 7.450,00 (NUEVOS PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) la tasa de estudio de proyectos, pruebas e inspecciones de tanques estacionarios de gas licuado a granel, para uso industrial, comercial o doméstico (artículo 116 del Decreto Departamental Nº 16.503 y modificativos), la que se abonará en el acto de presentación de la solicitud del permiso correspondiente.-

Artículo 128.- Sustitúyese el texto del artículo 117 del Decreto Departamental Nº 16.503 con la redacción ordenada por el artículo 160 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 117.- Por concepto de tasa de estudio de proyecto se abonará en los casos de plantas de llenado (recarga) de garrafas con gas licuado por el sistema de bombeo, en el mismo acto de la presentación de la solicitud del permiso correspondiente, la suma de N$ 7.750,00 (NUEVOS PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA)".

"Una vez aprobado el proyecto respectivo, por concepto de pruebas e inspecciones a la o las instalaciones de dichas plantas, se abonará una tasa de N$ 7.750,00 (NUEVOS PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA)".

"Asimismo se abonará por concepto de tasa anual de inspección, la cantidad de N$ 7.750,00 (NUEVOS PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA)".-

Artículo 129.- Cuando se solicitare el permiso a que se refiere el artículo 2º del Decreto Departamental Nº 21.340 de 3 de octubre de 1983, por concepto de estudio de proyecto se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala:

1) Unidades de velocidad de régimen igual o inferior a cincuenta (50) metros por minuto, N$ 2.590,00 (NUEVOS PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA).

2) Unidades de velocidad de régimen de más de cincuenta (50) metros por minuto, N$ 3.890,00 (NUEVOS PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA).-

Artículo 130.- Establécese que la tasa a que hace referencia el artículo 30 del Decreto Departamental Nº 19.972 será de NUEVOS PESOS TRES (N$ 3,00).-

Artículo 131.- Modifícanse los apartados números 1), 3), 4), y 9) del artículo 79 del Decreto Departamental Nº 21.492 de 30 de diciembre de 1983 (Régimen de Financiación y Cobro de Contribución de Mejoras), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"1) "Son contribuciones de mejoras las obligaciones tributarias emanadas de

las obras públicas de pavimentación, repavimentación, saneamiento, construcción y reconstrucción de parques, plazas y espacios públicos, y todas aquellas otras efectuadas o costeadas por la Intendencia Municipal de Montevideo que afecten a bienes inmuebles ubicados dentro del Departamento, por el beneficio o valorización que reciban a causa de su ejecución".

"Cuando se trate de obras públicas de construcción o reconstrucción de parques, plazas y espacios públicos, la obligación tributaria por contribución de mejoras gravará únicamente a los contribuyentes (propietarios o poseedores) por zona de influencia, en la forma y condiciones similares a las que se establecen más adelante respecto de los pavimentos nuevos, exceptuados los económicos".

"3) La contribución que adeude cada propietario frentista o incluido en zona de influencia, conforme a lo establecido en este artículo, por concepto de pavimento nuevo y la que adeude cada propietario frentista por concepto de colector, podrán cancelarse al contado sin perjuicio de lo establecido en el apartado 9) de este artículo o en veinte cuotas trimestrales, exigible la primera a los noventa días de vencido el emplazamiento publicado en el Diario Oficial y otros"

"4) Las contribuciones que se adeudan por concepto de pavimentación con carpeta asfáltica, construida sobre el firme existente y pavimento recuperado, podrán cancelarse al contado o en veinte cuotas trimestrales, en las condiciones precedentes".

"7) Cuando se adeuden exclusivamente contribuciones por obras de conexiones a la red cloacal, las mismas podrán abonarse al contado o en veinte cuotas trimestrales, según el régimen previsto en este artículo".

"9) La no presentación del contribuyente a cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días de vencido el emplazamiento, hará presumir "de jure" que el mismo se acoge al régimen de pago en cuotas, en la forma establecida precedentemente.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior el contribuyente podrá abonar su deuda en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas gozando del beneficio del descuento del veinticinco por ciento (25%) sobre el monto total establecido en el literal b) numeral 2º del apartado 29 de este artículo. A esos efectos deberá abonar la primera de dichas cuotas dentro del término previsto en el inciso precedente, la segunda dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de este último plazo y la tercera y última dentro de los sesenta (60) días inmediatos siguientes al vencimiento del referido plazo.

Además los contribuyentes por Colector, conexión y obras sanitarias interiores, podrán abonar sus deudas en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas. A esos efectos deberá abonar la primera de dichas cuotas dentro del término previsto en el inciso primero, la segunda dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de este último plazo y la tercera y última dentro de los sesenta (60) días inmediatos siguientes al vencimiento del referido plazo".-

Artículo 132.- La tasa por concepto de extracción de árboles del ornato público a que se refiere el Artículo 162 del Decreto Departamental Nº 23.789 se fija en NUEVOS PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 23.350,00) por cada unidad a extraerse. Estarán exonerados del pago de esta tasa aquellos casos en que la extracción del árbol obedezca a deterioros causados y comprobados en la propiedad privada.-

PROYECTO DE DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES

FINANCIACION

Artículo 133.- El aumento (adicional) del diez por ciento (10%) establecido respecto del tributo de Contribución Inmobiliaria por el artículo 88 del Decreto Departamental Nº 20.524, con destino a la financiación del "Proyecto de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo", se calculará por el ejercicio 1989 sobre el importe que se hubiere abonado por dicho tributo por el año 1988, con exclusión del propio aumento adicional dispuesto por al citada norma.-

Artículo 134.- El aumento del diez por ciento (10%) establecido respecto de la Tasa General Municipal por el artículo 89 del Decreto Departamental Nº 20.524 con destino a la financiación del "Proyecto de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo", se calculará por el ejercicio 1989 sobre el importe que se hubiere abonado por dicho tributo por el mes de diciembre de 1988, con exclusión del propio aumento adicional dispuesto por la citada norma.-

Artículo 135.- El aumento del cien por ciento (100%) establecido respecto de la Tasa por Conservación de la Red de Saneamiento (Alcantarillado) por el artículo 90 del Decreto Departamental Nº 20.524 con destino a la financiación del "Proyecto de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo", se calculará por el ejercicio 1989, sobre el importe que se hubiere abonado por dicho tributo por el mes de diciembre de1988, con exclusión del propio aumento dispuesto por la citada norma.-

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 136.- Las disposiciones relativas a tributos municipales entrarán en vigencia el 1º de enero de 1989, salvo cuando en la o en las normas respectivas se establezca otra fecha de vigencia.-

Artículo 137.- Cuando por cualquier circunstancia quedaren suspendidos o sin efecto cualesquiera de los tributos establecidos o modificados por alguna de las disposiciones de este Decreto, se aplicarán automáticamente las normas sustituidas o modificadas.-

Artículo 138.- Los aumentos porcentuales a que se refieren diversas disposiciones de este decreto se aplicarán de manera uniforme y con carácter general a todos los tributos expresamente comprendidos en dichos aumentos. A tales efectos se deberá incrementar en la proporción correspondiente las alícuotas (fijas o porcentuales) aplicables y se adecuarán las cuantías mínimas y máximas establecidas para cada tributo, así como los importes mínimos de los recibos y cualesquiera topes, cifras o cantidades utilizadas o que deban utilizarse para el otorgamiento de exenciones o bonificaciones tributarias.-

Artículo 139.- Establécese que por la inspección para el otorgamiento de número identificatorio a motores importados para automotores, nuevos o usados, se abonará una tasa de NUEVOS PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (N$ 8.700,00) por cada motor.-

Artículo 140.- Por cada inspección semestral a realizar para verificar el estado sanitario de los vehículos destinados al transporte de alimentos, se cobrará una tasa de acuerdo a la siguiente escala:

Vehículos de hasta una y media toneladas de carga, N$ 4.000,00 (NUEVOS PESOS CUATRO MIL);

Vehículos de más de una y media toneladas hasta 10 toneladas de carga, N$ 6.000,00 (NUEVOS PESOS SEIS MIL);

Vehículos de más de 10 toneladas de carga, N$ 7.500,00 (NUEVOS PESOS SIETE MIL QUINIENTOS);

Bicicletas, N$ 1.500,00 (NUEVOS PESOS UN MIL QUINIENTOS).-

Artículo 141.-Para calcular la cuantía de los tributos adicionales, se tomará como base los respectivos tributos matrices incrementados en la forma prescripta por las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Artículo 142.- Para la aprobación de cualquier norma que implique modificaciones en la actual estructura orgánica de la Intendencia Municipal o en las funciones o cometidos que deben desarrollar las dependencias que la integran, se recabará previamente la opinión de la Unidad de Desburocratización que actúa en la órbita del Instituto de Estudios Municipales.

Artículo 143.- Los Servicios de Tesorería (actividad 024-1-01) y de Contralor de Obras (actividad 024-1-02), que integran la División Servicios, pasarán a depender presupuestal y jerárquicamente de la División Egresos del Departamento de Hacienda.

La División Servicios del Departamento de Hacienda se denominará División Planeamiento y Presupuesto y se integrará con la Unidad Central de Presupuesto (actividad 021-1-02), la que tendrá los mismos cometidos que actualmente detenta.

Artículo 144.- A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, el Servicio de Remociones en la Vía Pública (actividad 043-1-05) se transformará en Sección y pasará a integrar en tal carácter el Servicio de Mantenimiento Vial (actividad 043-1-02).

Artículo 145.- Las Unidades de Consulta (actividad 092-1-05) y de

Actualización Normativa (actividad 092-1-09) del Departamento Jurídico, se fusionarán en una nueva Unidad que se denominará "Unidad de Informática y de Actualización Normativa" (actividad 092-1-09).

Artículo 146.- Las dotaciones básicas mensuales de los funcionarios municipales presupuestados y contratados, con excepción de los titulares de cargos políticos o de particular confianza, se incrementarán en la siguiente forma:

a) en un 15% (quince por ciento) a partir del lo. de abril de 1989;

b) en un 15% (quince por ciento) desde el lo. de agosto de 1989;

c) en un 15% (quince por ciento) a partir del lo. de diciembre de 1989.

Artículo 147.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. del Decreto Departamental No. 19.518 de 29 de noviembre de 1979, a reforzar los rubros de Servicios Personales de un mismo programa entre sí, o con cargo a los de Servicios Personales de otros programas previo informe del Contador General o Contadores Delegados en su caso y con noticia a la Junta Departamental de Montevideo.

Artículo 148.- Establécese que el actual "Servicio de Abasto y Frigoríficos" (Actividad 063 - 1.01) dependiente de la División Servicios de Alimentación del Departamento de Higiene y Asistencia Social, pasará a denominarse "Servicio de Mercados y Ferias" (Actividad 063 - 1.01).

Artículo 149.- Fíjanse a partir del 1o. de enero de 1989 los subsidios a que se refieren los apartados A, B y D del Artículo 142 del Decreto Departamental 15.706 y normas modificativas, en las siguientes cantidades:

A) N$ 22.500,00 (NUEVOS PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS) en ocasión de contraer matrimonio.

B) N$ 22.500,00 (NUEVOS PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS) por el nacimiento de cada hijo.

C) 2 (dos) Salarios Mínimos municipales en ocasión del fallecimiento de cada funcionario municipal.

Dicho subsidio por fallecimiento será percibido por los causahabientes del funcionario fallecido y la erogación resultante de su otorgamiento será atendida, en todos los casos, mediante la economía por la no provisión de la vacante producida, por un período de cuatro meses a contar de la fecha del fallecimiento.

Los importes de los subsidios establecidos en los incisos A y B no se incrementaran durante el ejercicio 1989

Artículo 150.- Fíjase en NUEVOS PESOS VEINTIOCHO MIL (N$ 28.000,00) la compensación a que refieren los artículos No. 51 del Decreto Departamental No. 12.200 y modificactivos, 10 del Decreto Departamental No. 15.395 y modificativos, 20 del Decreto Departamental No. 22.549, 135 del Decreto Departamental No. 23.229 y 142 del Decreto Departamental No. 23.751 ratificado por Decreto Departamental No. 23.789.

Artículo 151.- Fíjase a partir del 1o. de enero de 1989 en NUEVOS PESOS DIECIOCHO MIL (N$ 18.000,00) mensuales la asignación establecida en el artículo 140 del Decreto Departamental No. 23.181 ratificado por Decreto Departamental No. 23.229 de 31 de octubre de 1986.

Dicha compensación se percibirá únicamente en tanto el funcionario desempeñe efectivamente la función y con un máximo de veinticinco (25) funcionarios.

La erogación resultante se atenderá con cargo al subrubro 06 "Retribuciones Adicionales" del Programa 032 "Servicios Generales".

Artículo 152.- Fíjase el fondo a que hace referencia el artículo 141 del Decreto Departamental No. 23.181 ratificado por Decreto Departamental No. 23.229 de 31 de octubre de 1986, en la cifra de NUEVOS PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL (N$ 20:500.000,00) para el año 1989, el que se distribuirá en las mismas condiciones establecidas en el artículo mencionado.

Artículo 153.- La Intendencia Municipal de Montevideo, previo informe de la Unidad Central de Presupuesto, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricos formales que se comprueben en el Presupuesto Municipal o en las Modificaciones Presupuestales, dando cuenta a la Junta Departamental de Montevideo. En caso de que se comprueben diferencias entre las planillas de cargos y partidas y los establecidos en los artículos aprobados por el presente Decreto se aplicarán estos últimos.

Artículo 154.- Aféctase a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto, un importe de N$ 68:000.000,00 (NUEVOS PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES) con cargo a economías originadas en el año 1988, según Decreto No.23.789 de fecha 30 de octubre de 1987.

Dicho importe, será transferido con destino a la financiación de la ampliación presupuestal solicitada para el ejercicio 1988, por la Junta Departamental de Montevideo según resolución No. 4.302 del 26 de mayo de 1988.

Artículo 155.- Por otorgamiento de permisos para limpieza de letrinas, desagote de aljibes, reconstrucciones de caños maestros en el interior de las casas y en la vía pública, se abonará una tasa de N$ 500,00 (NUEVOS PESOS QUINIENTOS).

Artículo 156.- Retifícase la estructura de cargos dispuesta por Resolución del Intendente Municipal, Nº 12.595/87 con las facultades conferidas en el artículo 177 del Decreto Nº 22.243 de 17/6/85.

Artículo 157.- Exonérase del pago del tributo de papel timbrado a proveedores y contratistas que suministren servicios y/o materiales destinados al Programa Habitacional de Emergencia que se ejecuta de conformidad con los convenios suscritos entre la Intendencia Municipal de Montevideo y el Banco Hipotecario del Uruguay, únicamente respecto de las liquidaciones de créditos y pagos a su favor a cargo del citado Banco.-

Artículo 158.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo, a partir del 1º de enero de 1989, a disponer de una partida anual de N$ 5:000.000,00, para financiar los premio-estímulos a otorgar a funcionarios municipales que, por su iniciativa, creatividad o innovación, formulen proyectos cuya implementación contribuya a un real mejoramiento de los servicios que presta la Intendencia Municipal de Montevideo, la que será financiada con cargo al Sub Rubro 9.2 "Otros gastos extraoridnarios", del Programa 0.11 -Administración General Superior- Sector 0.10 Secretaría General.

Dicha partida será distribuida por resolución fundada del Intendente Municipal a propuesta del Consejo Consultivo del Instituto de Estudios Municipales, con autorización previa de la Junta Departamental de Montevideo.

Artículo 159.- La facultad concedida a la Intendencia Municipal por el artículo 196 del Decreto 23.229 de 31/X/86, queda extendida para compensar en igual forma, la especial dedicación del personal que actué a órdenes del Director del Servicio de Relaciones Públicas.

Artículo 160.- Agrégase al artículo 129 del Decreto Nº 22.243 la siguiente categoría funcional:

"LL) Altos ejecutivos".-

Artículo 161.- La Categoría Altos Ejecutivos comprende los cargos a los que sólo pueden acceder los egresados del Curso de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, realizado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, de conformidad a lo establecido en la Ley 15.757, de 15/7/85.-

Artículo 162.- Los funcionarios que pasen a revistar en la Categoría "Altos Ejecutivos", ejercerán las funciones asesoras de más alto nivel en el ámbito administrativo de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Artículo 163.- Créanse cinco (5) cargos presupuestales en la Categoría de Altos Ejecutivos con una dotación mensual equivalente al Grado 7 de de la Categoría Profesional, Sub Escalafón "A".

La erogación resultante se financiará con cargo al subrubro 01 del programa 011 "Administración Central" del Sector 010 Secretaría General.-

Para acceder a la categoría "Altos Ejecutivos" se requerirá haber revistado como funcionario de la Intendencia Municipal de Montevideo, durante un lapso de dos años inmediatamente antes de la iniciación del respectivo curso.

Artículo 164.- Declárase definitiva la adecuación efectuada por la Intendencia Municipal de los funcionarios de la categoría administrativa que aprobaron los cursos de Dirección a que se refiere el artículo 3º literal A del Decreto Nº 22.554, de 18 de diciembre de 1985, de conformidad con la autorización establecida por Resolución Nº 9.665/86, de 16 de setiembre de 1986.-

Artículo 165.- Fíjanse a partir del 1º de abril de 1989 las dotaciones básicas mensuales de todos los funcionarios municipales presupuestados,

con excepción de los titulares de cargos de carácter político o de particular confianza, de conformidad con la siguiente escala:

CATEGORIAS	SUELDO MENSUAL	
Grados	6 hs.	8 hs.
20) DOCENTES		
grado 1	85.293	104.160
grado 2	106.616	130.201
grado 3	111.197	138.696
grado 4	127.937	161.017
grado 5	139.571	176.535
22) PROF. S- ESC. A		
grado 1	111.197	138.696
grado 2	121.233	152.038
grado 3	132.397	166.970
grado 4	141.044	178.497
grado 5	149.680	190.014
grado 6	166.970	213.071
grado 7	184.266	236.136
grado 8	201.298	263.951
23) TECNICA		
grado 1	49.080	55.401
grado 2	54.691	63.360
grado 3	56.618	65.936
grado 4	60.938	71.672
grado 5	67.254	79.898
24) ADMINISTRATIVA		
grado 1	50.383	56.872
grado 2	56.142	65.041
grado 3	58.120	67.686
grado 4	62.557	73.575
grado 5	67.254	79.898
grado 6	82.413	100.369
grado 7	88.864	108.918
grado 8	94.875	116.939
grado 9	112.929	141.013
25) SERVICIOS AUXILIARES		
grado 1	50.383	56.872
grado 2	53.543	61.575
grado 3	55.389	64.043
grado 4	64.043	75.577
grado 5	68.048	80.925
grado 6	74.727	89.672
26) OBRERA Y DE OFICIOS		
grado 1	49.423	55.788
grado 2	53.239	60.877
grado 3	55.150	63.422
grado 4	57.051	65.965
grado 5	65.965	77.845
grado 6	70.089	83.352
grado 7	75.664	90.774
32) PROF. S-ESC. B.		
grado 1	85.293	104.160
grado 2	93.114	114.592
grado 3	99.680	123.349
grado 4	111.197	138.696
33) ESPECIALIZADA		
grado 1	49.080	55.401
grado 2	54.691	63.355
grado 3	56.618	65.936
grado 4	60..938	71.672
grado 5	67.254	79.898

Los sueldos básicos mensuales fijados de conformidad con lo dispuesto precedentemente, incluyen el incremento del 15% (quince por ciento) a regir desde el 1º de abril de 1989 a que se refiere el artículo 146 del presente decreto.-

Artículo 166.- Modifícase la denominación establecida por el art. 144 del Decreto Nº 22.243, de 17 de junio de 1985 para el Grado 8 de la Categoría Profesional - Sub Escalafón "A", por la de Director Profesional de Departamento o Asesor Profesional de Departamento.-

Artículo 167.- Se sustituye el texto del Art. D. 100 del Volumen III del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. D. 100.- La licencia por enfermedad se ajustará al siguiente régimen:

A) Para los funcionarios con menos de cinco años de antigüedad, tendrá una duración máxima de seis meses;

B) Para aquellos con antigüedad entre cinco y menos de quince años la duración será hasta doce meses;

C) Para los funcionarios de quince o más años de antigüedad la duración máxima será de dieciocho meses.-

Artículo 168.- Autorízase al Intendente Municipal, a partir del 1º de enero de 1989, a asignar a los ingenieros del Departamento de Obras y Servicios una compensación equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que perciban por la realización de tareas adicionales a las específicas del cargo presupuestal respectivo.

Dicha compensación podrá ser asignada hasta a un máximo de 30 funcionarios, y quedan sujetas a las mismas condiciones establecidas en los literales A), B) y C) del art. 143 del Decreto Nº 23.229, de 31 de octubre de 1986 y modificativos, siendo su percepción incompatible con la establecida en este último artículo.

No podrán incluirse dentro de la cantidad prevista en el presente artículo aquellos ingenieros que ya estuvieran percibiendo con anterioridad este beneficio, en aplicación del cupo que le correspnde al Departamento de Obras y Servicios en virtud del artículo y Decreto mencionados precedentemente.

Los beneficiarios deberán necesariamente realizar las tareas en el Departamento de Obras y Servicios aún cuando no revistaren presupuestalmente en el mismo.

Artículo 169.- Establécese que a partir del primero de abril de 1989, el porcentaje de aporte de los funcionarios municipales incluidos los del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, al Fondo de Seguro de Salud fijado en 2% (dos por ciento) por el artículo 3º del Decreto Nº 17.020 de 29 de agosto de 1975, se aplicará sobre el total de las retribuciones sujetas a montepío con excepción del sueldo anual complementario.-

Artículo 170.- Establécese que a los efectos del ascenso, todos los cargos de Coordinador Docente no tendrán en su denominación especialización o profesión, sin perjuicio de la facultad de la Administración Municipal de establecer en las bases del llamado a concurso, la preferencia de alguna especialidad en particular.-A vía de regularización, se designarán Grado 3 Coordinador Docente, a los tres Docentes que han obtenido los mayores valores en dicho puntaje, equiparándolos, en todos sus aspectos, con los Docentes que ya fueron designados y ocupan actualmente los cargos de Coordinador Docente a partir del 1º de enero de 1988.

Artículo 171.- Establecer que las especialidades de Químicos Farmacéuticos, Doctores en Química, Químicos Industriales e Ingenieros Químicos dispuestas por Resolución Nº 12.595/87, de 31.12.87, integrarán bajo la denominación común de "Químicos" la Categoría Profesional, Sub Escalafón "A", y constituirán una única unidad para el ascenso.-

Artículo 172.- Modifíquese el artículo 131 del Decreto 23.229, de 31/X/86, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a partir del 1º de enero de 1989 a disponer de una partida anual de N$ 5:326.260,00 (NUEVOS PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA) para cada uno de los sectores presupuestales, a efectos de compensar la labor de funcionarios afectados a la Unidad Central de Presupuesto y Oficinas Sectoriales de Presupuesto.

Dicha partida será distribuida por el Secretario General y Directores Generales de Departamento en dos (2) cuotas, liquidándose cada una de ellas en los meses de junio y diciembre de cada año.-

El beneficio alcanzará a todas las personas que trabajen en las Oficinas Sectoriales de Presupuesto y en la Unidad Central de Presupuesto. A tales efectos se tendrá en cuenta, que los encargados de las Oficinas Sectoriales de Presupuesto percibirán un incremento del 60% y el director de la Unidad Central de Presupuesto un 100% con respecto a la retribución que perciban individualmente el resto de las personas.

Artículo 173.- Los funcionarios profesionales universitarios que realicen inspecciones relacionadas con su profesión, fuera de horario y con locomoción propia, tendrán derecho al cobro por cada inspección de la cantidad de NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (N$ 2.260,00) actualizado desde el 30 de junio de 1988 con los porcentajes de aumentos de salarios y combustibles que fueran homologados posteriormente. Dentro de dicho régimen, cada funcionario podrá efectuar un máximo de 20 inspecciones por mes, si así lo exigen las necesidades funcionales. Cuando se soliciten las referidas inspecciones, deberá reponerse papel timbrado en carácter de tributo adicional por un valor de NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (N$ 5.960,00).-

Artículo 174.- El uso del fondo proveniente del préstamo del Banco de la República Oriental del Uruguay por la suma de hasta N$ 650:000.000,00 (NUEVOS PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES), autorizado por la Junta Departamental de Montevideo por decreto Nº 23.957 de fecha 16 de junio de 1988, se pagará con cargo a importes transferidos por el Gobierno Nacional a la Intendencia Municipal de Montevideo de acuerdo al artículo 297 de la Constitución de la República.

Artículo 175.- Los sueldos básicos de los funcionarios municipales presupuestados y contratados, incluído el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo y con excepción de los que ocupan cargos políticos o de particular confianza, se ajustarán extraordinariamente a partir del 1º de agosto de 1989 sobre la base vigente al 31 de julio de 1989 con una diferencia porcentual positiva que pudiere originarse entre:

a) la variación porcentual del Indice de Precios al Consumo de la Dirección General de Estadística y Censos ocurrida entre el 1/1/88 y el 31/12/88 si ésta es inferior al 58%, o este porcentaje si dicha variación lo supera, y,

b) el porcentaje de 52,98%. (Dicho porcentaje resulta de la acumulación del correspondiente al incremento global de las remuneraciones personales operado en el Ejercicio 1988, o sea 48.15%, que surge de la aplicación del aumento del 14% otorgado el 1/4/88 y los aumentos del 14% a otorgarse el 1.8.88 y el 1/12/88; más el porcentaje del 4.83% correspondiente al mayor costo derivado de la aplicación de las Resoluciones Nos. 12.594/87, 12.595/87 y 12.596/87, de 31 de diciembre de 1987).

El financiamiento de esta partida se realizará con cargo a Rentas Generales. En caso de que el monto a financiar por este concepto resulte menor al máximo estimado del 5.02% (diferencia entre 58% y 52.98%) sobre la base salarial de abril de 1989, la diferencia resultante se destinará al Programa 110 del Sector 050 Planeamiento Urbano, Sub-rubro 6.4 "Obras Urbanísticas".-

Artículo 176.- Aquellos funcionarios que tengan hijos con diagnóstico de retardo mental percibirán duplicada la Asignación Familiar. Dicho beneficio tendrá vigencia a partir del mes siguiente a aquel en el cual el funcionario acredite dicho diagnóstico mediante la presentación del certificado del médico tratante, ante el Servicio de Cuentas Personales.

El funcionario percibirá el beneficio, sin límites de edad, hasta el momento en que desaparezcan las causas que lo motivaron.

Los beneficiarios de asignaciones familiares que padezcan otras formas de invalidez del aparato locomotor y huesos, viscerales, sensoriales o mentales que impidan su incorporación a todo tipo de tarea remunerada, también percibirán asignación familiar duplicada. La Intendencia Municipal reglamentará la presente disposición.-

Artículo 177.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo para condonar la totalidad de las sumas adeudadas por los funcionarios municipales por concepto de saldo pendiente del préstamo reintegrable otorgado por resolución Nº 5.251/85 de 3 de setiembre de 1985 de conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 22.370 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo de 29 de agosto de 1985.-

CASINOS

Artículo 178.- Créase en la División Casinos del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, los siguientes cargos:

- 2 cargos de Gerente, Grado 8, en la Categoría Funcional "Fiscalización y Vigilancia de Sala de Juego de Casinos";
- 2 Cargos de Gerente, Grado 8, en la Categoría Funcional "Técnicos Profesionales de Sala de Juego de Casinos".

La provisión de los cargos creados precedentemente, y la de aquellos que resulten vacantes en su mérito, se efectuará por el régimen previsto en el artículo siguiente.

Una vez realizadas las promociones a los grados que se crean en el presente artículo cesarán al vacar la misma cantidad de cargos en el grado inmediato inferior del escalofón de la respectiva categoría.

Artículo 179.- Los cargos cuya vacante se haya generado entre el 1º de julio de 1987 y el 31 de diciembre de 1988, en las distintas Categorías Funcionales de las Planillas Nros. 18 y 19 de la División Casinos del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, serán provistos por promoción dentro del año, a partir de la promulgación del presente Decreto, tomando como base el ordenamiento aprobado por Resolución *Municipal Nº 6.215/987*, de 23 de julio de 1987.

A tales efectos, a la antigüedad conjugada registrada por cada funcionario, se le sumarán los puntajes resultantes de la realización de los concursos de méritos y antecedentes, concurso de oposición, pruebas de suficiencia y cursos de capacitación a que se refieren los artículos 152, 154, 155, 157, 158 y 159 del Decreto Nº 22.243 del 17 de junio de 1985, y se le restarán los correspondientes por deméritos; a cuyos efectos se procederá en forma inmediata a instrumentar la reglamentación respectiva por parte del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, en coordinación con el Instituto de Estudios Municipales, teniendo en cuenta la especial naturaleza de los cargos a proveer.

Si al cumplirse el año de la promulgación del presente decreto, no se hubiese puesto en marcha el mecanismo de ascensos dispuesto en los incisos anteriores, las promociones se realizarán de acuerdo, al resultado de la aplicación de las normas de adecuación escalafonaria.

En los casos que corresponda, se computará la antigüedad municipal en la forma prevista en el artículo D. 155 del Digesto Municipal.

Artículo 180.- A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Decreto Nº 23.789, de 6 de noviembre de 1987, los funcionarios adecuados en la Categoría Funcional "Especializada", Sub Escalafón "Foguistas", de la Circunscripción "División Servicios Generales" del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, se reintegran a la Categoría Funcional "Obrera y de Oficios", Sub Escalafón "Con Oficio", Sub Clasificación "Foguistas" de la misma Circunscripción, de acuerdo a la siguiente equivalencia:

CARGO NUEVO	CARGO ANTERIOR
Capataz, Grado 6	Jefe Especializado, Grado 5
Sub Capataz, Grado 5	Sub Jefe Especializ., Grado 4
Oficial de 1a. Grado 4	Oficial Especializado, Grado 3
Oficial de 2da. Grado 3	Oficial Especializado, Grado 2
Peón o Peón Práctico, Grado 1	Auxiliar Especializ., Grado 1

En caso de que, por aplicación de la presente disposición, los funcionarios deban percibir una remuneración inferior, la diferencia se les abonará como remuneración a la persona y se incrementará en el futuro con los aumentos porcentuales que se otorguen a los funcionarios municipales. Dicha compensación se suprimirá cuando se produzca el ascenso del funcionario al grado inmediato superior.

Artículo 181.- Restablécese, a partir del 1º de enero de 1989: a) 24 cargos del último grado del escalafón de la Categoría "Fiscalización y Vigilancia de Sala de Juegos de Casinos", b) 5 cargos del último grado del escalafón de la Categoría "Recaudación de Sala de Juego de Casinos", c) 6 cargos del último grado del escalafón de la Categoría "Administrativa" de la División Casinos que fueran suprimidos en virtud de lo dispuesto por los artículos 178 y 188 del Decreto Nº 23.789, de 6 noviembre de 1987.-

Dichos cargos serán provistos, por orden preferencial, con los *funcionarios* que revistan, en calidad de presupuestados, en el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, con los funcionarios que pertenezcan, en tal calidad, a la circunscripción única establecida en el artículo 150, inciso 1º, del Decreto Nº 22.243, cuyo ingreso en la Intendencia Municipal haya sido anterior a la fecha 31/12/76, teniendo prioridad los del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo. Artículo 182.- Fíjase en N$ 2.600,00 (NUEVOS PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) para el ejercicio 1989, la compensación establecida en el artículo 157 del Decreto Nº 22.549, (reintegro de gasto para complementación de vestimenta).-

Artículo 183.- Auméntase el impuesto a las entradas de Casinos Municipales, creado por el Artículo 24 del Decreto Nº 12.200, de 24 de noviembre de 1961, en N$ 100,00 (NUEVOS PESOS CIEN), a partir del 1º de enero de 1989, y en N$ 100,00 (NUEVOS PESOS CIEN), a partir del 1º de julio del mismo año.

Artículo 184.- Actualízase el tope de N$ 1.300:000.000,00 (NUEVOS PESOS UN MIL TRESCIENTOS MILLONES), a que se refiere el inciso 4º del artículo 163 del Decreto Nº 22.549, fijándose, para el ejercicio 1989, en N$ 6.000:000.000,00 (NUEVOS PESOS SEIS MIL MILLONES). Asimismo, los incrementos de N$ 5:000.000,00 (NUEVOS PESOS CINCO MILLONES) que se mencionan en dicha disposición se devengarán por cada N$ 100:000.000,00 (NUEVOS PESOS CIEN MILLONES) de mayor producido sobre el tope actualizado.

La partida de N$ 20:000.000,00 (NUEVOS PESOS VEINTE MILLONES) prevista por el artículo 173 del Decreto Nº 22.549, con el mismo destino dispuesto por el artículo 174 del citado Decreto, se fijará para el ejercicio 1989 en N$ 40:000.000,00 (NUEVOS PESOS CUARENTA MILLONES) en la eventualidad de que el producido de los juegos de Casino supere, en dicho ejercicio, el producido bruto previsto de N$ 6.000:000.000,00 (NUEVOS PESOS SEIS MIL MILLONES).

El incremento de la referida partida, se financiará con cargo a los ahorros producidos por la supresión de los 50 (cincuenta) cargos que se proyectaban crear en el articulado del presente decreto, dentro de la Planilla Técnica Profesional de Sala de Casinos.

A partir de los N$ 6.100:000.000,00 (NUEVOS PESOS SEIS MIL CIEN MILLONES), inclusive, la partida se aumenta en N$ 5:000.000,00 (NUEVOS PESOS CINCO MILLONES) por cada N$ 100:000.000,00 (NUEVOS PESOS CIEN MILLONES) de incremento en el producido bruto de que se trata.

El incremento señalado en el inciso 2do. se financiará con la supresión de la creación de los cargos establecidos en el artículo 188 del proyecto original elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo.

Artículo 185.- Fíjase en N$ 620:900.000,00 (NUEVOS PESOS SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL) la cifra mínima que deberá remitirse por el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo a la Intendencia Municipal de Montevideo, en el año 1989. A esos efectos, ésta reglamentará la presente disposición estableciendo los montos mínimos que se deberán remitir trimestralmente.
En caso de no llegarse al monto establecido en un trimestre, la diferencia será detraída de los porcentajes de los funcionarios en el trimestre siguiente, pudiendo ser recuperada por éstos, si el mismo superase el monto previsto.

Artículo 186.- Establécese que, a partir del 1º de enero de 1989, la contratación de los funcionarios que, al 30 de junio de 1988, hubieren estado desempeñando tareas en la División Turismo y en el Servicio de Festejos y Espectáculos, pasará a tenderse con cargo a la partida de contratación de la Planilla Nº 17 -División Turismo.-

Artículo 187.- A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 130 del Decreto Nº 23.229, de 31 de octubre de 1986, trasládanse, a partir del 1º de enero de 1989, a la Planilla Nº 17 - Circunscripción División Turismo - los siguientes cargos de la circunscripción única, ocupados por los funcionarios cuyo número de padrón se establece a continuación:

CATEGORIA FUNCIONAL "ADMINISTRATIVA":

Cargo	Grado	Padrón Nº
Director	8	17.610
Jefe	5	25.917
Oficial	3	32.807
Oficial	3	34.438
Oficial	2	35.249
Oficial	2	36.190
Oficial	2	40.519

CATEGORIA FUNCIONAL "OBRERA Y DE OFICIOS"

Cargo	Grado	Padrón Nº
Capataz General	7	20.811
Capataz	6	22.405
Subcapataz	5	21.938
Oficial de 1a.	4	28.563
Oficial de 1a.	4	31.111
Oficial de 1a.	4	29.950
Medio Oficial	2	35.247
Medio Oficial	2	35.253
Medio Oficial	2	35.252
Peón	1	35.255
Peón	1	35.262
Peón Práctico	1	35.265
Peón	1	40.520
Peón	1	35.261
Peón	1	37.794

CATEGORIA FUNCIONAL "SERVICIOS AUXILIARES"

Cargo	Grado	Padrón Nº
Subcapataz	4	31.944

Artículo 188.- Los funcionarios del Servicio Contralor de Obras (hasta un total de trece (13) de la Categoría Administrativa, titulares de cargos del Grado 1 al 5 inclusive, percibirán una retribución complementaria del 25% (veinticinco por ciento) del sueldo básico mientras realicen efectivamente tareas de recepción y trámite, formulación emplazamiento, contralor e información de cuentas de contribución de mejoras (pavimento); y liquida-

ción de certificados correspondientes a : construcción de obras, servicios de mantenimiento y otros, arrendamientos, maquinarias, etc., posibles de liquidaciones sujetos a ajustes paramétricas según contratos realizados por la Intendencia Municipal.

La erogación resultante será financiada con los montos establecidos dentro del subrubro 0.6 "Retribuciones Adicionales".-

Artículo 189.- Agréguese el inciso LL) al Art. 131 del Decreto 22.243 que quedará redactado de la siguiente manera:

LL) Bibliotecólogo con título otorgado por la Escuela de Bibliotecología y Ciencias Afines de la Universidad de la República.-

El aumento de las erogaciones que esta modificación significa se financiará con cargo al 50% del subrubro 0.6 de los Programas 0.11, 0.12, 0.21 y 0.22.-

Artículo 190.- Agrégase el inciso d) al Art. 132 del Decreto 22.243, el que quedará redactado de la siguiente forma:

d).- los estudiantes Universitarios que tengan aprobada el 66% de las materias comprendidas en los programas de las carreras Universitarias nombradas en el Art. 131 del Decreto Nº 22.243 siempre y cuando desempeñen tareas de su especialidad profesional.

El aumento de las erogaciones que esta modificación significa se financiará con cargo al 25% del subrubro de los programas 031,032,033 y034.-

Artículo 191.- Aquellos funcionarios que presenten o hayan presentado su renuncia a efectos acogerse a los beneficios jubilatorios al 2 de julio de 1988, quedarán comprendidos en lo dispuesto por el artículo 168 del Decreto Nº 23.751 de fecha 7 de octubre de 1987 de la Junta Departamental de Montevideo.

Artículo 192.- Cuando la Intendencia Municipal de Montevideo deba proveer cargos Profesionales, Técnicos Profesionales, Especializados y Docentes, hará un llamado interno a aspirantes para luego, en caso de no cubrir los cargos a proveer hacer un llamado abierto.

Artículo 193.- Modifícase el artículo 184 del Decreto Nº 23.229 de 9 de octubre de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 184.- Establécese la exoneración total del pago del impuesto, los espectáculos públicos que grava las exhibiciones cinematográficas que se lleven a cabo en salas ubicadas dentro del circuito delimitado por el artículo 68 del Decreto Nº 15.706 de 31 de julio de 1972".

Cuando se exhiban películas calificadas con franja verde por la Dirección de Espectáculo Públicos, el impuesto será del treinta y cinco por ciento (35%) del precio de venta de los correspondientes billetes de acceso a los mencionados espectáculos, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 del referido Decreto.

Las empresas cinematográficas que se encuentren comprendidas por el beneficio establecido en el inciso anterior deberán quedar sujetas a cumplimiento de las condiciones que establece el Decreto Nº 23.238 del 30 de octubre de 1986 de la Junta Departamental de Montevideo.

Artículo 194.- La Intendencia Municipal de Montevideo podrá aplicar las disposiciones del Código Tributario en materia de facilidades de pago para deudas generadas por atraso en el pago de los tributos.

Derógase el Art. 151 del Decreto Nº16.503.

Artículo 195.- Créanse los cargos presupuestales necesarios para regularizar en las Categorías y Subescalafones "Profesional" y "Técnico" (según corresponda) a los funcionarios que habiendo alcanzado la capacitación requerida para acceder a los mismos después del 1º de julio de 1985, desempeñaban al 30 de abril de 1988, tareas propias de las Categorías y Subescalafones mencionados.

Suprímanse los cargos que queden vacantes al procederse la regularización dispuesta.

La financiación de las diferencias entre las retribuciones de los cargos que se crean y los que se suprimen se hará con cargo al 50% de las asignaciones del Subrubro 0.6 de los Programas 023, 024 y 091.

Artículo 196.- La Intendencia Municipal de Montevideo procurará obtener financiamiento de los organismos que disponen de fondos para Estudios y Proyectos a efectos de revisar y adecuar los proyectos existentes para establecer redes de saneamiento.

Se incluirá el estudio de la construcción en etapas a efectos de iniciar en los plazos más breves la construcción de las obras, utilizando rubros del Departamento de Obras y Servicios.

Artículo 197.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 20 de Diciembre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 22769

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1983

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO SILVA CORBO (Ficha 790|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37218 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA o PABLA MARIA MONTEAGUDO CORBO y WALTER MAURICIO MONTEAGUDO CORBO (Ficha F. 1239/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37550 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GAVAZZO PEREIRA (Ficha F. 1341/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37548 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA FLEITAS FLEITAS de LEITON y CESAR AURELIO LEITON FLEITAS (Ficha F. 1301|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37755 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO VIGGIANO FARUELO o FARUELLO (Ficha F. 1359|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38491 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ALFARO DE ARMAS (Ficha F. 1307/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38405 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARINA PILAR BEIROA (Ficha F. 1381|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38187 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JUDA FORST (Ficha F. 1217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 36935 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS JUAREZ FONTAN (Ficha F. 1249/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37128 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO JORGE ROMERO DAY MOLINA (Ficha F. 1221|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4 500.00 30|pub. 34141 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA TOLETTI (Ficha F. 1313/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37114 Dic 5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LIJTENSTEIN o LISTENSTEIN o LICHTENSZTEJN WSEBOR o VSEBOR (Ficha F. 1333/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37188 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO APEZTEGUIA (Ficha F. 1293/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37210 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EUGENIA ARMAS PEREZ (Ficha F. 939|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 25572 Dc.1º-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA UBALDINA MARTINEZ o MARTINEZ ESTEVES o ESTEVEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ GAMBOA (Ficha F. 1335|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37754 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BAS MULLER (Ficha F. 1321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37783 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA RENEE PEREYRA LOPEZ (Ficha F. 1295|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38551 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA RUBILIA GIACOBONI GARCIA (Ficha F. 1207/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37008. Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha F. 1331|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37471 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NAPOLEON GIL (Ficha F. 1297/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37261 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LOMBARDI CHIRICO y MARIA DOMENICA BLASI o DI BLASI (Ficha F. 1245/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37327 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO BORNIO GHISO (Ficha F. 1325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37503 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FRANCO PEREZ (Ficha F. 1349|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37823 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO NEME O NEMES y EUGENIA RAMONA CABRERA de NEME (Ficha F. 1363|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37953 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERNAN LAFUENTE (Ficha F. 1279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarito Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35321 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA TERESA CAVIGLIA DELBONO (Ficha D. 915/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38328 Dic.16-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GUILLERMO LARGHI VERNENGO (Fa. D. 1315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37600 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ADELINA BREITENSTEIN FIOLA de CHABALGOITY (Ficha D. 1113/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37190 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN COSENTINO FIORASTIERO o FORASTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37106 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BOAN NORVA, (Ficha D. No. 1271|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38050 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ESMORIS BURRIELLO o BURIELLO (Ficha D. 611/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37336 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ETHEL ALICIA FASSIO RENDON y HECTOR SANTIAGO CAGLIO MAFFEI (Ficha D. Nº 1147 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37632 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA o MARIA HERMINDA CROSSA MOLINELLI de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37749 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO OLGUIN SILVERA (Ficha D. Nº 1385 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37686 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RAMILO LEMOS (Ficha D. 917/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 33596 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AZOR (Ficha D. 1273/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33666 Nov.14-v.dic.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO AVENATTI GOLLARDIA (Ficha D. 1367/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37200 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RADNAI ROTTMAN (Ficha D. 1241/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37211 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MONTES GARCIA (F. 1261|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38133 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MUSIELLO NAPPI de SENATORE (Ficha D. 1307/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37229 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTELO FREITA (Ficha: D. N.o 1353, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37922 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PEREIRA TAPIA (F. N. 240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36597 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA OURORA RITA u ELVIRA AURORA RITA ROMANO FERNANDEZ DE BELATTI (Ficha "D" 1215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34548 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GUARINO de VELAZQUEZ (Ficha D|1327|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37474 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GASCUE PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38224 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLANGE MARIE MARGUERITE de CHAPPEDELAINE (Ficha D Nº 1035 Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36895 Dic 2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE AIDA PONTOLILLO o PONTOLILLO GALLO de GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36907 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO YAMANDU AMADO SINTAS (Sucesión Ficha D. 1311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34102 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CAVALLERO PEREZ (F. D. 1323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37684 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO MERCIANO SANTANA ZAPATA (Ficha D|1121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37782 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO LUIS CARBAJALES (Ficha D. 671|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37786 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RUCCHI ROUX (Ficha D. 1279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37784 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA BATLLE SUGO RISSO (Ficha D. Nº 1069|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 37824 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA HAYDEE GARCIA FERRANDO (Ficha D. 1413/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37559 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO RAMON UMPIERREZ MARTINEZ (Ficha D. 1363/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37586 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HRBAL (Ficha F. 1327/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37576 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GILARDONI BLANCO (F. 1139/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37579 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ANIELLO POZZOLO (Ficha F. 1405/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38411 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SELVA BORDENAVE LOPEZ (Ficha F. 1361/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38294 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA NEMIROVSKY GALANTE o GALANTY de KELIJMAN (Ficha F. 1415/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38315 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANRIQUE CAVIGLIA DUCLY (F. 1307|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37628 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROSA CATRUFO DI BELLO (Ficha F. 1353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37629 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO CARACIOLO SILVA TERRA (Ficha F. 1393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37633 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MIRANDA (Sucesión Ficha F. 1351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37785 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO o ALBINAS o ALBERTO ZILINSKAS BABILCIUTE o BABILCIUTS o BABILES o BABILEMTE (Ficha F. 1265/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37021 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ GUIGUEI o TERESA RODRIGUEZ (F. 919/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37019 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN NUIN ORIOZABALA (F. 1281/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37036 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL OTTATI (Ficha F. 1129/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N $3.600.00 10/pub. 37057 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICITA MORALES FALERO (Ficha F. 1347/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38326 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA PERAZZA REINA (Ficha F. 1329|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38597 Dic.19-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ PEREZ de CABRERA (F. 1323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37891 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA VILLAROEL DE MOISO y ROBERTO MOISO VILLAROEL (Ficha F. 1205|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38161 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENEE o MARIA RENE GONZALEZ DE ARMAS DE CALCAGNO (Ficha F. 1241|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34662 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BETARTE ALVAREZ, "Sucesión" (Ficha F. 1365/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37198 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO RIOS GIMENEZ (Ficha F. 1385|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37502 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GONZALEZ (Ficha F. 825|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 38053 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SIBILLOTTE LAFFITTE (Ficha F. 1431|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38024 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CUADRO GUARIGLIA (Ficha F. 1401|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38022 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CABOT LORENZO de BAZZANO (F. 1287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37910 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO HECTOR BONATTI LOPEZ (F. 1325|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37752 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dispuso la apertura de la Suc de OFELIA MANTERO BENTANCOR (F. 1247|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37811 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ALVATE TERRA AMARAL (F. 1161/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37544 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVE VALENTINA SANCHEZ UMPIERREZ (Ficha F. 1295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 36653 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA CUELLO PEREZ (Ficha: F. 1315|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37882 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GAYE MELLO DE FERRANTE - Sucesión (Ficha A. 1207|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38225 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO OWEN DAVIES EGUILUZ - "Sucesión" (Ficha: A. 1219|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37912 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NUMA REY MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 1241|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38039 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE OLASCOAGA BAYLEY "Sucesión" (Ficha A 1259|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38493 Dic.19-v dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO NUSSBAUM (Sucesión Ficha A. 1243|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37466 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA CAMESELLE VIEITES "Sucesión" (Ficha A. 1275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37751 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ FERNANDEZ DE DA SILVEIRA "Sucesión" (Ficha A. 743|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 4.800:00 10|pub. 37825 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FRESNEDOSO D'LEARDI de FERRETTI (Sucesión Ficha A. Nº 1245|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 37452 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA JULIA PIRETTI ZUNINO de OETTEL - "Sucesión" (Ficha A. 927|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36613 Dic 1?-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MARIA LUISA NIGRO (Sucesión Ficha A. 1253|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37500 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS EZEQUIEL MELGAR GADEA "Sucesión" (Ficha A. 1265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38023 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA ESTHER CUSATI SANTA MARIA. "Sucesión" (Ficha A. 761/84), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37088 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 1139|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Piriz Rangel. Actuaria
1) N$ 10.800.00 30|pub. 38624 Dic.19-v.dic.30 Feb.1-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GHELFI DE MUSETTI y JUAN ANDRES MUSETTI LAVETTI, "Sucesiones" (Ficha A. 1135|bis|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 4.800:00 10/pub. 36625 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUSCONI LINAREZ, "Sucesión" (A. 175/85), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti - Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37038 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEREZ GOYA (Sucesión Ficha A. 1217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37491 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS GIUSTI SUAREZ (Sucesión Ficha A. 1213|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37501 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos, FRIONI. JOSE (Sucesión Ficha F. 199|88), se cita, llama y emplaza al señor Alberto Sergio Calvin a comparecer en autos dentro del término de noventa días a efectos de manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 33480 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BARRIOS de MOREIRA (Sucesión Ficha A. 1099|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33416 Nov.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SUAREZ NAVAS, "Sucesión" (Ficha A. 1161/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37824 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA POMPE DE LEVI, "Sucesión" (Ficha A. 1261/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37364 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PENA DE MAZZEO, "Sucesión" (Ficha A. 1145/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37368 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO GARIBALDI CELESTE GHIRINGHELLI MARINONI - Sucesión (Ficha A. 1279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 33135 Dic 15-v dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNA MARGARITA AMOROSO MARIEYHARA "Sucesión" (Ficha A. 1173|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38051 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA IRIS ORTELLI o ESMERALDA ORTELLI "Sucesión" (Ficha A. 1211|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38112 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GUAVER VAZQUEZ IBARRA y MARIA ANGELICA ALARCON (F|S| 1263|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38537 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE BOERO FERRERO (F. S.|1369|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37890 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA ANGELICA ETCHEVERRY de KLINGENDER (F. S. 1297|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 38038 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA FACHOLA DE VIGNOTTI y JUAN RAMON VIÑOTE o VIGNOTTI RIZZO (F. S.|1353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37685 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO RODRIGUEZ CAMACHO (F. S.|1179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37626 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROSARIO ROCCA o ROCA (F. S. 1351/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37323 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA ELISAGRIFFO o BLANCA MARIA GRIFFO o BLANCA GRIFFO DE GAZAÑOL o BLANCA MARIA ELISA GRIFFO DE GAZAÑOL o GAZAÑOL o BLANCA MARIA ELISA GRIFFO PEREZ (F. S. 629/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37351 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GONTAD SOUTO y ASUNCION CAMBON COUSILLAS (Ficha S. 1291/988), *citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus* derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37349 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE GARCIA BENTANCOR (F. S. 1335/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37348 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ELSA ALONSO de PICARDO (Ficha S. Nº 881/988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37357 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE CUBA MUNIZ y UMBERTO CORREA CANTERO (Ficha S. 1277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36708 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (Ficha S. número 885|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
1) N$ 4.500,00 30|pub. 30679 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GOMEZ SANTOS DE ALBACETE (F. S. 1359/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38400 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO VILA, LUIS GILBERTO (Ficha S. 1339|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38192 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HORTENCIA EUVELIA SASTRE de CUTINELIA (F|S 566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37454 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CANABAL FUENTES (F. S. 1371/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37580 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR SANTIAGO GRUNBAUM ZIFFER (F. S. 1137/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 33652 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAZZINI OLHAGARAY (F. S. 1289/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37196 Dic.6-v.dic.19.

9DICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BENGOA y EDUARDA CASERES (F. S. 983|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38113 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (Ficha S. número 885/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 30679 Nv.18-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LAUDO PAULINO o MIGUEL LAUDO LIDDI (Ficha S. Nº 1262 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38191 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA MORALES REYES de SCHINCA (Ficha S. 1303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38107 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR WALTER SITYES BRUCHOU (F|S|1247|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38492 Dic.19-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO SARAEED KEHIAYAN o KEHIJAIAN o KRIKOR KEHYAIAN (Ficha E. 1271/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37551 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO TRIFON BENTOS CABRERA o JACINTO BENTOS CABRERA (Ficha E. 1489/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38310 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GALLINA o GALLINA TRECARICHI de NAPOLI (Ficha E. 921/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deucir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 14.400.00 30/pub. 37606 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ROMULO MILAN (Ficha E. 1301/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37339 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GONZALEZ (F. S. 1198|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38226 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TURFANDA HAGOPIAN SARKISSIAN de GOURIGUIAN o HAGOBIAN SARKISIAN o HAGOBIAN SARKISIAN o AGOPIAN SARKISIAN o KACHADURIAN SARKISIAN de GOURIGUIAN (Ficha E 997|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38536 Dic.19-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODRIGUEZ OUTEIRO (Ficha: E.|1375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37911 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ALVAREZ ANDRADE o ALVAREZ ANDRADE de BASTON (Ficha E. 1481/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37584 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY PEREZ GANCIO (Ficha E|1263|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37492 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO AZORIN RUJENSKY y de EVA RUJENSKY RUJENSKY (Ficha E|1171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 35647 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON FERREIRA ALDUNATE (Ficha E. 1417/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38289 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familiade Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BLANCA o AIDA BLANCA NIEVES PANIZZA BONGIOVANNI (Ficha E. 1423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Borand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38025 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIADO ISAAC BENITEZ GONZALEZ (Ficha E. 1367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38159 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA GIMENEZ ESTECHE de ARAUJO (Ficha 1475|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38173 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA GARCIA LISTE o LISTER o LISTRE de FONTAN (Ficha E|1299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37473 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PERDOMO de CLAVIJO o PERDOMO de LEON de CLAVIJO (Ficha E|1409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37455 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ (Ficha E.|1091|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37683 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MEDEIROS (Ficha E.|1449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37750 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BIBIANA ROMERO DEL RIO de ROMERO (Ficha E.|962|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37786 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAS PEREZ (Ficha E. 1359/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38291 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO MARTINEZ BAEZ (Ficha E 148 bis|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38534 Dic.19-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO RAMON MIHURA BOUVIER (Ficha S. 951|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37521 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FELICIA DE SIMONI DE CABRAL (S. 919|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37565 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO de JESUS REDONDO VARELA (Ficha S. 835/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37583 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAMARTIN *ROMERO* (Ficha E. 1517/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38403 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA KLEIN GRUN (Ficha S. 865/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37365 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA POPELKA MARTINEZ de SANCHEZ CAMEJO (Ficha: S. Nº 811 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34365 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO REBORIDO SANJURJO (Ficha S.|927|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37955 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELSO IFRAIN RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 979|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38620 Dic.19-vdic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LAURA REVELLO SALA de NARIO (Ficha S. 941|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carardori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 38017 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DILKA NERY BARRIENTOS FERNANDEZ (Ficha S. 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — *Susana Musto de* Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 38021 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA RAMA BLANCO (Ficha S 911|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para bue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1o. de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 38020 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO AGUSTIN LASA ALCAIN (S. 923|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38049 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL STABILE BUONOMO (Ficha S 943|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre

de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37469 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARRO BERDIA (Ficha S 901|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38532 Dic 19-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA YOLANDA GIACOYA MARTINEZ (Ficha S|549|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36451 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BERNARDO CROCAMO (Ficha S. 945|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37467 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA FERNANDEZ RODRIGUEZ (S|899|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38619 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI LASCIO CARLOMAGNO (Fa. S.|937|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37630 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CAMPO DE SERRA (Ficha S. 925|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37781 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ ROMERO (Ficha S. 929|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37778 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CARIDAD RAMOS (Ficha F. 1196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38134 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA LUISA LACASA ALMALVE (Ficha F. 1200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37822 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA PERDOMO TEJERA (Ficha F. 1210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38129 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL PEREZ DOLDAN (Ficha F. 1224/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38409 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILA ANA CORA RESPEIRO (Ficha F. 1262/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38408 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA FARRIOLS LAGUNA DE PAZ (Ficha F. 1264/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38325 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENZO RAMON LLOSADO CABRERA (Ficha F. 1172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10 800.00 30|pub. 36740 Dic.1º-v.dic.30.
Feb.1º-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL NOVAS VELA (Ficha F. 1098|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria
1) N$ 10.800.00 30|pub. 36074 Nov.25-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA PIÑEYRO AMOR (Ficha F. 1168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38172 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO NOYA BERMUDEZ (Ficha F. 1212|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37470 Dic.8-v dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ QUEIROS (Ficha F. 1192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 3.600.00 10|pub 37468 Dic 8-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ o FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha: F. 1052|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 3 de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34406 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE CALDES SANCHIS; LAUREANO CALDES MARTINEZ, JUAN BAUTISTA CALDES MARTINEZ y ROBERTO CALDES MARTINEZ (Ficha F. 1164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34538 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISIA o BASILICIA MACHIN AYALA (Ficha F. 1186|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 35295 Nov.22-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA ZULMA MENDEZ (Ficha F 1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 38040 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO FELIPE SAN MARTIN (Ficha F. 984|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta
1) N$ 3 600.00 10|pub. 37434 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO PACHECO (Ficha F. 1030|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria
1) N$ 3 600.00 10|pub. 37436 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GUMERSINDO DAPIA y DOLORES REY VERES (Ficha F. 1296|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta
1) N$ 3 600.00 10|pub. 38635 Dic.19-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GELZINNUS STAIGIES (Ficha F. 1242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37464 Nov 8-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PAIVA GRE (Ficha F 1246/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 29 de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria
1) N$ 3.600.00 10/pub 37564 Dic 9-v dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA AGDJIAN de MIGUEZ (Ficha F 1218|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Se habilita Feria Judicial Mayor) — Montevideo, noviembre 17 de 1988 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 36736 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CAREAC o ELENA CAREAC DUCE o MARTA OTAHEGUI (Ficha F. 1258|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38533 Dic.19-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IREDE REYES NAYA de BACCINO (Ficha F. 1244|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38554 Dic.19-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA (Ficha F. 1216|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38555 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA MOLLER ORTIZ o MULLER ORTIZ o MOLLER DE BERG ORTIZ (Ficha F. 1256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38610 Dic.19.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROSA FALCETTI (Ficha F. 1202|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36734 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ACOSTA MARTINEZ (Ficha F. 1270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38132 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESCURSELL MORET (Ficha F. 1252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37753 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR CASTELLI BLANCO y LINA HERMIDA ALVAREZ (Ficha F. 1194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37780 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARIGON CASTEL (Ficha: D. N.o 1310, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37909 Dic.13.v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDINA DAS DORES FERREIRA PINTO (Ficha D 1330|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de *treinta días*, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37954 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA PORCIRES IRACE o PORCIRES IRACE DE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37645 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BECQUER VAZQUEZ FIGUEREDO (Ficha D.|1280|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37828 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS RAUL DOMINGUEZ UMPIERREZ (Ficha D. 1352/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37808 Dc.12-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OMAR LUCIANO GARCIA CALATRONI y GERMINAL GARCIA CALATRONI (Ficha D. 484/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37756 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO RAMON CABRERA (Ficha F. 816|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38531 Dic.19.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO AGUSTIN GONZALEZ RIOS (D 1214|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38559 Dc.19-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO MARTINEZ BAEZ (D. 250/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38327 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO POMBO NION y SARA MEDEROS HERNANDEZ (Ficha D. 1394/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38314 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA BONIFAZ LOPEZ (Ficha D. Nº 1320/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de *noviembre de 1988*. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37340 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SOILA o ZOILA MOLINA PEREIRA o MOLINA PEREYRA DE DA COSTA (Ficha D.|1012|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 37437 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO RAMON DIAZ o DIAZ CAMACHO (Ficha D. No. 972|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37445 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA BURGUEÑO o DORILA R. BURGUEÑO o DORILA R. BURGUEÑO de FREIRE - Sucesión (Ficha D. Nº 1210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38227 Dic.15-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GAMBETTA HERNANDEZ (Ficha D|1262|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36099 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ANDRES ESTEVEZ BENISELLI o BENISCELLI (Ficha D. 1336/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37608 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KOLLAR PERVERIC o KOLLAR DE COLOSA (Ficha D. 1390/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37812 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO NESTOR GRASSO SANSON (Ficha D. 1358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38621 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO RODRIGUEZ EVIA o HEVIA (F. 1234|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38488 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA FRASCHINI VIOL. (Ficha F. 1186|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor *a los efectos de las publicaciones*. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38494 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARRAGAN MENDEZ (Ficha F. 1196/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37558 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EMA SALDIAS, JUAN PEDRO LAPIDO, MARIA VICENTA LAPIDO SALDIAS, JUAN CARLOS LAPIDO SALDIAS, ENRIQUE LAPIDO SALDIAS, JUAN MARIO LAPIDO SALDIAS y MARIA ROSA DELGADO (Ficha F. 1210/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37567 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO CASSELLA o CASELLA MONTANARI (F. 1226|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38171 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRIL VILLALBA MARTIARENA (Ficha F. 1.244|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38042 Dic 14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERECOCHEA BAYON (F. 1238|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38026 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA SABBAGH ZEITUNE (Ficha: F. 986|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 29349 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JULIA LOZA (Ficha F. 1048|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 32630 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "CASELLA TALAMO FILOMENA - Sucesión" (Ficha F. 322|88), se cita, llama y emplaza a Carlos María, César Antonio, Pedro Enrique, María Norma y Miguel Samuel Casella Rodríguez y Carmen y María Catalina Casella Morella, para que comparezcan por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes - Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34271 Nov.[illegible]-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUSIN o LUCIN o LUISA BASMADJIAN o BADMADJIAN o BOSMADJIAN (Ficha F. 640|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 37483 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUSTIN TARRAGO ECHETO (F. 1020/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37325 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN GILBERTO PRETI TUDURI (F. 1110/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37380 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSANO NUÑEZ o MARIA ROSANO DE AYALA (F. 1104/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37627 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDELMA DEL CARMEN CHANVULCHE DE LECUONA (F. 1130|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34687 Dc.9-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ (Ficha F. 1188|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38489 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JAN BAUM GRONMULE - Sucesión (Ficha A. 1134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38557 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ CALVEIRO, "Sucesión" (Ficha A. 424/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub 37545 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL WALTER SANCHEZ TRIAS "Sucesión" (Ficha A 178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36931 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INDALECIO NEGRI POSE, "Sucesión" (Ficha A. 1038/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37578 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DI CANDIA SANGUINETTI, "Sucesión" (Ficha A. 1130/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37616 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ANTONIO PERDOMO CABRERA, "Sucesión" (Ficha A. 978/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37326 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Detrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTER DELAILSA VIEYTO MATTOS "Sucesión" (Ficha A 506|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36891 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAVALLO PASCUAL (Ficha S. |913|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37438 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BARREIRO MURO y VICTOR ARISTEO CAIMI USLENGHI, "Sucesiones" (Ficha A. 1128/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37757 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANOUG SANDJIAN MAKSUDIAN o MASUDIAN y de SAMIRAN REZIAN REZIAN o KRAJIAN, "Sucesión" (Ficha A. 1070/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37787 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CALCAGNO o CALCAÑO LANGON, "Sucesión" (Ficha A. 1000/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37821 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA ROEL SAN MARTIN - Sucesión (Ficha A. 1082|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38136 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES PIREZ GARCIA - "Sucesión" (Ficha: A. 1080|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38052 Dic.14-v.dic 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE ALON-

SO LUSSICH, "Sucesión" (Ficha A. 1164/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38311 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE DI MARIO RICCI y ELEUTERIA ELODIA MELO de DI MARIO (Sucesiones Ficha A. 1114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38293 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO JORDAN CASANOVA LLORACH "Sucesión" (Ficha A. 1050|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37453 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON BERRETTA MANSILLA (F. S. 760), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37381 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FARIAS SILVEIRA (F.|S.|1178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37923 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SECUNDINO PENEN FREIRE (F. S. 1312|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38487 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PRUDENTE ARGENCIO (F. S. 1256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38435 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA ACUÑA (F. S. 1222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38598 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CESARINA CATTARINA NOBERASCO BRUNO o MARIA NICOLETTA NOBERASCO BRUNO (F|S|1238 año 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38292 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ESTELA ALBERICI AGUILAR (F|S|844|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38410 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GARMENDIA (F|S|1262|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38288 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO FRANCISCO MARTINEZ SOSA (F. S. 996|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Acuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32651 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO LABADIE ABADIE (Ficha E. 1410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38552 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUPE IVONNE RODAO MAZZEO de CASULO (Ficha E. 1346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38490 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE TARDAGUILA MENDEZ (Ficha E. 1408|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38558 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MANUEL MOURE LOBELLE (Ficha E. 1364/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37547 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA RAMOS de LEON (Ficha E. 1404/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37546 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCO BUELA (Ficha E.|1268 bis.|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37881 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO COLOMINAS FERRO (Ficha E.|1350|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37889 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINO LLERA de PARADA (Ficha E.|1392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37908 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA MARTA BELTRAN o BELTRAND CASSEAUX de FAGUNDES y de ROBERTO FAGUNDES FERNANDEZ (Ficha E. 1412|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37924 Dic.13-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANCHEZ o SANCHEZ ETCHEVERRY de IBAÑEZ (Ficha E. 1080|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 29534 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES CECILIO CORREA (Ficha E. 1384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38131 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO JAVIER GARRA SUAREZ (Ficha E.|1348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37475 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ESTHER SANCHEZ o SANCHEZ ETCHEVERRY de IBAÑEZ (Ficha: E|1080|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 29534 Oct.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BALAS JOAQUIN o YOAQUIN o AQUIN (Ficha E|1360 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37350 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ FERNANDEZ. (Ficha: E|282|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38041 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA LETICIA *STEINFELD MONSALVO* (Ficha: E.|1342|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38106 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURIA o AUREA AROZTEGUI FERNANDEZ (Ficha E|1040|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 32538 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BONORA MOLITERNI (Ficha E. 1200/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37631 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES BOGNI MARIÑO (Ficha S. 960/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37566 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO ANTUNANO LLAMOSAS (Ficha S. 1158/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37577 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EULALIO LARGHI VERNENGO (Ficha S. 1160/988), citándose a herederos, acreedres oy demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37599 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO PILAR FERREIRA (Ficha: S. 1060/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36227 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARBE MARRERO (Ficha S. 1246/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38486 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SALGUEIRO ALONSO (Ficha S. Nº 894, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38556 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CAMMARANO o CAMARANO (Ficha S. 1162/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38596 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CUEVAS SIMON (Ficha S. 1052/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38553 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CARMEN o CARMEN, o MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMELA SPERA VENERI o BENERE (Ficha S. Nº 1203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38412 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL (Ficha S. 830|88). "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 32340 Dic.5-v.dic.16. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ZANABRIA PINTADO (Ficha S. 1218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38290 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ISARIO ORTIZ (Ficha E. 1140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcas dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38404 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE PEREIRA MACHADO de ECHENAGUSIA (Ficha: S.-1038|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38070 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha S. 1100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34408 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BARBEITO SUAREZ (Ficha S. 1112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37435 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CATALINA ROSA GHILARDI o GILARDI PIUMA (Ficha S. 1026/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36582 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SERQUEIRA GONCALVES (Ficha S. 1106/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37779 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RENAL ETCHEVERRY COLINA (S. 668|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37883 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DONATO PAPASSO COLUCCI (Ficha S 1130|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37921 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO CORBO y AMABELIA EIZMENDI (Ficha S 482|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37952 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MYSZKA LEIBENBERG (Ficha S. 474/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37582 Dic.9-v.dic.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO PEREIRA PIREZ (Ficha B|239|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37248 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PEREIRA o ELBIO PEREIRA MORAES (Ficha B. 73/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38424 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN EDGARDO DI GREGORI AGUILAR y LILA BRIZABEL AGUILAR FERREIRA (Ficha B. 232/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de octubre de 1988. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38423 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ARBIZA MORAES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 28 de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37792 Dic.12-v.dic.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO ELADIO BENTANCOR LUZARDO (F. C. V. 320/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37531 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA PERDIGON CARREÑO (F. C. V. 326/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37532 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL MELO ALONSO o RAUL MELO GANSO y de CELICA BUSTELO SUAREZ de MELO (F. C. V. 328/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37665 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENCION, PEDRO o PEDRO ASCENCION RISOLINI o RISSOLINI o ROSSOLINI GACCIANO (F. C. V 339|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37992 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARLOTA CARRARA DOTTA (F. C. V. 344|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37993 Dic.14-v.dic 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PILAR o EUSTAQUIO PILAR, LUIS GASTALDI ANDREGNETTE (Ficha B. 437/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1988. — Escopada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37536 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELIA CORUJO CALLERO (Ficha B. 532/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37563 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LAFON LASBASSES (Ficha B. 498/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38471 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO EULOGIO TARAN BLANCO (Ficha 333|B|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 20 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38249 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MARCELINA GUTIERREZ LACRUZ o FILOMENA MARCELINA GUTIERREZ de BORDERRE (Ficha 459|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38251 Dic.16.v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE LEON SUAREZ (Ficha 431|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 9 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37249 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTAMARINA GARCIA (Ficha 445|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37425 Dic.8v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO VIRIATO DENIS GARCIA (Ficha 432|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 1o. de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38240 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MODESTO BATALLA RODRIGUEZ (Ficha 458|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 22, 1988. — Esc. Herminia Sacchi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38250 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TRUJILLO PEREZ (Ficha 364|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Pando, Setiembre 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37255 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA VALDEZ DIAZ (Ficha 422|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 28 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37252 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RUFINO DIAZ MORALES (Ficha 346|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 20 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37426 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU AMARELLE GARCIA (Ficha 446|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando noviembre 15 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38248 Dic.16-v.dic.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMIRO MENA o RAMIREZ MENA y REY PURA LUZ SOSA o REY PURA LUZ de MENA (Ficha B. Nº 368, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 9 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000.00 10/pub. 37727 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de WILLIAMS SILVERA LEAL (Ficha B. 467/987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37724 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR ESCOBILLA MAGALLANES (Fa. 646|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37948 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JACINTO SILVA y MARIA JOAQUINA PIREZ (Ficha 589|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38271 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PEÑAFLOR, PAULINA ISABEL (Ficha 613|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38273 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE DELIA CABRERA DUARTE o CABRERA de ODERA (F. 317/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 18 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37725 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GINES GONZALEZ MARTINEZ y BENITO CARMELO GONZALEZ CABRERA (Ficha 306|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Melo, 22 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37446 Dic.8-v.dic.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de **PEDRO GREGORIO MUNIST HERNANDEZ** (Ficha B. 61|88), citándose a herederos, acreedores y ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 20 de abril de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38119 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de **OSCAR EDUARDO LEGUISAMO SILVA** (Ficha B.|210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 18 de octubre de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38066 Dic. ?-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA R[illegible]A o ROQUE BIANCHI CARIAC o CAREAC (Fa. 436|B|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 24 de noviembre de 1988. — Escribano Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 37014 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible]melo, dispuso la apertura de la sucesión [illegible]MECIANO MANUEL VERA (Fa. 405|87), [illegible]dose a herederos aceedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de oc[illegible] de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38267 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de **EDGARDO CAMILO SOSA** (Fa. 209|88) citándose a herederos, acreedores y demás inturesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37857 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de **NEMESIA FELISA ROMERO AGUIAR** (Fa. 414|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terintá días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37858 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EDICTA AURORA ROMANO COBAS (Fa. 429|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo. 29 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38270 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA EMMA MICOL ZUBILLAGA de ANGELI (Fa. 430|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 29 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38269 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. dispuso la apertura de la sucesión de CEOLFRIDO o SEOLFRIDO FERMIN MEMBREDES ZUNINO (Ficha Nº 431|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38268 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de **YAMANDU LECUMBERRY ACOSTA** (Ficha C número 264 año 1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37880 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NIRIA LIBERTAD MIERES ERGUIZ (Ficha C. No. 268, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38634 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ERWIN HODEL SCHAFFNER (Ficha C. Nº 249, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37652 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BARTEL CALISTRO (Ficha C. Nº 247, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37653 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEON BENTANCOR FABRE (Ficha C. número 254, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37654 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA ELVIRA COMBE (Fa. 432|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 29 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38219 Dic.15-v.dic.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno. dispuso la apertura de la sucesión de del RIO de CEDRES, DOROTEA. "Sucesión" (Ficha B. 369/988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno. 17 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38427 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO D'ALTOE (F. B. 27|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Durazno. noviembre 23 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37465 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de LANZARO o LANZARE, JOSE y ADELA IZTUETA o ISTUETA, "Sucesiones" (Ficha B. 334/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38428 Dc.29-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN DE los REYES GONGORRA (Ficha B. 332/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38426 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **RAMON ROGELIO FORGUES BARBOZA** (Ficha B. 349|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 14 de noviembre de 1988. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38016 Dic.14-v.dic.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. dispuso la apertura de la sucesión de **ANDRES MONTALBAN GONZALEZ o ANDRES MONTALBAN** (Ficha B. 176/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37614 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MOLINA PEREZ (Ficha B. 203/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37613 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS MORALES DIAZ (Ficha B. 208/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1? de noviembre de 1988 — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38936 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINEZ LUZARDO (Ficha B. 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad. 28 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33526 Dic.13-v.dic.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NELSIA o NELCIA GLADYS PACCIO DIAZ o PACCIO de CAETANO (F. B. Nº 812/1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida. 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38847 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA GARCIA FUENTES de OTTONELLI (F. B. Nº 698|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, setiembre 30 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 37658 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: QUINTANA y TOMAS de GANZO o QUINTANA GANZO, JOSE TEODORO. "Sucesión" (F. E. Nº 242/85), se cita y empiaza a Carlos Francisco Quintana Viña para que dentro del plazo de 40 días siguientes a la última publicación, declare si acepta o repudia las herencias de Jose Teodoro Quintana y Tomás de Ganzo o Quintana Ganzo y de Marina Quintana y Tomás de Ganzo o Quintana Ganzo (expediente acordonado. Ficha B. Nº 460/1986) bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de tenerlo por repudiante (artículo 1070, Código Civil). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, noviembre 17 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 25.200.00 30/pub. 36950 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOSA ROBREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36952 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CABRERA o CABRERA de QUINTEROS (F. B|N822|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub 36951 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUAR MARIA DIDE BROIS (F. B. 804|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37306 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA DIELICIR ALOY o ALOY de RIVIEZZI (F. B. Nº 650|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 6 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37368 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SILVERIO GOYECHE VAZQUEZ (F. B. No. 772|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37448 Dic.8-v.dic.21.

mera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES IBARRA LEON o IBARRA de COITO (F. B. Nº 798|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37656 Dic.12.v.dic.23.

*EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri*mera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELTA CORUJO CALLERO o CORUJO de MARTINEZ (F. B. Nº 712|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 30 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 37657 Dic.12.v.dic.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO PERDOMO (Ficha B. 418/1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38434 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO PATRICIO CORREA SUAREZ (Ficha 374/988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38435 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO SOTELO MIRABALLES (Ficha B. 432/1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38437 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORMA HUELMO VELAZQUEZ (Ficha B. 441/1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38438 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha B. 444/1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38439 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRO GERARDO RUIZ FERREIRA (Fa. B. 436|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38436 Dic.19-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRINIDAD NATIVIDAD o NATIVIDAD GOMEZ CARVALHO o CARBALLO (Ficha B. 430|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38440 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de IRIS GOROSO (Ficha B. 433|1988), *citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den*tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10.pub. 38441 Dic.19.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FACUNDO PRIMITIVO GANDARA o GANDARAS CURBELO (Fa. B. 443|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1988. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38442 Dic.19.v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN MONFORT DE FERRARI (Fa. 223|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 28 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38443 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIREYA GARCIA LARROSA (Fa. B. 375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38444 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES NAZARIA BUSTAMANTE VITANCOURT o MARIA MERCEDES BUSTAMANTE VITANCOURT o MARIA MERCEDES BUSTAMANTE BITANCURT o MARIA MERCEDES NAZARIA BUSTAMANTE BITANCURT (Fa. B. |358|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 38445 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MAXIMO AMANCIO PRIETO PRIETO (Fa. B.|425|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Acutraio.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37995 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARIA FERNANDEZ (Fa. 276|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37859 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BENICIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Fa. B. 429|1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37860 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO GRATO LARROSA FERNANDEZ (Fa. B. 376|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de setiembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37861 Dic.13-v.dic.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de ROBERTO ANIBAL POCH (Ficha 827/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novents días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 31 de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.0 30/pub. 36434 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CHURI BARRIOS (Ficha No. 871|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38126 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE CABRERA CABRERA (Ficha 767|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36792 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DUTRA BONILLA de RODRIGUEZ, RAFAELA NICOMEDES; RODRIGUEZ DUTRA, IRENE PAULA; RODRIGUEZ DUTRA, JUAN OLMEDO (Ficha V 685|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Haydés Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37068 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CHOPITEA MOSS o NELIDA CHOPITEA de RODRIGUEZ ETCHETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 33703 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LAGRESA MARTINEZ (Ficha 549|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 32094 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de febrero de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37538 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROLANDO LERENA CORREA (Ficha 888|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, noviembre 18 de 1988. — Escribana Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37662 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALD LEONARD THOMPSON o REGINALDO LEONARDO THOMPSON MALLET o REGINAL LEONARD THOMPSON MALLET (Fa. 636|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones de edictos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1988. — Escribana Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 37541 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFARO CORREA, HOMERO ISABELINO y OCAMPO o OCAMPOS CLAVIJO, JUSTINA (Ficha 608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de agosto de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36793 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCA ARTIGAS DE GONZALEZ y ANDRES GONZALEZ OYONARTE o ANDRES GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de noviembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36807 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEREYRA o PEREIRA de SOSA, MARIA ISABEL (Ficha Nº 316/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Maldonado, 27 de agosto de 1987. — Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36806 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA SIXTA o SECUNDINA UMPIERREZ CLAVIJO de CARIBONI (Ficha Nº 664|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37072 Dic.5-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE BAYGORRIA o JUANA CUELLO (Fa. B.|581|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1988. — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38579 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ZABALA, FELIPE BENICIO o BENISIO (Fa. B|741|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 10 de noviembre de 1988. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37063 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO TERZA TERZA (Fa. B|747|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 37169 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instascia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SOMMER MASSA, CARLOS HIPOLITO (Fa. B|749|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de noviembre de 1988. — Escribana Hilde Teixeira Maidana. Actuaria
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37170 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARABAJAL CASTIGLIONI, ALBA DORA RAMONA (Fa. B|755|1688), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37699 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de KONRATH GODOY de RODRIGUEZ, EMMA (Ficha B|751|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37700 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO WINFRIED BORKOWSKY o ADOLFO WILFREDO BORKOWSKY y PAULINA TERESA WEISS o PAULINA TERESA WAIS (Ficha B|769|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 23 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37701 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA CAPRIO, PEDRO MARIA (Fa. B|759|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37698 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SCARPA PEDRETTI, ROBERTO MIGUEL (Fa. B.|109|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 23 de noviembre de 1988. — Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38458 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BULANTI MANFREDI ELEAZAR MIGUEL (Fa. B|688|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinat días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1988. — Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37171 Dic.6-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MAROTE IRUNGARAY MARIA JOSEFA (Fa. B|680|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1988. — Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37172 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARQUEZ SOFIA, GUILLERMO PROSPERO "Sucesión" (Fa. B.|598|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 35023 Dic.8-v.dic.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL COYANT c ARIEL o ARIEL EVARISTO COYANT BERROA o BERRO (Ficha letra B. Nº 111|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35537 Dic.7_v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO HORNOS o AMANCIO MARCELINO HORNOS ARIAS (Ficha Letra B. Nº 110|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37240 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de ATILIA AURORA FALLER de FAURA, JUAN ANTONIO FAURA FALLER y RICARDO FAURA o RICARDO FAURA FALLER (Ficha Letra B. Nº 109|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37239 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de APOLLONIA DEMASSI, JOSE "Sucesión" (F B|67|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 14 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37077 Dc.5.v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de MAJUL NAMI, HAFIR ANTONIO "Sucesión". (F. B|68|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, noviembre 21 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37076 Dic.5.v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA de MARQUEZ, MARIA (Sucesión F. B. 72|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 30 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37722 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MALZONI, CAYETANO ARISTIDES (Sucesión F. B|73|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 30 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37721 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MARSENIUK o MARSENIUK GOLUK, ESTEBAN (Sucesión F. B|70|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, noviembre 28 de *1988*. — *Griselda Culela Masdeu. Actuaria.*
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37720 Dic.12-v.dic.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SILVA (Ficha B. 241|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37820 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENE ALONSO FERNANDEZ y FLORA FERNANDEZ de ALONSO (Ficha B. 271|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 37744 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA de BUSTAMANTE (Ficha B. 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de octubre de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36817 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES IRIGARAY MADERA (Ficha B. 279|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38278 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERREIRA FROS (F. B. 276|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38279 Dc.16.v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GOMES SOTO o CARMELO GOMEZ SOTTO (Ficha B. 268|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38281 Dc.16-v.dc.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO SANTOS MACHADO LOPEZ (B. 375|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 21 de noviembre de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36820 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO AGARRAYUA NICOLETT (B. 386|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38282 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MIRTA GOUGEON FERNANDEZ (B. 385|88) citándose a herederos, acreedores y *demás interesados*, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38280 Dc.16-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORALINA ROCHA de VAZ (B. 155|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36816 Dc.2-v.dc.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SENA BANDERA DE DE LEON o CENA BANDERA de DE LEON y de JULIO ENRIQUE DE LEON BANDERA (B. 223|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de agosto de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36814 Dc.2-v.dc.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES NIETO LARROSA (F. Nº 365|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub 37526 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON FLORENCIO LARROSA (F Nº 361|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37524 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: ARAUJO, EUGENIO y GALIANO GONZALEZ, MARIA BENIGNA (F. Nº 203/86), "Sucesiones" se cita. llama y emplaza por un plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a Liria Iris Araújo Galiano de Sponton. a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Rocha, 26 de octubre de 1988. — Esc María C. de Salterain, Escribana.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 36410 Nov.29-v.dic.30, Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BORGES CORALES (F. Nº 384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37525 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA RODRIGUEZ BORGES (B. 382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37819 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MOHANA CHUCAIR o CHOQUAIR o SARQUIS (B. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 10 de noviembre de 1988. — *Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.*
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37745 Dic.12.v.dic.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HERMIDEZ OMAR VETEY (B. 939/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- Salto, 16 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36964 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA RODRIGUEZ DE CHAMORRO B 951/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36963 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR AMARILLO (B. 909/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37807 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS BELLA y ANA LUISA PEREYRA de BELLA (B|756|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37602 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE GASTESI (B|596|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37259 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA CORREA SILVEIRA de CANOSA (B. 858/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37789 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de IRIS NELIDA PEDROZO de CHARARRO (B|828|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1.o de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37950 Dic.13-v.dic.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ODOLFO o ADOLFO SOTO CLARA (F 875|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 7 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38479 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA RUSSI (F. 319|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37185 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IGNACIO NUNEZ NUNEZ (F. 799|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 14 de 1988 — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36999 Dic.5-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DIONICIA o DIONISIA DOLORES FLEITAS CARDONA DE BENTANCOR (F. 818|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 25 de 1988 — Miguel G. Senatore Villero, Escribano.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38480 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEON EPIFANIO o EPIFANEO PERAZA PEREZ (F. 526|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 25 de 1988. — Escribano Miguel G. Senattore Villero. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38481 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEOLILE ETANISLAO LEGARRALDE ORIGUELA (F. 814|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — San José, diciembre 8 de 1988. — Escribano Miguel G. Senattore Villero. Actuario Adjunto
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38483 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN IBARRA; DOMINGA o BASILIA ACUÑA VELAZQUEZ o VAZQUEZ de IBARRA; CARLOS MARIA IBARRA; CARMEN IBARRA y GERMAN LAUREANO IBARRA ACUÑA (F. 840|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 21 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero. Actuario Adjunto
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37035 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN MANUEL SANTOS FERNANDEZ (Ficha 802/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 16 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37771 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER STEINER MACHIN de ABREU (F 638|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 23 de 1988 — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37084 Dic.5-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO FUMERO VOLPPI o VOLPE y de MARIA MIRTA o MIRTHA MENENDEZ DA SILVA DE FUMERO (F. 852/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 25 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37770 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ALBERTO TALLAC GALARRAGA (F. 756|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37083 Dic.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DOLORES CABALLERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días y en especial, a Matilde Quintana Caballero, a comparecer en los mismos obrados en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2º del C. C. y artículo 1069, incisos 2 y 3 del C P.C. — San José, octubre 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.000.00 30/pub. 36344 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS ALBERTO ZEFFERINO (Ficha No. 778 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de diciembre de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38475 Dic 19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA ILKA BESENZONI PREIONI, (Ficha No. 747, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38230 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesion de GABRIELA ROSALIA DOURROM PERE, (Ficha No. 744, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 21 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38229 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS IBARRA o CARLOS IBARRA SILVA (Ficha Nº 735 año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.000.00 10|pub. 37242 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DELIA PICASSO RAFFO, ANGELA AURORA PICASSO RAFFO y de ANA VIRGINIA PICASSO RAFFO (Ficha Nº 726 año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Mercedes. 17 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37244 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABEL GIL ARANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 23820 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA FERNANDEZ de MESA (Ficha N.o 746 del año

1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37865 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANKLIN MIGUELENA KELLY (Ficha B.|166|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38476 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PEDRO VIGNOLO BOGLIACINO (Ficha B|184|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37075 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de GABINO LUCIANO RICO SANTISTEBAN ó SANTESTEBAN (Ficha B|189|198), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37074 Dic 5-v.dic 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN MEYER GUGLIELMI (Ficha B|188|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37073 Dic.5-v.dic 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la succesión de LORENZO ANIBAL EUGUI GUERENDIAIN, (Ficha B|172|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34571 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA EVANGELINA GIANECHINI ROBERTS de MAZZOLINI (Ficha B|180|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37736 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FATEEV TERECHENKO (Ficha B|185|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37735 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA EALAO CEDRES de QUIROGA (Ficha B 134|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37866 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MELITON GABARROT SALGUEIRO (Ficha B 176|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37879 Dic.13-v.dic.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO SANTANDER AMARILLO (Ficha 378/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37739 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GIL SAMANO, FELIX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37738 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARTA SUAREZ de FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36995 Dc.5-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: TECHERA TECHERA, HUBER NERIS o NERY "Sucesión" (Ficha B. 516 bis|1986), se insta al señor Hugo Nery Techera Baliero, hijo legítimo del causante para que en el plazo de cuarenta días declare si acepta o repudia la herencia de su padre Neris o Nery Techera Techera. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Escribano Actuario.
1) N$ 4.000.00 15|pub. 35564 Nv.24-v.dc.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERREIRA DA COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38446 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MORENO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38449 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MENONI JULIO HUGO (Ficha 214/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38450 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ ALVEZ, RUBEN (Ficha B. Nº 418, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38451 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALCIDES VAZQUEZ y FELIPA CELMIRA LIMA PALLARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de noviembre de 1988. — Esc Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38452 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de FERREIRA de GONZALEZ, JUANA o JUANA PEREZ de GONZALEZ y ATANASIO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1988 — Esc. Marcela Montero Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38453 Dic 19-v.dic 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO GOICOECHEA SOSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappellettí, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38576 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA FERNANDEZ OLIVERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38577 Dic.19-v dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ARRAVITE o MATILDE BARRETO ARRAVITE (Ficha No. 1.008|B|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 38218 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BEZON IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37714 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37713 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ELDA EVIDELIA o EBIDELIA MIRABALLES FONTES y de MAURO ACOSTA GAGEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37717 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARCELO FERREIRA ROBAINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37716 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CRISTOBAL MALDONADO BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres,

octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37715 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VITERBO LIMA DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38398 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de COTA CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 14 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38263 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CORREA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38261 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO FABIAN ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 22 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38262 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO PIMIENTA ARAMBILLETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 8 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38259 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO VIÑAY ROMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38260 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 29 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38258 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CORREA BARRIOS o JUANA GRACIANA CORREA MIRAPALHETA BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 22 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38257 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA GONZALEZ TELIZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 22 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38256 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTA TECHERA PORTO y de LUIS SINFORIANO ACUÑA TELIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti. Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800.00 10|pub 38255 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO PEREIRA o PEREYRA PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37313 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NUÑEZ CAMPOLLA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, noviembre 28 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37385 Dic.7-v.dic.20.

3 — Convocatorias Comerciales

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

LLAMADO A INTEGRACION DE ACCIONES

Se convoca a los accionistas para integrar N$ 3:000.000.00 en acciones de N$ 1.00 cada una más una prima de emisión de N$ 9.56 por cada acción.

El pago de la integración y de la prima se efectuará conjuntamente en efectivo hasta el 27 del corriente mes en la sede social hasta la hora 16:00.

Las acciones no integradas serán dispuestas por el directorio de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 7.250,00 5|pub. 37949 Dic.13-v.dic.19.

CIRCULO POLICIAL DE RIO NEGRO

Día miércoles 28 de diciembre de 1988.

Elección mediante Voto Secreto de las Nuevas Autoridades para el próximo Período.

Mesas Receptoras: 1) Sede Social Fray Bentos 33 Orientales casi Italia, (08:00 a 17:00 horas).

2) Cría. 6a. Sección Policial de Young, Asamblea General Ordinaria mismo día en Sede Social.

Primer Llamado: 19:00 horas.

2o y último llamado 20:00 horas.

Orden del día: 1o.) Lectura del Acta Asamblea anterior.

2o.) Memoria Anual.

3o.) Balance de Tesorería e Informe Comisión Fiscal.

4o.) Consideración Convenio con M.T.O.P. Proyecto Playa Ubici.

5o.) Medidas a seguir con Actividad Deportiva.

6o.) Consideración Revocación Resolución Asamblea General Anterior sobre Asesoramiento Jurídico.

7o.) Nombramiento Comisión estudio Reforma Estatutos.

8o.) Consideración Cuota extraordinaria para volcarse en Ampliaciones de Playa Ubici.

9o.) Consideración Morosidad de Asociados. — Insp. Mayor: Elvio N. Cantti. Presidente. — Of. Subayudante (PA), Jorge Garmendia Secretario General.
3) N$ 11.600.00 5|pub. 38122 Dic.15-v.dic.21.

IZETA LOPEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de diciembre de 1988 a las 19 horas, en la sede social, calle Dr Juan José de Amézaga 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1988.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 24 de los estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, pertinente en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 11.600,00 5|pub. 38048 Dic.14-v.dic.20.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A. F.I.M.U.R. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1988, a la hora 18.30, en su sede social, 8 de Octubre 3504, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1988, así como el informe del Síndico y memoria anual.

2) Designación del Directorio y Síndico

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3504, de 9 a 11 horas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. —
3) N$ 14.500,00 5|pub. 38015 Dic.14-v.dic.20.

EL CHANA - J. PASTORINO S. A.

Montevideo, diciembre 2 de 1988.

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de El Chaná - J. Pastorino S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1988, a la hora 11 en su Sede Social de la calle Carlos Crocker 2883, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de los accionistas para verificar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta.

2) Consideración del Balance General. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades Memoria Anual e Informe de Fiscalización por el Ejercicio 1987/1988.

3) Renovación parcial del Directorio.

4) Elección de la persona o sociedad que desempeñará funciones de fiscalización contable, fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea (artículo 21 de los Estatutos) que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y|o certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en las Oficinas de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 14.500.00 5|pub. 38127 Dic.15-v.dic.21.

BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido cuatro años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores así como a sus herederos, causahabientes o que se consideren con derechos (artículo 10, ley 9.099) respecto a los siguientes solares de terreno baldíos sitos en el balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, padrones 1435, 8516 y 888:

A) En el plano de los agrimensores M. Bula y C. Borotra de 1958 y 1959, solares 17 manzana A 10 a Wilfredo Ruben Beux Silvera; 21 B4 a Herman Ledesma; 38 B7 a Rosa Pérsico; 3 y 4 B9 a Eduardo Bernardo Busso; 14 H3 a Bolívar Correa Machado; 33 J2 a Clovis Douglas Padilla Vega; 12 J5 a Ernesto Mallet; 8 J7 a Carlos Raúl Machado Cabrera; 21 K5 a José Breide Chimeli; 10 K6 a Rosa Breide Chimeli; 11 K6 a Abraham Breide Chimeli; 12 K6 a Antonio Breide Chimeli; 26 L8 a Alicia Cáceres; 8 M2 a Daphne P. Bugge; B) En el plano del agrimensor C. Arboleya, de agosto de 1948: solar 17 manzana 21 a José María Frutos.
2) N$ 43.500.00 15|pub. 38200 Dc.15-v.en.4.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se convoca a los accionistas de la empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1988 a la hora 9 en el local social de la Av. Burgues 2976 para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1988.

2.o) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión deben previamente cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros estatutos en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto debe efectuarse en la Tesorería de la sociedad, Av. Burgues 2976 hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: de lunes a sábado de 7 a 11 horas. — El Directorio.

3) N$ 17.400.00 5|pub. 38335 Dic.16-v.dic.22.

IRWIN CO. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Irwin Co. S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1988, a las 12:00 horas, en el local de la calle Minas 1487, Ap. 201, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31.10.88 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos.

2) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1988|1989.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras, antes de la hora fijada para la misma. El Registro se abrirá con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 2.320.00 1|pub. 38090 Dic.14-v.dic.14.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. MABEL CONCEPCION CALASSO FUSCALDO, titular del Nicho N.o 3243 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 14.500,00 10|pub. 38068 Dic.14-v.dic.27.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Elena Fermina y María del Carmen Jaunarena Castiñeira, Olga Graciela Trías Castiñeira, María Cristina Trías Castiñeira, Amadeo José, Cecilia Filomena, Beatriz Mercedes Gea Castiñeira, Israel Agustín, Arturo Haydée Rodríguez Castiñeira, María Teresita Castiñeira Romay, María Teresa Ferreri Suárez, Olga María y Carlos Alberto Ferreri Mañan; solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 46 del Cementerio del Cerro, cuyos primitivos titulares eran entre otros Elena y Olga Castiñeira Jauregulberry, Agustina Dolores, Raúl Mario Castiñeira Jauregulberry, José Pedro, Carlos Alberto Ferreri Castiñeira y Josefa Castiñeira Jaureguiberry.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.

4) N$ 6.090,00 3|pub. 38028 Dic.14-v.dic.16.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores PATRICIO VALDENEGRO GARMENDIA y CELICA VALDENEGRO DELGADO, ZULMA VALDENEGRO DELGADO; DELIA, IRMA, NORMA y OSCAR VALDENEGRO PEREZ, solicitan título del Panteón Nº 74 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Claudia G. de Valdenegro en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6679|83. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.

4) N$ 2.520,00 5|pub. 33490 Dic.14-v.dic.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores Erasmo Pablo Furest Basaistegui; Juan Carlos Eusebio; María Esther Anastacia y Pablo Martín Furest Basaistegui; Esmeralda Eismendi o Eismendi; Fernando Jorge y José Martín Basaistegui Eismendi o Eizmendi solicitan título del Panteón N.o 43 del Cementerio de la Ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Martín Basaistegui y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6648|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 11.600,00 5|pub. 38254 Dic.16-v.dic.22

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que el señor Julio Rodríguez Laureiro solicita título del Nicho N.o 63 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Marcelina Lemes en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, paar que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K 14.907|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 8.700,00 5|pub. 38247 Dic.16-v.dic.22

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

La Intendencia Municipal de Rocha comunica que se ha presentado José Ignacio Uriarte Iriarte gestionando se le reconozcan sus derechos al Panteón Nº 51 ubicado en el cementerio de Rocha, que figura en el registro a nombre de Angel Ignacio Uriarte, por lo cual se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que los deduzcan ante la Intendencia Municipal de Rocha, dentro del plazo de treinta días.

4) N$ 11.600,00 10|pub. 37528 Dic.9-v.dic.22.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "FEDERICO P. ARROSA S A. - Liquidación Judicial" (Ficha: C.|1220|86), se hace saber que *por auto número 564 bis de 18 de diciembre de 1987*, se ha decretado la liquidación judicial de "Federico P. Arrosa S. A.", con domicilio en Avenida Rondeau Nº 1992, con declaración de la insolvencia de la masa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de diciembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

6) N$ 3.000,00 5|pub. 38633 Dic.19-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CARLOS SPARPAGLIONE FLEMING y ANA MARIA MAINE NEIROTTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 748|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 38498 Dic.19.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "CALICIOTTI, JORGE TOMAS y MARIA GRACIELA COLUCCI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1149|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Tomás Caliciotti Raimondi y María Graciela Colucci García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36076 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, *en autos*: "FARALDO, MANUEL c.| BIRRIEL, PATRICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1177|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Faraldo y Patricia Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38500 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: BENENCIO PEREYRA, MARTHA RAQUEL c| JORGE L. LATORRE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 493|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Raquel Benencio Pereyra y Jorge Luis Latorre García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37937 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "PINTOS ANGEL c| SOSA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 603|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel C. Pintos y Teresa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. *Beatriz Alciaturi, Actuaria.*

5) N$ 14.400.00 20|pub. 38886 Dic.2-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IZQUIERDO, MARIA de los ANGELES con

PAZOS, JUAN M., se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Izquierdo y Juan Manuel Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37639 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ODORIZ IGNACIO MARIA con DOLMAN GRACIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 919|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio María Odoriz Iguarán y Graciela Dolman Corrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33276 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CECILIA INES SANCHEZ c./ GABRIEL ALFREDO PERILLO" (Ficha: E. 457|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cecilia Inés Sánchez y Gabriel Alfredo Perillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23580 Dic.6-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GRACIELA RAMIREZ y MIGUEL ANGEL VARELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 875|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Ramírez y Miguel Angel Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38541 Dic 19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ODIOTTI ROBAINA, RODOLFO y CUTI CARASSUS, GRAZIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Odiotti Robaina y Graziela Cuti Carassus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34886 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SHEPPARD, PABLO c/DERREGIBUS, DENISSE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 562|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Christian Sheppard Iglesias y Denisse Derrégibus Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33676 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REYES RIUS GABRIEL y MONTES LENGUAS GRAZIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|851|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Reyes Rius y Graziela Montes Lenguas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36114 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ HERNANDEZ LADY c.|OTTONELLO LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1110 bis 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lady López Hernández y Luis Antonio Ottonello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27162 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LUIS ALBERTO MOREIRA BAZ y CARMEN ADRIANA OSSOLA TAIBO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1219|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Moreira Baz y Carmen Adriana Ossola Taibo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37387 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.dib2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LAMAS, JUAN MIGUEL c| ROMERO, ALBA - Divorcio" ((Ficha E. 921|88), se cita, llama y emplaza a ALBA VIOLETA ROMERO CRAMPET para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 33084 Nv.24-v.dc.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARREIRO EUGENIO. JUAN CARLOS c|MARY CAMILA MACHADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|713|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Carreiro Eugenio y Mary Camila Machado Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34885 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: FERNANDO ACOSTA c./STELLA MARY FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 951/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Acosta y Stella Mary Fernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35238 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: BANFI, JOSE PEDRO c| MARINHO, ELIZABETH "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro, Banfi ,c| ELIZABETH MARINHO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35632 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ESCOBAR VICENTA LILIAN con DE LOS SANTOS CARLOS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 809|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto De Los Santos y Vicenta Lilián Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37817 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ARDOGUEIN, GRACIELA ALICIA c/VIANA, WILFREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 803|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Viana y Graciela Alicia Ardoguein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33617 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARDOZO, OSVALDO y CHELONI, SILVIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1003/988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Cardozo Carballo y Silvia Gladys Cheloni Ibarguren. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37235 Dic.6-v dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SOSA SUSANA SILVIA c| MANUEL EBERT COLMAN. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1 045|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Ebert Colman Pombo y Susana Silvia Sosa Silva. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37940 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FIELITZ, CARLOS RODOLFO c/MUÑOZ, CELIA MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 675|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodolfo Fielitz Gentili y Celia Margarita Muñoz Moltedo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32594 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VASSALLO, HUGO ANTONIO CARMELO y MORLAN MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1065|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Carmelo Vassallo Salemme y María Esther Morlan Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36649 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos MOLNAR TRENCSENYI, LIVIA y ANTAL BARAT THEODOR o THEODORE o TEODORO o TIVADAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1047|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Livia Molnar Trencsenyi y Theodore (Teodoro) Tiva... Antal Barat citándose y emplazándose a to... ...os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33407 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MORENO RUDOLPH ALINA MARIA GRAZIA c| COSTAS ALVARO DANIEL "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 883|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Daniel Costas Peralta y Alina María Grazia Moreno Rudolph citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38321 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PEREDA y LAUZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 1027|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pereda González y María Alicia Agueda Lauz Maroño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 32361 Nv.1º-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DOTTA Y LOPEZ "D. y L. de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Nelson Dotta Lorenzo y Sandra López Solevieren citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38417 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PENAGARICANO VALLANA, MONICA y BOULANGER HENRYON JEAN CLAUDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 933|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jean Claude Boulanger Henryon y Mónica Peñagaricano Vallana citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38176 Dic.15.v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VARELA TORRES, ROBERT WASHINGTON y GONZALVEZ FERREIRA, MARTA ISABEL, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 899|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Washington Varela Torres y Marta Isabel Gonzálvez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20/pub. 37598 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos FIGUEROA, EDUARDO y VELAZQUEZ, DELIA CHARITO. "Disolución y Liquidación de la Sociedd Conyugal", (Fo. E. Nº 1.043|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Figueroa y Delia Charita Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37942 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRIQUIRY, JUAN CARLOS e IDOATE, MARIA del PILAR - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 315/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Carriquiry y María del Pilar Idoate citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31335 Nov.7-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASTELUCCIO PESCE RAMON y RODRIGUEZ TELLECHEA NELLY MABEL (Ficha ... número 30|88) saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Casteluccio Pesce y Nelly Mabel Rodríguez Tellechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 37769 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos GUARILLA y PAROLO "Disol. y Liquid. Soc. Conyug." (Ficha E|Nº1105|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN o JUAN MATEO GUARILLA MONTESANTO y LIDIA o LIDIA LUISA PAROLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. —
5) N$ 14.400,00 20|pub. 26727 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ, BEATRIZ c/PEREYRA, RUBEN ESTEBAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1143|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Fernández Andrade y Ruben Esteban Pereyra Regusci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo det sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38045 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALGORTA ADAMI, MARCELO c./MORALES VIÑOLES, LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 1071/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Algorta Adami y Liliana Morales Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37480 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORREA, LUIS MARIA y OLASAGARRE, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 1119/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Correa y María Elena Olasagarre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37497 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FOLLERO, JORGE y RIVERO, BLANCA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 881/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge María Pollero Pírez y Blanca Violeta Rivero Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37507 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FIERRO, JORGE c./LUQUE, ELIZABETH. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 919/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Agapito Fierro Cuña y Elizabeth Luque Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37263 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ RIAL, ENRIQUE c| ROMAR GERPE, EVANGELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1011|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernández Rial y Evangelina Romar Gerpe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de diciembre de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37374 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "STOFFEL, ANITA ANNA y SCHARPEGGE GUILLERMO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1153 año 88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anita Anna Stoffel y Guillermo Scharpegge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37030 Dic.7-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GINEL CARLOS y FAIMBERG, REBECA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|511|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ginel y Rebeca Rosa Faimberg o Fainberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36088 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA, ELADIO FERNANDO c| GONZALEZ PETRONA GRISELDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 347|74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eladio Fernando García y Petrona Griselda González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36384 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FRANCISCO ADHEMAR LIZASO c| ELSA NOVOA RIOS" (Ficha E. 991|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Adhemar Lizaso y Elsa Novoa Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.409.00 20|pub. 36873 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DE LEON MATTOS, MARIA MERCEDES c| GHIAZZA BUGLIOLI, PEDRO MARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 597|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes de León Mattos y Pedro Mario Ghiazza Buglioli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 35623 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ CASTRO y BENINCASA MARTINEZ, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fo. E. Nº 1.059 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Eduardo Martínez Castro y Mirta Benincasa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37941 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CASTELLANO, CARLOS y LABORDE, NIBIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 933| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Castellano Miño y Nibia Raquel Laborde Fagian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36501 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ ALEJANDRO y LIGERINI SILVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|531|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro López Pérez y Silvia Margarita Ligerini Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35509 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ABELANDO VICTOR y MUT MARTA ELENA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 669|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Abelando y Marta Elena Mut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37768 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAPETTI, ALBERTO y ETTLIN, LILIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1069|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rapetti Haller y Liliana Ettlin Dalmás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38059 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAMA MOLLA, ENRIQUE y COIROLO HUNTER, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Rama Molla y Silvia Coirolo Hunter, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38062 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DIAZ ROQUE c| KOPEC, ANA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.005|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque César Díaz y Ana María Kopec citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37897 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MULLIN o MULLER, EDUARDO y MERLO MARINELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 891|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Car... Mullin o Muller Sacarelo y Marinella Merlo Innella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.4000,00 20|pub. 38543 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MOREL, ADELA y RODRIGUEZ, JOSE. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal', (Ficha E 1.203|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Morel Lostao y José Gervasio Rodríguez Geymonat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37898 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ, MARIA LUISA c| TURNES, WILSON. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 591|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Pérez Vázquez y Wilson Turnes Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37943 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CIARLO, EDUARDO y PEREZ, ELADIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1071|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Almar Ciarlo Núñez y Eladia Graciela Pérez Reggiardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35408 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BANCHERO, HERMAN y PEREZ, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|88), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Néstor Sanchero Macchi y Olga Norma Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32413 Nov. ..-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SILVERA SHIRLEY c| DIBARBOURE ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 843|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shirley Fidela Silvera León y Alberto Aparicio Dibarboure Pugliese citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36875 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARAIBAR IBAÑEZ, CARLOS ALBERTO y PEDERSEN GARCIA, MONICA ELNA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Baraibar Ibáñez y Mónica Elna Pedersen García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37571 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MOREL FRIGERIO RICARDO HUGO y BENDERSKY GUBERMAN JORGELINA (Fº. D|1049 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Hugo Morel Frigerio y Jorgelina Bendersky Guberman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37059 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FUGASOT VERA, ALEJANDRO ALBERTO y ALONSO SANCHEZ, MARIA GABRIELA (F. D|1170|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Alberto Fugasot Vera y María Gabriela Alonso Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36715 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RODRIGUEZ, OLBERS JORGE c/OTERO GUICHON, MARIA DEL PILAR" (F. D. 989|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olbers Jorge Rodríguez y María del Pilar Otero Guichón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub 33542 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "ROGER ELBIO JORGE y CONSENTINO NILDA MARLEN" (F. D|682|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Jorge Roger y Nilda Marlen Consentino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36543 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ LOPEZ, RUBEN ALEJANDRO y DIAS MAGNONE, CORINA ETHEL (Ficha D 1131/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Alejandro Martínez López y Corina Ethel Días Magnone de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 35753 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MENDEZ DOURADO, JUAN CARLOS y MENDEZ MARTHA (Ficha D.|1065|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Méndez Dourado y Martha Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35364 Nv.22-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CALISTRO VIERA, PABLO DISNEY y FERREIRA DA LUZ, MARIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|1037|88) se hace saber que se ha decretado la disolución entre los esposos Pablo Disney Calistro Viera y Maris Ferreira Da Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para y liquidación de la sociedad conyugal existente que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37833 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PERDOMO MARTINEZ, HEBER CORNELIO y ROBAINA MARTINEZ NANCY ELBA (F.o D 1221|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Cornelio Perdomo Martínez y Nancy Elba Robaina Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 38416 Dic.16-v.dic.30. Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PLANAS RIBEIRO, ALICIA NOEMI c|RANGUIS NAZAR ESTELMAN JORGE RAUL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|469|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Noemí Planas Ribeiro y Estelman Jorge Raúl Ranguis Nazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34663 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERRIOLO GANDOS, LUCILA MARIA y ROIG BOVE, DANIEL EDUARDO, (Fo. D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos; Lucila María Ferriolo Gandos y Daniel Eduardo Roig Bove citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34710 Nov.18-v dic.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados ISRAEL, ROSA c| SANJINES, CRISTOBAL "Disolución y liquidación Soc. conyugal" (Ficha D|212|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Israel y Cristóbal Sanjines, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34364 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DONINALLI OLIVERA, EMILIO y FERNANDEZ CHAVES CABRERA, NANCY ANAHIR" (Fº D. 1129|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Doninalli Olivera y Nancy Anahir Fernández Chaves Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38061 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LEZCANO BAEZ, WILSON ESTANISLAO y ZEBALLOS GARCIA, NANCY CRISTINA (Fo. D. 1157|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilson Estanislao Lezcano Báez y Nancy Cristina Zeballos García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Doctor Hermann Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 38143 Dic.15-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AGUIRRE MIRABALLES, NELIDA GLORIA y PENNA o PENA ADORNO, RAUL VIRGINIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|837|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Gloria Aguirre Miraballes y Raúl Virginio Penna o Pena Adorno citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35460 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LEMA RIQUE, SERGIO y ELIDA CANESSA SORIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|366|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Lema Rique y Elida Canessa Sorín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Giancoto Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 34751 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RAMPODI José Antonio y FERREYRA NANCY ROCIO". (Fo. D|48|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Antonio Rampoldi y Nancy Rocío Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37884 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: COSTA VELOZO, CELSO y MOURIÑO BERNARDEZ, ISABEL (F. D. 1075/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celso Costa Velozo e Isabel Mouriño Bernárdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de noviembre de 1988 — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37509 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente c/ FAJARDO CASTRO, ELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D número 813|88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500.00 10|pub. 28517 Oct.5-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MERICA LEMES URUGUAY y DE SOSA PEREYRA, DELIS RAMONITA (Ficha D|1051|88). Ramonita de Sosa Pereyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 31744 Oct.27-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GRAUER JUDENBERG, KISYEL o CESAR BERNARDO y REBECA ZONSEJNAS IKURSKI - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. 651|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César o Kisyel Bernardo Grauer Judenberg y Rebeca Zonseinas Ikurski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38184 Dic.15-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PERGOLA NICOLETTI, MIGUEL ANGEL y NELLY MABEL SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 619|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pérgola Nicoletti y Nelly Mabel Silva Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38196 Dic.15-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "IPPOLITI FERRAZ, ESTRELLITA de MARIA c/CARLOS TCHODJUKLIAN BENLIAN - Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 533|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estrellita de María Ippoliti Ferraz y Carlos Tchodjuklian Benlian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38077 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PRAT FREIJEIRO, GERMAN y FRANCISCA RAMIREZ RAMIREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B 607/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Prat Freijeiro y Francisca Ramírez Ramírez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37482 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BOLO ALVAREZ LUIS OMAR y LUISA ARCELIA FIGUERON BUDES "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. No. 451|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Omar Bolo Alvarez y Luisa Arcelia Figuerón Budes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub 35326 Nov 22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: 'LEVY JONES, ALBA y SAMUEL CATAN SABAH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 441|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Catan o Katan Sabah y Alba Levy Jones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 15 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub 36183 Dic.7-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VESPA FABEIRO CLAUDIA HERMELINDA y OLIVERA MAGLIA, BENJAMIN" (Ficha B Nº 613|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Olivera Maglia y Claudia Hermelinda Vespa Fabeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 37357 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TORRES ALCOBA, ERNESTO WASHINGTON c/JULIA TERESITA DEL NIÑO JESUS PARUELO ARREGUI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B No. 567|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Washington Torres Alcoba y Julia Teresita Del Niño Jesús Paruelo Arregui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 35344 Nov 22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: QUIROGA SILVA, FERNANDO y MARIELA CATALINA CORES SERVANDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 643|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Quiroga Silva y Mariela Catalina Cores Servando citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38415 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PAULLIER ARROSA JULIO CESAR y GRACIELA OFELIA VALENTINA GIL DE FREITAS". - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal', (Ficha B|571|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Paullier Arrosa y Graciela Ofelia Valentina Gil de Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 37900 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PAZ GINO, WILLIAM y GLADYS TERESA FERNANDEZ ROLIN. - Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha B|645|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Paz Gino y Gladys Teresa Fernández Rolín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37917 Dic.13v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ ANSELMO STELLA ELSA SUSANA y RICARDO HUGO AGUERRE DOMINGUEZ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 617|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Hugo Aguerre o Aguerre Domínguez y Stella Elsa Susana González Anselmo por decreto 18.363, de fecha 21 de noviembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, primero de diciembre 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800 00 20|pub 37312 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE MELLO, VICTOR y SILVIA MARIA ROSA NICOLA. - Disolución y Liquidación de Sociedad", (Ficha B|657|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor de Mello Taboada y Silvia María Rosa Nicola Salveraglio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de diciembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37961 Dc.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ROMANO IMBERT JULIO CESAR c.| CANTEROS SALAS, ELENA" (Ficha B 103|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Romano Imbert y Elena Canteros Salas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34709 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERRER SOSA, ANGEL ALBERTO e HILDA GRACIELA COLMAN SERRUDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 627, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Alberto Ferrer Sosa e Hilda Graciela Colman Serrudo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38603 Dic 19-v.dic.30. Feb.1º-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CASTILLO ZUNINO, BLANCA ROSA c.| CARLOS MARIA CARDOZO MENESES. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. B. 218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Cardozo Meneses y Blanca Rosa Castillo Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38478 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARABETTA NAVARRO, ELECTRA IRMA y CERMINATTI BONILLA, ARNOLDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. D. 1195/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Electra Irma Carabetta Navarro y Cerminatti Bonilla, Arnoldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37205 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BERARDI, JORGE RAMON c| PEZZANO, DAISY ANGELICA "Disolución y liquidación" (Ficha D|877|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón Berardi y Daisy Angélica Pezzano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36691 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARTIN, HORACIO c| MALDONADO MARTIN, OLGA NELSY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1139|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Rodríguez Martín y Olga Nelsy Maldonado Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36900 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SUAREZ, IRMA c./PEREZ, MODESTO ROQUE (Ficha D. 1313/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Suárez Fernández y Modesto Roque Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37430 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LOMBA VILLAR, GONZALO c.| ANITA MARTA SALGADO RUOCCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Lomba Villar y Anita Marta Salgado Ruocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 37767 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SILVA, NESTOR y NICOLETTI, SUSANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1025|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Silva y Susana Nicoletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 31578 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEDEMONTE, LUIS ERNESTO y GENTA, MONICA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1123|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Pedemonte y Mónica Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34174 Nov.15-v dic.12. Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SERGIO ERIBERTO OLIVERA SANZ c.| DIOLINDA DAMELIA VILLAR *PERUGORRIA*. - *Disolución y liquidación*". (Ficha D|807|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la social conyugal existente entre los esposos Sergio Eriberto Olivera Sanz y Diolinda Damelia Villar Perugorria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 33951 Nov 15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROMITI, GRAZIELLA c/TUCCI, ENRIQUE" (Ficha D. 1169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graziella Romiti y Enrique Tucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38177 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HUGO MANUEL SACCHI FILLOLA contra STELLA MARIS CERRUTI BASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1051|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Manuel Sacchi Fillola y Stella Maris Cerruti Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33002 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TAPIA MELGAREJO, MILTON RUBEN c./ALBANO ALBORNOZ, EUSEBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 895/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal lexistente entre los esposos Milton Ruben Tapia Melgarejo y Eusebia Albano Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35298 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VICTOR RIVERA c./ELBA ELENA BARDIER (Ficha D. 397/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Rivera y Elba Elena Emiliana Bardier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Susana Mustc de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35165 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBIL CHIRULO, JUAN PEDRO con DE LOS ANGELES DALL'OGLIO RITA (831|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Rubil Chirulo y Rita de los Angeles Dall'Oglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31279 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROVALETTI FERNANDO con MARIA

liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|7831987, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Rovaletti y Ma. del Rosario Batista citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 34711 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CHAUD NEME, JOSE, PEDRO PAULOS GOMEZ, MYRIAM RAQUEL - Disolución y Liquidación" (Ficha D Nº 1097 año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Pedro Chaud Neme y Myriam Raquel Paulós Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 14 de octubre de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31020 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TRIAS GUIMARAENS, DANIEL NEY y CARMEN NIETO CAMARRI "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B N o 501 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ney Trías Guimaraens y Carmen Nieto Camarri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33055 Nov.7-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JULBER LILLIAN c| DE SAN VICENTE ENRIQUE" (Ficha 1041|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lillian Julber y Enrique de San Vicente citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 31430 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: "FALCO, CARLOS ALBERTO y LEOTADO VARLLABEDIAN, NELDA LILIAN - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 983 año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Falco y Nelda Lilian Leotado Varllabedian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37060 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARISA ALESSANDRA FUSCO GARCIA c| HUGO ALFREDO SCHIAVO FERNANDEZ (Ficha D|76|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Alessandra Fusco García y Hugo Alfredo Schiavo Fernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de julio de 1985. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400.00 20|pub 36710 Dc 1º-v.dc.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GASCO LABORIDO, WASHINGTON c|BERRUTTI BEN, ELIDA BEATRIZ "Dis y Liq" (Fa. D. 1173|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Gasco Laborido y Elida Beatriz Berrutti Ben, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 34838 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CASTRO SUAREZ OCTACILIA u OCTACILDA - Sucesión" (Ficha: F. 174|85). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Castro Cardozo y Joaquín Castro, a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 31016 Oct.24-v.dc.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, es autos: "URAN, AMELIA RAMONA c| WALTER DANIEL REPETTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Ramona Urán Roquette y Walter Daniel Repetto Alzogaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37031 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. en autos: "SOSA, SIXTO c/RODRIGUEZ, Ma. MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 720|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Washington Sosa Rodríguez y María Mirta Rodríguez Eiraldi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30008 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "SCHNECK PYDD. CARLOS c| MAGNONI NICOLINI, MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1126|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Schneck y Pydd y Matilde Magnoni Nicolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria
5) N$ 16.800.00 20|pub. 36639 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. en autos: MARTIRENE o MARTIRENA, JOSE LUIS c/ MIER, MARIA ELBIA MAGDALENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 974|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Martirene o Martirena y María Elbia Magdalena Mier. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 34837 Nov 18-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MEZZETTA, Ma. DOLORES c/NICROSI, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1074|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Nicrosi Otero y María Dolores Mezzetta Marchesi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38142 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: MARTINEZ, WALTER GUILLERMO y VIERA, MARIA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 1152). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Guillermo Martínez y María Graciela Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 18 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35377 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MASSONNIER MADELAINE. c| SERRALTA, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 552|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Madelaine Massonnier y Francisco Serralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 25 de julio de 1988 — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30727 Nov.21-v dic 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: CHALES, DINORAH y ASAMBUYA, JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1692|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinorah Teresita Chales Valle y Jorge Vicente Asambuya Giliberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 16 de noviembre de 1988 — Margarita Saborido Silva. Actuaria
5) N$ 14 400.00 20|pub. 36385 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ANATOLIA MARIA PRIETO y JULIO MONTES DE OCA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 1056|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos señora Anatolia María Prieto y señor Julio Washington Montes de Oca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 37944 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: DELFINO LILIANA c| ROSSI PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 968|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Cecilia Delfino c| PEDRO LUIS MARIA ROSSI citándose y emplazándose

todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33212 Nov.7-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: MARIA NOEL RAMA c| OMAR DOMINGO DE LEON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 958|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Noel Rama y Omar Domingo de León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37962 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos, "SANCHEZ, ZULMA c| ROJEL WASHINGTON Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 422|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rojel Sodano y Zulma Raquel Sánchez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35488 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARTINOTTI, JOSE c| HOLM, JULIA MARIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 476|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Martinotti Burgueño y Julia María Holm Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 35510 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: RODRIGUEZ, ENRIQUE con ANFUSO, DELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E 1124|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Dardo Rodríguez Sosa y Delia Loreley Anfuso Melcer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 35621 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "HEBER VIDELA CELITA y HERRERA ONETO y VIANA, JULIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Herrera Oneto y Viana y Celita Heber Videla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37120 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAQUEL SAVIC c./JESUS BLANCO 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha E. 458/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Savio de Blanco y Jesús Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37215 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JOSE LUIS ESCUDERO y BLANCA IRIS GINARES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 678|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Escudero Rosas y Blanca Iris Ginares Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.00.00 20|pub. 31533 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GORGA, WASHINGTON y ALBA NELLYS MORENO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1016/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Gorga Alvarez y Alba Nellys Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37444 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PEDRO HUGO JAVIER SERRA DE BARROS y MARIA DEL CARMEN PEREZ GACIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1182|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Hugo Javier Serra de Barros y María del Carmen Pérez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase en autos la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 38047 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DUARTE, ROSARIO y CESPEDES, JULIO CESAR "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E 1068|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cespedes y Rosario Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de octubre de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta

5) N$ 6 000 00 20|pub. 32612 Nov 3-v.dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ENRIQUE JOSE MOLLO LIBONATI y MARTHA ELECTRA DENTONE GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José Mollo Libonati y Martha Electra Dentone Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38197 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ANA MARIA D'ARGENIO VACARI c| CARMELO MIGUEL ORSINO MAURO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1026|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Miguel Orsino Mauro y Ana María D'Argenio Vacari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta

5) N$ 16.800,00 20|pub. 37376 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ESTANISLAO MIGUEL OBERC y OLGA AURELIA CORREA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 1236|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estanislao Miguel Oberc Marcinex y Olga Aurelia Correa Rouco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37918 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ALFREDO PABLO BUSTELO DE LOS SANTOS y CLAUDIA FERNANDEZ RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.050|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pablo Bustelo De Los Santos y Claudia Fernández Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 23677, Nv.25-v.dc.22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ACLE, CARLOS ALBERTO y LUSSICH, CECILIA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 914|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Acle Tammaro y Cecilia María Lussich Puig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,0 020|pub. 38060 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DEL ROSARIO BATISTA. - Disolución y Liquidación MAIS CAPELLUTO, MAIR c|HERNANDEZ RIOS, LOURDES MAGDALENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 554|88). se hace saer que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal existente entre los esposos Mair Mais Capeluto y Lourdes Magdalena Hernández Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de noviembre de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37607 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MARIO INOCENCIO ESPINO con LUCOTTI BLANCA ESTHER Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|752|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Inocencio Espino y Blanca Esther Lucotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35458 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: SAN VICENTE BEATRIZ c| DOMINGUEZ, RUFINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 844|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz San Vicente y Rufino Domínguez Lassus citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38422 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BARRETO. RAMON NIL c| PEREYRA. TEODORA NATIVIDAD (Ficha E 884|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Nil Barreto y Teodora Natividad Pereyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5). N$ 14.400.00 20|pub. 38302 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. en autos: GARCIA. JOSE y LORENZO. CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E Nº 824|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José García Sánchez y Carmen Lorenzo Pamilo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 18 de noviembre de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
5) N$ 14.400 00 20|pub. 36479 Nov.29-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: MOREIRA ESCRICH JORGE SALVADOR y CURUCHET SAVIOLI. MARIA CELESTE "Disolución de S. Cony." (Fa. E. No 558|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salvador Moreira y María Celeste Curuchet Savioli. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de agosto de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35355 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARGHIERI, ALBERTO y DURAN COMAS, MARIA MARTA DE LOS DOLORES. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|838|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rodríguez Marghieri y María Marta de los Dolores Durán Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 34713 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: RUTIGLIANO ESCOBAR, RICARDO y AMALIA FERREIRA MEDINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E 990|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Rutigliano Escobar y Amalia Ferreira Medina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37939 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. en autos: PASSADORE MARTA CRISTINA y SARDAS MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E|878|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Passadore Marta Cristina y Sardas Mario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 27 de octubre de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33479 Nov.22-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: "AZNAREZ CALO y DIAZ ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1100|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Calo Raúl Enrique Aznarez y Elsa Raquel Díaz. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37328 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos caratulados: SHLAFROK. BENJAMIN y NEUHAUSER. JUDITH "Cese de Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 674|88), se hace saer que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal vigente entre los esposos Benjamín Shlafrokb Rosemfeld y Judith Ethel Neuhauser Osores, restaleciéndose la sociedad conyugal de bienes entre los mencionados esposos. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. diciembre 1º de 1988. — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37561 Dic.5-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: "ALVAREZ JUAN CARLOS y CARABETTA SORAIA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 924|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de Sociedad Conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez y Soraia Carabetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36232 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PRESA, OSCAR y BALBI, ANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 854/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Arturo Presa y Ana Balbi Ponzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo; 14 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35315 Nov 22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: RATH MARIA DEL CARMEN c ROMERO JORGE, HERNAN "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 914|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rath Gascón y Jorge Hernán Romero Leyva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 35622 Nov.24-v dic.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: FRACHELLE MARIO y DARNELLES MERY "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 1090|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Emilio Frachelle y Mery Susana Darnelles citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37896 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CURBELO RAMONA c| TAGLIAFICO JOSE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 1003|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Filomena Curbelo y José Heriberto Tagliafico citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37844 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: ORTIZ LUIS ALEJANDRO c|FERRER. MARIA ISABEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 963|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alejandro Ortiz y María Isabel Ferrer. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 21 de octubre de 1988. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000 00 20|pub. 34127 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ARTOLA, PABLO c/ROMERO, CLAUDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1028|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Enrique Artola Lucas y Claudia Amanda Romero Sauco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38046 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DE MARINO, EDUILIO y SILVA, MARIA CELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 944|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduilio De Marino Carleo y María Celia Silva Mesanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34268 Nov 15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: AROCENA, MARIA CECILIA c./ALVAREZ, MARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 638/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cecilia Arocena Bergero y Mario Eduardo Alvarez Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub 37508 Dic.8-v.dic.30. Feb. 1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VIERA RIVERO, MYRIAM c./SILVA, FELIPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 934/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Viera Rivero y Felipe Eduardo Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37339 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ LUIS c| MARRONI TERESITA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1032|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Miriam Marroni y Luis Humberto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37048 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VACAREZA, SERGIO y MARTINEZ, GLORIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1022/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Vacareza Barboza y Gloria Delma Martínez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37214 Dic.6-v.dic.30. Feb 1º-v.feb 3

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GARCIA MENDEZ, RAFAEL y ROELSGAARD PAPKE, DAGMAR SUSANNA MARGARETA" (Fº D. 1244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael García Méndez y Dagmar Susanna Margareta Roelsgaard Papke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38164 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SOLAHEGUI IBAÑEZ, RICARDO ALEN y MOLINELLE ACERENZA, STELLA MARIS (Fo. F.|1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alen Solahegui Ibañez y Stella Maris Molinelle Acerenza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34270 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VELAZQUEZ DE LEON, MABEL ESTHER c| VILLAVERDE AMUEDO, ROBERTO WALTER "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|350|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Esther Velázquez De León y Roberto Walter Villaverde Amuedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36460 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RIAL PRESA BEATRIZ SUSANA y CICCOLO OBREGON, JOSE ANTONIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|720|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Susana Rial Presa y José Antonio Ciccolo Obregón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14 400.00 20|pub. 37119 Dic.5.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LLAGUNO CERRO, OMAR WALTER y TAUZY LAGOS, SILVIA JUDITH (Ficha D. 938/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Walter Llaguno Cerro y Silvia Judith Tauzy Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derchos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37481 Dic.8-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LENGUAS PUIG, INES MARIA c| JOLIVET MACHINANDIARENA, SERGIO MIGUEL "Disol. y Liq. de Soc Conyugal" (Ficha D.|794|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés María Lenguas Puig y Sergio Miguel Jolivet Machinandiarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo: 19 de setiembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 32607 Nov 9-v.dic.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PASTORINO QUEIROZ, CESAR GUSTAVO y RODRIGUEZ, ESTELA MARY" (F. D|1186|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Gustavo Pastorino Queiroz y Estela Mary Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37358 Dic.7-v.dic.30, Feb.1-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FONSECA YOUNG, SARA MARIA y REGUSCI CAMPOMAR, MIGUEL FELIPE (Fo. D.|1066|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara María Fonseca Young y Miguel Felipe Regusci Campomar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32069 Nov.3-v nov 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MARTIARENA CORREA, DIEGO GERARDO - "Rectificación de Partida" (Ficha: S. 382|83), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Gerardo Martiarena Correa, extendida el 4 de diciembre de 1974, acta número 1613 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Martirena", debe decir: MARTIARENA, por así corresponder. — Las presentes publicaciones se hacen bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 5|pub. 45199 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: AROCENA SAAVEDRA, MARIANA y SUAREZ GALLEGO HAMLET EDUARDO "Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 1190|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Arocena Saavedra y Hamlet Eduardo Suárez Gallego citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37960 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CABRERA CABRERA, JUAN JOSE y CORDERO RIOS, ELBIA RAQUEL "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|806|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Cabrera Cabrera y Elbia Raquel Cordero Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34836 Nov.18-v.dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: ROUCO ROBAZIC OSCAR HUMBERTO y LARROSA SILVA ROSA NAHIR (Ficha D|1.018|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Humberto Rouco Robazic y Rosa Nahir Larrosa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de octubre de 1988 — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto
6) N$ 6 000.00 20|pub. 34663 Nov 18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CORREA RAMIREZ, TERESITA EVERLEY c|MARQUEZ ALFREDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D |932| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Everley Correa Ramírez y Alfredo Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37596 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MORO DUJOL. ENRIQUE GASTON y SETARO RODRIGUEZ LAURA BRENDA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1092|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gastón Moro Dujol y Laura Brenda Setaro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34835 Nov.18-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FALCON HELGUERA, MERYS LEONOR c.|LEITES. SEBASTIAN ISMAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |828|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Merys Leonor Falcon Helguera y Sebastián Ismael Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 28799 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DI NITTO FORESTIER, HEBERT ERNESTO y TAÑO GRAJALES. MONICA GRISELDA" (Fº D.|1144|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hebert Di Nitto Forestier y Mónica Griselda Taño Grajales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 35346 Nov 22-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BRITO MUÑOZ. MARIA GRACIELA HUGO GUSTAVO FREIRE PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. [illegible]|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Brito Muñoz y Hugo Gustavo Freire Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 37597 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ICKOWICZ SANDMAN, JOSE y SONIA KOLOR ICKOVSKYTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 518 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Ickowicz Sandman y Sonia Kolor Ickovskyte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37375. Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ CORREA, VICENTE JORGE y MARIA HILDA ACEVEDO GRAÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B Nº 198|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Jorge Rodríguez Correa y María Hilda Acevedo Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de julio de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 33375 Nv.8-v.dc.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LUCHINI ALVAREZ, ALFREDO AMERICO y MARIA ELBA MARGARITA RAFFO CABARA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 516|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Américo Luchini Alvarez y María Elba Margarita Raffo Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35446 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: GAYE ESCOBAL LUIS ALBERTO o GAYE DEL ESCOBAL LUIS ALBERTO e ILDA IRACEMA FREITAS TEIXEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 596| 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gaye Escobal o Luis Alberto Gaye del Escobal e Ilda Iracema Freitas Teixeira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37919 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RODRIGUEZ ALEGRE, CARLOS ARTURO y BARRERO GONZALEZ, PAULA ERMELINDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 500|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Arturo Rodríguez Alegre y Paula Ermelinda Barrero González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37959 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos. DUTRA LARRAMENDI MARIA DEL CARMEN y JUAN ENRIQUE MULLER, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 436|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Dutra Larramendi y Juan Enrique Muller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33006 Nov.24-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: VALERIO MARTINEZ, GERARDO PIERT con EUGENIA GABRIELA GAGO BUZETA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 114 Año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Piert, Valerio Martínez y Eugenia Gabriela Gago Buzeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36511 Nov.29-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BORJAS FERNANDEZ, ALBA LILIA c.|BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B |260|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Lilia Borjas Fernández y Bernardo Hugo González Hernandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 27 de octubre de 1988 — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta
5) N$ 6 000.00 20|pub 34815 Nov.18-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer. Turno, en autos: "ROCHA DOMINGUEZ MARIA FAUSTINA c.|ANTONIO DE LA FUENTE RODRIGO. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B Nº 308. año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Faustina Rocha Domínguez y Antonio de la Fuente Rodrigo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 26 de setiembre de 1988. — Olga Vaés Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34731 Nov.18-v dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "GUIMERANS LAMAS. DAVID c/MARIA DEL CARMEN EXPOSITO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 384|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guimerans Lamas David y María del Carmen Expósito citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 33746 Nov 21-v.dic 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "GARCIA PEREZ, RODOLFO OMAR c.| BARILANI LORIENTE, MABEL ANGELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"

(Ficha B. 416|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Omar García Pérez y Mabel Angélica Barilani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 37831 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: FERREIRA FERREIRA, MARY ISABEL c.|CANOSA MARTINEZ WASHINGTON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F B 360|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Ferreira Ferreira y Washington Canosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25317 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN y MILTON ROGELIO MARTINEZ REYES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B 334|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rogelio Martínez Reyes y María del Carmen Fernández López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 32221 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PEREIRA ICARDI, HUGO FREDDIE y MARIA CECILIA FLORES ANGENSCHEIDT - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 340|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Freddie Pereira Icardi y María Cecilia Flores Angenscheidt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38076 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CASCO, LUIS EDUARDO c IVONNE MARTHA GIACOSA ESPINA" (Ficha B. número 452 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Casco e Ivonne Martha Giacosa Espina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 31730 Oct.27-v.nov.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CROSA IRISARRI, GUSTAVO JUAN y BALESTRA BARRIOS, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F B|444|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Juan Crosa Irisarri y María Cristina Balestra Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a *deducir sus derechos en* dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de setiembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub 32360 Nov 1º-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos. ESMORIS COUTO ANTONIO FRANCISCO e HILDA MABEL SBARBARO BACCINO "Dis. y Liq S|C" (Ficha B |522|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Francisco Esmoris Couto e Hilda Mabel Sbarbaro Baccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 34092 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ACHE BIANCHI, EDUARDO y JIMENA JULIA GARCIA MORALEJO ARROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 492|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Ache Bianchi y Jimena Julia García Moralejo Arrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 18 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33950 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "BIANCHI, LUZ ELIZABETH c| ARTURO LUIS ROSSI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|330|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Elizabeth Bianchi Bartolotta y Arturo Luis Rossi Bo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 31431 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FRAGA de MENDEZ, MARIA ADELA c.|RUPERTO ERNESTO MENDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Fraga Yara de Méndez y Ruperto Ernesto Méndez D'Argenio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 31972 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PIOLA ERSERGUER CARLOS ENRIQUE c.| ORGAZ CORBO MARIA ELIZABETH. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B 8|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Piola Erserguer y María Elizabeth Orgaz Corbo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33949 Nov 15-v dic 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SILVEIRA CARVE, CARLOS ALBERTO y ZORAIDA MARTHA PISSANO SANGUINETTI "Dis. y Liq. s|c." (Ficha B *No. 526, año 1988*), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Silveira Carve y Zoraida Martha Pissano Sanguinetti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de noviembre de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub 34274 Nov 15-v dic 12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROCHA, ELIZABETH c/LORENZO, JOSE RAMON - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D.516|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Rocha y José Ramón Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sóo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 30|pub. 30011 Dic.19.-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: IBARRA GERMAN y MELGAR MARIA NOEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Ibarra Lemos y María Noel Melgar Happel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38419 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ SOTTO, RAFAEL y CUSTODIO AMARO, NELIS GLADYS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D. 1188/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Rodríguez Sotto y Nelis Gladys Custodio Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 36243 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "GUSTAVO RUBEN SILVEYRA RISSO y MARY GONZALEZ ARMAND PILON - Disolución y Liq." (F|D|852|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Rubén Silveyra Risso y Mary Vivian González Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 36874 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ORTIZ CARRERE, HUGO CARLOS FLORBEL y GILES ENRIQUEZ, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. |1002|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Carlos Florbel Ortiz Carrere y María Cristina Giles Enríquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si *no comparecen sólo* tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34866- Nov.18-v.dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: YAFALIAN. KEVORK c/SACCHI, GRACIELA - "Dis y Liq Soc. Cony." (D.|274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kevork Yafalian y Graciela Sacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29063 Nv.15-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MARRERO MARIA DEL CARMEN c. CASTILLO, OVIDIO CESAR "Disolución y liquidación" (Ficha D|916|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Marrero y Ovidio César Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36692 Dic.1º-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BORGHINI ANTUNEZ, ROLANDO CONRADO y PRIETO GIORGI, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1134|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borghini Antunez, Rolando Conrado y Prieto Giorgi, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34340 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MINOLETTI, VICTORIO con BONILLA BETTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|964|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Minoletti Rilla y Bettina Bonilla Giacosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 35451 Nov.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: GATTI DA CUNHA, JOSE HUGO con BALESTRA, GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|1018|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Hugo Gatti Da Cunha y Graciela Balestra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 35489 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: LEDER, UMBERTO ERNESTO c SILVERA, EVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|1082|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Ernesto Leder y Eva Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 35532 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ MOLINARI, LEONEL EDGARDO con MASARES REGGIO, NORA NELLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D 1130|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Edgardo Pérez Molinari y Nora Nelly Masares Reggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33275 Nv.14-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GARMENDIA ROGELIO c./ROCCA, NELIDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Garmendia y Nélida Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27596 Nov.7-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: OLIVERA MONTIEL, VICTOR c./VILLALBA QUIROGA, ANA VICTORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1096/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Olivera Montiel y Ana Victoria Villalba Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20/pub. 37236 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ANTONIO VIANA OTERO c|AGUEDA DA ROSA MARTINEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|822|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Viana Otero y Agueda Da Rosa Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000 00 20|pub. 32596 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RUA, NIDIA JUDITH y CALABRESE GAETA LEONARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D|1186|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nidia Judith Rua y Leonardo Calabrese Gaeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 36244 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GODOY CHANS, ELSA YOLANDA y MASANTI PERDIGON, WASHINGTON RODOLFO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1090|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Yolanda Godoy Chans y Washington Rodolfo Masanti Perdigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Susana Muste de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 32910 Nov.9-v dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos PEREZ LARREA, WILLMAR MANUEL c| CAPRIOLI FERNANDEZ NOEMI. "Dis y Liq sociedad conyugal" (D|636|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Willmar Manuel Pérez Larrea y Noemí Caprioli Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35691 Dc.1º-v.dc.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: AMARAL GONZALEZ, MARIA LINA contra GARCIA GUERRA, FERNANDO RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 900/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lina Amaral González y Fernando Raúl García Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 35114 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "FELICIA RITA EGLIN BERKOVICTZ c| JAIME WEGBRAIT LIPOWICZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicia Rita Eglin Berkovictz y Jaime Wegbrait Lipowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denrto del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36616 Nov.30-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LOPEZ, HEBER c| DA COSTA, BLANCA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|686|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber López - Blanca Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31017 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GORO MENDOZA, LAURO c/OLIVEIRA u OLVEIRA, NORMA ELENA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 952|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Goro Mendoza y Norma Elena Oliveira u Olveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38203 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PEREYRA VARGA, MILKA c./REOLON, CESAR AUGUSTO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 1066/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Milka Pereyra Varga y César Augusto Reolón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 31 de octubre de 1988 — María del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 36232 Nov. 28-v dic.23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: "MARIA ELENA BUENO c/ABEL ACEVEDO FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 181/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Bueno y don Abel Acevedo Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31609 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "BLASCA CAYETANO c/ ALCIDES TEXEIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A/6/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Cayetano y Alcides Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 36824 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "GUIOMAR DA ROSA PAZ c/ DARDO EZEQUIEL ARBIZA ARBIZA MEDIDA CAUTELAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A|94|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existeste entre los esposos Guiomar Da Rosa Paz c/ Dardo Ezequiel Arbiza Arbiza. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 19 de agosto de 1988. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34418 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CLEDIS GARCIA DA ROSA c.| GENEROSO PAIVA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 209|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cledis García Da Rosa y Generoso Paiva. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33815 Nov 15-v dic 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: JULIO ALBERTO BARON y MIRIAN JOSEFINA BUZZO. s/"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 221/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Barón y Mirian Josefina Buzzo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Artigas. 7 de octubre de 1988 — Ana T Cámara. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000 00 20/pub. 34957 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión. en autos: "VALERI GOBBO, JAVIER y BONINI, TERESITA IRMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Valeri Gobbo y Teresa Irma Bonini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 3 de octubre de 1988. — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub 37687 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MORENA, TERESITA ISABEL c/WALTER CARLOS GUISSONI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 284|984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones. 27 de octubre de 1988 — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35687 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. en autos: MARMOL TRUJILLO MIGUEL DOMINGO y TERESITA TOMASA URIONAGUENA MANGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 176|988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Canelones, 7 de noviembre de 1988 — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35686 Nov.24-v dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "DECHIA MAGIOR, ELIODORO FIORENTINO y MARIA ELBIA FERNANDEZ PEREZ. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 125|988). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados conyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones 5 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34613 Nov 18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. en autos: "CASTRILLO. WALDEMAR ERNESTO c.| LUZ MARINA SANTA CRUZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 182|88). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones. 8 de noviembre de 1988 — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 5 000.00 20|pub 35363 Nov 22-v dic 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. en autos: "PEREZ INTROINI. ALFREDO RAMON y MARIA CRISTINA SALSAMENDI LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 173|983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges. debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 7 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 12.000.00 20|pub. 37669 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. en autos: "HERNANDEZ LECHINI. SALVADOR NICOLAS y MARIA RAQUEL PERCOVICH ABRIL . Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 162|88). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta
5) N$ 12.000,00 20|pub. 37668 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "DUARTE, DELMIRO c. SCAGLIA CABRERA. PURIFICACION PIEDAD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil numero 45|988). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones. 7 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34614 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: ALMEIDA BARRIOS OLGA ELIDA c JUAN ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ "Dis Liq Soc conyugal" (Ficha B 351|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández Rodríguez y Olga Elida Almeida Barrios citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras. 28 de octubre de 1988 — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36278 Nov 29-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras en autos: PENINO WALTER HECTOR y MARIA HELEN BORDAZAR. "Dis. Liq Sociedad conyugal" (Ficha B 349|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Héctor Penino Estévez y María Helen Bordazar Arré citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras. 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36279 Nov.29-v dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos: "RIOS COLMAN, NESTOR ANGEL e IRIS ROSALIA RODRIGUEZ - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 374 bis/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Angel Ríos Colman e Iris Rosalía Rodríguez Pombo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38118 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. en autos: SANTOS FERRARO. NESTOR E y LYDIA R RUSSI FOURMENT. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 367/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Efraín Santos Ferraro y Lydia Raquel Russi Fourment citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras. 17 de octubre de 198[illegible] — Esc Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3526[illegible] [illegible] dic 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos. GASO LLORENS WALTER HORACIO y MARIA ESTHER LEON ALIVERTI "Liq. Sociedad conyugal" (Ficha B 370|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Horacio Gaso Llorens y María Esther León Aliverti o Aliverti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de octubre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 36277 Nov 29-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PRATS, GICELA c/MONTERO. DIONISIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 50/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Montero y Gicela Prats, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

5) (R./20/4/55) 20/pub 45826 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: IVANOVIC JORGE y SANTANA. EVA I. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 394/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ivanovich y Eva Iris Santana. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras. 10 de octubre de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35261 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ACOSTA ABREU. NELSON E y GONZALEZ BELGA L. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 198|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Esteban Acosta Abreu y Belga Lilia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31683 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "SILVERA. HUMBERTO y MARIA DEL CARMEN FALIU - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 434|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Silvera y María del Carmen Faliú. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras. 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34628 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos: MARTINEZ. JESUS c./IDELINA PEÑA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 446/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús María Martínez e Idelina Peña. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 14 de noviembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20/pub 35260 Nov 22-v dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRIO PAULINO OLIVERA FERNANDEZ y MIRTA LUCIA UMPIERREZ MORALES (Ficha 335|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, setiembre 27 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 35667 Nov.24-v dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR JAVIER GOMEZ BURGOS y CARMEN ROSEMARY RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 223|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 30 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 37854 Dic.13-v.dic.30 Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RAMON UBALTER RIJO MEDINA c/REINA JULIA FERREIRA LAMANCHA (Ficha 173|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, setiembre 13 de 1988. — Esc. Lepoldo Pazos Fondo. Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 30166 Dic.15.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA SUSANA CUNEO BARON c| ROBERTO GONZALEZ MORALES (Ficha 418|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi. Actuaria Adjunta.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 38252 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BRUNO ROSSI MORALES y GLADYS BEATRIZ VIÑOLES DOS SANTOS (Ficha B. 426/88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, setiembre 9 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 28580 Dic.19.-v.dic.30. Feb.1º.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FATIMA MARTINEZ y MIGUEL ANGEL PENEN (Ficha 521/987). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 25 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000.00 20/pub. 37160 Dic.6-v.dic.30. Feb 1º-v feb 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA F. GOMEZ y JUSTO COTO (Ficha 679/987). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 37161 Dc.6-v.dc.30. Feb 1º-v.feb 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "MANUEL BAPTISTA y NORMA MARTHA YURRAMENDI" (F. 418|988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 33805 Nov 15-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDES PEREIRA ARIEL y HERNANDEZ LAEZ MATILDE (Ficha B|483|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de setiembre de 1988 — Freddy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 35463 Nov.23.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JACKSON CORRALES, MARIA TERESA c./RICARDO NELSON BARLOCO SALINAS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 237/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre María Teresa Jackson Corrales y Ricardo Nelson Barloco Salinas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días — Melo. 11 de noviembre de 1988 — Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20/pub 35191 Nov 22-v dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. en autos: "VELLOZO LAURA y SOUZA RAFAEL. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 411|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Vellozo y Rafael Souza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo. 3 de febrero de 1988 — Fernando Torres Braver. Actuario Adjunto.

5) N$ 6 000 00 20|pub. 35464 Nov.23.v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. en autos: "SANTOS. ADAN L. y COTTO MARINES. L. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Lidio Santos Melo o Adán Lidio Melo Santos y Marines Lilián Cotto Reverditto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Oscar Rodríguez. Actuario Adjunto. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Melo, 25 de

noviembre de 1988 — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 37732 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ALEMAN, ENRIQUE ROBERTO c.| MABEL TECHERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 266|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Roberto Alemán y Mabel Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 23 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37731 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: VIERA ROBERTO y GHISO TERESA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 279|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Viera Rivero y Teresa Ghiosso Montagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 31 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37159 Dc.6-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "MARIA YOLANDA BENECH CASSONI, c| VICTOR RAMON BOLLETTA MELGAREJO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 165|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Yolanda Benech Cassani, Víctor Ramón Bolletta Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 11 de octubre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37070 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: OSCAR ANDRES OBERTHALER MORALES y TERESITA MARCHETI MEYER. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F.B. 196|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Andrés Oberthaler Morales y Teresita Marchetti Meyer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de octubre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35589 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CRUZ FERNANDEZ, TOMAS GUALBERTO y PERDOMO MARTIN, MARTA ARACELI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 218|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cruz Fernández, Tomás Gualberto y Perdomo Martín, Marta Araceli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 3 de noviembre de 1988. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34554 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BULFO ANA JOSEFA c/OSVALDO MANUEL KIDD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 17|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Josefa Bulfo con Osvaldo Manuel Kidd, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34553 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LLAVALLOL GALVAN, MARIO RAUL y DOTTA POSAS, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 157|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Llavallol Galván y María del Carmen Dotta Posas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 6 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34596 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Alvarez, Marta Beatriz c/SUAREZ, HECTOR RAUL - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 329|1988). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Raúl Suárez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rosario, 12 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34597 Nov.18-v.dic.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "GUTIERREZ CIVITATE, GONZALO y MILLING LORENS, HELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 133|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Leandro Gutiérrez Civitate y Helena Milling Lorens citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37067 Dc.5-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANCHEZ, CARMEN SUSANA contra URUGUAY ANGEL ZAMIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 81|988) se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Uruguay Angel Zamit y doña Carmen Susana Sánchez, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 31653 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CROSA DE BERTALMIO, BLANCA ZULMA contra CARLOS ALBERTO BERTALMIO ACUÑA - *Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes y Medidas Cautelares*" (Ficha A. 31|987), se hace saber que con fecha 25 de febrero de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Alberto Bertalmio Acuña y Blanca Zulma Crosa de Bertalmio, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 2 de octubre de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33763 Nov.15-v.dic.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "LUIS ALBERTO GONZALEZ BOGADO y GLADYS ADELA ALLENDE SENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González Bogado y Gladys Adela Allende Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 31 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34572 Nov.18-v.dic.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BARREIRO, GILBERTO y BLANCA ELSA HUELMO "Dis. y Liq sociedad conyugal" (F.B. N.o 169|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Barreiro y Blanca Elsa Huelmo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 20 de octubre de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33189 Nov.7-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: ALFONSO MIRAVELLA, RAMON y GRACIELA IBARRA SALOMONE "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (F B No. 73|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alfonso Miravella y Graciela Ibarra Salomone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 27 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32931 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de *Primera Instancia de Primer Turno*, de Florida, en autos: "TARIGO MIGUEL SALVADOR y NORMA GLADYS MORAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 767|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Salvador Tarigo y Norma Gladys Moran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 20 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 34432 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CAYAFFA ALANIS, RAMON HERIBERTO y ELDA YOLANDA PLACIDO ZABALA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. No. 743|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Heriberto Cayaffa Alanís y Elda Yolanda Plácido Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1988. — Nelson Musto Oddera, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32932 Nov.4-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: CHAVES BARCOS CARLOS EDUARDO; IRMA ELIZABETH D'AMICO SPINELLI "Dis. Liq. sociedad conyugal" (F. B. N.o 700|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Chaves Barcos e Irma Elizabeth D'Amico Spinelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36406 Nov.29-v.dic.26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BONILLA MARTIRENA, ANGEL ARTIGAS y DINEGRI, JULIA" (Ficha 19, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Julia Elcira Dinegri y Angel Artigas Bonilla Martirena, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 37764 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FERNANDEZ GARCIA, GLORIA ESTHER c| CARDOZO DENIS, LUIS ERNESTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|414|año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Ernesto Cardozo Denis y doña Gloria Esther Fernández García y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37862 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MOROSOLI, GUSTAVO y MELGAREJO, SILVIA RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.| 413, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Gustavo Morosoli Loyarte y Silvia Renée Melgarejo Cal, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37863 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BONILLA WALDEMIR c.| BARRIOS, GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 500, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Waldemir Bonilla y Gladys Mabel Barrios, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37864 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CALCERRADA GUTIERREZ HEBE y BADIOLA TEJERIA, AMARILLIS ANTONIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa B 382 año 88) se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebe Calcerrada Gutiérrez y doña Amarillis Antonia Badiola Tejería y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35575 Dc.8-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CASULO ANTUNEZ, ARIEL y BAUBETA GUTIERREZ, MARIA DEL HUERTO "Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (Fa B. 381, año 88) se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ariel Casulo Antúnez y doña María del Huerto Baubeta Gutiérrez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35574 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CHARQUERO, MARIA DE LOS ANGELES c. CARBALLEDAS, MIGUEL ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 374, año 88) se hace saber que por resolución de fecha 14 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María de los Angeles Charquero y don Miguel Angel Carballedas y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35573 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: MARMO TASSISTRO IRENE y MIRABALLES SOSA VICTOR EDISON (Fa 188 año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Víctor Edison Miraballes Sosa e Irene Marmo Tassistro y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35572 Nov.24-v.dic.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: BARRIOS GARCIA MARY JACQUELINE con GONZALEZ LUIS ALBERTO (Ficha 563|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Mary Jacqueline Barrios García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Así mismo se cita y emplaza al señor Luis Alberto González por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicada. — Maldonado, 1.º de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 30|pub. 33231 Nv.7-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: 'RIPPA RODRIGUEZ, MIRYAM NORIS y GONZALEZ CRUZ, TOMAS TEOFILO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 775|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miryam Noris Rippa Rodríguez y Tomás Teófilo González Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35370 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: BARRIOS GARCIA, MARY JACQUELINE con GONZALEZ, LUIS ALBERTO (Ficha: 563|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Mary Jacqueline Barrios García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Así mismo se cita y emplaza al señor Luis Alberto González por el plazo de noventa días, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicada. — Maldonado, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 33231 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON DANIEL CRUZ y MARTHA GRACIELA TABEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B número 639|88). — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 33912 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "PEREIRA, EDITH c/LACUESTA, FREDEL RAUL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Pereira y Fredel Raúl Lacuesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37977 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON RICARDO SEVERO y CORREA MARTINEZ ESTHER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Severo De León y Esther Correa Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 29 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34220 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 14 de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TEJERA GONZALEZ y ELSA VIVIANA BARBACHAN SILVEIRA (Ficha Nº 683|88) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783, a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 32117 Oct.3-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DI MURO FRECCERO, LUIS VILANTE c.| PEREZ REPETTO, GLADYS IVONNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 1453/88), por auto Nº 1914 de fecha 5 de mayo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Luis Violante Di Muro Freccero y doña Gladys Ivonne Pérez Repetto; emplazándose a los interesados por edictos y término de sesenta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1988. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 37856 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: CEDRES SUAREZ, MIGUEL ANGEL y TOLEDO ALEGRE, MARIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 69|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cedrés Suárez y Mariela Sandra Toledo Alegre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc Lilian Corbo Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 36435 Nov.29-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS DIAZ PEREZ y ESTELA ESTRELLA RUSSO DE LEON (Ficha No. 268|88). citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 11 de octubre de 1988 — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 34097 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: GONZALEZ GONZALEZ MAXIMO MARIA y CANTERA TOLEDO EMILCE ALAIDES "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 822|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo María González González y Emilce Alaídes Cantera Toledo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35654 Nov 24-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. en autos: HIERRO, ANIBAL NESTOR c|RODRIGUEZ. IRMA MABEL "Dis. y Liq de la Soc." (Ficha: 760|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Néstor Hierro e Irma Mabel Rodríguez Calabuig. citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000 00 20|pub 34222 Nov 15-v dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS JULIO PACHECO ALVAREZ y MARIA ZULEGUIA MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. número 708|88). — Maldonado. 26 de octubre de 1988 — Lilián Corbo. Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub 34225 Nov 15-v dic 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BACCARI GONZALEZ, GUSTAVO HUGO y MOJICA NIETO, DIANA CAROLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 772|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Hugo Baccari González y Diana Carolina Mojica Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 37855 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. en autos: "ALBERTI. JOSE JAIME WINSTON y PEREIRA VALLADARES, NANCY TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 80|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jaime Winston Alberti y Nancy Teresita Pereira Valladares. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de abril de 1988 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub 35371 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: LEMOS GATTI CORINA HORTENCIA y AYUSTO ESQUIVEL ISRAEL EVANGELISTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 690|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Hortencia Lemos Gatti e Israel Evangelista Ayusto Esquivel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 13 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36438 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: NOCETTI, JORGE EDUARDO y SARALEGUI, JULIA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 844|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Nocetti y Julia Saralegui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 4 de noviembre de 1988 — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000 00 20|pub 36437 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: CORBO BAEZ HECTOR HUGO c| PERDOMO ESTELA JACQUELINE "Dis y Liq. de la sociedda conyugal" (Ficha B 806|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Corbo Báez y Estela Jacqueline Perdomo De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de octubre de 1988. — Esc Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000 00 20|pub. 36436 Nov.29-v.dic 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. MENDEZ MARY c| SEQUEIRA, PRUDENCIO RAMON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa A/767/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Prudencio Ramón Sequeira Rocca y Mary Mabel Méndez Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 17 de octubre de 1983 — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Subr.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 36447 Nov.29-v dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LINA ALISKEVICIUS o ALISCKEVICIUS DE DORFMAN c DORFMAN. JAIME (Ficha A 799/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lina Aliskevicius o Alisckevicius y Jaime Dorfman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 7 de setiembre de 1988 — Esc Hilda Teixeira, Actuaria.

5) N $6.000.00 20/pub 35035 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SORONDO GRANZELLA, JORGE ALBERTO c./APOLLONIA SANTOS. MARIA DOLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 895/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Sorondo Granzella y María Dolores Apollonia Santos. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 19 de octubre de 1988. — Esc Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35042 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MAGUNA, HORACIO y ESCOBAR, MIRNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|36|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos *Horacio Maguna* y Mirna Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de octubre de 1988.— Esc. Raquel M Torres, Actuaria Adjunta

5) N$ 14.400,00 20|pub. 37704 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: DE BENEDETTI TOMASINI SONIA NELIDA c| DAGLIO COLETTI. JUAN JOSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 176|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Nélida De Benedetti Tomasini y Juan José Daglio Coletti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 22 de agosto de 1985 — Alicia Damini Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000 00 20|pub. 36403 Nov.29-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. en autos: "BENTANCOURT de AGOSTINI HENRY MARIA c| MONEGAL PERALTA CECILIA GRACIELA" (Fa. A|908|1988).

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry María Bentancourt de Agostini y Cecilia Graciela Monega Peralta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca ha deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37061 Dic.5-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GAVIRONDO CANALE RUBEN ANASTACIO y GOSSI TABAREZ MARIA SUSANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Fa. A|950|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Anastacio Gavirondo Canale y Gossi Tabárez María Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 15 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36406 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GOMEZ FERNANDO DANIEL y MONTES DE OCA MARIA DEL ROSARIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A 838/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Daniel Gómez y María del Rosario Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 29 de setiembre de 1988 — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria
5) N$ 6.000,00 20/pub 35029 Nov 21-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "OLGA DELIA FRANCOLINO VANUCHI y HECTOR MARIA ZUNINO FREIRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Delia Francolino Vanuchi y Héctor María Zunino Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32961 Nov.7-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ODDONE BENEVENTANO, MIGUEL ESTEBAN y PARADISO SANTA CRUZ LILIA AURORA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 638/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Esteban Oddone Beneventano y Lilia Aurora Paradiso Santa Cruz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de agosto de 1988 — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33450 Nv 9-v dc.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ESTHER CECILIA c/DOMINGUEZ, EMILIO FIDEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 736|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Cecilia Silva y Emilio Fidel Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 19 de octubre de 1988 — Esc Raquel M Torres Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32964 Nov 7-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos. LUIS ANTONIO BIANCHI y EUSTAQUIA RAMIREZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha A. 862/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Bianchi y Eustaquia Ramírez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 15 de octubre de 1988. — Raquel M. Torres Escribana Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20/pub. 35030 Nov.21-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos LUIS FERNANDO RODRIGUEZ y ELIZABETH ACOSTA DE RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes". (Ficha letra A. Nº 138|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Fernando Rodríguez y Elizabeth Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos. 13 de octubre de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36297 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos NESTOR QUINTANA Y EMMA RIVAS de QUINTANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes". (Ficha letra A. Nº 154|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Atilio Quintana Liuzzi y Emma Cristina Rivas Anastasi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36398 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: AMADELIO ACEREDO VERA y ARACELIA SOLEDAD PEREYRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. No. 145|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadelio Aceredo Vera y Aracelia Soledad Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos. 20 de octubre de 1988. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario.
5) N$ 7 000 00 20|pub. 34428 Nov.16-v dic 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ENRIQUE AUGUSTO LAFOURCADE y NIDIA ESTHER DUARTE de LAFOURCADE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A N.o 122|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Augusto Lafourcade Rodríguez y Nidia Esther Duarte González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Fray Bentos 18 de octubre de 1988. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario
5) N$ 7 000 00 20|pub. 35538 Nov 24-v dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos SELLANES, ELEAZAR RUBEN y SILVEIRA BELLA CATALINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F. A.120|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleazar Rubén Sellanes y Bella Catalina Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 36411 Nov.29-v.dic.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ABEL DA SILVA c| NOELIA DE LA VEGA" (Ficha: A.|101|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Da Silva y Noelia De La Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37734 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: MARIA LOURDES CAMBEFF c| GERALDO CORRALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 153|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lourdes Cambeff y Geraldo Corrales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera. 8 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38283 Dic.16.v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. en autos "MORENO SILVA LILA NELY c/HERRERA SESSA ANGEL MARIA" (Fa. 278|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Nely Moreno Silva y Angel María Herrera Sessa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 14 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E Molina Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub 34557 Nov 18-v dic.15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SILVEIRA, HUMBERTO y GRACIELA ETCHEVERRY - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A|1651|988), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Silveira y Graciela Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparez-

can a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 37902 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ MELLO, SARA ELENA con FERNANDO ALBERTO URROZ ROBAINA (A. 1595|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Elena Rodríguez Mello y Fernando Alberto Urroz Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37148 Dc.6-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CESPEDES, OSCAR y JULIA ESTHER LAFORCADA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 1647|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Céspedes y Julia Esther Laforcada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 38064 Dic.14-v.dic.30. Feb.1o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FERRER ANTON GERMAN EDMUNDO y MARIA MARGOT PAMPARATO MASSARINO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1571/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Edmundo Ferrer Antón y María Margot Pamparato Massarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 8 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 34997 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ, JOSE MARIO con MIRTHA TERESA ESCOBAR. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1477/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Rodríguez y Mirtha Teresa Escobar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35059 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: TORIAN, RICHARD LUIS c/BEATRIZ LUJAN NUÑEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 1468|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Luis Toriani y Beatriz Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos: dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen *sólo tendrán* acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto dos de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36998 Dic.5.v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose, en autos. GONZALEZ DAHER LUZ c./OTHEGUY, OMAR FERNANDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 599/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz González Daher y Omar Fernando Otheguy García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José 26 de octubre de 1988 — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 34937 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CHICO, MABEL ESTHER c./AMARILLO, MIGUEL ALFREDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 563/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Esther Chico y Miguel Alfredo Amarillo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 6 de octubre de 1988 — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20/pub. 34935 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "FRIEDRICH, ALFREDO GABRIEL y SERENA HALLER, MARISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 599|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Alfredo Gabriel Friedrich y Marisa Serena Haller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 33883 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "NOYA, NELSU ARTIGAS y GUTIERREZ, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 647|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsu Artigas Noya y María Isabel Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 33884 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ROHRER GUTIERREZ, CESAR RUBIS c/CIGANDA RUIZ, RAQUEL MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 705|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Rubis Rohrer Gutiérrez y Raquel María Ciganda Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 32948 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ALMIRON ADAN, RUBEN ARIEL y CAMEJO GOMEZ, GLADYS ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 509/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Ariel Almirón Adán y Gladys Esther Camejo Gomez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San Jose, agosto 31 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 36342 Nov.29-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: BASSO ADHEMAR ERNESTO y BOLAZZI MARIA ELIDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 820|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Ernesto Basso y María Elida Bolazzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 16 de noviembre de 1988. — Miguel G. Senatore Villero, Escribano.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37086 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "SOÑORA MARIO c| ESPINOSA MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 672 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Soñora y María Cristina Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de noviembre de 1988 — Miguel G. Senatore Villero, Escribano.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36944 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, en autos: RODRIGUEZ, LUISA MARCELINA c./PIZARRO, NAPOLEON TARSICIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 816/1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Napoleón Tarsicio Pizarro y Luisa Marcelina Rodríguez Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, *24 de octubre de 1988*. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano. Actuario Adjunto.

5) N$ 7.000.00 20/pub. 34936 Nov.21-v.dic.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JOSE PEDRO MIRAGLIA PAZ y ROSA ADRIANA POLERO SIERRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: N.o 521 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Miraglia Paz y Rosa Adriana Polero Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 37870 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JORGE ACLAND c/LILIAN SCALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 312 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espo-

sos Jorge Aclano y Lilián Scala citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Mercedes 15 de setiembre de 1988 — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 6 000,00 20|pub 34722 Nov.18-v.dic.15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ, NORMA MIRTHA c|DE CUADRO RODRIGUEZ, MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 188|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Mirtha Rodriguez y Mario De Cuadro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 16 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36347 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, en autos: CORREA LEMOS, ARTIGAS y GONZALEZ de CORREA, ISABEL (Ficha: B 191, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Artigas Correa Lemos e Isabel González de Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 28 de octubre de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34646 Nov.18-v.dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: RAMIREZ, LUIS ROBERTO c| RIBEIRO, MARTINA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha 153|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Roberto Ramirez y Martina Ribeiro (Ficha 153|88) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1988 — Esc Gregorio Ríos Actuario
5) N$ 6.000 00 20|pub. 35562 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "OLIVERA BARRIOS, ELBIA ESTHER c|a GALARRAGA MAÑONES, JOSE CARLOS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 4|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los seposos Elbia Esther Olivera Barrios y José Carlos Galárraga Mañones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 24 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37742 Dic.13-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DE BORBA, GILBERTO y SANTAMARINA DE BORBA, ALBA ALICIA - "Disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gilberto De Borba y Alba Alicia Santamarina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1987 — Esc Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 34645 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SANCHEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO y ALVAREZ GAGO DE SANCHEZ CARMEN PATRICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Letra F Nº 193|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Sanchez Rodriguez y Carmen Patricia Alvarez Gago de Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34647 Nov.18-v dic.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VILTARDO FERNANDEZ c/GLADYS FURTADO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Viltardo Fernández y Gladys Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1986 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34644 Nov.18-v dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MUÑIZ, OSCAR NORBERTO y YAKELINE YANET CAMILO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F A 290/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Norberto Muñiz y Yakeline Yanet Camilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paso de los Toros, 14 de octubre de 1988 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35145 Nov.21-v.dic.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: VICO CASTRO BREHMER c|MARIO MARTINEZ LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Nº 349 bis año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Martínez López y Brehemer Vico Castro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 16 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 36360 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ARANAIZ, VICTOR HUGO y NANCY BEATRIZ TABAREZ RODRIGUEZ - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 665-B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victor Hugo Aranaiz o Arnaiz y Nancy Beatriz Tabárez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Treinta y Tres. 24 de agosto de 1988 — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
20 (N$ 6.000,00 20|pub. 36364 Nov 29-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MORALES TAÑO APARICIO y MARYS MABEL ACOSTA "Disolución sociedad conyugal" (Ficha Nº 583 B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aparicio Morales Taño y Marys Mabel Acosta (apellido único materno), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1988 — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36361 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos. PEREIRA MERCIDES y MIRTA MERCEDES ZEBALLOS. "Disolución sociedad conyugal" (Ficha Nº 571 B Año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercides Pereira Silva y Mirta Mercedes Zeballos Ruiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 36362 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PORCAL RAMOS, FELIPE y BETTI BOLLAR - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 741, B, año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Sirio Porcal Ramos y Betti Bollar Ramirez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36363 Nov 29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ZORRILLA DE SAN MARTIN NIN, RICARDO DEL CORAZON DE JESUS y VANVANRELL, MARIA LUISA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 540-B-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo del Corazón de Jesús Zorrilla de San Martín y María Luisa Vanrell Vanrell. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 28 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub 6365 Nov 29-v.dic 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LARROSA MARTINEZ, ELMI FRANCISCO c| LILA AURORA RAMOS Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 700 B año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elmi o Elmis Francisco Larrosa Martínez y Lila Aurora Ramos Jara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres. 3 de noviembre de 1988 — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35429 Nov.23-v dic.20.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rosa, Amabello contra MORALES TERESA REGINA Divorcio Exequatur" (Ficha Nº 198|88) se cita y emplaza a doña Teresa Regina Morales, para que

dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Amabelio Rosa solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York —condado de Nueva York— Estados Unidos de América, el 6 de abril de 1988, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo 1º de agosto de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 9.000.00 30|pub. 35007 Nv.21-v.dc.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Suárez, Franklin c|BARBOZA LUCIANA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 276|88), se cita y emplaza a doña Luciana Barboza, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Franklin Suárez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, el 16 de mayo de 1972, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo 6 de octubre de 1988. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo; Abogado.

7) N$ 9.000.00 30|pub. 34339 Nov 16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Pereyra, Myriam contra TEXEIRA ELBIO. Divorcio" (Ficha E. 309|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Elbio Javier Texeira para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 35092 Nv.21-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Malet, María Cristina c.|GONZALEZ, SERGIO "Divorcio" (Ficha E. 1271|88), se cita, llama y emplaza a Sergio González Fager, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimineto de designársele defensor de oficio.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones: — Montevideo, primero de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 38109 Dic14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "López Gladys Ramona c| SOUTO, MARIO Divorcio" (Ficha E. Nº 1113|88), se cita, llama y emplaza a Mario Souto Gallargo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, veintisiete de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 35457 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ibáñez, Arturo Martín c|MARIA LETICIA IRULEGUY "Divorcio" (Ficha E 333|88) se cita, llama y emplaza a María Leticia Iruleguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13 209) — Montevideo 31 de agosto de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria

7) (L. 13 209) 30|pub. 44680 Nov.3-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Da Luz, Antonio c| IANNELLA, ANTONIETTA "Divorcio" (Ficha E 1211|88), se cita, llama y emplaza a Antonietta Iannella Di Napoli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, dieciocho de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 36745 Dic.1º-v.dic.30 Feb.1º-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LAMAS, JUAN MIGUEL c, ROMERO, ALBA - Divorcio" (Ficha: E. 921/88), se cita, llama y emplaza a: ALBA VIOLETA ROMERO CRAMPET, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 5.000,00 30|pub. 32084 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Brian, Rita Cristina c./MICHELIN, LUIS "Divorcio" (Ficha E. 1015/988), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Luis Michelin por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

7) N$ 14.400.00 30/pub. 37484 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CONDE, MARIA ISABEL c.| VERA, CARLOS MARIA - Divorcio sola volluntad". (Ficha E 711|988) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Carlos María Vera por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub 37641 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: SUAREZ, MARIA GLADYS c| ACOSTA, LUIS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E 897|88) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Acosta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) (Ley 13.209) 10|pub. 46344 Dic.16-v.dic.29. Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Pelayo María Hortensia c./MARTINEZ, HECTOR OMAR. "Divorcio" (Ficha E. 183/88), se cita, llama y emplaza a Héctor Omar Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) (Cta. Cte.) 30/pub. 45957 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "NOCEDAL, MARIA INES c| RODRIGUEZ, JUAN MANUEL - Divorcio" Fa. E 244|987) se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 37638 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: Mónica Barbora c|BERRO CARLOS LIONEL - "Divorcio" (Ficha D|215|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Berro Carlos Lionel para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, · de octubre de 1988 — Olga Vaes Firelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00. 30|pub. 33910 Nov 15-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO TORRES MODERNEL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados: María Olga García Fumero c.| Guillermo Torres Modernel "Divorcio" (Ficha: D|1049|88), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 36777 Dic.1º-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado Méndez, Angel c.| YUSTER, ISABEL "Divorcio" (Ficha D|1019|88), se cita llama y emplaza a la Sra. Isabel Yuster a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 37233 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "Martínez Golino José Enrique c| ACOSTA EVA NOEMI Conv. al divorcio" (Ficha D. 1249|87) se cita, llama y emplaza a Eva Noemí Acosta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en caso de no comparecer. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7 500 00 30|pub. 33409 Nv.9-v.dc.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández CIDE LOS SANTOS, Divorcio" (Ficha E 912|88), se cita, llama y emplaza a: Milka Susana de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) (L. 13.209) 30|pub. 45373 Nov 4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Nicodella, Nelson c|SOSA, WALKIRIA "Divorcio" (Ficha E. 446|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Walkiria Victoria Sosa para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

7) N$ 6 000 00 30|pub 31429 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Acosta Estela c/OLIVERA, JUAN - Divorcio" (Ficha E. 1030|88), se cita, llama y emplaza a Juan Rafael Olivera Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 33944 Nov.15-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Nicolasa Sánchez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Urrutia, Francisco c|SANCHEZ, NICOLASA "Divorcio" (Ficha E. 930|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Por auto número 6904 de fecha ... se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

7) (R. 20.4.55) 30|pub. 45680 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Farias Lederfeyn, Gabriela Patricia c/ARCURI FERNANDEZ, DANIEL - Divorcio por causal" (Ficha D 906|88) se cita, llama y emplaza a Daniel Arcuri Fernández a estar a derecho dentro del término de noventa días citándolo asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500 00 30|pub. 3048. Oct.20-v.dc.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Albuquerque, Juan Luis c| CUENCA DELGADO, MARIA AURORA - Divorcio por Causal" (Ficha D|874|88), se cita, llama y emplaza a María Aurora Cuenca Delgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.

7) N$ 18 000.00 30|pub. 37337 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a ASDRUBAL SUAREZ, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados "Suna, Milka c.| Suárez, Asdrúbal - Divorcio" (Ficha E. 654|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

7) N$ 4 800.00 10|pub. 37189 Dic.6-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "César Coelho c.| JACINTA DIAZ - Divorcio" (Ficha: 904|88), se emplaza por treinta días a Jacinta Díaz a efectos conciliatorios y a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

7) N$ 4.800,00 10|pub. 36498 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "Shirley Teresita Ferreño Corujo c.| HEBER ZENON MUGUIRO GUERRA - Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 834|88), se cita, llama y emplaza a Heber Zenón Muguiro Guerra a comparecer a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.500,00 10|pub. 31527 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno se hace saber que en autos caratulados Renée Evangelina Peraza c.| ADEMAR ADI "Divorcio" (Ficha D. 680|88), se llama, cita y emplaza a conciliación y a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días a Ademar Adi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 46144 Dic.6-v dic.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña VILMA LIMA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Carballo, Juan José c| LIMA, VILMA - Divorcio" (Ficha B. Nº 266|85), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión 26 de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 46176 Dic.7-v.dic.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Sirk Malla rini, Clemente c|PEREZ DIAZ MILKA JUANA. "Divorcio" (Fº A. Nº 461|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Milka Juana Pérez Díaz, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 28 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.

7) N$ 7.500,00 20|pub. 34625 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en los autos caratulados: Sobrera Pintos Washington Omar c| FURLANO ALBA ROXANA "Divorcio" (Ficha A 695|1987) se cita, llama y emplaza a estar a derecho por noventa días a Alba Roxana Furlano a que comparezca bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 21 de julio de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.

7) N$ 4.500,00 30|pub 35673 Nov.24-v.dic.30 Feb.1-v.feb 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que en autos caratulados: Céspedes Lucas Esteban c| FERNANDEZ MARGARITA "Divorcio" (Ficha A 536|1988) se llama, cita y emplaza a audiencia de conciliación previa y a estar a derecho en estos autos a Margarita Fernández por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 15 de octubre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 35669 Nov.24-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "Pizzo González, Yolanda Normendia c/PETROFF, BORIS - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 180|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Boris Petroff, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45491 Nov.7-v.dic.16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Lemos María Gleni c| EDUARDO PEREIRA "Divorcio" (Ficha 306|88) se llama, cita y emplaza al señor Eduardo Pereira en un plazo de noventa días a que comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 25 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 38272 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.mar.1.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Piriz Felipez Balbino c| FLEITAS, BALBINA HORTENCIA - "Divorcio" (Fa. 171|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Balbina Hortencia Fleitas, a fin que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Colonia octubre 31 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 34552 Nov.18-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ojeda Eugenio c/ CASTRO ARCE, IRMA ISABEL - Divorcio por causal" (Ficha: A. 93/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma Isabel Castro Arce a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, julio 21 de 1988. — Esc Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria

7) N$ 6.000,00 30|pub. 19984 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Villoldo, Edgardo Ruben c/ RODAS JUSTA JOSEFA RODAS - Divorcio" (Fa A 175/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Josefa Rodas a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Colonia, octubre 31 de 1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria

7) N$ 6 000.00 30|pub. 34551 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Meyer Walter Alfredo contra CARRO EMA ESTHER. Divorcio por causal" (Ficha 516|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ema Esther Carro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Carmelo, 18 de diciembre de 1987. — Esc Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 35015 Nv.21-v dc.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a José Luis Barrios para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: Bayarrez, Victoria Delmira c./BARRIOS, JOSE LUIS, "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 232/986), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, agosto 5 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 14.400.00 30/pub. 37390 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Guerra Veccio, Ma. Angélica c/GAINZA, HEBER ALBERTO - Divorcio" (Ficha Nº 834/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Heber Alberto Gainza a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 16 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 26662 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Liliana Angélica Moloney Osores de Beguiristain c/ CARLOS FELIPE BEQUIRISTAIN - "Divorcio" (Ficha letra A. Nº 103/988), se cita, llama y emplaza a Carlos Felipe Beguiristain, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 34200 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Elisa Raquel Irigoyen de Granero c|ADEMAR GRANERO "Divorcio" (Ficha Letra A Nº 169|1984), se cita llama y emplaza a Ademar Granero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento

de nombrársele Defensor de Oficio — Fray Bentos, 19 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6 000 00 30|pub 34426 Nov 16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos. Perez, Brasil c|MOTTA, MARTA ISABEL "Divorcio por causal" (F. A. 72|1987), se cita llama y se emplaza a la Sra Marte Isabel Motta a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días y para la audiencia de conciliación a realizarse el día 14 de febrero de 1989 a las 9:00 horas en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, estando este Juicio asistido de auxiliatoria de pobreza. — Young octubre 26 de 1988. — Griselda Cutela Masdeu. Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45775 Nov.18-v.dic.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO ACOSTA MACHADO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 190|88), le ha iniciado Susana Yarza Torres, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera 3 de noviembre de 1988.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46336 Dic.19-v.en.30. Feb.1o.-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a OSVALDO MARTINEZ RIBEIRO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Ingrimar Guedes (A. 184|1986), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de diciembre de 1987. — Walter Figueredo, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 46333 Dic.19-v.dic.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Benítez Marisa contra CARLOS SEBASTIAN GARICOITS Divorcio por causal con auxiliatoria de pobreza" (F. A. 136|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Sebastián Garicoits, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 24 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 45557 Nv 8-v dc 19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Presa Luján c| MILTON EDGARDO LOPEZ Divorcio" (Ficha Nº 688-A. año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Milton Edgardo López, para que comparezca en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, agosto 17 de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500 00 30|pub 36358 Feb 1o-v feb.10

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

"Se emplaza al señor ALEJANDRO WALTER OLIVERA MONTERO (13691), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material Tracción a notificarse que por R.D. 997|88 de fecha 28 de setiembre de 1988 se le declara cesante".
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 46352 Dic.19-v.dic.21.
"Se emplaza al señor LUIS ALBERTO CAMPOS LANCIERI No. 13.762 1|2 Oficial Electricista de Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 46353 Dic.19-v.dic.21.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 563590 (540207), habilitado en Juan Jacobo Rousseau No. 4743, Apto. 2, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuatro por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 38347 Dic.19-v.dic.21.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 90 49 04, habilitado en Colonia 1256 Apto. 601, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuatro, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 38324 Dic.19-v.dic.21.

Emplazamiento a los sucesores del titular del Servicio Telefónico 2059, habilitado en calle Asdrés Spikerman 1268 deberán presentarse en la Oficina Regional de ANTEL Treinta y Tres, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.610.00 10|pub. 38264 Dic.19-v.dic.30.

Se emplaza al señor YEIKO SPANCHIS FRANCO (N.U. 370.428) a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículos 3o. y 4o. de la resolución 2158|86 de 30 de octubre de 1986, del Directorio de ANTEL. — Asesoría Legal de ANTEL, Adriana Nasta.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 46341 Dic.19-v.dic.21.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 41 16 90 habilitado en: Ana Monterroso de Lavalleja 2185, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuatro, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 38402 Dic.19-v.dic.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Se emplaza al Oficial III, Carpintero Escalafón E, Grado 8, señor UBALDO MARTINEZ, Credencial Cívica Serie BNB No. 17.482 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley No 14.416 de 28 de agosto de 1975. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Secretaría General.
8) (Cta. Cte.) 3|pub 46353 Dic.19-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados POTTO de SUTLOVICH YOLANDA c|DA SILVA, ANTONIO y otra "Escrituración Forzosa" (Ficha 4303|988) se cita, llama y emplaza a Antonio Da Silva y María Rosa Pestana o sus sucesores, por el término de noventa días a efectos de otorgar escritura definitiva bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500.00 30|pub 35006 Nov 21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en los autos sucesorios de Genaro Guarí o Guerin o Gavin Casaletti o Casalet y Elvira da Silva Alvarengue de Casaletti se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RODOLFO AYALA CASALETTI (F. D. 526|87) a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 14 400 00 30|pub. 35620 Nov.24-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MAIMAN SARA o SALLY y GOMELSKY LAZARO "Sucesiones" (Ficha A 987|87) se cita, llama y emplaza a Celia Beatriz Gomelsky para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes en caso de no comparecencia. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marta Pírez, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30|pub 33166 Nov 7-v.dic 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente contra FAJARDO CASTRO ELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D Nº 813|88) se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites *sin su intervención*. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500.00 30|pub. 28517 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o-v.mar.3.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Se emplaza al señor ARTURO GAMBOA a notificarse de la resolución Nº 2935 de fecha 28 de julio de 1986, relacionada con su solicitud para ser reincorporado a los cuadros funcionales de la Intendencia Municipal de Canelones. Deberá presentarse en Tomás Berreta Nº 370, de la ciudad de Canelones, por el trámite indicado. Plazo: 30 días calendario.
8) (C.C.) 3|pub. 46330 Dic.15-v.dic.19.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que ha continuación se detalla para la obra: "Ensanche de la Avenida Ing. Luis Giannattasio", tramo: Avenida de las Américas Arroyo Pando: 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente: 9821
Padrón: 39851 (P)
Area a expropiar: 139 mts.²
Propietario: Suc. Mariano Almenara (Prom. Comprador: Miguel Cheveste).

Expediente: 9824
Padrón: 8078 (P)
Area a expropiar: 236 mts.² 39 dm.²
Propietario: Banco de la República Oriental del Uruguay

Expediente: 9826
Padrón: 8076 (P)
Area a expropiar: 202 mts.² 50 dm.²
Propietaria: Yolanda Lebaire Suela de Iracla

Expediente: 9827
Padrón: 8075 (P)
Area a expropiar: 208 mts.² 50 dm.²
Propietarios: María Julia, José Luis y Juan Alberto Rodríguez Correa Machado

Expediente: 9828
Padrón: 8074 (P)
Area a expropiar: 208 mts.² 50 dm.²
Propietarios: María Julia, José Luis y Juan Alberto Rodríguez Correa Machado

Expediente: 9829
Padrón: 39930 (P)
Area a expropiar: 209 mts.² 61 dm.²
Propietario: José Pedro Carrancio

Expediente: 9878
Padrón: 16320 (P)
Area a expropiar: 1 Ha. 2669 mts.² 15 dm.²
Propietarios: Suc. Joaquín Secco García y otros.

Expediente: 9879
Padrón: 38469 (P)
Area a expropiar: 47 mts.² 92 dm.²
Propietario: Francisco Toth

Expediente: 9880
Padrón: 36269 (P)
Area a expropiar: 52 mts.² 50 dm.²
Propietario: Gladis García Molinari

Expediente: 9881
Padrón: 945 (P)
Area a expropiar: 52 mts.² 50 dm.²
Propietario: Suc. Antonio Guerrero
Promitente comprador: Martín Roberto Sanz

Expediente: 9882
Padrón: 37603 (P)
Area a expropiar: 105 mts.²
Propietarios: Blanca, Eduardo y Miguel Galusso

Expediente: 9883
Padrón: 37604 (P)
Area a expropiar: 105 mts.²
Propietario: Isaac Yohai Toros

Expediente: 9884
Padrón: 37605 (P)
Area a expropiar: 105 mts.²
Propietaria: Jesús Verona González

Expediente: 9885
Padrón: 38475 (P)
Area a expropiar: 52 mts.² 50 dm.²
Propietario: Carlos Scarpa Loureiro

Expediente: 9886
Padrón: 36836 (P)
Area a expropiar: 52 mts.² 50 dm.²
Propietario: Ivone Teixeira Saldivia

Expediente: 9887
Padrón: 36835 (P)
Area a expropiar: 78 mts.² 21 dm.²
Propietario: Luis Alberto Peinado

Expediente: 9888
Padrón: 5803 (P)
Area a expropiar: 22 mts.² 29 dm.²
Propietario: Carlos A. Adano Baña

Expediente: 9889
Padrón: 5804 (P)
Area a expropiar: 355 mts.² 74 dm.²
Propietario: Eugenio de Concilis Cuaglia

Expediente: 9890
Padrón: 5805 (P)
Area a expropiar: 205 mts.² 20 dm.²
Propietario: Washington Ricardo García

Expediente: 9891
Padrón: 5806 (P)
Area a expropiar: 167 mts.² 28 dm.²
Propietario: Miguel Echeverría

Expediente: 9892
Padrón: 5807 (P)
Area a expropiar: 180 mts.² 71 dm.²
Propietario: Neri Malán
Expediente: 9893
Padrón: 5809 (P)
Area a expropiar: 172 mts.² 98 dm.²
Propietario: Cristina Gil de Avila

Expediente: 9894
Padrón: 5810 (P)
Area a expropiar: 182 mts.²
Propietario: Rudesindo Márquez Leites

Expediente: 9895
Padrón: 5820 (P)
Area a expropiar: 338 mts.² 36 dm.²
Propietario: Pablo Liber Olivera Bilat

Expediente: 9896
Padrón: 5852 (P)
Area a expropiar: 16 mts.² 60 dm.²
Propietarios: Mario, Héctor y Elizabeth Aguirre Silva

Expediente: 9897
Padrón: 5821 (P)
Area a expropiar: 233 mts.² 91 dm.²
Propietario: Pedro Ojeda Gallinares

Expediente: 9898
Padrón: 5822 (P)
Area a expropiar: 168 mts.² 37 dm.²
Propietario: Promitente comprador: María del Carmen Cabrera

Expediente: 9899
Padrón: 5823 (P)
Area a expropiar: 162 mts. 32 dm.²
Propietario: María del Carmen Cabrera

Expediente: 9900
Padrón: 5824 (P)
Area a expropiar: 162 mts.² 16 dm.²
Propietario: Idilor S. A.

Expediente: 9901
Padrón: 5825 (P)
Area a expropiar: 158 mts. 58 dm.²
Propietario: Jorge Arzuaga

Expediente: 9902
Padrón: 6217 (P)
Area a expropiar: 254 mts.² 77 dm.²
Propietario: José María Ghiffoni

Expediente: 9903
Padrón: 6218 (P)
Area a expropiar: 172 mts. 98 dm.²
Propietario: José Irigoyen

Expediente: 9904
Padrón: 6219 (P)
Area a expropiar: 154 mts.² 8 dm.²
Propietario: Nelson Altieri

Expediente: 9905
Padrón: 6220 (P)
Area a expropiar: 154 mts.² 40 dm.²
Propietario: Jorge Arzuaga

Expediente: 9906
Padrón: 6221 (P)
Area a expropiar: 154 mts.² 72 dm.²
Propietario: Gregorio Keuchkaerian

Expediente: 9907
Padrón: 5837 (P)
Area a expropiar: 267 mts.² 78 dm.²
Propietario: Mario Manuel Gardella

Expediente: 9908
Padrón: 5839 (P)
Area a expropiar: 146 mts.² 40 dm.²
Propietario: Constantino del Pozo

Expediente: 9909
Padrón: 5841 (P)
Area a expropiar: 146 mts.² 40 dm.²
Propietario: Marta R. Perere de De Dovitiis

Expediente: 9910
Padrón: 5842 (P)
Area a expropiar: 183 mts.²
Propietarios: Elena y Silvia Pesce Vila

Expediente: 9911
Padrón: 5843 (P)
Area a expropiar: 344 mts. 67 dm.²
Propietario: Suc. Guillermo Rodríguez promitente comprador: Walter Gómez

Expediente: 9912
Padrón 1 (P)
Area a expropiar: 303 mts.² 88 dm.²
Propietario: Angel Ruben Yozzi Franco

Expediente: 9913
Padrón: 2 (P)
Area a expropiar: 175 mts.² 70 dm.²
Propietario: Jorge E. Díaz Chaix
Expediente: 9914
Padrón: 3 (P)
Area a expropiar: 132 mts.² 15 dm.²
Propietario: Suc. Angel Yozzi Vaccaro

Expediente: 9915
Padrón: 8072 (P)
Padrón: 8072 (P)
Area a expropiar: 192 mts.² 17 dm.²
Propietarios: Suc. Manuel López y Ramón Prats Roca

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. calle Rincón 561 segundo piso por el término legal.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 30
Tramo: Ruta 3 Accesos a la ciudad de Artigas
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Artigas

Expediente: Nº 9725
Padrón 859 (P)
Area a expropiar: 2 Ha. 5688 mts.² 44 dm.²
Propietarios: Marcia Poltc Osorio y otros

Ruta: Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico Artigas y By Pass ciudad de Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente: Nº 9119
Padrón 1449 (P)
Area a expropiar: 2.659 mts.² 80 dm.²
Propietarios: Teresa Tormos de Avila y Guadalupe Moreira

Ruta: Nº 30
Tramo: Ruta 3 Accesos a la ciudad de Artigas
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente: Nº 9799
Padrón: 709 (P)
Area a expropiar: 37 Has. 8835 mts.²
Propietario: Juan Francisco Solari Farinha

Ruta: Nº 30
Tramo: Ruta 3 Accesos a la ciudad de Artigas
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente: Nº 9645
Padrón: 3132 (P)
Area a expropiar: 5716 mts.²
Propietario: Sucesión Salvador Moraes

Ruta: Nº 11
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9094
Padrón: 24761 (P)
Area a expropiar: 1.999 mts.² 14 dm.²
Propietario: Pedro Testa

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9222
Padrón: 5986 (P)
Area a expropiar: 5.192 mts.² 10 dm.²
Propietario: Sociedad Colectiva Pons Hnos.

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9222 "A"
Padrón: 5686 (P)
Area a expropiar: 3.457 mts.² 65 dm.²
Propietario: Nibia Doris Abella Mesa

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8/pub. 46150 Dc.8-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: B.H.U. contra PROPIETARIOS PADRON 128.834. "Toma urgente posesión y expropiación" (Ficha: 240/1988), se ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a los actuales propietarios del inmueble Padrón 128.834 (Quinta Sección Judicial Montevideo) y, especialmente a Juana Favol de Cobet Soledad Favol de Ciarsiglia Emilia Favol de Liendo y Luis Alberto Favol a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuará el juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 10/pub. 45630 Dic.5-v dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "B.H.U. c| PROPIETARIOS PADRON 128.834 Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha: 240|88), se ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a los actuales propietarios del inmueble Padrón 128.834 (Quinta Sección Judicial Montevideo) y especialmente a Juana Fayol de Cobet, Soledad Fayol de Carsiglia, Emilia Fayol de Liendo y Luis Alberto Fayol a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 45630 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| FULINI JOSE - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 241|984) se ha dispuesto se cite, llame o emplace a los propietarios y|o a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 43302 de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio contra quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45351 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| SUCESORES DE ANIBAL AVANTI - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 71|980), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios del padrón Nº 43713 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y|o todos los que se consideren con derechos reales o personales en el mismo, por el término de treinta días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Escribano H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45353 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 53.652 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 841|979), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios y|o a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 53602 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días, a quienes comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio contra quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45352 Nov.3-v.dic.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PRO. CLAMA S.A. "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha A N.o 405| 982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de las mejoras existentes en el padrón N.o 2078 parte sito en La Paz, 5.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones paraje Santos Lugares con frente al Camino Aldabalde para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de octubre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 45497 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "M.T.O.P. c| SANTIAGO DELCASSE - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 385|988) se ha dispuesto se cite, llame y emplace al señor Santiago Pablo Delcasse D'Huc de Monsegou y|o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón N 25054 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le intima a que manifieste si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 29 de setiembre de 1988. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario.

9) (C/) 30|pub. 45350 Oct.25-v.dic.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./Empresa LEOPOLDE y TOSY S.A. y TOSY COURTUSIE, ANIBAL - BELLONI, ADELA (Ficha 160/83). "Expropiación y Escrituración de Oficio" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en dichos autos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 13 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 45935 Nov.28-v.dic.30.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Intendente Municipal, se han designado para ser expropiados parcialmente los siguientes inmuebles de la ciudad de Maldonado.

Resolución 1392|88, padrón 2584 área a expropiar 1.136,66 mts.²

Resolución 1393|88, padrón 2583 área a expropiar 1.190,62 mts.²

Resolución 1391|88, padrón 2589 área a expropiar 1.231,45 mts.²

Resolución 1390|88, padrón 2590 área a expropiar 1.150,65 mts.²

Resolución 1394|88 padrón 2588 área a expropiar 352,84 mts.²

Resolución 1395|88, padrón 670 área a expropiar 29,06 mts.²

Resolución 1343|88, padrón 2592 área a expropiar 917,37 mts.²

Resolución 1389|88, padrón 2591 área a expropiar 274,40 mts.²

Todos ellos de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley 10.247 de 15|10|942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndoles que en los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Asesoría Jurídica de la Intendencia, cuarto piso sector "B" del Edificio Comunal, sito en Avda. Acuña de Figueroa entre Burnet y Ledesma de la ciudad de Maldonado.

9) (C/) 8|pub. 46041 Dic.1º-v.dic.13.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EXPROPIACION

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 1.770 de fecha 18 de noviembre de 1988 y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de la misma fecha, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad y necesidad pública y con toma urgente de posesión y con destino a prolongación de calle Santiago Gadea el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sita en el Huerto 17, manzana Nº 435 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, zona urbana. Padrón Nº 8.145 en mayor área, el cual, según plano del Agr. Carlos Magano Ferro, de julio de 1988, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano el .. de agosto de 1988 por decreto 1.137 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 29 del mes siguiente con el Nº 5.540 se señala como la fracción "2" y tiene una superficie de 2.613 metros, deslindándose así: 24 metros al Noroeste, de frente a Ruta Nacional Nº 14; 127 metros, 30 centímetros al Noreste lindando con fracción "1"; 21 metros, .. centímetros al Sureste, de frente a calle Santiago Gadea y 120 metros, 36 centímetros al Suroeste, lindando con el solar "3" del citado plano.

Presunto propietario: CINOCA S.A.

Tasación: U. R. 123.654260.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del decreto 10.247 se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio (Mercedes), donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis O. Hourcade, Secretario. — Esc. Tomás A. Mazzocchi Brink, Asesor Notarial Municipal.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 46156 Dic.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 449 de fecha 4 de mayo de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha .. de junio de por causa de utilidad y necesidad pública, con 1988, ha sido designado para ser expropiado, toma urgente de posesión, el inmueble Padrón Nº 32 ubicado en la manzana Nº 4 de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial del Dpto. de Soriano el que según plano del Agr. Carlos Magano Ferro, de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6.528, tiene una superficie de 2.229 metros, .. decímetros y se deslindan así: 36,58 mts al Sur, de frente a la calle Nº 1; 61,04 mts. al Oeste de frente también a la calle Nº 6, por ser esquina; 36,70 mts al Norte lindando con el Padrón Nº 25 y 60,65 mts. al Este, lindando con parte del Padrón Nº 328 y con el Padrón Nº 329.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del decreto - ley 10.247, se cita a los propietarios su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio (Mercedes), donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis O. Hourcade, Secretario. — Esc. Tomás A. Mazzochi Brink, Asesor Notarial Municipal.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 46157 Dic.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./Suc. de MARIA PEREZ de DE LEON, "Expropiación con Tomas Urgente de Posesión" (Ficha Nº 177, año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas iniciando juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra los propietarios del inmueble Padrón Nº 8.289, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Pérez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 46193 Dic.8-v.dic.30. Feb 1º v.feb.21

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SOSA SOSA ALEJANDRO IGNACIO "Incapacidad" (Ficha F 721|87), se hace saber que por decreto No. 10275 de fecha 19 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alejandro Ignacio Sosa Sosa designándose curador definitivo a Alejandro Ruperto Sosa. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria
10) N$ 4 800 00 10|pub. 37892 Dic 13-v dic 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ROBER DIONISIO GOMEZ (Ficha C 789/984), designándose Curador a Dionisio Gómez Caraballo — Montevideo, 2 de setiembre de 1988 — Esc María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
10) N$ 3.600.00 10/pub. 37366 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN BOLIVAR GARCIA LARROSA (Ficha C. 412|88), designándose curadora a Petrona Estael Larrosa Acosta. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 38401 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: MORALES WALTER CARMELO "Incapacidad" (Fa. T.V. 283|84), se hace saber que por resolución 16.433 del 21 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Walter Carmelo Morales y se designó curadora del mismo a Dorotea Morales Morales.
Goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46337 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: TORALES. VICENTE "Incapacidad" (Fa TV |289|84), se hace saber que por resolución 16.431 del 21 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Vicente Torales y se designó curadora del mismo a Carmen Torales — Montevideo 28 de noviembre de 1988. — Goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 46270 Dic 13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: GALLETTI CASTELLANOS, MARTA "Incapacidad" (Fa TV |23|87), se hace saber que por resolución 15.183 del 3 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Marta Galletti Castellanos y se designó curador de la misma a Roberto Eduardo Ruris. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20.4 55) 10|pu 46216 Dic.9-v dic 22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ, HECTOR - Incapacidad" (Fa. TV|385|88), se hace saber que por resolución 17.079 del 1º de noviembre de 1988, se decretó la incapacidad de Héctor Fernández González y se designó curadora del mismo a María Ermenegilda Colombo. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38193 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BLANDINA RIAL SOUTO - Incapacidad" (Ficha F. 118|87), se hace saber que por decreto 7184 de fecha 29 de julio de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Blandina Rial Souto, designándose curador definitivo a Cándido Rial Noya. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido, Actuaria.
10) (R. 20,4,55) 10|pub. 46289 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MAYA, RAUL "Incapacidad" (Ficha V 674|86), se hace saber que por decreto No 2404 del 14 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Raúl Rodríguez Maya y se designó Curadora Propietaria a Gladys Electra Rodríguez Maya. — Se hace constar que se encuentra amparado por la Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
10) (R. 20.4.55) 10|pub 46268 Dic 13-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "GAVAGNIN TERESA GRICEL, Incapacidad" (Ficha V.|392|88), se hace saber que por auto Nº 14106 de fecha 17 de noviembre de 1988, se declaró el estado de incapacidad de Teresa Gricel Gavagnin y se designó Curador propietario a Alberto Gavagnin. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 38202 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "EGUREN SOSA, GUSTAVO PEDRO Incapacidad". (Ficha C. 352|988) se hace saber a sus efectos que por auto Nº 12 696 de fecha 28 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Dardo Pedro Eguren Sosa, designándose curador propietario a Walter Sergio Eguren. Por auto Nº 12.696 del 28 de octubre de 1988, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olga Vais Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46225 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos caratulados: ANA MARIA RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha V. 32|88), se hace saber que con fecha 29 de noviembre de 1988 y por auto No. 12.284, se declaró incapaz a doña Ana María Romero Rodríguez y se designó curadora propietaria a doña Aída Blanca Lladó Romero, habiendo aceptado le cargo con fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
En fe de ello, extiendo dos ejemplares que sello signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 7 200.00 10|pub. 38296 Dic.19-v.dic.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "MACHIN VAZQUEZ, JUAN JOSE - Incapacidad" (Ficha B. 66|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9480 de fecha 12 de setiembre de 1988 la incapacidad de Juan José Machín Vázquez, designándose curadora a Nelly Raquel Vázquez. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38117 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: VIERA, JOSE LUIS "Incapacidad" (F. C ??|1988), y por auto 8034 de fecha 19 de octubre de 1988, se declaró incapaz a José Luis Viera designándosele curador a José Carlos Viera Silveira. — Pando 6 de diciembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 38253 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: WILSON HORACIO PANGUSSI "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 368|E|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Wilson Horacio Pangussi, designándose curadora del mismo a Marta Susana Rodríguez.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando noviembre 14 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 46286 Dic.14-v.dic.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: CALDAS JORGE IVAN "Incapacidad" (Fº 243|88), por auto Nº 2701 de fecha 13 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Iván Caldas habiéndosele designado curadora a Irlanda Izurco. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Melo once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
10) (R 20|4|55) 10|pub. 46109 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos: "MARIA ROSARIO JORGE IBAÑEZ - Incapacidad". (Ficha 322|970) se hace saber que por auto número 3 517 del 23 de noviembre de 1988 se designó nuevo curador definitivo de la incapaz María Rosario Jorge Ibáñez, al señor José María Azpiroz. — Melo, 29 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
10) N$ 4 800.00 10|pub. 37726 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PORCIUNCULA VIVIANA "Incapacidad" (Ficha 231|88), se hace saber que esta Sede, por auto No. 3432 de fecha 17 de noviembre de 1988, declaró en estado de incapacidad a Viviana Porciúncula. — Melo, noviembre 24 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 38274 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MAGGI LUGO, MIRTA - Incapacidad" (Ficha 245|988), se hace saber que esta sede, por auto Nº 3379 de fecha 14|11|1988, declaró en estado de incapacidad a Mirta Maggi Lugo y por el mismo se designó curadora a Elisa Maggi Lugo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 1º de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46331 Dic.19-v.dic.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "WILMER BELTRAMMI, ANA MARIA - Incapacidad" (Ficha B 164|988), se hace saber que por auto Nº 4.575 de fecha 18 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Wilmer Beltrammi, designándose a María Elena Beltrammi, curadora. — Colonia, noviembre 21 de 1988. — Esc. Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 37659 Dic.13-v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "AGUIAR, ALVARO IGNACIO - Incapacidad" (Fa. 12|988) se hace saber que por decreto número 3.083 de fecha 7 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alvaro Ignacio Aguar Chimeliz habiéndose designado como curador legítimo a Félix Omar Aguiar Chimeliz quien aceptó el cargo con fecha 22 de noviembre de 1988. — Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 46232 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "MARTA ESPINDOLA HUGO CESAR - Incapacidad" (Fa. 308|988) se hace saber que por auto número 3.009 de fecha 28 de octubre de 1988

se declaró en estado de incapacidad a Hugo César Marta Espindola habiéndose designado como curadora a Norma Nanc. Gómez Muniega quien aceptó el cargo el 21 de noviembre de 1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46233 Dic.13-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "LEIVA, ANTOLIN - Incapacidad" (FA. 210|85), se hace saber que por decreto Nº 2.912 de fecha 20 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Antolín Leiva Cordano, habiéndose designado como curadora legítima a Lucía Romelina Leiva Cordano, quien aceptó el cargo con fecha 15|11|88. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10pub. 46332 Dic.19-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: HECTOR DANIEL ABERASTEGUY MACHIN "Presunto Incapaz" (Ficha B. 43|84), se hace saber que por resolución No. 1.450 del 17 de octubre de 1985 se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Héctor Daniel Aberasteguy Machín, designándose curadora del mismo a doña Ramona Romana Machín, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 17 de mayo de 1988. — Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones en expediente ficha B. 28|85. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4 55) 10|pub. 46206 Dic.9-v.dic.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2.033 del 25 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a JOSE DAVID NUÑEZ MONTERO (Ficha B 88|987) designándose curadora del mismo a Sara Montero de Núñez. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera 7 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46238 Dic.13v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CERAFIN ACOSTA. "Incapacidad" (Ficha B. 214|1986), se hace saber que por auto No. 797 dictado el día 13 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Cerafín Acosta, designándose curadora del mismo a Cerafina López.
Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 11 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46334 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución No. 5495 del 5 de octubre de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a JULIO ROSIBEL DA COSTA (B. 138|88), habiéndose designado curadora del mismo a Yhilda Tejera. — Rivera 29 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 38277 Dic.19-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: "AMILIVIA IRENE PRIETO de MEDAGLIA solicita que MELIDA FRANCISCA PRIETO CONRAD". sea declarada incapaz. (Ficha Nº 130 del año 1961). se hace saber que por resolución Nº 3 629 de fecha 20 de octubre de 1961 *se declaró* en estado de incapacidad a Mélida Francisca Prieto Conrad, designándose curador a escribano Alcides Chialvo con fecha 3 de marzo de 1983 a fojas 100, decreto Nº 729. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 11 de noviembre de 1988. — Martín Iribarri, Actuario.
10) N$ 7.200.00 10|pub. 3773? Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "MARTIN LUY, CARLOS ISMAEL - Incapacidad" (F. 430|988), se hace saber que por resolución Nº 9.558 del 28 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Ismael Martín Luy, designándose curadora a Elsa Luy. — San José, noviembre 25 de 1988. —Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4 800.00 10|pub. 37773 Dic.13-v.dic.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HARLY NEVILLE CHARBONNIER MÖLLER "Incapacidad" (Ficha No. 555, del año 1988 se hace saber que por resolución No. 5361 de fecha 21 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Harley Neville Charbonnier Möller, designando curadora a doña Alba Esther Möller Bartel. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de octubre de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 37867 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos JUANA JAUREGUIBERRY de CARRICABURU solicita que su hijo Juan Heriberto Carricaburu sea declarado incapaz, (Libro 37, folio 675, Año 1954). se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de febrero de 1955 dictada por éste Juzgado en los expresados autos. se declaró en estado de incapacidad a don Juan Heriberto Carricaburu Jaureguiberry, designándosele curadora del mismo a doña Juana Jaureguiberry de Carricaburu, que por resolución Nº 799 de fecha 28 de febrero de 1973 es relevada en su cargo de curadora, designándose en su lugar a la Sra. Yolanda Carricaburu Jaureguiberry de Fernández. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 8.400.00 10|pub. 37245 Dic.6-v.dic.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: FROS FROS, HEBER ANTOLIN - "Incapacidad" (Ficha: B. 83/88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: Heber Antolín Fros Fros, habiéndose designado curador a Antolín Fros. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 37740 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA ROSA DA ROSA, DORA, "Incapacidad" (Ficha: B. 1102/86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: Dora Da Rosa Da Rosa. habiéndose designado curadora a Araci Da Rosa. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 37712 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: PINTO, AMALIA "Su incapacidad" (Fa A.183|988) se hace saber que con fecha 1º de agosto de 1988, y por decreto número 1375, se declaró en estado de Incapacidad a Amalia Pinto, designándose como curadora a María del Luján Alonso cuya *aceptación futada del cargo se recabó con fecha 16 de se*tiembre de 1988. — Paso de los Toros, 22 de setiembre de 1988 — Esc. N. *Mariela Balserini* Pereda. Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 37556 Dic.9-v.dic.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GIMENEZ MARTIN DAIR - "Incapacidad" (Ficha: B|505|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Martín Dair Giménez, habiéndose designado su curador a su padre natural con Esteban Giménez. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 37718 Dic.13-v.dic.26.

— EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se declaró incapaz a: ROSA MARIA SENOSIAIN PADULA. designándose Curador de la misma a Mirta Padula, por resolución Nº 3483 de fecha 22 de agosto de 1986. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-hoc.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 37719 Dc.13-v.dic.26.

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saebr que ante este Juzgado (Ficha V.1288|88), se presentó MAGDALENA GHIETTI CRISTINA, quien optando el título de Procuradora, ofrece información de Gustavo Doval y Miguel Gandolfo. En fe de ello y de mandato judicial y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub 37585 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. V|290|88), se presentó JEANETTE LAPACHIAN KAZERIAN, optando el título de procuradora y escribana ofreciendo declaraciones de Graciela Itoiz Hernández y Silvana Yamor Barnada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 36670 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARCOS MARIO ZOPPIS BOLIA en los autos caratulados: "ZOPPIS BOLIA, MARCOS MARIO Información de Vida y Costumbre. (Ficha V|247|88). optando el título de escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Beatriz Crespi y Moisés Sarganas Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 6.000 00 10|pub. 36737 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE ALBERTO BIANCHI BARELLA, en los autos caratulados: "Bianchi Barella, Jorge Alberto. Información de vida y costumbres" (Ficha V 126|88) optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Roberto Talamás y Venancio Rey.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzó, Actuaria.
11) N$ 6.000 00 10|pub. 36932 Dc.2-v.dc 15

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez *de Paz Departamental* de la Capital de Cuarto *Turno*, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA RAQUEL SANINC PONTOLILLO (Ficha V 183/988). domiciliada en Convención 1367 Apto 601. quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece infor-

mación de Silvia Padín y Mariela Cánova sobre su vida y costumbres. — Montevideo noviembre 23 de 1988. — Dra. Ivonne Persin. Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10/pub. 37493 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ANABELLA DE HORTA CASTRO (Ficha V. 220|88), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Natalia Mercedes Dubra y María Isabel García. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 38313 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ADRIANA CLAUDIA FERNANDEZ INDUNI (Ficha V. Nº 221|88), optando al título de Escribana ofrece la información de Adriana del Carmen Fernández y Marianela Pérez. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 38312 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presenta GERMAN ALBERTO ALLER MAISONNAVE (Ficha No. 170) quien optando al Título de Procurador ofrece la información de Daniel Thevenet y César Borüoli — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria
11) N$ 4 800,00 10|pub. 37609 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó FEDERICO BERRO MEZZERA, quien optó por el título de Procurador, ofreciendo la información del señor Rafael Gibelli y señor Eduardo Pose sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 38349 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó GILBERT KENJI SOSA NUÑEZ (Fa. V. 203/88), optando al título de Procurador en expediente de información de vida y costumbres ofreciendo las declaraciones de Alberto Peluffo y Juan Pimienta — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10/pub. 37370 Dic.7-v.dic.20.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en el expediente caratulado: "CASULLO BARTOLOTE, MARIA ALEJANDRA - Información de vida y costumbres" (Ficha 334|88), se hace saber que se presentó María Alejandra Casullo Bartolote, optando al título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Olga Lila Martínez Viera de Acosta y Dalmiro Ruben Acosta Perdomo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de noviembre de 1988. — Ana María Barriola, Juez.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 33115 Dic.16-v.dic.29.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: ESTEVES BARRIOS LILIANA - "Información de Vida y Costumbres" (Fa. 693/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Liliana Esteves Barrios, quien optando por el título de procurador ofrece los testimonios de Nelson Rossi, Teófilo de Mattos y Luis Cabrera. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1988. — Dr. Rolando Romero Blanco, Juez de Paz Dptal.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 37711 Dic.13-v.dic.26.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

DIVISION PORTLAND

— Plaza —

Licitación Pública Nº 2 0325

Compra e Instalación de Equipos Acondicionadores de Aire para Fábrica de Portland de Paysandú
Apertura: 27 de enero de 1989 - Hora: 14:00.
Valor del Pliego: N$ 3.000,00.

La apertura de las ofertas presentadas en la Licitación Pública se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Libertador Brig. Gral. Lavalleja.

Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland en Cno. Boiso Lanza y Vigía, Manga.
12) (C. C.) 2|pub. 46367 Dic.19-v.dic.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACON PUBLICA
CONSEJC DE EDUCACION SECUNDARIA
Licitación Pública No. 1/89
MOBILIARIO

Lugar: Dpto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 19 de diciembre de 1988.
Horario: de 8 a 12 horas.
Precio del Pliego: N$ 1.020,00 (N$ mil).

Recepción y apertura de propuestas:
Lugar: Dpto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 10 de enero de 1989.

Recepción de ofertas: Hasta una hora antes.
Apertura: Fecha 10 de enero de 1989.
Primer Llamado: 11 horas.
Segundo Llamado: 11.15 horas.
Garantías de Manteniminetp de Propuestas,
1 o|o s|monto de oferta.
5 o|o s|monto de la adjudicación.
Depositar garantía en tesorería del Organismo: Rincón 690.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 46322 Dic.15-v.dic.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94|6

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para: "Sucursal Ecilda Paullier - Construcción de Archivo, Vestuarios y Servicios Higiénicos", de acuerdo con los recaudos que se encuentran a su disposición en el Departamento de Administración de Edificios —Minas 1434, Piso 8º, al precio de N$ 4.600,00.

Las propuestas se abrirán el día 31 de enero de 1989 a la hora 15:00 en Primer Llamado y a la hora 15:30 en Segundo Llamado.

Para el caso en que en la fecha y hora indicadas las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 46373 Dic.19-v.dic.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Construcción del Conjunto Habitacional N- 10 en la ciudad de Trinidad
1er. y 2do. LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional N- 10 de la ciudad de Trinidad, 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, frente a las calles Continuación Oribe, Inés Durán, José P. Varela y C. Quinteros.

Cantidad y tipo de viviendas: 52, Categoría II.

Retiro de recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. piso, previo pago de N$ 18.000,00 (nuevos pesos dieciocho mil), en la Sección Disponibilidad y Valores, entrepiso.

Apertura de propuestas:
Fecha: Viernes 31 de marzo de 1989.
Hora: 14:00 para el primer llamado; 15:00 para el segundo llamado.

Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. piso.

Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales — Montevideo, diciembre de 1988. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 46383 Dic.19-v.dic.20.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2882

— Plazo —

Primer Llamado

Para el: Suministro e Instalación de Equipos de Seguridad y Alarmas Electrónicas.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. Piso, al precio de N$ 1.500,00.

Recepción y apertura el día 3.1.89 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 1.000,00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones
12) (C. C.) 3|pub. 46296 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 2|988

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de Imprenta y Polígono de Tiro, del edificio anexo a esta Secretaría de Estado, sito en la Avda. 8 de Octubre 3802, (ex Club de la Fuerza Aérea).

La presente licitación se limita a empresas constructoras establecidas en plaza.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones de esta Secretaría de Estado, calle 25 de Mayo 279, tercer piso.

Horarios: días hábiles de 8 a 12.

Apertura: se realizará el día lunes 26 de diciembre de 1988 a la hora 10:30.

En caso de no haber tres oferentes en el primer llamado, se convocará a un segundo llamado, a efectuarse el mismo día a la hora 11.
12) (C.C.) 15|pub. 46095 Dic.5-v.dic.23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 70/88

Ref.: Obra: Ruta 11 Tramo: San José - Santa Lucía (Dpto. de San José) ejecución de bacheo, recargo y riesgos bituminosos.

Prórroga de fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto suspender la apertura de la licitación de referencia hasta nuevo aviso.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 46321 Dic.15-v.dic.19.

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública No. 4/989

Se llama a Licitación Pública para la obra: Alumbramiento de aguas subterráneas en predios del Instituto Nacional de Colonización (departamento de San José).

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de nuevos pesos 5.000,00.

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela No. 1414 segundo piso, previo pago de su importe en el Departamento de [illegible] en el primer piso de la mencionada Dirección.

La apertura se efectuará el día 10 de enero de 1989 a las 10 horas, en Ciudadela No. 1414 piso segundo.

Sino se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 10 y 30.
12) (Cta. Cte.) 4|pub. 46520 Dic.15-v.dic.20.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de diciembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939; de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RICHARD GUSTAVO AIRALA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1953 y SANDRA JUDITH BASILIO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Núñez de Arce 4781.

OFICINA Nº 2

MARIO DANIEL JARDIM, 23 años soltero, dibujante oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2388 y LUCIA LOPEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada F. Sanguinetti Nº 2487.

ALVARO MAURICIO BIANCHI 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2426 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manila 2353.

LEONEL ALFREDO BADETTO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Humberto I Nº 4096 Apto. 6 y PAULA LENS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1845.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CABANO, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Orinoco 4860 Apto. 3 y MONICA REYES 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2265 Apto. 4.

JOSE FERNANDO CANOSA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2209 Apto. 7 y CLAUDIA HELENA GOMEZ, 22 años, soltera estudiante, oriental domiciliada 26 de Marzo 1331 Apto. 5.

RICHARD WILMAR CASTRO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Castro 4564, y BEATRIZ MONICA SOTELO, 20 años, soltera empleada, oriental domiciliada José Castro 4555.

TIMOTHY GERARD CROCKER, 34 años, soltero, maestro, inglés, domiciliado Pedro Berro 1056 Apto. 805 y PAULA MARCELA PARRAL, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Andrés Puyol 1681.

GUILLERMO NELSON CORTES 32 años, soltero empleado oriental, domiciliado República 2232 e INES CLAUDIA AREVALO, 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada República 2232.

OFICINA Nº 4

DANIEL JOSE FRANTINI 24 años soltero, analista sistema, orienatl domiciliado Mahoma Nº 4311 y ELIZABETH BERENICE FERA, 27 años, soltera industrial, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1532.

LUIS EDUARDO FEGLIA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Gregorio Pérez 2772 y NORMA MARIA SAN MARTIN, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Mª Montero 2778 Apto. 008.

CARLOS ALBERTO LUCAS 27 años, soltero, piloto comercial, oriental domiciliado Eduardo Carbajal 2932 y VERONICA TORRES 23 años, soltera practicante oriental, domiciliada 8 de Octubre 2688 Apto. 401.

RODOLFO FALKENSTEIN, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pte. Batlle número 2677 y MAGELA ADRIANA BIELLI, 24 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2677.

LUIS JOSE LANDONI 53 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2662 y AMELIA RAMIREZ, 48 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2662.

GERARDO GERMAN FALCO, 26 años, soltero medico, oriental domiciliado Segundo Sanguinetti 5479 y SILVIA ESTER PASTORINO, 24 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Ramón Clairae 5618.

JOSE MEDARDO FONSECA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marcelino Sosa 2524 Apto. 3 y GABRIELA MARIA ESTEVEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2012.

OFICINA Nº 5

JULIO IZAGUIRRE, 37 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Ciudadela 1437 y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 25 de Mayo 744.

CARLOS MANUEL HERRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz Nº 1792 y BEATRIZ MARIA DU BOISHAMON 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Italia 2833 Apto. 505.

ROBERTO ESTEBAN GUERRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3131 y SHIRLEY MABEL MENDIONDO, 17 años, soltera empleada oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4676.

FERNANDO MARIO HELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3315 Apto. 401 y MARIA CELIA ESCUDERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Galicia 2175.

OFICINA Nº 6

FERNANDO DANIEL MEDINA 21 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Hudson Nº 5089 y ALEJANDRA PATRICIA TISCORNIA 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1918.

PABLO ISIDORO MAISULS, 36 años, soltero, comerciante argentino, Echevarriarza 3287 Apto. 4 y SILVANA JOSEFINA OTERO, 37 años, soltera, dietista, oriental domiciliada Echevarriarza 3287 Apto. 4.

RAMON MACHADO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán y Lecocq calle 1 E 848 Apto. 309 y MARIA AZUZENA BARCELLOZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Millán y Lecocq calle 1 Nº 848 apartamento 309.

EDUARDO RAMON MEDINA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3017 Apto. 2 y LAURA del CARMEN MARINO, 60 años, soltera jubilada, oriental domiciliada José B. y Ordóñez número 4609 bis.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO ALFONSO PERAGALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3343 bis y ROSA SANDRA PENA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Andrés Lamas 3837.

LEONARDO MARIO PINTOS, 26 años soltero, docente, oriental, domiciliado Avda. Italia 4471 Apto. 902 y ELIDA MARGOT RIVOIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada E. Ferla 70 block K 21 Apto. 704.

DAVID PILOSOF, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1173 apartamento 301 y REINA ABATA, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1475 Apto. 301.

GUSTAVO PORTELA, 21 años, soltero empleado oriental domiciliado Jaén 1738 y SANDRA GEISELLE GARRIDO, 20 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Oliveras Nº 4467.

OFICINA Nº 8

DIONISIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Edison 4563 y LILIAN CRISTINA CASERZA, 16 años, soltera, oriental domiciliada Santos 4472 bis Ap. 3.

FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1632 Apto. 2 y CLAUDIA MAGELA ARTIGAS, 16 años, soltera, oriental domiciliada Antonio Machado 1632 Apto. 2.

MAURO SIMI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3760 Legrand 4043 y ELVIRA TERESA VELOSO, 42 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Rafael Barret 8032.

ARTURO RADZENVIEZ 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador Nº 2215 y ROSA SARA WAJNER, 29 años, soltera, odontóloga oriental, domiciliada Enrique Legrand 4443.

OFICINA Nº 9

LUIS ZOILO SANTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Italia Nº 4102 y MARIA ESTER SILVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia número 4102.

FERNANDO ABEL SILVEIRA, 25 años soltero docente oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1492 y STELLA ROSSANNA BONINO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Garibaldi 2884.

GUSTAVO AQUILES MAILHOS, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 811 Apto. 102 y NELIDA ALBERTO 49 años, divorciada, oriental domiciliada Germán Barbato 1365 Apto. 708.

WASHINGTON JOSE SOBRERO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4269 y HAYDEE MIRTA RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, oriental domiciliada Nancy Nº 4269.

HUGO CESAR SUAREZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gioia 6357 y SANDRA GISELE CORUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6357.

OFICINA Nº 10

JORGE NOEL TROCHE 25 años, soltero, empresario oriental, domiciliado Gral. Usera Nº 3339 Apto. 1412 y SUSANA GLADYS SANDIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3962 Apto. 104.

HUGO NELSON TORRES, 33 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Fonseca Nº 4594 bis y MARIA LOURDES NOGUEIRA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Fonseca

ENRIQUE WALTER VILLARREAL, 31 años, soltero, empleado, *oriental, domiciliado Ramón* Castriz 2318 y ELIDA RENEE HERNANDEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2318.

JUAN PABLO OLIVER, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sarmiento 2355 y MARIA GRACIELA MAZZUCHI 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cavia Nº 2975 Apto 201.

ANGEL ORMEÑO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 969 Apto. 1 y ROSA MABEL JUAREZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Urbino Nº 4062.

LUIS ROBERTO NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Progreso 932 y SYLVIA STELA BUZETA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 932.

14) N$ 600,00 3|pub. v.dic.21.

Montevideo, 16 de diciembre de 1988

OFICINA Nº 1

JOSE PEDRO DA COSTA 21 años, soltero, albañil oriental domiciliado Tres Gracias número 2728 y MABEL ELIZABETH NOBLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Gracias 2728.

OSCAR CESAR ANTUNEZ, 70 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1027 y MARIA OFELIA SEGREDO 69 años divorciada, pensionista oriental, domiciliada Lecocq Nº 1024.

DIEGO HEBERT DELGADO, 36 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Norberto Ortíz 3919 y MARIA INES BARRIOS, 31 años, soltera, orientla domiciliada Norberto Ortíz 3919.

CARLOS ALBERTO ALVAREZ 33 años, soltero, empleado orienatl, domiciliado Rivera Nº 4389 y CARINA DESIRE MOLINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3271 Apto. 102.

RAUL ABELLA 36 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Ramón Anador Nº 3832 y DAISY LAURA GUIGOU, 30 años, soltera, biliotecóloga, oriental, domiciliada Falmalla 3334.

LEONARDO DANIEL DITTANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4595 y ANA LUISA SILVA 38 años *soltera, empleada oriental, domiciliada* José Coparroz 4820.

ANDRES FERNANDO da SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2030 y PATRICIA MENAFRA, 19 años, soltrea, estudiante oriental domiciliada Hipólito Irigoyen 2032 Apto. 402.

OFICINA Nº 2

SERGIO BENITEZ, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Italia 6949 y ALBA ROCHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1891.
CHRISTIAN MARINS KARSEN 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gioia Nº 6321 y MARIA EUGENIA CANCELA, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Lezica 5743.
JULIO CESAR BOGGI, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Vera 2704 bis apartamento 303 y LUISA FERNANDA URGO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3365 Apto. 4.
ADEMAR DANIEL BRUNOLDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal Nº 1924 y Mª NOEL PALACIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1786.

OFICINA Nº 3

RAUL MARIA CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz Nº 4023 y MARIA RAMALLAL, 31 años, soltera, empleada española domiciliada Rivadavia 2061.
CARLOS EDUARDO CASABALLE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2248 Apto. 5 y MARIA ISABEL ECHEVERRIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1125 Apto. 303.
JONY CARDOZO, 21 años soltero empleado oriental, domiciliado Francisco Llambí 1366 y YENNY STELLA JACQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1366.
SERGIO ALFREDO CORREA, 23 años, soltero, carpintero oriental domiciliado Cno. Lecocq Nº 675 y DANIELA ALEXANDRA AYALA 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Versailles 616.
RONALD CARVALLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonar 1986 y SILVIA ESTELA CACERES 18 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla número 5254.
GUSTAVO ALVARO CURUCHET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Jefe 3100 y MARLENE FERNANDEZ, 24 años, soltera docente oriental domiciliada Sarmiento 2404 Apto. 903.
JOSE IGNACIO CHIAPPARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1223 y PATRICIA LAURA PIVEL, 28 años, soltera, docente, oriental domiciliada Simón Bolívar 1535.
REINALDO ANTONIO CERIZOLA 48 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5945 y MIRTHA FARIAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Elías Regules 5861.

OFICINA Nº 4

RUBEN ARIEL LEMA, 28 años, soltero comerciante oriental, domiciliado Colonia número 1484 bis Apto. 1 y ALEJANDRA MONGE, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiávari 3149.
ACHILE LA PROVA 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Sierra número 3822 Apto. 1 y ALICIA ELIZABETH PICCARDO, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Estanislao Vega 3479.
ROBERTO RICHARD FERREIRA, 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Justo Montes Pareja 5127 y ADRIANA PEREZ 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Justo Montes Pareja 5127.
AVELINO GUSTAVO LUJAN, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guadalupe Nº 1888 Apto. 104 y MANUELA MANUEL QUEVEDO 29 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1888 Apto. 104.

JULIO JAVIER LANER, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paraguay 1024 Apto 1301 y MYRIAN BRUM, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Paraguay 1024 Apto. 1301.
ALEJANDRO LAVAGNA 25 años, soltero, contador oriental, domiciliado Patria 726 y LAURA BEATRIZ PEREYRA 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Luis Franzini Nº 982 Apto. 107.
EXEQUIEL OVIDIO FERNANDEZ 40 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Haití 1707 bis y TERESA ELVIRA FERRADA, 46 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Haití 1707 bis.
CARLOS OMAR FERNANDEZ, 31 años, divorciado comerciante, brasileño domiciliado Lucas Píriz 2580 y MARIA ELINA LUNA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3093.
GUSTAVO ENRIQUE FUREST, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Ellauri 537 Apto. 803 y SANDRA GALLI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1132.

OFICINA Nº 5

JORGE VICTOR GREGORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gauchos número 4110 Apto. 2 y NANCY PONCE, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4483 Apto. 1.
HEBER RUBEN GARABEDIAN, 29 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Santa Ana Nº 3900 y MARIELA EDITH MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Termopilas 3553.
ENRIQUE SATURNINO GARCIA DE ZUNIGA 52 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Cnel Mora 583 Apto. 103 y NADIR CLARA KABZANES, 43 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre número 1185 Apto. 201.
FRANCISCO NELSON GUERRA, 30 años soltero ,empleado, oriental, domiciliado Benito Juárez 3422 y NELIDA SUSANA BARRETO 35 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1618.

OFICINA Nº 6

ALVARO MIRA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1075 y MIRNA BEATRIZ CORBO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Caviglia 2423.
WALQUER CASIMIRO MARTINEZ 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Domingo Arena 4586 y KAREN SOLANS FERNANDEZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada Domingo Arena 4549.
RUBEN JOAQUIN MELLO, 50 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Santiago Rivas Nº 1679 Apto. 306 y MARIA DELAIR RODRIGUEZ 40 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Maldonado km. 16 Repetto número 3516.

OFICINA Nº 7

ARTEMIO MARIO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana Nº 3562 y SILVIA SUSANA FERREIRA 23 años soltera ,docente, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4641 (Peñarol).
NICOLAS ALEJANDRO PEIRANO 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Puntas de Santiago 1615 y GABRIELA PINEYRUA, 29 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6249.
OSCAR RAFAEL PERANDONES 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Chaná número 1938 Apto. 202 y ANA CARLOTA ZUNINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3495.
LUIS TELEMACO PEREIRA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas número 5070 y SUSANA DANIELA SOUZA 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2021 Apto. 7.

OFICINA Nº 8

RICARDO GABRIEL ROSSELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánivas del Castillo 4825 y VIRGINIA ELIZABETH IBAÑEZ, 18 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Joanicó 4018 casa 091.
ANGEL ALBERTO RAMOS, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2271 y LOURDES GRACIELA RAMIREZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurméndez 271.

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SOSA, 28 años soltero, músico, oriental, domiciliado Avda. Italia 3063 apartamento 3 y ANA MARIA CAMOU, 29 años, soltera docente, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2151 Apto. 1001.
JOSE FELIPE SERRENTINO 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Amsterdam Nº 1433 y GABRIELA INES BAÑULS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1128 Apto. 1.
RICHAR SENDIC 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5037 Apto. 102 y MARIA de los ANGELES CABRERA 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5037 Apto. 102.
GUSTAVO WALTER STEFANOLI, 19 años, soltero empleado, oriental domiciliado San Martín 2656 Apto. 5 y LAURA LUJAN BLUNCOSKI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2656 Apto. 5.
JOSE GUSTAVO SOSA 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones 906 y CRISTINA CHAMORRO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo Nº 2913 Apto. 101.

OFICINA Nº 10

JORGE RICARDO TARCHE, 29 años, soltero, marino mercante argentino, domiciliado Santiago Rivas 1562 Apto. 103 y SURAY ZENIA PERDOMO 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Rivas 1562 Apto. 103.
ALEJANDRO JORGE TRENTINI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Pedro Escuder Núñez 2318 Apto. 201 y MONICA PATRICIA GONZALEZ, 25 años soltera, procuradora, oriental domiciliada Feliciano Rodríguez Nº 3412.
ENRIQUE OMAR VILLALBA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Salvador 1977 y GABRIELA OTONDO, 19 años, soltera empleada, oriental domiciliada Gral. Palleja 2565 Apto. 6.
JUAN GUILLERMO VONROTZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1040 Apto. 1 y ONAYA SARA LEMES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1040 Apto. 1.
JORGE NELSON TORENA 23 años, soltero, chapista oriental, domiciliado Pablo Pérez número 4063 y NORA BEATRIZ SOUZA, 27 años, soltera ,empleada oriental, domiciliada Pablo de María 1247 Apto. 4.

OFICINA Nº 13

OSCAR DARIO PEREZ, 28 años, soltero, fotógrafo oriental, domiciliado Arquímedes número 1197 bis Apto. 203 y MARTHA ELIZABETH HARTE 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1197 bis Apto. 203.

14) 3|pub. N$ 600,00 v.dic.20.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: OBISPO CARMEN, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4/278/87), se hace saber que Carmen Obispo promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 70.451, fracción de terreno y mejoras que según plano de mensura del Ing. Donato Gamirara, inscripto el 1º/7/1916 posee una superficie de 412 metros cuadrados, teniendo 10 mts. 30 cms. de frente al Noroeste a la ex calle Fulton hoy Gregorio Pérez, puerta de entrada señalada con el Nº 4842, distando su punto más próximo 110 metros de a esquina con la calle Itacumbú, por 40 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 418, al Sureste con el solar 414 y al Noreste con el solar 415.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial a los linderos señores Radames Pastorino, Antonio Neves y María Elena Beherens a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández De Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30/pub. 33465 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en los autos caratulados: SILVA PEREYRA, BONIFACIA "Prescripción" (Ficha C. 566|85), se presentó Bonifacia Silva Pereyra solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y demás mejoras, sito en la localidad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú Planta Urbana, ubicado en la manzana No. 80, Padrón No. 659, antes No. 219 en mayor área, según plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional del departamento de Paysandú, con el número 7332, el 19 de setiembre de 1986 el cual tiene una superficie de 504 metros cuadrados, y da de frente al S.O. a la calle Agricultura.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Eusebio Silva, y a sus sucesores, a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 14 de 1988 — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 33679 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "OLIVAR CORBO, NORMA LOLA y GARCIA GONZALEZ, RAUL TEODORO - Prescripción" (Ficha C. 741|88), se cita y emplaza a Gentackk & Cía., Teófilo Piñeyro, Carmen Aldao de Argibay y Máximo y Mirta Argibay, y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el inmueble padrón 75398 de Montevideo, con una superficie de 299 mts., con frente a J. F. Santos Nº 4946 y por ser esquina, Horacio Areco Nº 3671, por noventa días, para que se presenten a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 37359 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAGOBERTO SUAREZ PEREIRA, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el automóvil marca Ford Falcon, año 1976 padrón anterior 247.878 de Montevideo, actual 2.591 de Florida, matrícula anterior 175.103 actual 706.718; motor IMF 10.058 antes DSLJ 28.577 chassis KA 16553237, a Gas Oil, 4 cilindros, 60 H. P., modelo Falcon Futura, sedán 4 puertas. Dicha prescripción es contra el señor Bernard Thomas Murphy, posesión del vehículo más de 5 años, carátula del expediente C3|246|87.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta prescripción, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 34572 Dic.2-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: FERNANDEZ REGUEIRO, RAMON "Prescripción treintenaria" (Fa. C|822|80) se hace saber que se presentó ante esta sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto de Montevideo empadronado con el No. 138360 que se individualiza con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Lumen Cabezudo del 4 de diciembre de 1923 el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de febrero de 1924 según el cual consta de una superficie de 1232 metros que se deslindan así: 45 metros al Sureste de frente al Cno Mendoza 53 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a Avenida Peñarol por ser esquina 20 mts al Noroeste y 32 mts al Noreste lindando con la fracción 9 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ignacio Podestá y Cía o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 18 000 00 30|pub. 29822 Nv.14-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: CADENAS PONT MASSEY CARLOS FELIX "Prescripción" (Ficha A 200|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto al solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 111.359, calle Pedro Murillo No 6211 entre Dublín y Córcega, según Cesión de Promesa celebrada en Montevideo con fecha 28 de octubre de 1966 cuya copia fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 3 de noviembre de 1966 con el No. 9668 al Folio 30 del Libro 38.

El mencionado solar, según plano de Agrimensor Lizardo Freire, del 9 de febrero de 1924 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con fecha 11 de febrero de 1924, consta de un área de 492 metros cuadrados y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al S E. 12 metros 50 decímetros de frente a la calle Pedro Murillo; al S.O. 39 metros 91 decímetros con el solar 39; a N.E. 39 metros 91 decímetros, con el solar 37; al N.O. 12 metros 50 decímetros con el solar 3, todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a María M. Ida Semino; Felipe J. Barrera Semino Edmundo H. Barrera Semino; Agueda A Barrera Semino; y José F. Barrera Fernández y sus sucesores y a todos aquellos se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 22.500,00 30|pub. 34666 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Cvelich López Ljubica c/ SUCESORES DE SENICON o CELEDON BAZZANO - Ac. de Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1|404|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Senicó o Celedon Bazzano y a todos quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el padrón Nº 91.255 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tapambae 4960, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 10 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600.00 30|pub. 36550 Nov.30-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1|253|85) J. Nº 253 se presentaron VENANCIO CASTRO ARGIBAL y JOSEFINA VARELA ORDOÑEZ, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Terreno y construcciones sito en Artilleros Orientales 4336, entre Zapadores y Las Primicas (Piedras Blancas - Montevideo). Padrón Nº 154235, y que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de 24 de mayo de 1929, consta de una superficie de 428 mts. con 60 decímetros, con retiro de 10 metros al frente, y que se describe: 20 metros de frente al Sur a la calle 20 Metros (ahora Artilleros Orientales); 21 metros 43 cms. al Este a solar Nº 7; al Oeste, linda con el solar 9; al Norte, con más terreno de la misma manzana.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 33688 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: SILVA, ELBIA y otro "Prescripción" (Ficha 111|88) se emplaza y cita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos cuantos se consideren con derechos respecto a 3 fracciones de campo empadronadas con los números 44.444, 44.445 y 44.446 ubicadas en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural las que según plano de mensura del agrimensor Isaac Díaz de 18 de mayo de 1910 están señaladas: el 44.444 con el N.o 4, el 44 445 con el N.o 5 y el 44 446 con el N.o 6 y constan respectivamente el número 4 de un área de veintitrés mil setecientos setenta y cinco metros que se deslinda: setenta metros al Nordeste de frente al Camino América, trescientos treinta y siete metros al Sudeste con el solar 5, setenta y un metros al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y ocho metros al Nordoeste con los solares uno, dos y tres del mismo plano; el N.o 5 veintitrés mil setecientos cinco metros que se deslinda: setenta metros al Nordeste con frente al Camino América, trescientos treinta y seis metros al Sudeste con solar 6, setenta metros cincuenta centímetros al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y siete metros al Noroeste con solar 4, el Nº 6 tiene veintitrés mil seiscientos treinta y cinco con solar 7 al Sudeste setenta y uno al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y seis al Nordoeste con el solar 5. — Esc. H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
16) N$ 22.500,00 30|pub. 32592 Nv.16-v.dc.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos, "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C N.o 131 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45.296 compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 mts. 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 30 de la Manzana M. que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cmts con un fondo de 19 mts 95 cmts. que lindan por el Sureste con el número 37; por el Suroeste con el Sr. Amundarain; y por el Noroeste formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948; B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cmts que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cmts. de frente al Noroeste a la calle Yuti: 40 mts. 60 ctms al Noreste con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 413 ctms. y por el Sureste 40 mts 60 ctms con el Padrón Nº 44 261; C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen N.o 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el Suroeste con propiedad del Sr. Amundarain; por el Sureste con el solar 36, y por el Noroeste con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 31 500.00 30|pub. 7852 Nov 15-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "HECTOR CALO y CLEMENTINA GOMEZ de CALO - Prescripción" (Ficha A Nº 91|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 23.787, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr. José Maranesi, inscripto con el Nº 1359 el 20|X|1938 tiene una superficie de 429 m. 50 dm., y se deslinda así: 10 m. de frente al N. de frente a la calle Estados Unidos entre las calles Chile y Grecia; 42 m. 95 dm. al E., con padrones Nros. 23.786, 408.660 y 23.784; 10 m. al S., con padrón número 23.777 y 42 m. 95 dm. al O con padrón Nº 166.664, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 15926 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.8. Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones en autos: VILA MORENO SUSANA I y MORENO SALNITRO NELLY "Prescripción treintañal" (F.135|C|1988) Se hace constar que se presentaron doña Susana Isabel Vila Moreno y Nelly Moreno Salnitro, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones (Soca) empadronado con el Nº 437 solar 5, manzana 60 que consta de una superficie de 1000 metros y tiene el siguiente deslinde: al Norte 20 metros de frente a la calle 25 de Agosto entre las calles 5 y 4, Al Este 50 metros de frente a la calle Nº 4 (por ser esquina) Al Sur 20 metros lindando con parte del padrón 117 y al Oeste 50 metros lindando con el solar 4 del plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de noviembre de 1911 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4127, el día 30 de octubre de 1947,

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por el término de noventa días a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, noviembre 4 de 1988. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz.
16) N$ 19.500,00 30|pub 35300 Nov 28-v.dic.30. Feb.1-v.feb.9

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OCTACILIO DE SOUZA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: A.|303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento, zona urbana empadronada con el Nº 1478 y que según plano del agrimensor José Gallardo esta compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Noreste: 18,36 metros con Padrón 1475, por el Norte 18,79 metros con padrón 1476. 10 metros con padrón 5627, 10,43 metros con padrón 4470, por el Oeste: 13,75 metros con padrón 1479, 9,61 metros con padrón 6990, 4,05 metros con padrón 1483, por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432. 10 metros con padrón 6996. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Para constancia, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45983 Nov 29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos: "DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA c.| Sucesores de VALENTIN SANTAMARIA - Prescripción Treintañal" (Ficha: A| 206|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Josefina Ribeiro Santamaría, promoviendo acción de prescripción treintañal, del siguiente bien inmueble: De acuerdo al plano del agrimensor don Miguel Saladaña, que acompañado de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 1133 el 1º de noviembre de 1979 y la Intendencia Municipal, por resolución Nº 31.143, de 29 de octubre de 1979, se encuentra dividido en 5 fracciones, debiéndose constar que todas ellas son parte de la manzana N.o 95, de la Primera Sección Judicial de Artigas, Planta Urbana y componen el padrón Nº 866. De las fracciones antes mencionadas, las señaladas con los Nros. 2 y 5, con una superficie unitaria de mts. 547,8200 y mts 150,0022 respectivamente; no así la fracción Nº 1,3 y 4 que son ocupadas por otras personas. La superficie total ocupada, y cuya titulación se promueve, por este medio, es de mts. 697,8222 y que según el plano referido, se deslindan así:
Fracción Nº 2; al Noreste, segmento de recta de mts 20 que se separan de los padrones 4646 y 4647; al Sureste, segmento de recta de mts. 27,95 que la separan de los padrones 867 y 5735; al Suroeste, línea quebrada que en metros 20 del segmento orientado del Sureste al Noroeste— la separan de los padrones 868 y fracción 3; en mts. 14 79 del segmento orientado de Noreste a Suroeste, la separan de la fracción 3 del mismo plano y en mts. 1057, en segmento orientado de Sureste a Noreste, dan frente a calle Garibaldi; al Noroeste, línea quebrada que en mts. 32.74 del segmento orientado de Suroeste a Noreste, la separan de las fracciones 4 y 5 del mismo plano; en metros 1057 del segmento orientado de Noroeste a Sureste, la separan del lote 1 del mismo plano y en mts. 10:57 del segmento orientado de Suroeste a Noreste la separan de la referida Fracción 1: Fracción Nº 5: Al Noroeste, metros 15.74 con frente a la calle Florencio Sánchez, igual distancia en su paralela Sureste, que le separan de la fracción 2; al Suroeste, metros 9,53 que la separan de la fracción 4; igual distancia en su paralela Noreste, que la separan de la fracción 1 del mismo plano.
Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de Valentín Santa María, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta. — Para constancia, siento la presente en Artigas, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 34.500,00 30|pub 36505 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUISA BIDEGAY CASTRO de MORALES "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 210| 1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Bidegay Castro de Morales, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana, padrón No. 1064 fracción No. 2 manzana 190 y que según plano del Agrimensor Arsenio Núñez de mayo de 1958, posee una superficie total de 249 metros 375 centímetros y está inscripto en Catastro con el No. 1735 el 19 de marzo de 1959, señalado con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte 9 metros 50 centímetros con frente a calle Aparicio Saravia, por el Sur 9 metros 50 centímetros con predio de Ramón Lencina, por el Este 26 metros 25 centímetros con predio de Pedro Lecueder, por el Oeste 26 metros 25 centímetros con la fracción No. 1 del mismo plano.
Emplázase a los sucesores de Leovigildo Morales y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que con fecha 15 de setiembre de 1988, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 46136 Dic.6-v.dic.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO RODRIGUEZ, RUBEN J. y JUANA G. RODRIGUEZ de BOGLIOLO - Prescripción Adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 285, de la zona suburbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 2.163, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo del mes de agosto de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 182, el 19 de setiembre de 1947, tiene una superficie de 3.326 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Noroeste, noventa y cuatro metros treinta centímetros de frente a la prolongación de la calle Joaquín Suárez; al Noreste con la cañada de Los Hornos; al Sureste ciento dos metros ochenta centímetros con propiedad de Jacobo Varela Acevedo y otros; y al Suroeste, cuarenta y dos metros sesenta centímetros con propiedad de Raúl Tabo para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 37670 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PEDROZA, MARIA ESTHER "Prescripción adquisitiva" (F C. 303|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un terreno situado en la 13a Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el N o 1088 en el plano del agrimensor Abarcón con una superficie de doce hectáreas dos mil setecientos cincuenta y siete metros que linda: al Norte en setecientos un metros setenta y ocho centímetros con los padrones 13845; 8441; 8304 y 1078; al Sur en 695 metros con ocho centímetros con los padrones 1082, 10055 y 1081; al Este en ciento setenta y dos metros cuarenta centímetros con el padrón 1081 y al Oeste en 176 metros 78 cms con las fracciones dos y tres del plano para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
16) N$ 13 500 00 30|pub 35151 Nov.21-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: MARIA ELENA SEIJAS "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 415|88) se ha presentado la gestionante nombrada promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble:
Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en zona suburbana de Progreso, Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones (villa San Francisco), manzana catastral 251, que según plano del agrimensor Enrique W. Abba, de junio de 1987 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 13 de julio de 1987 con el Nº 1938, tiene una superficie de 584 metros 18 decímetros que se deslindan así: al N.E. 12 metros 30 de frente a Avda. de 30 Metros distando su punto medio 46 metros 20 del comienzo de la ochava de la esquina con Ruta 5; al E. dos rectas formando ángulo una de 20 metros 60 y otra 26 metros 08, con el padrón Nº 2880; al S. 12 metros de frente a calle Nº 6 distando su punto medio 30 metros 94 del comienzo de la ochava de la esquina con Ruta 5 y al O dos rectas formando ángulo, una de 23 metros 30 y otra de 26 metros 30 y otra de 26 metros 08, con el padrón 2878. Al inmueble descripto corresponde al padrón Nº 2879. Según nota en el gráfico relacionado, el predio indicado corresponde al solar Nº 6 de la manzana 23 del plano del agrimensor F J Netto, de agosto de 1954.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, y especialmente a Cabañas Progreso S. A., al señor Isabelino Silva o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los padrones N.os 2878 y 2880 para que comparezcan a deducirlos en forma en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 7 de octubre de 1988. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$ 25 500.00 30|pub 35263 Nv.22-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BACCINO PEDRAZZI, UNILTER MACARIO y otro - Prescripción treintenaria" (Ficha A-470|88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Unilter Macario Baccino Pedrazzi y Albérico Baccino Castrillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a las siguientes fracciones de campo sitas en la Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 308 en mayor área, las que según plano del agrimensor Juan F. Moner Ruy suscrito en diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 1949 con el Nº 307, se deslinda así:
Fracción Nº 1, superficie 5 Hás. 1190 lindando en mts. 237 de frente al Sur a Cno. Vecinal, mts. 343 al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti; al Norte mts. 193.70 lindando con fracción 2; y mts. 206 al Este con fracción Nº 4, existinendo servidumbre de paso
Fracción Nº 2, superficie 5 Hác. 1190, lindando en mts. 264,20 al Este con parte de fracción Nº 5 y 4 existiendo servidumbre de paso, al Sur mts. 193,70 con fracción Nº 1, 264,20 metros al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y mts. 193,70 al Norte con fracción Nº 3.
Fracción Nº 3, superficie 5 Hás. 1190 lindando en mts. 272,70 al Este con fracción 5, metros 193,70 al Sur con fracción 2, mts. 255,70 al Oeste con parte de propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y mts. 194,10 al Norte con parte de propiedad de Isaías Núñez y Sucesión de Ramón Penela.
Fracción Nº 5, superficie 3 Hás. 0001, lindando en mts. 330,60 al Oeste con parte de fracciones 2 y 3 existiendo servidumbre de paso en el límite con fracción 2, mts. 95,20 al Norte con Sucesión de Ramón Penela, metros 303 al Este con fracción 7 y al Sur metros 102,60 con fracción 4
Fracción Nº 7, superficie 11 Hás. 0297,50, lindando en mts. 151,70 al Este con frente a Camino Vecinal, mts. 555,70 al Sur lindando

con fracciones 8 y 6 y parte de fracción 4, mts. 30 al Oeste lindando con fracción 5 y mts. 146.20 y mts. 327,72 al Norte con parte de propiedad de Sucesión de Ramón Penela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de referencia y especialmente a los linderos Isaías Núñez, sucesores de Ramón Bermeja y sucesores de Juan Guillotti, y a los sucesores de Juan Bancino y Beatriz Odella, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.400,00 30|pub. 38114 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. En autos caratulados: DELISSAGUE RODRIGUEZ, MARIA NELLY. - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/542/88) se ha presentado María Nelly Delissague Rodríguez promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien Padrón 2822 sito en el Departamento de Canelones, parte Parque del Plata, solar 13 de la manzana 30, fracción C2 según plano de Agrimensor Carlos A. Mac Coll registrado en la Oficina Técnica Departamental de Canelones el 30 de mayo de 1946, el que consta de una superficie de 600 metros y se deslinda así: 15 metros de frente a la calle 17 al SO; al SE solar 14; al NE parte del solar 10 y al NO el solar 12, todos de la Decimoctava Sección Judicial del Departamento mencionado.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 10 de noviembre de 1988. — Hermi... Sacchi de Paula. Actuaria Adjunta.

16) N$ 15 000,00 30|pub. 34753 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO VEGA solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 623/87) del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 2.859, ubicado en la manzana 0045 solar 6 del pueblo José G. Artigas, con una superficie de 525 metros cuadrados. Séptima Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a sucesores de Rafael Vega Suárez y a Oscar Crapuchetti Vaccarezza y Ruperto Crapuchetti Vaccarezza o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 13 de setiembre de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 21 600,00 30|pub. 37253 Dic.6-v dic.30.
Feb.1º-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "BURGOS ENIR - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 629/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enir Burgos promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Sito en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, en la localidad de Tupambaé, empadronado con el Nº 266 (padrón anterior el mismo) manzana Nº 36 (zona urbana), el cual según plano del agrimensor Ney Ferreira Varela, de mayo de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.625, el 2 de junio de 1988, tiene una superficie de 1.656 metros 50 dms., que se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, calle Rivera, recta de 50 mts. al Noroeste: 33 metros 33 cms sobre la calle Sarandí formando esquina, al Sureste: 33 mts. 33 cms con los padrones 264 y 265 y al Suroeste, 50 mts. con el padrón 267.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble especialmente a Concepción Alvez o a sus sucesores y linderos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Melo, 18 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 37733 Dic.13-v.dic 30.
Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SOSA FRANCISCA "Prescripción adquisitiva" (F. 282/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisca Sosa, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un inmueble urbano, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo en el barrio Arpí que tiene una superficie según salida municipal de 822 metros y 838 metros según plano; padrón Nº 3889 con frente a dos calles que según plano del agrimensor Luis Percovich inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 5312 en 13 de agosto de 1974 se deslinda de la siguiente manera: al Norte 42 metros 20 centímetros, con la fracción padrón 3888, al Este 19 metros 30 centímetros con la calle José Batlle y Ordóñez, al Sur 48 metros 40 centímetros con los padrones 3890 y 3893 y al Noroeste: una línea recta de 17 metros 60 centímetros con camino vecinal de la manzana 350.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, emplazándose especialmente a los sucesores de José Arpí. — Mlo, 1º de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 35187 Nv.22-v.dc.30
Feb 1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "OLANO PAGOLA, OMAR BENJAMIN y Otra - Prescripción Adquisitiva" (F. 209/988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Benjamín Olano Pagola y María Elena Olano Alvez promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 1.783 (zona urbana) con una superficie de 1.702 metros 40 decímetros, según plano del agrimensor Carlos E. Barone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10/6/987 con el Nº 7.664 y que se encuentra en la intersección de las calles Del Pilar y Dr. Rincón Artigas, y cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste: 46 metros 45 decímetros de frente a la calle Del Pilar; Sureste: 35 metros 50 centímetros de frente a la calle Dr. Rincón Artigas, formando esquina Suroeste 46 metros 35 centímetros con los padrones 9443, 1782 y 1780 y al Noroeste: 37 metros 95 centímetros con el padrón 1784. Dicho inmueble estaba empadronado anteriormente con el Nº 1223.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, emplazándose especialmente a los linderos, titulares de los padrones 1784, 1780, 1782 y 9443. — Melo, 17 de octubre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 33800 Nov 15-v dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RIVERO, ANDRES - Prescripción Adquisitiva" (Fa A/172/88) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés o derechos, y especialmente a Juan P. Olivera y Eugenio Visca, sobre el vehículo marca "Fiat", modelo Europa, Padrón 6548, motor Nº 3554971, año 79, matrícula L 13.988 por treinta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Colonia, octubre 27 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 6.000,00 30|pub. 37660 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DAUI GONZALEZ, SALIMAN NATIVIDAD, "Prescripción treintenaria adquisitiva" (A 100/88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos aquellos que se consideren con interés y a los linderos Suc. Manuel Delgado y Néstor Alvarez sobre el inmueble padrón en mayor área 1579, solar Nº 7, manzana 152, superficie 641 metros 40 decímetros de acuerdo al plano de fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Ibarra de fecha noviembre de 1948, aprobación municipal de Colonia Expte. 2 S Nº 235, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 298 el 9 XII 948 con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 28 de octubre de 1988 — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.

16) N$ 12.000 00 30|pub. 35197 Nv 22-v.dc 30.
Feb 1º-v feb 1º

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: ALVERES YOSET, PEDRO y PIGNANESI TRAMONTIN INES - Prescripción Treintenaria" (Fa. 357/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 154 de la ciudad de Ombúes de Lavalle que consta de una superficie de 988 mts.2 2 dms.2, que se deslindan así: 43 mts. al SO a la calle Mondón, 34 mts. 10 cms. al NO con Manuel Dibar, 41 mts. 75 cms. al NE con terreno de Cayetano de Martín y 10 mts. 50 cms. al SE con Juan Daniel Mondón. — Carmelo, 7 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 24370 Dic.8-v.dic.30.
Feb.21-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "MILANO SEDRAN, ILDEFONSO, Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A número 441/988) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará; como así mismo a los linderos de dicho padrón: Sr. Héctor Cárdenas y Sucesión de Justo Sanz para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación: del inmueble padrón urbano número 269 sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario), con frente a las calles Colón y Leopoldo Fuica con una superficie de 922 mts. cuadrados deslindándose así 21 mts 47 cms. al Oeste con frente a la calle Colón; 42 mts. 95 cms al Sur con frente a la calle Leopoldo Fuica; 21 mts. 47 cms al Este lindando con el padrón No 270 de la Suc Justo Sanz y 42 mts. 95 cms al Norte lindando con el Padrón No 268 de Héctor Cárdenas. — Rosario 12 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 34598 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira en los autos: PIZURNIA MARIO WASHINGTON. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 25/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Washington Pizurnia promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble urbano: Padrón número 12 ubicado en la Octava Sección que consta de Colonia sobre solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana 5 de Nueva Palmira señalado con N.o 12 en el croquis de subdivisión de dicha manzana compuesto de un área de 3 689 mts. cuadrados que se deslinda así: 85 90 de frente al Oeste de calle Ituzaingó; 85 90 de fondo lindando con los padrones Nos 10 y 11 por el Sur 42 00 a calle Estados Unidos y por el Norte 42 00 a calle Ordem según plano del agrimensor G Amor y Tisnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 9779 el 30 de agosto de 1988

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, interesados, linderos especialmente a Andrés H Gazzar y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos por el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Nueva Palmira, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Edgardo Ettlin, Juez de Paz.

16) N$ 19 500 00 3|pub 35818 Nov 21-v dic 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: LAWLER JUA-

ERE MARIA INES "Prescripción treintenaria" (Ficha A 143 1988) se hace saber que ante esta Sede, se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción treintañal sobre un terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno padrón Nº 2897, manzana 185, con superficie de 915.82 y linda Norte. Ramón Hugarte y otros; Este: Carmen V de Echenique. Sur: Juan Grassi y Oeste: calle Rondeau y Noreste: Suc de Echegaray - Sabriza.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los linderos del referido inmueble. a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Durazno. 30 de setiembre de 1988 — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria

16) N$ 12.000 00 30|pub 35195 Nv 22-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A. PIANA o sus sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE PASCUAL BURGUEZ, LUIS A. ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores Prescripción Treintañal" (Ficha A 116/1987). se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana 25. padrón No. 152 carpeta catastral No. 5, a que según plano del Ing. Agrim Marcos Tiscornia. de 26.5.987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2.6.87 con el No. 4517, se compone de un área de 1.000 metros y se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet: 50 metros al Noreste con padrones 151 150 parte del 148, 20 metros al Sureste con padrón 1407; y 30 metros a Suroeste con parte del padrón 1116.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título. y a los vecinos linderos Conrado Girona Pascual Burguez Luis A Zipitría. Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno. 19 de agosto de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 1818 Dic.6-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Suplente del Juzgado de Paz Departamental de Durazno. en autos: "Delgado Samaniego. Antonio y otros c/Suc. de SERAPIC MORALES - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha C. 201|88). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1716 ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno manzana Nº 174 que tiene una superficie de 389 mts. 220 dms.. siendo los linderos actuales del inmueble objeto de esta acción los señores Rayles Mohozzo. domiciliado en Flores 414 y Ricardo Waldemar Oroño. domiciliado en Herrera entre Flores y Ansina.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Serapic Morales. para que comparezcan a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Durazno. 1º de noviembre de 1988 — Irene B de Córdoba Juez Suplente.

16) N$ 13 500.00 30|pub. 33734 Nov 14-v.dic.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MORELLA CASELLA MIGUEL CONO y JUANA "Prescripción Adquisitiva" (F B No 413|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón No 4118 manzana 309 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida con una superficie de 6.385 Y en especial se emplaza a los herederos de don Vicente Morella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 14 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 29595 Nv.25-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: FUENTES, GREGORIO NELLY CUELLO de FUENTES, "Prescripción Treintenaria" (F. B. Nº 857/88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 140, sito en la manzana Nº 20 de la Tercera Sección Judicial de Florida (La Cruz). con una superficie de 800 mts.2 (56 de ellos edificados). y especialmente a los sucesores de Tomasa Zeballos de Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. noviembre 14 de 1988. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30/pub. 35542 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 3

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Larrosa Jorge Linder c.|LARROSA OBDULIO "Prescripción treintenaria" (Ficha 173|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Linder Ignacio Larrosa Jorge promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón número 3.057. ubicado en la Primera Sección de Lavalleja señalados con los Nros. 14 15. 16. 17 y 18 en el plano correspondiente que constan de las siguientes superficies: Fracción No. 14: 461 metros: Fracción No. 15 consta de una superficie de 505 metros: Fracción No. 16 compuesta de 448 metros; Fracción No. 17 consta de una superficie de 517 metros y Fracción número 18 se compone de 581 metros.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas. 1o. de noviembre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 32.400.00 30|pub. 37079 Dic.5-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos: CORBO SUSANA LILIAN c./Padrón Nº 2.024. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 265/88). se hace saber que ante esta sede se ha presentado SUSANA LILIAN CORBO promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Lavalleja. Padrón Nº 2.024. que se compone de una superficie libre de caminos de 17 hectáreas. 3.028 mts 2.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas. 1º de noviembre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 10.500.00 30/pub 35578 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "SALAZAR SALAZAR JUSTO y ALEJANDRO c|Padrón No 183 - Prescripción Adquisitiva" (F 210|88) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Justo Etanislao y Alejandro Daniel Salazar Salazar promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón No 183 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja Paraje San Francisco Verdún compuesto de una superficie de 24 Hás 1410 mts que se divide en Fracción A de 8 Hás 9 725 mts y Fracción B compuesta de 15 Hás 1.685 mts.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de Concepción Cano de Asencio o Ascencio o Ascenso o Acenso para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Minas 1º de noviembre de 1988 — Pedro M Díaz Prieto Actuario

16) N$ 13.500,00 30|pub 34585 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Olmedo, Juan y otros c/ PADRON Nº 772 - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 296|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Juan Robustiano Olmedo Nibia Martirena, María Estela Ramírez Pintos y Beatriz Azucena Echavarría Pereira, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solares de terreno y sus mejoras, padrón número 772, Solares Nºs 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 ubicados en la manzana 523 de la ciudad de Minas, zona urbana, Primera Sección de Lavalleja que constan de una superficie total de 3.348 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas. 1º de noviembre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto Actuario

16) N$ 13.500,00 30|pub 34586 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Guerrero. Echevarria, Lorenzo c/PADRON Nº 4854 - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa 239/88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Lorenzo Hermenegildo Guerrero Echevarria, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 4854 ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 655 m 58 dms.

En consecuencia. se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a los sucesores de Miguel Echevarria y a María y Eduardo Fuentes, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 1º de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 34587 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos: "Tejera Navarro. Esteban c/ PADRON Nº 191 - Prescripción Adquisitiva" (Fa 235|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Esteban Tejera Navarro. promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de campo padrón Nº 191. compuesta de 9 Hás. 2571 mts.2, situada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Minas 13 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 34588 Nov 18-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: Aparicio Jose c| APARICIO DELICIA. "Prescripción treintenaria" (Fa. 283|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jose Aparicio promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras situado en la ciudad de Minas, 1.a Sección de Lavalleja empadronada con el N.o 6267 que se compone de una superficie de 280 mts 75 dm

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Delicia Aparicio para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Minas 13 de octubre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 12 000 00 30|pub 34115 Nov.15-v.dic.26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: PIAMIL S A. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 3171|88), se hace saber que se ha presentado Piamil S. A. solicitando prescripción treintenaria del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado padrón 3123 mayor área, en Barrio Cantegril de la ciudad de Punta del Este con un área de 1 000 metros cuadrados, según títulos y de 1206 metros cuadrados 66 según plano del Agrimensor Juan R. Bartesaghi

de fecha setiembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5505 el 29 del mismo mes y año

Su deslinde, según dicho gráfico, es el siguiente: 36 metros 44 al Noroeste de frente a la calle Benito Fajardo, 31 metros 77 al Suroeste lindando con padrón 2402, 37 metros 22 al Sureste lindando con parte de los padrones 9667 y 6933, y 34 metros 48 al Noreste con el padrón 9848.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 6 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600.00 30|pub. 38101 Dic.14-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.27.

EDICTO. — En autos caratulados OSVALDO GOMES . Prescripción Treintañal" (F. 225|88), por auto Nº 6167 de 4 de noviembre de 1988 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble situado sobre la fracción de terreno Nº 18 de la manzana 25 (3a a efectos fiscales) de la localidad de Playa Grande empadronada con el Nº 479, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado; y que se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, y linda 15 metros de frente al Noroeste a la calle N 3. 30 metros al Noreste linda con el padrón 480 15 metros al Sureste linda con el padrón 470, y 30 metros al Suroeste linda con el padrón Nº 478, o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a Carina de Ferrari, a los sucesores de Alba Baccino y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se publican los presentes edictos. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 36808 Dic.2-v dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos. Mari Husbe. Mena Tort c/ PADRON 3171 (2 a sección) "Prescripción treintenal" (Fa 1611|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó M . Husbel Mena Tort promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de Maldonado en la manzana catastral N o 196 empadronado actualmente con el N o 3171 (antes padrón 4168 en mayor área) el que según plano del agrimensor Antonio A Odizzio Revilla inscripto el 12 de mayo de 1942 con el N o 66 en la Oficina Tecnica Departamento de Empadronamiento de Maldonado es el solar señalado con el N o 1 y tiene una superficie de 544 metros 25 decímetros que se deslindan así: al sureste 18 mts 75 cm de frente a la Ruta 39 San Carlos-Maldonado; al sur 30 mts también de frente a la calle pública por ser esquina: al oeste 15 mts 59 cms con el solar 13 y al norte 40 mts con el solar 2 todos del mismo plano) lindando con María del Carmen Cabral y Mary Irene López

En consecuencia se cita, emplaza y llama por el término de noventa días a todos los interesados en el presente juicio especialmente a los sucesores de Pedro Zeballos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. en caso de incomparecencia Se otorga auxiliatoria de pobreza — Maldonado 18 de octubre de 1988 — Ma de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta

16) (Ley 13.209) 30|pub. 45639 Nov 15-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno dictada en autos BARBOSA ACOSTA. ELSA "Prescripción adquisitiva y acción reivindicatoria" (Ficha 1275 88) según resolución 2422 de junio 7 de 1988 se cita llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título respecto a los solares que se indican y deslindan globalmente situados en la Manzana 15 del Balneario Parc de José Ignacio 7a Sección Judicial de Maldonado y a que se refiere el plano de Agrimensor J P. Flada de octubre de 969 parte a su vez del plano del mismo Agrimensor inscripto con el No 229 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de febrero de 1953, y que son: solares Nros 1 y 2 (padrones 102 y 103) con frente al N a calle Pública al O también calle Pública por ser esquina al E solar 3 y al S solares 6 y 7; solar Nº 4 (padrón 105) al N calle Pública a [illegible] solar 3; al E. solar 5 y al S. solar 9; solares números 6, 7 8 y 9 (padrones 107; 108; 109 y 110): al N. con solares 1, 2. 3 y 4; al O. calle Pública; al E. con solar 10 y al S. calle Pública, emplazándose especialmente a los sucesores de Carolina Clotilde Gurruchaga Soler; Eugenia Saiz de Schikendantz; Fernando Menchini Pertine y Ricardo de Elizalde Raver. por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 28 de 1988. — Lilián Corbo Actuaria.

16) N$ 22 500.00 30|pub. 34939 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Rodríguez Hernández de González Elsa y otro c/ PADRON 7838 (3.a Sección de Maldonado) "Prescripción" (Ficha 1382|88) se hace saber que en este Juzgado se presentaron Elsa Rodríguez Hernández de González y Felipe Benicio González promoviendo prescripción treintenaria de la mitad indivisa del padrón N o 7838 rural de la 3.a Sección Judicial de Maldonado señalado con las letras A y B en el plano del Agr. Vicente Romano registrado con el N.o 1986 el 30|XI|53 compuesto en su totalidad de las respectivas siguientes áreas: 8 hectáreas 7030 mts 67 dcmts y 24 hects 9875 mts 53 dctms que linda: al N. con Juan Barbachán; al E con Intendencia Municipal de Maldonado; al S con La Industrial Francisco Piria y al W Camino Vecinal por medio con Ana Vierci de Jaume e hijos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a Nelidelba Rodríguez Hernández y a los linderos Juan Barbachán: Intendencia Municipal de Maldonado María E O. de Paiva. La Industrial Francisco Piria, Gregorio E de León. Ana Vierci de Jaume y Enrique y Raúl Jaume Vierci. a sus herederos o sucesores a cualquier otra persona que pretenda derechos sobre el bien bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos — Maldonado. 2 de agosto de 1988 — Esc Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

16) N$ 22 500.00 30|pub. 34227 Nov.15-v.dic.26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SALLEZ ORTIZ. CARLOS ROBERTO y otros "Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. A. 913|988). se hace saber que se han presentado Carlos Roberto, Ricardo Ernesto. María Rosa y Dora Renée Sallez Ortiz. promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas. ubicada en la manzana No. 166 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú 12a Sección Judicial del departamento empadronada en mayor área con el No. 997 (hoy Padrón No 4145). que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de octubre de 1931. inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos con el No. 21 el 28 de los mismos mes y año tiene una superficie de 271 metros 20 decímetros deslindada así: 5 metros 17 decímetros de frente al Norte sobre calle Bolívar. 35 metros 60 decímetros al Este con padrón No 996. 10 metros 13 decímetros al Sur con Juan Nan y 35 metros 45 decímetros al Oeste con Enriqueta González

Se cita. llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y especialmente a Dionisio Angel Rodríguez o sus sucesores a cualquier título y a los linderos Juan Nan y Enriqueta González y/o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Paysandú 26 de octubre de 1988 — Esc Raquel M Torres. Actuaria Adjunta

16) N$ 19.500.00 30|pub 35034 Nov.21-v dic 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DEBERCELINO COSTA DUTRA (Ficha A.|107|1987), iniciando juicio de la prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el Nº 3931, que forma parte de la manzana 474, y que según plano del agrimensor Rodríguez Leal, del día 5 de mayo de 1950, el que fue inscripto en Catastro de Rivera el día 11 de mayo del mismo año, con el Nº 111, tiene una superficie de 2.046 mts. con 5806 dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 16,287 mts. al Sureste de frente a la calle Gral. Manuel Oribe (ex Avenida Líbano) entre las calles Misiones y 12 de octubre; 126,52 mts. al Suroeste, lindando con fracción 5; 16 mts. con 144 al Noroeste también de frente a la calle Luis A. de Herrera, entre las calles precendentemente nombradas 126, 52 mts. al Noreste lindando con las fracciones números 3 y 11; todas las fracciones referidas son del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 38276 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARINO TABARES (Ficha A. 180/1988). iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: suburbano, Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 5.359 de la manzana 860. sobre el Oeste de la quinta 67 sobre la calle Chasques de los Santos y tiene el siguiente deslinde: al Norte propiedad municipal; al O. Arroyo del Puente. Padrón Nº 9 487; al Sur Padrón Nº 5.390; al Sureste Padrones Nos. 13.049 y 12 210, calle existente; al Este. Padrones Nos. 12 202, 12.201, 12.200, 12.199 y 12 198 y al Noreste Padrón Nº 5.360 y prolongación de la calle Chasques de los Santos.

En consecuencia se cita. llama y emplaza especialmente a los sucesores de Esteban Carballo, sus herederos. causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera. 1º de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30/pub. 35582 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MODESTO LEAL (A 120|87). iniciando juicio de Prescripción Treintenaria. respecto al siguiente bien: ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera y es parte de la ex-chacra número 337. hoy manzana 534. de la zona urbana. Padrón 4531. que según plano de la Ing Agr Solange Viglione Rizzo, de octubre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2519 el 4 de noviembre de 1986. tiene una superficie de 805 mts. 44 dms.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Fernández sus sucesores a cualquier título y cualquiera otra persona que se considere con derecho en el bien descripto. a que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera. 29 de julio de 1987. — Walter Figueredo Actuario

16) N$ 13.500 30/pub. 34603 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ILDA RODRIGUEZ CAMACHO de *HERNANDEZ* (A 175|88) iniciando juicio de *Prescripción* treintenaria respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en Villa Tranqueras Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera que forma parte de la manzana 31 de la planta urbana Padrón Nº 144. que según plano de mensura del Agr Antonio Rodríguez Leal. del 26 de enero de 1950. inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Rivera con el Nº 60 el 23 de marzo de 1950 tiene una superficie de 4.4[illegible] mts. [illegible] dms que se deslinda así: 29 mts. 30 cms. al NE de frente a

calle E. Gougeon; 147 mts. 10 cms al SE. que por ser esquina tiene también frente a calle General Rivera, 28 mts 30 cms al SO que por ser esquina tiene también frente a calle Lavalleja, y 147 mts 10 cms al NO. lindando con sucesión Juan S. Diez

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 30 de setiembre de 1988. — Esc. Marina Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 34604 Nov 18-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó FLORENCIA CAPILLERA (A 174|88), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en Villa Tranqueras Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, que forma parte de la manzana 131 de la planta urbana, Padrón No 483 que según plano de mensura del Agrimensor Juan C. Dellepiane de agosto de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No 6022 el 18 de agosto de 1988 tiene una superficie de 766 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 19 metros 70 centímetros de frente al N O sobre calle Ituzaingo cuyo punto mas próximo dista 51 metros de la esquina formada por ésta y calle Artigas: 38 metros 90 centímetros al N E lindando con padrón 482: 19 metros 70 centímetros al S E lindando con parte del padrón 677.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera 3 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

16) N$ 16 500.00 30|pub. 35562 Nov 24-v.dic.30. Feb 1o v feb.3.

JUZGADO DE PAZ OCTAVA SECCION VICHADERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez autos: ALVEZ MEZQUITA, YRACEMA "Prescripción adquisitiva Treintañal" (Fa C. 50| cripción adquisitiva treintenaria" (Fa C. 50 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón No. 10 de Villa Vichadero ubicado en la manzana número 3 con frente a la calle Convención entre Joaquín Correa y Uruguay con una superficie de 1 250 metros cuadrados y en especial a los sucesores de Isolina Flores para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Vichadero 31 de octubre de 1988. — Baltazar Gabino Olid, Juez de Paz.

16) (R 20|4|55) 30|pub 35054 Nov 21-v dic 30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto subrogante de la titular en autos caratulados: DELGADO EULALIA "Prescripción Adquisitiva" (A 446 987) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Eulalia Delgado promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre una fracción de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Salto empadronada con No 3614 con aproximadamente 300 metros, manzana catastral número 283 y municipal D 251 según plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 21 de abril de 1988 con el No 7275, y que se deslinda de la siguiente forma, al Este con calle Luis Alberto de Herrera: al Oeste con Padrón No 3619 de propiedad del señor Andrés Barla al Sur con Padrón No 3613 de propiedad del señor Pedro Fernández y al Norte con Padrón No 3615.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Lazague. Actuario.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 35060 Nov 21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados. BLANCA ELBA AÑASCO; DELIA ZULMA AÑASCO e ISIDRO ALCIDES AÑASCO. Prescripción Treintañal" (A 35.982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicado en esta ciudad, con frente sobre calle Vilardebó entre 25 de Agosto y Misiones padrón No. 7273, correspondiente a la Primera Sección Judicial, con una superficie de un mil cuatrocientos noventa y dos metros, setenta decímetros cuadrados, lindando al Oeste con Jerónimo Pereira de Fagundez en una línea de 25 metros 70 centímetros al Este una línea de 59 metros que separa de propiedad de Luis López, Ismael Rodriguez Moraes, Pedro Arbelais y Victor Cossio, al Sur en una línea de 25 metros, 80 centímetros con propiedad de María L. Bukker de De los Santos al Norte en una línea de 24 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Vilardebó, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No 3539, el 31 de diciembre de 1969 bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a los ocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Lazague Actuario.

16) N$ 18 000.00 30|pub 35155 Nov.21-v.dic 30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose, en autos: "QUINTANA FERREIRA, PABLO - Prescripción" (F A. 253 1988), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 4089, y que según plano del Agr. Jose Ma. Teijeiro linda al Sur con padrón 4093; al Oeste de frente a calle Bolivia, al N con calle Francia; y al Este con padrón 4090, y consta de un área de 377 mts 12 dmts. cds.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 37774 Dic.13-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose, en autos: FAGIAN, SANTIAGO "Prescripción" (F A 167 1987), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 475: sito en la zona suburbana de Villa Rodriguez, Segunda Sección Judicial de San José, con frente a calle Cagancha No. 1284, entre Pedro Franco y Casimiro Sellanes que consiste en un solar de terreno y mejoras, con una superficie de 471 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Humberto Pintos, Pablo Rodriguez Lázaro Delgado y Nelson Alporta sus sucesores y/o causahabientes, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 15 de 1987. — Estela Rosa Alarío. Actuaria Adjunta.

16) N$ 13 500.00 30|pub. 34934 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ TRAVIESO, ELIO JESUS y otra - Prescripción" (F A 223|988) se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en paraje Cuchilla Mangrullo zona rural de la Sexta Sección Judicial de San Jose empadronada con el Nº 8806 la que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza del 6|5 988 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 6487 del 10|5|988 y se compone de una superficie de 5 hectáreas 4283 metros 10 decímetros y deslinda al NE con padrón 8355 al SO con padrón 8357 al NO con padrones 8356 y 10 401 al SE. con senda de paso vecinal. — San José, octubre 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 35075 Nov 15-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose en autos "PEREZ RODRIGUEZ RENEE. Prescripción" (F A. 217|988) se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de San Jose paraje Cagancha, empadronada con el Nº 2250 compuesta de un área de 6 hectáreas 5 625 metros y deslinda al N con padrón 11 403 al S. con padrón 2249, al E con padrón 2249, y al W con padrones 2252 y 10 729.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, octubre 18 de 1988. — Esc. Ma. Jose Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 33870 Nov 15-v dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: "Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de San José) - Prescripción" (F. A 199|988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca "Commer" cabina roja caja metálica con volcadora modelo frontal año 1962 carga útil 10 000 Kg. cantidad de pasajeros: 3 en cabina, de 6 cilindros de 140 H P. motor "Diesel", Nº 354011833 (año 1970), chassis Nº VCAW 0887-802361 sin números de padrón ni de matrícula.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José setiembre 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 32645 Nov 7-v dic 16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San Jose, en autos caratulados: "MARTINEZ JUAN PEDRO y CARREÑO DE MARTINEZ, JUANA Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha V. 228|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la 1º Sección Judicial de San Jose empadronada con el Nº 3766, con un área de 350 mts. y linda al Norte en 35 m. con padrón 5480, al Este en 10 m., con calle Carlos de San Vicente, al Sur en 35 m. con padrón 3767, y al Oeste, en 10 m. con padrón 3758. Fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3876 el día 4 de julio de 1988 según plano del Agr. José María Teijeiro.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos, señores Adela y Orifilia Hernández y Eugenio Martinez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Las publicaciones se harán en forma gratuita por carecer de recursos la parte interesada de acuerdo a lo que surge de la Auxiliatoria de Pobreza (Ficha V. 18|88), tramitados ante esta sede. — San José, 4 de noviembre de 1988. — Dra. Selva A. Kleit, Juez.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45620 Nov.15-v.dic.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Miriam Liria Morell y otros c/BENZION WASSER y otros. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 575 año 1988), se hace saber que ante esta sede se han presentado Miriam Liria, Nilda Juliana, Martha Esther, Norberto, Nimia Orlanda, Nemencio y Nicolasa Morell, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintañal contra Benzion Wasser y/o sus sucesores, sobre el inmueble Padrón Nº 6211, ubicado en la manzana 467 de la ciudad de Mercedes, Barrio Treinta y Tres Orientales, solar 17 del plano del Agr. Fernando Visetti, del dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro sito en la Primera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 15 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 34950 Nov 22-v.dic.30. Feb. 1º-v.feb.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: RIOS FARIAS, URIBE GREGORIO (F. A. Nº 59|88); se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: un inmueble ubicado en la primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana Nº 700, padrón Nº 7294, señalada con el Nº 7 en el plano del Agrim. Alfredo Hareau inscripto en la Dirección General de Avalúos el 31 de marzo de 1938, de una superficie de 21 hectáreas 8.406 mts con frente al Noroeste al camino público, hoy continuación de la calle 18 de Julio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Ferraz Posada, sus herederos o sucesores a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio. — Tacuarembó 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
16) N$ 15.000.00 30|pub 34648 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ARISTIMUÑO, ANACLETO - Prescripción Treintañal" (F. A. 224|988), se hace saber que se ha presentado el señor Anacleto Aristimuño iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 753, compuesta de una superficie libre de camino, de 31 hectáreas 7.349 mts. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Carlos De León, sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 33394 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: GONZALEZ ZULLY MABEL "Prescripción treintenaria" (F A. 149|88) se hace saber que se ha presentado la señora Zully Mabel González iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno baldío con todas sus mejoras y accesiones dominiales empadronada con el N o 3832 situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana número 505, Barrio Centenario y conforme al plano del agrimensor Marcos Alonso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N o 6644 el 15 de octubre de 1987 se compone de una superficie de 360 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Braulia Méndez Techera sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán el juicio — Tacuarembó 22 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario
16) N$ 15.000 00 30|pub. 35200 Nov.22-v.dic 30 Feb.1-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: CLAMES de FAGUNDEZ SABINA por sus hijos, NELIDA JACINTA FAGUNDEZ CLAMES y otros "Prescripción Treintañal" (F- A 161|88). se hace saber que se ha presentado la señora Sabina Clames de Fagúndez por sus hijos: Nélida Jacinta Dardo Jesús, Aldo, Donaldo Osvaldo, Julio Nilde Santa Aracy, Lira Esther y Celeste Fagúndez Clames, iniciando la acción de referencia sobre las siguientes fracciones de campo, situadas en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó. a) La empadronada con el número 3.497 que según planilla de contribución inmobiliaria se componía de un área de 31 hectáreas y según plano del agrimensor Marcos Alonso Laguillo, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 6567 el 26 de febrero de 1987, el cual está señalada con la letra "F2" se compone de un área de 33 hectáreas 3 409 metros y b) La empadronada con el número 887, que según planilla de contribución inmobiliaria se compone de un área de 52 hectáreas y según el plano citado del agrimensor Marcos Alonso Laguillo, en el cual está señalada con la letra "F1" se compone de un área de 40 hectáreas con 1.106 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a María dos Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
16) N$ 22.500.00 30|pub. 35563 Nov.24-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ZULUAGA SALBARREY, RODOLFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: Nº 333-A. año 1988), se hace saber que ante esta sede se presentó Rodolfo Zuluaga Salbarrey, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 393, manzana catastra Nº 96, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara), que según plano de mensura de fecha marzo de 1988 del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con e. Nº 6280, con fecha 7 de marzo de 1988 tiene un área de 737 metros cuadrados, que linda al Noroeste cuarenta metros con Padrón 933, al Suroeste 20 metros con Padrón 941, al Sureste treinta y tres metros con setenta con Padrón 399, al Noreste veinte metros con noventa y siete con calle José Pereira. — Padrón Nº 129; manzana catastral número 104, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara), que según plano de mensura de fecha marzo de 1988 del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6281, con fecha 7 de marzo de 1988 tiene un área de 1.600 metros cuadrados y se deslinda: Al Noroeste 40 metros con calle Melitón Muñoz, al Suroeste: 40 metros con Padrones 434 y 433, al Sureste 40 metros con Padrón 430 y al Noreste 40 metros con calle Isidro Tellechea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos a deducir sus derechos, especialmente a José Pedro Zuluaga y sus sucesores y a los linderos: a) Padrón 933: Darmin Olivera Moreno o sus sucesores; b) Padrón 941: José Alberto Pereira o sus sucesores; c) Padrón 399: Palmiro Fernández o sus sucesores; d) Padrón 434, Mario Denis o sus sucesores; e) Padrón 33: Gregorio Aguilera o sus sucesores; y f) Padrón 430: Honorato Fernández o sus sucesores; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Treinta y Tres 13 de mayo de 1988. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.500,00 30|pub 36366 Nov.29-v dic.30. Feb.1º-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: ALVAREZ ZULUAGA, RUBEN DARIO "Prescripción" (Ficha No. 996-A. año 1988) se hace saber que se ha presentado ante esta sede Rubén Darío Alvarez Zuluaga iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, *Pueblo Gral. Enrique Martínez* Padrón No. 271, *Manzana* No. 83 que consta de una superficie de metros cuadrados 500 según plano del Agrimensor Juan B. Vergara de setiembre de 1988, inscripto en Catastro con el No. 6362 el 5 de octubre de 1988. Lindando metros 20 de frente al Noreste a Avenida del Puerto y con igual extensión al Suroeste con Padrón No. 270 propiedad de Héctor Servetto; metros 25 al Noroeste con Padrón No. 269 propiedad de Natividad Núñez (fallecida) y al Sureste con calle Gral. Gervasio Burgueño.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto; y especialmente a los linderos señor Héctor Servetto y a los sucesores de la señora Natividad Núñez a título universal o singular, y a anteriores propietarios señor Francisco Paulo Altez o sus herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) N$ 46.800.00 30|pub. 37512 Dic.8-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.21.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Inscripción de la obra titulada "Capaz la vida es una broma larga", de la que se declara autora. — Montevideo 9 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 38010 Dic.14-v.dic.27.

EDUARDO GONZALO LEAL GOMEZ, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Ultima imagen de la tierra"; del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 38094 Dic.14-v.dic.27.

GRACIELA ETHEL HERNANDEZ FAVALE de VIDAL solicita la inscripción de la obra titulada "Juego con la luna, Plata y Espuma", de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 38036 Dic.14-v.dic.27.

GERARDO FALCO LICHTENBERGER, solicita la inscripción del poema titulado: "Bellos recuerdos de mi vida"; del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 37581 Dic.9-v.dic.22.

SANDRA ROMAN, por sí y por CECILIA GARCIA, solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Introducción a las Ciencias Físicas, 1er. año" e "Introducción a las Ciencias Físicas 2do. año", de las que se declaran autoras. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 37555 Dic 9-v dic.22.

MARIA RODRIGUEZ MASEDA y ENRIQUE IGNACIO PIERI AICARDI, solicitan la inscripción del álbum musical titulado: "Humanos Alterados - Una vieja estación al Sur", de la que se declaran autores — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 38211 Dic.16-v.dic.29.

JUANA TEJERA BONILLA por Mónico Tejera Bonilla solicita la inscripción de la obra titulada: "Manto de Niebla", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 38186 Dic.16-v.dic.29.

ALEJANDO EIREA BENQUET por Manuel Eduardo Eirea Benquet solicita la inscripción de las obras tituladas: "Conozca su computador personal" y "Conozca su sistema personal|2"; de las cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 2.900.00 10|pub 37809 Dic.13-v.dic.26.

WASHINGTON ULISES BALLIVA solicita la *inscripción* de la obra titulada: "La Filosofía Política de Hegel" de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 37970 Dic.13-v.dic.26.

MARIA GRISELDA BERRUTTI BOGNI solicita la inscripción de la monografía titulada: "Bibliografía uruguaya sobre derecho del trabajo y seguridad social: "1900-1987 - Vol 1 y Vol. 2; de la cual se declara autora de la misma. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.350,00 10|pub 37971 Dic.13-v.dic 26.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Jose Dotti 228|19: "Sólo pienso en vos" canción y "Lluvia de setiembre" canción.
Adrián Suárez Torres: "Ahora que no estas" canción
Nicolás Battagliese: "Siempre Colón" canción.
Solimar Dos Santos Rosa y Guillermo Nordalm. "Con tu ausencia" canción y "Al Sur del Río Bravo" canción.
Tito Martínez 320|17 y Donato Racciatti: "Agarraditos" canción.
Daniel Mantero 1863|20: "Por encontrar amor" canción y "Secreto enamorado" canción.
Nancy San Nicola: "Una playa espuma y sal" canción.
Luis Maquieira y Juan C. Cañete Munhó: "Paternal" canción.
Marcos Urioste Dartha y Carlos Rodríguez Ayala· "Canción del albañil" canción.
Larissa Beltrán Pérez: "Cuando estoy contigo" canción.
Marino Rivero Coitinho: "Impresiones de Toledo" Partitura musical y "Estructuras 87' " Partitura musical.
Marino Rivero Coitinho y Delmira Agustini: "Lo Inefable" Partitura musical.
Carlos Sosa Pereyra: 'Pa mi gente" Album Musical.
Nancy San Nicolá: 'Un minuto" Album Musica.
Sylvia Meyer: "Fuera de Lugar" Album de Partituras musicales y "Arriba las manos" partitura musical.
Washington Pereira Díaz: "Luna caminera" Album musical.
Néstor Alejandro Rosa Navarro: "La magia está" Album musical.
Héctor Gómez Alvarez: "Hada y Príncipe" Album musical y "Canción Libre" canción.
Werter Mesa Ituarte: 'Una pequeña historia" Album Musical y "De San Fernando" canción.
Walter Setti Román: "Un recuerdo" canción y "Sólo con mi corazón" canción.
Julio Favre Dupont: "Donde guardás tus pensamientos" canción.
Weter Omar Mesa Ituarte: Declara el seudónimo: "Angel Prados".
Mirta Elena Satkin Leibner y Gabriela Gerstemfeld: Declaran el seudónimo: "Mirta y Gabi"
Hugo R Iguini Telesca: Declara el seudónimo: "Todocarnaval".
Larissa Beltrán Pérez: Declara el seudónimo: "Lara".
Ramona Renée Pérez Suárez: Declara el seudónimo: "Orenil Donee".
Adam Amaro Tabárez Alvez: Declara el seudónimo: "El Arachán".
María Elvira Ramírez Turell: "Pink Floyd - The wall" Coreografía.
Mirta Satkin y Gabriela Gerstemfeld: "Miguitas" Personaje gráfico literario Juan Mazzino Lasscek: "Géminis" Libretos para carnaval 1988.
Aroldo Nogueira: "El nuevo hombre" Libretos de Carnaval 1989.
Elbio Ariosa Casciani: "Pedacitos de Cemento" poema
José Francisco Blanco: "Que no termine la noche" Letra.
Ramona Renée Pérez Suárez: "Una araña en un jardín" Poema "I" Poema
Zulema Sisto: "De la paz y del amor" Album de Poemas.
Jorge Miranda Miranda: "Poesía" Album de Poesías.
Adam Tabárez Alvez: "Madre y Querencia" Album de Poemas.
Olga Elvira Guerra Yappa: "Gaviotas de dos orillas" Textos.
Tito Silva Rodríguez: "Partido de fútbol entre la humanidad" Relato.
Pablo Mello Colina: "Esa calle" Letra y "El Viento del Otoño" Letra.
Emilio Vaccotti Núñez: "Madrugando con los uruguayos" Album de Poemas.
Antonio Cetinic: "Integración entre uruguayos" Libreto para programa radial.
Elsa Baroni de Barreneche: "Nelly de Pefino, por defender el sueño salió a luchar soñando" Libro de Poesías y relatos
Francisco Focello Tilio: "Contemplación" Libro de poesías.
Ernesto Pelúas: "Primavera" Album de Poemas.
Marinoel Nalborczyk: "Son nuestras propias raíces" Música original para la Obra de teatro de Elsa Baroni de Barreneche.
Armando Ayala Grabino: "Nuestra Umbanda" Revista informativa Religiosa.
Alvaro Ahunchain: "Hijo del Rigor" Texto para obra de teatro.
Gregorio Dellapiazza: 'El sueño del lustrabotas" Cuento y "Un vuelo al paraíso" Cuento.
Cielito Flores 1352-16 "Comiquísimo" Texto, Música Original y Coreografía para la Obra de Teatro.
Leo Masliah: "Problema de tiempo" Texto y "Fiesta de fin de curso" Texto.
Manuel Guardia Fiachini: "Haciendo Biógrafo" Música original para la Obra de Jorge Sclavo".
Edgardo Muscarelli: Trenes y Lunas" Música original para la obra, de autores varios.
Omar Ostuni: "La caída de Paysandú y otras historias" Texto para obra de Teatro.
Luis G. Villasante: "Humor en Paz" Texto para la obra de teatro.
Ricardo Fontana Acosta: "Recuerdos y Espejos de nunca acabarse" Texto para la obra de Teatro.
Carlos Urioste Braga: "Mi adorable solterona" Opereta.
Elbio Rodríguez Barilari: "Album Familiar" Música original para la obra de Teatro de José Luis Alonso.

Hugo Jasa Romaníz: "La muerte de Alfredo Gris" Música original para la obra de Rodolfo Santana. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 46.400.00 10|pub. 37678 Dic.14-v.dic.27.

18 Quiebras

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: Mefima S A F y de Mandatos s INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES UBICADOS EN URUGUAY Exhorto N o 019344 anotado con el N o 111 al F.o 158 del L.o N o 1 se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 4 de la Capital Federal República Argentina ha declarado la quiebra de Mefima S A F y de Mandatos y que ha dispuesto diversas medidas sobre bienes situados en el Uruguay a saber: A) Establecimiento de campo denominado El Solar ubicado en la 4.a Sección Judicial de Maldonado paraje Abra de Perdomo padrones Nos 18986 3555 y 1925 y bienes muebles y semovientes que accedían a dichas fracciones: B) Unidad de propiedad horizontal, número ciento tres (103. padrón 24|103 y Duplex ciento dos y cero cero dos (102 y 002) padrón 24|002 del edificio Farallón ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Punta del Este

Se hace saber asimismo que el rematador Aldo Ferrari Sarzabal ha sido designado depositario de todos los bienes en su carácter de administrador judicial designado por el Juez de la quiebra

Se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir los derechos dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la última publicación de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Tratado de Derecho Comercial de Montevideo de 1940 — Maldonado octubre 5 de 1988 — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
18) N$ 21 000.00 30|pub 34245 Nov.15-v.dic.26

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: 'RUBIDO GERARDO FABIAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. 377|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gerardo Fabián Rubido, en el sentido de que donde dice: "María Angela Rossi Duarte", debe decir: "María Raquel Rubido Russi", y donde dice: "Gerardo Fabián Rossi". debe decir: GERARDO FABIAN RUBIDO. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 8.000,00 15|pub. 37123 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: RYCKEBOER LATORRE MAURICE "Rectificación de partida" (Ficha B. 501|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en la misma figura el apellido paterno como: "Rickeboer" y debe decir: RYCKEBOER. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjun-
19) N$ 7.200 00 15|pub. 36724 Dc.1º-v dc.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados. "SCAVONE GONZALEZ, ANA LAURA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 417|88), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Scavone González, donde se padeció error en el apellido paterno, en el margen: "Scarone, Ana Laura". debe decir: SCAVONE ANA LAURA; donde dice: "comparece Alfredo Scarone", debe decir: "comparece ALFREDO SCAVONE"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Alfredo Scarone" debe decir: "que es nieta por línea paterna de ALFREDO SCAVONE". — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 37355 Dic.7-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BARRIO. LORENZO y JULIA ABRIL y ELIZABETH y GUZMAN BARRIO ABRIL (Ficha D 1079/87). se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 499 de fecha 10 de junio de 1965, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Decima Sección del Dpto de Montevideo y de las actas de Nacimiento Nº 1349 de fecha 4 de noviembre de 1970, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección del Dpto. de Montevideo y de acta Nº 337 de fecha 24 de febrero de 1977 extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2, Sección del Dpto. de la capital en el sentido que: 1) en el acta Nº 499 donde dice, que comparecen "Lorenzo Barrios", debe decir: LORENZO BARRIO, y donde dice: "hijo de Lorenzo Barrios" debe decir HIJO DE LORENZO BARRIO; 2) en el acta Nº 1349 donde dice: "Lorenzo Barrios" debe decir: LORENZO BARRIO donde dice que es 'nieta por línea paterna de Lorenzo Barrios' debe decir que es nieta por línea paterna de LORENZO BARRIO y donde dice: "Barrios Abril Elizabeth" debe decir: BARRIO ABRIL ELIZABETH: 3) en el acta Nº 337, donde dice: "Lorenzo Barrios". debe decir: LORENZO BARRIO. donde dice que es "nieto por línea paterna de Lorenzo Barrios" debe decir que es nieto por línea paterna de LORENZO BARRIO y donde dice: "Barrios Abril Guzmán" debe decir: BARRIO ABRIL GUZMAN por así corresponder — Montevideo. 28 de abril de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
19) N$ 25.200.00 15/pub. 36919 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "CAMPERO FLORES. JOSE SEBASTIAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 907|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento; en ella figura el nombre de "Griselda Flores". cuando el nombre correcto de ERISELDA FLORES. — Montevideo. 27 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000.00 15|pub. 33976 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PALLADINO TABARES UMBERTO MIGUEL "Sucesión" (Ficha F. 297|88) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Umberto Miguel Palladino de fecha 29 de enero de 1988 Acta No. 87 se padeció error al consignar que el mismo era "divorciado" cuando lo correcto es CASADO — Montevideo 16 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 37457 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROCHA YANNEO, BEATRIZ LAURA - Rectificación de Partida" (Ficha S 1640|88), se hace saber que se solicitó rectificación de la Partida de Nacimiento de Beatriz Rocha Yanneo, Acta 680. en el sentido que donde dice: "Janneo", debe decir: YANNEO. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 37760 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: LARROSA RIVERO, EDGARDO RAFAEL, "Rectificación de Partida" (Ficha S. Nº 369/87), en el cual se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edgardo Rafael Larrosa, dado que en la Partida correspondiente al Registro de Estado Civil figura con el nombre de "Eduardo" y no como EDGARDO, que es el que corresponde y surge que es nieto por vía materna de Hilario "Rivera", y no RIVERO, como también debe ser En la Partida de Nacimiento del mismo expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo figura como hijo legítimo de Emilia "Rivelo" y nieto por línea materna de Hilario "Rivera". cuando en ambos casos debe decir: RIVERO, por ser lo que corresponde. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.600.00 15/pub. 36942. Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: ADRIAN ROMERO GONZALVEZ "Rectificación de Partida" (E. 169|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del nacimiento de Adrian Romero Gonzalvez en el sentido de que donde figura el apellido "Gonzalez" debe decir GONZALVEZ, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 37442 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: KARABAIC VIDINIC, JUAN y otra "Rectificación de partida" (Ficha B 432|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde dice Juan Karavaich debe decir JUAN KARABAIC; donde dice hijo de Juan Karavaich debe decir HIJO DE JUAN KARABAIC y donde dice Hilda Ester Rodriguez es hija de Juana Muñiz debe decir es HIJA DE JUANA MUNIZ. — Montevideo 25 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 37202 Dic.6-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: SCAGLIONE CUESTAS, MARZIO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 352/88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, en ella figura como: "Marzio Cuestas". cuando lo correcto es MARZIC SCAGLIONE CUESTAS. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200.00 15/pub. 36861 Dic.2-v.dic 22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "ESTER SALVATIERRA GADEA, ARTIGAS, MARIA ANGELICA y WILSON SALVATIERRA GADEA "Rectificación de partida" (Ficha D 778|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 77. de fecha 5 de agosto de 1929. extendida por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección del departamento de Lavalleja en el sentido que donde dice: "Salbatierra". debe decir: SALVATIERRA. por así corresponder. — Montevideo. 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

19) N$ 9 000 00 15|pub. 36739 Dc 1º-v dc.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PEREIRA ROMERO, MARINA ELISABETH - Rectificación de Partida" (Ficha A 1040|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marina Elisabeth Pereira Romero, Acta Nº 4.715, del 21|XI|1944, de Montevideo, Decimoctava Sección Judicial, en el sentido de que donde dice: "...que es hija legítima de Juan S. Pereyra y de María de Carmen Alvarez", debe decir: "...que es hija legítima de JUAN S. PEREIRA y de MARIA DEL CARMEN ROMERO", por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc Marta Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 10.800,00 15|pub. 37791 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CARATSHI, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha A 1.048|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María del Carmen Caratshi Insúa, Acta Nº 826, del 19|XI|64, Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Que en Buenos Aires, República Argentina". "Albina", debe decir: QUE EN MONTEVIDEO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, MARIA DEL CARMEN, por así corresponder. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 37894 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VIEYTO MATTOS, CELESTER. "Rectificación de Partida" (Ficha A 446/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Celester Vieyto Mattos, acta Nº 1341 del 19/11/87. Oficina 10 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "viuda". debe decir: DIVORCIADA, por así corresponder. — Montevideo. 31 de mayo de 1988 — Esc. Marta M Pírez Rangel. Actuaria.

19) N$ 7.200.00 15|pub 36898 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: "PEREYRA, FERNANDO y SOUTO, ANAHIR IDA; PEREYRA SOUTO, FELIPE GUILLERMO, XIMENA VANESSA y MARIA VICTORIA - Rectificación de Partidas" (Ficha A. 882|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Fernando Nery Pereyra y Anahir Ida Souto Acta Nº 807 del 19|11|76. Of. 7 de Montevideo; nacimiento de: I) Felipe Guillermo Pereyra Souto, Acta Nº 489 del 24|3|77. Of. 7 de Montevideo; II) Ximena Vanessa Pereyra Souto. Acta 233 del 19|2|82 Of. 7 de Montevideo; III) María Victoria Pereyra Souto. Acta Nº 1741 del 30|12|86. Of. 7 de Montevideo en el sentido de que en todas. donde dice: "Pereira" debe decir: PEREYRA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc Marta Pírez Actuaria.

En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — María M. Pírez Rangel. Actuaria.

19) N$ 6.750,00 15|pub. 33497 Dic.8-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de Partida de Nacimiento de SANDRA ELIZABETH UGOLINI, extendida el 27 de setiembre de 1984, en la Oficina Nº 10 de Montevideo, acta Nº 207, en el sentido de establecer, donde dice: "Ugoline". debe decir: UGOLINI por así corresponder. — La referida rectificación se ha iniciado en autos: "UGOLINI, SANDRA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha S. 678|88). — Montevideo. 27 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario

19) N$ 9.000,00 15|pub. 37934 Dic 13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se ha dispuesto hacer saber que en autos: COELHO MENDOZA GLADYS "Rectificación de partida" (Ficha S 984|88) se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Coelho Mendoza. acta Nº 1480. extendida el 3.6.1934. Decimoctava *Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer* donde dice: "Cuelho" debe decir: COELHO. por así corresponder. — Montevideo 24 de octubre de 1988 — Esc. Juan A da Misa Rial Actuario.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 36716 Dc.1º-v.dc.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BURATTO MASSONI, SONIA ANABEL - Rectificación de Partida" (Ficha S 1150|88), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Brites, donde dice: ROSA LILIAN BRITES de Sonia Mabel Buratto Massoni, extendida el 28 de mayo de 1952, Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Mazzoni", debe decir: MASSONI, por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 36604 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: ARIJON MATA, ALFREDO y ROIBAL PURIFICACION y MILAGROS ARIJON ROIBAL (Ficha E 1176|88) "Rectificación de partida" se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María de los Milagros acta N.c 1435 de fecha 15 de junio de 1971 de la 24a Sección del Dpto. de Montevideo en el sentido de que donde dice Arigon debe decir ARIJON por así corresponder — Montevideo, 8 de noviembre de 1988 — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9 000.00 15|pub. 36499 Nov.29 ... 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CARASIOLO LARROSA y otro - Rectificación de Partida" (E. 246|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Carasiolo Larrosa y Mabel Noemí Bermúdez, en el sentido de que donde el segundo nombre de contrayente figura como "Caraciolo" debe decir: CARASIOLO; y de la partida de nacimiento de Francisco Andrés Larrosa Bermúdez, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como "Francisco Caraciolo", debe decir: FRANCISCO CARASIOLO LARROSA CIMONA: y en la anotación marginal, donde dice: "Bermudez Caraciolo Andrés Francisco". debe decir: LARROSA BERMUDEZ FRANCISCO ANDRES por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46323 Dic.16-v.dic.30, Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: ANGELICA BEATRIZ BIRAMONTES TOLEDO "Rectificación de partida" (E 150|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angélica Beatriz Biramontes Toledo en el sentido de que donde figura el apellido paterno Biramonte debe decir BIRAMONTES por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 36383 Nov.29-v dic 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos RAMON ALVES SANTANA "Rectificación de partida" (Ficha B 178|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Alves Santana solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice nacido el 15 de marzo de 1935 debe decir: NACIDO EL 4 DE JUNIO DE 1932 por así corresponder — Artigas, a trece de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000 00 15|pub. 37247 Dic 6-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: *FLORENTINO BARBOZA FAGUNDEZ* "Rectificación de partida" (Ficha B 269|88) se *hace saber que ante este Juzgado* se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida en la siguiente forma. al margen de la letra A donde dice Barboza Dasilva debe decir BARBOZA FAGUNDEZ y donde dice Ana Olinda Fernández debe decir ANA OLINDA FAGUNDEZ por así co-

rresponder. — Artigas, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15/pub. 37246 Dic.6-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN ANGEL GIMENEZ RODRIGUEZ SANTANA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 252/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Ruben Angel, en la siguiente forma: en el acta Letra "A", donde dice: "Ruben Angel Olivera Gimenez" debe decir: RUBEN ANGEL GIMENES por así corresponder. — Artigas, 21 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15/pub. 36821 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: PRIARIO, ROSA LILIAN "Rectificación de partida" (Fa. B 276|985) se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Lilián Priario en el sentido que donde dice Rosa Lilián Brites debe decir ROSA LILIAN PRIARIO y al margen donde dice be decir: ROSA LILIAN PRIARIO y al margen donde dice: 'Rodriguez Brites' debe decir: RODRIGUEZ PRIARIO. — Bella Unión, 17 de junio de 1988. — Esc. Juan M. Sarasua Actuario.
19) N$ 4.500 00 15|pub. 37241 Dic.6-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ALEGRE SILVEIRA, estableciéndose que donde dice "en el año 1960", cuando debió decirse "en 1966", por lo que se ha padecido error. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Bella Unión, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46175 Dic.7-v.dic.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "QUARTINO, ENRIQUE - Rectificación de Partida" (F.C.V 59|88), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Enrique Quartino. Acta Nº 32 del Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones, año 1916, donde al margen dice: "Cuartino", debe decir: QUARTINO y de Reconocimiento, Acta Nº 25, del Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones, año 1936, donde dice: "Cuartino", debe decir: QUARTINO. — Canelones, 14 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario
19) N$ 10.800,00 15|pub 37667 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Gabriel Martín Perdomo Vanega, en el sentido, donde al margen dice: "Martín Gabriel Vanega Perdomo", debe decir: GABRIEL MARTIN PERDOMO VANEGA; y b) de nacimientos de Ana Laura y Angela María Perdomo Vanega, en el sentido, donde al margen dice: "Vanega Perdomo", debe decir: PERDOMO VANEGA. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 38116 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "CABRERA, WALTER ALFREDO y MARIA ELENA BANGO - Rectificación de Partida" (F C. 449|1988), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Ana Yanila Cabrera Bongo, donde dice: "Yanila" debe decir: YAMILA; y donde dice: "Bongo" debe decir: BANGO. — Pando, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 36627 Dic.1º-v.dic.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PEÑA, MIGUEL ANGEL y ANDRADE SOSA, ILARIA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 364|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio de Hilaria Susana Andrade Sosa, estableciéndose que donde dice: "Hilaria Susana Sosa"; debe decir: HILARIA SUSANA ANDRADE SOSA, por ser lo correcto. — Melo, 18 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 37730 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de VALDOMIRO XAVIER LOPEZ y ELSA RUTH GONZALEZ (Ficha 581|88), pues en la misma donde dice: nacionalidad "oriental", debe decir: BRASILEÑO, por ser lo que corresponde y en la partida de nacimiento de José Rafael Xavier, donde dice nacionalidad del padre "oriental", debe decir: BRASILEÑO por ser todo ello como corresponde. — Melo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 37729 Dc.13-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de AFFONSO, ORLANDA NILSA y de los SANTOS, JOSE MARIA "Rectificación de partidas" (Fa. 585|88) pues en la misma donde dice como apellido Affaro debe decir: AFFONSO por ser todo ello como corresponde y en las partidas de nacimiento de sus tres hijos; de los Santos José Enrique, acta N.o 1158 de fecha 9 de noviembre de 1965 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo; de los Santos Wilman Ricardo, acta N.o 408 de fecha 3 de mayo de 1967 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo y en la de, de los Santos Oscar Nelson, acta N.o 464 de fecha 16 de abril de 1969 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo donde dice como apellido materno en las tres partidas Affaro debe decir AFFONSO por ser lo que corresponde. — Melo, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 16 200.00 15|pob. 37162 Dic.6-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados:: SILVA LARROSA, WALTER "Rectificación de partidas" (Fa. N.o 327|983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Silva Larrosa solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Silva Larrosa y Rosalina García Rodríguez en la parte donde dice: y doña Rosalina Rodríguez García debe decir Y DOÑA ROSALINA GARCIA RODRIGUEZ y de las partidas de nacimiento de Carmen Lilian donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Rosalina Rodríguez García debe decir: DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA ROSALINA GARCIA RODRIGUEZ; y de su otra hija Lucía Yané donde dice hija del declarante y de su esposa Rosalina Rodríguez García debe decir DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA ROSALINA GARCIA RODRIGUEZ por así corresponder. — Melo, 8 de agosto de 1983. — Freddy Cousillas, Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de nacimiento de ZORAIDE GEOVANNA (Fa. 498|88), pues en la misma, donde dice: como nombre y apellido del padre: "Enrique Bueno", debe decir: ENRIQUE FERNANDEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
19) N$ 7.200,00 15|pub. 38275 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MALFATTO, MARIA ADELA - "Rectificación de partida" (Ficha: 194|88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: María Angélica Malfatto del Campo, a efectos de la rectificación de partida de nacimiento, ya que donde dice que es hija legítima de Raúl Malfato, debe decir: RAUL MALFATTO, por ser lo correcto. — Melo, 22 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 29863 Dic.19-v.Dic30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EDUARDO NERIS BEJEREZ ANTUNEZ (Ficha 321|88), pues en la misma, donde dice: "que es hijo legítimo de Alexis Clemente", debe decir "que es hijo legítimo de ALEXIS CLEMENTE BEJEREZ por ser lo que corresponde. — Melo, 18 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 37728 Dc.13-v.dc.30. Feb.1º-v.feb 1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GAMARRA, EMILIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 185/88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Verorina Romanello inscripta con el Nº 114 el día 10 de noviembre de 1970, en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Antonio Apóstol", debe decir. APOSTOL AMBROSIO. En la Partida de Defunción, donde dice: "Apostotol", debe decir: APOSTOL — Esc. Martha Loreley Fernández Scucteguazza, Actuaria.
19) N$ 9.000.00 15/pub. 36825 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ELVA IRIS RIOS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor llamada Margarita Natalia Plachiw Ríos; en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Planchin" en lugar de PLACHIW, que es lo que corresponde. — Rosario, 30 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
19) N$ 7.200,00 15|pub. 37840 Dic.12-v.dic.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ, RICARDO - "Rectificación de partida" (Ficha: B. 109/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Ricardo González, en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, y donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO, por ser lo correcto y así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 13 de junio de 1988. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 30168 Dic 14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos ALMADA JUSTO y CORREA NUÑEZ, ALEJANDRA GUADALUPE

"Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B. 519|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Justo Almada y Alejandra Guadalupe Correa Núñez, en el sentido que donde dice: "Alejandra Guadalupe Núñez", debe decir: ALEJANDRA GUADALUPE CORREA NUÑEZ, por ser lo correcto.
Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Mardana Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46091 Dic.5-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GARRE, ELSA y FREDE, MARIO FRANCISCO "Solicitan rectificación de partida" (Fa. B. 650|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Miriam Lilia Frede Garré, en el sentido que donde dice: "hija legítima" debe decir: HIJA NATURAL, por ser lo correcto. — Paysandú, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200 00 15|pub. 37064 Dic.5-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: FESTINO, ARTURO ROBERTO y NIEVES, NORMA VIOLETA "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Fa. B. 396|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Norma Violeta Nieves, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta Irma Violeta debe decir: NORMA VIOLETA por ser lo correcto, y del menor Fabio Andres Festino Nieves, en el sentido que donde dice: "hijo de Irma Violeta", debe decir: HIJO DE NORMA VIOLETA, por ser lo correcto. — Está Auxiliado de Pobreza. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46090 Dic.5-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: IDILIO ROGELIO PESOA y MARIA ISABEL PADILLA de PESOA "Rectificación de partidas" (Ficha letra B Nº 101|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Idilio Rogelio Pesoa y María Isabel Padilla de la siguiente manera: en donde figura como Pezoa (con Zeta) debe figurar PESOA (con ese) por ser lo correcto y lo que corresponde a partida de nacimiento de Valeria Fernanda en donde figura el mismo error es decir Pezoa (con Zeta) debe figurar PESOA (con ese) que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 36396 Nov.29-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL PETESGUIL SILVA (B. 277|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "Comparece Nelba Elaine Silva Silva", debe decir: NELBA ELAINE SILVA PETESGUIL, y al margen donde aparece segundo apellido como "Silva", debe decir: PETESGUIL. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46239 Dc.13-v.dc.30.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de: CAREN YIANELA SOBRERA PIÑEIRO (B. 257|88), en el siguiente sentido: donde dice: "María Raquel Piñeiro", debe decir: MIRIA RAQUEL PIÑEIRO, y de nacimiento de Carla Yamila Sobrera Piñeiro donde dice: "Mirian Raquel Piñeiro", debe decir: MIRIA RAQUEL PIÑEIRO. — Rivera, 9 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 37747 Dc 13-v dc 30.
Feb.1º-v.feb.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ADELA COITINHO (B. 347|987), en el siguiente sentido: Donde dice: 20 de diciembre, debe decir 20 de noviembre. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46335 Feb.1º-v.feb.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en autos caratulados: VIERA PEREZ, BRASILIANO "Rectificación de Partida" (Ficha: 489|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Brasiliano Viera Pérez, Acta No. 93 de fecha 12 de julio de 1950, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial de Rocha, en el sentido que: "En esta Sección el día trece de febrero de 1936" debe decir: en esta sección el día 13 DE FEBRERO DE 1930, por así corresponder. — Rocha, noviembre 12 de 1988. — Esc. Bianca Molina Olid. Actuaria.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 36811 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: CITERA HUELMO ALFREDO "Rectificación de partida" (FN 137/87) se hace saber que ante esta sede se presentó Buenaventura Isidro Citera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Citera Huelmo inscripta en la Primera Sección Judicial de Rocha Rocha 14 de enero de 1933 (acta N o 37) en el sentido que donde dio como nombre Ventura debe decir BUENAVENTURA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen publicaciones habiéndosele concedido auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 28 de octubre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria
19) (Ley 13.209) 15|pub. 45575 Nov.29-v.dic.19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "UMERES, LILIA ESTHER - Rectificación de Partida" (B. 809|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Lilia Esther Umeres, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 249 de fecha 19 de abril de 1948 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "nació el 9 de abril de 1941", debe decir: "nació el día 23 de marzo de 1938"; y al margen, donde dice: "Umeres Lilia Esther. Mellizo", debe decir: UMERES LILIA ESTHER. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 38242 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SEVERO, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (B. 859|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan Carlos Severo, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 536 de fecha 29 de mayo de 1950 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "Cevero", debe decir: SEVERO. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
19) N$ 10.050,00 15|pub. 38241 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LOPES de AMORIM BARBIERI, CARLOS MANUEL "Rectificación de Partida" (Fa. B. 850|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Carlos Manuel Lópes de Amorim Barbieri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Carlos Manuel Lópes de Amorim Barbieri, registrada con el No. 204, el día 30 de agosto de 1941, ante el Oficial de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pinto Lopes de Amorim Barbieri" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI; B) Partida de matrimonio de Carlos Manuel Lópes de Amorim Barbier: y María Lilia Fernández Dellepiane, registrada con el No. 201, el día 14 de noviembre de 1969, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pintos López de Amorín" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, donde dice: "hijo de Manuel Pinto López de Amorín" debe decir: hijo de MANUEL PINTO LOPES de AMORIM, en la marginal donde dice: "Pinto López de Amorín, Carlos Manuel" debe decir: LOPES de AMORIM BARBIERI, CARLOS MANUEL; C) Partida de nacimiento de María Eugenia Lópes de Amorim Fernández, registrada con el número 1309, el día 27 de abril de 1973, ante el Oficial de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice: "Hija de Carlos Manuel Pintos López de Amorín" debe decir: Hija de CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pintos López de Amorín, María Eugenia", deb edecir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ MARIA EUGENIA; D) Partida de nacimiento de María Noel Lópes de Amorim Fernández, registrada con el No. 1076, el día 13 de setiembre de 1972, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "comparece Carlos Manuel Pinto López de Amorín", debe decir: comparece CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pinto Lópes de Amorim Fernández María Noel, debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA NOEL; E) Partida de nacimiento de María Celia Lópes de Amorim Fernández, registrada con el No. 1531, el día 29 de noviembre de 1973 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorim" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal donde dice: "Pinto Lópes de Amorim Fernández, María Celia", debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA CELIA; F) Partida de nacimiento de María Fernanda Lópes de Amorim Fernández, registrada con el No. 1492, el 29 de octubre de 1974, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "comparece Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorim" debe decir: comparece CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pinto Lópes de Amorim Fernández, María Fernanda", debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA FERNANDA. — Salto, 23 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 46.800 00 15|pub. 37682 Dc 13-v dc 30.
Feb 1.o-v feb 1.o

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes—, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO LIMA. - Rectificación de partida" (Fa. 673|988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 230, año 1970 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "nacido el día diez de abril" debe decir: "NACIDO EL DIA VEINTIDOS DE SETIEMBRE", por así corresponder.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes el uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Calagorri, Juez de Paz.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 37869 Dic 13-v dic 30.
Feb 1º-v feb 1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: CUNHA DE LA SILVEIRA, MARGARITA "Rectificación de Parti-

da" (Ficha B. 148|88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta No. 35, año 1914, Decimaprimera Sección Judicial Tacuarembó donde dice: "al margen y demás acta López Da Cunha", debe decir: CUNHA, por ser lo correcto. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) N$ 7.200.00 15|pub. 37741 Dc.13-v.dc.30 Feb.1.o-v.febl.o

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "RIVERO PILAR - Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 335|937), se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza, de: Pilar Rivero, en el sentido que donde figura: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir del sexo "masculino", por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46346 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CURBELO EULOGIA ZACARIAS - Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A.|1|88), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza, de: Eulogia Zacarías Curbelo, en cuanto al nombre pues dice: "Eulogio", donde debe decir EULOGIA; y error en cuanto al sexo, pues figura: "sexo masculino" y debe decir: FEMENINO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46345 Dic.16-v.dic.30. Feb.1-v.feb.9.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1509 — Piso 3º
29/12/88 — Hora 13.30
Base: 7.418,74 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 21:201.200 00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Eduardo Pérez (Mat. 806, R.U.C. 211748100014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de Propiedad Horizontal: Unidad 002, Padrón número 1.405/002, con un área de 29 mts., 25 decímetros; Unidad 003, Padrón Nº 1.405/003, con un área de 20 mts., 63 dms.; Unidad 203, Padrón Nº 1.405/203, con un área de 45 mts., 87 dms.; Unidad 802, Padrón Nº 1.405/802, con un área de 30 mts., 38 dms.; Unidad 901, Padrón Nº 1.405/901, con un área de 60 mts., 78 dms.; total: 5 unidades que forman parte del edificio de Propiedad Horizontal, Padrón matriz Nº 1.405, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Salto 1245, esquina Soriano.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 38770 a nombre de Claycir S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2.857,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 5/12/88, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 5/12/88, las siguientes Unidades: 002 y 003 a Edith Beaustein; 203 a Luis Alonso Mora; 802 a María Elisa Gaione Romero y a Patricio Gaione Romero; 901 a María Inés Scaroni. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46282 Dic.14-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto — Uruguay 820
29/12/88 — Hora 10.00
Base: N$ 22:400.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Invernizzi (Mat. 751, R.U.C. 160067630014), venderá en remate público, al mejor postor, en las condiciones indicadas, y en un solo lote: a) Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, ciudad de Salto, compuesto por los Padrones Nos. 2.865 y 21.321, con un área total de 501 mts., 8.877 centímetros, con frente a la calle Diego Lamas, esquina Viera; y b) La Unidad 001 del edificio sito en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Salto, empadronada con el Nº 2.473/001, con un área de 196 mts., 28 dms., con frente a la Avenida Viera, esquina Diego Lamas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75, Serie 101, Nº 336 a nombre de Mar Alberto Almeida Gabuardi y su esposa Elvira Núñez Dos Reis.

2º) Los bienes se venden en el actual estado de conservación y ocupación, y según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, con fecha 18/11/88, existe contrato de arrendamiento de fecha 26/5/88, inscripto con destino Casa de Comercio, con un plazo de 5 años y por un monto de nuevos pesos 2:100.000,00, pagos por adelantado, y equivalentes a 60 meses de alquiler por local Padrones Nos. 2.865 y 21.321 y sin inscripción por Padrón Nº 2.473/001.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en los locales.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas a los inmuebles.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para ese tipo de crédito.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46284 Dic.14-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
29/12/88 — Hora 15.30
Base: 152,46 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 435.700.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573, R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en zona suburbana de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Vista Linda, de la localidad de Progreso, Padrón Nº 4.559, que tiene una superficie de 309 mts. 36 dms. con 12 mts. de frente al Norte a calle Américo Vespucio s./n., entre calles Emeterio Menéndez y Nepomuceno Menéndez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200, Nº 53.241 a nombre de Sara Noemí Molina Faccioli y Martín Anatolio Franco Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5/12/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El [illegible] ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º). El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 30 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2.857,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46281 Dic.14-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1509 — Piso 3º
29/12/88 — Hora [illegible]
Base: 2.546,02 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 7:276.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan José Gómez Oliveri (Mat. 3911, R.U.C. 211462540012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de Propiedad Horizontal: Padrones Nos. 7.991/308 y 7.991/508, con un área de 41 mts., 23 dms. cada una. Dichas unidades forman parte del edificio "De La Alcaldía", sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 7.991, con un área de 775 mts., 85 dms., con frente a Germán Barbato, esq. 18 de Julio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 18.014 a nombre de Village Limitada.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación, y según información recabada en los Registros Públicos al 6/12/88, no existen contratos de arrendamientos registrados, y está prometida en venta la unidad 508 a Carlos Cóppola, desconociéndose si el promitente comprador se encuentra al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por ambas unidades en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2.857,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46283 Dic.14-v.dic.20.

ENRIQUE STAJANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Miraballes. Jesús Luis c./CESAR FUHRMAN, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 3090/984), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326, se procederá por intermedio del martillero Enrique Stajano, R.U.C.

211761230015, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 1:460.667.00 del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, *sito* en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 120.310, que según plano del Agr. Alvaro Carlevaro, de diciembre de 1927, inscripto en Topografía el 2/1/28, está señalado como solares 9 y 10 de la manzana A y tiene una superficie de 1.150 mts. con 20 mts. de frente al Sureste a calle Ortiz Saralegui (antes calle Nº 2), distando el punto medio de su frente 67 mts., 1 cm. de la esquina con Cno. Casavalle.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.65 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que existe un plano definitivo de incorporación a Propiedad Horizontal de acuerdo a la ley 10.751 conforme a las normas de la ley 19.261, a pesar de que a la fecha y según expresa declaración de las partes no se ha otorgado Reglamento de Copropiedad; 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1º, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 10.200.00 10/pub. 37505 Dic.8-v.dic.21.

JAIME CALLANDER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "Banco Comercial c| LUIS MAINERO SANDIYU y otros (Ficha C. 860|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 11 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Jaime Callander, RUC 211865670011, a la venta en remate público sobre la base de las ⅔ partes de su tasación o sea N$ 549.334, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana padrón 181.043, señalado con el Nº 4 en el plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 7877 en octubre de 1942, según el cual tiene una superficie de 1.253 mts. 47 dms. con 15 mts. de frente al Sureste a Camino Maldonado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.63 % y del expediente el 1,21 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1º, a disposición de los interesados. — Montevideo diciembre 7 de 1988. — Esc. Iride Cavelli Bardoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7 200.00 5|pub. 38071 Dic.14-v.dic.20.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Domínguez Curuchet Alberto c| SUSANA FRAGELLO COSTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2|222|86), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. Nº 324, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 1:104.666,66 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble. Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.398, con frente a la calle Galicia Nº 2004 esquina Constitución el que según plano del Agr. Humberto M. Venosa de junio de 1941, inscripto en la Dirección General de Avaluos el 30|6|1941 con el Nº 5920 se señala con el Nº 1 y consta de un área de 66 mts.2 08 dm., con un frente de 4 metros 01 al Norte a la calle Galicia, 6 mts. 07 al Oeste de frente a la calle Constitución por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 mts., 7 mts 54 al Sur lindando con solar Nº 2 y 9 mts. 55 al Este lindando con Padrón número 58.397.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 % de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra del rematador e IVA 3,63 por ciento del precio del remate. 3º) Que serán de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e IVA 1,21 % del precio del remate. 4º) Que el bien se encuentra ocupado por la parte demandada. 5º) No se presentó el permiso de las actuales construcciones ignorándose la situación de los mismos. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 12.000.00 5|pub. 38320 Dic.16-v.dic.22.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Tosar, Ana María c| ROCCO, MIGUEL ANGEL (Ficha 1578|82) "Cesación de condominio" el próximo 27 de diciembre de 1988 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 el martillero Otto Müller Mat 377 RUC 050003150018 procederá asistido del señor Alguacil de la sede a la venta en subasta pública con la base de N$ 2:274.000 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 26.838 F.o 95 de la manzana G del plano del Agr. Amato H. Cabrera de setiembre de 1912 e inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de dicho mes y año con un área de 350 mts.2 dms. que se deslindan: 9 mts. 2 cms. de frente al NE a la calle Estivao entre las calles Florencio Varela y Barroso puerta de acceso N.os 1969 al 71; 38 mts. 98 cms. al SE lindando con padrones Nos. 27.839 y 26.842; 9 mts. 2 cms. al SO limitando con parte del padrón N.o 26.843 y 38 mts. 98 cms. al NO lindando con parte del padrón N o 26.837.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e IVA y de la parte vendedora el 1 o|o e IVA del precio del remate. 4) Que en el inmueble existe constituído derecho de usufructo a favor de los enajenantes de la 1|4 parte indivisa hoy Margarita Mercedes Saltre Asimismo existe constituido derecho de uso a favor de Horacio Ismael Leguizamo c Leguizamo respecto de la finca de la calle Estivao 1969. 5) Que no surge de autos el actual estado de ocupación de las Unidades Habitacionales. 6) Que los títulos y demás antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 12 600.00 5|pub. 38510 Dic.19-v.dic.23

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Imal S. A. c| BARRIOS CAMAROTTI, ANTONIO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha diciembre a las 11 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor. del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Paraje "El Soldado" empadronada con el Nº 2 639, que según plano y mensura y fraccionamiento del Agr. José L. Cavallo de febrero de 1931, inscripto el 17|10|31, en el cual está señalado con el Nº 3, se compone de una superficie de 800 hectáreas 2.245 cas. 45 dmts. y se deslinda así: Al NE. con la *propiedad de Ramona Sanz* de Casas, al SE con la *fracción Nº 4 del* mismo plano, al SO con la propiedad de Elena Pargas de Ramos, y la fracción Nº 2 del mismo plano y al NO con dor Melitón Casas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3,63 %, respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que del Certificado de Arrendamiento surge una inscripción. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.

20) N$ 13.200.00 5|pub. 38110 Dic.20-v.dic.26.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Bisol S.A. c| ENRIQUE LAVENTURE, NESTOR ROCCA DOTTA y ALEJANDRO SILVA GIFFONI, "Juicio ejecutivo" (Ficha C 144|85) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araujo Albornoz asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta con la base de N$ 4.243.334 2|3 partes de su tasación catastral de los derechos de promitente comprador del bien Unidad 201 padrón 32.295|201 ubicado en el edificio construido en el terreno sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 32.295 que según plano de los agrimensores Joaquín Spinak y Ernesto Spinak de mayo de 1982 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 3250 el 23 de agosto de 1983 consta de una superficie de 301 mts. 55 dmts. con 10 mts. 8 ctms. de frente al este a la calle Pedro Fco. de Berro puerta de entrada N.o 737 entre las calles Solano Antuña y Juan María Pérez distando el punto más próximo 16 mts. 45 ctms. del comienzo de la ochava recta que forma con esta última calle. Dicha unidad se ubica en el segundo piso a cota más cinco metros treinta y nueve centímetros y consta de una superficie de 77 mts. 18 dmts. correspondiéndole a la misma el uso exclusivo del balcón D dos y de la terraza F dos así como de un lugar en el garaje para estacionar un vehículo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y la comisión e IVA de compra del rematador del 3,63 o|o. 3 o) Que será de cargo del vendedor la comisión e IVA de venta del rematador del 1,21 o|o. 4.o) Que el precio de la promesa de compra venta y de la cesión de derechos está totalmente integrado. 5.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 13 200.00 5|pub. 38540 Dic.19-v.dic.23

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: Oficinas Gerwer Limitada c| GARCIA OTERO, BUTTLER Y ZAFFARONI. "Desalojo. Cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha C 1073|82) se hace saber que el *próximo* 21 de diciembre a las 15 horas *30'* en Juan José de Amézaga 1928 el martillero señor Aquiles López. RUC 210336870019 matrícula N o 1551 asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 630 000) de los derechos de promitente comprador sobre los garajes señalados con los Nos. 522, 523, 524, 525, 526, 527 528 y 530 del inmueble padrón 183 226 sito en la 2 a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N o 2 en el plano del Agr. Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección General de Catastro el 21|12|946 con el N o 16 686 con frente a *la calle San José*, consta de una superficie de 1 094 *mts 03 dm*

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta como asimismo la comisión del rematador e IVA; 2º) Que son de cargo del adqurente los gastos de escritu-

ración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador; 3.o) que existe hipoteca a favor de Cuite S.A. 4.o) Que el compromiso de compraventa se encuentra de manifiesto en la oficina de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 3.490.00 5|pub. 37956 Dic.13-v.dic.21.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos: "Swebel, Ruben c| LUIS DENIS PLANO - Juicio Ejecutivo" (Fa. B. Nº 42/88), el 21 de diciembre desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (Mat. 1352, RUC 210556280019) con la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 100.000,00) sacará a la venta en remate público una camioneta marca Simca año 1962 Mat. 519.474 de Montevideo padrón 182.185.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % en efectivo por concepto de seña. 2º) Que deberá retirar el vehículo y abonar el saldo de precio a las 24 horas de realizado el remate. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, patentes y|o multas que se adeudaren y título de propiedad. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli, Actuaria.
20) N$ 3.600.00 3|pub. 38054 Dic.14-v.dic.16.
Feb 2-v feb 2

MARIO ARIAS
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ISABEL CARBONELL UBEDA, "Sucesión" (Ficha: D. 1237/984), el día 29 de diciembre de 1988 a las 9.00 horas, en el local de Avda. General Flores 3630, con la presencia del señor Alguacil de la sede, el rematador Mario Arias. (Matr. 512), sacará a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 65.200,00, los bienes muebles individualizados en autos.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta en el acto, más el 12.30 % por comisión e I.V.A. del rematador; 2º) El plazo de retiro de la mercadería será de 48 horas; 3º) Comisión al expediente: 1.21 % a la parte. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.240,00 3|pub. 37827 Dic.19-v.dic.21.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: "Dora María Susana Viera c| LUIS EDUARDO ROMERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 566|83), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 14:30 horas, en la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 1:183.333,00 (2|3 de su tasación) y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (ex 11ª), padrón número 114.375, señalado con el Nº 13 de la manzana H en el plano del Agr. Carlos A. Mac-Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de julio de 1923 y compuesto de un área de 420 m. c. 9 275 cms. y el siguiente deslinde: 17 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Ruben Darío; 23 mts 45 cms. al Oeste a la calle Pedro Sáenz de Zumarán Nº 5260 (por ser esquina): 17 mts. 95 cms al Norte lindando con el solar 14 y 25 mts. 45 cms. al Este por donde linda con el solar Nº 12, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,63 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,21 % sobre el precio de remate.

4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysee de Tornaria, Actuaria Adjunta.
20) N$ 12.000,00 5|pub. 37765 Dic.15-v.dic.21.

COLONIA

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Ricca, Delmo c./RICARDO GONZALEZ PONCE, "Concurso" A. 75/986), el día 21 de diciembre de 1988, a la hora 10.00, el martillero Antonio Gavilán rematará en el lugar de su ubicación, el inmueble edificado Padrón Nº 3.495 de la Primera Sección Judicial de Colonia, zona suburbana de esta ciudad, manzana 259, plano del Agr. Washington Prandi, inscripto en Catastro de Colonia con el Nº 1958 el 16/6/1958, área 1032 mts. 3 dms. carretera a Carmelo (Ruta Nº 21), sobre la base de N$ 276.988.00.

Se previene: Que el mejor postor pagará el 20 % de su oferta al contado, más comisión del rematador e impuestos (6.63 %); que serán de su cuenta los gastos de escrituración; que serán de cuenta del expediente, la comisión del rematador por el vendedor (1.21 %); que se encuentran en esta Oficina Actuaria los títulos del bien a disposición de los interesados; que del estudio de los mismos, nada hubo que observar, dejando constancia que no hay documentación que permita conocer si el edificio cumplió con las ordenanzas municipales, ni ley 14.411. — Colonia, diciembre 2 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuaria Adjunto.
20) N$ 6.600.00 5/pub. 38120 Dic.15-v.dic.21.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c./ELENA SANCHEZ, "Acción Ejecutiva" (F. A. 56/82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas en calle Alfredo J. Puig 447, el martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido del Actuario Adjunto y del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes (valor de la tasación N$ 53.693.00), del siguiente inmueble: Padrón Nº 1.376, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 365 mts. cuadrados y se deslindan: al Norte Padrón Nº 1.933 de Aníbal B. Pereira Carbajal; al Sur calle Inés Durán; al Oeste Padrón Nº 3.502 de Zeilo Pereyra y al Este calle Francisco Fondar.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta del 30 % de su oferta; 2) Que la comisión del martillero íntegra será de cargo del comprador con más Impuesto al Valor Agregado e impuesto a los remates; 3) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificaciones será de cuenta del comprador, así como lo que se adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria y/o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escritura, así como cualquier carga y/o impuesto que grave o gravare la enajenación; 4) Se hará constar que el bien se encuentra ocupado por la ejecutada y que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, diciembre 6 de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
20) N$ 8.400.00 5/pub. 38244 Dic.15-v.dic.21.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco Central del Uruguay c| SELCO LIMITADA; EDUARDO LERENA LATEULADE; MARIA DEL PILAR LATEULADE y EDUARDO LERENA MARTINEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|767|1983), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1988, a la hora 9, el martillero Servando Echeverría en diligencia que presidirá el alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida, en calle Treinta y Tres Nº 714 de la ciudad de Sarandí Grande, se procederá a la subasta de: Una máquina registradora NCR 210; una balanza; un compresor marca Alup de 2 pistones; estanterías; y herramientas varias y demás que lucen a fojas 10 y 11 del inventario de autos, sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta, más comisión e impuestos que gravan la subasta. Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz Décima Sección de Florida, donde podrán ser consultados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, diciembre 7 de 1988. — Waldemar E. Carrerou Giribon, Juez de Paz.
20) N$ 3.960.00 3|pub. 38287 Dic.16-v.dic.20.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| GARCIA CIRULLO MARIO CESAR y BRENA de GAROFALO SARA - Ejecución Hipotecaria" Ficha 202|85) se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 11 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Fración de campo y mejoras situado en La Plata zona suburbana de Minas, Primera Sección de Lavalleja empadronado con el Nº 6451, que consta de una superficie de 2 Has. 769 mts.² 40 dm.²

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma la comisión del rematador o impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 6.600.00 5|pub. 38100 Dic.14-v.dic.20.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| GRANJA de SEVI IRIS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 300 año 1983), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas en la puerta principal del Juzgado, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Amilcar Montero, por precio al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la tasación que es nuevos pesos 211.114.00 del siguiente bien: Padrón número 6210 (en mayor área) un solar de terreno baldío ubicado en Canelones, Octava Sección Balneario San Luis, zona suburbana que consta de una superficie de 432 mts.²

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de s uoferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 9 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 6.600.00 5|pub. 38099 Dic.14-v.dic.20.

MALDONADO

PABLO BATISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c/ ODIMA S.R.L. y Otros - Juicio Ejecutivo y Reg. de Firma" (Fa. 2169/82), se hace saber a Irma Antonia Prieto que en autos se ha dictado la siguiente providencia número 3783 del 5|9|84 Procédase a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los inmuebles embargados, designándose martillero al propuesto señor Pablo Batista, cuya aceptación al cargo se someterá que será asistido por la señora Actuaria y Alguacil y con quien convendrá la

oficina, lugar y fecha de la diligencia. Expídanse los edictos de estilo. Notifíquese personalmente. — Maldonado, 4 de febrero de 1988. — Dr. José Echeveste, Juez Letrado. — Escribana Delia T. de Strom Actuaria.
20) N$ 10.500,00 30pub. 33708 Nov.16-v.dic.31.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Rodríguez, Elsa c/FIGUERAS, FELIPE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 96/83), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1988 a las 11 y 30 horas, en la puerta de esta Sede, sita en 25 de Mayo Nº 727, Maldonado, por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena (matrícula Nº 402), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 400.000,00) del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la ciudad de Pan de Azúcar, 3º Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 55. (antes parte del padrón 58) señalado con el Nº 2 en el plano trazado por el Agr. Antonio Odizzio Revilla en noviembre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 de diciembre de 1947 con el Nº 256, según el cual se compone de una superficie de 215 mts. 3.550 cmts., que se deslinda así: 9 m. 20 cms. de frente al Suroeste a la calle Ituzaingó, distando el punto más cercano de dicho frente 12 mts. 70 cmts. de la esquina con la calle Félix de Lizarza.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuesto que por ley correspondan, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A.;

c) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A.;

d) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, diciembre 7 de 1988. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
20) N$ 10.200,00 5/pub. 38009 Dic.14-v.dic.20.

RIVERA

NEUMAR NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Carlos Moura por Cariel Soc. Colectiva c/ MARGOT DE MELLO DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A/74/1983), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1988 a las 10 y 30 horas, se procederá por intermedio del rematador Neumar Noble, matrícula Nº 887, con R.U.C. Nº 140040040017, presidido por el Sr. Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado Letrado de la mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, Padrón Nº 3211, compuesta de una superficie total de 220 Hectáreas 4448 metros cuadrados, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 20:900 000.00) y al mejor postor

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o/o de la misma; y

B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 8 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
N$ 6.600.00 5/pub. 37746 Dic.15-v.dic 21.

SALTO

FRANCISCO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos caratulados: B.R.O.U. c/ MIECZYSLAV OBORSKY HORMICKY y ANA ARESTOV FELIPOV "Ejecución prendaria" (Ficha A 1007/988) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1988 a las 10 horas en el local propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay sito en calles Viera y Uruguay el martillero señor Francisco Perrone Cha procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Un tractor marca International modelo 614 con motor Diesel de 4 cilindros N.o BD/281/1737 chasis 1715 toma de fuerza, levante 3 puntos y control remoto.

Se previene: I) Que el comprador deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que el bien se rematará en su actual estado de conservación. III) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 13 de diciembre de 1988 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 1.800.00 3/pub. 38617 Dic.19-v.dic.21

TREINTA Y TRES

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Achaval Teresa Rene c/ AMERICO GIMENEZ - Ejecución de Sentencia" (Ficha número 1028-A, año 1981), se hace saber que el día 14 de febrero de 1989 a las 10 horas en las puertas del Juzgado, el señor rematador don Ademar Bardesio Ramírez asistido por la Oficina Actuaria y el señor Alguacil, procederá a vender en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (valor real total N$ 3:939.153), el siguiente bien inmueble embargado:

Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, ubicada en los Molles del Cordobés. Novena Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada actualmente con el Nº 4383 (antes el mismo padrón) y según plano del Agrimensor Walter M. González, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1351 el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. con una superficie de ciento sesenta y dos hectáreas cinco mil seiscientos treinta y tres metros, que limitan: Al Noroeste una recta amojonada de 929 mts. que linda con padrón Nº 5022 en parte y el resto con camino vecinal; al Noreste otra recta de mts. 1.692,20 cms., que linda con el padrón Nº 559; por el Sureste una quebrada formada por tres rectas de 299 mts., 60 cms.. 300 mts. 10 cms.. y 360 mts. las que dan sobre el padrón Nº 698 y al Suroeste una recta de 1.180 mts. 50 cms.. la que linda con los padrones Nº 5023 y Nº 5022.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma; b) Los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador no siendo de su cargo solamente aquellos que la ley impone a los enajenantes; c) Los títulos de propiedad del inmueble y antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Treinta y Tres, diciembre 2 de 1988 — Escribana Mariela Decaro Cannellotti. Actuaria.
20) N$ 11.400.00 5/pub. 38265 Dic.16-v.dic.22.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: HONTOU SANGUINET de MONTES ENRIQUETA "Segundas copias" (Ficha V 225/88) se hace saber que se presentó Enriqueta Hontou Sanguinet de Montes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición parcial autorizada en Montevideo el 28 de octubre de 1980 por el escribano Nelson Revello otorgada por Walter Alfonso y Enriqueta Hontou Sanguinet e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 6353 al F.o 7255 del L.o 85 por la cual se adjudicó a Enriqueta Hontou Sanguinet la casa horizontal 001 empadronada con el N.o 1158/001 que ubica en planta baja a nivel más 1º cm tiene un área de 61 47 m c le corresponde el uso exclusivo del depósito A y de terreno D e integra el edificio construido en el solar situado en la 18a Sección Judicial del Departamento de Canelones ciudad de Atlántida empadronado con el N.o 1154 que según el plano del Ing. Agr. José Luis González Fonticelli de agosto de 1980 inscripto el 22 de setiembre siguiente con el N.o 4885 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando tiene un área de 765,25 m.c. con 15,05 m. al SO de frente a la Av. Gral. José Artigas y 43 m. a NO de frente a la calle 24 por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 18.000,00 10/pub. 37195 Dic.14-v.dic 27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c/ RAWSON S.C., GOMEZ VILLAR, RICARDO, GOMEZ, JOSE. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1678/87) se cita y emplaza a Rawson S.C. Gómez Villar. Ricardo y Gómez, José a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo. octubre 26 de 1988 — Dra. Ivonne Perelli Actuaria
21) (Cta. Cte.) 30/pub. 45852 Nov.23-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que en los autos. DAVID BONILLA FONTES "Segundas Copias" (Ficha C. 203/88) se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que el nueve de abril de mil novecientos cuarenta atuorizó el escribano Oscar German Boix con respecto al inmueble. consistente en una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado empadronado con el número 96 con un área total de 740 metros 8.875 centímetros lindando 17 metros 21 centímetros de frente al Sur, a la calle Rincón; 42 metros 95 centímetros de fondo y limita: por el Norte. Matilde Soria, hoy sucesión Eduardo Plada; al Este, señoritas Funes y al Oeste, Facundo de Lizarza. según títulos que por la escritura mencionada, la señora Trifona de Leon de Fontes vende a las señoritas Higinia y Jacinta Fontes y transfiere todos los derechos reales y personales.

Enconsecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta acción, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — María Cristina Partelli, Actuaria.
21) N$ 12 000.00 10/pub. 37775 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: MARONE CALEME, OSCAR y otros "2.a Copia" (Ficha V 331/88) se hace saber que ante esta oficina se presentaron Oscar Marone Caleme, Mara Carmen Fernández Maidana, Marcos Torres González y Carmen Irene Marone Fernández solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada el 28 de abril de 1976 ante la Escribana María Cristina Mañay por la que los citados comparecientes adquirieron por compraventa y tradición de los esposos Manuel Alonso Maceira y María Esther Eula la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y sus demás mejoras situado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 8.973 determinado en plano del Agr Herbert Martorelli de diciembre de 1950 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 14 de diciembre de 1950 con el N.o 23 369 compuesto de una superficie de 227 metros 50 dm. y se deslinda: 11 m. 94 cm. al Oeste de frente a la calle Yaguarón; 19 m 02 cm al Sur de frente a la calle Isla de Flores por formar esquina; 19 m. 25 cm. al N. lindando con padrón 8972; y 11 m. 84 cm. al E. confinando con el padrón 8.974. La primera copia de la escritura citada fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 942 al folio 1063 del L.o 715.

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia citada fin de que comparezcan a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin intervención. Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1988. — Esc. Alondra G. Baeza, Actuaria.
21) N$ 22.800.00 10|pub. 38545 Dic.19-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ciba Geigy Uruguaya S. A., en autos (Ficha V|167|88) caratulados: "CIBA GEIGY URUGUAYA S. A. - Segunda Copia" solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición (hijuela correspondiente a Jorge Rodolfo Favaro), la que fue autorizada el 11 de enero de 968 por el Esc. Ricardo Ramón Pampín, por la que se le adjudicó al nombrado Favaro, el bien situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 94.153, descripto en plano del Agr. Herbert Martorelli de agosto de 1964, inscripto en Catastro con el Nº 50.707, con un área de 1453 metros 4850 cms. y frente al N.E. en 20 mts. 66 cms., a la Avda. Millán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunizatto. Actuaria.
21) N$ 12 000.00 10|pub. 37595 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "COLMEGNA SARLI EMILIO y otra - Segunda Copia" (Ficha V 393|88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: I) Compra venta autorizada por el escribano Pedro Tomikian el 19 de mayo de 1972 cuya primera copia se inscribió con el Nº 1.173 al folio 1362 del Lº 732, por la cual el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en representación de Horacio Gualconda Julieta, Washington Eduardo y Marta Susana Vázquez Scalabrino vendió a Emilio Colmegna Sarli y María Elvira Trotta Vista el inmueble que se dirá; II) Compra venta autorizada por el escribano Juan Antonio López Zerpa el 23 de julio de 1981, cuya primera copia se inscribió con el Nº 1.790 al folio 2078 Lº 772, por la cual los señores Emilio Colmegna Sarli y María Elvira Trotta Vista vendieron a Tiny's Sociedad Anónima el bien que se dirá. Inmueble: Solar de terreno con sus construcciones ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, antes 18ª, padrón número 118.059, plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 18 de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de diciembre siguiente, solar Nº 5, con una superficie de 278 mts. 10 dms. y linda: 10 mts. de frente al Sur a la calle Legionarios (hoy García de Zúñiga Nº 2271); 27 mts. 81 dms al Este, con María Angélica Dipólito; 10 mts. al Norte, con parte del solar 1; y 27 mts. 81 dms. al Oeste, con solar 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
21) N$ 21.600,00 10|pub. 37346 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "VEGA RODRIGUEZ RENATO, ROMEO y ONDINA - Segundas copias" (V. 15|87), se hace saber que ante esta sede se presentaron Renato Ferrer, Romeo y Ondina Vega Rodríguez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, que el 24 de abril de 1978 autorizara la Escribana Teresa Pose de Verdino por la cual Darwin Raúl Ebole cedió sin limitación alguna a Renato Ferrer, Rolando, Ondina y Romeo Vega Rodríguez y a Aurora Fernández Díaz quienes adquieren en común y por partes iguales, libre de toda obligación o gravamen los derechos hereditarios que a cualquier título le correspondan en la sucesión de su padre fallecido Raúl Francisco Vega Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
21) N$ 10.800.00 10|pub. 38298 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "RUBEN HECTOR ORDOQUI PETILLO y Ma del CARMEN FERNANDEZ ALFONZO - Segunda Copia" (Ficha Nº 196|88), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los arriba nombrados solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la siguiente escritura:

De compraventa otorgada el 16 de octubre de 1984 ante el Escribano Juan E Morasso Valle, Ida Clara Eudoxia o Eudoxia Sclavo Odetto, viuda de sus primeras nupcias con Mauricio Eusebio Roglia, Mauricio Omar y Ady Jacinta Roglia Sclavo, casados en primeras nupcias con Nelly Oberlín y divorciada de sus primeras nupcias con Julio César Fernández, enajenaron por compraventa y tradición a Ruben Héctor Ordoqui Petillo y María del Carmen Fernández Alfonzo, un solar y construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 103.095, solar Nº 18 de la manzana "K", plano del Agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de mayo de 1923, con una superficie de 750 mts. con 15 mts. de frente al Este a la calle Grito de Gloria Nº 1483, entre Avenida Rivera y Caramurú, distando su punto medio 117 mts. 50 cms. de la esquina formada por la primera, por 50 mts. de fondo lindando al Norte con solar 17, padrón Nº 103.094, al Sur, Solar 19, hoy padrón Nº 103.096 y al Oeste con solar 3, padrón Nº 103.080. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 2.495 al folio 2836. Libro 810.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 21.600.00 10|pub. 38063 Dic.20-v.dic.30: Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSA ARONSON de TEICHER y BERTA ARONSON de FRID (Ficha 159|987), como únicas y universales herederas de Marcos Aronson solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 16697 sito en la manzana Nº 516 de Montevideo, Decimasegunda Sección señalado con el Nº 22 del plano respectivo, y se compone de 275 mts. 75 dc. cuadrados con: 8,59 mts de frente a calle Arenal Grande por donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 2539; por 32,09 mts. de fondo, lindando por el Oeste con solar 2 por el Sur con el 21 y por el Norte con el 23. Dicho bien lo hubo por compra que hizo el señor Pedro Labanca a la sucesión del señor José Manuel Sienra Carranza por escritura que otorgó a nombre de ésta, el Juez Letrado de lo Civil e intestados de Tercer Turno, doctor Pedro Aladio, el 10 de setiembre de 1927 ante el escribano José Curi Zagia, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 903 al Fo. 605 v. libro 135.

Asimismo se solicita la expedición del certificado de resultancias de autos de la sucesión de María Luisa Gustoni o Guastoni de Labanca en la que se declararon herederos a Renée, Ruben Albérico y Edelma Labanc Guastoni, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V129|977), siendo inscripto dicho certificado de resultancia de autos con el Nº 1.881 al Fo. 2142 del libro 725.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo 2 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 19.200.00 10|pub. 37945 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c| MANUEL NUÑEZ y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha B 46|88) se cita y emplaza a Manuel Gabriel Nuñez López y a Anselmo Riesgo a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria
21) (Cta. Cte.) 30|pub. 45849 Nov.23-v.dic.30. Feb 2-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: Washington Tort Genuario "Sucesión" (S. 493|85), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de los autos mencionados, el que fuera expedido con fecha 26 de agosto de 1986 y 8 de abril de 1988 una ampliación, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Maldonado con el No. 2403 al Folio 2968 del Libro 10 en el que se incluyó en la relación de bienes: (I) 3|4 avas parte del edificio levantado en un solar situado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el No. 4516, que tiene una superficie de 564 metros 37 decímetros; (II) 3|4 avas parte de los derechos de promitente comprador sobre el solar descripto en el numeral anterior, habidos por cesión de derechos el 4 de agosto de 1974, cesión que fue inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones con el No. 10236 al Folio 4 155 del Libro 102.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
21) N$ 14.400.00 10|pub. 37498 Dic.8-v.dic.21.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del Juzgado de Paz Departamental de Durazno, en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - Sucursal Local - Segundas copias de escritura" (Ficha B. 1|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura pública que lleva el Nº 26 en el Protocolo correspondiente al año 1987 de la Esc. Sylvia Fort Bebanz, autorizada el día 21 de julio de 1987 por la mencionada Escribana donde el Banco Hipotecario del Uruguay otorgó con la Sra. María Basilisa Lazo Brito novación y ampliación de crédito hipotecario, con la garantía hipotecaria de la unidad Nº 102 del edificio "Torre 19 de Abril" padrón individual Nº 1436|102 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno. De dicha escritura le fue expedida primera copia para el acreedor hipotecario, o sea para el Banco Hipotecario del Uruguay, la que fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección con el Nº 1963 del libro 262.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 3 de junio de 1988. — Cristóbal Nogueira Mello, Juez de Paz.
21) N$ 14.400.00 10|pub. 37697 Dc.13-v.dc.26.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos: "Inspección General de Hacienda - Segunda Copia" (F. N 1281|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 23 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro por el Esc. Ricardo Pfeiff Larralde, inscripta en el Registro Deptal. de Traslaciones de Dominio de Maldonado, con el Nº 216, folio 75 v., libro 2 el día 12 de febrero de 1964, por la cual "Fondo de Participaciones S. A.", adquirió los inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Aidy Grill, empadronados con los Nº 4890 y Nº 4895, que según plano del Agrimensor Juan González Uslenghi, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 2129 el 25 de marzo de 1960, se señalan como solares 10 y 15 de la manzana "L", y constan de una superficie de 633,52 mts.² y 640 mts.² respectivamente. Se deslindan de la siguiente manera: 4890 linda: 15,56 mts. al Norte de frente a la calle Patagonia y 15,48 mts. al Este de frente a la calle Pilcomayo, uniendo las alineaciones de ambas calles ochava curva de 7,18 mts.; al Sur quebrada de dos rectas de 22,31 mts. y 3,29 mts., lin-

dando la primera con el solar Nº 11 y la segunda como parte del solar Nº 12; y 31,59 mts. al Oeste con el solar 9. 4895; linda: 16 mts. de frente al Sur a calle Nueva; 40 mts. al Oeste con el Solar Nº 16; 16 mts. al Norte con parte de los solares Nº 6 y Nº 7; y 40 mts. al Este con el Solar Nº 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de diciembre de 1988. Se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Dra. Mary Alonso Flumini. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 20.400,00 10|pub. 38286 Dic.16-v.dic.29.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, en autos: ROMERO, LUJAN AMILTON "Segundas copias" (Ficha 212|88) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el Esc. Edelberto Irureta el 20 de abril de 1871. inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 163, folio 90, libro 25, por el cual se adjudicó al interesado dos solares con las construcciones existentes en uno de ellos, ubicado en esta ciudad, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronados en conjunto con el número 992, designados con los N:os 4 y 5 de la manzana "F" del plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 2 de mayo de 1936 con el Nº 10 en la Oficina de Empadronamiento de Río Negro, y según el cual cada uno de ellos consta de una superficie de 660 metros cuadrados, encerrados por tanto una superficie total unida por estar contiguos de 1.320 metros, lindando al N.E 44 metros con el solar Nº 6, al S.O. la misma extensión, con el solar Nº 3, al S.E. ambos solares limitan en 15 metros cada uno con los solares 11 y 12, y al N.O. dan frente también en 15 metros a calle Nueva (hoy 19 de Abril).

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción bajo apercibimiento de seguirse sin su intervención. — Young, 16 de noviembre de 1988. — Dra. María Cristina Crespo Haro, Juez de Paz.

21) N$ 9.600,00 10|pub. 37723 Dc.13-v.dc.26.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

FILACAR LIMITADA

Socios: MARIA CECILIA y ESTELA del CARMEN LAUDICIO NORIA y NELSON ALBERTO NORIA DESANSE.
Objeto: Venta, distribución, fabricación e industrialización de productos lácteos cárnicos, chacinado, venta de bebidas y comestibles, etc.
Razón social: "Filacar Limitada".
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Independencia Nº 555.
Capital: N$ 900.000,00 dividido en 90 cuotas de N$ 10.000,00 c|u.
Administración: Nelson Alberto Noria Desanse.
Inscripción: Reg. Comercio Florida 7|11|88 Nº 71, folios 267|270, L. 13
22) N$ 14.500,00 10|pub. 37309 Dic.7-v.dic.20.

MICRO S.R.L.

Contrato: 1.8.88.
Inscripción: Nº 133, folios 537 - 538, Lº LIX.
Socios: MILTON ARIEL CARBALLO VAZQUEZ y MARIA CRISTINA CIAPPESONI RODRIGUEZ.
Objeto: Asesoría en organización de empresas; enseñanza en informática; asesoría e instalación de equipos de computación; venta de equipos de computación y útiles para oficinas y anexos.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37703 Dic.12-v.dic.23.

DARDO LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1717 folio 6652 vto.. Lº 3.
Socios: ZELMAN RENER MONTAK y SUSI SELMA STRAUSS.
Objeto: Compraventa y administración de muebles, exportaciones, importaciones, compra y venta de cualquier clase de bienes.
Capital: N$ 300.000,00, integrado Zelman Rener N$ 200.000,00 y Susi Strauss N$ 100.000,00.
Administración: Zelman Rener Montak.
Plazo: 40 años a partir del 1.12.88.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36917 Dic.9-v.dic.22.

SERON LTDA.

Contrato: 17|8|1988.
Inscripción: Nº 1040, folio 3920 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: CELIA FERNANDEZ SERON y DEMENCIO FERNANDEZ GOMEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Celia Fernández Serón y Demencio Fernández indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización e importación de bienes y prestación de servicios
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38079 Dic.14.v.dic.27.

JOEL S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1580 al folio 5946 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE ZAWATZKI LOPEZ, ELBA VICTORIA SANTELLAN CORGATELLI y LILIA LOPEZ de ZAWATZKI.
Objeto: Peluquería para damas.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: José Zawatzki López y Elba Victoria Santellán Corgatelli conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37121 Dic.6-v.dic.19.

MYR S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1711 folio 6628 vto. Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS REYES GRECO y BENITO MIGUEL MENDEZ SUEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación de talleres, fabricación de cocinas hornos industriales, afines y anexos y toda actividad lícita.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37232 Dic.6-v.dic.19.

EL LIBERTADOR LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 15|11|1988.
Inscripción: No. 1706 al Folio 6608 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: CELESTINO FERNANDEZ LONGRES y MIRYAM CURIONE RODRIGUEZ.
Cesionarios: Oscar Lema Pordedone y Luis José Lema Díaz.
Administración: Indistinta.
Cuotas: Totalidad.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37790 Dic.12-v.dic.23.

REYSU LTDA
CESION DE CUOTAS

29 de febrero de 1988.
Nº 1474, folio 5436 vto. libro 3.
Cedentes: LUIS JESUS SANDE SOTO y MARIA DEL CARMEN COPPOLA ARGENTO.
Cesionaria: Nelly Renee García de Silva.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37042 Dc.5-v.dc.16.

PALMER Y CIA. S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 29.12.84.
Inscripción: Nº 1431, folio 5230, Lº 2 Contratos.
Modificación de plazo: 5 años desde el 29 de diciembre de 1984, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36897 Dic.2-v.dic.15

ELECTRO AUTOMOTRIZ S.R.L.

Contrato: 24|11|88.
Inscripción: Nº 1668, folio 6285 vta.. libro 1 de contratos.
Socios: D'AGATA ROSSI ARMANDO; D'AGATA MARTINEZ ALVARO y VIERA ALVAREZ DANTE DANIEL.
Capital: N$ 390.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparaciones electroautomotriz y venta de accesorios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37520 Dic.9-v.dic.22.

COBALTEX LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cesión: 31.10.1988.
Registro: Nº 1337 folio 5115. Lº 2 de Contratos.
Cedente: MARIA VIOLETA BAYARRES SILVA.
Cesionarios: Luis Alberto Rodríguez Citara y Leopoldo Ramiro Bayarres Silva.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37755 Dic.12-v.dic.23.

MADERPAY LTDA.

Contrato: 21 de setiembre de 1988.
Registro Comercio Paysandú: Nº 124. folios 507 a 512. Lº LIX.
Socios: ENRIQUE ELBIO CHINAZZO FERREIRA y MIGUEL CARLOS RIVERO HORTA.
Objeto: Explotación de madera y anexos.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Uruguay 1183.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37702 Dic.12-v.dic.23.

SERVI - CARR LTDA.

Contrato: 20.10.1988.
Inscripción: Registro Comercio Canelones número 307 folios 1245|1248, Lº Contratos.
Socios: ANIBAL ALBERTO RAPETTI NUÑEZ y LUZ MARINA CLAVIJO GUILLEN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Taller mecánico, venta de repuestos y accesorios etc.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37666 Dic.12-v.dic.23.

LAUVI LIMITADA

Contrato: 1.11.88.
Inscripto: 28.11.88. Nº 1722 folio 6674 vto., L. Nº 3.
Socios: CARLOS ENRIQUE VADELL y NELLDA CORREA ALMADA.
Administración: Carlos Enrique Vadell.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Comercialización de toda clase de vestimenta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37679 Dic.12-v.dic.23.

D.P.A. AGENCIA ALEMANA DE PRENSA S.R.L. (Montevideo)
CESION DE CUOTA

Otorgamiento: 11 agosto 1988.
Inscripción: No. 1645. Folio 6197 vuelto. Libro 1 de Contratos.
Cedente: CARLOS B. JONES.
Cesionaria: Graciela Sarli Benincasa.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37813 Dic.12-v.dic.23.

PANDO DEPORTES LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 22 noviembre 1988
Inscripción: No. 339. Folios 1360|1361. 1988 en Registro Público de Comercio de Canelones.
Cedentes: WILSON CESAR SOSA.
Cesionario: Norberto Leonardo Perdomo Coll.
Modificación: La administración a cargo de Wilson César Sosa conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37814 Dic.12-v.dic.23.

GOMES MENEZES S R L.

Contrato: 6|7|88.
Registro: Nº 30. Fo. 127 al 131.
Socios: ALEX GOMES MENEZES y JULO BORGES.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de mercaderías, arrendamiento de obras o servicios, representaciones y toda clase de actividad comercial e industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00
Administración: Alex Gomes Menezes.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19486 Dic.9-v.dic.22.

EMILIO S.R.L.

Contrato: 22|11|88.
Inscripción: Nº 1754, folio 6794. libro 3 contratos.
Socios: OSCAR GABRIEL GARCIA SUAREZ y FLAVIO VILAR LINARES.
Administración: Oscar Gabriel García Suárez, exclusivamente
Capital: N$ 1:000.000,00
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de muebles y compraventa de equipos electrónicos en general y otros.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37605 Dic.9-v.dic.22.

EVEN Y CIA. S. R. L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Soriano Número 49 F.o 216 a 220 Libro Contratos el 25 noviembre 1988.
Socios ELIZABET GRACIELA EVEN y OSCAR CLEMENTE ALBERTO PEREYRA.
Objeto: Explotación de establecimientos agropecuarios con todas las actividades que le son inherentes.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Fcio. Sánchez 951, Mercedes.
Administración: Elizabet Graciela Even.
Capital· N$ 300.000.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 38201 Dic.15-v.dic.28

ESCRITORIO RURAL EDUARDO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25|11|88.
Inscripción: N.o 1689 F.o 6397 L.o 1.
Cedentes: ELSA FREIRE CURUCHET; ELSA CURUCHET ANDREGNETTE.
Cesionarios: Ricardo Nuñez Freire y Eduardo Ariel Nuñez Freire.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38195 Dic.15-v|dic.28

FABA LTDA.

Contrato: 21|11|88.
Registro: N.o 1724 F.o 6881 v. L.o 3.
Socios: WASHINGTON FAGIAN; JORGE ALBERTO HUGO y NORMA BAEZ PEZZUTTI.
Objeto: Industria metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Washington Fagián y Jorge Baez conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38194 Dic.15-v.dic.28

VIFIS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30 setiembre 1988.
Inscripción: N.o 1692 F.o 6409 L.o 1 el 30 noviembre 1988.
Cedentes: NELDA CRISTINA MARTIRENA PAN; CARLOS EDUARDO PONTI; JORGE LUIS GUERRERO RODRIGUEZ; MARTHA SUSANA GUARNIERI.
Cesionarios: Jorge Lorenzo Esteban Santoro Berti y Claudia María Rodríguez Bruschi.
22) N$ 8.700.00 10|pub 38179 Dic.15-v.dic 28

IMVAL S.R.L.

Contrato: 24|11|1988.
Registro: N.o 1666 F.o 6277 vto. L.o 1 Contratos
Socios: HUMBERTO MARTIN VILLALBA SUAREZ; DOMINGO GUZMAN ALVAREZ AYALA; JUAN FERNANDO LUZARDO ARBELO.
Objeto: Metalúrgica industrial y herrería en general, compraventa, fabricación, servicios sobre toda clase de bienes, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 38141 Dic.15-v.dic.28

DEAL S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato

Contrato: 26 de noviembre de 1988.
Inscripción: N.o 1786 F.o 6914 vto. L.o 3.
Cedentes: MILTON DANIEL ROTULO FEOLA y LEONOR LANZIERI de ROTULO.
Cesionarios· Bolivar Pérez Romero y Ruben Darío Pereira Luzardo.
Cuotas cedidas: La totalidad adquiriendo los cesionarios 20 cuotas cada uno.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38175 Dic.15-v.dic.28

MAM S.R.L.

Contrato: 29|6|1987.
Inscripción: N.o 1147 F.o 4304 v. L.o 2.
Razón: Metalúrgica Autopartes Monteverde Limitada
Socios: DANIEL ANGEL MONTEVERDE MORALES y JUANA GLORIA MOREIRA CEDREZ.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Daniel Monteverde.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra, fabricación, distribución, comercialización de metales, hierro, acero y afines
Domicilio Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38174 Dic.15-v.dic.28

S XXI S.R.L.

Contrato: 1|8|88.
Socios: DIEGO SILVA ALGORTA; DAVID JAVIER BONILLA SAUS; ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA BERNASCONI; DANIEL BAYARDO GARCIA; LUIS WAGNER ALVAREZ FERNANDEZ; ELIAS ADLER MORGAN; JEAN MICHEL ARRIGHI BUSTAMANTE; JAVIER ZOPPOLO ASTIZ
Objeto: Asesoramiento de cualquier tipo, comercialización de objetos y mercadería, representaciones, importaciones, exportaciones y distribución de mercadería.
Capital: N$ 800.000 aportado por partes iguales por todos los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diego Silva, Daniel Bayardo y Javier Zoppolo actuando dos de ellos conjuntamente.
Inscripción: N.o 1391 F.o 5132 L.o 2 de Contratos.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 38178 Dic.15-v.dic.28

ROD-TRAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 26|11|88. Inscripción: N.o 1686 F.o 6385 L.o 1 de Contratos.
Cedente: EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ PASCUAL.
Cesionarios: Ricardo Daniel Rodríguez Giacobbe y Purificación María Rodríguez Pascual
Administrador: Purificación Mª Rodríguez Pascual.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38137 Dic.15-v.dic.28

J.L.L. LTDA.

Contrato: 31|10|88.
Inscripción: N.o 1746 F.o 6770 L.o 3.
Socios: JOSE LUIS LABRIOLA PEÑALVA y JORGE GUSTAVO AMACORIA.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Lancasteriana 2343, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: A) Compraventa de neumáticos, gomería, recauchutajes y afines; B) Comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios; C) Importación y exportación.
Administración: José Luis Labriola.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38163 Dic.15-v.dic.28

SUVAL S.R.L.

Contrato: 17|11|1988.
Integrantes: DIEGO FRANCISCO SUSENA VARELA y RODOLFO VALLARINO BULA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de mensajería y entrega de correspondencia.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Diego Susena.
Inscripción: N.o 1658 F.o 6244 vto. del L.o N.o 1 Contratos.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38138 Dic.15-v.dic.28

FATTI NOSTRI S.R.L.

Contrato: 17|11|1988.
Inscripción: N.o 1750 F.o 6782 vto. L.o 3.
Socios: ANDRES MIGUEL IAURRECHE COITINHO; MARIO OFELIA OLMEDO MENDEZ.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Decoración de vidrieras y venta de flores artificiales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 38139 Dic.15.v.dic 28

IMPRENTA MATONTE S.R.L.

Contrato: 2|12|88. Registro de Comercio: número 1528 F.o 5665 v. L.o 2 de Contratos.
Socios y aportes: LUIS MARIA MATONTE AGUIRRE; PORFIRIA LOPEZ RAMOS; LUIS ROBERTO MATONTE LOPEZ y CARLOS HEBERT MATONTE LOPEZ N$ 2.500.000 cada uno.
Objeto: Imprenta, papelería y venta y distribución de materiales de papelería e imprenta.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Tembetá N.o 14, Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38140 Dic.15-v.dic.28

MIRPE S.R.L.

Contrato: 24.11.88; Nº 1685, folio 6382 v., Libro 1.
Socios: MIRTHA SONIA LARROSA e IRENE NEGRO MONDELLO.
Administración: Mirtha Sonia Larrosa.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37758 Dic.15-v.dic.28.

WINNER'S LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|11|88.
RAGRAN S.A cede a Glenys Mercedes Cairus Ramean todas sus cuotas sociales.
Inscripción: Registro Público Comercio Maldonado 28|11|88 N.o 211 folio 860 al 862 tomo N.o 27.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 38123 Dic.15-v.dic.28

ELMEIN LTDA.

Contrato: 14 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 325, folios 1312 a 1315, libro Contratos Canelones.
Socios: RICARDO BALERO FRANCO y MARIA TERESA JUANA LAPOLLA AGOGLIA.
Objeto: Tableros, montajes, eléctricos, refrigeración, calefacción, mantenimiento preventivo, correctivo; importación exportación.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Ricardo Balero Franco y por imposibilidad la señora Lapolla.
Domicilio: Progreso, Canelones.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37300 Dic.7-v.dic.20.

INTERTRADE URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: ALEJANDRO MILBURN MINELLI.
Cesionaria: Susana Fabini Cisneros.
Contrato: 24.8.1988.
Inscripto: Nº 1453, folio 5373 Lº 2.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 37552 Dic.9-v.dic.22.

PROFART LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por documento privado del 27|9|88, inscripto Nº 1402, folio 5172, libro 2:
A) MARIA TERESA PETRONI cedió sus cuotas sociales a Jaime Igorra y a Carlos Tiscornia
B) Representación a cargo de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37590 Dc.9-v.dc.22.

FERISA LIMITADA

Contrato: 27 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1460, folio 5396 vto., libro 2
Socios: FERNANDO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ e ISABEL GONZALEZ GONZALEZ
Objeto: Farmacia, droguería perfumería, óptica juguetería y afines. Importación, exportación, comercialización e industrialización.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 37589 Dic.9-v.dic.22.

JUMINET'S LTDA.

Cesión: 6 setiembre 1988.
Inscripción: 1559, folio 6057 vto., libro 3, 6 octubre 1988.
JUAN GARGAGLIONE cede totalidad cuotas a Silvia Fariña.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 37588 Dic.9-v.dic.22.

AGROVENTAS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: Montevideo 10 de febrero de 1983.
Cesión: 31 de mayo de 1984.
Cedentes: MARCELO PIQUET HELGUERA y RICARDO JORGE ARECHAVALETA ROVIRA.
Cesionarios: Alejandro Piquet Helguera.
Registro Público y General de Comercio, 3 de setiembre de 1984 con número 864 del folio 3206 vta. libro 1 contratos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37522 Dic.9-v.dic.22.

AMIK JOYAS LIMITADA

Contrato: 16|4|80.
Inscripción: Nº 243, folio 880, Lº 3.
Socios: ABRAHAM GLIK y RAQUEL LASSEVICH.
Capital: N$ 20 000,00.
Objeto: Todo ramo importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37553 Dic.9-v.dic.22.

FABINICO LTDA.
Contrato: 9|8|85.
Registro: 1617 al F.o 2385 vto. L.o 8.
Capital: N$ 20.000 partes iguales.
Socios: CATHY NELI ROMANELLI SILVA y PEDRO GUALBERTO FORISCHI MARON.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administracion: Indistinta.
Objeto: Taller de herrería en general; de obra, mecánica; fabricación muebles metálicos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37916 Dic.13-v.dic 26.

JOSE LUIS VILA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|9|988.
Inscripción: Nº 46, Fs. 205 a 208, 30|9|988, Libro de Contratos, Registro Público de Comercio de Soriano.
Cedente: MARIA DE LOS ANGELES VILA QUINTANA.
Cesionarios: Ramona Perdomo de Vélez, Sergio Vélez y Luis Ariel Vila Quintana.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 31137 Dic.13-v.dic.26.

GARAGE YAGUARON LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25.6.986, 30.5.987 y 30.6.988.
Inscripción: Nº 686, Folio 2.599, Libro 2; número 826 folio 3102, Libro 1; Nº 1548, folio 6022, Lo. 3.
Cedente: Washington Ricardo Rosas.
Cesionario: JUAN CARLOS CAPURRO RIVEIRO
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32302 Nov.4-v dic 19

JUNCAL S.R.L.
Contrato: 13|10|88.
Inscripción: Nº 1583 al folio 6153 vuelto. Libro 3.
Socios: JAVIER CESAR MEANA RIERA y JOSE MEANA ESCANDON.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Operar en zonas francas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36590 Dic.12-v.dic.26

SULS LTDA.
Cesión: 28 noviembre 1988.
Inscripción: 1483 F.o 5475 L.o 2. 29|11|88.
PRER LTDA. y SLIS LTDA. ceden a Cristina Matuchelli 60 o|o resto a Iomerc Silvera.
Administración: Cristina Matuchelli.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 37925 Dic.13-v.dic 26.

CONFORT TOTAL S.R.L.
Contrato: 25 de octubre 1988.
Inscripción: Nº 1481 al folio 5573. Lº 1 de Contratos.
Socios: SAURO MOVILE DAMIANO BAGGIOLI y MIGUEL ANGEL GARAZA PONTOLILLO.
Objeto: Alojamiento y alimentación para ancianos; así como consignación comercialización, industrialización, representación importación o exportación de materias primas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 400 000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8 700.00 10|pub 37353 Dic 13-v dic 26.

METRO. LA CASA DEL PILOT S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 17|11|88.
Inscripción: N.o 1705, F.o 6604 del L.o 3.
Cedente: MARIA ESTHER CARNEIRO HOSTIA
Cesionario: Luis Erik Friedmann Carneiro.
Modificación: Al cesionario le corresponderá la administración de la sociedad de la misma manera que le correspondía a la cedente.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 37904 Dic 13-v.dic.26.

CONTINENTAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10|11|1988.
Inscripción: N.o 44 F.o 168 L.o 7 de Contratos.
Cedente: HUGO DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Cesionario: Teodoro Elías Iriarte.
22) N$ 5.800 00 10|pub. 37903 Dic.13-v.dic.26.

CUEROLAND LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20|9|1962.
Inscripción: N.o 566 F.o 2129 vta. L.o 1, 18 junio 1964.
Cedente: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ.
Cesionaria: Alicia Lilyan García León.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37893 Dic.13-v.dic.26.

PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES S.R.L. (PEOINAR CONSTRUCCIONES S.R.L.)
Contrato de fecha 31 de octubre de 988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1625 al F.o 6130 vto. del L.o 1 de Contratos.
Socios: ARTURO LARRIERA ARTAGAVEYTIA y TOMAS MARCOS WAHRMANN GRUENEWALD.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realizar todo tipo de actividad en el ramo de la construcción
22) N$ 11.600.00 10|pub 37958 Dic.20-v.en.2.

GOLOSINERIA 21 S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 25 octubre 1988 retroactivo al 1.o setiembre 1988.
Inscripción: N.o 1757 F.o 6804 v. L.o 3.
Cedentes: CARLOS ANDRES BAZ BENTANCOR y Ma. AMELIA BONO CERIANI.
Cesionarios: Luis Pedro Ubaldi Di Lorenzo y Elías José Henaise Irigoyen
Modificación: Capital dividido en 60 cuotas de N$ 5.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37957 Dic 13-v dic 26.

EUSKAL 21 LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 26|6|87.
Registro: N.o 1485. F.o 5532 L.o 2.
Cedentes: ERNI JORGE SILVA IRIGARAY; FLORNEL RUDELMAR SASTRE GARAY y EDUARDO JOSE URETA SAYANS
Cesionarios: Rómulo Nanotti Corrales y Etel María Cerillo Avrerame
Modificación: I) Administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. II) Asamblea de socios determinará fecha de los ejercicios sociales.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 37936 Dic 13-v dic 26

GALVAR S.R.L.
Modificación de contrato y cesión de cuota social
Contrato: 9|5|88
Inscripción: N.o 600 al F.o 2217 v. del Lº 1 de Contratos.
Modificación: Administración, dirección, representación y uso de la firma social: Graciela Torlaschi Cámpora y Alberto Toyos Yañez indistintamente
Cedente: AIDA CAMPORA cinco cuotas sociales
Cesionario: Graciela Torlaschi Cámpora
22) N$ 1 600.00 10|pub. 37935 Dic 13-v dic 26

INMOBILIARIA DELFIN S.R.L.
(Antes Claifer S.R.L.)
Modificaciones al contrato social
Contrato: 27|10|88.
Registro: N.o 1630 F.o 6145 v. L.o 1 de Contratos.
Modificaciones: I) Razón social y denominación en lo sucesivo: Inmobiliaria Delfín S R L.
II) Domicilio: Montevideo.
III) El capital se aumenta a la suma de nuevos pesos 300 000 y se divide en 75 partes sociales correspondiendo 1|3 a cada socio.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 37929 Dic 13-v dic 26

LUDANA S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 27|6|1988. Inscripto en Reg. Púb. y Gral. de Comercio N.o 867 F.o 3178 v. del Lº 2.
Cedentes: JORGE LUIS LEITES BATISTA y GLADYS NAIR SILVA.
Cesionaria: Benjamina Balbina Batista Fontes.
22) N$ 8 700 00 10|pub 37930 Dic 13-v dic 26

TAORMINA S.R.L.
(Antes Impex S.R.L.)
Fecha: 20|10|988
Inscripción: N.o 1432 F.o 5282 L.o N.o 2.
Modificación: Consiste solamente en el cambio de nombre y razón social la cu será Taormina S R L en lugar de Impex S.R.L.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 37931 Dic.13-v dic 26.

DEL PATRIARCA S.R.L.
Contrato: 29|XI|88.
Registro: N.o 1697 F.o 6430 v. L.o 1.
Socios: MARIA ELVIRA CAPON MOURE; JOSE FERNANDEZ CAPON y JORGE FERNANDEZ CAPON.
Objeto: Panadería y anexos.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37933 Dic.13-v.dic.26.

LEIS Y RODRIGUEZ ASESORES S.R.L.
Contrato: 18 de noviembre de 988
Inscripción: N.o 1704 F.o 6454 vto. L.o 1.
Socios: BERNARDO LEIS MARQUEZ AQUILES; EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000 por partes iguales.
Objeto: Corredor de cambios, servicios, seguros rurales, negocios en general, etc
22) N$ 8.700 00 10|pub 37928 Dic 13-v.dic 26.

EL NUEVO LEON S.R.L.
Contrato: 19|11|88.
Inscripto: N.o 170 F.o 714 L.o 2.
Socios: MARIA C FONTAN; CLARA L. BRUNETTO; JUAN C. TORIANI; GABRIELA BRUNETTO y ALBERTO O. ROJAS
Objeto: Elabor. venta. servs confitería. rotisería lunch, sandwich., restorán, café, bar, salón de té, whiskería, boite pizzería cervecería, heladería, cigarrería fiambrería, productos granja, almacén, provisión supermarket, panadería, fca. pastas, aliment, galería arte, afines y conexos.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 600 000.
Administr.: María C. Fontán con dos cualesquiera otros socios; suplente de la 1.a: Héctor Brunetto
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 37899 Dic 13-v.dic.26.

VURS LTDA.
Contrato: 28|11|1988
Inscripción: Maldonado N.o 221 F.o 896 Lº 27.
Capital: N$ 300 000.
Socios: PASCUAL PICERNO GABRIELA PICERNO.
Objeto: Auditoría.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Indistinta
22) N$ 5.800 00 10|pub 37926 Dic 13-v dic 26.

PALAR LTDA.
Contrato: 15|11|1988.
Reg.: N.o 1730 F.o 6704 v. L.o 3.
Socios: HEBER TABARE PAZ BRAGAÑA y HUGO TABARE PAZ LARROCA.
Capital: N$ 400 000
Objeto: Taller mecánico, chapa pintura.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Hugo Tabaré Paz Larroca.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub 37932 Dic 13-v dic 26.

MEGA S.R.L.
Contrato: 28|11|88
Inscripción: N.o 1747 F.o 6774 v. L.o 3.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y servicios realizar todo tipo de operaciones civiles, importación y exportación.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: NICANOR PEÑA MEDICI y FABIO LEITE GASTAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 37915 Dic 13-v.dic 26.

ISCAR S R L
Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1339. folio 4925 vuelto. Libro Nº 2.
Socios: CARLOS BORIS CHARNOVICH SCHAFRAN, ISAAC CHARNOVICH PIEPSZ y ELISA SCHAFRAN KRUCHIK.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Compraventa, permuta, consignación, importación y exportación de automotores y motores.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 34255 Dic.13-v dic 26

CUKI S.R.L.
Contrato: 18 agosto 1988.
Socios: EDUARDO PUGLIA JUNIO; GRACIELA TONELLI MARTINEZ; GUILLERMO TONELLI FORNARO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Objeto: Fabricación y venta de productos alimenticios.
Administración: Eduardo Puglia Graciela Tonelli, Guillermo Tonelli indistintamente
Capital: N$ 400 000 Reg P Gral de Com.
N.o 1195 F.o 41 240 Libro 2
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37848 Dic.13-v.dic.26.

JAI S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 14|7|88.
Inscripción: Nº 1055, folio 3980, Libro 1.
Cedentes: KALMAN PLATZMAN, CLARA KIRSCHNER y EDUARDO GERSTENBLUTH
Cesionarios: Ricardo Piotti Maciel y Jorge Gutiérrez Turissini.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37994 Dic.14-v.dic.27.

DON JUAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1645 al folio 6566 vuelto, del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: JUAN CANOVAS FERNANDEZ
Cesionario: Adolfo Cánovas Moya.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38086 Dic.14-v.dic.27.

BECCHIO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1649 al folio 6404 vuelto, del Libro Nº 3 de Contratos
Cedente: JAVIER ALFREDO BECCHIO DIAZ.
Cesionario: Eduardo Nelson Becchio Díaz.
22) N$ 5.800.00 10|pub 38085 Dic.14-v.dic 27.

UNUMA[illegible]
Contrato: 16|11|1988.
Inscripto Comercio: Nº 1716, folio 6649 vuelto, Libro 3 Contrs.
Socios: JUAN CARLOS URRUTIA VAZQUEZ, JORGE MARTINEZ ROA y MARIA DEL AMPARO NUÑEZ ALVAREZ.
Objeto: Lavadero.
Capital: N$ 300.000,00
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38084 Dic.14-v.dic 27.

R. Y S. COME[illegible]
Contrato: 21|11|88.
Inscripción: Nº 1728, folio 6698, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: BRUNO RISO y HUGO SANCHEZ OLIVERA.
Objeto. Importación. exportación, representación, intermediación y comercialización de toda clase de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00
Aportes: Bruno Riso N$ 285.000,00, Hugo Sánchez Olivera: N$ 15.000,00
Plazo: 10 años desde 21|11|988; prórrogas automáticas 1 año.
22) N$ 11.600 00 10|pub. [illegible] Dic 14-v.dic.27.

Contrato de fecha 29|9|86, inscripto 1º|10|86 con el Nº 1252, folio 4763, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARTA ZULEMA SCOCOZZA VALIENTE y MARTHA ANAHID de ARMAS SCOCOZZA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Almacén de comestibles y afines.
Capital: Nuevos pesos cien mil.
Cuotas: 100 de N$ 1 000.00 cada una; 95 cuotas Marta Zulema Scocozza y 5 cuotas Martha De Armas Scocozza
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38075 Dic.14-v.dic.27.

RITMO S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 17|8|88
Inscripción: Nº 1222, folio 4612, Libro 1.
Cedentes: REBECA ISRAEL BENATAR y REBECA BODEK YAFFE.
Cesionarios: Luis Najson Ganon, Marcos Kanovich Svirsky y Gabriela Najson Bodek.
Administración: Luis Najson Ganón exclusivamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38072 Dic 14-v dic.27.

VIDEOS MAYA SALTO UNIDOS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|9|88.
Inscripción: Nº 69 el 28|9|88.
EDUARDO MARIO SUPPARO RIZZARDINI cede 18 cuotas a Diego Yañez; MARIA ISABEL SUPPARO RIZZARDINI cede 18 cuotas a José Ramón Martínez.
Socios actuales: JOSE RAMON MARTINEZ FE[illegible]NDEZ, DIEGO YAÑEZ ANTELO y MANUEL OMAR IRINIZ SARASUA.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38065 Dic.14-v.dic.27.

LA GALLEGUITA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 3 de octubre de 1988.
Cedentes: MARIA del CARMEN FERNANDEZ VIDAL y MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR.
Cesionarios: Enzo Jorge Sáenz Villalba y Olga Plupnicov Suklet.
Administración: Cualquiera de los cesionarios indistintamente
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1309, folio 4805, Lº 2, el 26 de octubre de 1988.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37011 Dic.14-v.dic.27.

SERCON LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 15.11 88.
Inscripción: Nº 1470, folio 5435 vto., Lº 2.
MIRTA MARIA GROPPI ASPLANTO y RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES, ceden cuota a Julio César Raúl Santini Carlevaro; MARIA MARTA EZQUERRA MOREL cede cuota a Asis Pablo Santini Ezquerra.
Modificación, administración y representación. Julio César Raúl Santini Carlevaro.
22) N$ 6.700,00 10|pub. 37194 Dic.14-v.dic.27.

FUDER LTDA.
Contrato: 12|9|88.
Inscripción: Nº 1211, Fo. 4573 vta., Lo. 1.
Socios: EDISON C. ALTESOR ALONSO y ALBA LIRA LAMADRID BALADON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Fábrica de Resistencias.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33501 Nov.10-v.dic.14.

ASTRA LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Documento: 1º noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1484, Fº 5482 vto., Lº 2 de Contratos.
Cedentes: JAIME o CHAIM GRILL BERGENFELD y CLARA STEINBRUCH WALDER (una cuota C|u.).
Cesionarios: Janett Frida y Marcos Zeilik Grill Steinbruch (una cuota c/u).
Modificación: Administración, dirección y uso de la razón social: Clara Steinbruch Walder, Marcos Zeilik y Janett Frida Grill Steinbruch, indistintam[illegible]
22) N[illegible] 10|pub. 38058 Dic.14-v.dic.27.

[illegible] S. R. L.
[illegible] DE CUOTAS
Documento: [illegible] 1988.
Registro: Nº 1729, Fº 6701, Lº 3.
Cedentes: ARON STILGLITZ, JUANA SCHVARTZBERG, GREGORIO SOIBELMAN y FELITA MENLODWICZ.
Cesionarios: Mario San Cristóbal y Daniel Sierra.
Capital cedido: 100 %. por partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38057 Dic.14-v.dic.27.

[illegible]IX LTDA.
C[illegible] DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 24 de julio de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 929, Fº 3494, Lº Nº 1 de Contratos, el 28 de julio de 1988.
Cedentes: CARLOS FLEURQUIN PEIRANO y GUSTAVO PREGO REY.
Cesionarios: Carlos Alberto Escuder Bertrand y Ole[illegible] Gumila Olivera.
Cuotas cedidas. La totalidad por partes iguales ambos cesionarios.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 38056 Dic.14-v.dic.27.

DELLA SARTA S R L.
Contrato: 10 de octubre de 1988.
Registro: Nº 1464, Fº 5485, Lº 1.
Socias: ALICIA CAROLINA PARENTINI CASTAGNO y SUSANA SENA.
Objeto: Mercería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 4[illegible].000.00.
Administración: Ambos socios. indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38108 Dic.14-v.dic.27.

AIRPORT MOVERS COMPANY S.R.L.
Contrato: 28|11|88.
Inscripción: Nº 1765. Fº [illegible]832 vto., Lº 3.
Socios: HEBER GERMAN RENE ACERBIS y SERGIO PREGO ODDONE.
Capital: N$ 700.000,00, integrado.
Objeto: Transporte.
Plazo: 2 años, prorrogable igual período.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38043 Dic.14-v.dic.27.

RAALI S.R.L.
Fecha: 6|11|88.
Inscripción: Nº 1709, Fº 6618, Lº 3.
Capital: N$ 304.000,00.
Socios: ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ y HEBERT RAUL BARICEVICH SILVEIRA.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización, intermediación, distribución de productos alimenticios en especial, venta al por mayor y menor de carne. Importación, exportación, representaciones.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Joanicó Nº 3646.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38044 Dic.14-v.dic.27.

R. y E. LIMITADA
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 137, folios 524 al 528, año 1988.
Socias: EVELIS DOLORES VENCE RAFFO, ROSA RAQUEL URRUTI DEBENEDETTI.
Administración: Cualesquiera de las dos socias en forma indistinta.
Domicilio: Z. de San Martín y Pablo Davyt.
Capital: N$ 500.000,00.
Objeto: Servicio de transporte de todo tipo de bienes, mercaderías.
Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas y sucesivas.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38034 Dic.14-v.dic.27.

DAVICO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y PARTICION
Contrato cesión: 14|6|88.
Inscripción: Nº 1318 Fº 4965 vto., Lº 1.
Cedente: LUIS ALBERTO CARLUCCIO FARE.
Cesionarios: Alberto y Lucía Carluccio Basso, una cuota cada uno.
Partición: 16|6|88
Inscripción: Nº 1471, Fº 5530 vto., Lº 1.
Copartientes: Lucía Martha Basso Hansen y Luis Alberto Carluccio Fare.
Adjudicatario: Luis Alberto Carluccio Fare, de la totalidad de las cuotas.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38031 Dic.14-v.dic.27.

PAÑALERA DEL PARQUE S.R.L.
Contrato: Diciembre 1º, 1988.
Inscripción: Nº 1721, folio 6523. Libro 1.
Socios: ENRIQUE RUBEN BEDER HOIZMAN y ELISABETH VIETTRO CARPANESSI.
Objeto: Compraventa de pañales desechables, artículos de niños y bebés; importación, exportación y todo acto de comercio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38030 Dic.14-v.dic.27.

CASTEL LTDA.
Contrato: 8|11|88.
Inscripción: Nº 1525, Fº 5730 v., Lº 1.
Socios: MARIA TERESA RAVASCHIO de CASTELLANOS; FERNANDO DANIEL CASTELLANOS RAVASCHIO.
Objeto: Comercialización de vestimenta, otras mercaderías, industrialización, arrendamientos, importaciones, etc
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38029 Dic.14-v.dic.27.

CAMIL S.R.L.
Contrato: 20 noviembre 1987.
Registro Nº 1456, Fº 5447 v., Lº 3.
Socios: MILTON TORIELLI y CARLOS KORAZAN.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Bar, cafetería, pizzería.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38027 Dic.14-v.dic.27.

K y R
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contraot: 14 noviembre 1988
Inscripción: Nº 1612, folio 6079 vuelto, Lº 1.
Socios: MYRIAM VARSOVIA FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS NIETO AEMILIUS y MIGUEL PAIKIS o PAIKES.
Capital: N$ 750 000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones y afines.
Administración: José Luis Nieto Aemilius conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37761 Dic.12-v.dic.23.

DINTEL LTDA.

Costrato: 8.11.1988.
Reg.: Nº 1714, folio 6642 v., Lº 3.
Socios: JORGE BERGAMINO DAVYT y ELISA DAVYT BARIDON.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Construcciones, afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Bergamino Davyt.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37472 Dic.8-v dic.21.

NERA LIMITADA

Contrato: 20.1.1988.
Inscripción: Nº 72, folio 281 vto., Lº 2.
Declaratoria: 9.5.1988.
Inscripción: Nº 556, folio 2004 Lº 2.
Socios: SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y ROBINSON MARCELO PERONA ASTIAZARAN.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Objeto: Construcciones, reparaciones en general; Representaciones, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37462 Dic.8-v.dic.21.

LEAL S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA

Fecha: 12.10.988.
Inscripción: Nº 1392, folio 5137, Lº II.
Cedente: STELLA INMACULADA DI CUNTO VACCARO (la totalidad).
Cesionaria: Gladys María Rilla Vitureira.
Administración: Indistinta, excepto para enajenación o afectación y|o gravamen de vehículos bienes inmuebles y est. comerciales y|o industriales o para contraer obligaciones monetarias que será en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37479 Dic.8-v.dic.21.

LAMAR LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 315 Folios 1276|1279.
Socios: JOSE LAMAS FERNANDEZ y MIRIA HAYDEE MARTINEZ MOREIRA.
Capital: N$ 300 000.00 partes iguales.
Domicilio: Atlántida, Canelones.
Objeto: Restaurant café, comida al paso, salón de té, bar, whiskería y similares. Importación y exportaciones.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37458 Dic.8-v.dic.21.

NADINE LADEK S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contatro: 24 de octubre de 1988.
Registro: No. 1478, Folio 5462 vuelto, Libro No. 2.
Cedentes: RUBEN ALDO ECHENIQUE y RUBEN GERARDO ECHENIQUE.
Cesionarios: Aldo Richard Echenique y Margarita María Rimbaud.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37456 Dic.8-v.dic.21.

SANITURA S.R.L.

Contrato: 19 de setiembre de 1988.
Inscripto: 29 de setiembre de 1988.
No. 1324, Folio 4990 vuelto Libro 1.
Socios: HEBER GOMEZ, ADRIANA y GABRIELA GOMEZ.
Objeto: Prestación de Servicios sanitarios, limpieza instalaciones.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Aportes: Heber Gómez N$ 100.000.00, Gabriela y Adriana Gómez cada una N$ 450 000.00.
Administración: Heber Gómez.
22) N$ 11.600.00 10|pub 37447 Dic.8-v.dic.21.

CARPES LTDA

Contrato: 17 de noviembre de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 24 de noviembre de 1988. Registro número 1479 al Folio 5466 del Libro No. 2 de Contratos.
Socios: FEDERICO STURZENEGGER LANZA, EDUARDO O'NEILL DE LOS SANTOS E IGNACIO GARCIA MORATORIO
Objeto: Estiba y desestiba de carne, pescado y demás mercad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000 00.
Administración: Eduardo O'Neill De Los Santos o Federico Sturzenegger Lanza indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37443 Dic.8-v.dic.21.

GADECORT S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Convenio de 15.7.1988.
Inscripción Registro de Comercio Nº 45, Fo. 161, Lo. 35 de Contratos del 15|9|1988.
Contenido: se sustituyó administrador.
Nuevo administrador: Rosana María Rocha Machado.
Socios actuales: JUVENAL GADEA EGUREN y ROSANA MARIA ROCHA MACHADO.
Objeto: Farmacia y afines.
Contrato originario: 30|11|1982, inscripto el 3|11|1982 con Nº 28, Fo 103, Lo. 29 de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33498 Dic.8-v.dic.21.

REIMEX LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1697, folio 6575 vuelto, Libro 3 de Contratos
Socios: DANIEL ALBERTO y GABRIEL ANDRES ARLIN LEIBENBERG.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prórroga automática por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, intermediaciones y compraventa de mercaderías en general
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36635 Dic.8-v.dic.21.

NARTEX LTDA.

Contrato de fecha 7 de noviembre de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1708 al folio 6614 v. del libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MIGNONE CRISERA; GUSTAVO CARLOS MIGNONE CRISERA y ALDO RAMIREZ ZAINA.
Capital: N$ 900 000.00.
Administración: en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Convención 1415, Oficial Nº 4.
Objeto: empresa constructora, comercialización industrialización, importación, exportación, compra venta de bienes, servicios, etc
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36714 Dic.8-v.dic.21.

BUDI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1597, folio 6206 vto., libro 3.
Cedentes: SALOMON BUKSZTAJN y ANA DIAMENT.
Cesionarios: Mauricio Szequiel y David Bukstein Diament.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36974 Dic.8-v.dic.21.

ANDROMEDA LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 26.10 88.
Inscripción: Nº 1429, folio 5275 v., Lº 2 de Contratos.
Cedentes: FERNANDO VAZQUEZ y MIRTA ROMERO.
Cesionarios: Abdón Magallanes, Carlos Correa.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37494 Dic.8-v.dic.21.

JEGON S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 noviembre 1987.
Registro: Nº 1622, folio 6295 v., L. 3.
Cedente: JOSE BERBIA REY y LUCIA POSE VEIGA.
Cesionario: José Veira Varela.
Ceden: 100 cuotas.
22) N$ 5 800,00 10|pub. 37496 Dic.8-v.dic.21.

VIDEO CLUB PLAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Registro: Nº 774, folio 2927, Lº 3 Contratos.
Cedentes: ESTER RITA FRAGA y STELLA MARIS VENADE.
Cesionarios: Luis Alberto Núñez y Claudio Guillermo Willman.
Administración: indistinta.

VICTORIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|10|88.
Inscripción. Nº 1688, folio 6545 v., Libro 3 de Contratos el 15|11|88.
Cedentes: ANASTASIA GLISENTI, JOSE ANTONIO LIMA GLISENTI.
Cesionarios: Mónica Lourdes Lima Barrera y Anastasia Glisenti.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37477 Dic.8-v.dic.21.

DE LA COSTA S.R.L.

Constitución: 19 de julio de 1988.
Socios: WASHINGTON ESTEBAN BELLO SPIGARDI.
Objeto: Realizar importaciones y exportaciones; explotación en el ramo de radio taxi y fletes en general; explotación del ramo de librería, kiosko, juguetería, papelería y anexos.
Capital: N$ 400 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 1458, folio 5389 vto., Lº 2.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 37506 Dic.8-v.dic.21.

REGAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha: 30.9.88.
Inscripción: Nº 1618, folio 6105 pto., L. 2.
Cedentes: DANIEL AUGUSTO REVEL BERTON MARTA SUSANA BASSAIZTEGUI VERGARA y MARIA POSNANSKI LEAL.
Cesionarios: Andrés Alvaro De Avila Venerello y Angel Félix Fittipaldi De Clemente.
Administración: Andrés De Avila.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37504 Dic.8-v.dic.21.

AGUIAR Y PROFUMO S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1986.
Registro: Nº 26, folios 114 al 118, 1986.
Socios: SANTOS ESTEBAN AGUIAR NIEVES y JOSE ANTONIO FROFUMO OCAÑO.
Capital: N$ 800.000,00.
Objetivo: Herrería en general, carpintería metálica y de obra, fabricación, intermediación, representaciones comisiones, consignaciones, comercio, industria importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable período dos años.
Administración: indistinta, de ambos socios.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37511 Dic.8-v.dic.21.

BARRENECHE E HIJOS LTDA.

Contrato: 21.10.88.
Inscripción: Nº 1608, folio 6060 v., L. 1.
Socios: ANTONIO BARRENECHE ARTOLA, DUNCAN CRISTIAN y NORMAN BARRENECHE BARONI.
Objeto: comercio en el ramo bar importaciones, exportaciones inversiones o cualquier actividad civil, comercial ,profesional.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Antonio Barrenecha.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37476 Dic.8-v.dic.21.

AGROLAN LTDA.

Contrato: 13 de noviembre de 1988.
Inscripción: N.o 1459 al F.o 5393 vto. L.o N.o 2 de Contratos, 22|11|88.
Socios: MIGUEL LAPPADO BERGERO; JOSE LUIS GARAVENTA y ALICIA MARIA CHARAMELLO MERLETTI.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Miguel Lappado Bergero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Miguelete 2262.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución de toda clase de materias primas, productos semi elaborados, bienes de capital y mercaderías; arrendamientos de bienes, obras y servicios y representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 37963 Dic.13-v.dic.26

DMB LIMITADA

Contrato: 9|9|1988
Inscripción: Nº 1245, Fo. 4698 v., Lo 1.
Socios: MARIA ADELINA DEMICHELI ALVAREZ; MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA JOSE MARCHESE DEMICHELLI.
Objeto: Garaje y anexos
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Manuel Hernández y María José Marchese conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33538 Dic.19-v.dic.30.

ESTAR LIMITADA

Contrato: 26 de octubre de 1988.
Socios: LILIANA PRADERIO BORRAZAS; NURY VALLVE SANS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mueblería, bazar y artículos para el hogar.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 300.000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio número 1320 Fº 4852 Lº 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33608 Nov.11-v.dic.15.

NEBIO RIVERO S.R.L.
Contrato: 16|10|88.
Inscripción: Nº 27, Fos. 115 y sgtes., Libro de Contratos.
Socios: NEBIO RIVERO GODAY, NAIR MORALES y ALVARO RIVERO MORALES.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 3.000.000,00.
Administración: Nebio Rivero y Alvaro Rivero Morales, indistintamente.
Objeto: Comercializar productos veterinarios, frutos del país y afines.
Domicilio: La Paloma, Durazno.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38235 Dic.16-v.dic.29.

TEXANISSIMOS LTDA.
Contrato: 1|11|88.
Inscripción: 1652, folio 6248 v., Libro 1 Contratos.
Socios: FRANCISCO DULIO PARCERO MASINIK; MARCELA LARROSA FUNES de PARCERO.
Objeto: Comercialización artículos de vestir y mercaderías en general.
Domicilio: 18 de Julio 866, Local 53.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38246 Dic.16-v.dic.29.

LA TORRE S.R.L.
Contrato de fecha 23 noviembre 1988, inscripto con Nº 144, Fs 548/552 en Registro Público de Comercio de Colonia.
Objeto: En especial, ramo de restaurante, confitería, heladería, whiskería, pizzería y afines.
Socios: JORGE HORACIO PRADO DELGADO y ANDRES DANUBIO BARNECHE EAGO.
Administración: Cualesquiera de los socios, actuando indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, a partir del 15 enero 1989, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Avda. Gral. Flores Nº 11, Colonia.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38231 Dic.16-v.dic.29.

OMAR LIMITADA
Contrato: 3 de noviembre de 1988.
Inscripción: 4 de noviembre 1988. Nº 301, folios 1222 a 1228. año 1988, Canelones.
Socios: OSCAR OMAR GARCIA SORIA. MARGOT GARCIA ARLOTTO.
Objeto: Explotación de la industria metalúrgica: fabricación, reparación compraventa de máquinas en genera, repuestos, vehículo de todo tipo, reparaciones. Explotación del comercio en el ramo alimentos. panadería, confitería fábrica de pastas, anexos y afines, elaboración de alimentos. Compraventa de bienes y mercaderías. Tomar y dar en arrendamiento. Realizar operaciones de importación, exportación, representación.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Margot García Arlotto.
Plazo: 15 años. prorrogable.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 38212 Dic.16-v dic.29.

ANTONIO DARUECH LTDA.
Contrato: 14|12|1981.
Inscripción: Nº 7, folio 23 al 25 libro de contratos
Socios: JOSE ANTONIO, SONIA RAQUEL y CARLOS JOSE DARUECH MAGLIA y ZULEMA ESTHER MAGLIA VANONI.
Plazo: Diez años a partir de la fecha.
Administración: Carlos Jorge Darnech Maglia y Zulma Esther Maglia Vanoni.
Capital: N$ 48 600 00.
Domicilio: Calle Artigas (Cardona).
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de tienda
22) N$ 11.600.00 10/pub. 37593 Dic 16-v dic.29.

INSTITUTO DICKENS S.R.L.
Contrato: 1o. de diciembre de 1988.
Registro: No. 1728. Folio 6923 vuelto: del Libro No. 3 de Contratos, el 8 de diciembre de 1988.
Socios: MONICA HARVEY BOXER y MICAELA RAQUEL BERMAN LEVINSATTE.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 11:000 000 00.
Plazo: Un año desde 1o. de diciembre de 1988, prorrogable.
Objeto: Enseñanza de la literatura y lengua inglesas: difusión de la cultura inglesa en sus diversas manifestaciones
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38300 Dic.16-v.dic.29.

GESTION S.R.L.
Contrato: 10 noviembre 1988.
Registro: Nº 1663, Fº 6259 v., Lº 1.
Objeto: Servicios en general, gestoría, comisiones, representaciones, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: JORGE CUADRO, JORGE FALCOMER, JULIO MARRERO y WALTER DIAZ.
Administración: Jorge Cuadro y Jorge Falcomer, indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38234 Dic.16-v.dic.29.

RICSIL DENTAL S.R.L.
Contrato: del 15 11.88.
Integrantes: RICARDO E. DE LEON y ERNESTO G. SILVA.
Giro: Taller protesis dental.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: N$ 500.000,00; 50 oro c/socio.
Inscripción: Reg. Púb. Gral. de Comercio número 1615, folio 6088 v., L. 1 de Contratos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 37478 Dic.16-v.dic.29.

DIPPER S.R.L.
Contrato: 1o. de diciembre de 1988.
Inscripto: No. 1520, Folio 5632 vuelto, Libro No. 2.
Socios: EDUARDO MONESTIER CLEMOT y RICARDO OSCAR ROCHA MAURICE.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Gomería en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Eduardo Monestier.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38297 Dic.16-v.dic.29.

PRINCE'S S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 9 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 878 Folios 878|880, Tomo 27.
Cedente: GUSTAVO ALEXIS MATEO DOMINGUEZ.
Cesionarios: María Matilde Sandoval Alderete y Ernesto Gerardo Arroyo Cardozo.
Administración: Tomás Jesús Mateu Domínguez, María Matilde Sandoval Alderette conjunta y/o indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38275 Dic.16-v.dic.29.

KELLY LTDA.
Contrato: 29 de noviembre de 1988.
Registro: No. 1494 Folio 5528 vuelto, Libro 2.
Socios: JORGE MASTRASCUSA y ROSARIO DE LLANO.
Objeto: Compra, venta y distribución de Productos Porcinos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000 00.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38333 Dic.16-v.dic.29.

F. RIAL LTDA.
Contrato: 18 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1433, Folio 5287 vuelto, Libro 2.
Socios: FERNANDO RIAL y SARA GRACIELA LOPATA BARIL.
Objeto: Decoración de ambientes interiores y exteriores cartelería, publicidad y propaganda.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Fernando Rial.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38334 Dic.16-v.dic.29.

FLAMAY S.R.L.
Contrato: 22 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 1475, Folio 5457 vuelto, Libro 2.
Socios: MILTON ALBERTO SOMMA ALDABALDE y DINAR AMALIA GARCIA CIANCIARULLO.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Farmacia Laboratorio, Perfumería y Anexos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38332 Dic 16-v dic.29.

VIPER LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedente: NAZAR CHEMAVONIAN PANOSIAN.
Cesionario: Julio Del Río Medina.
Contrato: 23 de junio de 1988.
Registro: No. 1713. Folio 6494, Libro 1.
Administración: Conjunta
22) N$ 5.800.00 10|pub. 38317 Dic.16-v.dic.29.

GERARDO VALDES LTDA.
Contrato: 20 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1594, Folio 6059 vuelto libro 1.
Socios: GERMAN VALDES LASTRA; GERARDO VALDES BRIANO; WILMA BRIANO SANTOS.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Gerardo Valdes.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Auto service de artículos del hogar, bazar menage.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38231 Dic.16-v.dic.29.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO
SAGITARIO S.R.L.
Fecha: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 1401, Folio 5169, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mini-Market, Licorería, Vinería y Anexos.
Capital: N$ 320.000.00.
Socios: NORMA IRIS CASTRO MARMELLE y MARIA ARABI FERRI.
Administración: Norma Castro.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 38338 Dic.16-v.dic.29.

ROLI S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1988.
Inscripción: No. 1655, Folio 6420 vuelto, Libro 3.
Socios: ROBERTO PARODI; ANGELICA LIRA.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Roberto Parodi.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Taller mecánico, alineación dirección.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38329 Dic.16-v.dic.29.

QUILIPIN S.R.L.
Contrato: 21 de noviembre de 1988.
Inscripción: 28 de noviembre de 1988 número 1745 Folio 6767 vuelto, Libro 3.
Socios: LUIS EDUARDO DUDGION ZAQUIERI, MIRNA ELSA BESON JUNI, DANIEL TAROCO SORONDO.
Objeto: Exportación, Importación, Comercialización, Proveedor Marítimo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38318 Dic.16-v.dic.29.

URUGUAY CONSULT S.R.L.
Contrato: 15 de julio de 1988.
Registro: No. 1070 Folio 3940 vuelto, Libro No. 3.
Socios: ARTURO VALVERDE LYONS y SILVESTRE VALVERDE FELL.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Objeto: Industrializar y comercializar bienes; prestar servicios importar, exportar, realizar construcciones, explotaciones agropecuarias y/o agroindustriales, forestación
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 38301 Dic.16-v dic 29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
JORGE GUIGOU LTDA.
(ex "Jorge y Luis Guigou Ltda.")
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato: 19|10|88.
Certificación: Esc. Marcelo Jorge Filomeno.
Inscripción: Registro de Comercio de Soriano Nº 47, folios 209 a 211, el 21|11|88.
Cedentes: DELMA MARIA LEDESMA LOPEZ y MARIA DE LOS ANGELES y CARLOS ALBERTO GUIGOU MENDOZA.
Cesionaria: Elizabeth Luisa Carrás Bertón.
Modificaciones: a) Denominación "Jorge Guigou Ltda."; b) Continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido.
22) N$ 14 500.00 10|pub. 38265 Dic.16-v dic.29

TAPICERIA Y MUEBLERIA
MABEL S. R. L.
Contrato: 8|11|88
Socios: MABEL TELERA HERNANDEZ, ROSA HERNANDEZ CANO y GUSTAVO GOMEZ TELERA.
Domicilio: Atlántida. Dento. de Canelones.
Giro: Tapicería y mueblería
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 8:500 000.00
Administración: Mabel Telera Hernández.
Inscripción: Nº 348 de fecha 12|12|88 en el Registro Público de Comercio de Canelones
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38421 Dic.16-v.dic.29.

LAUDA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 14|3|87.
Inscripción: Nº 1736, folio 6726 v., libro 3.
Cedentes: CESAR FERNANDO PACHECO VALLARINO y EMMA SUAREZ PENINO.
Cesionarios: Milton Rolando Lausarot Spinelli y Lianela Davyt Ihul.
Modificación: Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37569 Dic.9-v.dic.22.

TOWARDS LIMITADA
Contrato: 19 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1611, folio 6075 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: MARTA GRACIELA UMPIERREZ, MARIA DEL CARMEN PERA PRESSA y AURORA GRAINO ANDRADE.
Objeto: Prestación de servicios de computación.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorogable.
Administración: dos cualquiera de las socias conjuntamente.
22) N$ 8.900,00 10|pub. 37560 Dic.9-v.dic.22.

LECOR S.R.L.
Contrato: 23|11|1988.
Inscripción: Nº 1662 folio 6261, L. 1.
Socios: ALEJANDRO CORBO GARCIA y RODOLFO ARIGON PEZZANI.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: cinco años.
Administración: Alejandro Corbo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: kiosco, venta de golosinas, cigarrillos, quiniela.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37568 Dic.9-v.dic.22.

LUIS MAROTTA CONSTRUCCIONES LIMITADA
LUIS MAROTTA CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 3.11.88.
Inscripción: Rto. P. Co. Mdo. Nº 204, folios 831|34 Tº 27 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO MAROTTA BRASESCO y ESPERANZA NELIDA ALMANDOZ CANTERO (40 cuotas c|u.)
Objeto: Industria de la construcción en general.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
Plazo: 1 año prorogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año c|u.
Administración: Socios fundadores.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,00 c|u.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 37540 Dic 9-v.dic 22.

CALL CAR LTDA.
Contrato: 19.10.87.
DOMINGA RAQUEL LIA RECALDE cede a Milton Ramos García 20 cuotas y a Mirela Rosario González Sánchez el 5 o|c restante.
Inscripción: 18 de agosto 1988., Nº 132, folios 517 al 519, Tomo 27, Registro Público Comercio de Maldonado.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37539 Dic.9-v.dic.22.

MELIR LTDA.
Contrato: 13.11.88.
Inscripción: Nº 1655, folio 6235 vto., Lº 1 Contratos.
Socios: MELCHOR ESMORIS CALLEJAS e IRIS CECILIA RODRIGUEZ AICARDO.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Melchor Esmoris.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica carbones y elementos para motores eléctricos, taller de afilados. Importación, exportación.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37554 Dic.9-v.dic.22.

TACURUSES LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado del 21.10.1988 inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1482 al folio 5476 v. del Libro Nº 2. de Contratos.
VICTOR EDME VAILLANT LARRAYA cedió 99 cuotas a María Petrona Bacchi Brambilla y una cuota a Nelson Moreira Bello; y la señora Bacchi mencionada, es la única administradora, quien fijará la fecha de balance, y cualquier socio podrá realizar cualquier actividad comercial.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 37530 Dic.9-v.dic.22.

LOS APUNTES S.R.L.
Cesión: 24.6.1988, R. P. C. Nº 1080, folio número 3976 v. Lº 3.
Cedente: JULIO MODYEIEVSKY (23 cuotas de N$ 1.000.00 cada una).
Cesionaria: Iliana Modyeievsky.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37361 Dic.7-v.dic.20.

EDITOR'S S.R.L.
Inscripción: Nº 1725, folio 6490 v., Lº 1.
Socios: RICARDO BENGOA y LUIS BONFIGLIO.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Comisiones promociones, publicación literaria.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37352 Dic 7-v.dic.20.

ORGANIZACION INFORMATICA S.R.L.
Contrato de fecha 1º de diciembre de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1509 al Fº 5590 vto., del Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS LAZARO MAZAS NIZNIK, ENRIQUE EDUARDO JOSE SOLARO REQUESENS y HEBERT DANIEL BARRIOS PERMUY.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios, pero dos conjuntamente.
Plazo: 15 años, a partir de su constitución.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa y comercialización de toda clase de bienes, en especial en el ramo de computación y accesorios, producción y venta de "software" y arrendamiento de servicios en la materia; enseñanza de computación y anexos; importación, exportación y representaciones.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 38245 Dic.16-v.dic.29.

AIDIL LTDA.
Contrato: Documento privado del 18 de noviembre de 1988, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 1467, folio 5420 vto., libro 2 contratos, el 22 de noviembre 1988.
Socios: LIDIA ECHEVARRIA y EDUARDO y MARCELO RODRIGUEZ ECHEVARRIA.
Capital: N$ 250.000.00.
Objeto: Compra venta, fabricación elaboración, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Marcelo Rodríguez Echevarría.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 37592 Dic.16-v.dic.29.

MARBELLO LTDA.
Socios: MARIA ELENA BALERIO POSE, MARIANELLA BELLO BALERIO y NELSON SALABERRI ESPINEL.
Contrato: 19.10.1988.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1441, folio 5323 v., Lº 2 el 16 de noviembre de 1988.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Objeto: Elaboración de pan e industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Administración: María Elena Balerio Pose.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37356 Dic.7-v.dic.20.

CAICOBE S.R.L.
Contrato: 30.6.1988.
Inscripción: Nº 1678, folio 6352, Lº 1.
Socios: WASHINGTON BELTRAN DO VALLE PEIXOTO y WASHINGTON HECTOR DO VALLE PEIXOTO MUBARAK.
Administración: Washington Beltrán do Valle Peixoto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 7:000.000.00.
Objeto: Todo tipo de operaciones con inmuebles, remates comisiones, transportes, representaciones, importaciones exportaciones, etc.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37271 Dic.6-v.dic.19.

GARIBALDI HNOS. S.R.L.
Contrato: 17 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1347. Folio 4958, Libro 2, 1o. de noviembre de 1988.
Socios: LUIS GABRIEL y FERNANDO ANTONIO GARIBALDI BARBEROUSE.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización lubricantes.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37440 Dic.8-v.dic.21.

HIELO MATTIAUDA S.R.L.
Contrato: 30 de octubre de 1988.
Registro Comercio de Paysandú el 16 noviembre 1988, Nº 140, del folio 564 al 567, Libro LIX.
Socios: WALTER MATTIAUDA y TERESA WILDEMAUWE.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportados totalmente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase, fabricación de hielo; importación, exportaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: Walter Mattiauda.
Domicilio. Paysandú.
Plazo: 100 años.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37166 Dic.6-v.dic.19.

JEGON S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16 noviembre 1988.
Registro: Nº 1621, folio 6293 v., L. 3.
Cedente: NIVER GUERRA FERNANDEZ.
Cesionario: José Veira Parela.
Cesión: de 50 cuotas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37495 Dic.8-v.dic.21.

DORIS BRANDUS DE HOLZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30.9.88.
Inscripción: Nº 1623, folio 6122 v., Lº 1.
Cedente: MANUEL KUGELMASS KOVNER.
Cesionaria: Eva Renée Holz Brandus.
Esta cesión retrotrae sus efectos al 30.4.88.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37231 Dic.6-v.dic.19.

OPTICA CORAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8|4|83.
Registro: Nº 201, folio 756, libro 3.
Cedentes: ANTONIO MARIA SORIA CHARBONNIER y MARIA DE LOS ANGELES DALCHIELLE.
Cesionario: Miriam Gadola Martínez.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37574 Dic.9-v.dic.22.

BAZAR BAZAR S.R.L.
Contrato: 23|11|88.
Inscripción: Nº 1499 folio 5548 vta., libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: CESAR GARCIA SALVO y PABLO GARCIA SALVO.
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas bienes y materias primas, compra, venta, arrendamiento, administración, importación, exportación, representaciones y comisiones, por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Capital: N$ 2:000.000.00 por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable por períodos sucesivos de tres años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 37572 Dic.9-v.dic.22.

AGRO FRUTICOLA URUGUAYA LTDA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18.10.988.
Inscripción: Nº 1696, folio 6571 del libro 1 de Contratos.
Cedente: CARMELO MARINO DEL NEGRO.
Cesionario: Ciro Gentile Di Giore.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37043 Dic.9-v.dic.22.

MEDIC PLAST LIMITADA
Contrato: 26.10.88.
Registro: Nº 1665, folio 6457 vto., Lº 3.
Socios: PERLA TURIM FESSEL y JACOBO TURIM ROSENBLATT.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de dispositivos terapéuticos accesorios médicos, aparatos y afines y similares, trabajos de esterilización de los mismos: importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Perla Turim Fessel.
Capital: N$ 600.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 6.000,00 c|u., distribuidas así: Perla Turim, 90 cuotas, Jacobo Turim, 10 cuotas.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 36918 Dic.9-v.dic.22.

C. y P. LTDA.
Contrato: 27.10.88.
Inscripción: Nº 1443, folio 5332 v., Lº 2.
Socios: FELIX CARAVAJAL y JULIO CESAR PUGA CUETO.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: dos años prorr. aut.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de art. de hormigón y cal.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37193 Dic.6-v.dic.19.

PANDO DEPORTES LIMITADA
Contrato de regularización: 22 noviembre, 1988.
Inscripción: Nº 338, folios 1356|1359 1988, Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: MARIA TERESA BERNENGO DEBELLIS y WILSON CESAR SOSA.
Objeto: Venta de artículos deportivos y afines.
Domicilio: Avda. Artigas 1019. ciudad de Pando.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital. N$ 11:898.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37816 Dic.12-v.dic.23.

VIFRA LTDA.
Contrato: 14|9|1988.
Inscripción: No. 1236, Folio 4661 vuelto, Libro 1.
Socios: DAMIANA FRACHIA GARIBOTTI de VIROGA y WALDEMAR ESTEBAN VIROGA FRACHIA.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Waldemar Esteban Viroga Fracchia.
Objeto: Tienda, Mercera, Perfumería, Cigarrillos, golosinas, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.700 00 10|pub. 37789 Dic.12-v.dic.23.

JOSE MIGDAL & CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 28 12 87.
Inscripción: Nº 1681, folio 6363, L. 1.
Cedentes: CLARA SAPERSZTEIN y JOSE MIGDAL BIRBAUM.
Cesionarias: Perla Birnbaum Herchorn y Mónica Yennifer Migdal.
22) N$ 5.800 00 10|pub. 37371 Dic.7-v.dic 20

MAS ALUMINIOS S.R.L.
Contrato: 28.7 87.
Inscrip.: Nº 1012. folio 3811 v.. Lº Nº 2 Contratos.
Socios: WASHINGTON ALBERTO MAS CALVETTI y CLAUDIA IRIBARNE AGUINSKY.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de aberturas de aluminio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700:00 10|pub. 37230 Dic 6-v dic 19.

INDUSTRIA MADERERA NORTE y SUR LIMITADA
(o I.M.N.SUR LTDA.)
CESION PARCIAL DE CUOTAS
Fecha: Villa Rodríguez, el 1o. de agosto de 1988, ante Esc. Carmelo J. Curbelo Soria.
Inscripción: Reg. de Comercio de San José el 3 de noviembre de 1988 con el No. 51 al Folio 209 del Tomo XVIII.
Cedente: RAUL DANIEL PASTORINO ZUNINO.
Cesionario: Gonzalo Raúl Pastorino González.
Cantidad: 9 cuotas sociales.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 37772 Dic.12-v dic.23.

FERLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato. 29 de julio de 1988.
Socios: JUAN FERNANDO MORO CORRADI y TERESA LILIANA ROMERO GALLO.
Objeto: Distribuidora y transporte de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo del señor Juan Fernando Moro Corradi.
Capital: N$ 304.000.00 aportes por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No 1154 al Folio 4366 del Libro 1 de contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600 [illegible] pub. 37763 Dic.12-v.dic.23.

CARNES [illegible] RO UNC LTDA.
Contrato: 30 de abril de 1988
Socios: CARLOS FEDERICO PATETTA CUNEO, JUANA MARIBEL HONORIO GARCIA y CARLOS FERNANDO PATETTA HONORIO.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización de carnes y derivados.
Capital: N$ 300 000,00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta o separada. indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 515. folio 1920 vto. Lº 2. el 6 de mayo de 1988
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37343 Dic.12-v.dic.23.

FACTURERIA PINARES S.R.L.
Contrato otorgado 20 octubre 1988.
Inscripto: Registro Comercio de Maldonado 21.10.88, Nº 196, folios 806 a 807, Lº 27.
Socios: JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ y ELSA MARIA GIOVANELLI MOSCA.
Objeto: Comercio industrialización de pan, facturería etc.
Razón social: "Facturería Pinares SRL", abreviándose: "Pinares Ltda.".
Domicilio: Maldonado.
Administración: Elsa Giovanelli Mosca.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00, aportado dos socios partes iguales.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37664 Dic.12-v.dic.23.

PANADERIA LAS BOVEDAS LIMITADA
Contrato: 30.8 1982.
Inscripción: Nº 923 folio 3393, Lº 1.
Socios: ISABELINO SOCA BONILLA, OLGA TERESA CRELLANOVSKY MOMOCHIUK TERESITA y MARIA IRENE SOCA KRIZANOVSKI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y|o comercialización productos alimenticios. Importación y exportación.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Isabelino Soca Bonilla y Olga Teresa Crellanovsky.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37637 Dic.12-v. dic.23.

INTERACCION S.R.L.
Contrato de fecha 3.11 88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1652 al folio 6224 v.. del Libro 1 de Contratos.
Socios: RICARDO JALABERT y ADOLFO GUIDALI.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar, comercializar e intermediar bienes y servicios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37636 Dic.12-v.dic.23.

RIVERA S.R.L.
Contrato: 11|noviembre|1988.
Inscripción: Nº 1669, folio 6290 v., Lº 1.
Socios: JOSE RAMON JUAN CARNE KAULICH, JOSE MANUEL GARCIA PEREZ y HEBERT SASSANO GUZZO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fletes cobranzas, suministro de personal reparaciones mecánicas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37635 Dic.12-v.dic.23.

MARTIN GARCIA S.R.L.
Contrato: 11 noviembre 1988.
Inscripción: No. 1451, Folio 5362 vuelto, Libro No. 2.
Socios: DANIEL CAJADE NIETO; ANDRES FUENTES GARCIA.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fletes, cobranzas, suministro de personal reparaciones mecánicas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37634 Dic.12-v.dic.23.

MONARCH LIMITADA
Contrato: 15|11|88.
Registro Público de Comercio: No. 1720 al Folio 6665 del Libro No. 3 de Contratos.
Socios: WALTER GILBERTO KAMMERMAN LORAN y LEONARDO KAMMERMANN FERNANDEZ.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio Electromecánico e Ingeniería Intermediaciones.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37830 Dic.12-v.dic.23.

ELECTROSISTEMAS S.R.L.
Contrato: 1|11|87.
Inscripción: No. 1520 Folio 5781, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios ALBERTO REBELLO y LUBA BUHAJCZUK.
Objeto: Electrónica y Comunicaciones.
Capital: N$ 200 000 00.
Administración: Alberto Rebello.
Plazo: 1 año prorrogable
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37795 Dic.12-v.dic.23.

ALCON S.R.L.
Contrato: Montevideo, 29 de mayo de 1987.
Inscripción: No. 701 Folio 2617 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO RINALDO CONTI RIVERA y GREGORIO ARTIGAS ALANIS LARZABAL.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Hocquart No. 2101.
Objeto: Bar, parrillada, restaurante, confitería y afines.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años c|u.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37829 Dic.12-v.dic.23.

PETROIL LTDA.
CONTRATO SOCIAL
Fecha: 21 de setiembre de 1988.
Inscripción: No. 1293 al Folio 4746 vuelto del Libro No. 2 de Contratos.
Socios: ADOLFO JOSE SHAW BRACERAS y JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI.
Objeto. Representación de empresas comercializadoras de petróleo y sus derivados, de instalaciones y de equipos petroleros, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge Rúben Enriquez Figoli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11,600 00 10|pub. 37795 Dic.12-v.dic.23.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE EXPORTACIONES LTDA.
Contrato Social: 14|10|88.
Inscripción: No. 1467 al Folio 5500 vuelto del Libro No. 1 de Contratos.
Socios: HECTOR LUIS CARDUZ y JORGE RUBEN ENRIQUE FIGOLI.
Objeto: Casa Exportadora, comercialización en el exterior de productos manufacturados, prestación de servicios de representación en otros países y [illegible] de exportaciones de empresas [illegible].
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: 2 años [illegible]bles automáticamente.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37796 Dic.12-v.dic.23.

INTECO LTDA
Contrato: 8 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 1434. Folio 5292 del Libro No. 2.
Socios LUISA ALLIONE DESCANO de MARQUEZ y GUSTAVO MARQUEZ ALLIONE.
Capital: N$ 448 000 00 por partes iguales.
Obj.: La fabricación, comercialización y colocación en obra de artículos de la industria de la construcción afines y anexos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 37797 Dic.12-v.dic.23.

HOTEL ARTIGAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Cedentes: MIGUEL y SUSANA MULERO PASCUAL.
Cesionarios: Miguel Ramón Cattivelli Izetta y José Roberto González Martínez.
Administración: Miguel Cattivelli y José González indistintamente
Cesión: 14 10 88.
Inscripción: 17 10 88. Nº 1610 folio 6071 vto., Lº 1.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37341 Dic.12-v.dic.23.

ARGOS LTDA.
Contrato: 14|11|88.
Registro de Comercio de Canelones: No. 318, Folios 1286|1290. Libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios y aportes: ARIEL BADO FERNANDEZ: N$ 150 000 00 y GONZALO GABRIEL NAVARRETTE BRAYER: N$ 150.000.00.
Objeto: Explotación de barraca de construcción y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: [illegible] Canelones.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37798 Dic.12-v.dic.23.

FER LIMITADA
Contrato: de fecha 15 de setiembre de 1988.
Registro: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1371 a Fº 5151 vta. del libro Nº 1 de Contratos; el 10 de octubre de 1988.
Socios: ROBERTO FERNANDEZ PEREZ y BEATRIZ PELUFFO EVIA.
Objeto: Importación, exportación, venta de automóviles, negocios inmobiliarios; ventas de por mayor y menor de materias primas, frutos y productos del país e industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas, mercaderías y servicios, etc.
Duración: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1492 esc. 413.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 37216 Dic.6-v dic.19.

ALMABE LIMITADA
MODIFICACION
Fecha: 6.3.87.
Registro: Nº 1553 folio 6034. Lº 3.
Razón social: "Veres y Cluzet Limitada".
Objeto: Se amplía con distribución de productos porcinos y afines.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37192 Dic.6-v dic.19.

LORRY LTDA.
Cesión: 1º octubre 1988.
Inscripción: 1427, folio 5359 vto., libro 1, 13 octubre 1988.
SUSANA LAMSCHTEIN cede totalidad cuotas a Esther Levy.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37587 Dic.9-v.dic.22.

COLUMBIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: En Registro de Comercio Nº 1302 al folio 4782 v. del libro 2 de Contratos.
Cedentes: RODOLFO RAFAEL MINVIELLE SELLERA; ROBERTO GUSTAVO SOLER VARELA; JORGE OLIVIER PITA MELA.
Cesionario: Alberto Kizelian Vartanian y Rosa Martínez de Kizelian.
Administración: Alberto Kizelian Vartanian y Rosa Martínez de Kizelian actuando indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34813 Dic.7-v.dic.20.

REFORPLAST S.R.L.
Contrato: 16 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 1700, Folio 6584, Libro 3.
Cedentes: RUBEN ARIEL SOSA SILVA y MARTHA LILIAN FARRE.
Cesionarios: Miguel Lapenne Ferrando.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37439 Dic.8-v.dic.21.

EL LUCHADOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9.11.88.
Inscripción: Nº 1735, folio 6720 Lº 3 de Contratos (Reg. Públ. y Gral. Comercio).
Cedente: BALDOMIR RODRIGUEZ JAVIER.
Cesionarios: José Pedro Juárez Py y Yolanda Rodríguez Javier.
Objeto: 7 cuotas sociales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37372 Dic.7-v.dic.20.

EL HORNERO DE LA COSTA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 7|4|88, inscripto Nº 320, Fº 1293/95, año 1988.
Cedente: BERNARDO OJEDA PEÑA.
Cesionaria: Nadiellda Rywaczuc Gayva.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38210 Dic.16-v.dic.29.

LA PALMA S.R.L.
Cesión cuotas: 29 junio 1988. Inscripción: número 848, Folio 3186 vuelto, Libro 1.
Cedente: JAIME DIZ.
Cesionario: Gustavo Diz.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38295 Dic.16-v.dic.29.

YIMPER S.R.L.
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1650, folio 6215 v. libro 1.
Objeto: Realización de actividades industriales y comerciales en especial prestación de servicios, asesoramientos, trámites, liquidación de impuestos contabilidad, administración, agencia de viajes y afines.
Socios: RAUL FERNANDO MAZZA COSENZA, VULCANO DYCK MAZZA PORRO y GLADYS MANON COSENZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 300.000,00, aportado partes iguales.
Administración: Raúl Fernando Mazza Cosenza y Gladys Manon Cosenza indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37594 Dic.9-v.dic.22.

ARTECH CONSULTORES S.R.L.
Contrato: 18 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1719; folio 6660, libro 3.
Socios: JUAN NICOLAS JODAL MATTEO y BREOGAN GONDA VAZQUEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Consultoría en informática y desarrollo de software.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37604 Dic.9-v.dic.22.

FERLO LTDA.
Contrato: 28|11|88.
Registro: Nº 1698, folio 6434 vuelto, Libro 1.
Socios: VICTOR HUGO GARCIA, ROSA MARIA COLL ROQUETA.
Capital: N$ 600.000,00; 50 o|o García y 50 o|o Coll.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38414 Dic.16-v.dic.29.

BECA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Cedentes: JORGE BERGAMINO y ELISA DAVYT.
Cesionaria: Amaya Ciarán.
Contrato: 8|11|88, Nº 1708, folio 6467 vuelto, Libro 1.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38413 Dic.16-v.dic.29.

GRAFIKA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 12 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1349, folio 5075 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: MARIA DEL PILAR PAZ MIGUEZ y BENJAMIN BLANCO TESTA.
Cesionarios: Guillermo Biller Grinschpan.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35497 Dic.7-v.dic.20.

EDITORIAL CRONICAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contratos: 21.10.986 - 25.11.986.
Inscripciones: Nº 54, folios 228 a 229, 1.12.986 Nº 55, folios 230 a 231 1.12.986 Registro Público de Comercio. Soriano.
Cedentes: JOSE HEBER RACIOPPI RODRIGUEZ y SUSANA MARION ECHAZARRETA de RACIOPPI a Francisco Ricardo Nolé Llaguno y Sofía Ardusso de Neira y María Elisa, Luis Mauricio y Rafael Elías Neira Ardusso a Myriam Valli de Nolé.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 37431 Dc.12-v.dc.23.

DISTRIBUIDORA NUEVO RUMBO S. R. L.
Contrato: Montevideo, 27|7|1988.
Inscripto Nº 952, folio 3583 V., Libro 3.
Socios: JORGE ROBERTO MENCIA GONZALEZ, MANUEL EUGENIO GARCIA HERITIER y DUARDO MARIO MORALES TABACCHI.
Objeto: Venta cosméticos, perfumería, etc.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37978 Dic.14-v.dic.27.

NOVELO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 203, folio 829 al folio 830, Libro 27.
Cedentes: ANGELO BUSCHIAZZO FORLAN y NOVARA BUSCHIAZZO FORLAN.
Cesionaria: Teresa Mabel Forlán Scalezzi.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38284 Dic.16-v.dic.29.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 225.947. — Montevideo, octubre 3, de 1988. — Héctor Lusich, por The Flying Tigers Line Inc., de U.S.A., solicita marca WE'RE TAKING CARE OF BUSINESS, reivindica prioridad el 4.4.88 en U.S.A.. Acta número 720 409, clase Int. 39 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 37287 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 227.120. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Héctor Lusich, por F.F. Cosmetique; (de Francia) solicitó marca THEOPLUS clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37377 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 227.040. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira; por Westec S. A. (Uruguay) solicita marca ASPEN clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37295 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 227.041. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Athena S. A. (Uruguay) solicita marca CIPROXAM ATHENA clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37296 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 227.044. — Montevideo, noviembre 29, 1988. — Manfredo Cikato por Industrias Ambrosoli S. A. (Chile) solicita marca AMBROSOLI, clases Int. 29, 30 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37317 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 226.703. — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay), solicita marca PEACE, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34894 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 227.096. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por BMG Music (U.S.A.) solicita marca NOVUS clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38207 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 227.059. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Héctor Lusich, por Moletto Hnos. S.A. Manufactura Textiles. (de Chile) solicitó marca MOLETTO, clase Int. 25 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10 pub. 37290 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 227.129. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sondor S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 37872 Dc.13-v.dc.26.

ACTA 227.141. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fantastic Sam's International Inc. (USA) solicita marca

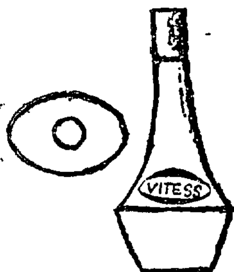
clases Int. 3 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub 37621 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.188. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Washington Ariel Rodríguez Godoy y Olga Iris Vázquez Pereira, solicitó registro la marca TENNIS INTERNACIONAL de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37677 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.142. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Nokia Corporation (Finlandia) solicita marca NOKIA, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37622 Dc.13-v.dc.26.

ACTA N.o 227.143. — Montevideo, diciembre 6 de 1988 — Con esta fecha Lorenzo Saavedra por XAF Limitada (Uruguay) solicitó la marca ARARAT de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 38214 Dic.15-v.dic.28

ACTA N.o 227.217. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Algorta S.A. UY solicita renovación la marca



de las clases 3, 8, 22 y 26 s|c. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20 300.00 10|pub. 38220 Dic.15-v.dic.28

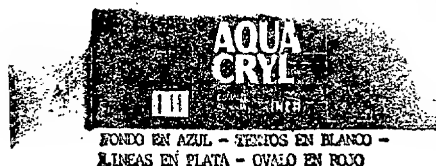
ACTA Nº 226.486. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BRIZOVENT, clase Int 5 (s|d.) — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 32858 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.229. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Nokia Corporation (Finlandia) solicita marca



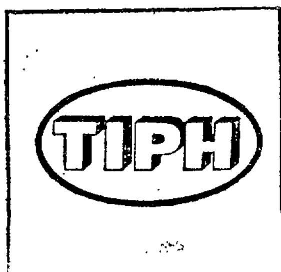
reivindicando prioridad solicitud finlandesa número 2921|88 de fecha 6|6|88 clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 38222 Dic.15-v.dic.28

ACTA 227.247. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S.A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 38223 Dic.15-v.dic.28

ACTA Nº 227.243. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Manfredo Cikato por Técnica Industrial Tiph Ltda. (Brasil), solicita marca



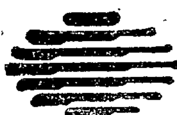
clases Int. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 38338 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 227.218. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Sintéticos Slowak S.A. UY solicita renovación la marca STANDARD de las clases 16, 18, 20, 21 22 23, 24, 25 y 26 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 38221 Dic.15-v.dic.28

ACTA 226.818. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Valentín Martínez & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca DOÑA EULALIA clases Int. 29. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35421 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.165. — Diciembre 7, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Casamen S.A.C.I.A. (Argentina), solicita marca: CASAMEN, clase Int. 30.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37981 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 227.237. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca



clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 38345 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227.213. — Montevideo, diciembre 8, 1988. — Manfredo Cikato, por Sollac (Francia), solicita marca



clases Int. 6, 7, 9, 37, 40, 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 38337 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227.209. — Montevideo, diciembre 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Filatura Di Crosa S. p. A. (Italia), solicita marca



clases Int 23, 24, 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 38342 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227.210. — Montevideo, diciembre 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Filatura Di Crosa S.p.A. (Italia), solicita marca



clases Int 16, 23, 24, 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 38343 Dic.16-v.dic 29.

ACTA 227.117. — Diciembre 2, 1988. — Rodolfo Pilas, por Rodacar Industrial Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: RÖDER, clase Int. 1.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37984 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.052. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fana Química S. A. (Uruguay) solicita marca FANACUR clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37297 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.083. — Montevideo, diciembre 1º de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca BETATAB clase Int 5 (s|d.) Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37298 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.053. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Norman Fox por JPL International Inc. (USA), solicita marca MAIGEMA clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37270 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.001 — Montevideo noviembre 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Foril S. A. (Montevideo), solicita marca: ANGELO FELDNI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36660 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA N.o 227.162. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — José Luis Guichón, por Líneas Aéreas Paraguayas (L.A.P.) de Uruguay solicitó marca LAP clases Ints. 12, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37975 Dic.1?-v.dic 26.

ACTA 227.106. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por L. Givaudan & Co. Societe Anonyme (Suiza), solicita marca



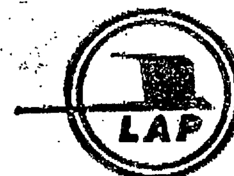
clases Int. 1 y 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 37619 Dic.20-v.en.2.

ACTA 227.107. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Julem Ltda (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10 pub. 37620 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 227.160. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — José Luis Guichón, por Líneas Aéreas Paraguayas (LAP) de Uruguay, solicitó marca



clases Ints. 12 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17 [illegible] 10|pub. 37973 Dc.13-v.dc.26.

ACTA N.o 227.178. — Montevideo diciembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca FLUO TEX clase Int. 25 .— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37875 Dic.13-v.dic.26.

ACTA No. 227.024. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Remil S. A. solicita registro la marca:



de las clases Int. 29 30. 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 36687 Dic.1o.-v.dic.14.

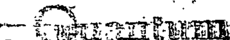
ACTA 227.036. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons. Inc. (USA) solicita marca PREVOTREP clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.300,00, 10|pub. 37266. Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.170. — Montevideo, diciembre de 1988. — Norman Fox por Eveready Battery Company, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 37992 Dc.14-v.dc.27.

ACTA 227.169. — Montevideo, diciembre de 1988. — Norman Fox por Quantum Chemical Corporation (USA) solicita marca



clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 37997 Dc.14-v.dc.27.

ACTA Nº 227.208. — Montevideo, diciembre de 1988. — Con esta fecha Intertur S.R.L. solicitó registro la marca



de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400 00 10|pub 38078 Dc.14-v.dc.27.

ACTA 227.135. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: URUFRESY, clase Int. 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37986 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.136. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: URU-RICA, clase Int. 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37987 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.133. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: BIO RICO, clase Int. 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37988 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.137. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: URUBIO, clase Int. 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37989 Dic.14-v.dic.27.

ACTA Nº 227.221. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Héctor Lusich po. Bromyros S. A., de Uruguay, solicitó marca: ISOPACK, clases Ints. 11 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00. 10|pub. 38093. Dic.14-v.dic.27.

ACTA Nº 227.220. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — José Luis Guichón, por Urufax S.R.L., de Uruguay, solicitó marca: URUFAX, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38092. Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.139. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Valuar Limitada (Uruguay), solicita marca: SOLUBASA, clase Int. 5.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 37990 Dic.14-v.dic.27.

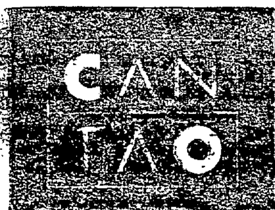
ACTA 227.138. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Valuar Limitada (Uruguay), solicita marca: HEMOBASA, clases Int. 5, 10.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37991 Dic.14-v.dic.27.

ACTA Nº 227 207. — Montevideo, 3 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Poitiers S.R.L. solicitó registro la marca



de la clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 38032 Dc.14-v.dc.27.

ACTA Nº 227.102. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Juan Miguel Freira por Best Buy Importacao e Exportacao Ltda. (Brasil), solicita prioridad marca brasileña Nº 814.493.661, fecha 14.10.88,



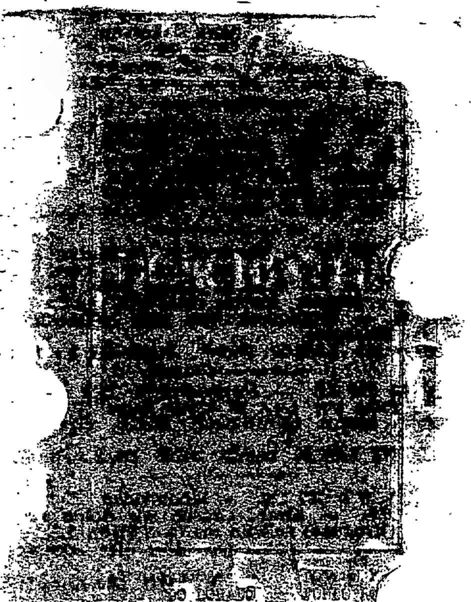
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 38013 Dc.14-v.dc.27.

ACTA Nº 227.103. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Juan Miguel Freira por Best Buy Importacao e Exportacao Ltda. (Brasil) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 38014 Dc.14-v.dc.27.

ACTA Nº 227.168. — Montevideo, diciembre de 1988. — Norman Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 31.900.00 10|pub. 37996 Dc.14-v.dc.27.

ACTA 227.163. — Diciembre 7, 1988. — Rodolfo Pilas por Alberto Böking (Uruguay) solicita marca



clase Int. 35.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 37960 Dc.14-v.dc.27.

ACTA Nº 226.954. — Montevideo, noviembre 24, 1988. — Medina - Dilm Ltda. (Uruguay), solicitó marca: RUEDAS LIMITADAS, Int. 12.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 38088 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 227.032. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fablet & Bertoni Ltda. (Uruguay), solicita marca: PANELECTRIC, clases Int. 9, 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38033 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 227.038. — Noviembre 29 de 1988. — M. Dubourg por Chefer S.A. (Montevideo) solicita marca NOVITA clases Int 20. 35.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37276 Dic 6-v.dic 19

ACTA Nº 227.032. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fablet & Bertoni Ltda. (Uruguay) solicita marca PANELECTRIC, clases Int. 9 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37618 Dic.20-v.en.2.

ACTA N.o 227.179. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca VERSAILLES clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37876 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 227.180. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca VANDAS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37877 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 227.155. — Montevideo, diciembre 6 de 1988. — Alvaro Crocco por Syntex Corporation (Panamá) solicita marca SYNRELIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37873 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 227.232. — Montevideo; 9 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dr. Madaus (G.m.b.H. y Co. (Alemania), solicita marca AGIOSENN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 38206 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 227.242. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Quintalico S.A. (Uruguay) solicita marca EXPERT CLUB clases Int. 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 38208 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.116. — Diciembre 2, 1988. — Rodolfo Pilas, por Plásticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PLASTICOS GEPAX, clases Int. 16, 18, 20, 21, 22 y 35.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37933 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 227.134. — Diciembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SOL LATINO, clase Int. 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37985 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 226.784. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sanofi (Francia), solicita Renovación marca: DEPAKENE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35409 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 227.111. — Montevidoe, diciembre 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca ENTERPRISE SYSTEM/3090, denunciando prioridad solicitud francesa Acta número 3940 de fecha 24|6|88, clases Int. 9 y 16 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 37535 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 227.062. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Claudio Morgade por Efamol Holdings PLC (Inglaterra) solicita marca EFAMOL clases Int 5 y 29 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 37142 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 227.092. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Claudio Morgade por Lazar S.A. (Uruguay), solicita marca CLOXINA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37533 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 227 126. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Julio Díaz López, solicitó registro la marca:

Sonido Uruguayo

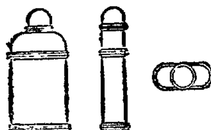
de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 37523 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 227.013. — Montevideo, noviembre 25, 1988 — Manfredo Cikato por Arnaldo C. Castro S. A. (Montevideo), solicita marca:

NOVELL

clases Int. 9, 16 37 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17 400,00 10|pub. 37316 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 227.042. — Noviembre 29, 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 1 y 3 (detalle).
23) N$ 14.600,00 10|pub. 37291 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 227.089. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — José Luis Guichón, por Pedro Stighetti, (de Uruguay) solicita renovar marca LA FAVORITA clases Ints 35 y 42 s|d Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37289 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 227.088. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — José Luis Guichón, por Pedro Stighetti, (de Uruguay) solicita renovar marca LA FAVORITA QUE A TODOS LA YETA QUITA, clases Ints 35 y 42 s|d Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 8.700 00 10|pub. 37288 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 226 923. — Montevideo noviembre 22 de 1988 — Alvaro Crocco por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: SHELL HYDROL, clase Int. 4 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 36518 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.940. — Montevideo noviembre 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por Allergan Inc. (EUA), solicita marca: PHACOGEL clase Int 5 (Preparaciones oftálmicas) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36523 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.980. — Montevideo, 24 noviembre de 1988. — Con esta fecha Sergio Boffano Colombo, solicitó registro la marca:

el periódico de clase

de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 37401 Dic.8-v.dic 21.

ACTA Nº 227.125. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Con esta fecha José Luis Guichón por Tecnomadera Ltda., de Uruguay, solicitó marca:

Vary Kit

clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 37487 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 227.043. — Noviembre 29, 1988 — Rodolfo Pilas representando a Glasslite S|A Industria de Plásticos (Brasil), solicita marca:



clase Int. 28.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 37292 Dic 7-v.dic.20.

ACTA Nº 226 578. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Alvaro Crocco, por Aktiebolaget Vin. & Spritcentralen (Suecia), solicita marca: ABSOLUT clase Int. 33 (vodka). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 33506 Dic.8.-v.dic.21.

ACTA Nº 226.614. — Montevideo, noviembre 7 de 1988 — Alvaro Crocco, por Pescanova S. A. (España), solicita marca PESCANOVA clase Int. 29 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 33773 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 226.904. — Noviembre 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Arditour Limitada (Uruguay) solicita marca ARDITOUR clase Int 39.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 36163 Dic.7-v.dic.20.

ACTA No. 227.029. — Montevideo, noviembre 28, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Atomlux S.R.L. (Argentina), solicita marca: ATOMLUX clases Int. 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37513 Dic.8-v.dic.21.

ACTA No. 226.861. — Montevideo, noviembre 17 1988. — Juan Antonio Pittaluga por The Elizabeth Taylor Cosmetics Company (USA), solicita marca: BODY RICHES clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37514 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 227.108 — Montevideo diciembre 2 de 1988. Norman Fox por Ricardo Rouco Fierro y María Del Rosario Ibarra Zeballos (Maldonado). solicita marca: MISTER LAV clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 37416 Dic.8-v.dic.21

ACTA 226 638 — Noviembre 7, 1988 — Rodolfo Pilas por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca MOUNTAIN BIKE, clase Int. 12.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34765 Dic.8.-v.dic.21.

ACTA N.o 227.128. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Alvaro Crocco por Soldo Hnos. Ltda. (Uruguay) solicita marca VERSALLES clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37871 Dic 13-v.dic 26

ACTA 227.154. — Montevideo. diciembre 6 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Casa Pi-Ro S.A. (Argentina) solicita marca PREXAJET clase Int 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37837 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 227.164. — Diciembre 7, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Casamen S.A.C.I.A. (Argentina), solicita marca: MENDIA, clase Int. 30.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37982 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 227.236. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca IMAGEPLUS, denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 04000, de fecha 17 de julio de 1988, clases Int. 9 y 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 38344 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227.190. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Compañía Química S. A. (Argentina), solicita marca: AZULITE, clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38354 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227.191. — Montevideo, 7 de diciembre 1988. — Guzmán González Ruiz, por Unity Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LEON, clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38355 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227 036. — Montevideo, noviembre 29, 1988. — M Dubourg por Fabio Chiesa y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca

BELTER

clase Int. 7. —
23) N$ 11.600.00 10|pub. 37274 Dc.6-v.dc.19.

ACTA Nº 227.037 — Montevideo, noviembre 29, 1988 — Enrique Roldán (Montevideo) solicita marca



clases Int. 18 y 25. —
23) N$ 11 600 00 10|pub. 37275 Dc.6-v.dc.19.

ACTA Nº 226.956. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988 — Con esta fecha Carlos María Amacoria Martínez, solicitó registro la marca



de la clase Int 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 11 600 00 10|pub 37183 Dc.6-v dc 19

ACTA Nº 227 015. — Montevideo, noviembre 25 1988 — Juan Miguel Freira por Abacus SRL (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9, 16, 35 36, 37 41 y 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 14.500.00 10|pub. 37182 Dc.6-v.dc.19.

ACTA Nº 227.192. — Montevideo, 7 de diciembre 1988. — Guzmán González Ruiz, por Montecarlo S. A. (Uruguay), solicita marca: AQUI ESTA SU DISCO, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38356 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 227.260. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca WILPAN-C, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38346 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 227.161. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — José Luis Guichón, por Líneas Aéreas Paraguayas (LAP) de Uruguay, solicitó marca



clases Ints. 12, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 37974 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.203. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Con esta fecha Alfer S.R.L. solicitó registro la marca FINITOS, de las clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37806 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.018. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Intercom del Uruguay Ltda. solicita registro de la marca MR y MRS BABY, de las clases 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37695 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.159. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Expo Inter S. A. solicitó registro la marca S G S, de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37694 Dc.13-v.dc.26.

ACTA N.o 227.061. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Alvaro Crocco por D.P.B. Ltda. (Uruguay) solicita marca SENDAS clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37141 Dic.6-v.dic.19.

ACTA 226.918. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania) solicita marca BULLDOCK clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 36135 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 226.898. — Montevideo, noviembre 21 de 1988. — Alvaro Crocco por Ocean Tropical Creaçoes Ltda. (Brasil), solicita marca: PAKALOLO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36517 Dic.7-v.dic.20.

Acta 226.820. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Szabó Hnos., Kessler & Bátki (Montevideo), solicita marca SUPEL-FLEX clase Int. 5 (con detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35419 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 227.156. — Montevideo, diciembre 6 de 1988. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca NILCID clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37874 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 227.127. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Con esta fecha Jorge Daniel Raimondo Nuñez y Mario C. Martínez Péndola solicitó registro de la marca CREACION Y MODA de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37847 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 226.667 — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ana María Stezano por Carlos Scherschener Kohn (Montevideo), solicitó marca MOXTAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35400 Dic.9-v.v.dic.22.

ACTA Nº 226.749. — Montevideo, noviembre 10, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Biogal Gyógyszergyar (Hungría), solicita marca EXUTER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34470 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 227.110. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: ES/3090, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 03939 de fecha 24|6|88, clases Int 9 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10/pub. 37534 Dic.19-v.dic.30.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 2.461. — Montevideo, setiembre 16 1988. — Manfredo A. Cikato, por Rodolfo Ambros (Argentina) solicita modelo industrial: "Un gabinete para tablero eléctrico". (Prioridad argentina presentada el 24|3|88 bajo número 53430). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 37516 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U-2579. — Montevideo, junio 23, 1988. — Manfredo Cikato, por Almanzora S.A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: DISPOSITIVO DE CIERRE DE CONTENEDOR. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10/pub. 37518 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 22.729. — Montevideo, 10 febrero 1988. — Eduardo Medina (Uruguay), solicita patente invención: "Motor recto con apéndice". — Publíquese conforme Ley. — La Dirección.
24) N$ 5,800,00 10|pub. 38087 Dic.14-v.dic.27.

Acta Nº 22.844. — Montevideo agosto 31, 1988 — Manfredo Cikato, por Hair Remover Ltd. (Israel), solicita patente de invención: "Dispositivo depilatorio para remover vello". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 37515 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 22 718. — Enero 15, 1988. — Rodolfo Pilas, por Adolfo Luis Fabregat (Uruguay), solicita invención: "Rasuradora por amplificación de luz por emisión estimulada de radiación".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 34768 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 22.792. — Junio 6, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Valerio Fognazzo (Italia), solicita invención: "Procedimiento para transformar materiales combustibles contaminadores o de desecho en energía limpia y en productos utilizables y máquina para llevarlo a cabo".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36859 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº U-2572. — Montevideo, junio 14, 1988. — Manfredo Cikato, por Francisco Pérez (Argentina), solicita modelo utilidad: "Dispositivo descontaminante de gases de escape de motores diesel". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 37517 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 22.857. — Montevideo, octubre 20, 1988. — José L. Guichón por Abelardo Antonio Portas, de Argentina, solicita patente de invención para: "Un procedimiento para formar nubes insecticidas y/o fungicidas y un aparato para llevarlo a cabo", reivindica prioridad en Argentina Nº 309.102 el 23.10 87. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 37286 Dc.7-v.dc.20.

ACTA N.o U-2.622. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Con esta fecha Virgilio Dante Tocchetto, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras de marcos de mamparas de baño" y de acuerdo con la ley N.o 14 549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 37643 Dic.12-v.dic.23

ACTA N.o 22.815. — Montevideo, julio 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Ici Américas Inc. (USA) solicita patente de invención sobre: "Composiciones herbicidas de 1, 3, 5-Tricarbonil ciclohexano; acilados y antídotos para los mismos" reivindicando prioridad actas estadounidenses 069.919, 206.050. present. respect. 6|7|1987 y 17|6|1988 de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 37642 Dic.9-v.dic.23.

ACTA 22.813 — Montevideo, junio 28 de 1988. — Billy Fox por F. Hoffman La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzopirano y su empleo" reivindicando prioridad solicitudes británicas actas 8715839 y 8810212 de fechas 6.7.87 y 29 4 88 respectivamente De acuerdo con la ley número 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11,600,00 10|pub. 37299 Dic.7-v.dic.20.

ACTA U 2610. — Montevideo, 30 setiembre de 1988. — Eduardo Medina por Carlos Fernández (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Prefabricado estructural por cinta embabetadora". — Publíquese ley 14.549.
24) N$ 5.800.00 10|pub 38216 Dic.15-v.dic.28

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Bretal S. A.", comercio sito en Carlos María Ramírez 876-880. Acreedores al mismo. — SERGIO SERRATO MUÑOZ. — WILDA LUCIA PEREIRA COLOMBO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38073 Dic.14-v.ene.11.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a Juan Antelo Freita panadería Espigas de Ruth, ubicada en José E. Rodó 1966. — Acreedores en Ituzaingó 1312 Esc. 605. — MARIO Tomás Gallo Manzo.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 37591 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26|9|1904. ZAPEN LTDA. prometió vender a Roal Ltda. en formación comercio sito en 8 de Octubre 3154. Acreedores en 8 de Octubre 3154.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 37849 Dic.13-v.en.10.

Prometimos vender a Raúl López Pairet, salón, quinielas y anexos sito en Camino Ariel 4842. Acreedores presentarse en el mismo. — MANUEL REIMUNDO ARIAS Y MARIO NORBERTO BORNIO. — Montevideo. 21 de noviembre de 1988.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38299 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Bolívar D'Andrea, salón y afines sito Agraciada 3871 Local 3. Acreedores al mismo. — BLANCA BICA. — ALBERTO VALVERDE.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38319 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26|9|904. — JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA prometió vender a Ismael Rossanc Rossano, salón San Cono sito en Uruguayana 3240. — Acreedores: Uruguayana 3208
25) N$ 11 600.00 20|pub. 35615 Nov 24-v dic 21.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender comercio sito en Félix Laborde 2451. Montevideo. Acreedores al mismo — MARIA FERREÑO y JULIO RODRIGUEZ.
25) N$ 11 600 00 20|pub. 37204 Dic.6-v.en 2.

Ley del 26|9|904 TERESITA MABEL MACHIN MARTINEZ promete vender a Myriam Etchebe-rry salón y afines sito en Scoseria 2608 — Acreedores al mismo
25) N$ 4 800 00 20|pub 35356 Nov 22-v dic 19

Ley 26|9|1904. — Solomón o Salomón Gilvarg y Esther Masri Dayan prometieron vender a Oscar Ricardo Toledo Farmacia Onda, sita en San José 1142. — Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio 1811 Apto 502
25) N$ 11.600,00 20|pub. 37027 Dic.12-v.ene.9.

Ley 26/9/1904. — Malejcr S R L prometió vender a Justo Francisco Fernández Mateo tienda de licores y alimentos. de República de Chile 4475 — Acreedores en el mismo
25) N$ 11.600.00 20/pub. 37047 Dic.5-v.dic.30.

Ley 26.9|904. NELSON SEFERIAN AGEMIAN y MARIA LAURA SILVERA CABRERA prometimos vender a Lamar Ltda. restaurante La Bacha, calle 11 entre calle 20 y 22 de Atlántida, Canelones
Acreedores presentarse en Montevideo Av 18 de Julio 1070 esc. 105 lunes a jueves 16 a 18 hs.
25) N$ 17.400.00 20/pub 37964 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26|9|904 JANKO KIRFTA BABIC prometió vender a El Nuevo León S R L. J.K. restorán, bar Del Cazador, café, confitería, rotisería, fiambrería, sito Andes 1310.
Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 37695 Dic.13-v.en.10.

Ley 2 904 de 20|9|1904. — WASHINGTON MARIA y JOSE LUIS BERRETTA CAMPOMAR, prometimos vender a Guillermo Luis Ojeda Díaz, Estación de Servicios sita en Libertad Nº 2731 Montevideo. Acreedores en la misma.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33645 Dic.8-v.ene.4.

Ley 26|9|1904. — ELBIO PORTA y GLADYS LEOTADO prometieron vender a Fale Ltda., almacén comestibles, casa 1196, calle Santiago de Chile y 1402, calle Canelones, por ser esquina. — Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 21466 Nov.30-v.dic.27.

Ley 26 setiembre 1904 Marta Martínez Santa Lucía y Fernando Enrique, Gerardo Daniel y Marta Beatriz Olivet Martínez prometieron vender a María Raquel Bachino La Porta establecimiento comercial Salón Gerardo sito en Av. Gral. Rivera 3525 Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 36112 Nov.25-v.dic.22

Ley 26|9|1904. — ELBIO PORTA y GLADYS LEOTADO prometieron vender a "Fale Ltda.", almacén comestibles, casa 1196 calle Santiago de Chile 1402, calle Canelones, por ser esquina. Montevideo Acreedores: al mismo
25) N$ 4.800,00 20|pub. 21466 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|904. ELIAS LOPEZ GARCIA y MARIA CELINA NUÑEZ DUARTE prometieron vender a Translatina S.R.L. estación de servicio, garage y venta de aceite sita en Av. Gral. Flores 3197. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 37815 Dic.13-v.ene.10.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
LLAMADO A ASPIRANTES

A) Para cubrir 1 (un) cargo de Ingeniero Industrial (Opción Mecánica), para desempeñarse en el departamento de Paysandú (Talleres Paysandú) en el horario matutino.
B) Para cubrir 3 (tres) cargos de Ingeniero Industrial (Opción Mecánica) o Estudiantes de Ingeniería (Opción Mecánica) para desempeñar en el departamento de Montevideo (Talleres Peñarol), en el horario matutino.
Requisitos:
— Ser ciudadano natural o legal.
— Título Habilitante, relación de méritos.
— Certificado de Escolaridad y Curriculum Vitae.
— Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Para los estudiantes, la exigencia es:
— Haber completado el ciclo básico y primer año técnico, así como haber cursado a la fecha la asignatura, Diseño y Construcción de Máquinas I.
— Edad máxima para A) y B) 35 años.
Inscripciones:
Las inscripciones y por mayor información en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, Bvar. Aparicio Saravia 4724, Peñarol (Montevideo), días hábiles de 7 a 13 horas.
Plazo: 1 (un) mes de publicado el aviso.
27) (C.C.) 3|pub. 46354 Dic.16-v.dic.20.

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica a la señorita MARIA SOLEDAD FERNANDEZ TEDESCO de la Res. (D) número 1713/11/988, de fecha 3 de noviembre de 1988, que dice:
1º) Tomar conocimiento de lo informado por Asesoría Legal en informe Nº 79465 de 21 de setiembre de 1988, obrante a fojas 22 del expediente Nº 212.852, con relación a las inasistencias de la Técnico Archivo Médico de la División Relaciones Industriales, señorita María Soledad Fernández Tedesco (Registro Nº 29714/3) así como del pronunciamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil sobre el punto. 2º) Dar de baja por omisión a la funcionaria referida en el artículo anterior, en función de lo establecido por los artículos 27 del Reglamento de Asistencia y 19 del Estatuto del Funcionario de ANCAP.
27) (C.C.) 1|pub. 46329 Dic.19-v.dic.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Notificar por este único medio a ALBERTO PALACIO AYALA (Carpeta Nº 15.331.2), que por resolución de Directorio Nº 1312/2544 de fecha 19 de octubre de 1988, dictada en expediente Nº 885.851, se resolvió rescindirle el contrato por renuncia tácita.

Se emplaza al señor RUBEN DARIO ACOSTA (Carpeta Nº 15.803 0), funcionario del Comedor Portuario, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Expediente número 887.305).
27) (C.C.) 3|pub. 46293 Dic.19-v.dic.21.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifíquese por esta vía a NERY ROBERTO BARRETO CANO (N. U. 480.908), de la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.091|88, de fecha 5|7|88 recaída en expediente 480.908|2 que dispone: "Decretar la cesantía del Oficinal Empalmar 1º (Clase 5B3). Sr. Nery Roberto Barreto Cano en virtud de lo dispuesto en el literal d) del artículo 69 del Estatuto del Funcionario. — Asesoría Legal. — Rita E. Bellido.
27) (C. C.) 3|pub. 46340 Dic.16-v.dic.20.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de diciembre de 1985, ha designado para ser expropiado declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la ampliación del embalse de la Presa de Paso Severino ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depatramento de Florida empadronada con el Nº 721 propiedad del señor Humberto J. Duro y Sra. y que de acuerdo al plano Nº 28.559 de los Ingenieros Agrimensores Alfredo Siquel. ra y Germán Dellepiane tiene un área de 13 Há 2823 m2 07 dm2, expediente Nº 206194|88.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administracion, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 18 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo 29 de noviembre de 1988.
27) (C.C.) 8|pub. 46260 Dic.13.v.dic.22.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de noviembre de 1988, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación Nº 76.4.001. ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira) propiedad de Suc. de Augusto Dauvt, padrón Nº 2.443 y que de acuerdo con el Plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Acquistapace tiene un área de 473 m2 33 dm2, Expediente Nº 212011|88.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 18 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988.
27) (C.C.) 8|pub. 46261 Dic.13-v.dic.22.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de expropiación. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 16 de noviembre de 1988, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación número 51.1.002, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Durazno (Carlos Reyles) propiedad de María Salome Laguna Silva, padrón Nº 5 y que de acuerdo con el plano del Ingeniero Agrónomo Alvaro Acquistapace, tiene un área de 449 m.2 40 dm.2 expediente Nº 212008|988.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo noviembre 28 de 1988. — División Escribanía.
27) (C. C.) 8|pub. 46259 Dic.13-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo
NOTIFICACION

Se notifica al ex funcionario Sr. LUIS BRITOS, de la resolución 213/87 del 13 de enero de 1987, por la cual no se hace lugar a la solicitud de reintegro al no haberse acreditado los requisitos prescriptos en la Ley Nº 15.783. — Montevideo, diciembre de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 46348 Dic.16-v.dic.20.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
Matrículas de Embarcaciones
COBRO TASA ANUAL

La prefectura Nacional Naval pone en conocimiento de los propietarios de todo tipo de embarcaciones de Bandera Nacional, que a partir del 1º|I|89, deberán hacer efectivo el pago de la Tasa Anual por matrículas, según lo previsto en las leyes Nº 12.091|54, 10.945|47 y artículo 37 de la ley 15.851|86.
Los interesados deberán presentar ante la División Matrículas de la Prefectura Nacional Naval, Primer Piso del Edificio Comando General de la Armada, o ante las Prefecturas y Subprefecturas respectivas, la documentación de la embarcación a efectos de llenar el formulario correspondiente.
Dichas tasas tendrán el siguiente valor:

A) Embarcaciones Deportivas menores de seis toneladas: 1 UR.

B) Embarcaciones Deportivas mayores de seis toneladas: 3 UR.

C) Para Embarcaciones de Tráfico de Puerto:
— Hasta 20 TRN: 1,5 UR.
— De más de 20 a 40 TRN: 2,5 UR.
— Más de 40 TRN: 5 UR.

D) Para Embarcaciones de Tráfico Limítrofe:
— Hasta 100 TRN: 25 UR.
— De más de 100 a 250 TRN: 35 UR.
— De más de 250 a 500 TRN: 50 UR.
— Más de 500 TRN: 75 UR.

E) Para Embarcaciones de Pesca:
— De 50 a 100 TRN: 7,5 UR.
— Más de 100 TRN: 10 UR.

F) Para embarcaciones de carga:
— Hasta 50 TRN: 3 UR.
— De más de 50 a 100 TRN: 5 UR.
— De más de 100 a 250 TRN: 10 UR.
— De más de 250 a 500 TRN: 15 UR.
— De más de 500 TRN: 25 UR.

G) Para embarcaciones de Ultramar:
— Hasta 1.000 TRN: 25 UR.
— De más de 1.000 a 2.500 TRN: 50 UR.
— Más de 2.500 TRN: 75 UR.

Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 46347 Dic.19-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
EDICTO

Autorización para operar servicios de transporte aéreo público, internacional, regular y mixto (pasajeros y carga).
Se hace saber que la solicitud de la empresa TRANSURUGUAY LTDA. para operar servicios de transporte aéreo público, internacional, regular y mixto (pasajeros y carga) entre los puertos de las ciudades de Montevideo y Buenos Aires, está de manifiesto en la esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles, de acuerdo con el artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 39|77 de fecha 25 de enero de 1977. — El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Víctor M. Balbi.
27) N$ 5.220,00 3|pub. 38316 Dic.16-v.dic.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña LUARA MARIA FALCHETTI ESCUDERO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo. 12 de diciembre de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia Secretario Letrado.
27) N$ 1.160,00 10|pub. 38165 Dic.15-v.dic.15.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

— Arrendamiento de un local en la localidad de Colonia Valdense, Dpto. de Colonia.

UTE convoca a interesados en arrendarle un local con destino a oficinas, por un plazo de 2 años, con opción a uno más el cual deberá reunir las siguientes características:

5 habitaciones; 3 baños; cocina; garaje.

Formalidades: Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Departamento de Bienes Raíces. Oficina 825 del Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Las propuestas se recibirán hasta el 19|12|88 a la hora 9, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

Nota: Las ofertas deberán contener el precio mensual pretendido, un croquis de ubicación del inmueble y uno de distribución de las dependencias.

Las propuestas deberán tener un plazo de validez no inferior a 60 días. En la parte exterior del sobre conteniendo la propuesta deberá hacerse mención al Expediente número 373.530/1. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 46328 Dic.19-v.dic.21.

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 28|9|1988 autorizó la Esc. Teresa Gutiérrez, Elbio Noya Lindner constituyó bien de familia (Ley 15 597) inmueble padrón 165 730|101; Octava Sección Judicial de Montevideo.
27) (R 20|4|55) 10|pub. 46165 Dic.7-v.dic.20.

CAPESA S. A.

Extravío de Título Nº 13 de veinte acciones del Nº 241 al Nº 260. Av. Millán 3802.
27) N$ 5.800,00 10|pub. 38407 Dic.16-v.dic.29.

CO.VI. BOMBEROS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Walter Rimoldi, Elbio Cardona, Hugo Mostazo, Walter Ferrer, Edelmar García, Alberto Tempone, Winston Silva, Carlos Rodríguez, Humberto Atala, Hugo Taracido, Carlos Fua, Juan Rodríguez, Hugo Rodríguez, José Pereira y Abelardo de Castro para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 30 de diciembre de 1988, a las 15:00 horas, en Colonia 1665, donde se tratará la siguiente Orden del Día:

1) Actualización del Padrón Social.
2) Ingreso de nuevos socios.
3) Designación de autoridades.

27) N$ 4.350,00 3|pub. 38340 Dic.16-v.dic.20.

V.C.S.
Voluntarios de Coordinación Social
CONVOCATORIA

Se convoca para Asamblea General Ordinaria a celebrarse por resolución del Consejo Directivo el día miércoles 21 de diciembre de 1988, a las 18 hs., en primera convocatoria y a las 18 y 30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Roque Graseras Nº 863, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual del ejercicio 1987-1988.
3) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1987-1988.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta

27) N$ 5.220,00 3|pub. 38339 Dic.16-v.dic.20.

C.A.Y.C.U.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE UCOT Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE

Se cita a los asociados de C.A.Y.C.U., al acto electoral de renovación total de autoridades para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal que se realizará el día 28 de diciembre de 1988, en el horario de 9 a 18 hs., en el local de Casa Central en la Avda. 8 de Octubre 3440.
27) N$ 5.800,00 5|pub. 38217 Dic.15-v.dic.21.

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 1988 a las 11 y 30 horas en su sede social, calle Jaime Zudáñez 2627, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.

2) Designación de una Comisión de tres accionistas para fiscalizar la elección del futuro Directorio.

3) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos (artículos 10, 11 y 12).

4) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes preferenciales (artículo 34).

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (artículo 33).

Según el artículo 29 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del País De acuerdo al artículo 30 el importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 24.000,00 (nuevos pesos veinticuatro mil). — Montevideo, noviembre de 1988. — El Directorio.
27) N$ 10.440,00 3|pub. 37398 Dic.8-v.dic.20.

DENUNCIA DE EXTRAVIO

Los titulares de la Cuenta de Caja de Ahorros-Dólares USA Nº 2:257.688 del Banco de la República - Agencia Centro, señores ANDRES WEISZ EINKO, C. I. argentina Nº 787.413-5 y CARLOS RICARDO WEISZ, C. I. argentina número 5:662.979, denunciamos públicamente el extravío de la mencionada libreta, cuyo original declaramos sin valor alguno.
27) N$ 8.700,00 10|pub. 38083 Dic.14-v.dic.27.

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 19|10|88, autorizó la Esc. Cristina Pardo, Jane Politi Abrameto y Olga Patteta Greca constituyeron bien de familia (Ley 15.597), inmueble padrón 28.224 Canelones 7ª Sección Judicial Parque de Solymar.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 46319 Dic.15-v.dic.28.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: LEW AIYMONI de NUDELMAN, ANA "Concurso" (Ficha M46C|3268|84) se cita, llama y emplaza a la señora Ana Lew Atymoni de Nudelman, sus sucesores a títulos singular o universal a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 33675 Nov 22-v dic 31
Feb 1o.-v feb 10.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Elías, Jorge. José c| SUPER GRANDE S A. - Acción Reivindicatoria" (Ficha: M2 C|1260|87), se hace saber que compareció José Elías Jorge solicitando acción reivindicatoria de las acciones de Super Grande S. A., contra los poseedores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los terceros poseedores de acciones de Super Grande, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
27) N$ 7.500,00 30|pub. 34714 Nov 29-v dic 30
Feb.1º-v feb 10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: LUIS ONEL RIVIEZZO y MIRIAM SUSANA INDA "Concurso Voluntario" (Ficha 34|88), se convoca a los acreedores a la Junta que presidirá el señor Juez y que tendrá lugar en la Sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523, cuarto piso, el día 20 de diciembre de 1988 a la hora 8.00.

Se previene: a) que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos (artículo 960 C.P.C.); b) que la Junta resolverá con aquellos que concurran. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 7 200,00 10|pub. 36625 Dic.7-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Edificio Tikva c| ABRIELLE MEDELZVAIG y otra - Intimación" (F. A. 204|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Medelzvaig y Zyskind Stolárz Szwareberg, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 38420 Dic.19-v dic.30.
Feb.1º-v mz.2.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: KODAMA S. A. "Moratoria" (Ficha C. 943|1988), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la Sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 primer piso, el día 23 de febrero de 1989 a las 10 y 30 horas haciendo constar que todos los documentos presentados por la Sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.

Y a los efectos legales (Art. 1.767 del Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 8.400 90 10|pub. 38190 Dic.16-v.dic.29.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: SOTELO MARMOL, ALVARO WALTER, "Emancipación y habilitación para ejercer el comercio" (Ficha: B|199|88), se hace saber que por resolución Nº 10 251 de fecha 19 de setiembre de 1988, decretada de conformidad fiscal, se concedió a los esposos José Artigas Sotelo Bentancor y Anacleta Mármol Echeverre de Sotelo, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Avaro Walter Sotelo Mármol con facultades para ejercer el comercio; emancipación que ha sido formalizada por escritura autorizada por el escribano Domingo Baria en Montevideo, el día 30 de setiembre de 1988 e inscripta el 11 de octubre de 1988, con el número 100 al Fo. 246 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Chao, Actuaria Adjunta.
27) N$ 840,00 1|pub. 38486 Dic.19-v.dic.19.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Indart, Ramona contra ECHENIQUE, LUIS MARIA - Divorcio" (Ficha E. 1140|88), se cita, llama y emplaza a Luis María Echenique Laquintana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 38198 Dic.19-v.dic.30.
Feb.1º-v.mar.2.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: DE BELLIS TOMAS - "Herencia Yacente" (Ficha: F. 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días.

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 32593 Nov.3-v.nov.16. Dc.9-v.dc.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco del Plata c/MORENO y CANTO S. A., IVONNE BURGUEZ MEDIN y GAETANO CICUTTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 239|87), se cita, llama y emplaza a los herederos de Gaetano Cicutto, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 37360 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO ALVARO BERNARDEZ SANTIAGO (Ficha 2132|84) solicitando la escrituración judicial de compraventa en cumplimiento de promesa del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 177.492 (anterior 150 771 en mayor área) señalado con el N.o 24 B en plano del agrimensor Carlos A. Rabassa inscripto en la Dirección de Avalúos el 30 de diciembre de 1942 compuesto de 149 mts 13 dcmts. con 2 mts. 90 cmts. de frente al Nordeste a la calle Pestalozzi entre las de Darwin y Mariano Soler; al Sudeste en conjunto tres rectas, la primera de 18 mts. 28 cmts., la segunda de 9 mts 10 cmts. ambas con padrón 150 771; y la tercera de 8 mts. con padrón 150 772; al fondo al Sudoeste 12 mts. con padrón 150.768; al Nordoeste 26 mts 36 cmts. con padrón 150 769, 172 003 y 165 814.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Alfonso Gargiulo y Martini; Luis Gargiulo y Martini; Juana Gargiulo de Tochetto; María Margarita Gargiulo de Presto; Carmen Gargiulo de Vecchi y Juana Vecchi y Gargiulo de Urban para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proceder a dicha escrituración de oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
27) N$ 16 500 00 30|pub 33654 Nov 10-v.dic.21

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Tercer Turno con REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO" (Ficha TC 198|86), se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 46292 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

OBLACION
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos Julio Alberto Ortiz López y Lorenza Greno c/JOSE INVERSO y JORGELINA NADDI y OTROS. "Oblación y Consignación". (Ficha 2255 88) se emplaza a los señores José Inverso y Jorgelina Naddi o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.
27) N$ 6 000,00 10|pub. 37646 Dic 13-v dic 26

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos: "ONDA S. A. - Hallazgo", (Ficha A 902|988), se hace saber que por decreto 1.521 de fecha 9 de noviembre de 1988 se dispuso que atento a lo preceptuado por el artículo 726 del Código Civil se emplace por el término legal de un año al o los propietarios de los bienes hallados en el interior de los autobuses y que se encuentran depositados en el local de la empresa, si en la calle San José 1143, piso 3º, y a esos efectos se expide el presente a los treinta días del mes de noviembre de 1988. — Esc. Mila Burgueño Actuaria.
27) N$ 7 200,00 10|pub. 37927 Dic.13v.dic.26

CANCELACION DE HIPOTECA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: LONGINO BALLESTEROS e IRIA LUZ MARTINEZ y EMA MALACRIDA AMADI (Ficha 548|88), Cancelación de Hipoteca", se emplaza a Ema Malacrida Amadi o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 31861 Nv.9-v.dc.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nieto Rodríguez, Luis José y Nibia Susana Abella Rodríguez c/CARMEN MIRIAM RAMIREZ FERNANDEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 359|88), se cita, llama y emplaza a Carmen Miriam Ramírez Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46089 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Boada, Laura con. tra RICHARD RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 31|88) se cita, llama y emplaza a Richard Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45792 Nov.22-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Perrone, Rafael Luis c| MIRTA GRISEL VIENES "Guarda" (Ficha B 117|88) se cita llama y emplaza a Mirta Grisel Vienes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000 00 30|pub 33651 Nov.10-v.dic 21

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "GIOIA MOLINARI, CARMELA "Herencia Yacente" (Ficha F. 874|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmela Gioia Molinari, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 2 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5 000,00 20|pub. 34151 Dic.7-v.dic 20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Pérez José Daniel y Romano Alvarez, Graciela contra LIEGHTON RUIZ, CARMEN DELIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|109|88) se cita, llama y emplaza a Carmen Delia Lieghton Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 46094 Dc.5-v.dc.31. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Carminatti, Stellia contra FERREIRA, GUILLERMO y DOTTA, JULI DUCHITA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 10|985), se cita, llama y emplaza a Guillermo Ferreira y Juli Duchita Dotta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 45658 Nv.16-v.dc.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Guarisco Alvez, Asís y Hernández Perdomo, Francisca c/SILVA, GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 135|86), se cita, llama y emplaza a Gladys Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46153 Dic 8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BAEZ, Alba Gloria c| PRADA CHACON, EDUARDO. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|129|988) se cita llama y emplaza a EDUARDO PRADA CHACON, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 7 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Acutaria.
27) (L. 13.209|963) 30|pub. 46263 D.13-v.d.30. Feb.1v.feb.24.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso en los autos caratulados: "ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, JOSEFA, MICAELA, TERESA y MARGARITA - Sucesiones" (Fa. S. Nº 1027|88), se insta a los herederos de José María Angela y Joaquín Manuel Zubillaga Urretavizcaya, a que declaren si aceptan o repudian la herencia, emplazándolos por noventa días. — Montevideo octubre 29 de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6 000 00 20|pub. 34301 Nv 25-v dc.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: ARAUJO GONZALEZ MARIA CRISTINA con PAULETTE DANIEL EDUARDO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 183|88), se cita, llama y emplaza a Daniel Eduardo Paulette, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27 (Ley 13.209) 30|pub. 46324 Dic.16-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.1o.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno declara en autos Pereira Silvera, Mariana c| JUAN ANTO-

NIO ROMERO BERRUETA. "Disolución y Liquidación de al Sociedad Conyugal". (Ficha B 575|88) se notifica al señor Juan Antonio Romero Berrueta que en estos autos por decreto Nº 15059 de fecha 14 de octubre de 1988 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integra con la señora Pereira Silvera, Mariana, emplazándosele por el término de 90 días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 37640 Dic 13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Calvelo Maseda, María Pilar c| WASHINGTON JESUS GARCIA "P. P.P." (Ficha B 585|88) se cita, llama y emplaza a Washington Jesús García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46143 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO LEGITIMO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición 4964 del seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREIRA SILVA, SANTA ISABEL - Posesión notoria de estado de hijo legítimo" (F. C. 139|87), se cita y emplaza a los interesados, especialmente a Angel Silva, Basilia Silva, Mauro Silva y Elena Silva, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseie defensor de oficio, en caso de no comparecer — Montevideo, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 33214 Nov.18-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira Elbia c/AUGUSTO GONZALEZ LAMADRID - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 438|88) se cita, llama y emplaza a Augusto González Lamadrid, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45702 Nov.21-v.dic.30.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Ana María Martínez c/HEBER FERNANDO CAMBON Pensión Alimenticia" (Ficha A. 210|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. al señor Heber Fernando Cambón La Paz o Lapaz, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 33981 Nov 15-v dic.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en los autos caratulados: "Laffite, Olga Susana c OSCAR RAMON PERALTA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 84|88). se cita, llama y emplaza a Oscar Ramón Peralta para que comparezca a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 10|pub 46137 Dic.7-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita llama y emplaza a Humberto Suárez por el término de noventa días para que comparezca a estar por derecho en los autos caratulados: "Matos, Eduardo y Nury Correa c.|HUMBERTO SUAREZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 150|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Esc. Mónica Faysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 45610 Nov.15-v.dic.26.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en el expediente caratulado: Acosta, Mary Isabel contra LOPEZ, EDUARDO "Pensión Alimenticia" (P. 185|88). se cita y emplaza a Eduardo López a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombramiento. Los presentes están amparados en la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45793 Dic.2-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Román, Freddy y García de García, Ramona c/ROMAN. DORELEY MARGOT - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 190|987), se cita, llama y emplaza a Doreley Margot Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209). — Montevideo. 29 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45713 Nov 21-v dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos: caratulados: Pereyra Brenda Nativa contra BERNES, WILSON GERARDO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 114|988). se cita llama y emplaza a: Wilson Gerardo Bernes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. No. 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45803 Nov.22-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "LIMA, DIOCILIO - Posesión Notoria de Hijo Natural" (Ficha F.|890|88), se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 37354 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

H. YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA VIRGINIA CAVIGLIA Herencia Yacente" (Ficha A. 1124 año 1988). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Mirta G D'Onofrio Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.600,00 20|pub. 36228 Dic.15-v.dic.28. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "Luna, Renée Graciana c.| PERALTA OSVALDO - P.P.P" (Ficha B|228|88). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Peralta para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 45820 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en los autos Sagarias, Olga Ines c| FARIAS, LUIS "P.P.P." (Ficha B 178|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Farias para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45759 Nov.18-v.dic.29

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Rigoberto y Espósito de Olivera Antonietta contra FERNANDEZ ESTELA MARY. Pérdida de Patria Potestad" (T C. 152|88) se cita, llama y emplaza a la demandada Estela Mary Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 45902 Nv.24-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Bidondo, José Luis y Nieves Rosales, Cándida con PORTO, EMA CECILIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 140|88) se cita. llama y emplaza a Ema Cecilia Porto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45712 Nov 21-v.dic.30.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Prats Almada Silvia Gladys c/VICTOR FERNANDO LEMOS GARCIA - Guarda" (Ficha B. 327|88) se cita, llama y emplaza a Víctor Fernando Lemos García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 33914 Nov.15-v.dic.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiños Núñez. Elizabeth Alejandra contra EDUARDO GONZALEZ SOLARI - P. P. P." Ficha B. 532|88) se cita. llama y emplaza a Eduardo González Solari para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 46097 Dic 9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno. auto número 10 346 de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: "VELANDO. LUIS ALBERTO y de PRADO. NYBIA ESTHER c| PEREZ ANGELITA. - Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C|150|988). se cita, llama y emplaza a la señora Angelita Pérez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales — Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos

ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|IV|955) 30|pub. 46272 Dic.13 dic 30. Feb.1-v.feb.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de: MARIA GLORIA "ERO CARABALLO (Ficha S. 576|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 27590 Set.28-v oct.11. Dc.9-v.dc 22.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Concepción Lara c/SECUNDINO LARA y FRANCISCA SILVA - Posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Ficha A 228|87), bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — En Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 36822 Dic.2-v dic 30. Feb.1º-v feb.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: FLEITAS TEOTIMO y OMAR "Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. "B" Nº 154|83) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio — Bella Unión, 23 de agosto de 1988. — Juan Mª Sarasúa. Escribano Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 28415 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 17

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: "Bon Amelia Gregoria contra DE LEON, PEDRO IVAN y otra Pérdida Patria Potestad" (Ficha C. número 363|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Iván de León y María Isabel Mesa, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 1º de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 45208 Nv 25-v dc 30 Feb.1º-v.feb.16.

RATIFICACION DE TENENCIA Y GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "PEREZ DE VIERA, ELSA - Ratificación de Tenencia y Guarda" (F|C|482|1988) se cita, llama y emplaza a Ofelia Viera Pérez y Rubén Vizcaíno para que comparezcan en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita. Ley Nº 13.209). — Pando, 22 de noviembre de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 46275 Dic 14-v dic 30. Feb.1º-v.feb.27.

COLONIA

GUARDA DEFINITIVA Y PERDIDA DE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Salvo Vergara, María Cristina c/ROGER ANDREW SKINNER - Guarda definitiva y Pérdida de los derechos inherentes a la Patria Potestad", se emplaza por el término de noventa días a don Roger Andrew Skinner, para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa — Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, octubre 31, 1988. — Esc. Martha Loreley Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45706 Nv 21-v dic 30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Segovia Sergio Wenceslao y Gabriela Julia Giménez contra JOSE CARLOS SILVERA y ARACELI JUDITH GIMENEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 155|83) se cita, llama y emplaza a los demandados señor José Carlos Silvera y Sra. Araceli Judith Giménez a estar a derecho en estos autos, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, 16 de noviembre de 1988 — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 45956 Nv 23-v.dc 30. Feb 1º-v feb 9

DURAZNO

EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turnos
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO LARROQUE CROSA Y OTRA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 176|984), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Orlando Larroque Crosa al pago de la suma de nuevos pesos 693 554.40 adeudados al 10|4|984 más intereses, costos y costas por el término de 90 días bajo apercibimiento. — Durazno 8 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
27) N$ 7.600,00 30|pub. 36391 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

FLORIDA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "NEHR o NEHR CANDEL, ROVERTO o ROBERTO - Sucesión" (F. C. Nº 939|77), se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Roberto o Roverto Nehr o Nehr Candel, a comparecer en un término de noventa días, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia conforme a la acción interrogatoria prevista en el Art. 1070 del C C, y aceptación bajo beneficio de inventario — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Florida, octubre 19 de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
27) N$ 9.000.00 30|pub. 33190 Nov.7-v.dic.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en auto: "Palleiro, Alfredo - María Marta Falero c/RUTI ELIZABETH MONZON - Pérdida de Patria Potestad" (F C N 274|88), citar y emplazar a Ruti Elizabeth Monzón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955 — Florida 25 de octubre de 1988 — Esc Delmira Deni Noguera Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45629 Nov.15-v.dic.26.

MALDONADO

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — En los autos caratulados: "Villa, Héctor c/ DABIMAR S. A. - Regulación de Honorarios" (Ficha: 643|80), tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Dabimar S. A. a comparecer a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio dentro del radio judicial, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento y para el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 4 de octubre de 1988. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7 500,00 30|pub. 34719 Nov 21-v dic 30. Feb.1º-v.feb.1º

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Otte de Bernal Isabelita contra CHAVEZ WALTER VALENTIN Juicio de pérdida de la patria potestad" (Ficha letra E. Nº 95|988) se cita, llama y emplaza a Walter Valentín Chavez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo Salaberry. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 45830 Nv 23-v dc 30. Feb 1º-v.feb 2.

RIVERA

ACCIONES DE NULIDAD Y REVOCATORIA POR SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco do Brasil c/CONCEPCION NUÑEZ de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ por sí y como representantes de sus hijos CARMEN SILVIA y otros - Acciones de Nulidad y Revocatoria por Simulación, fraude a la ley, etc." (Ficha A 154|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nibia Rodríguez García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 17 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 46812 Dic 2-v dic 30. Feb.1º-v.feb 16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA MACHADO BERRETTA SERGIO DANIEL. - Emancipación". (B|903|988). se hace saber que por resolución Nº 6.713 de fecha 14 de noviembre de 1988, se concedió la emancipación para ejercer el comercio el menor Sergio Daniel Pereira Machado Berretta.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 28 del Código Civil y 9 y 10 del Código de Comercio), en Salto a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 6.000 00 10|pub. 37951 Dic 13-v dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Rodríguez de Claret, María Angélica y Pedro Claret Piriz (por el menor: Gustavo Avelino Claret Martínez) contra HUGO MARIA CLARET RODRIGUEZ y MARTA MARTINEZ "Guarda" (Fº C|431|88), se cita, llama y emplaza a Hugo María Claret Rodríguez a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrár-

sele defensor de oficio. — Salto 1º de diciembre de 1988. — Graciela Cabrera Gostino, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000 00 10|pub. 37332 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto ,en autos caratulados: "MACHADO de RIOS. MARIA. - Sucesión" (B. 509|988), se emplaza a la señora Ofelia Machado Farías, Francisco Lucio Machado Cuesta, Héctor César Machado Cuesta, Carlos Ramón Machado Cuesta Roberto Machado Cuesta, Elsa Machado Muzzetti, Elba Machado Muzzetti, Adda Lilián Machado Muzzetti y Edith Miriam Machado Muzzetti para que dentro de un plazo de noventa días se presenten en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se los tendrá como que la repudian.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
27) N$ 25.20.0 30|pub. 37845 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v feb 24.

SAN JOSE

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PINTOS, MARIA LUISA y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 679|1983), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Eleodoro Delgado Perdomo y Victoria Pintos Ferreira, por el término de noventa días, a designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite — San José, octubre 13 de 1988. — Escribana Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 35540 Nov 29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en los autos caratulados: Rodríguez, Héctor Rogelio y otra c| LOPEZ IRMA "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Fa. F|145| 987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma López a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 16 de 1987 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti - Abogado Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 45325 Nov 29-v dic 30. Feb.1º-v.feb.1º

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Francisco Caresani c| AMANDA o AMANDA TERESA CARESANI "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 547 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Francisco Caresani iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra Amanda o Amanda Teresa Caresani como madre natural el pre-fallecido Ricardo Ismael Caresani solicitando se declare a Ricardo Ismael Caresani hijo natural de Amanda o Amanda Teresa Caresani.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Amanda o Amanda Teresa Caresani y a todos los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho en el mismo en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales es hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario. —
27) N$ 12.000,00 30|pub. 36419 Nov.29-v.dic.30 Feb 1-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Emilia Gaitán y José Pedro Imas c| SILVIA CRISTINA CHOPITEA "Pérdida de la Patria Potestad" (FA N o 221|M|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilia Gaitán y José Pedro Imas promoviendo juicio de pérdida de la Patria Potestad contra Silvia Cristina Chopitea a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45531 Nov 29-v.dic.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Cirilo Isidro Chaco c|MARIA SUSANA DI GIOVANNI - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. Nº 235|2|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Isidro Chaco, promoviendo juicio de pérdida de la patria potestad contra María Susana Di Giovanni, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) (B. 20|4|55) 30|pub 44209 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Asesoría Letrada - Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 422 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: Nº 1.146 de fecha 30|11|88.
Sección Judicial: Cuarta.
Zona: Rural.
Padrones números: 3533, 5642, 5107, 5089, 5075, 4936, 4929, 4707, 4645, 4534, 4439, 4437, 4302, 4263, 4262, 4261, 4076, 3823. — Tacuarembó, diciembre 7 de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 46290 Dic.19-v.dic.21.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Mercado, Carlos Wellington y María R. Sosa c. MARGOT ALVAREZ CRUZ y CLAUDIO MIGUEL ROMERO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: Nº 178 A, año 1988), se cita, llama y emplaza a Margot Alvarez Cruz y Claudio Miguel Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 36359 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Villanueva, Dorbalina c. JOSE OMAR SOSA - Impugnación de Reconocimiento" (Ficha Nº 524-A, año 1985), se cita, llama y emplaza a José Omar Sosa, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
27) N$ 7.500,00 30|pub. 36357 Nov 29-v dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: LEMOS LEMOS ADRIANA ROSA y otros "Partición" (Ficha N.o 526 A año 1933) se cita, llama y emplaza a Tito Francisco, Jaime Doribal y María Teresa Lemos por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub 33446 Nov 9-v dic 20

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Balcedo César y otros y Nilda Olivera Balcedo c./ MARIA DEL ROSARIO BALCEDO, "Partición" (Ficha Nº 530-A, año 1987) se cita, llama y emplaza a Gabriel, Renée Dario o Darío, Erasmo y Alcides Balcedo Silva, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, mayo 23 de 1988. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
27) N$ 7.500,00 30|pub. 28251 Nov 9-v dic 20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE OJEDA HERNANDEZ (Ficha F. 1367|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38688 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GARCIA MARATILLA o GARCIA MORATILLA (Ficha F. 1385|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38687 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA MARCOLINA PEREIRA **de AYALA (Ficha D. Nº 1405|88). citándose** a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38738 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

J[illegible] F[illegible]MILIA
[illegible]O

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES OSCAR PRIARIO PINTOS y LIA OLGA PRIARIO PINTOS (Ficha F. 1407|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38646 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DELFINO GODOY y TOMAS GODOY (F. 1367|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 38676 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO BERNAT HONIG "Sucesión" (Ficha A. 1263|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38689 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA SEVERINA BONILLA (Ficha S. 903|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38677 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO ADAN PEREZ TARDIZ o TARDI (F. S. 952|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38680 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ELBIO QUINTANA (F. S. 1397|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38734 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LANTES DE FYNN o ELENA LANTES FILLASTRE de FYNN (Ficha E. 1421|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38718 Dic.20-v.dic.20. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA IRASI FERREIRA VIGANICO (Ficha E. 1320|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38645 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO MIGUEL SOSA RODRIGUEZ (Ficha S 637|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38678 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LOZANO (Ficha S. 843|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38748 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: GLADYS MENDEZ DI TOMASSI y JUAN CARLOS RUGGIERO GIANNATTASIO (Ficha: F. 1160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36292 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIDIER o DIEDER o DEDIER GARCIA CABRERA (Ficha F. 538|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38737 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PURA PAULA PIZZATTI o BEATRIZ PURA PIZZATTI BERENGUER y GABINO CRESENCIO o CRESCENCIO CAMEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38681 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILMA MARIA SALVO DA SILVA de VILLAGRAN (Ficha F. 1182|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38736 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO DAVID SZENKIER ZUNNAJNOW (F. 1272|88). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 38732 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de: MANUEL MUIÑO POSE y MANUELA VILA TORRADO DE MUIÑO (Ficha: 1156/88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos — Montexvideo. 15 de noviembre de 1988. — María Celia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 36218 Dic.20-v.ene.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI FELICE MERLI ISOPO (F. S. 1244|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38733 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la aper-

tura de la sucesión de ARACELI LIBERTAD VEYGA o BEYGA SANCHEZ (Ficha E.|1388|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38735 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA ARMADA FERNANDEZ (Ficha E.|1332|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38746 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AURA BOGA VAZQUEZ (Ficha S. 1116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38731 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBAR AHARONIAN BOSTANIAN (S. 1180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38745 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER FUENTES de DE ARMAS (F. C. V. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 13 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38700 Dic.20-v.dic.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CIRILA BONANSEA DE ROVETTA o ROSA CIRILA BONANSEA BOGLIACINO (Fa 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo. 7 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38722 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AMADO GARCIA APAULAZA (Ficha 465|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Ord, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38673 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MACHADO CORONEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 20 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38720 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDINA LUGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 17 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 39721 Dc.30-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º.

3—Convocatorias Comerciales

ECO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de diciembre de 1988, a las 11 y 30 horas en el local de Plaza Independencia 749, P. 4, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del corriente año.
2) Designación de los miembros del Directorio y de sus suplentes.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establecido en el Art. 28 deberán depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del País. — Montevideo, diciembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 8.700.00 3|pub. 38513 Dic.20.v.dic.22.

LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Los Olivos de Guaviyú S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Cerro Largo 847 de esta ciudad, el día 28 de diciembre de 1988 a la hora 17:00, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente de la Asamblea para refrendar el acta (Art. 9º).
2º) Consideración de la Memoria y Balance anual correspondientes al ejercicio 1987|88.
3º) Distribución de Dividendos y creación de fondo de reserva.
4º) Elección de Directores.
El registro de accionistas se abrirá el día 19 de diciembre de 1988 y se cerrará el 27 de diciembre de 1988. Podrán registrarse las acciones o certificados de Bancos o similares, en la Administración de la sociedad en el horario de 8:00 a 16:00 horas.
Los señores accionistas podrán hacerse representar por carta o telegrama colacionado. — El Directorio
3) N$ 2.320.00 1|pub. 38547 Dic.20-v.dic.30.

ELIMAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales se resuelve convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre próximo, a las 11 y 30 horas, en su local social de la calle Burgues 3061 con el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1988
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación de los miembros de la comisión fiscal y de sus suplentes.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
Según el Art. 11 el registro de accionistas quedará cerrado en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios nacionales o extranjeros. — Montevideo, diciembre de 1988 — El Directorio.
3) N$ 2.320.00 1|pub. 38512 Dic.20-v.dic.22.

HECTOR CANDIA E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos, para el día 22 del corriente a la hora 14.00, en Manuel Pagola 3314, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance y Estado de Resultados por los ejercicios cerrados al 31.12.84, 31.12.85, 31.12.86 y 31.12.87.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de nuevo Directorio.
4) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
3) N$ 1.450.00 1/pub. 38730 Dic.20-v.dic.20.

TASENCO S. A.

De acuerdo al artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1988, en el local de la empresa, Cerro Largo 1335, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30/6/988.
2) Consideración del Proyecto de Utilidades del ejercicio cerrado el 30/6/988.
3) Designación de dos miembros titulares para integrar el Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito con dos días de anticipación a la asamblea para su participación.
La asamblea sesionará válidamente media hora después de la fijada en segunda convocatoria con cualquier asistencia de accionistas. — El Directorio.
3) N$ 2.030.00 1/pub. 38729 Dic.20-v.dic.20.

EXIMPLATA S. A.
Exportadora Importadora del Plata S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de diciembre de 1988, a las 8.00 horas, en el local de la calle Misiones 1319, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31.10.1985, 31.10.1986 y 31.10.1987.
2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. — El Directorio.
3) N$ 1.450.00 1/pub. 38711 Dic.20-v.dic.20.

CAM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1988, a las 17.30 horas en la Avda. General Flores 4477, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
2) Estados de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
3) Proyecto del Directorio sobre el destino a darse a los resultados netos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.

Registro de acciones en dicho local hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) N$ 1.740.00 1/pub. 38708 Dic.20-v.dic.20.

LABRANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social de Avda España 1567, el día 20 de enero de 1989, a las 19.00 horas,

a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988.
2) Informe del Síndico.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 1987/1988.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones en Secretaría dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión, o presentar en el mismo plazo certificado de depósito de las mismas, expedido por instituciones bancarias o Escribano Público (artículo 20 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 2.320.00 1/pub. 38707 Dic.20-v.dic.20.

SINDEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de SINDEY S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1988, a la hora 19.30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 4º, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Resultados del ejercicio cerrado al 31.5.85, 31.5.86, 31.5.87 y 31.5.88.
2) Distribución de Dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 1.740.00 1/pub. 38704 Dic.20-v.dic.20.

EPSON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de EPSON S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1988, a la hora 19.30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 4º, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Resultados del ejercicio cerrado al 31.5.87 y 31.5.88.
2) Distribución de Dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 1.740.00 1/pub. 38705 Dic.20-v.dic.20.

A. G. R. I. N. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1988, a la hora 16.00 en el local social de la Avda. Uruguay 872, P. 7º, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para la firma del acta.
3) N$ 1.450.00 1/pub. 38644 Dic.20-v.dic.20.

ESTANCIAS Y CABAÑA SANTA ROSA S. A.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1988, a las 9.00 horas, en el local de Lavalleja 1305 de la ciudad de Durazno, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Nombramiento de liquidadores.
3º) Distribución de bienes entre los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones tres días antes de la fecha de la asamblea.
3) N$ 1.450.00 1/pub. 38674 Dic.20-v.dic.20.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó LILIAN IVONNE POPOFF PENZA solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho - Urna Nº 1667 del Cementerio del Norte, cuya primitiva titular era María Penza.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta, Escribana.
4) N$ 3.480.00 3/pub. 38675 Dic.20-v.dic.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIÑOLES, NELSON y PICARDI, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 787/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Roque Viñoles y Graciela Picardi Stalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 38648 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DA CUNHA HERNANDEZ, RAUL FRANCISCO c/ CLAVIJO DAHER, MARIA EMELINA, "Disolución y Liquidación" (Ficha: D/883/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Francisco Da Cunha Hernández y María Emelina Clavijo Daher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 38256 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GREGORY LOPEZ CABRERA y RAQUEL ALVEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1244/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregory López Cabrera y Raquel Margarita Alvez Dorias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 38627 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "QUINTEROS BUSSI, CARLOS MIGUEL y SILVA MARTIN, GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 320/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Quinteros Bussi y Gladys Mabel Silva Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Niní D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 38628 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GRUCCI GONZALEZ, VICENTE DALTON y SOLE AROCHA, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1232/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Dalton Grucci González y Ana María Solé Arocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 38499 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VILARIÑO DE ARMAS, ELBIO y PEREZ VARONA, GRAZZIELLA JUDHIT - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 1230/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Vilariño De Armas y Grazziella Judhit Pérez Varona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 38542 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ALEJANDRO BLUTH LIPSCHITZ y MORA INES PODESTA BARATTA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1362/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Bluth Lipschitz y Mora Inés Podestá Baratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 38585 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CARDOZO ABOAL, LUIS ALBERTO y MARIA DE LOS ANGELES DE LEON CORBO - Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 435/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cardozo Aboal y María de los Angeles De León Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta

días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38474 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CLEOFE FERNANDEZ VICTOR y JUANA DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 516|88), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Cleofe Fernández Peluffo y Juana De León Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38473 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SALOMONE ZOCALO, EDUARDO HUMBERTO y O'NEIL LOACES, SILVIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B Nº 275|88), se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Eduardo Humberto Salomone Zócalo y Silvia Cristina O'Neil Loaces, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de setiembre de 1988. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38432 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DUPONT ALVAREZ, JUAN MIGUEL y MARTINEZ MIRA, ELSA IRIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A |1023|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquiber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Miguel Dupont Alvarez y Elsa Iris Martínez Mira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 38459 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GOMEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL y TABAREZ, RUTH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A.|894|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Gómez Pérez y Ruth Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Paysandú, 24 de octubre de 1988. — Escribana Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38461 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MESONES, GLORIA c.| SANTEÑAQUE, FERNANDO HORACIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|802|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mesones y Fernando Horacio Santiñaque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38460 Feb.1º-v.feb.16. Feb.1º-v.feb.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "ROCHA VELAZQUEZ, RICHARD WILLIAMS c/MIERES OLID, SOLANLLI MIRELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 47|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Williams Rocha Velázquez y Solanlli Mirella Mieres Olid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38446 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREZ LOPEZ PABLA c.| MORRONES DE LEON, JOSE MARIA" (Fa. 456|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pabla Pérez López y José María Morrones de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen atspublicaciones. — Rocha, 21 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38447 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DE MATTOS, JOSE LUIS ALFREDO y BENTANCURT, EMA GILDA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Alfredo De Mattos y Ema Gilda Bentancurt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38456 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MARIN, JULIO CESAR y ROSANO, ELSA GLADYS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 197|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Marín y Elsa Gladys Rosano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38455 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ, ARANCIBIO en autos DA CUNDA MACHADO, ILDA c/a. ARANCIBIO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal - Reconstrucción de expediente" (Fichas B. 608|85 y 104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de al sociedad conyugal existente entre los esposos Ilda Da Cunda Machado y Arancibio Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38454 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Faur Chabda, Sofía Patricia Elizabeth c/SERCOVICH GOLDMAN, ARMANDO - Divorcio por causal" (Ficha D. 1135|88), se cita, llama y emplaza a Armando Sercovich Goldman a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 10|pub. 38599 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Porto, Gladys c/LUIS EDUARDO CUADRA - Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Ficha A. 358|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Eduardo Cuadra, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, habiéndosele concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46359 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 96 11, habilitado en Lorenzo Pérez 3017. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 38618 Dic.20-v.dic.22.

fónico Nº 41 47 30 habilitado en J. Requena 1435, Apto. 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de

traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3/pub. 38698 Dic.20-v.dic.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 50 33 64, habilitado en la calle Brenda 5833. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 38606 Dic.20-v.dic.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 55 84, habilitado en Ciudadela 1432 Ap. 11. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 38595 Dic.20-v.dic.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 52 44, habilitado en Juan de Dios Peza 2008. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 38581 Dic.20-v.dic.22.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 1988, en el expediente As. 102/69, Carpeta 358, se concedió al señor FULVIO MONFERRINI el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de veinte años, para la explotación de un yacimiento de piedra granítica ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en una superficie de 4 Hás. 2580 m.c. afectando a los predios empadronados con los Nros. 1534, 1537 y 1593, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar, con el Nº 49, Fº 49 del Libro I.
En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Selva Arrascaeta, Escribana Encargada del Registro General de Minería - División Minería.
9) N$ 7.830,00 3|pub. 38465 Dic.20-v.dic.22.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BLANCO CABRERA, LUIS ALBERTO - Incapacidad" (Ficha B. Nº 133|87), se hace saber que por auto Nº 9583 de fecha 24 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Blanco Cabrera, designándose curador a Juan José Blanco. — Las Piedras, noviembre 21 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38469 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "FERNANDEZ ARISMENDI, MARIELLA YESUIRE - Incapacidad" (Ficha B. 303|86). se hace saber que se ha decretado por auto Nº 7169 de fecha 24 de agosto de 1988. la incapacidad de Mariella Yesuire Fernández Arismendi, designándose curadora a Violeta Nelsa Arismendi. — Las Piedras. 7 de noviembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38468 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "GODI DE PENNA, ANUNCIACION - Incapacidad" (Ficha B. 132|87), se hace saber que por auto Nº 10.068 de fecha 21 de setiembre de 1988, se ha decretado la incapacidad de Anunciación Godi de Penna, designándose curador a Ramón Salvador Penna. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38470 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "ROJAS RODRIGUEZ, ENRIQUE CIPRIANO - Incapacidad" Ficha B. 126|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.066 de fecha 21 de setiembre de 1988 la incapacidad de Enrique Cipriano Rojas Rodríguez, designándose curadora a Olga Rodríguez. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38467 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "PECHI, ELDA - Incapacidad" (Ficha B. 326|87), se hace saber que por auto Nº 11.630 de fecha 26 de octubre de 1988 se ha decretado ola incapacidad de Elda Pechi Ferreira, designándose curadora a Nelda Pechi. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38466 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "AGÜERO, HUGO ARIEL - Presunto Incapaz" (Ficha B. Nº 412|87), se hace saber al público que por auto Nº 439 de fecha 21 de marzo de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Ariel Agüero, designándose Curadora del mismo a Elida Rodríguez. — Durazno, 3 de noviembre de 1988. — Ley 13.209, publicación gratuita. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 46355 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "PORTO, NUBIA - Incapacidad" (Fa. 11|987), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Nubia María Porto, designándose curadora a Susana Dominga Porto. — Minas, 2 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38636 Dic.20-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "PERERA, JACQUELINE, ASUNCION - Incapacidad" (Fa. 243|986), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1988, se declaró el estado de incapacidad de Jacqueline Asunción Perera, designándose curadora del mismo a Gladys Griselda Gómez Bentancur. — Minas, 2 de diciembre de 1988 — Pedro M. Díaz, Prieto. Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38433 Dc.30-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "ARAUJO ADALBERTO - Presunto Incapaz" (Ficha B. 19|88), se hace saber al público que por auto Nº 1520 de fecha 3 de junio de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Adalberto Araújo, designándose Curador del mismo a Santiago Araújo. — Durazno, 16 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 38425 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARTINEZ TESTAGROSSA, MARIA DOMINGA c.| RIBERO DAMASENA, DELBRAY - Divorcio por causal" (Fa. A.|983|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Delbray Ribero Damasena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a cumplir con el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 18.000,00 30|pub. 38462 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PIAS, JUAN CARLOS - Declaración de Incapacidad" (Ficha B. 197 bis|1986), por resolución Nº 3.366 de fecha 14 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Pías y se designó curadora a Elisa Ceveda de Pías. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46358 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PERRONI, MARIA ANGELICA - Incapacidad" (Fa. B.|275|1982), se hace saber que por resolución número 4.588, de fecha 9 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Angélica Perroni y se designó curadora a Rosa Esther Perroni. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de noviembre de 1988. — Escribana Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46357 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA DE LOS ANGELES VERDESIO - Incapacidad y Auxiliatoria" (Fa. B.|130|88), se hace saber que por auto Nº 726, de fecha 8 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María de los Angeles Verdesio, designándose curador al Sr. Rogelio Sastardelo. — Paysandú, 21 de octubre de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Esc Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46356 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que en esta sede se presentó MARIA DEL CARMEN LOPEZ QUAGLIATA (Ficha: C. 216|88), optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Ana Juncal y Jacqueline Reymunde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria
11) N$ 4.800,00 10|pub. 38631 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA ETHEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha C. 208/988), quien optando

al título de Procuradora ofrece la declaración de los testigos Beatriz Arca de Gaggioni y María Fernanda Villamayor para la información de vida y costumbres, expidiéndose testimonios. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. —Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800.00 10/pub. 38717 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACQUELINE GISELLE REYMUNDE DE GAZZANI (Ficha V. Nº 224/988), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Mary Sungurlian Barsumian y María del Carmen López Quagliata. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 38699 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANNA GIANNATTASIO REY (F. 200/988), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Sylvia Sánchez y Ricardo Mantero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10/pub. 38647 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 2099 803
Apertura: Enero 24 de 1989, hora 10.00.
Objeto: Insumos para Mimeógrafos del B.P.S.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones Generales, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia 1921, 1er. Piso, de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 46375 Dic.20-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 4/988
— Primer Llamado —

Llámase a Licitación Pública Nº 4/988 por la adquisición de 2 camionetas para una carga útil de 700 (setecientos) kilos cada una. Se fija la fecha de la apertura de la licitación para el día 11 de enero de 1989 a la hora 10.00 en Sección Adquisiciones, de este instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, en Avda. Uruguay 878 en el horario de 8.00 a 14.00, de lunes a viernes.

— Segundo Llamado —

En caso de no presentarse un número de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 11 de enero de 1989 a la hora 11.00, pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 46385 Dic.20-v.dic.22.

M. I. E.
Ministerio de Industria y Energía
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
Licitación Nº 6/988

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación del Permiso de Exploración de un yacimiento de Granito Negro ubicado en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Colonia (Zona III, Reserva Minera XX).

El Pliego de Condiciones podrá ser retirado en la Sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Hervidero 2861, Montevideo, de lunes a viernes en los horarios normales de atención al público, dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.
La apertura de propuestas se efectuará en acto público en la misma sede de la Dirección Nacional, en primer llamado el día 27 de enero de 1989 a la hora 9.00 y en segundo llamado el mismo día y lugar a la hora 11.00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 46410 Dic.20-v.dic.22.

Licitación Nº 5/988

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación del Permiso de Exploración de un yacimiento de Granito Negro ubicado en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Flores (Zona I, Reserva Minera XXV).
El Pliego de Condiciones podrá ser retirado en la sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Hervidero 2861, Montevideo, de lunes a viernes en los horarios normales de atención al público dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.
La apertura de propuestas se efectuará en acto público en la misma sede de la Dirección Nacional, en primer llamado el día 25 de enero de 1989 a la hora 9.00 y en segundo llamado el mismo día y lugar a la hora 11.00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 46411 Dic.20-v.dic.22.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA 530/988

"Plaza"
Objeto: Trabajos de Impresión de Folletos, "Ideas Luminosas para el mejor Aprovechamiento de la Energía Eléctrica sin Privarse de Nada"
Apertura: 17 de enero de 1988, hora 9.00; 18 de enero de 1988, hora 9.00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.000.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7.30 a 12.30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 46387 Dic.20-v.dic.21.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de diciembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de l· ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dich. artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diar· Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO CESAR ALMIRON, 28 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Gral. Flores número 2580 y CLAUDIA SUSANA ASAI, 24 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Adolfo le Puente 2321.
MIGUEL ARTURO DAGUERRE, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1740 y MARIA CATALINA GONZALEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1740.
VICTOR GONZALO AQUINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 5990 y CLAUDIA JANET GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena número 3192.
NELSON RUBEN de MELLO, 39 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Canelones 1706 Apto. 16 y MYRIAM RAQUEL MITJAVILA, 33 años, divorciada, socióloga, oriental, domiciliada Canelones 1706 Apto. 16.
EDISON JOSE DOMINGUEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3217 Apto. 1 y OLGA SUSANA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Demóstenes 3591.
FERNANDO ALMANZOR, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5996 y SUSANA BELMAR AMARO, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5096.
WALTER DOMINGO ALVAREZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Aparicio Saravia 3530 y PETRONA RUIZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 3530.
GUILLERMO CARLOS DI PAULO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Rivas 1668 Apto. 5 y ADRIANA SILVINA CIAVAZZA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mayenta 3973.

OFICINA Nº 2

NELSON ANTONIO BANDERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuntamiento 3830 y DIANA CAROLINA CLARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1245 Apto. 203.
JORGE JUAN BIANCHI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Acuña de Figueroa 2292 Apto. 1 y ALICIA FELIX, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 Mts. Nº 4670.
GERARDO BARRENECHE, 26 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Libertador 1640 Apto. 401 y ANA YACQUELINE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio Nº 1485 Apto. 9.
PABLO ANGEL BIANCHI, 36 años, divorciado, médico oriental domiciliado Av. Brasil número 3136 Apto. 901 y MARISABEL REY, 24 años, soltera, intérprete, venezolana, domiciliada Avda. Brasil 3136 Apto. 901.

OFICINA Nº 3

RODOLFO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Quirquincho 4797 y MARIA SANDRA OLIVERA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abipones número 6129.
CARLOS AUGUSTO CORBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Murillo Nº 6024 y LAURA MARIA CIANELLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 5066.
JOSE COSTA, 82 años, viudo, jubilado, español c|l., domiciliado Carlos Anaya 3013 y MARIA TERESA RIGOTTI, 80 años, viuda, pensionista oriental domiciliada Jaime Cibils 2655 Apto. 1.
HUGO ELICEO CAMPUZANO, 30 años, soltero, mecánico, paraguayo c|l. argentino, domiciliado Aparicio Saravia 4406 y MARY YACQUELINE MASSIA, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Aparicio Saravia 5071.
TOMAS CLAUDIO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2480 Apto. 2 y SILVIA JANET DE LEON, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 1207.
LEONARDO CASAGRANDE, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3822 y ANA MARIA SCAIOLA, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ramón Anador 3677 bis.
NESTOR ANTONIO CARABAJAL, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alfonso Castelar 3727 Apto 2 y MARIA COALLA 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Alfonso Castelar 3727 Apto. 1.
ANIBAL JAIME CLARA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Duvimioso Terra Nº 2310 y MARCELA RAQUEL FILPI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré Nº 2183.
GUSTAVO CANELLAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gil Lemos 5443 y GABRIELA LOPEZ, 17 años soltera, empleada oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4046.

OFICINA Nº 4

WILFREDO ZELMAR FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caserta Nº 3663 y MARIA CARLI ALVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caserta 3663 [illegible] tamento 3.

JULIO CESAR FIORDELMONDO, 41 años di- vorciado, contador público, oriental, domicilia- do Pte. Batlle 2587 Apto. 502 y MARIA del CAR- MEN YERLE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2587 Ap. 502.

CLAUDIO JUAN LEIVA, 24 años soltero téc. agrario, oriental, domiciliado Deauville 1703 y ANA LAURA RODRIGUEZ, 20 anos, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Deauville 1703.

CARLOS JOSE FLORES, 25 años, soltero em- pleado oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1547 Apto. 101 y PAULA CARMEN WEIGLE, 25 años, soltera, estudiante, orien- tal, domiciliada Concepción del Uruguay 1547 Apto. 101.

BERNARDO CARLOS FERRANDO, 29 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Puyol Nº 1620 y NURIA SANGUINETTI, 23 años sol- tera, estudiante, oriental, domiciliada E. J. Couture 6725.

SERGIO GUZMAN FRACHIA, 23 años, soltreo, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1758 y ANA MARIA QUIRINO, 22 años soltera em- pleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4917.

JULIO WILSON LARREA, 47 años, divorcia- do, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 355 Apto. 5 y MARTA ELINA BORBA, 37 años, soltera empleada oriental, domiciliada Justicia Nº 2329 Apto. 1.

ROBERTO ANTONIO LAGOS, 31 años, solte- ro, estudiante, chileno, domiciliado Bernardo Susviela 4422 y MARIANA MAGALLANES, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4422.

CARLOS ADHEMAR FRABASILE 27 años soltero, analista programador, oriental, domi- ciliado Quebracho 2703 y ELIZABETH TREU- TLER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colombes 1617.

MARCELO SILVERIO LOPEZ, 23 años, sol- tero empleado oriental, domiciliado Itapebí Nº 2081 y VIVIANA BARRETO, 20 años, solte- ra, estudiante, oriental, domiciliada Masini nú- mero 3426 Apto. 201.

ALDO GERARDO LANZAVECCHIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cocha- bamba 3362 y SYLVIA GABRIELA PENA 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3790.

CARLOS DANIEL FERNANDEZ, 22 años, sol- tero, empleado, oriental, domiciliado José Be- lloni 3734 Apto. 1 y MYRIAM JACQUELINE DA SILVA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Bérgamo 3734 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

ARMANDO RAFAEL GUENEATTI, 34 años, soltero, protésico, oriental, domiciliado Fran- cisco Muñoz 3237 y LAURA FEDERICA SAN- CHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, do- miciliada Useras 3333 Apto. 908.

CARLOS ENRIQUE GARDIOL, 23 años, sol- tero, empleado, oriental domiciliado Ramón Massini 3309 Apto. 601 y CAROLINA CAMPS, 24 años, soltera, secretaria, argentina, domici- liada Ramón Massini 3309 Apto. 601.

OSCAR DANIEL IROLDI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Sil- va 4542 y NELSA LILIANA CARDOZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2913.

JUAN ANDRES GASPAR, 25 años, soltero, es- tudiante oriental, domiciliado Avda. Brasil nú- mero 2656 Apto. 301 y LILIANA CHALUPOWICZ 21 años, soltera, estudiante, oriental, domicilia- da Vázquez 1372 Apto. 101.

OSCAR GONZALO GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortíz 3156 Apto. 902 y PATRICIA GLORIA PESSINA, 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1910.

OFICINA Nº 6

LUIS CESAR MONTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Que- sada 3768 y ELYSEE MARTINEZ, 23 años, di- vorciada, oriental, domiciliada Juan José Que- sada 3768.

ROBERTO FRANCISCO MONTERO, 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3480 y GRACIELA ELIZABETH TROT- TA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domi- ciliada León Pérez 3480.

ROQUE DANIEL MIER, 25 años, soltero em- pleado, oriental, domiciliado José Piendibeni Nº 3642 y MARIA ELENA DUARTE, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gober- nador Vigodet 2609.

FEDERICO JOSE MOLINS, 28 años, soltero contador, oriental, domiciliado Gregorio Suárez Nº 2794 Apto. 102 y MARIA LAURA VALLE- DOR, 21 años, soltera estudiante, oriental, do- miciliada Havre 1883.

GUILLERMO CARLOS MAS de AYALA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2019 Apto. 1 y GABRIELA VE- RONICA DUPLAA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1912 Apto. 2.

HEBER ORIBE MOLINA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ricardo Cossio Nº 3250 y MARIA LUISA PITTORINO 72 años, soltera, paraguaya, domiciliada Ricardo Cossio Nº 3250.

CELESTINO ANGEL MONTERROSO, 89 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado República del Salvador 3537 y MARIA del CARMEN POR- TILLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada República del Salvador 3537.

OFICINA Nº 7

LUIS DENIS PIANO 44 años, divorciado, co- merciante, oriental, domiciliado Uruguayana nú- mero 3496 y RAQUEL ALEJANDRA MOZZO, 24 años, divorciada oriental, domiciliada Urugua- yana 3496.

TEODORO PETROFF, 75 años, divorciado, comerciante, búlgaro, domiciliado San Martín Nº 3253 y ESTHER DOLORES CAMMARANO 65 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3253.

JOSELITO PERUGORRIA, 26 años soltero, militar, oriental, domiciliado Dunant 4058 apar- tamento 1 y SILVIA GABRIELA CAMEJO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dunant 4058 Apto. 1.

WASHINGTON ROBERTO PEÑA, 22 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Ca- ravelas 2979 Apto. 7 y NURY CRISTINA PI- MIENTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caravelas 2979 Apto. 7.

CARLOS JULIO POSE, 30 años, soltero, em- pleado, oriental, domiciliado Almería 4636 apar- tamento 102 y SILVIA BEATRIZ REVETRIA, 26 años, soltera empleada, oriental, domicilia- da Coronel Pereda 1439.

PAUL PEDRO PEREZ, 18 años, soltero, em- pleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3557 y ROSANA JACQUELINE MONZILLO, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1832.

OFICINA Nº 8

DANIEL BERNARDO ROGNONI 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1543 Apto. 302 y MARIELLA LAURA PUPPO, 26 años, soltera, abogado, oriental, do- miciliada Bvar. Artigas 628 Apto. 1001.

JAVIER ALSIDES WERNER, 23 años, solte- ro, empleado oriental, domiciliado Pedro Camp- bell 1442 Apto. 402 y YANET BLANCA FERNAN- DEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, do- miciliada Pedro Campbell 1442 Apto. 402.

HECTOR ENRIQUE RECALT, 23 años, solte- ro empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3934 y VIVIAN MARCELA HERNAN- DEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, do- miciliada Luis Batlle Berres 5037 block T apar- tamento 202.

HEBERT ARTIGAS ROLAN, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isidoro Larava Nº 4441 bis y DOLORES ELISA MARTIN, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4167.

OFICINA Nº 9

CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ, 31 años soltero, policía, oriental, domiciliado Sorata nú- mero 3920 y MARIA ELENA ESPINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Pérez Montero 4664.

FERNANDO SERE, 24 años soltero estudian- te, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2541 y SILVIA CARRACEDO, 24 años, soltera, estu- diante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2596 Apto. 602.

PHILIPPE JACQUES SAUVAL, 38 años, di- vorciado empleado oriental, domiciliado Ga- briel Pereira 3081 Apto. 402 y PAULINA MARIA de la ESPERANZA ALGORTA, 31 años, sol- tera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de León 3477.

OFICINA Nº 10

ENRIQUE JOSE TRINANES, 33 años, divor- ciado, comerciante, oriental, domiciliado Santia- go Rivas 1697 Apto. 501 y MARIA CECILIA FUE- CA divorciada docente, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1697 Apto. 501.

LUIS OROSMAN VALLARINO, 32 años, sol- tero agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5576 y ELIZABETH MARTINEZ, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis Brandi 6658.

DANIEL FERNANDO TEJEDOR, 33 años, sol- tero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Frugoni 1133 y NELLY MABEL CARRERA, 36 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Emilio Frugoni 1133.

JORGE NESTOR OTTONELLI, 23 años, di- vorciado empleado oriental, domiciliado Isabela Nº 3447 Apto. 4 y ROSITA PATRICIA BALBIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3568.

14) N$ 600,00 3|pub. v-dic.22.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BONINO ASTARITA, JULIO CESAR - Prescripción Ad- quisitiva", se cita y se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se con- sideren con derechos en el automóvil marca Peugeot, modelo 504.2000 SES, motor número 323.712, año 1979, padrón Nº 272.162, matrícu- la Nº 192.434, y especialmente a "Raimondi y Herrera S. A.", o sus sucesores, para que com- parezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimien- tos. — Esc. Iride Cavelli Bordón, Actuaria Ad- junta.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 35566 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SUAREZ DE PELUFFO, GUADALUPE ESTHER y otra - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 85|88), se ha- ce constar que se presentaron Guadalupe Es- ther Suárez de Peluffo y María Susana Pelu- ffo Suárez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Terreno padrón nú- mero 190.480 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo sobre calle Aranguá nú- mero 4394 y Coronel Raíz, Manzana C., Solar Nº 7, con una superficie de 520 mts.2 26 dm.2, plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscrip- to en Catastro el 26|1|55 y que se deslinda así: Mts.: 13,15 al Norte con puerta a calle Aran- guá; mts. 22,72 al Este lindando con padrón 188.544; mts 13 al Sur, lindando con padrón 190.447 y mts. 10 con padrón 190.441 y me- tros 35,50 al Oeste lindando con padrón 19.479

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pre- sente gestión, especialmente a los sucesores de "Queserías del Uruguay S A.", bajo apercibi- miento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Docto- ra Estela Indart, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 38605 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CARRASCO de VARGAS, ELISA CE- DELINA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 452| año 1988), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Elisa Celedina Ca- rrasco de Vargas, iniciando acción de prescrip- ción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus me- joras, empadronada con el Nº 2077, ubicada en la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, man- zana 193, con una superficie de mts. 300.65 dms.c., con frente a calle Manuel Oribe s/n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Alcids Cuadrado y los linderos: Padrón 3998, Lina Silva con frente a Manuel Oribe s/n.; Pa- drón 4700, Santiago García con frente a Ma- nuel Oribe s/n.; y Padrón 2079, Raúl Agriola con frente a Juan Antonio Lavalleja Nº 1795. — Se hace saber que se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión. — Treinta y Tres, diciembre 2 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 46364 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
LEONEL RODOLFO MADRIAGA PIACENTINI solicita la inscripción de ocho dibujos artísticos (numerados del 1 al 8), de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 38698 Dic.20-v.ene.2.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha S. 292|84), autos caratulados: "IJES MEDINA, ROSA. - Rectificación de Partida", se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Ijes Medina, en el sentido de establecer: a) Cada vez que se menciona el apellido Medini debe decir: MEDINA; y cada vez que figura el apellido Ipes, debe decir: IJES; b) Donde dice: "Comparece Clementina Medini...", debe decir: CELESTINA MEDIÑA. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 38539 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se dispuso hacer saber que en autos caratulados: "CHIFFLET, GUILLERMO y MARIA CRISTINA BASALDELA - Rectificación de Partidas" (Ficha S. 1089|88), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Guillermo Julio Chifflet y María Cristina Basaldela, extendida el 3 de junio de 1974, Acta Nº 747, Adj. "B" de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Basaldella", debe decir: BASALDELA, por así corresponder; 2) de nacimiento de Guillermo Chifflet Basaldela, extendida el 6 de junio de 1977, Acta Nº 1037, Oficina Nº 3, en el sentido de establecer BASALDELA donde dice "Basaldella", y de establecer donde dice "Chiffet", debe decir: CHIFFLET, por así corresponder; 3) de nacimiento de María Noel Chifflet Basaldela, extendida el 23 de setiembre de 1982, Acta Nº 1616, Oficina Nº 3, Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Chiffet", debe decir: CHIFFLET, por así corresponder. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 38602 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en autos caratulados: GIANFAGNA DI BARTOLOMEO MICHELINE "Rectificación de partida" (Ficha S 1240|83) se ha iniciado la rectificación de partida de defunción de Michelina Gianfagna di Bartolomeo, acta N.o 1430 extendida el 27 de noviembre de 1987, 5.a Sección de Montevideo en el sentido de establecer donde dice Giafagna debe decir GIANFAGNA por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 38683 Dic.20-v.dic.30 Feb.1-v.feb.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: BRITO MENA JOSE LUIS "Rectificación de partida" (Fa. 579|88) se hace saber que se presentó Manuel Maidana Mena solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis Brito Mena en el sentido que donde dice Mena debe decri MAIDANA como es lo correcto siendo el N.o de Acta el 310 de la 2.a Sección de Maldonado. — Maldonado, 17 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 38710 Dic.20-v.dic.30 Feb.1-v.feb.10.

20—Remates

MONTEVIDEO

NICOLAS PISU ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| NAVARRO BARRUZO, MARIO y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha C 313|88) por auto N.o 3560 del 26 de mayo de 1988 dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1988 a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa matrícula 4256 RUC 211327920015 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (antes Séptima) de Canelones, Balneario Atlántida, padrón ciento veinticinco (manzana catastral 49) el que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con número treinta el 4|9|46 consta de un área de 450 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle N.o 11 entre las calles N.o 24 y N.o 26; 30 metros al Sureste con Efraín S. Sánchez; 15 metros al Noroeste con Máximo Saens; 30 metros al Noreste con Máximo Saens y Juan Colombo.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio como seña; el 3 o|o de impuesto departamental y el 3.63 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador, en el acto y en moneda nacional. 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. 3) Que existe una inscripción en el Registro de Arrendamientos vencida el 25|1|88 no reinscripta posterior a la inscripción de prohibición de arrendar. 4) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de Pando en los autos caratulados: Banco Real c| Navarro y otros (Ficha 720|87), 25 de Mayo 1149 Pando 5) Que el expediente con los certificados pertinentes se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523 piso 7, Montevideo. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 12.000,00 5|pub. 38718 Dic.20-v.dic.26

JULIO ALBERTO TOLVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno dictada en autos caratulados: Hugalde, Roberto c| CORBEX S.A. (Ficha 111|86) se hace saber que el próximo miércoles 28 de diciembre de 1988 desde las 15 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1489 el rematador Julio Alberto Tolve (matrícula N o 4.228 RUC 211740590011) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos:

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta al bajar el martillo en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA o sea el 12,10 o|o del precio del remate más el 1 o|oo ley 13.640. 3) Que será de cargo del demandado la comisión más IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate más el 1 o|oo ley 13.640. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones expidiéndose tres ejemplares de un mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo el 16 de diciembre de 1988. — Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.960,00 3|pub. 38750 Dic.20-v.dic.22

SALTO

FRANCISCO PERRONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| CARCANO CEDRES, FERNANDO EDUARDO "Juicio ejecutivo" (F. 288|79) se hace saber al público que el día 27 de diciembre de 1988 a las 10 horas en el local de la calle Viera y Uruguay el martillero Francisco Perrone procederá a la venta en remate público del siguiente vehículo. Camioneta marca Fiat modelo 125 MC del año 1974 con motor a nafta de 4 cilindros 16 HP matriculada en Salto con el N.o 51.963 tipo pick-up sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 500.000).

Se previene: 1) Que la venta del vheículo es al contado, debiendo el mejor postor consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación que se encuentra. 3) Que el mismo se encuentra para su exhibición en el local de Viera y Uruguay a partir del día 26|11|88. 4) Se hace constar además que el vehículo a la fecha adeuda patentes desde la segunda cuota del año 1980 hasta la segunda cuota del año 1988 siendo de cargo del mejor postor el pago de la misma. 5) Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal, comisión e IVA del martillero haciéndose estas publicaciones a los efectos legales que corresponden. — Salto, 16 de diciembre de 1988. — Francisco A. Verrone, rematador.
20) N$ 4.680,00 3|pub. 38701 Dc.20-v.dc.22.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA ELENA RODRIGUEZ de TORINO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha Nº 158|88), se solicitó la expedición de la segunda copia de la compraventa otorgada en Montevideo ante el escribano Ernesto F. Pichón el 5 de junio de 1957, por la que María Elena Rodríguez Suárez de Torino adquirió de Marta Elsa y Nelly Corina Rodríguez Grau, las cuotas partes indivisas de un solar y mejoras sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 89.860, con una superficie de 460,75 (total), con frente a la calle Juan P. Laguna Nº 3476. (Copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 275, folio 205, Libro 3668).

En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 10.800,00 10|pub. 38625 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELA PLACIDO (Ficha V. Nº 81|88), solicitando la expedición de segundas copias de escritura del inmueble propiedad de la compareciente, por los siguientes fundamentos: 1) Por escritura autorizada por el Esc. Antonio Fernández, Carmela Plácido adquirió por título compraventa y modo tradición del señor Eugenio Ferré y de Rosa Rigali el 23 de febrero de 1948, un terreno con construcciones, mejoras y anexos que contiene ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, Padrón Nº 2459, Manzana 202, con una superficie de 300 mts., de la ciudad de Florida, y fue inscripta con el Nº 147 al Fº 103 el 6 de marzo de 1948, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta [illegible]

sión, bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 22 de 1988. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 12.000,00 10|pub. 38464 Dic.20-v.|dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados: "GONZALO MARTINEZ RONDAN - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 670|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada el día 14 de agosto de 1950 por el Esc. Luis Invernizzi: Antonio Ramón Ortiz Pastorino, siendo casado con María Esther Maizonaba, adquirió a Carlos Acquistapace y Mercedes Fernández, un terreno con edificio en la manzana Nº 201 de esta ciudad, padrón Nº 2719, 1ª Sección Judicial de Soriano, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Bellini, inscripto el 5 de julio de 1950 en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 750, y tiene una superficie de 83 metros 26 decímetros, y el siguiente deslinde: 7,20 mts. al E. a calle Gomensoro; 7,15 mts. al O. con María Acquistapace; 11,60 mts. al N. con José Vespa; y 11,63 mts. al S. con lote 2 del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1988. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
21) N$ 14.400,00 10|pub. 38477 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MILCAR S. R. L.

Declaratoria - 6 de marzo de 1986.
Entre: MIGUEL SLAMOVITZ o SLAMOVICH, MARIO SLAMOVITZ WEIGENSBERG, NORBERTO COHN SLAMOVITZ y MARTHA WEIGENSBERG CHMIEL.
Por haberse invertido las calidades de cedente y cesionario en cesión del 15 de agosto de 1983, se rectifica que el cedente es Miguel Slamovitz y el Cesionario Mario Slamovitz. Los demás comparecientes, consienten.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 176, folio 648 vuelto, Libro 3 de Contratos.

MILCAR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
1º de octubre de 1988

Entre: NORBERTO COHN SLAMOVITZ - cedente; Mauro Slamovitz Weigensberg - cesionario.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1511, folio 5681 vuelto, Libro 1, Contratos.
Administración: Mario Slamovitz o los tres socios actuando conjuntamente.
22) 20.300,00 10|pub. 38658 Dic.20-v.ene.2.

MARLI S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 29|4|1986.
Registro: Nº 803, folio 3035, Libro 2.
Cedentes: JOSE MOREIRA, LUIS MACCIO y LILIANA BENVENUTO
Cesionarios: Juan Antonio Maccio, Luis Daniel Palamarchuk y Sara García Gil.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38742 Dic.20-v.ene.2.

RAUL ROSSI LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 21|11|88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 7|12|88, Nº 1781 del folio 6894 del Libro Nº 3.
Cedente: RAUL EDUARDO ROSSI SANCHEZ.
Cesionario: Raúl Constancio Rossi Paradela.
Modificaciones: Administración, ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38739 Dic.20-v.ene.2.

FABRICA NACIONAL DE CUCURUCHOS

Contrato: 15|5|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 6|9|82 con el Nº 865 al folio 3181 del Libro 1.
Socios: CARLOS LORENZO FROIS y RAUL ARNELLI SCAFIEZZO.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Elaboración y venta de cucuruchos, barquillos, cubanitos, galletitas, bombones y otros productos alimenticios: Importación y exportación.
Domicilio: Gonzalo Ramírez 1640, Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38751 Dic.20-v.ene.2.

VECUIR LTDA.

Contrato: 19|10|1988.
Registro Com. de Maldonado: Nº 192, folios 789 al 791, Tº 27 (21|10|88).
Socios: MARIA DEL ROSARIO BAYARDO LARRALDE y MARIA DEL CARMEN PENSOTTI MENDEZ.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Venta artículos de vestir y anexos, de cuero.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,—; N$ 150.000,— cada socia.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38749 Dic.20-v.ene.2.

AZZURRA S. R. L.

Contrato: 2 de diciembre de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1742, folio 6609 vuelto, Libro 1, el 9 de diciembre de 1988.
Socios: WILSON BRESSO ESCOTTO y ANTONIO VICTOR STELLA DESSIMOZ.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administrador: Antonio Víctor Stella Dessimoz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38685 Dic.20-v.ene.2.

ELEKTRO TECNIC LTDA.

Contrato: 10|10|88.
Inscripción: Nº 1457, folio 5464, Libro 1.
Socios: LETICIA RAQUEL CARRERAS ALBANO y MARISOL LOPEZ VILAS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Prestación de servicio integral eléctrico, importación y exportación.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38741 Dic.20-v.ene.2.

GENCAS S. R. L.

Contrato: 1º|10|1986, inscripto Nº 1130, folio 430 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: EDGARDO ARAMAR CASTILLO PINO y JUAN JOSE LUIS GENTILE FARIAS.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Edgardo Aramar Castillo Pino.
Objeto: Compra, venta, producción, fabricación, industrialización, consignación, distribución y representación de productos y mercaderías. Importación, exportación, mercaderías en tránsito, representaciones, intermediaciones y comisiones, inmuebles, promociones, arrendamiento de obras o servicios, publicidad, librería, papelería, editorial e imprenta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38657 Dic.20-v.ene.2.

ROBERTO CORTIZO LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1988.
Socios: ROBERTO CESAR CORTIZO BOGGE y ERLINDA LAUREIRO BARCOS.
Objeto: Taller mecánico automotriz, de chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será en forma indistinta.
Capital: N$ 299.000,00 partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1606 al folio 6052 del Libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38695 Dic.20-v.ene 2.

LA EMILIANA LTDA.

Contrato: 16|11|88.
Inscripción: Nº 1503, folio 5563 vuelto, Libro Nº 2.
Cedentes: JESUS GERARDO WANSELE y EMILIA FERNANDEZ.
Cesionarios: José Manuel Mella y Consuelo Sande.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 38682 Dic.20-v.ene.2.

DAMINEL LIMITADA

Contrato: 5|12|88.
Inscripción: Nº 1799, folio 6967 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: NELIDA DEL CARMEN LOPEZ ARBIZA y MIRTHA MARGARITA y HERNANDO DANEY LOPEZ LOPEZ.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de goma.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Nélida López Arbiza.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38740 Dic.20-v.ene.2.

DESPENSA PORTEZUELO LTDA.

Contrato: 18.11.1988.
Inscripción: Nº 1677, Fº 6331 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: MILTON WASHINGTON da SILVA ROCHA y GRACIELA TERESA PUGLIA MEDIZA.
Objeto: Almacén, fiambrería, verdulería, carnicería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Milton Washington da Silva.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38560 Dic.20-v.ene.2.

CELPLAST LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
CESION DE CUOTA

Contrato: 16 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 125, folio 462 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Modificación: División del capital en treinta cuotas de N$ 1.000,00 c|u
Cedentes: ISAAC TAKS BERCOVITG (3 cuotas) y SARA DONAS BURAH (3 cuotas).
Cesionaria: Raquel Taks Donas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38690 Dic.20-v.ene.2.

SYCOM LIMITADA
MODIFICACION DE OBJETO

Contrato: 30|9|88.
Inscripción: Nº 1707, folio 6611 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos
Nuevo objeto: El objeto de la sociedad será de conformidad a lo dispuesto en la ley 15.921 de 17 de diciembre de 1987 y de acuerdo al artículo 27 del decreto reglamentario 454|988 del 8|7|1988, el siguiente: Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países. Los que se desarrollarán limitado únicamente y exclusivamente a Zona Franca. Asimismo la sociedad podrá comercializar equipos para procesamiento de datos y afines, continuando con su objeto anterior.
22) N$ 23.200,00 10|pub. 38659 Dic.20-v.ene.2.

SIMEX S.R.L.

Contrato: 18.6.87.
Inscripción: Nº 767, Fº 2923 v., del Lº 3.
Socios: GUSTAVO ANDRES ROMA LEAO KORNICKS y MANOEL LIMA ROMA LEAO.
Objeto: Fumigaciones, desinfecciones, limpiezas en general, mantenimientos en general, etc.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo Roma Leao.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38623 Dic.20-v.ene.2.

GAMA LTDA.

Contrato: 12 agosto 1987.
Inscripción: Nº 1226, Fº 4620 v., Lº 3.
Socios: MARIO KAZAREZ GELFER y ALICIA LONDON.
Objeto: Importaciones, representaciones, exportaciones.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38601 Dic.20-v.ene.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U. 2.538. — Febrero 26, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Francisco Cornacchiulo (Argentina), solicita modelo utilidad: "Unidad conformadora - terminadora para materias pastosas o lo similar".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 34767 Dic.20-v.ene.2.